

# I. COMUNIDAD DE MADRID

## A) Disposiciones Generales

### Presidencia de la Comunidad

- 1 *LEY 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.*

La Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Hago saber que la Asamblea de Madrid ha aprobado la presente Ley, que yo, en nombre del Rey, promulgo.

#### PREÁMBULO

##### I

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024, los primeros de la legislatura XIII, como instrumento fundamental de ejecución de las políticas del gobierno, responden plenamente al mandato recibido de las urnas tras las elecciones del 28 de mayo de 2023. En estos comicios se obtuvo de manera clara y contundente la confianza de los votantes para dar continuidad a las políticas que hacen próspera a la Comunidad de Madrid, y que han llevado a la región a ser la primera economía nacional, liderando la creación de empresas y la atracción de inversión extranjera. Las mismas políticas que hacen que Madrid sea una región fiscalmente atractiva, a la vez que la región de Régimen Común con mayor recaudación vía impuestos y la más solidaria, porque es la que más aporta al mecanismo de financiación autonómica para sufragar los servicios públicos en España.

El compromiso asumido para cumplir con los objetivos que el gobierno regional se ha propuesto a lo largo de esta legislatura, exige la elaboración de unos Presupuestos que representen a todos los madrileños, que impulsen el crecimiento y el empleo, con un esfuerzo fiscal bajo que no penalice el trabajo, el ahorro ni la inversión, y que, al mismo tiempo, sean eficaces y eficientes, en un contexto en el que toda medida de alivio a los bolsillos de los ciudadanos se convierte en imprescindible.

En este sentido, los Presupuestos 2024 suponen el mayor esfuerzo realizado por la Comunidad de Madrid en toda su historia, que garantizan la excelencia y calidad en los servicios públicos, centrados en las personas, sin dejar a nadie atrás y a la altura de los grandes retos que se aproximan. Así, la cifra global del presupuesto alcanza un importe total de 27.558 millones de euros, lo que supone un incremento del 19,6 % con respecto a 2022 y con un 90 % destinado a gasto social.

Estos presupuestos se enmarcan en un contexto regional de crecimiento económico y creación de empleo. Tras cerrar el año 2022 como el año de la recuperación con un crecimiento del 5,7 %, la Comunidad de Madrid mantiene esta tendencia en el 2023, creciendo un 0,8 % en el segundo trimestre del año, lo que supone casi el doble del registrado por España (0,5 %). Este dinamismo tiene su reflejo en el empleo, con más de 3,5 millones de afiliados, superando máximos históricos y siendo la región donde más sube la afiliación en términos absolutos.

Sin embargo, se están produciendo tensiones en el ámbito económico que generan una alta incertidumbre en los mercados, especialmente en Europa y España, con una inflación aún persistente y una ralentización del crecimiento, que sumados a la inestabilidad política a nivel nacional, podrían impactar en la Comunidad de Madrid. Aunque la región cuente con un tejido económico sólido que resiste bien las turbulencias económicas, no la convierte en inmune.

En este contexto, se plantean unas cuentas públicas para 2024 responsables y realistas. Las previsiones señalan que el crecimiento podría situarse entre el 1,9 % y el 2,1 %, y aunque sean superiores a las de España, resulta imprescindible plantear la mayor eficiencia en el diseño del presupuesto y el desarrollo de las políticas públicas, de tal manera que sea posible el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La Comunidad de Madrid lleva muchos años aplicando unos presupuestos rigurosos y prudentes, premisas que este año cobran mucha más importancia, considerando que no se

cuenta con información sobre los ingresos que corresponden por las entregas a cuenta (y que suponen el 75 % de los ingresos) ni sobre el techo de gasto para la fijación del límite de crédito presupuestario. Asimismo, probablemente España tendrá que someterse al cumplimiento de las reglas fiscales europeas (suspendidas desde 2020 como consecuencia de la crisis económica producida por el Covid-19) con el objetivo de recuperar la estabilidad presupuestaria, lo cual afectará también a la capacidad de gasto.

Los presupuestos de 2024 nacen para consolidar a la Comunidad de Madrid como la primera economía de España, dando garantías de estabilidad que permitan afianzar el crecimiento y avanzar hacia el objetivo del pleno empleo, y la excelencia de los servicios públicos, tal y como se ha propuesto el Gobierno Regional para esta legislatura.

Los principios que sirven de fundamento a estos presupuestos son los que han guiado la política económica de la Comunidad de Madrid en las últimas dos décadas. Unos principios articulados en torno a la estabilidad financiera e institucional, la reducción de impuestos y el respeto a la libertad conjugados con eficiencia en el gasto, equilibrio presupuestario, mantenimiento y mejora de los servicios públicos y priorización del gasto social; los mismos principios que han convertido a la Comunidad de Madrid en el principal motor económico de España, un foco de atracción de talento y el principal destino de las inversiones extranjeras.

## II

La prioridad del Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia sanitaria es seguir prestando una asistencia sanitaria de vanguardia y excelencia, algo que sin duda recoge el presupuesto para 2024. Centrando todos los esfuerzos en la transformación y modernización de nuestro sistema sanitario.

En 2024, seguiremos impulsando la atención primaria, contando con un nuevo Plan de Mejora Integral, con el objetivo de seguir mejorando su accesibilidad. A la vez que se continuará trabajando en la ampliación de la oferta de agendas y en el incremento de la capacidad resolutoria de las consultas de atención primaria, con más pruebas diagnósticas de laboratorio e imagen. Contando para ello con más profesionales e infraestructuras más modernas.

Asimismo, potenciaremos la salud digital en todos los niveles asistenciales, en coordinación con la Consejería de Digitalización, desarrollando nuevos modelos de atención y más prestaciones a través de herramientas como la Tarjeta Sanitaria Virtual.

Otro de los ejes principales de la gestión sanitaria para 2024 son las listas de espera. Nuestro objetivo es que Madrid siga siendo una de las comunidades autónomas con los tiempos más reducidos de espera, tanto para una intervención, como para una prueba diagnóstica o una consulta.

Por ello, en los presupuestos de 2024, se contemplan actuaciones dirigidas a continuar reduciendo las listas de espera, con el objetivo de garantizar una demora media inferior a los 45 días para cirugías, primeras consultas y pruebas diagnósticas; establecer criterios para fijar un máximo de 45 días para la cirugía cardíaca, coronaria o valvular.

Asimismo, y dentro de la Estrategia de Natalidad de la Comunidad de Madrid, desde la Consejería de Sanidad se pondrán en marcha medidas encaminadas a mejorar la accesibilidad y disminuir el tiempo de espera en el acceso a las consultas y técnicas de reproducción humana asistida.

Asimismo, los presupuestos para 2024 recogen la apuesta del Gobierno de la Comunidad de Madrid por una sanidad centrada en cuidar y acompañar a los pacientes y familiares.

En este punto, seguimos apostando, con carácter prioritario por la salud mental, reforzando las actuaciones contenidas en el Plan de Salud Mental, con más recursos asistenciales y más profesionales.

También se impulsarán políticas efectivas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incidiendo en la salud pública, con planes que promuevan una alimentación saludable y la educación afectivo sexual. A la vez que se incrementan el número de programas de vacunación a lo largo de la vida, especialmente en las primeras edades y en los mayores ampliando el acceso a mejores vacunas y a más grupos de edad para mejorar la calidad de vida de los madrileños.

Se pondrán en marcha otros proyectos destinados a pacientes de ELA o con daño neuronal rehabilitable, que permitan ofrecer una atención especializada y ajustada a sus necesidades, así como atención y formación a sus familiares. A este fin responde la primera Re-

sidencia del mundo para pacientes de ELA ubicada en el antiguo Hospital Puerta de Hierro, así como el nuevo proyecto del Hospital Enfermera Isabel Zendal.

Contará en su pabellón 1 con un Centro de Neurorrehabilitación Funcional, así como un Centro de Atención Diurna para pacientes de ELA.

A todo ello, habría que añadir la remodelación de los pabellones 2 y 3 que albergarán un hospital de emergencias dotado de UCIs, unidades de recuperación, bloque quirúrgico de última generación, camas hospitalarias, así como una amplia zona diagnóstica con la última tecnología.

Otro reto contemplado en el presupuesto es la modernización de las infraestructuras sanitarias, con la ampliación y construcción de nuevos centros de salud, así como las infraestructuras hospitalarias, con obras como la construcción del nuevo Hospital de La Paz; o la finalización del nuevo Hospital del 12 de Octubre.

Y comenzarán otras obras como la Primera Fase del Proyecto del Hospital Universitario Gregorio Marañón, así como, las actuaciones en el antiguo Hospital Puerta de Hierro, las nuevas actuaciones en el Hospital Enfermera Isabel Zendal y el Hospital Sierra Norte. Sin olvidar las obras correspondientes a la Fase III del Hospital Clínico San Carlos y la construcción de 18 nuevos centros de salud y la finalización de otros 4 ya iniciados en 2023, además de obras de ampliación y reforma en diferentes centros.

Además, en 2024 se pondrá en marcha un Plan de Renovación Tecnológica, con una duración de 4 años, que permitirá renovar equipos de diagnóstico por imagen (ecógrafos, ecocardiógrafos, salas de RX, mamógrafos...) equipos de soporte vital (estaciones de anestesia, incubadoras y respiradores) y equipos quirúrgicos (mesas, lámparas y arcos quirúrgicos).

Por último, en materia de recursos humanos, se continuará primando la estabilidad, con la incorporación como personal estatutario fijo de más de 14.000 profesionales.

Además, durante el ejercicio 2024, se procederá al reconocimiento económico de los tutores de los residentes por su labor esencial en la formación de los futuros especialistas y desarrollaremos la ordenación y coordinación de la formación de los profesionales sanitarios; la acreditación de actividades y centros dedicados a la formación continuada.

El presupuesto de educación refleja el compromiso de desarrollar políticas públicas por una educación libre, plural y de calidad. Respecto al primer ciclo de Educación Infantil, este curso ha aumentado en un 72 % el número de CEIP que lo imparten, porcentaje que ascenderá de nuevo en el curso 2024-2025. Además, está previsto que entren en funcionamiento 5 nuevas escuelas infantiles públicas. A su vez, se incrementa el presupuesto de las becas de Educación Infantil en un 34,5 %, para aumentar tanto las cuantías como el número de beneficiarios.

Las bajadas de ratio de 25 a 20 alumnos por aula se harán efectivas en 2024 en todo el segundo ciclo de Educación Infantil y la bajada de ratio en Secundaria de 30 a 25 alumnos por aula alcanzará a 1.º y 2.º de la ESO. Continúa la extensión del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional con la incorporación de tres institutos de Educación Secundaria y del Programa de Años Intermedios (PAI) con la incorporación de un nuevo instituto. El número de plazas de Formación Profesional continuará creciendo en la red de centros de la Comunidad de Madrid, así como la implantación de nuevos títulos y cursos de especialización. Este crecimiento debe ir acompañado de una orientación a los ciudadanos y empresas de los perfiles profesionales emergentes y de mayor demanda laboral, y con ese objetivo creamos la figura de los Mentores de Formación Profesional.

Consolidaremos el programa piloto de auxiliares de danza en Educación Primaria, con el fin de fomentar el conocimiento y la difusión de la danza, descubrir vocaciones y talentos y combatir el sedentarismo y el aislamiento.

Impulsaremos nuevas acciones de apoyo a la igualdad de oportunidades, a la calidad y la innovación educativa. Entre otros, desarrollamos el plan de mejora de centros prioritarios en el que participan inicialmente diez colegios públicos y que implica el aumento de recursos para impulsar dinámicas de cambio. Por su parte, la implantación del Plan IncluYO en todos los centros educativos permitirá una mejor atención a las necesidades de cada alumno. Asimismo, se va a crear una red de radios escolares y tendrá lugar la primera edición de la Competición de Historia. Continúa el proceso de digitalización de nuestros centros educativos a través del impulso de proyectos como MADRID 5e. También se pondrán en marcha más de 3.000 talleres sobre salud mental y adicciones tecnológicas.

Crece el presupuesto de las becas de comedor ampliando el límite de renta e incluyendo nuevos grupos beneficiarios. Además, se crean nuevas ayudas para la realización de actividades extraescolares y se mantiene la apertura de colegios en los días previos al inicio de curso y en los no lectivos.

Por otro lado, el derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos se garantiza con el presupuesto destinado a la enseñanza concertada, incluyendo, desde el 1 de enero, el incremento de la financiación del módulo de otros gastos de los colegios concertados.

Vamos a realizar un importante incremento presupuestario en capítulo 1: crece la plantilla de docentes de la Comunidad de Madrid para aplicar la bajada de ratio en Educación Infantil y en Educación Secundaria no obligatoria. Asimismo, habrá 200 administrativos más para colegios e institutos, con el fin de descargar de trabajo administrativo y burocrático a los equipos directivos y que los docentes puedan dedicar más tiempo a los alumnos.

Se construirán nuevos centros educativos en la región y continuaremos con nuestro compromiso de ejecutarlos en fase única o como máximo en dos fases. Así mismo se realizarán importantes intervenciones en centros educativos de zonas rurales en municipios de menos de 5.000 habitantes. Pondremos en marcha los proyectos para la construcción de tres nuevos centros de Educación Especial situados en Madrid capital, El Escorial y Móstoles. Además, realizaremos importantes actuaciones de mejora integral de las infraestructuras de los institutos más antiguos de la región, para mejorar su eficiencia energética y su accesibilidad. Continuaremos la construcción y mejora de los espacios deportivos de los centros educativos y la renovación del equipamiento educativo y los laboratorios.

En relación al transporte escolar, extenderemos el servicio de ruta de transporte a los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional que continúen estudiando en su centro educativo, en los mismos términos que los alumnos de Primaria, ESO y Especial.

En enseñanza superior, la Comunidad de Madrid sigue apoyando la excelencia. Aumenta la nominativa de las universidades e impulsamos iniciativas para fomentar la investigación y el emprendimiento. Fomentamos su carácter internacional con ayudas complementarias al Programa Erasmus+ para la movilidad de estudiantes. Continúa el programa de becas para alumnos universitarios con aprovechamiento académico excelente, del que se han beneficiado más de 10.000 estudiantes en los últimos años. Creamos un nuevo programa de ayudas para alumnos que simultanean la competición deportiva de alto nivel con los estudios universitarios. E incrementamos un 100 % las becas socioeconómicas.

Asimismo, el presupuesto incluye medidas para el avance de las políticas específicas de la I+D+I de la Comunidad de Madrid. Se refuerzan los Institutos IMDEAS, se apoyan proyectos de investigación en áreas prioritarias para nuestra región y proyectos de doctores emergentes. Asimismo, para dar un mejor servicio a todo el ecosistema de I+D+I, se impulsarán las infraestructuras científico-tecnológicas de la REDLAB y otras como ESFRI-SLICES y ESFRI-CLARIAH. Se seguirá apostando por los proyectos complementarios en comunicaciones cuánticas, materiales avanzados, hidrógeno verde y astrofísica, y física de altas energías. Se impulsará la generación, atracción y retención de talento investigador como acción fundamental con convocatorias para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio, predoctorales con Mención Internacional y doctores Talento César Nombela. Impulsaremos además un nuevo programa piloto para atraer talento investigador relacionado con las convocatorias del Consejo Europeo de Investigación (ERC).

Por otra parte, se fomentará la innovación a través de los Clústers de Innovación Tecnológica y Talento en áreas estratégicas de la Comunidad de Madrid, estableciendo un nuevo programa piloto para implementar resultados de desarrollos científicos y tecnológicos de alto interés social. La I+D+I empresarial será apoyada por el Programa Madrid Innova, que refuerza la colaboración público-privada en áreas estratégicas, así como por el Programa Madrid Km0: startups e innovación. Se seguirá impulsando el Programa Govtech Lab Madrid y se pondrá en marcha la plataforma de acceso único al ecosistema innovador y el Programa RETECH de Emprendimiento Digital. Se mantienen las convocatorias de apoyo a startups, a PYMES de alta intensidad innovadora, a proyectos de efecto tractor, a doctores industriales y a proyectos de PYMES con el sello de excelencia del Programa de aceleración del Consejo Europeo de Innovación (EIC). Asimismo, ampliaremos el Cheque Innovación para dar mayor apoyo a pymes moderadamente innovadoras, a través de servicios de innovación ofrecidos por centros de investigación, centros tecnológicos y startups.

En esta nueva legislatura que acabamos de iniciar, vamos a seguir avanzando en políticas basadas en los valores de la libertad y la pluralidad, pero también para reducir las inequidades sociales y construir, entre todos, un proyecto común que brinde oportunidades al conjunto de los madrileños en igualdad de condiciones, asegurando siempre una protección social para quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad en nuestra región.

Los presupuestos de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales para 2024, vienen enmarcados en el firme compromiso de la Comunidad de Madrid de seguir ofreciendo atención social a más de un millón de personas al día. Ciudadanos que requieren de recursos y servicios sociales de máxima calidad.

En concreto, el presupuesto de esta Consejería para 2024 se incrementa en un 18,7 % respecto al de 2022 (411 millones de euros más), siendo significativas las partidas destinadas a infancia, mayores y dependientes, sin olvidarnos de las personas con discapacidad y las más vulnerables, con políticas de protección e igualdad de oportunidades, para que los ciudadanos puedan acceder en las mismas condiciones a todos los recursos y servicios de la Comunidad de Madrid.

En este sentido, vamos a impulsar un nuevo 'Modelo Madrid de Atención Social', que nos permita seguir siendo una región abierta, libre y plural, y, a su vez, una región que apueste por las personas y no deje a nadie atrás.

Para ello, queremos intensificar y fortalecer el cuidado a nuestros mayores y a las personas en situación de dependencia o con discapacidad, garantizando que puedan elegir dónde vivir, en una residencia o en su hogar, disponiendo en ambos casos de todos los servicios que precisen.

Así, de forma progresiva, se van a incrementar el número de plazas en centros de día y residencias, además de impulsar el servicio de asistencia integral e inmediata enriqueciéndolo con la teleasistencia avanzada.

Una de las medidas primordiales para asegurar el bienestar de las personas en situación de dependencia, es la Ayuda a Domicilio, que se reforzará para que se puedan beneficiar 1.200 nuevos usuarios cada mes, aumentando a su vez la atención, en un promedio de 30.000 horas mensuales.

Además, en este nuevo marco de atención a mayores, dependientes y personas con discapacidad, cobrará especial relevancia la figura del asistente personal, que contribuirá a potenciar su autonomía y el desarrollo de las actividades en su entorno habitual.

De igual importancia serán las medidas específicas que se van a adoptar para las personas con discapacidad. Para ello, vamos a fortalecer las redes de atención temprana y de atención social a personas con discapacidad y enfermedad mental, además de agilizar los procesos de valoración. Por otro lado, la Agencia Madrileña para el Apoyo a las Personas Adultas con Discapacidad seguirá siendo un referente en la asistencia de estas personas en el ejercicio de su capacidad jurídica.

En la senda de renovación de las residencias, el Programa Integral de Modernización y Digitalización, dotado con 150 millones de euros, facilitará la adaptación de los espacios a las necesidades que se presentan.

Por tanto, estos recursos y acciones destinados a mayores y personas en situación de dependencia o con discapacidad, son un respaldo al modelo que defendemos, centrado en la persona, comprometido con su integración social.

Por ello, vamos a incrementar en 276,9 millones de euros la partida presupuestaria para dichos recursos y servicios, que representa un 21,6 % más del presupuesto anterior. De ese importe se destinarán 253 millones de euros para mayores y dependencia, reforzándose con 23,8 millones la atención y el cuidado de las personas con discapacidad.

Por otro lado, uno de los elementos que ayudará a nuestro firme propósito de seguir mejorando la calidad de los servicios sociales, será la Historia Social Única, el mayor proyecto tecnológico hasta la fecha para esta Consejería, que impulsaremos de forma coordinada con Madrid Digital.

Con idéntico fin, se va a crear la Agencia Madrileña de Calidad de los Servicios, incorporando al efecto un nuevo cuerpo específico de inspectores de servicios sociales.

Queremos, igualmente, hacer crecer la Red Regional contra la Soledad; además de fomentar el voluntariado en nuestra región, para que jóvenes y mayores compartan espacios, creando así un puente entre generaciones.

En relación a nuestros jóvenes, se ha detectado que muchos de ellos se refugian en malos hábitos digitales y otro tipo de adicciones, no solo de drogas sino también de violencia y pornografía, produciendo conductas autodestructivas.

Por ello, desde la Dirección General de Infancia, se va a intensificar el Servicio de Atención de Adicciones Tecnológicas, con el objetivo de intervenir frente al uso inadecuado de las nuevas tecnologías por los adolescentes, haciéndolo itinerante para acercarlo a los municipios de la región.

Igualmente, la Dirección General de Juventud continuará potenciando el servicio de asistencia psicológica, y con el carné joven, se seguirán fomentando actividades que sirvan para desarrollar sus hábitos y bienestar.

Una de las prioridades del Gobierno será la familia, institución básica de nuestra sociedad, y elemento central sobre el que van a girar muchas de las políticas de la Comunidad de Madrid. Por ello, con la nueva Ley de Familia, se recuperará el protagonismo que las familias deben tener en educación, se protegerá a aquellas que se encuentren en situa-

ciones de vulnerabilidad y se reconocerá de forma expresa el papel de los abuelos en la relación familiar. El reto es convertir a Madrid en el mejor lugar de Europa para formar una familia.

En esta misma línea, vamos a incorporar una nueva ayuda directa, que se corresponde con un pago de 1.800 euros por parto o adopción múltiple; 3.600 euros en el caso de partos dobles; y 5.400 euros en caso de trillizos; para hacer frente a los primeros gastos de los recién nacidos. Y seguiremos impulsando el Plan de Natalidad, el más ambicioso de la UE, con ayudas directas a las madres.

Desde el pleno convencimiento de que todos los menores tienen derecho a vivir en una familia, también seguiremos apostando por el acogimiento familiar, con recursos más eficientes para su integración plena en un entorno familiar, y con una ayuda de hasta 5.000 € anuales por niño para pagar gastos extraordinarios.

En definitiva, para cumplir con todos estos compromisos la partida presupuestaria de la Dirección General de Infancia, Familias y Fomento de la Natalidad, va a duplicar su presupuesto, incrementándolo en 99,9 millones de euros.

Dentro del ámbito de la Dirección General de Igualdad, queremos seguir reforzando, incluso ampliando, la red de atención integral para las víctimas de violencia y para sus familiares, a través de los puntos municipales repartidos por la región, recursos residenciales, centros integrales y centros de crisis, con la ampliación de uno nuevo con atención 24 horas. Para reforzar los recursos y servicios que tienen encomendados esta Dirección, su presupuesto se incrementará en un 23,2 %.

Finalmente, queremos fortalecer, la Red de Atención Social Primaria, con la finalidad de atender a personas en situación de mayor vulnerabilidad; transformar el programa de comedores sociales, para pasar a convertirse en un motor de inclusión social; y modificar la Renta Mínima de Inserción, para servir de estímulo no solo a la inclusión social sino también laboral.

Por eso, con el fin de poder garantizar, que los servicios sociales alcancen al mayor número de ciudadanos, la Consejería incrementará con 26 millones de euros (es decir un 19 % más que en los presupuestos anteriores), las partidas que deberá gestionar la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.

La Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras tiene como principales prioridades, por un lado, facilitar el acceso a la vivienda, a través de medidas de promoción y planes de ayuda, y también de rehabilitación y mejora, y, por otro, garantizar la máxima movilidad, apostando por el crecimiento de un sistema de transporte público moderno y eficiente.

En el capítulo de la vivienda, el ámbito fundamental de actuación es la promoción propia por la Comunidad de Madrid, terreno en el que contamos con la labor que desarrolla la Agencia de Vivienda Social, que tiene el objetivo de construir 1.681 viviendas en 10 municipios durante la legislatura. Además, enfocados a proporcionar viviendas a precios asequibles, contamos con el Plan Vive, 6.477 viviendas en 12 municipios, y el Plan Solución Joven, 1.200 en 6 municipios, y tenemos ya en licitación 1.912 viviendas eficientes energéticamente en 10 municipios financiadas con fondos europeos.

Contamos también con un amplio catálogo de ayudas. Mi Primera Vivienda es un plan que facilita el acceso a una hipoteca en la que la financiación pueda llegar hasta el 95 % del valor del inmueble al que ya se han adherido siete entidades financieras. Además, contamos con ayudas al alquiler de vivienda habitual y permanente para los jóvenes, así como para colectivos determinados y personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida. Junto a ello, tenemos el Plan Alquila, con la versión Plan Alquila Comparte, para pisos compartidos, para dinamizar el mercado conectando viviendas disponibles con demandantes de vivienda en alquiler. Somos también responsables del pago del Bono Alquiler Joven y facilitamos el acceso a viviendas de la Agencia de Vivienda Social en régimen de alquiler para personas que se encuentren en situación de especial necesidad, emergencia social o por sorteo.

Asimismo, las políticas públicas autonómicas de vivienda cuentan con un sistema de ayudas a la rehabilitación y la accesibilidad del que forman parte varios programas destinados a la rehabilitación de viviendas, edificios y barrios, a través de la gestión de fondos europeos, con vistas al embellecimiento, mantenimiento y eficiencia energética de los inmuebles, con un programa de Ayudas a Rehabilitación de Viviendas en el marco del Plan Estatal de Vivienda y con un Plan Regional de Ascensores.

En el capítulo de los transportes y las infraestructuras, la Consejería abordará la ampliación del Metro, con un fuerte impulso en el año 2024, año en el que finalizará la extensión de la Línea 3 hasta El Casar, abordaremos el proyecto de ampliación de la Línea 5, de Alameda de Osuna al Aeropuerto, y continuarán las obras de la Línea 11, que conectará el

norte y el sur de la Capital. Asimismo, proseguirán las labores de remodelación, modernización y accesibilidad de líneas y estaciones, que serán un aspecto fundamental del proceso de mejora del transporte metropolitano, y continuarán las medidas de apoyo a las familias afectadas por la Línea 7B de Metro.

Vamos a impulsar el primer Reglamento de VTC y la puesta en marcha del nuevo Reglamento del Taxi, que impondrá obligaciones homólogas, garantizando tanto la libertad como los derechos de los usuarios. En este ámbito se va a completar la extensión del Transporte a Demanda en municipios de la Sierra Norte y en la Zona Suroeste y Sureste de la Comunidad.

Se abordará el nuevo Mapa Concesional del Consorcio Regional de Transportes, con el firme objetivo de aumentar la cobertura territorial, la calidad de los servicios y la eficiencia tecnológica y ambiental de la red interurbana. También tenemos un plan dotacional para ampliar el Anillo Intermodal de Intercambiadores, unas infraestructuras fundamentales que van a pasar de 5 a 9 en la próxima legislatura, que arrancará con fuerza con la inauguración del Intercambiador de Valdebebas y el inicio de los trabajos administrativos y de proyección del Intercambiador de Conde de Casal en el año 2024.

Se va a dar un gran empuje en 2024 a la construcción y conservación de carreteras, empezando por las que fueron dañadas por la Dana de septiembre de 2023, e incidiendo en toda la red regional, a través de la Estrategia de Conservación y Explotación de Carreteras y la Estrategia de Seguridad Vial, así como el Plan de Carreteras 2025-2032, en cuya elaboración vamos a trabajar en el próximo ejercicio, todo ello enfocado a la mejora de la conectividad y la seguridad y a la creación de un marco objetivo de desarrollo, a través de una planificación que incluye la creación de una Red Básica de Vías Ciclistas de la Comunidad de Madrid.

Respecto a la logística, que es un aspecto fundamental para el transporte, vamos a trabajar en la creación e impulso de una agencia pública destinada a coordinar y promover los parques logísticos de la Comunidad de Madrid e impulsar nuestra región como el gran nodo logístico global del Sur de Europa.

En un mundo cada vez más interconectado y sujeto a la tecnología, la Comunidad de Madrid se ha embarcado en un ambicioso proyecto para convertirse en un referente internacional en digitalización, con el objetivo de facilitar la vida de los madrileños, potenciar a las empresas y a los emprendedores y, en definitiva, construir una sociedad mejor. La transformación digital de la administración pública es un proceso que implica la adopción de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la eficiencia, la transparencia y la accesibilidad de los servicios públicos.

El despliegue de esta estrategia conlleva necesariamente la puesta en marcha de proyectos que deben contar con su correspondiente asignación presupuestaria.

Como objetivo estratégico se plantea acercar la Administración al ciudadano y a la empresa y mejorar los excelentes servicios públicos que ya ofrece la Comunidad, utilizando para ello herramientas tecnológicas. Esto implica la eliminación de trámites burocráticos, la creación de aplicaciones y plataformas intuitivas que faciliten la interacción con la Administración, la consolidación y mejora de la sede electrónica, y una firme apuesta por la gobernanza del dato, asegurando un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, con el fin de prestar un mejor servicio a los ciudadanos y atender sus necesidades. Rediseñaremos los servicios de la Administración para que sean 100 % digitales y habiliten una experiencia ciudadana total.

Merecen mención especial los proyectos a desarrollar en la parte sanitaria, al dar soporte a una red de más de cien mil usuarios, 28 hospitales, la Fundación Hospital de Alcorcón y dos empresas públicas (Hospital Universitario de Fuenlabrada y Unidad Central de Radiodiagnóstico), a los que hay que añadir la red de centros de Atención Primaria (con más de 430 puntos físicos diferentes en los que se presta atención en toda la Comunidad de Madrid) y los Servicios Centrales del SERMAS.

Una vez culminados los procesos de implantación de historia clínica electrónica en todos los hospitales y del soporte de las aplicaciones propias de los diferentes departamentos hospitalarios, se abordarán los diversos procesos de transformación digital en el marco de la actividad asistencial.

Se desplegará la evolución del repositorio central, que abastecerá de información clínica y social a todo el sistema de información del SERMAS. Ello dará lugar al replanteamiento del visor de historia clínica actual, que permite el acceso a la información clínica relevante de cada paciente desde diferentes centros.

Además, en 2024 continuarán los avances en materia de medicina de precisión gracias a la plataforma tecnológica para el almacenamiento de datos sobre genómica y otros datos

de interés, para ser utilizados por hospitales de nuestra red que cuenten con capacidad de secuenciación genómica.

Se impulsará la empleabilidad en la Comunidad de Madrid, a través de la formación en competencias relacionadas con las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs). Esto significa invertir en programas de educación, capacitación y reconversión laboral, asegurando que cada madrileño tenga la oportunidad de participar en la economía digital. Hemos concebido una serie de proyectos estratégicos que se centran en el fortalecimiento de las competencias digitales y en la promoción de la economía digital. Para asegurarnos que ningún municipio se quede atrás en su proceso de transformación digital, se ha previsto un proyecto integral de digitalización de entidades locales con el objetivo de nivelar las oportunidades y recursos entre los municipios, independientemente de su tamaño y capacidad. Impulsaremos la transformación educativa y haremos que todos los ciudadanos dispongan de las infraestructuras informáticas y de comunicaciones que permitan la mejora de la digitalización de la enseñanza en los centros educativos públicos no universitarios.

Se promoverá la atracción de talento e inversión: La transformación digital de Madrid no solo se ocupa de su población actual, sino también de atraer talento e inversión a nivel global. La región busca convertirse en un imán para empresas tecnológicas y emprendedores, ofreciendo incentivos fiscales, infraestructuras de vanguardia y un ecosistema de innovación vibrante que fomente la colaboración y la creatividad. Impulsaremos el ecosistema de clústeres ya creados.

Se asegurará la protección de la información y la aplicación de políticas éticas y humanas: En este camino hacia la digitalización total, la seguridad de la información es una prioridad. Madrid se compromete a establecer rigurosas medidas de ciberseguridad para proteger los datos de sus ciudadanos y empresas. Además, se desarrollarán políticas que delimiten claramente las líneas éticas y humanas que deben guiar la innovación tecnológica, asegurando que el progreso digital se realice de manera responsable y respetuosa con los valores fundamentales de la sociedad. Se pondrá en marcha la Agencia de Ciberseguridad.

Se avanzará hacia el objetivo del 40 % al PIB de la Comunidad de Madrid. Uno de los indicadores más ambiciosos de esta visión es que la digitalización aporte el 40 % del Producto Interno Bruto (PIB) de la Comunidad de Madrid. Esto implica un aumento significativo en la productividad, la generación de empleo en el sector digital y la atracción de inversión, todo lo cual contribuirá al crecimiento económico sostenible de la región. Se impulsará la creación de ecosistemas de tecnologías disruptivas, la innovación abierta y el despliegue de redes de banda ancha ultrarrápida que supongan un pilar para la modernización de nuestro tejido productivo. Apostaremos especialmente por la Inteligencia Artificial y las tecnologías cuánticas, para ponerlas al servicio de nuestras empresas y generar riqueza en la economía madrileña.

A medida que avanzamos hacia esta visión, la región se encamina hacia una transformación que afectará todos los aspectos de la vida cotidiana, desde la forma en que interactuamos con el gobierno hasta cómo trabajamos y contribuimos a la economía. Con un enfoque en la accesibilidad, la educación, la seguridad y la ética, Madrid busca liderar la revolución digital con un impacto tangible y enriquecedor en sus ciudadanos y en el mundo.

La Comunidad de Madrid es un ecosistema privilegiado que entrelaza, como ninguna otra región de España, la densidad urbana con las zonas forestales o con hábitats tan ricos, diversos y particulares como la Dehesa.

Queremos plantearnos la labor de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de igual manera: como un ecosistema en equilibrio, que se alimenta y crece de las sinergias e interrelaciones de los diversos departamentos que la conforman, todo para el mejor servicio, seguridad y protección del ciudadano madrileño, centro y meta única de nuestra labor, y la conservación y desarrollo de nuestro medio ambiente.

Por ello, las políticas públicas que vamos a realizar son:

El lanzamiento del Clúster agroalimentario. Este es un Proyecto Estratégico de colaboración Público-Privada, que busca estructurar toda la cadena, desde el productor hasta el canal HORECA o la distribución, permitiendo posicionar a la Comunidad de Madrid y a sus empresas como referentes en proyectos avanzados en el sector agroalimentario: I+D e innovación para impulsar el acceso a fondos adicionales y adquirir calidad y valor añadido para los productores y comercializadores madrileños. Es de naturaleza privada mayormente, pero lideraremos su constitución y apoyaremos sus trabajos con la aportación de 100.000 euros.

Trabajaremos para la culminación de los 200 kilómetros del ARCO VERDE y lo pondremos a disposición de los madrileños para que lo conozcan y disfruten. Realizaremos un importante esfuerzo de comunicación para que todos los madrileños lo conozcan y lo pue-



dan disfrutar, no solo desde un punto de vista de la generación de biodiversidad, sino como una infraestructura verde que permita nuevos usos, como las actividades deportivas o la movilidad ecológica. Ello implicará una aportación de 2.5 millones con cargo al presupuesto, sin perjuicio de que sea complementada con otras formas de colaboración público-privada.

Continuaremos con el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid, con una inversión total de 155M € en la que la Comunidad financia el 52 % 80M €, frente al 32 % de la U.E. y el 16 % de la A.G.E.

Creemos que la mejor política agraria es la que desarrollan nuestros agricultores y ganaderos, así que lo mejor que podemos hacer es ayudarles a desarrollarse. Es una medida que supondrá la modernización de las explotaciones agrarias, lo que facilitará la incorporación de nuevos jóvenes agricultores, garantizando así el relevo generacional. Además, el 30 % de los fondos serán destinados a adoptar medidas medioambientales

En la actualidad se encuentra en periodo de información pública la Nueva Estrategia de Energía, Clima y Aire (ECAM), bajo los principios de neutralidad tecnológica, flexibilidad y gradualidad, colaboración público-privada y responsabilidad compartida y que aprobaremos a final de año. Mientras tanto, y en directa relación con nuestra política de transición energética y protección del medio ambiente, estamos desarrollando las siguientes líneas de ayudas, contado con la Fundación de la Energía: ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía de la Comunidad de Madrid, 22,8 M €; ayudas para mejora de la eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial de la Comunidad de Madrid, 23,5 M €; ayudas para el vehículo eléctrico e instalaciones de cargadores, 158,3 M €; ayudas para la rehabilitación de edificios, 40,5 M €; ayudas para la instalación de autoconsumo, 203,3 M € y ayudas para el cambio de calderas y aires acondicionados, 10,7 M €.

También continuaremos con el Plan ACTIVA MONTES, de gestión forestal activa en 15.000 hectáreas de la Comunidad, y que también tiene su vertiente (hidroforest) de restauración y protección hidrológica de embalses mediante manejo de vegetación en montes de cabecera de cuenca e hidrotecnias.

La política de defensa contra los incendios forestales es la primera y principal del área de interior, y dedicación fundamental de nuestros recursos humanos, del gasto corriente y de muchas inversiones. Durante el 2024 la articularemos con tres instrumentos fundamentales:

Elaboraremos el Plan de Defensa contra incendios forestales, que se corresponde con el Plan de Protección de los Ecosistemas Forestales, al que hace referencia la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. Este plan deberá recoger, empezando por la planificación, todas las actuaciones a emprender, a medio y largo plazo, con un horizonte temporal de 20 años.

Para el impulso del Plan, se creó un grupo de trabajo que se reunió en febrero de este año, y ya se ha elaborado un borrador de pliego de licitación para la elaboración del documento de éste.

Mientras tanto, la planificación del día a día lo vamos a afrontar, como siempre, con el normativo Plan Anual de Prevención, Vigilancia y Extinción de Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid.

Y completaremos los instrumentos con la parte operativa, y el sobradamente conocido INFOMA, Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid

Continuaremos reforzando la seguridad y protección de los municipios madrileños mediante la implementación del modelo de ESICAM 179 (casi 70 millones de €, de los que cerca de un millón se destinarán a vehículos, tasers y unidades caninas), que busca generar unas policías locales homogéneas, con mejores ratios de personal en función de la población, bien dotadas de medios, con subvenciones para materiales como TASERs y Vehículos, coordinadas entre ellas, con la Comunidad, y con los FFyCCSE, comunicadas, con un personal bien retribuido y preparado para atender las necesidades de seguridad de los ayuntamientos, trabajar con perros, ampliar su control en prevención y seguridad vial, y con una gran formación continua impartida desde el IFISE, centro referente de formación en el ámbito de la Seguridad y las Emergencias en nuestra región.

En 2024 la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local contará para el desarrollo de sus competencias con un presupuesto de 930 millones de euros, un 15,8 % más que en el ejercicio anterior.

Uno de los objetivos fundamentales será mejorar la atención al ciudadano, tanto en su modalidad presencial como a través de los canales del 012, permitiendo así que los ciuda-

danos puedan elegir cómo, cuándo y de qué manera quieren relacionarse con la Administración.

Se continuará, por tanto, prestando atención de forma presencial en las 92 oficinas de información y registro ubicadas en 36 municipios de la región en las que se reforzará la atención especializada a las personas con discapacidad sensorial.

También se va a ampliar el servicio de Oficinas Móviles de Atención al Ciudadano para llegar a todos los municipios de menos de 20.000 habitantes. A partir de 2024, las oficinas móviles estarán presentes en 144 municipios y atenderán a una población potencial de más 630.000 personas.

Los servicios “012 de Información General”, “012 Mujer”, “012 Apoyo a la Maternidad” y “012 A Tu Lado” se prestarán también a través de nuevos canales que se sumarán a los ya existentes (teléfono, correo electrónico, chat, Whatsapp, X –antes Twitter– y video-llamada), y se implementarán nuevas funcionalidades para dar más proactividad al servicio abriendo también la posibilidad de realizar trámites y gestiones.

El conjunto de estas actuaciones tendrá un presupuesto de más de 7,2 millones de euros.

En el ámbito de la cooperación con el Estado y la Unión Europea, se va a reforzar la Asistencia Técnica de Apoyo a los Proyectos Europeos con objeto de facilitar a las Administraciones públicas, entidades del tercer sector y también a las empresas que puedan hacer uso de los fondos europeos para llevar a cabo sus proyectos.

Además, se reforzarán los servicios de apoyo al retornado, con el fin de asesorar a los madrileños que después de residir en el extranjero vuelven a la región, para facilitarles su integración social y laboral. También se llevarán a cabo distintas actuaciones para dar cobertura a las necesidades de los madrileños que han trasladado su residencia a otros países.

Para acometer estas iniciativas, en 2024 se destinarán 1,2 millones de euros.

Desde el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se continuará ofreciendo el servicio de publicaciones oficiales, normativa y el acceso universal y gratuito a la edición electrónica. En 2024, se modernizarán los equipamientos con el fin de optimizar los recursos, para lo cual se asignará en el Presupuesto una dotación de 2 millones de euros.

En el ámbito de la administración de justicia, se van a iniciar los trabajos de unificación de las actuales sedes judiciales de la ciudad de Madrid, en el barrio de Valdebebas. Se llevará a cabo en varias fases, y agrupará los actuales 374 órganos judiciales que ahora se encuentran dispersos en 28 edificios, a los que acceden más de 30.000 personas a diario.

También se continuarán los trabajos para la construcción de seis nuevas sedes judiciales, para lo que se destinará un presupuesto de 35,4 millones de euros, así como para la remodelación de las sedes judiciales de Leganés, Alcorcón, Colmenar Viejo, Coslada, Fuenlabrada y Móstoles, que se financiarán parcialmente con fondos Next Generation, por una cuantía de 9,1 millones de euros.

Junto a la mejora de las infraestructuras, se va a poner en marcha un paquete de medidas para agilizar la actividad de la Justicia, entre las que se encuentra la creación de unidades específicas para resolución de conflictos. A la ejecución de estas iniciativas, se va a destinar 4,5 millones en el Presupuesto General de la Comunidad de Madrid.

Para garantizar la defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos con menos recursos, se van a dedicar alrededor de 56 millones de euros al servicio de justicia gratuita y el turno de oficio.

Asimismo, se pondrán en marcha distintas actuaciones para ofrecer una respuesta no sólo jurídica sino también más humana y social, sobre todo a las víctimas de delitos traumáticos. Entre ellas se encuentra la instalación de nuevas cámaras Gesell, los recorridos diferenciados para agresores y víctimas, el servicio de perros de apoyo a menores y las nuevas salas infantiles y de lactancia en los juzgados.

Para atender a los menores que cumplen pena por haber cometido algún delito, se reforzarán los programas de prevención, reeducación y reinserción, se mejorarán las instalaciones de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales y se abrirán dos nuevos centros de día. Se ampliarán los programas formativos, se pondrá en marcha el Plan de Actuación y Prevención contra el riesgo de pertenencia a bandas juveniles violentas y se intensificarán las labores de intermediación laboral.

La atención a las víctimas del terrorismo se seguirá situando entre las prioridades de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Se incrementarán las ayudas e indemnizaciones para las personas afectadas, pasando de 4 a 15 millones de euros; y se desarrollará un plan especial de sensibilización que contará con el testimonio de las víctimas en los centros escolares, la denominación de sedes judiciales con nombres de juristas víctimas de esta violencia, la concesión de distinciones y reconocimientos, el apoyo a las

asociaciones representativas, y otras acciones divulgativas en materia de lucha contra el terrorismo.

Por último, en el marco del fomento del desarrollo local, se impulsarán inversiones con cargo al Plan Regional de Inversiones (PIR 2022-2026) por importe de hasta 250 millones de euros, para mejorar y construir nuevas infraestructuras y dotaciones, parques y zonas verdes, de forma que todos los madrileños, con independencia del lugar donde residan, tengan acceso a los mejores servicios y recursos públicos. En 2024, se destinarán 33 millones de euros para financiar el gasto corriente de los municipios.

Para favorecer la cohesión territorial y garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales de calidad, se reforzará el asesoramiento y asistencia a municipios y mancomunidades, destinando un crédito inicial de 24,7 millones de euros.

A través de la empresa pública Planifica Madrid, que gestiona el suelo urbanizable y las obras de la Comunidad de Madrid, se llevarán a cabo, entre otras actuaciones, el desarrollo de espacios empresariales y nuevas infraestructuras.

La cultura no es sólo un elemento vertebrador de nuestra sociedad y un ámbito creador de riqueza y empleo, sino pieza fundamental que contribuye a formar el pensamiento crítico de los ciudadanos y a dar forma al legado que dejaremos a las generaciones venideras. Esta idea se refleja en el compromiso con el sector que este Gobierno traslada a sus cuentas, y que este ejercicio se plasma en el mayor incremento presupuestario de los últimos años.

Esta apuesta inequívoca por una programación cultural de excelencia no sólo nos permite mantener a la Comunidad de Madrid como gran referente cultural de España sino en escenario imprescindible del circuito europeo e hispanoamericano. Nuestro objetivo es consolidarnos como uno de los mayores programadores, productores y exhibidores de nuestro país, y fomentar el desarrollo de unas industrias culturales y creativas competitivas a nivel internacional, con vocación de futuro, capaces de generar oportunidades empleo de calidad.

Este ejercicio consolidaremos la profunda remodelación del Plan Estratégico de Subvenciones y la puesta en marcha de mecanismos de colaboración público-privada que nos permitan dinamizar la industria y ofrecer ayudas bienales al sector. Se pretende así dar respuesta a las demandas históricas del sector y asegurar la pervivencia y autonomía del tejido cultural. Esta remodelación nos está permitiendo contribuir a apoyar más efectivamente la estabilidad, eficiencia y consolidación de las estructuras empresariales del sector, favoreciendo su competitividad y, por lo tanto, su independencia y continuidad a medio y largo plazo.

También incrementamos las ayudas a salas alternativas, a salas de música en vivo y tablaos flamencos, así como a entidades sin ánimo de lucro. Se introduce, además, una línea de ayudas a la producción de circo y ayudas nominativas a la Academia de Artes Escénicas.

Continuamos también impulsando nuestro proyecto de aceleración de empresas de industrias culturales y creativas para que ningún proyecto con futuro en la región se quede en el camino por falta de financiación, construyendo un instrumento pionero en España en el que la colaboración público-privada será esencial.

Continuará también el amplio programa de actividades en los Teatros del Canal y nuestros festivales, con especial atención al Siglo de Oro, así como exposiciones en centros y salas propios, y nuestra apuesta por acercar el arte y la cultura a los 179 municipios de la región. La descentralización cultural es una prioridad de este Gobierno.

Nuestros municipios acogen una enorme riqueza patrimonial, cultural y artística. Para proteger este patrimonio, continuaremos con la elaboración de 'fichas de salvaguarda', un modelo ejemplar para el resto de España a la hora de hacer frente a situaciones de emergencia tales como inundaciones, incendios, etc. y para el que contamos con la colaboración inestimable de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM112).

En esa misma línea, incrementamos las partidas destinadas a obras de conservación y restauración en Bienes Culturales Inmuebles del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, culminando los proyectos de Restauración de las Cubiertas de la Cartuja de Talamanca del Jarama, la restauración de las cubiertas, fachadas y forjados del Convento de Lozoya y las obras de restauración de fachadas y cubiertas del Palacio de Goyeneche.

Ejecutaremos el proyecto de museografía del Centro de Interpretación en el Yacimiento Romano de Complutum, que se ubicará en el edificio anexo al yacimiento arqueológico de Complutum y permitirá articular un relato expositivo que ayude a contextualizar los restos arqueológicos.

Es necesario también destacar el aumento de las subvenciones por concurrencia competitiva y especialmente las destinadas a municipios destinadas a la adquisición de fondos

bibliográficos y de equipamiento bibliotecario, una nueva subvención para proyectos culturales e inversiones en la digitalización del fondo de Cristóbal Portillo y en los Servicios de Gestión documental en los archivos centrales en las Consejerías.

En el caso del sector turístico, la Comunidad de Madrid vive un momento de desarrollo sin precedentes con el aumento de la llegada de visitantes con alta capacidad de gasto atraídos por nuestra propuesta cultural, de ocio, gastronómica, patrimonial, de compras y de negocios.

Para seguir en esta línea, continuaremos apostando por consolidar el posicionamiento de la Comunidad de Madrid como gran destino en el mercado turístico nacional e internacional –especialmente Hispanoamérica– de la mano del sector privado y desplegando nuestra Estrategia Turística 2023-2026. Nuestra prioridad será también generar confianza para atraer inversiones turísticas y grandes eventos que proyecten nuestra región internacionalmente.

Reforzaremos la actividad de promoción, comunicación y comercialización del destino Madrid a través de herramientas digitales y campañas que nos permitan segmentar, ampliar y enriquecer la propuesta de la región como destino atractivo para el turismo de calidad.

Y todo ello queremos que contribuya a dinamizar y cohesionar nuestro territorio mejorando la competitividad e innovación del sector y llevando a los viajeros al mayor número de municipios madrileños. En ese sentido, trabajamos para equilibrar la distribución de los flujos turísticos de la Comunidad de Madrid desde un punto de vista territorial y temporal y avanzar en la definición e implantación de un modelo de gestión turística que sea perdurable en el tiempo y que tenga en cuenta la opinión del sector y de los agentes involucrados en el desarrollo de la actividad turística.

Para ello, la colaboración con las administraciones locales y con el sector privado es de importancia fundamental. En ese sentido, este año consolidaremos nuestro liderazgo y participación en Madrid Turismo by IFEMA. A través de esta herramienta, creada en colaboración con el sector privado, el Ayuntamiento de Madrid e IFEMA, desarrollaremos importantes acciones de promoción y comercialización en mercados internacionales lejanos como Norteamérica, Hispanoamérica, Asia u Oriente Medio, siendo un ejemplo de colaboración público-privada sin precedentes y con una dotación presupuestaria muy relevante.

En cuanto al área de deportes, el objetivo es aprovechar el potencial de esta actividad como elemento transformador de nuestro entorno y del estilo de vida los madrileños. Así, continuaremos promoviendo el deporte de base, inclusivo, femenino y la actividad física de los ciudadanos de cualquier edad y condición, también en el ámbito escolar y universitario, con el objetivo de incorporar hábitos de vida saludable y los valores deportivos. Para ello, seguiremos desarrollando programas deportivos propios y proporcionando financiación a los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para que promuevan la extensión de la práctica de la actividad física a la población.

Además, consolidaremos a la Comunidad de Madrid como referente del deporte de alto nivel y de espectáculo, con grandes eventos nacionales e internacionales apoyando el deporte de competición a través de las federaciones, clubes y otras asociaciones deportivas y apoyaremos a los deportistas de la Comunidad de Madrid con un programa de becas económicas, con el objeto de que puedan compatibilizar su entrenamiento de alto rendimiento deportivo con su formación académica.

Por último, continuaremos con la mejora y remodelación de nuestras infraestructuras deportivas y con los programas de apoyo a la mejora de las instalaciones deportivas de los municipios de la región con el objetivo de mejorar la seguridad y la accesibilidad de las mismas.

La Comunidad de Madrid sigue liderando la creación de empleo y de empresas, gracias a la vitalidad de su tejido empresarial y a una política fiscal que le permite cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria, garantizando a los madrileños el mantenimiento de unos servicios públicos de calidad. Así, en ejercicio de su autonomía fiscal, la Comunidad de Madrid suprimió todos sus impuestos propios y el recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, convirtiéndose en la única comunidad autónoma de régimen común sin impuestos propios.

El área de hacienda continuará con el mantenimiento de una política fiscal adecuada y eficaz para asegurar los recursos necesarios con los que afrontar los gastos previstos en el presupuesto y que proporcione a los madrileños el régimen tributario más beneficioso de nuestro país. Se dará, por ello, continuidad a las distintas rebajas fiscales que han supuesto un importante ahorro a los madrileños, estableciendo nuevas deducciones e incrementando otras ya vigentes. Se procederá, así mismo, a deflactar la escala autonómica del IRPF y el mínimo personal y familiar para evitar la sobreimposición que supone el incremento de los salarios derivado de la inflación. En concreto se mantiene la práctica supresión del Impuesto de

Sucesiones y Donaciones, con una bonificación del 99 % entre familiares directos, la bonificación del 15 % para las adquisiciones entre hermanos y la bonificación del 10 % para adquisiciones entre tíos y sobrinos. Se ha aprobado ya la ley que eleva esta última bonificación para tíos y sobrinos hasta el 25 %. También se seguirá aplicando la bonificación del 100 % en el Impuesto sobre el Patrimonio y se mantendrán los tipos autonómicos más bajos en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se mejorará la defensa del contribuyente, y su asistencia y atención en la elaboración y presentación de autoliquidaciones de impuestos, lo que favorecerá el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Además, se potenciarán las herramientas de prevención y control en el ámbito de los ingresos tributarios.

En materia de contratación pública, se seguirá impulsando la transparencia y calidad en las licitaciones, así como el desarrollo de las licitaciones electrónicas. En lo relativo a la gestión del patrimonio, se fomentará la centralización de sedes y la racionalización de su uso teniendo en cuenta la efectiva implantación del teletrabajo.

En materia de fondos europeos se potenciarán las labores de verificación y control de las actuaciones cofinanciadas con cargo a los Programas Operativos para el periodo 2014-2020. Se fomentará una participación activa de nuestra Comunidad en el Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia y en el fondo REACT-EU, así como en la puesta en marcha de los fondos estructurales previstos para el nuevo Período 2021-2027, destinados a la financiación de las políticas públicas madrileñas.

En materia de función pública, se continuará en el desarrollo de los procesos de estabilización, garantizando asimismo el acceso a la función pública y la agilización y modernización de los procesos selectivos. Se impulsará la política de prevención en materia de riesgos laborales adaptada a las nuevas necesidades existentes y se mantendrá un diálogo social fluido y constante con las organizaciones sindicales para fomentar la modernización del modelo de empleo público. Una moderna inspección de servicios garantizará tanto el control de legalidad como una evaluación de los niveles de eficiencia de los procedimientos y de las políticas públicas.

En 2024 se mantendrá el apoyo de la Comunidad de Madrid a todas aquellas políticas que favorecen que autónomos y emprendedores sigan apostando por nuestra región como lugar para emprender, y se refuerza la nueva Tarifa Cero a la que se destina una buena parte del presupuesto dedicado a los autónomos y emprendedores. Esta Tarifa Cero, tendrá por objeto favorecer el establecimiento de nuevos autónomos, apoyándoles en el inicio de su actividad, y mejorar la supervivencia de estas iniciativas emprendedoras, fortaleciendo de esta forma a un colectivo esencial para la economía regional. Continuarán las medidas destinadas a la formación y asesoramiento a emprendedores, tanto en sus etapas iniciales como una vez comenzado su negocio.

El esfuerzo inversor en materia de empleo se concentra en tres bloques de medidas dirigidas a reforzar las oportunidades de empleo y la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas de la Comunidad de Madrid, con especial énfasis en los jóvenes a través del plan de empleo juvenil, los incentivos a la contratación de algunos colectivos que encuentran más dificultades para acceder al mercado laboral como son los desempleados de larga o muy larga duración, mayores de 45 o 55 años, o que desempeñen su actividad en un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 5.000 habitantes, y los jóvenes, las personas con discapacidad y otros colectivos especialmente vulnerables. Se mantiene la colaboración con entidades locales a través de los programas de formación en alternancia con el empleo con especial protagonismo de los dirigidos a jóvenes y desempleados de larga duración, personas mayores de 45 años y mujeres.

Continúa la apuesta en estos presupuestos por el apoyo a los programas de empleo para la integración laboral de personas con discapacidad con un peso muy importante de la línea de mantenimiento de empleo en Centros Especiales de Empleo.

En el ámbito de la formación para el empleo en 2024 se apostará por los programas que permitan a los diferentes colectivos de empleados y desempleados adaptar sus perfiles profesionales a las necesidades de sectores de muy alta demanda de trabajadores. En este sentido, una de las prioridades de las actuaciones formativas para el empleo será la puesta en marcha del Plan de impulso al talento digital mediante la colaboración con los principales fabricantes tecnológicos, y del Programa de formación para el empleo de personas con discapacidad intelectual. Con la ayuda de los fondos europeos Next Generation EU se desarrollará el programa piloto dirigido a la obtención de los permisos profesionales de conducción de vehículos destinados al transporte de mercancías y de viajeros, el de impulso de la acreditación de las competencias profesionales, y el programa de formación con compro-

miso de contratación para la atención de víctimas de violencia de género o de trata y explotación sexual.

Se continuará invirtiendo en la promoción de excelencia empresarial a través de Madrid Excelente, y en la atracción de inversiones. Se impulsará la actividad de las pymes madrileñas en el exterior a través de la Ventanilla única de Internacionalización y el programa de Técnicos de Comercio Exterior. Todo ello sin abandonar el estudio del entorno económico regional, la defensa de la competencia, la unidad de mercado y la lucha contra la hiper-regulación.

En materia estadística, continuará la inversión en la elaboración y automatización de los procesos para ponerlos a disposición de los administrados y se facilitará la toma de decisiones.

En materia industrial la actividad de 2024 se centrará en el seguimiento de la implantación del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid, la tramitación de expedientes de instalaciones industriales y de seguridad sin dejar de lado las actividades de inspección y control del cumplimiento de la normativa sobre establecimientos industriales, mineros y productos de uso público. Se pondrán en marcha diversas campañas y jornadas de información en materia industrial y minera y se fomentará el acceso al mercado de trabajo de profesionales e instaladores mediante convocatorias oficiales de exámenes, expedición de carnés, y certificados de cualificación profesional. Se mantendrán las ayudas para pymes industriales de la región dirigidas a apoyar proyectos destinados a su digitalización, mejorando así modelos de negocio, de mejora en las áreas industriales que permitirá modernizar y rehabilitar sus infraestructuras, y, como novedad, que subvencionen la adquisición de medios productivos.

En el año 2024, se continuará impulsando la modernización, innovación, promoción y dinamización del sector comercial y de servicios, artesano y ferial, con el objetivo de mejorar la competitividad de las pymes, la incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos de negocio, el relevo generacional y la profesionalización del sector. En particular, se convocarán ayudas para los pequeños negocios, teniendo como novedad el apoyo a las pymes del sector servicios reforzándose el apoyo específico a los comercios tradicionales de larga trayectoria, al comercio ambulante y al sector artesano. Se continuará colaborando con ayuntamientos y asociaciones de comerciantes en acciones para dinamizar el sector, incrementar las ventas del pequeño comercio y avanzar en la mejora de su competitividad mediante acciones de asesoramiento y consultoría. Se impulsará, así mismo, la información y la formación de los consumidores, la mejora de los procedimientos de reclamaciones, el control e inspección del mercado y, a través del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, se continuará impulsando la resolución extrajudicial de conflictos entre consumidores y empresas.

En materia laboral se seguirá trabajando en la simplificación y agilización de procedimientos, autorizaciones, permisos y registros y se impulsará la actividad conciliadora del SMAC extendiendo la digitalización a todos los servicios mejorando la calidad de la atención. Se continuará apoyando la actividad de mediación y arbitraje en conflictos colectivos laborales entre trabajadores y empresa de la Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid, F.S.P, complementando las funciones de conciliación que desarrolla el SMAC. En materia de prevención de riesgos laborales se mantendrá la colaboración con los agentes sociales, empresas y trabajadores y se incorporará, como entidades colaboradoras, a los centros educativos y las administraciones locales potenciando la formación y la divulgación del conocimiento especializado y de la cultura preventiva, y la investigación, vigilancia y control de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

### III

La Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2024 está integrada por seis títulos, de los cuales se reseñan a continuación los aspectos más destacados.

El Título I, “De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones”, constituye la parte principal de lo que se ha venido en denominar como contenido esencial de las leyes de presupuestos, puesto que en el Capítulo I se incluye la totalidad de los gastos e ingresos que conforman los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Se integran en el presupuesto general los presupuestos de las instituciones y de la Administración de la Comunidad, de sus organismos autónomos, de sus empresas y entes públicos, a los que se refieren los artículos 5 y 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacien-

da de la Comunidad de Madrid, de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid y los de las fundaciones del sector público definidas, a estos efectos, en la propia ley. Se recoge, además, la estimación de los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios de la Comunidad de Madrid y a los cedidos total o parcialmente por el Estado.

El Capítulo II contiene medidas para garantizar el cumplimiento de las exigencias establecidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con la estabilidad presupuestaria. Se han incluido nuevos supuestos que permitirán al Consejo de Gobierno realizar las adecuaciones procedentes para ajustar la ejecución presupuestaria cuando se produzcan determinadas circunstancias que puedan afectar al cumplimiento de las reglas fiscales establecidas. Se regula la dotación del Fondo de Contingencia cuya finalidad es atender las necesidades de carácter no discrecional, no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado y que financiadas con otros recursos darían lugar a déficit en términos de contabilidad nacional.

El Capítulo III recoge un conjunto de normas sobre la vinculación de los créditos y las modificaciones presupuestarias que pueden realizarse durante la ejecución del presupuesto. Se establece, con carácter general, la vinculación a nivel de artículo, sin perjuicio de lo cual, se consigna el detalle de dicha vinculación en el estado de gastos, tal y como dispone la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. Se introduce la limitación para la minoración de los créditos del Plan Especial de actuaciones vinculadas a las afecciones derivadas de las obras de la línea 7b del Metro de Madrid que se incluyen en el Anexo V de la ley. Respecto al régimen de modificación de los créditos presupuestarios, se determinan limitaciones específicas para las transferencias que afecten a gastos asociados a ingresos o a cooperación municipal.

El Título II, “De los gastos de personal”, consta de dos capítulos; el primero regula el régimen de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, distinguiendo según sea funcionarial, laboral o estatutario el vínculo de su relación de servicios, así como las retribuciones de los altos cargos y del personal directivo. Se mantienen en este capítulo las medidas que pretenden garantizar un control eficiente de los gastos de personal respecto de las entidades que componen el sector público.

En relación al incremento retributivo de los empleados públicos para 2024, no se incluye en el texto articulado ninguna previsión, como consecuencia de la inexistencia de proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 2024, sin embargo, en la disposición adicional decimonovena se prevé la adecuación a la normativa básica estatal cuando se dicte, especialmente en esta materia.

También se regula la Oferta de Empleo Público, que incluirá aquellas plazas que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En el año 2024, se establece la tasa de reposición en un máximo del 120 por cien en determinados sectores, entre los que destacan, por ejemplo, la docencia, la sanidad, la investigación, y la prevención y extinción de incendios. Para el resto de los sectores la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 110 por cien. Se permite de forma extraordinaria una tasa de reposición específica para dar cumplimiento al objetivo legal de que la temporalidad en el sector público no supere el 8 por ciento de las plazas estructurales.

En el Capítulo II de este Título se encuentran otras disposiciones en materia de personal que, fundamentalmente, se refieren a los requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario, la prohibición de ingresos atípicos, la prohibición de cláusulas indemnizatorias o los requisitos para la contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones.

El Título III, bajo la denominación “De operaciones financieras y tesorería”, recoge, en su Capítulo I, la regulación de las operaciones financieras, tanto a corto como largo plazo. Como novedad, se introduce este año la necesidad de que todos los entes del sector público institucional deban ser autorizados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con carácter previo a concertar operaciones financieras a corto plazo.

En el Capítulo II, “Tesorería”, se recogen medidas para garantizar una correcta ejecución de las funciones de tesorería y que afectan a la autorización para la apertura de cuentas bancarias, a la remisión de información sobre su funcionamiento y a la fijación de la cuantía mínima para que se acuerde la no liquidación y exacción de deudas.

El Título IV, “Procedimientos de gestión presupuestaria”, estructurado en siete capítulos, establece en el Capítulo I la cuantía que delimita la competencia reservada al Gobierno de la Comunidad de Madrid para la autorización de gastos.

En el Capítulo II, referido a los centros docentes no universitarios, se establecen normas para las autorizaciones, competencia de la Comunidad de Madrid, referidas al número

máximo de nuevas unidades a concertar en centros privados sostenidos con fondos públicos durante el ejercicio 2024, a cupos de efectivos o contrataciones de otro profesorado no universitario. Además, se recogen normas relativas a los módulos económicos para la financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos.

El Capítulo III “Universidades Públicas” regula el régimen presupuestario de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid y la liquidación de las transferencias a sus presupuestos.

Por su parte, el Capítulo IV regula determinadas especialidades del régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud y las particularidades en la tramitación de las modificaciones presupuestarias que afecten a sus créditos, además se introduce un nuevo artículo para regular la vinculación de su capítulo 1, todo ello con la finalidad de agilizar la gestión en el Servicio Madrileño de Salud.

Se introduce un nuevo Capítulo V “Régimen de gestión económica y presupuestaria de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112”, pretende que la gestión económica y financiera en la nueva Agencia, ente con presupuesto limitativo como el SERMAS, se realice con la agilidad que requieren las materias de su competencia.

Lo mismo se pretende con el nuevo Capítulo VI relativo a la gestión económico presupuestaria de determinados créditos destinados a actuaciones supramunicipales del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

En el Capítulo VII “Otras normas de gestión presupuestaria” se establecen normas específicas referidas a la posibilidad del Gobierno de aprobar planes y programas de actuación, las especialidades en el ejercicio de la función interventora o a las cuantías de la prestación de la Renta Mínima de Inserción. Además, se recogen normas relativas a la gestión de las subvenciones financiadas por la Administración General del Estado y gestionadas por la Comunidad de Madrid, el procedimiento de determinación de la cuantía adicional en las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y la regulación de las subvenciones nominativas.

En el Título V, “Disposiciones sobre el Sector Público de la Comunidad de Madrid”, se regulan cuestiones generales sobre reordenación del sector público y otras, relativas a las relaciones entre los distintos sujetos del citado sector público y de diversas fórmulas de control parlamentario.

Finalmente, en el Título VI, “De las tasas”, se establece el mantenimiento de la cuantía de las tasas de la Comunidad de Madrid y su no incremento durante el ejercicio 2023.

En la parte final de la ley, las disposiciones adicionales completan el marco jurídico presupuestario recogiendo preceptos de índole muy variada. En primer lugar, se establece el informe preceptivo por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de las disposiciones normativas o convenios cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid, respecto del autorizado y previsto en la ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros.

Asimismo, se regulan cuestiones relativas a los recursos humanos de la Comunidad de Madrid, entre otras las que se refieren al personal transferido o a la contratación de personal en empresas públicas, fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad.

Se establecen, además, obligaciones de suministro de información a la Asamblea de Madrid en relación a transferencias a las corporaciones locales o a los créditos para cumplimiento de sentencias.

En las disposiciones finales destaca la modificación de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, en lo referente a determinados procedimientos regulados en el Capítulo V del Título IV de dicha norma, relativos a la gestión de los fondos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, con el fin de mejorar algunos aspectos concretos introducidos en 2022, a la vista de la experiencia de la aplicación de los mismos en dicho ejercicio.

Se modifica también el texto refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, en relación a los beneficios fiscales derivados de la equiparación de los miembros de las uniones de hecho a los cónyuges, a las uniones de hecho inscritas en otros registros análogos al registro autonómico existentes en otras Administraciones públicas, dentro o fuera del ámbito español.

Por último, se habilita al Consejo de Gobierno para que dicte las normas precisas para el desarrollo y ejecución de la ley y establece su entrada en vigor.



**TÍTULO I****De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones****Capítulo I***De los créditos y su financiación***Artículo 1***Ámbito de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid*

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el ejercicio del año 2024 están integrados por:

- a) El Presupuesto de la Asamblea de Madrid.
- b) El Presupuesto de la Cámara de Cuentas.
- c) El Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- d) Los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos.
- e) Los Presupuestos de los organismos autónomos mercantiles.
- f) Los Presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- g) Los Presupuestos de las empresas públicas con forma de entidad de derecho público.
- h) Los Presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil.
- i) Los Presupuestos de los restantes entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- j) Los Presupuestos de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.
- k) Los Presupuestos de las fundaciones del Sector Público autonómico.

2. A los efectos de esta Ley, se entiende por fundaciones del Sector Público autonómico aquéllas que reúnan alguno de los requisitos siguientes:

- a) Que se constituyan de forma inicial, con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, de la Administración General de la Comunidad de Madrid o cualquiera de los sujetos integrantes del sector público institucional autonómico, o bien reciban dicha aportación con posterioridad a su constitución.
- b) Que el patrimonio de la fundación esté integrado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por sujetos integrantes del sector público institucional autonómico con carácter permanente.
- c) La mayoría de derechos de voto en su patronato corresponda a representantes del sector público institucional autonómico.

**Artículo 2***De los créditos iniciales y financiación de los mismos*

1. En el estado de gastos del Presupuesto de la Asamblea de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 40.190.190 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2024 de igual cuantía.

2. En el estado de gastos del Presupuesto de la Cámara de Cuentas se aprueban créditos por un importe total de 9.521.166 euros, que se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2024 de igual cuantía.

3. En el estado de gastos del Presupuesto de la Administración de la Comunidad de Madrid se aprueban créditos por un importe total de 29.835.961.700 euros, de los que 26.814.812.564 euros corresponden al gasto no financiero y aportaciones a empresas públicas, que se financiarán:

- a) Con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2024, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en 26.875.114.603 euros.
- b) Con el importe de las operaciones de endeudamiento que se consignan en el capítulo 9 de los estados de ingresos.

4. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos autónomos administrativos se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS	EUROS
Agencia Madrileña de Atención Social	518.567.272
Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor	43.227.973
Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo	22.828.909

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2024, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en importe de igual cuantía a los gastos consignados.

5. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos autónomos mercantiles, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	EUROS
Consortio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid	1.982.046.003
Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid	9.058.257
Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario	26.037.471
Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid	182.012.480

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2024, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

Se aprueban las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos referidas a las operaciones propias de la actividad de estos organismos, recogidas en las respectivas cuentas de operaciones comerciales.

6. En los estados de gastos de los Presupuestos de los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
Servicio Madrileño de Salud	9.892.812.792
Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112	336.256.351

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio del año 2024, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y que se estiman en igual cuantía que los gastos consignados.

7. La distribución de los estados de ingresos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

	INGRESOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	1.532.800	74.450	1.607.250
Administración de la Comunidad de Madrid	26.075.985.312	797.798.170	26.873.783.482
Organismos autónomos administrativos	40.281.161	4.050.761	44.331.922
Organismos autónomos mercantiles	492.890.753	598.487	493.489.240
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	181.152.845	29.144.074	210.296.919
<b>TOTAL</b>	<b>26.791.842.871</b>	<b>831.665.942</b>	<b>27.623.508.813</b>

8. La distribución de los estados de gastos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo tiene el siguiente desglose:

	GASTOS NO FINANCIEROS CAP. 1 A 7	ACTIVOS FINANCIEROS CAP. 8	TOTAL
Asamblea de Madrid y Cámara de Cuentas	49.590.756	120.600	49.711.356
Administración de la Comunidad de Madrid	14.170.599.361	338.571.854	14.509.171.215
Organismos autónomos administrativos	583.958.190	665.964	584.624.154
Organismos autónomos mercantiles	2.196.663.294	122.709	2.196.786.003
Entes del artículo 1.1. f) de la presente ley	9.813.605.434	415.463.709	10.229.069.143
<b>TOTAL</b>	<b>26.814.417.035</b>	<b>754.944.836</b>	<b>27.569.361.871</b>

Para la amortización de pasivos financieros se aprueban créditos en el capítulo 9 de los estados de gastos de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo por importe de 3.014.994.039 euros.

Los créditos de los presupuestos consolidados de los centros referidos en los apartados uno a seis del presente artículo se financiarán con los derechos económicos a reconocer durante el ejercicio 2024, que se detallan en los estados de ingresos correspondientes, y se estiman en importe de igual cuantía, previendo operaciones en el capítulo 9 del estado de ingresos de los centros referidos por importe de 2.960.847.097 euros.

9. La distribución funcional de los estados de gastos consolidados de los centros previstos en los apartados uno a seis del presente artículo es la siguiente:

POLÍTICA DE GASTO	EUROS
Justicia	589.620.001
Seguridad ciudadana	336.256.351
Servicios sociales y promoción social	2.605.904.302
Fomento del empleo	664.320.091
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	540.682.615
Sanidad	10.161.794.454
Educación	6.259.087.297
Cultura	244.727.338
Agricultura, Pesca y Alimentación	63.137.611
Industria y energía	6.785.521
Comercio, turismo y PYMES	91.231.548
Infraestructuras y gestión del transporte	2.757.195.325
Investigación, desarrollo e innovación	202.500.308
Otras actuaciones de carácter económico	40.152.806
Alta dirección	51.277.741
Servicios de carácter general	1.346.850.061
Administración financiera y tributaria	78.498.795
Transferencias a otras Administraciones Públicas	569.706.349
Deuda Pública	3.974.627.396

### Artículo 3

*De los Presupuestos de empresas públicas y resto de entes del sector público*

1. Se aprueban los Presupuestos de las empresas públicas con forma de Entidad de Derecho público, que ajustan su actividad al ordenamiento jurídico privado, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO	EUROS
Unidad Central de Radiodiagnóstico	29.497.427
Hospital Universitario de Fuenlabrada	205.443.012
Canal de Isabel II	95.286.052

2. Se aprueban los presupuestos de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, así como sus estados financieros referidos a su actividad específica, por los siguientes importes:

EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL	EUROS
Madrid Activa, S.A. (Sociedad Unipersonal)	774.530
Centro de Transportes de Coslada, S.A.	2.453.774
Madrid, Cultura y Turismo, S.A.U.	16.407.928
Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.	42.715.211
Metro de Madrid, S.A.U.	1.273.123.197
Canal Extensia, S.A.U.	2.137.310
Canal de Isabel II, S.A.	1.328.846.965
Canal Gestión Lanzarote, S.A.U.	59.399.747
Radio Televisión Madrid, S.A.	87.916.685
Universitas XXI, Soluciones y Tecnología para la Universidad, S.A.	33.181.627
A.I.E. Centro Superior de Investigación del Automóvil y de la Seg.Vial	8.390
Alcalingua, Universidad de Alcalá, S.R.L.	1.938.910
Ciudad Residencial Universitaria, S.A. (CRUSA)	1.967.605

3. Se aprueban los presupuestos de los restantes entes públicos en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

RESTANTES ENTES PÚBLICOS	EUROS
Fundación Hospital Alcorcón	211.034.751
Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid	417.263.931
Agencia Madrileña para el Apoyo a Personas Adultas con Discapacidad	13.020.869
Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid	197.286

4. Se aprueban los presupuestos de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

CONSORCIOS ADSCRITOS A LA COMUNIDAD DE MADRID	EUROS
Consortio Urbanístico Parque Empresarial de la Carpetania	5.579.206
Consortio Urbanístico los Molinos-Buenavista	4.557.500
Consortio Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad	273.816
Consortio para la Cooperación Bibliotecaria (Madroño)	6.042.206
Consortio Urbanístico Ciudad Universitaria de Madrid	248.930
Consortio Urbanístico Móstoles Sur	1.168.465
Consortio Urbanístico Parla Este, en Liquidación	133.559
Consortio Urbanístico el Bañuelo	182.250
Consortio Urbanístico Leganés Norte, en Liquidación	57.100
Consortio Urbanístico Leganés Tecnológico	7.175.320
Consortio Urbanístico Rivas, en Liquidación	167.000
Consortio Urbanístico Área Tecnológica del Sur (TECNOGETAFE)	1.866.726

5. Se aprueban los presupuestos de las fundaciones del Sector Público autonómico, en los que se incluyen las estimaciones de gastos y previsiones de ingresos, por los siguientes importes:

FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	EUROS
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. de la Princesa	9.148.280
Fundación para la Inv. e Innov. Biomédica Atenc. Primaria. Com. Madrid	2.299.775
Fundación Rogelio Segovia para el Desar. de las Telec. (FUNDETEL)	3.450.929
Fundación Arco	370.356
Fundación Canal de Isabel II	3.853.930
Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	133.845.662
Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid (FUAM)	5.277.604
Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid	25.808.318
Fundación Madrid por la Competitividad	2.917.922
Fundación Felipe II	163.463
Fundación Premio Arce	1.126.939
Fundación Universitaria Fray Francisco Jiménez de Cisneros	8.795.752
Fundación Instituto Regional de Mediación y Arbitraje (Irma-Fsp)	785.788
Fundación IMDEA Agua	4.610.638
Fundación IMDEA Alimentación	5.712.126
Fundación IMDEA Energía	12.827.200
Fundación IMDEA Materiales	12.732.083
Fundación IMDEA Nanociencia	15.586.554
Fundación IMDEA Networks	10.155.962
Fundación IMDEA Software	10.456.496
Fundación para el Conocimiento Madri+d	8.857.989
Fundación General de la Universidad de Alcalá	11.901.113
Fundación Interunivers.Fernando González Bernáldez para los Espac.Nat.	859.728
Fundación Parque Científico de Madrid	3.341.560
Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid	8.976.443
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Gregorio Marañón	20.818.522
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Infantil Univ. Niño Jesús	4.036.476
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. Clínico San Carlos	29.528.193
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. Doce de Octubre	32.476.795
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. de Getafe	859.727
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. Príncipe de Asturias	1.013.748
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. Pta. Hierro Majadahonda	8.251.687
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. Ramón y Cajal	20.690.467
Fundación Centro de Poesía José Hierro	261.637
Fundación Marqués de Suanzes	533.626
Fundación Investigación Biomédica Hosp. Univ. la Paz	25.849.343
Fundación Investigación Biomédica H.U. Infanta Leonor y H.U. Sureste	1.298.226
Fundación Investigación Biomédica H.U. Infanta Sofía y H.U. Henares	671.789
Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid	8.291.808
Fundación Madrid por el Deporte	388.024
Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos	5.733.547
Fundación José Entrecanales Ibarra	899.804

6. Asimismo, se aprueban los presupuestos de aquellas empresas públicas con forma de sociedad mercantil, entes públicos, consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid y fundaciones del sector público que, por carecer de actividad o encontrarse en proceso de liquidación, cuentan con importe cero y se relacionan en el anexo IV de la presente Ley.

#### Artículo 4

##### *Transferencias internas entre entes del sector público de la Comunidad de Madrid*

1. El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo establecerá el procedimiento y requisitos necesarios para la tramitación de las transferencias nominativas, la adquisición de acciones, participaciones y aportaciones consignadas en el capítulo 8 “Activos financieros” a favor de los distintos sujetos que conforman el sector público de la Comunidad de Madrid.

2. A estos efectos, conforman el sector público de la Comunidad de Madrid los entes incluidos en las letras c), d), e), f), g), h), i), j) y k) del artículo 1.1 de la presente ley y las universidades públicas.

### **Artículo 5**

#### *Aplicación de remanentes de tesorería*

1. Durante 2024, los remanentes de tesorería de los organismos autónomos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos quedarán afectados al cumplimiento de las obligaciones generales de la Comunidad de Madrid.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, la Agencia Madrileña de Atención Social, el Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyos remanentes de tesorería tendrán la consideración de recursos propios.

3. Por el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se desarrollarán los procedimientos necesarios para aplicar a la Tesorería de la Administración General de la Comunidad de Madrid los remanentes de tesorería de los organismos y entes cuya normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, los remanentes de tesorería correspondientes al saldo positivo de financiación procedente del Estado, de la Unión Europea o a las aportaciones de carácter finalista realizadas por otras personas físicas o jurídicas, quedarán afectados al cumplimiento de las finalidades específicas para las que la financiación fue concedida o las aportaciones realizadas, siempre y cuando se mantengan en los mismos términos que entonces. En este caso, podrán aplicarse al presupuesto de gastos mediante las modificaciones presupuestarias que sean precisas.

### **Artículo 6**

#### *Beneficios fiscales*

Los beneficios fiscales derivados de la legislación estatal y autonómica que afectan a los tributos propios de la Comunidad de Madrid y a los cedidos total o parcialmente por el Estado, se estiman en 19.206,32 millones de euros.

## Capítulo II

### *De la Estabilidad Presupuestaria*

### **Artículo 7**

#### *Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera*

1. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid se presentan y aprueban en los mismos términos y condiciones previstos por el principio de estabilidad presupuestaria que para las Administraciones Públicas fija la normativa básica en la materia.

2. Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid contienen la información necesaria para cumplir con las exigencias derivadas del principio de transparencia establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y sus normas de desarrollo.

### **Artículo 8**

#### *Disponibilidad de los créditos*

1. En cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera contemplados en la citada Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, en el caso de apreciar un riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá aprobar una declaración de no disponibilidad de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para 2024, en la cuantía y distribución necesarios, así como cualesquiera otras medidas preventivas o correctivas, para reconducir la ejecución presupuestaria dentro de los límites que garanticen el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá hacer uso de esta facultad en los siguientes casos, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- a) En el caso de que el Gobierno, a propuesta del titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública, formule a la Comunidad Autónoma una advertencia motivada de riesgo de incumplimiento, regulada en el artículo 19.
- b) En el caso de que el Consejo de Política Fiscal y Financiera considere que las medidas contenidas en los planes presentados no garantizan la corrección de la situación de desequilibrio, según lo establecido en el artículo 23.
- c) En el caso de que el titular del Ministerio de Hacienda y Función Pública verifique desviación en los informes de seguimiento de los planes económico-financieros y los planes de reequilibrio, prevista en el artículo 24.3.

El Consejo de Gobierno adoptará las correspondientes medidas en el supuesto de que se activen las medidas coercitivas establecidas en los artículos 25 y 26 de la mencionada Ley Orgánica.

2. El Consejo de Gobierno realizará las adecuaciones procedentes, en la proporción que corresponda, para ajustar la ejecución presupuestaria a las consecuencias producidas por alguna de estas circunstancias:

- a) La aprobación de disposiciones estatales que contuvieran previsiones que tuvieran repercusión sobre la ejecución presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- b) Que las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación autonómica comunicadas a la Comunidad de Madrid resulten inferiores a las previstas en el correspondiente presupuesto de ingresos.
- c) La aprobación de reglas fiscales aplicables al ejercicio presupuestario más estrictas de las previstas en la elaboración del presupuesto aprobado.

3. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda en la Asamblea de Madrid de las actuaciones previstas en este artículo durante el mes posterior al que se produzcan.

## **Artículo 9**

### *Fondo de Contingencia*

1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se dotan créditos, consignados en la sección 30, como capítulo 5 “Fondo de Contingencia”, para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

2. La dotación del Fondo de Contingencia se realizará por un importe equivalente al 0,5 por cien del presupuesto no financiero aprobado por esta ley.

## **Capítulo III**

### *Normas sobre modificación de los créditos presupuestarios y modificación de los presupuestos aprobados*

## **Artículo 10**

### *Vinculación de los créditos*

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente ley tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de artículo en todos los capítulos de la clasificación económica.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos serán vinculantes con el nivel de desagregación orgánica, funcional y económica que se detalla en el estado de gastos.

3. Durante 2024, los créditos aprobados para transferencias nominativas y para subvenciones nominativas vincularán con el nivel de desagregación con que aparezcan en los estados de gastos.

4. Durante 2024, los créditos consignados en los siguientes conceptos vincularán con el nivel de desagregación señalado:

- 131 “Laboral eventual”.
- 160 “Cuotas sociales”.
- 452 “Universidades públicas: otras actuaciones”.
- 485 “A centros docentes no universitarios”.
- 752 “Universidades públicas: otras actuaciones”.
- 782 “Investigación”.

5. Durante 2024, serán vinculantes a nivel de subconcepto:

- a) Los distintos subconceptos incluidos en el artículo 89 “Aportaciones a empresas y entes públicos”, 24 “Servicios Nuevos” y 69 “Servicios Nuevos”.
- b) Los subconceptos incluidos en los artículos 15 “Incentivos al rendimiento”.
- c) Los créditos destinados a financiar el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, en concreto, los subconceptos:

- 22716 “Trabajos apoyo técnico con entidades colaboradoras. Programas de inversión y servicios”.
- 22719 “Trabajos de apoyo técnico con medios propios. Programas de inversión y servicios”.
- 46300 “Programas de Inversión y Servicios”.
- 62900 “Inversiones Directas de Programas de Inversión y Servicios”.
- 62905 “Inversiones Directas de Programas de Inversión y Servicios: Obras Supramunicipales.”
- 65003 “Encargos de Programas de Inversión y Servicios a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)”.
- 65099 “Encargos de Programas de Inversión y Servicios a otras Empresas con la consideración de medios propios de la Comunidad De Madrid”.
- 76300 “Programas de Inversión y Servicios”.

- d) Los créditos destinados a financiar los mandatos realizados a la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A, en concreto los subconceptos 61203 “Patrimonio histórico-artístico y cultural: mandato empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.” y 62105 “Construcción de edificios: mandato empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A.” y 63104 “Reposición o mejora edificios: mandato empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P, S.A.”.

e) Los siguientes subconceptos:

- 12401 “Retribuciones funcionarios interinos sin adscripción a puesto de trabajo”.
- 12600 “Funcionarios docentes con permiso parcialmente retribuido”.
- 13106 “Retribuciones básicas laboral eventual sustitución liberados sindicales”.
- 14300 “Funcionarios interinos de justicia”.
- 16002 “Cuotas Sociales Alumnos en prácticas no remuneradas”.
- 16200 “Formación y perfeccionamiento del personal”.
- 20200 “Arrendamiento edificios y otras construcciones”.
- 22601 “Atenciones protocolarias y representativas”.
- 22602 “Divulgación y publicaciones”.
- 48311 “Ayudas a víctimas del terrorismo”.
- 62104 “Viviendas Agencia Vivienda Social Comunidad de Madrid”.

6. La adscripción de programas a cada sección es la que se recoge en el anexo I de esta ley.

7. La creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según cuál sea el nivel de vinculación jurídica de los créditos, se realizará mediante orden del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, que informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea.

8. Sin perjuicio de la aplicación de lo establecido en este artículo para el resto de capítulos de la clasificación económica del presupuesto de gastos, el nivel de vinculación jurídica del capítulo 1 en el Servicio Madrileño de Salud se regirá por lo dispuesto en el artículo 54 de esta Ley.



**Artículo 11***Plan de actuaciones integrales línea 7b Metro*

Los créditos para actuaciones incluidas en el Plan de actuaciones integrales para las afecciones derivadas de las obras de la línea 7b de Metro que se relacionan en el anexo V no podrán minorarse durante el ejercicio 2024, excepto para incrementar otra actuación incluida en el citado Plan.

**Artículo 12***Régimen jurídico aplicable a las modificaciones presupuestarias*

Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, salvo en aquellos extremos que resulten modificados o exceptuados por la presente ley.

**Artículo 13***Transferencias de crédito*

1. En el caso de que una transferencia de crédito afecte a distintos centros presupuestarios, simultáneamente se realizarán los ajustes técnicos necesarios con la finalidad de mantener el equilibrio presupuestario en cada uno de los centros afectados.

2. Durante el año 2024, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid:

- a) Las transferencias que afecten a los créditos destinados a transferencias nominativas a favor de los sujetos del sector público de la Comunidad de Madrid recogidos en el artículo 4.2 de la presente ley.
- b) Las transferencias que afecten a los artículos 24 “Servicios nuevos” y 69 “Servicios nuevos”.
- c) Las transferencias que afecten a créditos destinados a arrendamientos de bienes inmuebles.
- d) Las transferencias que afecten a los artículos 85 “Adquisición de acciones dentro del sector público”, 87 “Participación en Consorcios Urbanísticos” y 89 “Aportaciones a empresas y entes públicos”.
- e) Las transferencias que afecten al subconcepto 34200 “Intereses de demora”.
- f) Las transferencias que se realicen para proceder a la apertura del ejercicio presupuestario 2024, de conformidad con los criterios establecidos en la normativa vigente.

3. Las transferencias de crédito que afecten al subconcepto 20200 “Arrendamiento edificios y otras construcciones” requerirán para su tramitación informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

4. No obstante lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, durante el año 2024 corresponde al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorizar las transferencias de crédito que afecten a la Sección 26 “Créditos Centralizados” o a la Sección 30 “Fondo de Contingencia”.

**Artículo 14***Limitación de transferencias de crédito*

En ningún caso las transferencias podrán destinarse a nuevas dotaciones de créditos que financien subvenciones nominativas, salvo en los supuestos previstos en el artículo 57.2.b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Esta limitación no será aplicable cuando se trate de modificaciones derivadas de reestructuraciones orgánicas, así como las que se produzcan como consecuencia de la aprobación de normas con rango de ley.

## Artículo 15

### *Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias*

1. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá autorizar las habilitaciones de crédito que puedan establecerse en virtud de la mayor recaudación o reconocimiento de derechos de cualquiera de los subconceptos de ingresos previstos en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

2. En el caso de que la cuantía de las entregas a cuenta de los recursos del sistema de financiación autonómica comunicada a la Comunidad de Madrid fuera superior a la estimada en el presupuesto de ingresos para 2024, el mayor ingreso que suponga el importe global podrá prorratearse en doce mensualidades, a efectos de posibilitar la habilitación de crédito mensualmente, por el exceso entre lo presupuestado y lo comunicado.

3. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a realizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de las Plantillas Presupuestarias.

4. No obstante lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con vigencia durante el ejercicio 2024, cada Consejero podrá autorizar transferencias de crédito dentro del capítulo 1, en un mismo programa o entre varios programas de una misma sección, para el cumplimiento de resoluciones judiciales firmes, de acuerdo con los requisitos de documentación y procedimiento establecidos al efecto.

## Artículo 16

### *Subconceptos de gastos asociados a ingresos*

1. Los créditos asociados a ingresos en cada subconcepto de gasto, por el importe que se recoge en el anexo II de la presente ley, no podrán ser minorados mediante modificaciones u operaciones sobre el presupuesto durante el ejercicio 2024, salvo que tengan como destino otros créditos asociados a ingresos con igual o superior tasa de cofinanciación o cuando tengan como destino otros créditos con inferior tasa de cofinanciación y se asocie un volumen de créditos suficientes que garantice los ingresos inicialmente previstos.

Asimismo, se garantizarán los ingresos previstos, en caso de asociación o disociación, parcial o total, del crédito afectado a ingresos, sin que medie ninguna modificación u operación sobre el presupuesto, mediante la asociación de crédito en el importe suficiente para compensar los citados ingresos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, y con vigencia exclusiva para el ejercicio 2024, los subconceptos de gastos asociados a financiación procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) de los periodos de programación vigentes, derivada de las correspondientes decisiones de aprobación, incluyendo los recursos adicionales derivados del REACT-EU y los que, en su caso, procedan de la participación en el Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía Española, financiado con otros fondos europeos podrán ser minorados o incrementados si se producen variaciones que alteren las tasas de cofinanciación, los criterios de elegibilidad, la territorialidad de los objetivos comunitarios o cualquier otra circunstancia que afecte a las condiciones de cofinanciación. Asimismo, si se establecieran nuevas condiciones de elegibilidad se asociarán nuevos gastos a ingresos.

Los subconceptos de gastos asociados a la financiación de los FEIE, no obstante lo dispuesto en el apartado 1, podrán desasociarse parcial o incluso totalmente, previo informe en el que se expondrán los motivos de la desasociación y de qué forma se compensará la misma en los próximos ejercicios económicos, siendo necesario informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De la realización de las actuaciones descritas en el párrafo primero de este apartado se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea mediante la remisión de un informe trimestral.

2. Para la realización de cualquiera de las actuaciones descritas en el apartado anterior, se requerirá informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo en el caso de actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea, salvo en el caso de las financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), en que dicho informe corresponderá a la Conseje-

ría de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. En el resto de los casos, el informe corresponderá a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previos los informes que se estimen necesarios.

En el supuesto de actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, no será necesario el informe al que se refiere el párrafo anterior cuando se trate de redistribuciones de créditos, siendo suficiente la comunicación previa de dicha operación a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores y con vigencia durante el ejercicio 2024, se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para que disponga, con carácter obligatorio, la iniciación, tramitación y elevación al órgano competente para su aprobación de modificaciones presupuestarias u otras operaciones sobre los presupuestos que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los programas y proyectos que reciban cofinanciación de la Unión Europea, dando cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de las actuaciones llevadas a cabo al amparo de este apartado.

### **Artículo 17**

#### *Cooperación municipal*

1. Durante 2024, no podrán realizarse transferencias de crédito, cualquiera que sea el programa afectado, que minoren los créditos destinados a financiar los programas de inversión regional de la Comunidad de Madrid, salvo que vayan destinadas a incrementar otros instrumentos de cooperación municipal, ya sea del mismo o de otros programas presupuestarios.

2. Durante 2024, las transferencias a que se refiere el apartado anterior no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

3. Se exceptúan de lo establecido en el apartado 1, las transferencias de crédito financiadas con fondos de la reserva de la aportación de la Comunidad de Madrid regulada en el artículo 11 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros”, cuando en la fecha de su tramitación no hayan sido solicitados para financiar alguna de las actuaciones previstas en el citado artículo.

### **Artículo 18**

#### *Información y control*

El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, trimestralmente, informará a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de las modificaciones de crédito por él autorizadas, al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid. A dicha información se adjuntará un extracto de la memoria explicativa.

### **Artículo 19**

#### *De los presupuestos de carácter estimativo*

1. Durante 2024, los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), no podrán superar los importes globales de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

2. Los gastos de personal de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, estarán limitados a la cuantía prevista en su presupuesto aprobado por la Asamblea.

3. La modificación de los límites establecidos en los apartados anteriores precisará la previa autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sin perjuicio de las competencias que establece el artículo 79.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, para las variaciones de los presupuestos de explotación y capital.

4. Durante 2024, las dotaciones para gastos de los sujetos cuyos presupuestos se integran en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), se destinarán exclusivamente a la finalidad para la que hayan sido previstas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Estado de Flujos de Efectivo de sus presupuestos de gastos aprobados por la Asamblea.

Las modificaciones que afecten exclusivamente a la finalidad de las dotaciones precisarán autorización del titular de la Consejería a la que estén adscritos. Dicha competencia no podrá ser delegada.

5. En el supuesto de modificaciones de los presupuestos de explotación y capital derivados de encargos o mandatos a empresas públicas que precisen de la aprobación de un Plan Económico Financiero, no será necesaria la autorización de la modificación de los límites de dichos presupuestos.

## **Artículo 20**

*Créditos para el cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*

Durante 2024 las aportaciones del Estado para financiar las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, quedarán afectadas al cumplimiento de los fines de la misma.

## **TÍTULO II**

### **De los gastos de personal**

#### **Capítulo I**

#### *De los gastos de personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid*

## **Artículo 21**

*De las retribuciones*

1. A efectos de lo establecido en el presente artículo, constituyen el sector público de la Comunidad de Madrid:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
- b) Las universidades públicas y centros universitarios de la Comunidad de Madrid.
- c) Las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil.
- d) Los entes públicos a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.
- e) Las fundaciones del sector público, definidas en el artículo 1.2 de esta ley, y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

2. Con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones íntegras del personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid no podrán experimentar un incremento global respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a los efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo. Durante 2024, los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2023. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

3. Lo dispuesto en el apartado anterior debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que con carácter singular y excepcional resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

4. Los acuerdos, pactos o convenios y disposiciones administrativas que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en el apartado 2 de este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongán al mismo.

5. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.

6. No se podrán realizar a favor del personal contemplado en el presente artículo aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

7. Durante el año 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.2 y 38.10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en adelante EBEP, queda suspendida y sin efecto la aplicación de cualquier previsión relativa a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que tuvieran su origen en acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, para el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid contemplado en el presente artículo, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos.

Dicha suspensión se aplicará al personal estatutario en los términos previstos en el artículo 27.5 de la presente ley.

8. La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo regulada en el artículo 24 de esta ley se hará teniendo en cuenta la suspensión prevista en el apartado anterior.

9. Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares de la Administración de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos, empresas públicas, y demás entes públicos del sector público de la Comunidad de Madrid, así como de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, requerirán, para su plena efectividad, el informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, siendo nulos de pleno derecho los que se alcancen sin dicho informe o en sentido contrario, sin que de los mismos pueda en ningún caso derivarse, directa o indirectamente, incremento del gasto público en materia de costes de personal y/o incremento de retribuciones no autorizado.

10. Se exceptúa a la Presidenta de la Comunidad de Madrid de los posibles incrementos retributivos derivados de la aplicación de las normas que con carácter básico dicte el Estado.

11. Los límites establecidos en este artículo serán de aplicación a las retribuciones de los contratos mercantiles del personal del sector público.

## **Artículo 22**

### *Oferta de Empleo Público*

1. La incorporación a lo largo del ejercicio 2024 de nuevo personal en el sector público definido en el artículo 21.1 de esta ley se llevará a cabo a través de la Oferta de Empleo Público como plasmación del ejercicio de la planificación en un marco plurianual.

2. Las empresas públicas, las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid estarán a lo dispuesto en las disposiciones adicionales décima, undécima y duodécima de esta ley.

3. La configuración concreta de la Oferta de Empleo Público se llevará a cabo a través de la tasa de reposición de efectivos, instrumento con el que se concreta la planificación y se le otorga dimensión en términos de efectivos con respecto de la plantilla actual, así como a través del resto de medidas contenidas en el presente artículo.

4. La Oferta de Empleo Público incluirá, en su caso, aquellas plazas de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos y demás entes públicos, que se encuentren vacantes y dotadas presupuestariamente y cuya provisión se considere inaplazable o afecte al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de acuerdo lo previsto en los siguientes apartados.

5. Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos, la Oferta de Empleo Público se articulará a través de las siguientes Tasas de Reposición de Efectivos:

- a) Se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 120 por cien, en los siguientes sectores prioritarios:
  - 1.º En el sector educativo en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a Cuerpos de funcionarios docentes.
  - 2.º En el sector sanitario, respecto de las plazas de personal estatutario y equivalente del Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid.
  - 3.º Control y lucha contra el fraude fiscal, laboral, de subvenciones públicas y en materia de seguridad social y del control de la asignación eficiente de los recursos públicos.
  - 4.º Asesoramiento jurídico y gestión de los recursos públicos.
  - 5.º Plazas de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.
  - 6.º Cobertura de las plazas correspondientes al personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.
  - 7.º Plazas de personal investigador y técnico de los Agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en los términos de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
  - 8.º Contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en la modalidad de investigador distinguido, como personal laboral fijo en los organismos de investigación.
  - 9.º Plazas de personal que presta asistencia directa a los usuarios de los servicios sociales.
  - 10.º Plazas de personal que realiza la gestión de prestaciones y políticas activas en materia de empleo.
  - 11.º Plazas de seguridad y emergencias.
  - 12.º Plazas de personal que realiza una prestación directa a los usuarios del servicio de transporte público.
  - 13.º Personal de atención a los ciudadanos en los servicios públicos.
  - 14.º Personal que preste servicios en el área de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- b) En los sectores no recogidos en las letras anteriores la tasa de reposición se fijará hasta un máximo del 110 por cien.
- c) La Comunidad de Madrid podrá autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica que sea necesaria, para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de que la temporalidad en el empleo público no supere el 8 por ciento de las plazas de naturaleza estructural en cada uno de sus ámbitos, siempre que venga justificado de acuerdo con el instrumento de planificación plurianual con que deberá contar.

6. Lo establecido en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, o de normas anteriores.

7. El resultado de la aplicación de las tasas de reposición de efectivos previstas en este artículo deberá incluirse en una única Oferta de Empleo Público.

8. Para la configuración de la Oferta se deberán tener en cuenta las plazas de personal interino por vacante y personal laboral temporal por vacante que no hayan sido incluidas en ejecución de ofertas anteriores.

En todo caso, las vacantes ocupadas por este personal deberán incluirse en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización.

9. La Oferta de Empleo Público se ajustará a la regulación básica en materia de tasa de reposición de efectivos y deberá atenerse, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de presupuestos de gastos.

10. La tasa resultante de aplicar las reglas contenidas en la legislación básica podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia oferta. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.

11. Las plazas no cubiertas tras la ejecución de una convocatoria podrán convocarse nuevamente siempre que no hayan transcurrido más de tres años desde la publicación de la oferta. La nueva convocatoria deberá identificar las plazas que proceden de convocatorias anteriores y la oferta a la que corresponden. Esta previsión será aplicable a las convocatorias de procesos selectivos derivadas de ofertas de ejercicios anteriores a 2024, incluidas las que ya hayan sido publicadas.

12. No computarán dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, y por tanto no se tendrán en cuenta para su cálculo:

- a) Las plazas que se cubran como consecuencia de la incorporación de personal en ejecución de ofertas de empleo público de ejercicios anteriores.
- b) Las plazas que se convoquen por promoción interna, ni los ceses derivados de dichos procesos, salvo los supuestos de acceso por este sistema al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en los términos previstos en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- c) Las plazas correspondientes al personal declarado indefinido no fijo por sentencia judicial.
- d) Las plazas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos servicios cuyo establecimiento venga impuesto en virtud de una norma estatal, autonómica o local.
- e) En los servicios públicos que pasen a ser prestados mediante gestión directa, el número de plazas que las empresas externas destinaban a la prestación de ese servicio concreto.

13. El Consejo de Gobierno podrá acumular la tasa de reposición de efectivos correspondiente a uno o varios de estos sectores prioritarios en otro u otros de los mismos. A estos efectos se tendrán en cuenta las necesidades organizativas, la adopción de medidas de racionalización y flexibilización en la gestión de recursos humanos y los índices de absentismo existentes.

La tasa de reposición de los sectores no prioritarios podrá acumularse en los sectores prioritarios.

14. La Administración de la Comunidad de Madrid podrá ceder tasa a las universidades públicas de su competencia, y las universidades públicas podrán cederse tasa entre ellas, con autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

15. No se podrá ceder tasa de reposición de la Administración de la Comunidad de Madrid a sus sociedades mercantiles públicas, empresas públicas con forma de entidad de derecho público y fundaciones. Se podrá ceder tasa de reposición por parte de la Comunidad de Madrid a los consorcios en que participe, con autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

16. Excepcionalmente, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el sector público podrá ceder parte de su tasa de reposición a las entidades del mismo que tengan la condición de agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, o que realicen proyectos de investigación, siempre que la tasa de reposición que se ceda se dedique a los citados proyectos.

17. Cuando se haya acordado, por convenio o por cualquier otro instrumento jurídico, la gestión de un servicio de la titularidad de la Administración de la Comunidad de Madrid por otra Administración distinta, se podrá ceder tasa de reposición a la Administración que realiza la prestación, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

18. En los supuestos en los que se produzca acumulación de la tasa de reposición, la publicación de la oferta de empleo público del organismo que la cede y del que la recibe, deberá contener el número de plazas, así como el sector o colectivo objeto de esa acumulación.

19. La contratación de personal laboral, así como los nombramientos de personal funcionario y estatutario habrán de realizarse con carácter fijo, indefinido o permanente, según proceda.

No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario interino y sustituto, y de personal funcionario interino excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, en los supuestos y de acuerdo con las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su redacción dada por la Ley 20/2021,

de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable, y de acuerdo con lo que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

20. La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de personal estatutario interino y sustituto, y de funcionarios interinos en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos y demás entes públicos requerirán la previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con las condiciones que establezca la misma.

Los nombramientos de funcionarios interinos que sean autorizados en el año 2024 de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público, incluirán la fecha máxima que corresponda de finalización de los efectos del nombramiento, en función de la duración de las circunstancias de necesidad y urgencia derivadas del cumplimiento de las políticas, programas, objetivos y créditos definidos para el presente ejercicio presupuestario, sin que dicha fecha pueda en ningún caso ser posterior al 31 de diciembre de 2024.

Se exceptúa de lo anterior el personal funcionario interino de administración y servicios en centros educativos no universitarios, cuyo nombramiento podrá extenderse hasta, como máximo, la finalización del plazo ordinario de matriculación de alumnos para el curso académico siguiente.

No obstante, podrán continuar en el desempeño de los mismos, vinculando sus plazas a la siguiente Oferta de Empleo Público, siempre que sea posible, conforme a la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

21. Para la atención de necesidades urgentes e inaplazables de cobertura interina de puestos de trabajo por personal funcionario, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo podrá autorizar excepcionalmente, la reactivación de una lista de espera de funcionarios interinos, surgida de una convocatoria para la selección de funcionarios interinos, en el supuesto de que se agote una lista de espera derivada de un proceso selectivo para ingreso en la Función Pública de la Comunidad de Madrid del mismo Cuerpo/Escala/ Especialidad.

No podrá acordarse la reactivación de las listas de espera surgidas de las convocatorias señaladas cuando hubieran transcurrido más de seis años desde la fecha de publicación de la orden por la que se aprobó la misma, y el momento en el que debiera procederse a su reactivación, en los términos expuestos en el párrafo anterior.

22. Las plazas vinculadas a Ofertas de Empleo Público, estén o no ocupadas interina o temporalmente, en tanto no hayan sido objeto de convocatoria para su provisión mediante el correspondiente proceso selectivo, se cubrirán preferentemente a través de los oportunos mecanismos de movilidad interna, voluntaria o forzosa, o como consecuencia de la atención a las solicitudes de reingreso al servicio activo, o de movilidad por razones de salud, de violencia de género o violencia terrorista de funcionarios de carrera o personal laboral fijo.

Dichas plazas podrán ser objeto de amortización como consecuencia de procesos de reordenación o reorganización administrativa, por razones de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos humanos existentes o por motivos de índole presupuestaria, mientras no se encuentren incursas en convocatorias de pruebas selectivas aprobadas.

La aplicación de lo previsto en los dos párrafos anteriores requerirá la desvinculación, en su caso, de los puestos de trabajo afectados de la Oferta de Empleo Público en la que se encuentren incluidos.

23. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal del sector público al que le es de aplicación el apartado 1 de este artículo requerirán la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

24. La condición de personal funcionario de carrera y estatutario fijo de la Comunidad de Madrid o de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, sólo se adquirirá por la superación de los correspondientes procesos selectivos que se convoquen a tal fin de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

A tal efecto, la integración en la Administración de la Comunidad de Madrid, derivada de procesos de reorganización administrativa, transferencias, ejecución de sentencias o por cualquier motivo, de personal laboral que no haya acreditado la superación de procesos selectivos con arreglo a los principios indicados en el apartado anterior, solo podrá producirse con carácter temporal.

25. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal de las universidades públicas se adecuarán a la normativa en materia de oferta de empleo público y a lo establecido en la legislación vigente en materia de universidades, correspondiendo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid las autorizaciones que procedan de acuerdo con di-



chas normas, previo informe de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, y de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y debiendo acreditar las universidades públicas el cumplimiento de los requisitos exigidos para su aprobación.

El nombramiento de personal funcionario interino y la contratación de personal laboral temporal de las universidades públicas deberán respetar la normativa básica estatal en la materia.

### **Artículo 23**

*Personal del sector público de la Comunidad de Madrid sometido a régimen administrativo y estatutario*

1. Con efectos de 1 de enero de 2024, las cuantías de las retribuciones del personal del sector público de la Comunidad de Madrid, sometido al régimen administrativo y estatutario, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

- a) Las retribuciones básicas de dicho personal, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que desempeñe, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Las pagas extraordinarias se percibirán en los meses de junio y diciembre e incluirán un importe cada una de ellas de las cuantías en concepto de sueldo y trienios establecidas en el artículo 26.1.b) de la presente ley y de una mensualidad de complemento de destino, concepto o cuantía equivalente en función del régimen retributivo de los colectivos a los que este artículo resulte de aplicación.

- b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.
- c) Los complementos personales y transitorios y demás retribuciones que tengan análogo carácter se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, sin que experimenten incremento alguno.

2. El personal a que se refiere el presente artículo percibirá, en su caso, las indemnizaciones correspondientes por razón del servicio de acuerdo con la normativa que en esta materia dicte la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

### **Artículo 24**

*Personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid*

1. La masa salarial del personal laboral estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales, devengados por el personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid en 2023, y los gastos de acción social no suspendidos, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías autorizadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

2. Con efectos de 1 de enero de 2024, la masa salarial del personal laboral del sector público de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de esta ley, no podrá experimentar incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio del que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos asignados a cada Consejería, organismo autónomo, empresa, ente público, fundación del sector público autonómico y consorcio adscrito a la Comunidad de Madrid, mediante el incremen-

to de la productividad o modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional. En estos supuestos, será preceptivo, en todo caso, el informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Se requerirá autorización del Consejo de Gobierno cuando el importe solicitado supere los 500.000 euros.

Tampoco experimentarán incremento alguno las retribuciones de cualquier otro personal vinculado mediante una relación de carácter laboral no acogido a convenio, con independencia de su tipología, modalidad, naturaleza, incluido el personal directivo del sector público.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.2, los gastos de acción social y la productividad o retribución variable del personal laboral se determinarán en términos de homogeneidad respecto al número de efectivos.

3. Dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorizará la masa salarial de las empresas públicas y de los restantes entes a los que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, así como la de las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid. La masa salarial autorizada se tendrá en cuenta para determinar, en términos de homogeneidad, los créditos correspondientes a las retribuciones del personal afectado.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de las entidades y organismos relacionados en este artículo se hará teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21, apartados 2 y 7, de la presente ley.

4. Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad del mismo, como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

5. Lo previsto en los apartados anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2024 y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año.

6. Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo cuyas retribuciones vengan determinadas en todo o en parte mediante contrato individual, deberán comunicarse a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las retribuciones satisfechas y devengadas durante 2023, mediante la correspondiente certificación.

7. Las indemnizaciones o suplidos de este personal se registrarán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

8. Salvo lo específicamente previsto en el convenio colectivo de aplicación, los complementos personales y transitorios reconocidos al personal laboral del sector público determinado en el artículo 21.1 de esta ley se mantendrán en las mismas cuantías que a 31 de diciembre de 2023, siendo absorbidos por los incrementos retributivos que se produzcan por cualquier concepto, incluso el cambio de puesto de trabajo, operando la absorción y compensación sobre el 100 por cien del incremento retributivo que pudiera producirse. A estos efectos no se considerará ni la antigüedad, ni los conceptos de naturaleza variable.

## **Artículo 25**

### *Retribuciones de los altos cargos de la Comunidad de Madrid*

1. Durante el año 2024 las retribuciones del Presidente, Vicepresidentes, Consejeros y Viceconsejeros de la Comunidad de Madrid y Altos Cargos que tengan reconocido alguno de estos rangos, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

2. Durante el año 2024 las retribuciones de los Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos, Altos Cargos con el mismo rango, incluidos los de los entes públicos, y Gerentes de organismos autónomos no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

3. El régimen retributivo de los apartados anteriores, así como lo dispuesto en el artículo 21.10, servirá de referencia a efectos de lo establecido en la disposición adicional de la Ley 8/2000, de 20 de junio, por la que se procede a la homologación de las retribuciones de los miembros del Gobierno y Altos Cargos de la Comunidad de Madrid con los de la

Administración General del Estado, y de los Diputados de la Asamblea de Madrid con los Diputados por Madrid del Congreso.

4. Los demás altos cargos de la Comunidad de Madrid percibirán una retribución anual equivalente a la de minorar en un 20 por cien las retribuciones del cargo de Director General, salvo que esta limitación haya sido exceptuada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Las retribuciones de este personal no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

5. Los altos cargos mencionados en los apartados 2 y 4 del presente artículo tendrán derecho, en su caso, a la cuantía que en concepto de complemento de productividad les pudiera ser asignada por el titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta del Consejero respectivo.

6. El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero respectivo, y previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá exceptuar de la limitación del apartado 1 de este artículo a determinados puestos, cuando concurren especiales circunstancias que así se justifiquen.

7. Sin perjuicio de lo expuesto, los altos cargos tendrán derecho a la percepción de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, en las cuantías establecidas para este tipo de personal en la normativa que, en cada caso, resulte de aplicación. Los trienios devengados se abonarán con cargo a los créditos y cuantías que para trienios de funcionarios se incluyen en el presupuesto de gastos.

8. Los altos cargos tendrán derecho al régimen asistencial y prestacional existente en la Comunidad de Madrid respetándose las peculiaridades que comporte el sistema mutual que tengan reconocido.

## Artículo 26

### *Retribuciones de los funcionarios de la Comunidad de Madrid*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta ley, las retribuciones a percibir en el año 2024 por los funcionarios a los que se les aplica el régimen retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, serán las siguientes:

- a) El sueldo y los trienios que correspondan al Grupo o Subgrupo en que se halle clasificado el Cuerpo o Escala al que pertenezca el funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO/SUBGRUPO EBEP	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	15.535,20	597,96
A2	13.432,92	487,56
B	11.742,24	427,80
C1	10.085,88	369,12
C2	8.394,24	251,28
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	7.683,00	189,12

- b) Las pagas extraordinarias, que se percibirán en los meses de junio y diciembre, e incluirán un importe, cada una de ellas, de las siguientes cuantías en concepto de sueldo y trienios, así como el de una mensualidad del complemento de destino mensual que se perciba:

GRUPO/SUBGRUPO EBEP	SUELDO (euros)	TRIENIOS (euros)
A1	798,88	30,76
A2	816,41	29,62
B	845,73	30,83
C1	726,44	26,55
C2	693,15	20,72
E (Ley 30/84) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	640,25	15,76

A efectos de lo dispuesto en este apartado y en el anterior, las retribuciones a percibir por los funcionarios públicos que hasta la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 han venido referenciadas a los Grupos y Subgrupos de titulación previstos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pasan a estar referenciadas a los Grupos de clasificación profesional establecidos en el artículo 76 y disposición transitoria tercera del EBEP, sin experimentar otras variaciones que las derivadas de esta ley. Las equivalencias entre ambos sistemas de clasificación son las siguientes:

Grupo A Ley 30/1984. Subgrupo A1 EBEP.  
 Grupo B Ley 30/1984. Subgrupo A2 EBEP.  
 Grupo C Ley 30/1984. Subgrupo C1 EBEP.  
 Grupo D Ley 30/1984. Subgrupo C2 EBEP.  
 Grupo E Ley 30/1984. Agrupaciones profesionales EBEP.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- c) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

NIVEL	IMPORTE
30	13.570,08
29	12.171,60
28	11.660,16
27	11.147,88
26	9.780,48
25	8.677,32
24	8.165,40
23	7.654,20
22	7.141,80
21	6.630,72
20	6.159,36
19	5.845,08
18	5.530,44
17	5.215,80
16	4.902,00
15	4.586,88
14	4.272,96
13	3.958,08
12	3.643,32
11	3.328,68
10	3.014,64
9	2.857,68
8	2.699,88
7	2.542,80
6	2.385,48
5	2.228,28
4	1.992,48
3	1.757,04
2	1.521,24
1	1.285,68

- d) El complemento específico, que, en su caso, esté asignado al puesto que se desempeñe, cuya cuantía, conforme al artículo 21.2 de esta ley, no experimentará incremento respecto del vigente a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la presente ley.

El complemento específico se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Cuando los funcionarios hubieran prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga experimentará la correspondiente reducción proporcional.

- e) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo, siempre que redunden en mejorar sus resultados, se aplicará de conformidad con la normativa específica vigente en cada momento. La valoración de la productividad deberá realizarse en función de las circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y la consecución de los resultados u objetivos asignados al mismo en el correspondiente programa.

Las cuantías asignadas en concepto de productividad, conforme al artículo 21.2 no experimentarán incremento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2023. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

- f) Las gratificaciones por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral tendrán carácter excepcional, y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía, ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos. Las gratificaciones por servicios extraordinarios se concederán por los Consejeros respectivos dentro de los créditos asignados a tal fin, de acuerdo con el procedimiento reglamentariamente establecido.

- g) Los complementos personales y transitorios reconocidos serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2024, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo.

En el caso de que el cambio de puesto de trabajo determine una disminución de retribuciones, se mantendrá el complemento personal transitorio fijado, a cuya absorción se imputará cualquier mejora retributiva ulterior, incluso las que puedan derivarse del cambio de puesto de trabajo.

Con carácter general, la absorción operará sobre el 100 por cien del incremento retributivo, sin perjuicio de las previsiones de la legislación estatal sobre los complementos personales y transitorios reconocidos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985.

A efectos de la absorción prevista en los párrafos anteriores, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad o de dedicación especial, ni las gratificaciones por servicios extraordinarios.

2. Las retribuciones que, en concepto de complemento de destino y complemento específico, perciban los funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid serán, en todo caso, las correspondientes al puesto de trabajo que ocupen en virtud de los procedimientos de provisión previstos en la normativa vigente, sin que las tareas concretas que se realicen puedan amparar que se incumpla lo anterior, con excepción de los supuestos en que dicha normativa les reconoce otras cuantías y, en todo caso, la garantía del nivel del puesto de trabajo regulada en el artículo 21.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el derecho a percibir las cantidades que correspondan en aplicación del artículo 33.Dos de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

## Artículo 27

### *Retribuciones del personal estatutario de los servicios de salud*

1. El personal estatutario incluido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, sobre retribuciones del personal estatutario del Instituto Nacional de la Salud, percibirá las siguientes retribuciones:

- a) Las retribuciones básicas y el complemento de destino en las cuantías señaladas para dichos conceptos retributivos en el artículo 26.1 a), b) y c) de la presente ley.
- b) El importe de las retribuciones correspondientes a los complementos específicos que, en su caso, estén asignados al referido personal, conforme al artículo 21.2 de esta ley, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

El complemento específico se percibirá en catorce pagas iguales, de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.

Las retribuciones correspondientes al complemento de atención continuada que, en su caso, estén fijadas al referido personal, conforme al artículo 21.2 de esta ley, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

- c) El complemento de productividad retribuirá el especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo por sus titulares, así como su participación en programas o actuaciones concretas y el cumplimiento de objetivos. Las cuantías asignadas en concepto de productividad, conforme al artículo 21.2 de esta ley, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

2. Las retribuciones del restante personal estatutario, conforme al artículo 21.2 de esta ley, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

3. Las cuantías a percibir por el concepto de carrera profesional, conforme al artículo 21.2 de esta ley, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

4. Los reconocimientos de niveles de carrera profesional a personal estatutario interino y sustituto que se produzcan en virtud del Acuerdo de 26 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad, de 14 de octubre de 2022, para la incorporación del personal estatutario temporal a los modelos de carrera profesional del personal estatutario fijo, a todos los efectos, surtirán efectos económicos desde la fecha que determina el citado acuerdo y, en todo caso, a partir de la eficacia de los reconocimientos individuales que se emitan, sin que en ningún caso puedan tener carácter retroactivo.

En todo caso, tanto los reconocimientos de niveles de carrera profesional como los pagos estarán condicionados y limitados por las disponibilidades presupuestarias, sin que, en ningún caso, tengan validez ni eficacia las resoluciones adoptadas sin la existencia de crédito adecuado y suficiente.

5. Durante el año 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.10 del EBEP, se suspenden y quedan sin efecto las previsiones establecidas en cualquier acuerdo, pacto o convenio que habiendo sido suscrito con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2018, sea de aplicación al personal incluido en el artículo 2.1 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, relativas a la percepción de ayudas, pluses y premios de cualquier clase, beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, excluidos préstamos y anticipos.

6. Los complementos personales y transitorios reconocidos al personal a que se refiere el presente artículo serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2024, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo, en los términos previstos en el artículo 26.1.g) de esta ley.

A los efectos de la absorción prevista para los complementos personales y transitorios, no se considerarán los trienios, el complemento de productividad variable, y el complemento de carrera profesional reconocido al personal estatutario del Servicio Madrileño de Salud.

## Artículo 28

*Retribuciones de los funcionarios a los que no es de aplicación el sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid*

Las cuantías de las retribuciones íntegras de los funcionarios que por no tener aprobada la aplicación del sistema retributivo previsto en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y en tanto por el Consejo de Gobierno se acuerde la aprobación de las correspondientes relaciones de puestos de trabajo o la integración en las mismas de colectivos de personal procedente de transferencias del Estado, se regirán por lo dispuesto en el artículo 23 de esta ley, manteniéndose la misma estructura retributiva.

**Artículo 29***Retribuciones del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia*

1. El personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones previstas en la ley de Presupuestos de Estado vigente.

2. Los complementos y mejoras retributivos que estén regulados en disposiciones o acuerdos adoptados por los órganos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus competencias respecto a este personal, salvo lo previsto para cada ejercicio presupuestario en los mismos, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

**Artículo 30***Otras retribuciones: personal eventual, funcionarios interinos, funcionarios en prácticas, contratos de alta dirección y otro personal directivo*

1. El personal eventual regulado en la disposición adicional octava de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirá las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe y los trienios que pudiera tener reconocidos como personal al servicio del Estado y demás Administraciones Públicas, siendo de aplicación a este colectivo lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.1.b) y d) de la presente ley.

2. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, percibirán el sueldo correspondiente al Grupo o Subgrupo en el que esté incluido el Cuerpo en que ocupen vacante, los trienios que tuvieran reconocidos y el 100 por cien de las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de trabajo que desempeñen.

Por su parte, los funcionarios interinos nombrados en los supuestos previstos en el artículo 10.1.c) y d) del EBEP percibirán las retribuciones básicas y complementarias correspondientes a un puesto base del Cuerpo o Escala en el que sean nombrados. No obstante, en su caso, se podrán percibir los complementos establecidos en las medidas 4 y 10 del Anexo I del Acuerdo de 16 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo de 3 de diciembre, de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, por el que se distribuye el fondo del 0,30 por cien de la masa salarial previsto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, si se cumplen las condiciones objetivas establecidas para cada medida.

Será de aplicación a los funcionarios interinos lo dispuesto en el artículo 21.2 y en el artículo 26.1.b) y d) de la presente ley.

3. Las retribuciones de los funcionarios en prácticas se regularán por la normativa dictada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, de forma supletoria, por lo dispuesto en la normativa estatal.

Cuando el nombramiento de funcionarios en prácticas recaiga en funcionarios de carrera de otro Cuerpo o Escala de grupos y/o subgrupos de titulación inferior a aquel en que se aspira a ingresar, durante el tiempo correspondiente al período de prácticas o el curso selectivo, estos seguirán percibiendo los trienios en cada momento perfeccionados, computándose dicho tiempo, a efectos de consolidación de trienios y de derechos pasivos, como servido en el nuevo Cuerpo o Escala en el caso de que, de manera efectiva, se adquiera la condición de funcionario de carrera en estos últimos.

4. El complemento de productividad podrá asignarse, en su caso, a los funcionarios interinos a que se refiere el apartado 2 de este artículo, así como al personal eventual y a los funcionarios en prácticas en el supuesto en que las mismas se realicen desempeñando un puesto de trabajo, siempre que esté autorizada la aplicación de dicho complemento a los funcionarios de carrera que desempeñen análogos puestos de trabajo.

5. Las retribuciones del personal con contrato de alta dirección no comprendido en el artículo 25 de esta ley no experimentarán, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de esta ley, incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio del derecho a la percepción, referida a catorce mensualidades, de los trienios que pudieran tener reconocidos como personal al servicio de la Administración del Estado y demás Administraciones Públicas.

Por su parte, las retribuciones del personal directivo de entes públicos, empresas públicas, fundaciones del sector público y consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, no

comprendido en el párrafo primero de este apartado, ni en el artículo 25 de esta ley, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

6. La fijación inicial de las retribuciones del personal directivo de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid, definidas a estos efectos en el artículo 21.1.e) de esta ley, así como de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, corresponderá a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la presente ley.

7. A los efectos de lo preceptuado en los apartados 5 y 6 de este artículo, se entenderá por personal directivo aquél cuyas retribuciones brutas anuales por todos los conceptos, excluida la antigüedad, sean equivalentes o superiores a las fijadas para los altos cargos a los que se refiere el artículo 25.4 de esta ley y, en todo caso, aquél con contrato de trabajo de personal de alta dirección, por lo que respecta a la fijación inicial de retribuciones.

### **Artículo 31**

#### *Retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad*

1. Durante el año 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de esta ley, las retribuciones del personal directivo de las Instituciones Sanitarias dependientes de la Consejería de Sanidad, no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023. La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta de la Consejería de Sanidad, determinará las cuantías máximas que en concepto de productividad variable por cumplimiento de objetivos deba percibir el citado personal, concepto retributivo que no experimentará incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, el importe total que se abone por este concepto no podrá superar las cuantías globales de los créditos que se hayan consignado para tal fin en el subconcepto 15303 “Productividad factor variable del personal directivo” de la Sección 17.

2. No obstante, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá establecer las retribuciones de naturaleza fija y las cuantías máximas de productividad variable que deban incluirse en los nuevos contratos o nombramientos que se formalicen para este personal, cuando concurren especiales circunstancias que así lo justifiquen.

### **Artículo 32**

#### *De los costes de personal incluidos en los Presupuestos de las universidades públicas*

1. A los efectos de las previsiones de la presente ley, para la determinación del régimen jurídico de retribuciones del personal de las universidades públicas se aplicará:

- a) La legislación estatal en materia de función pública, al personal docente e investigador de carácter funcionario.
- b) La legislación autonómica al personal laboral, tanto docente e investigador como de administración y servicios.
- c) Las normas que dicten las universidades en el marco de la legislación básica del Estado sobre función pública y dentro del límite máximo establecido en los artículos 21 y 23 de esta ley, al personal de administración y servicios de carácter funcionario.

2. La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades autorizará, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los costes de personal docente e investigador y de administración y servicios de cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, en el marco de la normativa básica sobre oferta de empleo público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.6 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 3.a) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid.

Los costes de personal autorizados serán los que las universidades deberán reflejar en sus presupuestos, tal y como establece el artículo 51.4.b) de esta ley.

En todo caso, las retribuciones del personal de las universidades sólo podrán ser revisadas con el límite general y criterios establecidos en el artículo 21 de la presente Ley o en los preceptos correspondientes de la legislación estatal, según el régimen jurídico aplicable al colectivo de personal de que se trate.



3. Con objeto de recabar esta autorización, las universidades deberán remitir a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, antes del 1 de septiembre, la siguiente documentación:

- a) Su plantilla de personal efectiva, junto con la relación de puestos de trabajo, comprensiva de todas las categorías de personal, tanto docente e investigador, como de administración y servicios a la que se adjuntará un anexo en el que figuren todos los puestos de nuevo ingreso que se proponen, de acuerdo con las disposiciones básicas en materia de oferta de empleo público que se recogen en el artículo 22 de esta ley.
- b) La totalidad de los costes de personal.
- c) La actividad docente e investigadora del personal docente e investigador.
- d) El proyecto del capítulo 1 de sus presupuestos.

Esta documentación se remitirá con la distribución, requisitos y desagregación que establezca la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

4. Los costes de personal para 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 de esta ley no experimentarán incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

5. Por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades se dará traslado a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la información a la que se refiere el apartado 3 de este artículo, así como de la autorización de costes realizada.

6. Las cuantías que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2013, han quedado integradas en las transferencias corrientes de carácter nominativo a favor de las universidades, sólo podrán destinarse a retribuciones del personal de carácter variable, ligadas a méritos individuales docentes, investigadores y de gestión. En el caso de que una universidad estuviera incurso en el supuesto previsto en el artículo 51.8 de esta ley, o se encontrara en riesgo de incumplir el objetivo del ejercicio 2024, podrá acordar la no disponibilidad total o parcial de los importes antes citados.

## Capítulo II

### *Otras disposiciones en materia de personal*

#### **Artículo 33**

*Requisitos para la determinación o modificación de retribuciones del personal laboral y no funcionario*

1. Durante el año 2024, será preciso informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para proceder a determinar o modificar las condiciones retributivas del personal no funcionario y laboral al servicio de:

- a) La Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos.
- b) Las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil.
- c) Los entes públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, incluidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley.
- d) Las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

2. Se entenderá por determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal no funcionario, las siguientes actuaciones:

- a) Determinación de las retribuciones de puestos de nueva creación.
- b) Firma de convenios colectivos, acuerdos o instrumentos similares suscritos por los organismos citados en el apartado 1 anterior, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- c) Aplicación de los convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.
- d) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengan reguladas en todo o en parte mediante convenio colectivo.

- e) Otorgamiento de cualquier clase de mejoras salariales de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se deriven de la aplicación extensiva del régimen retributivo de los funcionarios públicos.
3. Una vez finalizado el proceso negociador y con carácter previo a su acuerdo o firma en el caso de convenios colectivos o contratos individuales, se remitirá a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo el correspondiente proyecto, acompañado de la valoración de todos sus aspectos económicos, al efecto de emitir el pertinente informe.
4. El mencionado informe será evacuado en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha de recepción del proyecto, y versará sobre todos aquellos extremos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, tanto para el año 2024 como para ejercicios futuros y, especialmente, en lo que se refiere a control del crecimiento de la masa salarial.
5. Los instrumentos convencionales que se deriven de la negociación colectiva precisarán del previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. El mencionado informe será evacuado en el plazo de quince días, a contar desde la recepción del proyecto y versará sobre las cuestiones de índole no estrictamente económica que se pacten en aquellos.
6. Serán nulos de pleno derecho, y por consiguiente sin ningún valor ni eficacia, los acuerdos adoptados en esta materia con omisión de los informes señalados en este artículo, o cuando los mismos se hayan emitido en sentido desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a lo que determinen las futuras leyes de presupuestos.
7. No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2024 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

#### **Artículo 34**

##### *Contratos de alta dirección*

Los contratos de alta dirección que se celebren durante 2024 por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas, resto de entes del sector público autonómico, por las fundaciones del sector público y los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid deberán remitirse, al menos con quince días de antelación a su formalización, para informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, aportando al efecto propuesta de contratación del órgano competente acompañada de la correspondiente memoria económica y justificativa. Serán nulos de pleno derecho y, por consiguiente, sin ningún valor ni eficacia, los contratos suscritos con omisión de la petición de los informes señalados o cuando alguno de ellos no haya sido emitido en sentido favorable.

El informe del párrafo anterior se recabará con anterioridad a la aprobación del contrato por el órgano competente de la entidad correspondiente.

#### **Artículo 35**

##### *Prohibición de ingresos atípicos*

Los empleados públicos comprendidos dentro del ámbito de aplicación del presente título no podrán percibir participación alguna de los tributos u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración o a cualquier poder público como contraprestación de cualquier servicio, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, sin perjuicio de lo que resulte de aplicación del sistema de incompatibilidades y de lo dispuesto en la normativa específica sobre disfrute de vivienda por razón del trabajo o cargo desempeñado.

#### **Artículo 36**

##### *Prohibición de cláusulas indemnizatorias*

1. En la contratación de personal por la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y por el resto de entes del sector público autonómico, no podrán pactarse cláusulas indemnizatorias, dinerarias o no dinerarias, por razón de la extinción de la relación jurídica que les una con la Comunidad de Madrid, que se tendrán por no puestas y, por consiguiente, nulas y sin ningún valor ni eficacia, sin perjui-

cio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en representación de la Comunidad de Madrid.

2. La anterior prohibición se aplicará también en la contratación de personal por las fundaciones del sector público y de los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid.

3. A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la modificación o novación de los contratos indicados en el anterior apartado exigirá la adaptación de su contenido, en lo relativo a indemnizaciones por extinción del contrato de trabajo, a lo previsto en este artículo.

### **Artículo 37**

#### *Contratación de personal laboral con cargo a los créditos para inversiones*

1. Las diferentes Consejerías y organismos autónomos y entes de derecho público previstos en el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, podrán formalizar durante el año 2024, con cargo a los respectivos créditos de inversiones, contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, siempre que se dé la concurrencia de los siguientes requisitos:

- a) Que la contratación tenga por objeto la ejecución de obras por administración directa y con aplicación de la legislación sobre contratación del Sector Público, o la realización de servicios que tengan la naturaleza de inversiones.
- b) Que las obras o servicios no puedan ser ejecutados con el personal fijo de plantilla y no exista disponibilidad suficiente en el crédito presupuestario destinado a la contratación de personal.

2. La contratación podrá exceder del ejercicio presupuestario cuando se trate de obras o servicios que hayan de exceder de dicho ejercicio y correspondan a proyectos de inversión de carácter plurianual que cumplan los requisitos que para éstos se prevé en la normativa aplicable.

3. Esta contratación requerirá el informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previa acreditación de la ineludible necesidad de la misma por carecer de suficiente personal fijo, o de crédito suficiente en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual en el capítulo correspondiente. El informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo se emitirá en el plazo máximo de quince días, dando cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid.

4. Los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid que, en especial, se pronunciará sobre la modalidad de contratación utilizada y la observancia en las cláusulas del contrato de los requisitos y formalidades exigidos por la legislación laboral.

5. Los contratos regulados en el presente artículo serán objeto de fiscalización en los casos en que la misma resulte preceptiva, conforme a la normativa aplicable. A estos efectos, los créditos de inversiones se entenderán adecuados para la contratación de personal eventual si no existe crédito suficiente para ello en el concepto presupuestario destinado específicamente a dicha finalidad.

6. Serán nulos de pleno derecho los actos que infrinjan el procedimiento establecido en los apartados anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

7. Los incumplimientos de estas obligaciones formales, así como la asignación de personal contratado para funciones distintas de las que se determinen en los contratos, de los que pudieran derivarse los derechos de fijeza para el personal contratado, podrán dar lugar a la exigencia de responsabilidades, de conformidad con el artículo 129 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

### **Artículo 38**

#### *Formalización de contratos, adscripción o nombramiento de personal*

1. La formalización de todo nuevo contrato, adscripción o nombramiento de personal, en puestos de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria, requerirá previamente la justificación de que la plaza objeto del contrato, adscripción o nombramiento esté dotada presupuestariamente, se encuentre vacante y exista el crédito necesario para

atender al pago de las retribuciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 5 y 7 del artículo 68 de esta ley.

En los demás supuestos la formalización de contratos, adscripción, o nombramiento de personal requerirá previamente la justificación de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al pago de las retribuciones con cargo a las dotaciones globales aprobadas para tal fin.

2. Los créditos correspondientes a dotaciones de personal no implicarán en modo alguno reconocimiento y variaciones en las plantillas presupuestarias ni de derechos económicos individuales, que se registrarán por las normas legales o reglamentarias que les sean de aplicación.

3. Serán nulos de pleno derecho los actos dictados en contravención de lo dispuesto en el presente artículo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir los titulares de los órganos gestores que actúen en nombre de la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid publicará en su portal corporativo, con periodicidad semestral, un boletín estadístico de personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, entes y empresas públicas de su sector público, fundaciones de su sector público incluidas en el Sector Administraciones Públicas y consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid, con datos desagregados relevantes por área de actividad y relación jurídica de empleo, así como como categoría profesional, edad o género, ofreciendo una evolución temporal del personal.

### TÍTULO III

#### De las operaciones financieras y tesorería

##### Capítulo I

##### *Operaciones financieras*

#### **Artículo 39**

##### *Límite del endeudamiento*

Durante 2024, la Administración de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos, las universidades públicas, las empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán tomar deuda tanto a corto como a largo plazo por un importe máximo que garantice el cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos que en materia de endeudamiento se hayan adoptado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sin perjuicio de los volúmenes que se dispongan a lo largo del ejercicio.

#### **Artículo 40**

##### *Operaciones financieras a largo plazo*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, disponga la realización de las operaciones financieras a que se refiere el artículo 90 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

2. Los organismos autónomos, las empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, operaciones financieras a largo plazo, incluidas operaciones entre sí, dentro del límite establecido en el artículo anterior.

3. Metro de Madrid, S. A., sujeto clasificado en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas, podrá concertar operaciones financieras a largo plazo, incluidas operaciones con otros sujetos clasificados en el mismo Subsector, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por un importe máximo de 129.456.041 euros, igual a las amortizaciones del ejercicio.

La deuda viva a largo plazo de Metro de Madrid, S.A no experimentará crecimiento a 31 de diciembre de 2024.

4. Cualquier otra operación por encima de los límites fijados en el apartado 3 o de los organismos autónomos, empresas públicas, entes y demás sujetos que se clasifiquen en el Subsector de Sociedades no financieras Públicas distintos del mencionado en el apartado 3, así como de aquellos otros que, en el transcurso de la vigencia de esta ley se incorporen a la Comunidad de Madrid como Sociedades no financieras Públicas, deberán contar con la autorización del Consejo de Gobierno, previo informe favorable de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea.

5. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a disponer la realización de operaciones financieras activas.

Aquellas operaciones financieras activas que, por su naturaleza, dispongan de calificación crediticia, tendrán que tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que será otorgada por al menos una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea emitida por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos será otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Para las operaciones financieras activas que, por su naturaleza, no dispongan de calificación crediticia, se tendrá en cuenta la calificación crediticia de la entidad. Esta deberá tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que se otorgará por, al menos, una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea realizada por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos deberá ser otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Todas las operaciones financieras activas deberán formalizarse cumpliendo siempre unas condiciones razonables de coste y riesgo.

6. Los sujetos del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, las operaciones financieras activas contempladas en el apartado anterior y conforme a los criterios y reglas de calificaciones crediticias recogidas en el mismo.

7. El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorizará las condiciones de las operaciones financieras a largo plazo establecidas en los apartados anteriores y las formalizará en representación de la Comunidad de Madrid por lo que respecta a las referidas en el apartado 1.

8. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses tras su formalización, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

#### **Artículo 41**

##### *Operaciones financieras a corto plazo*

1. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para:
  - a) Concertar operaciones financieras pasivas que tengan por objeto cubrir necesidades transitorias de tesorería.
  - b) Concertar operaciones financieras activas que tengan por objeto invertir excedentes de tesorería.

Aquellas operaciones financieras activas que, por su naturaleza, dispongan de calificación crediticia, tendrán que tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que será otorgada por al menos una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea emitida por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos será otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Para las operaciones financieras activas que, por su naturaleza, no dispongan de calificación crediticia, se tendrá en cuenta la calificación crediticia de la entidad. Ésta deberá tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que se otorgará por, al menos, una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea realizada por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos deberá ser otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Cuando las entidades financieras que estén sujetas al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezcan al grupo de una entidad que lo esté, no cumplan los citados criterios de calificación crediticia, excepcionalmente podrán concertar depósitos por plazo no superior a 3 meses.

Todas las operaciones financieras activas deberán formalizarse cumpliendo siempre unas condiciones razonables de coste y riesgo.

2. Los sujetos del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid podrán concertar, previa autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, las operaciones financieras activas y pasivas contempladas en el apartado anterior y conforme a los criterios y reglas de calificaciones crediticias recogidas en el mismo en el supuesto de las operaciones activas.

3. El Consejo de Gobierno remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses desde su contratación, previa comunicación del órgano, ente u organismo que haya suscrito la operación, que deberá realizarse en el plazo de un mes, las condiciones de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en el presente artículo.

## **Artículo 42**

### *Otras operaciones financieras*

1. Se autoriza al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para modificar, refinanciar y sustituir las operaciones financieras ya existentes, con o sin novación de contrato, con el objeto de obtener un menor coste, una distribución de la carga financiera más adecuada, prevenir los posibles efectos negativos derivados de las fluctuaciones en las condiciones de mercado o cuando las circunstancias del mercado u otras causas así lo aconsejen. Asimismo, podrá acordar operaciones con instrumentos financieros derivados, tales como permutas financieras, opciones y futuros financieros, seguros y cualesquiera otras operaciones que permitan asegurar o disminuir el riesgo, así como mejorar la gestión o las condiciones de la carga financiera de la Comunidad de Madrid.

2. Corresponde al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la determinación de las características de las operaciones a que se refiere el apartado anterior.

3. Se autoriza a los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos a realizar, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, las operaciones a que se refiere el apartado 1 del presente artículo.

4. Cuando las operaciones a que se refieren los apartados 1 y 3 anteriores provoquen movimientos transitorios de tesorería de signo contrario en los que el aseguramiento o cobertura sea consecuencia del saldo neto entre aquellos, dichos movimientos se contabilizarán de forma separada, siendo su saldo neto el que se aplique al presupuesto, de acuerdo con el carácter limitativo o estimativo de dicho presupuesto, en función de la naturaleza jurídica del ente afectado.

5. Los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos necesitarán autorización expresa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para realizar operaciones de titulización de activos o de cesión de derechos de crédito de cualquier naturaleza.

## **Artículo 43**

### *Anticipos de caja*

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá autorizar la concesión de anticipos de caja a los organismos autónomos, empresas públicas, universidades públicas de la Comunidad de Madrid y demás en-

tes del sector público, hasta un límite máximo del 15 por cien de su presupuesto inicial, con el fin de hacer frente a los desfases entre ingresos y pagos del período. Este límite se entiende de operación a operación, pudiéndose solicitar un nuevo anticipo una vez quede cancelado el precedente.

2. El límite máximo del 15 por cien señalado en el apartado anterior podrá superarse por el Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, a petición razonada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3. A efectos contables, dichos anticipos tendrán la consideración de Operaciones de Tesorería con el correspondiente reflejo en la cuenta de “Deudores”, debiendo quedar reintegrados antes de la finalización del ejercicio económico en el que se concedan.

4. Los anticipos contemplados en este artículo no podrán otorgarse, en ningún supuesto, si representaran necesidad de endeudamiento por parte de la Comunidad de Madrid. Todas las operaciones autorizadas por el Consejo de Gobierno al amparo de este artículo, se remitirán, en el plazo máximo de treinta días, a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea.

## Capítulo II

### *Tesorería*

#### **Artículo 44**

##### *Apertura de cuentas*

La apertura de cuentas en entidades financieras que haya de realizarse por los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad de Madrid requerirá de la autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a la que habrá que remitir información relativa a las operaciones realizadas a través de las citadas cuentas con la periodicidad que se determine.

#### **Artículo 45**

##### *Valores pendientes de cobro*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, la cantidad estimada como mínima suficiente para cubrir el coste de exacción y recaudación será la determinada mediante orden del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

No quedarán afectadas por esta norma las deudas referidas a un mismo deudor cuya suma supere la cuantía fijada, excluido el recargo de apremio.

## TÍTULO IV

### **Procedimientos de gestión presupuestaria**

#### Capítulo I

##### *Autorización de gastos*

#### **Artículo 46**

##### *Autorización de gastos*

En relación con lo dispuesto en el artículo 55.3.a) y en el artículo 69.1.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, estará reservada al Consejo de Gobierno la autorización o compromiso de gastos de capital y operaciones financieras cuya cuantía exceda de 1.500.000 euros o de 500.000 euros en gastos corrientes.

## Capítulo II

*De los centros docentes no universitarios***Artículo 47**

*Autorización de cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios, de contrataciones de otro profesorado en centros docentes públicos no universitarios y la designación de asesores técnicos docentes*

1. El Consejo de Gobierno autorizará, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, el número global de nuevos cupos de efectivos de cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2024-2025.

2. Durante 2024, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorizará el número máximo de otro profesorado no funcionario que presta servicio en centros públicos no universitarios, así como el número máximo y la designación de asesores técnicos docentes.

**Artículo 48**

*Módulo económico para financiación de centros docentes privados sostenidos con fondos públicos*

1. A tenor de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el anexo III de la presente ley se fijan los módulos económicos correspondientes a la distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados a la financiación de centros privados sostenidos con fondos públicos en el año 2024:

- a) En el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades podrá modificar los módulos incluidos en el anexo citado, de acuerdo a las variaciones que pudieran resultar de aplicación una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024, o para adecuarlos a las exigencias derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades establecerá los criterios de distribución de los importes que integran los “gastos variables” de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 117.3.c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dentro de este concepto de “gastos variables” se abonarán las retribuciones de los directores, a los que hace referencia el artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de forma progresiva y dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, y de acuerdo con el desarrollo reglamentario que se efectúe, se abonarán las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que se determinen por los centros en base a su autonomía organizativa. Dicha financiación tendrá el importe máximo que se señala en el anexo III de la presente ley.  
La financiación de la función directiva establecida en este artículo y en el anexo III constituye la aportación máxima de la Comunidad de Madrid para financiar este objetivo en el ejercicio 2024 y posee carácter finalista, no pudiendo los centros destinarla a otros fines.
- c) Las cuantías señaladas para “salarios del personal docente” y “gastos variables”, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades entre el profesorado y el titular del centro respectivo, derivadas de la relación laboral existente, relación a la que es totalmente ajena la Comunidad de Madrid.

La Administración no asumirá:

- 1.º Los incrementos retributivos, las reducciones horarias, o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo III de la presente ley.



- 2.º Los incrementos retributivos del personal docente en centros concertados que supongan superar las retribuciones del personal funcionario docente no universitario.
  - 3.º Las alteraciones de cualquier tipo en las retribuciones del profesorado, derivadas de convenios colectivos, que superen el porcentaje de incremento global de las cantidades correspondientes a abonos para el personal docente, establecido en los módulos del citado anexo III.
  - 4.º Los incumplimientos de los centros concertados con la Seguridad Social o la Administración Tributaria, en cuanto afecten a obligaciones derivadas del concierto, de tal forma que, en ningún caso, puedan imputarse a la Comunidad de Madrid las deudas tributarias y cuotas sociales de los mismos ni afectarla en su condición de estar al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social o a la Administración Tributaria.
- d) Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2024, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada, aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio colectivo, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2024.
- e) La cuantía correspondiente a “otros gastos” se abonará mensualmente, debiendo los centros justificar su aplicación, por curso escolar, al finalizar el correspondiente ejercicio económico de forma conjunta para todas las enseñanzas concertadas del mismo centro.
- En los centros concertados que escolaricen a alumnos que, por su situación de desventaja social, cultural y económica, presenten dificultades para el acceso e integración en el centro educativo, se podrá incrementar la cuantía correspondiente a “otros gastos” por unidad de apoyo de compensación educativa hasta un máximo de 4.494,84 euros y en función de las disponibilidades presupuestarias, para financiar los recursos materiales estrictamente necesarios en la escolarización del alumnado, para su integración en las actividades del centro en igualdad de condiciones que sus compañeros. La parte de esta asignación económica que tenga carácter individual para uso del alumno será incompatible con otras ayudas que se puedan percibir para la misma finalidad. Estas cuantías se abonarán y justificarán dentro del módulo destinado a “otros gastos”.
- Con carácter singular, dentro de las disponibilidades presupuestarias, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, los importes de “otros gastos” podrán incrementarse para sufragar el coste de programas de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, tales como aulas de enlace y otros programas para atender las necesidades específicas del alumnado que se convoquen a lo largo del año, así como el Programa Accede de préstamo de libros.
- f) A los centros docentes que tengan unidades concertadas en educación primaria, educación secundaria obligatoria, enseñanzas de formación profesional de grado medio y formación profesional básica se les dotará de la financiación para sufragar el servicio de orientación educativa previsto en el artículo 157.1.h) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Para los centros con unidades concertadas en educación secundaria obligatoria, enseñanzas de formación profesional de grado medio y formación profesional básica, la dotación será de 1,40 horas semanales de orientador por cada unidad concertada de dichas enseñanzas.
- En relación con la educación primaria se estará a lo dispuesto en la normativa de desarrollo de la misma.
- g) De conformidad con lo señalado en el artículo 72, apartados 1 y 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, a los centros concertados que escolaricen a alumnos con necesidades educativas específicas se les dotará de los recursos adicionales necesarios para el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h) A los centros docentes concertados de educación especial, y en función de las disponibilidades presupuestarias, se les dotará de una ayuda destinada a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora que tengan serias dificultades en el desplazamiento y que requieran un transporte adaptado. El im-

porte anual de la ayuda será de 1.256,48 euros por alumno, que se abonarán al centro en función del número de alumnos escolarizados en el mismo desde el inicio de cada curso escolar. Esta ayuda será incompatible con otras que puedan percibir los alumnos para la misma finalidad de transporte adaptado.

- i) A los centros docentes concertados autorizados bilingües, y en función del número de unidades escolares en la que se implante la enseñanza bilingüe, se les dotará de la financiación destinada a los gastos correspondientes a las horas del auxiliar de conversación por unidad escolar, la adquisición de material didáctico, la formación del profesorado y los gastos generales de funcionamiento de esta enseñanza. Se aplicarán los módulos previstos en el anexo III de esta ley para cada nivel educativo por unidad bilingüe. No obstante, los centros que estén implantando el programa bilingüe y tengan únicamente 1 o 2 unidades bilingües en los niveles de educación primaria o educación secundaria obligatoria, recibirán el importe equivalente a 3 unidades, a fin de que puedan disponer de media jornada de auxiliar de conversación.

2. Las relaciones profesor/unidad concertada (“ratios”) adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración educativa y calculadas siempre en base a jornadas de 25 horas lectivas semanales, son las que aparecen en el anexo III junto al módulo de cada nivel. La ratio profesor/unidad escolar podrá ser incrementada por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para adecuarlas a las necesidades concretas de determinados centros y alumnado, así como para atender la implantación de las nuevas enseñanzas por aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa dentro de las disponibilidades presupuestarias aprobadas por el Consejo de Gobierno en aplicación de lo establecido en el artículo 49 de la presente ley. Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados por atención a necesidades educativas específicas, así como en consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

En el caso de las enseñanzas de formación profesional que se desarrollen según la modalidad dual o proyectos propios autorizados, la ratio de profesorado por unidad escolar se ajustará al proyecto autorizado en función de la distribución de la carga horaria entre las horas lectivas en el centro educativo y los períodos de formación en la empresa. En enseñanzas con una duración de 2.000 horas, los centros podrán distribuir la cuantía económica total, correspondiente a la ratio de profesorado de los dos cursos de las enseñanzas, en función de sus necesidades organizativas.

3. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte de los alumnos, en concepto exclusivo de enseñanza reglada de Bachillerato y Formación Profesional de Grado Superior, la cantidad entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

La financiación obtenida por los centros como consecuencia del cobro a los alumnos tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de los otros gastos.

La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,06 euros el importe correspondiente a “otros gastos” establecido en el anexo III de la presente Ley.

Los nuevos conciertos singulares para enseñanzas de niveles no obligatorios que pudieran suscribirse a partir de la entrada en vigor de esta ley deberán ser informados previa y favorablemente por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

4. Los centros privados regidos mediante convenios con la Administración educativa se financiarán de acuerdo a los términos de los mismos, conforme a las condiciones y criterios que establezca el titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. En caso de no establecerse dichos términos, se aplicarán los módulos previstos en el anexo III de esta ley para cada nivel educativo.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la presente regulación sobre los módulos económicos para el sostenimiento de los centros concertados se adaptará, en su caso, a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

**Artículo 49***Autorización de unidades escolares en centros privados sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2024-2025*

El Consejo de Gobierno autorizará, con carácter global, el número máximo de unidades a concertar para el curso escolar 2024-2025 y su correspondiente valoración económica, previo informe favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

**Artículo 50***Convenios con Corporaciones Locales*

1. Los convenios con Corporaciones Locales que se vayan a suscribir durante 2024 para la creación, construcción y funcionamiento de los centros docentes públicos, en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, requerirán el informe previo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

2. Durante 2024, la formalización de convenios de colaboración con las Corporaciones Locales en materia de construcción y gestión de centros concertados precisará informe previo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

**Capítulo III***Universidades Públicas***Artículo 51***Régimen presupuestario de las universidades públicas*

1. A efectos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria definido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid elaborarán, aprobarán y ejecutarán sus presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos en situación de equilibrio, coherente con la normativa europea.

2. Las actuaciones de las universidades públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, entendida como la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa europea.

3. Los preceptos contenidos en los apartados 1 y 2 anteriores son aplicables a las entidades dependientes de las universidades públicas que hayan sido clasificadas dentro del sector Administración Pública de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC).

4. La estructura de los presupuestos de gastos y sistema contable de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid se adaptarán a la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, con las siguientes especificidades:

- a) A las clasificaciones del estado de gastos previstas en el artículo 47.2 de la citada ley, se les añadirá una memoria comprensiva de la clasificación territorial que refleje los gastos por municipios que, en todo caso, comprenderá los proyectos de inversión.
- b) Al estado de gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la universidad, especificando la totalidad de los costes, previamente autorizados, y se incluirá un anexo en el que figuren los puestos de nuevo ingreso que se proponen.

La memoria comprensiva de la clasificación territorial de los gastos, así como la relación de puestos de trabajo del personal de la universidad, serán remitidas junto con el resto de la documentación, una vez aprobados los presupuestos, a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

5. Si los presupuestos de la universidad no resultaran aprobados antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la publicación de los nuevos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

6. Las cuentas anuales consolidadas de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid deberán someterse, antes de su aprobación, a una auditoría externa financiera y de cumplimiento. Las cuentas anuales consolidadas de cada universidad, junto con el informe de auditoría, deberán enviarse a la Intervención General de la Comunidad de Madrid, a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General competente en materia de universidades, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente.

Dicha documentación se adjuntará, figurando separadamente, a la Cuenta General de la Comunidad de Madrid para su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

7. De acuerdo con el principio de transparencia enunciado en el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los presupuestos de las universidades públicas y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación de su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia.

La Comunidad de Madrid recabará de las universidades públicas madrileñas la información necesaria para el cumplimiento efectivo del principio de transparencia. A estos efectos, por orden conjunta de las Consejerías de Economía, Hacienda y Empleo y de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se concretará la información a suministrar, que deberá ser aportada en el plazo máximo de quince días naturales. En todo caso, se informará con carácter anual sobre el presupuesto inicial de ingresos y gastos y la liquidación del mismo y con carácter trimestral de la liquidación de los ingresos y los gastos ejecutados en el trimestre anterior.

En el supuesto de que las universidades públicas incumplan la obligación de remitir la información requerida, se podrá proceder por parte de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, a la retención del 10 por cien del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las mismas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid. Cuando se remita la mencionada información, se reanudará el pago completo de los libramientos mensuales a partir de la que corresponda al mes siguiente al de su recepción, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad.

8. Las universidades públicas que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario, calculado de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), tendrán la obligación de aprobar en el plazo de tres meses, desde la aprobación o liquidación del presupuesto en situación de desequilibrio, un plan económico-financiero a un plazo máximo de tres años. Este plan, que será aprobado por el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, recogerá las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de equilibrio presupuestario.

El plan económico financiero deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y previo informe de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, podrá proceder a la retención del 10 por cien del libramiento mensual derivado de las transferencias corrientes de carácter nominativo consignadas a favor de las universidades públicas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en los siguientes supuestos:

- a) En caso de que éstas no elaborasen en plazo el plan económico-financiero.
- b) En caso de no aprobarse el citado plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por no cumplir con los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.
- c) En el supuesto de que, una vez aprobado el plan por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se observe el incumplimiento del mismo.
- d) En supuestos de liquidación del presupuesto con remanente negativo, ante la ausencia de adopción de medidas previstas en el artículo 57.8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, reanudará el pago completo de los libramientos men-

suales, así como el de las cantidades retenidas con anterioridad, con un máximo de seis mensualidades, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se apruebe el plan económico-financiero por el Consejo de Gobierno.
- b) En el supuesto de la letra c) anterior, cuando se observe el efectivo cumplimiento del mismo por la universidad correspondiente.

9. Las universidades públicas de la Comunidad de Madrid podrán realizar transferencias de crédito entre capítulos de operaciones corrientes y entre capítulos de operaciones de capital. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previo informe favorable del titular de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

10. Las operaciones financieras a corto y largo plazo, tanto activas como pasivas, de las universidades públicas y de los organismos y entes dependientes de las mismas serán autorizadas previamente por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, previo informe favorable de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Aquellas operaciones financieras activas que, por su naturaleza, dispongan de calificación crediticia, tendrán que tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que será otorgada por al menos una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea emitida por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos será otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Para las operaciones financieras activas que, por su naturaleza, no dispongan de calificación crediticia, se tendrá en cuenta la calificación crediticia de la entidad. Esta deberá tener una calificación crediticia superior al grado mínimo de inversión, que se otorgará por, al menos, una agencia de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema cuando la operación financiera sea realizada por una entidad que esté sujeta al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezca al grupo de una entidad que lo esté; en los demás casos deberá ser otorgada, como mínimo, por dos agencias de calificación crediticia de las admitidas en el sistema de evaluación del crédito del Eurosistema.

Cuando las entidades financieras que estén sujetas al sistema de supervisión del Banco Central Europeo o que pertenezcan al grupo de una entidad que lo esté, no cumplan los citados criterios de calificación crediticia, excepcionalmente podrán concertar depósitos por plazo no superior a 3 meses.

Todas las operaciones financieras activas deberán formalizarse cumpliendo siempre unas condiciones razonables de coste y riesgo.

El Consejo de Gobierno comunicará a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de dos meses, las operaciones financieras autorizadas.

11. Las universidades públicas remitirán directamente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea los presupuestos aprobados y el último presupuesto liquidado.

## **Artículo 52**

### *De la liquidación de las transferencias a los presupuestos de las universidades*

1. Las transferencias corrientes de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 450 “A Universidades públicas: asignación nominativa”, excluido el subconcepto 45006 “Compensación Reducción de Tasas Universitarias”, se librarán por doceavas partes.

En el caso de que se acuda al mecanismo previsto en el artículo 43 de esta Ley cuando concurren las circunstancias previstas en el mismo, se compensarán los libramientos pendientes con el anticipo concedido.

2. Las inversiones de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional estarán sujetas a las limitaciones establecidas para los gastos cofinanciados en el artículo 16 de la presente ley.

3. Las transferencias de capital de carácter nominativo a las universidades, consignadas en el concepto 751 “Universidades públicas: obra nueva y reforma”, se librarán de acuerdo con lo que se disponga mediante orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

**Capítulo IV*****Régimen de gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud*****Artículo 53*****Gestión económica y presupuestaria***

La gestión económica y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud se rige por lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, por la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la presente ley y las normas reglamentarias de desarrollo.

**Artículo 54*****Vinculación de los créditos del Servicio Madrileño de Salud***

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, los créditos aprobados por la presente ley en el capítulo 1 del presupuesto de gastos del Servicio Madrileño de Salud tendrán carácter limitativo y serán vinculantes a nivel de capítulo en todos sus programas presupuestarios, excepto en el programa 311P “Dirección y Servicios Generales SERMAS”, cuyos créditos de capítulo 1 vincularán según lo establecido en el artículo 10 de esta Ley.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los créditos serán vinculantes con el nivel de desagregación orgánica, funcional y económica que se detalla en el estado de gastos.

3. Durante 2024, serán vinculantes a nivel de subconcepto los siguientes:

- a) Los créditos consignados en el concepto 153 “Productividad personal estatutario SERMAS”, a excepción de los subconceptos 15300 “Productividad factor fijo personal estatutario” y 15301 “Productividad factor fijo otro personal estatutario interino y sustituto” que vincularán a nivel de capítulo.
- b) El subconcepto 16200 “Formación y perfeccionamiento del personal”.
- c) Los créditos incluidos en el artículo 18 “Ajustes técnicos, crecimiento de plantilla, funciones y servicios transferidos”.

4. Tal y como dispone el artículo 10.8 de esta ley, la vinculación de los créditos del resto de capítulos del presupuesto de gastos del Servicio Madrileño de Salud se regirá por lo establecido en dicho artículo.

**Artículo 55*****Modificaciones de los créditos***

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la presente Ley de Presupuestos y a lo que al efecto se establece en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y las normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2024, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, las transferencias de crédito que se realicen dentro de los programas 312A “Atención hospitalaria”, 312B “Atención Primaria” y 313C “SUMMA 112”.

3. Con carácter excepcional, durante 2024, respecto de los créditos de los programas 312A “Atención hospitalaria”, 312B “Atención Primaria” y 313C “SUMMA 112”, no precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las transferencias de crédito que se realicen dentro de cada programa con el siguiente alcance:

- a) Entre créditos de capítulo 1 del mismo centro gestor y siempre que no sean consecuencia de modificaciones de plantilla.
- b) En el resto de los capítulos, entre créditos del mismo capítulo, ya se realicen dentro de un centro gestor o entre varios centros gestores.

4. Con carácter excepcional, durante 2024, en el ámbito de los programas 312A “Atención hospitalaria”, 312B “Atención Primaria” y 313C “SUMMA 112” cada responsable de un centro gestor podrá autorizar transferencias entre los créditos consignados en su

centro, dentro del mismo capítulo de la clasificación económica, excepto en capítulo 4, y siempre que no sean consecuencia de reestructuraciones orgánicas o de modificaciones de plantilla. Esta competencia incluirá el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en los programas 312A “Atención hospitalaria”, 312B “Atención Primaria” y 313C “SUMMA 112”, siendo competencia del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en los citados programas.

5. La tramitación de los expedientes de transferencias, recogidos en los párrafos anteriores, requerirá el previo informe favorable del titular de la Dirección General competente en la gestión económica, contable y presupuestaria del Servicio Madrileño de Salud, que se emitirá en el plazo máximo de cinco días.

La Consejería de Sanidad informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de las transferencias de crédito autorizadas.

## **Artículo 56**

### *Gestión presupuestaria*

1. Compete al Viceconsejero de Sanidad la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Consejo de Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se atribuyen al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos cuyo importe supere la cuantía de 3.000.000 de euros.
- c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de anualidades supere el importe de 6.000.000 de euros, o los que requieran modificación de los porcentajes o del número de anualidades según lo previsto en el artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.  
A estos efectos, el cálculo de los límites de porcentajes se hará sobre los créditos del programa 312A “Atención hospitalaria”.
- d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.

3. El previo informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos previsto en el artículo 55.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, relativo a la tramitación de gastos plurianuales solo será necesario en los supuestos a) y b) del citado artículo.

4. El Viceconsejero de Sanidad será el competente para ejecutar cualquiera de las fases del presupuesto de ingresos a que se refiere el artículo 70 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

5. Las competencias referidas al proceso del gasto y a las fases de ejecución del presupuesto de ingresos podrán delegarse en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

## **Capítulo V**

### *Régimen de gestión económica y presupuestaria de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112*

## **Artículo 57**

### *Gestión económica y presupuestaria*

La gestión económica y presupuestaria del Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 se rige por lo dispuesto en la Ley 5/2023, de 22 de marzo, de Creación del Sistema Integrado de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid, por la

Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la presente ley y las normas reglamentarias de desarrollo.

### **Artículo 58**

#### *Modificaciones de los créditos*

1. Las modificaciones de los créditos presupuestarios se ajustarán a lo dispuesto en la presente ley y a lo que al efecto se establece en la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid y las normas reglamentarias de desarrollo.

2. Durante 2024, no estarán sujetas a las limitaciones previstas en el artículo 64 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, las transferencias de crédito que se realicen dentro de cada programa de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.

3. Durante 2024, respecto de los créditos de los programas presupuestarios de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, no precisarán previo informe de la Intervención Delegada o, en su caso, de la General, las transferencias de crédito:

- a) Entre créditos de capítulo 1 del mismo programa o entre los distintos programas de la Agencia, y siempre que no sean consecuencia de modificaciones de plantilla.
- b) En el resto de los capítulos, entre créditos del mismo o distinto capítulo, ya se realicen dentro de un programa o entre varios programas de la Agencia.

4. Durante 2024, el Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 podrá autorizar transferencias entre créditos del Ente, con el siguiente alcance:

- a) Dentro del mismo programa presupuestario, siempre que no afecten a créditos de capítulo 1:
  - 1.º Entre créditos para gastos corrientes.
  - 2.º Entre créditos para gastos de capital y operaciones financieras.
- b) Entre créditos del mismo capítulo de distintos programas presupuestarios, siempre que no afecten a créditos de Capítulo 1.

Estas competencias incluirán el alta de elementos de la clasificación económica que figuren en sus programas presupuestarios siendo competencia del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la creación de nuevos elementos de la clasificación económica que no figuren en dichos programas.

### **Artículo 59**

#### *Gestión presupuestaria*

1. Compete al Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112 la adopción de los actos y operaciones correspondientes al proceso del gasto, en cuanto a los gastos propios de los servicios a su cargo, salvo los establecidos en el apartado 2 de este artículo reservados al Consejo de Gobierno y aquellos que en la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se atribuyen al titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

2. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la autorización o compromiso del gasto en los siguientes supuestos:

- a) Gastos de cuantía indeterminada.
- b) Gastos corrientes cuyo importe supere la cuantía de 1.000.000 de euros y gastos de capital que superen los 2.000.000 de euros.
- c) Gastos plurianuales cuando la suma del conjunto de las anualidades supere el importe de 2.000.000 de euros, o los que requieran modificación de los porcentajes o del número de anualidades según lo previsto en el artículo 55.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.
- d) Gastos derivados de la adquisición de inmuebles o suministro de bienes muebles en los supuestos recogidos en el artículo 57.3 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.
- e) Gastos derivados de contratos cuyo pago se concierte mediante los sistemas de arrendamiento financiero o de arrendamiento con opción de compra y el número de anualidades supere cuatro años.

3. Las competencias referidas al proceso del gasto y a las fases de ejecución del presupuesto de ingresos podrán delegarse en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



**Capítulo VI***Gestión económico presupuestaria Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid***Artículo 60***Actuaciones supramunicipales*

1. Durante 2024, los gastos realizados con cargo al subconcepto 62905 “Inversiones Directas de Programas de Inversión y Servicios: Obras Supramunicipales”, para la financiación de las actuaciones de obras supramunicipales del Programa de Inversión Regional llevadas a cabo por la empresa pública Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, no estarán sometidos a intervención previa, sin perjuicio del control de carácter financiero que corresponda ejercer respecto de la empresa pública, según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre.

2. La autorización o compromiso de estos gastos corresponderá al Consejero competente en materia de Administración Local, cualquiera que sea su importe.

**Artículo 61***Incremento de créditos*

Durante el ejercicio 2024, los créditos destinados a financiar los programas de inversiones regionales podrán ser incrementados, con crédito procedente del Fondo de Contingencia, hasta una cuantía máxima de 250.000.000 euros, de acuerdo con lo previsto en los citados programas y en los instrumentos que los desarrollen.

**Capítulo VII***Otras normas de gestión presupuestaria***Artículo 62***Planes y programas de actuación*

El Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, podrá aprobar planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros, los cuales deberán incluir en su formulación, objetivos, medios y calendarios de ejecución, así como las previsiones de financiación y gasto.

En el primer trimestre de cada año, el titular de la Consejería responsable de cada plan remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea la relación de dotaciones de créditos que se corresponde con cada uno de los planes vigentes en el ejercicio, indicando programa y subconcepto de cada dotación, así como un estado de ejecución de los créditos asignados a dichos planes en el ejercicio presupuestario anterior.

**Artículo 63***Retención y compensación*

1. En el supuesto de que cualesquiera entidades privadas o públicas, incluidas las Corporaciones Locales, adeuden importes a la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que no hubiesen sido satisfechos en los términos previstos, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo podrá practicar retenciones de los pagos a favor del ente acreedor. En todo caso, se concederá audiencia previa a las entidades afectadas.

2. Cuando la Comunidad de Madrid, sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entes, que se clasifiquen en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), fuere acreedora de Corporaciones Locales o de cualesquiera otras Administraciones Públicas y se tratara de deudas vencidas, líquidas y exigibles, la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, mediante expediente instruido al efecto, podrá acordar la compensa-

ción de las mismas con los pagos pendientes a favor de tales Corporaciones Locales o Administraciones, como vía de extinción total o parcial de sus deudas.

#### **Artículo 64**

##### *Disposición de créditos financiados con transferencias finalistas*

1. El titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo determinará las normas de gestión de los créditos consignados inicialmente en el presupuesto, así como los generados durante el ejercicio, cuya financiación se produzca a través de transferencias de carácter finalista, con el fin de adecuar la ejecución de los mismos a la cuantía de las transferencias efectivamente concedidas.

2. En el caso de que las obligaciones contraídas superen el importe concedido, el titular de la Consejería respectivo deberá proponer las oportunas minoraciones de crédito en aquellos conceptos presupuestarios de la sección afectada cuya disminución ocasione menor perjuicio para el servicio público.

#### **Artículo 65**

##### *Procedimiento de determinación de la cuantía adicional en las convocatorias de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*

1. No podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria, salvo en los supuestos previstos en los apartados siguientes.

2. Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar una cuantía adicional máxima, además de la cuantía total máxima, cuando los créditos a los que resulta imputable no estén disponibles en el momento de la convocatoria, pero cuya disponibilidad se prevea obtener en cualquier momento anterior a la resolución de concesión.

La convocatoria deberá hacer constar expresamente que la efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y, en su caso, a la previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, en un momento anterior a la resolución de la concesión de la subvención.

La fijación y utilización de esta cuantía adicional estará sometida a las siguientes reglas:

- a) El aumento de los créditos podrá derivar de la existencia de saldos de convocatorias anteriores, financiadas con cargo a los capítulos IV o VII del presupuesto o al Capítulo VI cuando se trate de inversiones destinadas a otros entes.
- b) Las convocatorias para las que se prevea una cuantía adicional deben financiarse con cargo a los mismos créditos presupuestarios que aquellas que pueden presentar los saldos, tomando como referencia la vinculación jurídica de los mismos, o si fuera necesaria una transferencia de crédito, esta debe llevarse a cabo dentro del mismo programa o entre programas de una misma Sección.
- c) Los saldos pueden producirse en cualquier fase del proceso de gasto. Cuando se produzcan como consecuencia de la presentación de solicitudes de ayudas por importe inferior al gasto inicialmente previsto, el saldo se acreditará mediante certificado del órgano designado para la instrucción del procedimiento. Si se producen en el resto de las fases de ejecución presupuestaria, será necesaria la adopción del acto administrativo que permita disponer del saldo correspondiente.

3. En todo caso, se podrá ampliar la convocatoria cuando el incremento del importe del crédito presupuestario disponible sea consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito.

4. El importe que finalmente resulte disponible deberá ser publicado por el órgano concedente con carácter previo a la resolución de concesión en los mismos medios que la convocatoria, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo de plazo para resolver.

**Artículo 66***Subvenciones gestionadas*

El régimen aplicable a las ayudas, financiadas total o parcialmente por la Administración General del Estado y gestionadas por la Comunidad de Madrid, para las que aquélla haya previsto la aplicación del procedimiento de concesión directa, será el siguiente:

1. Cuando la aprobación del gasto corresponda al Consejo de Gobierno y proceda la aprobación simultánea por la Comunidad Autónoma de bases reguladoras, convocatorias, ambas de forma conjunta o cualquier otro acto de regulación procedimental, existiendo una pluralidad de beneficiarios no singularizados en el momento de dicha aprobación, podrán acordarse en unidad de acto ambas aprobaciones, así como la declaración de disponibilidad de los créditos presupuestarios para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión.

El procedimiento se iniciará con la solicitud de los interesados, que deberán entenderla desestimada por el transcurso del plazo fijado para resolver.

2. Cuando por requerimientos de la gestión del procedimiento no pueda producirse la aprobación simultánea del gasto y de las bases reguladoras, convocatorias, ambas de forma conjunta o cualquier otro acto de regulación procedimental que resulte necesario, o cuando la aprobación del gasto no corresponda al Consejo de Gobierno, existiendo una pluralidad de beneficiarios no singularizados en el momento de dicha aprobación, se procederá a la tramitación prevista en el artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, si bien las competencias atribuidas al Consejo de Gobierno en el mencionado artículo serán ejercidas por el órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras, de las convocatorias, o el acto procedimental que resulte necesario para llevar a cabo la ejecución de la ayuda.

3. Cuando la normativa reguladora estatal aplicable a las subvenciones haya previsto que, tras el reconocimiento inicial de la condición de beneficiario, se establezca un periodo de prórroga posterior o bien los beneficiarios hayan sido ya singularizados en el marco del procedimiento estatal, el procedimiento se entenderá iniciado a instancia de parte, continuando en la Comunidad de Madrid la fase de instrucción, que se llevará a cabo de forma individualizada para cada potencial beneficiario por el órgano competente por razón de la materia, finalizando el procedimiento mediante resolución o convenio, según proceda.

El inicio de la fase de instrucción, los plazos para resolver y el sentido del silencio, que será negativo salvo que por el Estado se establezca otra cosa, serán notificados por la Comunidad Autónoma al interesado.

4. La aprobación del correspondiente gasto se realizará por el órgano competente y de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Salvo en los casos en los que se requiera la autorización del Consejo de Gobierno, los expedientes a que se refiere el apartado tercero de este artículo, podrán acumular y emitir en un solo acto y un solo documento las fases de autorización y disposición del gasto, una vez determinada en la fase de instrucción la cuantía concreta del compromiso económico y sus condiciones de ejecución.

**Artículo 67***Subvenciones nominativas*

1. Podrán concederse de forma directa las subvenciones nominativas, entendiendo por tales aquellas en que su dotación presupuestaria y beneficiarios, aparecen determinados en los estados de gastos del Presupuesto.

El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario.

2. La resolución de concesión o el convenio, tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, debiendo incluir los extremos necesarios para la determinación de los elementos de la concesión y entre ellos, los siguientes:

- a) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.

- b) Plazos y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
3. Las subvenciones nominativas no están sometidas a fiscalización previa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.
- No obstante, la Intervención Delegada correspondiente podrá emitir informe a las bases reguladoras, que no tendrá carácter fiscal, con las observaciones que estime convenientes, realizando una vez finalizado el ejercicio un seguimiento sobre la aceptación de las recomendaciones contenidas en los mencionados informes.

### **Artículo 68**

#### *Especialidades en el ejercicio de la función interventora*

1. Durante el año 2024, la función interventora a que se refieren los artículos 16 y 83 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, podrá ser ejercida sobre una muestra y no sobre el total, con relación a las pensiones de carácter asistencial, no contributivas, renta mínima de inserción, proyectos de integración, así como a aquellas líneas de ayudas en las que el volumen de las solicitudes presentadas y la aplicación de los principios de eficacia y celeridad de los procedimientos administrativos requiera la aplicación de esta modalidad de control. En estos casos la concreta aplicación del sistema de fiscalización mencionado será decidida mediante resolución motivada del titular de la Intervención General.
2. El ejercicio de la función interventora en la comprobación material de contratos, convenios y subvenciones podrá ser ejercida sobre una muestra y no sobre el total, mediante resolución motivada del titular de la Intervención General, cuando de la solicitud de representante de la Intervención de un expediente de gasto se desprenda que su comprobación afecta a distintos municipios o dentro de un municipio, distintas ubicaciones.
3. Asimismo, el Consejo de Gobierno podrá autorizar durante 2024, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, la aplicación del sistema de fiscalización previa plena sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos, en los supuestos, distintos de los mencionados en los apartados anteriores, en los que la naturaleza de los gastos así lo requiera.
4. La Intervención General de la Comunidad de Madrid establecerá los procedimientos a aplicar para la selección, identificación y tratamiento de la muestra de manera que se garantice la fiabilidad y la objetividad de la información y propondrá la toma de decisiones que puedan derivarse del ejercicio de esta función.
5. Durante 2024, el ejercicio de la función interventora para la contratación de personal laboral temporal y para el nombramiento de funcionarios interinos de cuerpos docentes adscritos a centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades se producirá en el momento de la inclusión de dichos contratos y nombramientos en nómina.
6. Durante 2024, no estarán sometidas a intervención previa las ayudas económicas gestionadas por el Fondo de Emergencia regulado en el artículo 18.2 de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid. Su control se efectuará de acuerdo con los procedimientos y en la forma que se determine por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
7. Durante 2024, el ejercicio de la función interventora para la contratación laboral de personal temporal de la Agencia Madrileña de Atención Social se producirá en el momento de la inclusión de los contratos en nómina.
8. Durante el ejercicio 2024, las cuantías mínimas para solicitar designación de representante de la Intervención en todo tipo de contratos, subvenciones y convenios serán las correspondientes al importe del contrato menor de obras (IVA excluido) regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En aquellos casos en los que el beneficiario de una subvención, firmante del convenio o el contratista sea una persona física, dicho límite se establece en 30.000 euros (IVA excluido).

**Artículo 69***Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2024*

Con efectos 1 de enero de 2024, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

- a) Importe de la prestación mensual básica: 469,93 euros.
- b) Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 117,48 euros.
- c) Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros.

El tope máximo será el establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, el Salario Mínimo Interprofesional.

**Artículo 70***Importe de la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores de la Comunidad de Madrid para 2024*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.3 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, con efectos a partir de 1 de enero de 2024, el importe de la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores de la Comunidad de Madrid recogida en el Decreto 44/2022, de 29 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la prestación económica para apoyar el acogimiento familiar de menores de la Comunidad de Madrid, se fija en las siguientes cuantías:

- a) Por acogimiento de carácter general: 400 euros mensuales por menor en acogida.
- b) Por acogimiento de carácter especial: 600 euros mensuales por menor en acogida.
- c) Por integración en el Programa de Acogimiento de Urgencia: 1.600 euros mensuales.

**TÍTULO V****Disposiciones sobre promoción económica y actividad del Sector Público****Artículo 71***Reordenación del sector público*

Por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, se autoriza al Consejo de Gobierno durante el ejercicio 2024 para que, mediante decreto, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir organismos autónomos, empresas públicas y demás entes del sector público, creados o autorizados por ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación.

**Artículo 72***Información de organismos autónomos mercantiles, empresas públicas y fundaciones*

1. Los organismos autónomos mercantiles, las empresas públicas y las fundaciones de la Comunidad de Madrid que sometan su actuación al derecho privado remitirán a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la información que establezca la normativa que les resulte aplicable sobre su situación económico-financiera. Trimestralmente se remitirá a la Asamblea de la Comunidad de Madrid dicha información en el plazo máximo de 30 días naturales.

2. Sin perjuicio de las competencias de la Intervención General de la Comunidad de Madrid, los organismos autónomos mercantiles deberán someter las cuentas anuales del ejercicio 2023 a auditoría externa, que tendrá necesariamente que ser realizada por un auditor de cuentas o una sociedad de auditoría, mediante la emisión del correspondiente informe y con sujeción a los requisitos y formalidades establecidos en la legislación de auditoría de cuentas.

El informe deberá ser emitido con carácter previo a la aprobación de las cuentas y se incorporará a la documentación que se remita para conformar la Cuenta General de la Co-

munidad de Madrid, como documento adicional a los previstos en el artículo 123.1 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

### **Artículo 73**

#### *Encargos a medios propios*

1. Anualmente, para financiar las actuaciones objeto de encargos a las empresas y entes que tienen la condición de medio propio de la Comunidad de Madrid, con independencia de la administración pública a la que se encuentren adscritos, se podrán comprometer créditos y reconocer obligaciones a las citadas empresas y entes por un importe global dentro de los créditos dotados a tal fin, salvo que su normativa propia disponga otra cosa.

2. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no será necesaria la tramitación independiente del Plan Económico Financiero, pudiendo librarse los fondos precisos para el cumplimiento de los encargos a las empresas y entes que tienen la condición de medio propio, previo informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

### **Artículo 74**

#### *Control parlamentario de las inversiones por encargo*

Las inversiones que los entes y empresas públicas realicen por encargo del Gobierno de la Comunidad de Madrid que superen un millón de euros estarán sujetas al mismo control parlamentario que las inversiones realizadas directamente por la Administración. A tal efecto, se confeccionará un Estado Trimestral de ejecución de dichas inversiones, desglosado por Sección, Programa y Subconcepto, que se incorporará al estado de ejecución del presupuesto de gastos, así como a la liquidación del mismo.

## **TÍTULO VI**

### **De las tasas**

### **Artículo 75**

#### *Mantenimiento de la cuantía de las tasas*

Durante el ejercicio de 2024 se mantendrá la cuantía de las tasas vigentes en 2023, salvo las modificaciones singulares que pudieran aprobarse por ley.

## **DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

#### *Informes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo*

1. Todo proyecto de ley, disposición administrativa, acuerdo o convenio, cuya aprobación y aplicación pudiera suponer un incremento del gasto público o disminución de los ingresos de la Comunidad de Madrid respecto del autorizado y previstos en la presente ley, o que puedan comprometer fondos de ejercicios futuros, habrá de remitirse para informe preceptivo a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Asimismo, habrán de remitirse para informe preceptivo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las disposiciones administrativas, los convenios, los contratos, los acuerdos y cualquier otro negocio jurídico de los sujetos cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica no confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos, que hayan sido clasificados en el sector administraciones públicas de acuerdo con las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), que pudiera suponer un incremento del gasto o disminución de los ingresos respecto de los previstos en la presente ley o que tengan incidencia presupuestaria en ejercicios futuros, cuando su importe exceda del 5 por 100 del respectivo presupuesto.

2. Durante 2024, precisarán informe previo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo las concesiones administrativas de servicios públicos o de obra pública, así como cualquier otro negocio jurídico promovido por la Comunidad de Madrid, de los cuales puedan derivarse obligaciones para su Hacienda cuando no supongan compromisos de gastos.

3. A efectos del informe previsto en los apartados anteriores, los expedientes habrán de documentarse con una memoria económica en la que se detallen las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación. Dicho informe habrá de emitirse en un plazo de quince días.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

*Suspensión de determinados artículos de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid*

Durante el año 2024, se suspenden las prescripciones contenidas en los artículos 19.1 y 23.3 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio del cumplimiento del plazo máximo de ejecución de la oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid de acuerdo con la normativa básica de aplicación.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

*Personal transferido*

1. Durante el ejercicio 2024, no se efectuarán transferencias de personal temporal o interino, cualquiera que sea su vinculación jurídica, desde las entidades locales de la Comunidad de Madrid a esta Administración, salvo lo que pueda acordarse específicamente en los instrumentos jurídicos de cada traspaso.

2. Al personal funcionario transferido le será de aplicación el artículo 88 del EBEP. Al personal laboral le será de aplicación lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de esta ley.

3. En todo caso, corresponde a la Comunidad de Madrid hacer efectivos los resultados de los procesos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionarización convocados por la Administración del Estado con carácter previo a la transferencia del personal de que se trate, vinculantes para la Comunidad de Madrid en lo que no se oponga a su política de recursos humanos, siempre que el personal afectado por los antedichos procesos se encuentre relacionado como tal en el anexo del correspondiente Real Decreto de traspaso de medios personales y materiales. Asimismo, para la asunción de los efectivos por la Comunidad de Madrid, será necesario que, una vez concluido cada proceso, sea aprobado el correspondiente acuerdo de ampliación de los medios económicos correspondientes al mayor coste efectivo del traspaso y se dé traslado desde la Administración del Estado de las resoluciones derivadas de los citados procesos a la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, la efectividad en la Comunidad de Madrid de los resultados de dichos procesos quedará condicionada a la aprobación por ésta de los expedientes que resulten necesarios para efectuar la correspondiente adecuación de su organización interna a las situaciones jurídicas derivadas de la asunción de los referidos resultados y a la posterior toma de posesión de los interesados en los destinos adjudicados.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

*Integración del personal laboral a la Comunidad de Madrid*

1. El personal laboral fijo de entes y empresas públicas autonómicas, incluido el resto de entes del sector público a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que, por previsión de la norma fundacional, de la extintiva, de la modificativa, por disposición del propio Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid o por cualquier proceso de racionalización o reorganización administrativa autonómica, se integre durante el año 2024 en la plantilla de la Comunidad de Madrid, lo hará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen, tareas que viniera desempeñando y área de actividad.

En el apartado retributivo, se le asignará el salario establecido para la Categoría y Nivel en que fuera integrado en el Convenio Colectivo, con independencia de las retribuciones que viniera percibiendo en la empresa o ente público de procedencia.

2. El personal laboral no incluido en los supuestos anteriores que se integre durante el año 2024 en la Comunidad de Madrid con sujeción al Convenio Colectivo para el perso-

nal laboral de la Comunidad de Madrid o lo hiciere por resolución judicial se integrará en los Grupos de Clasificación, Categorías Profesionales y Niveles Salariales previstos en dicho Convenio, en función de la titulación que le hubiere sido exigida para el acceso a su categoría de origen o para la suscripción del contrato administrativo, en su caso, tareas que viniere desempeñando y área de actividad, con el salario establecido para su categoría y nivel salarial en el referido Convenio, con independencia de las retribuciones que viniere percibiendo hasta la integración.

En las mismas condiciones se integrará el personal laboral de cualquier Administración Pública con motivo de la reorganización administrativa de las autoridades públicas administrativas o de cualquier traspaso de funciones entre las mismas.

3. En todo caso, sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores e, incluso, en los supuestos contemplados en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, si en la norma o resolución judicial se estableciese la obligación de incorporar al trabajador con un salario determinado, superior al resultante de la aplicación de las tablas salariales del Convenio Colectivo para la Categoría y Nivel en que se integre, la diferencia entre ambos dará lugar a un complemento personal transitorio.

El complemento personal transitorio a que hubiere lugar se percibirá en doce mensualidades del mismo importe y será absorbido en su integridad por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio presupuestario, así como por los derivados del cambio de puesto de trabajo o de la modificación de los complementos del mismo.

A efectos de esta absorción no se considerarán ni la antigüedad, ni los conceptos de naturaleza variable.

4. Al personal integrado, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, le podrán ser reconocidos, en su caso, los servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

##### *Adaptaciones técnicas del presupuesto*

Durante 2024, se autoriza a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo a efectuar en los estados de gastos e ingresos de los Presupuestos aprobados, así como en los correspondientes anexos, las adaptaciones técnicas que sean precisas, derivadas de reorganizaciones administrativas, del traspaso de competencias desde la Administración del Estado o de otras Administraciones Públicas y de la aprobación de normas con rango de ley.

La aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior podrá dar lugar a la apertura, modificación o supresión de cualquier elemento de las clasificaciones orgánica, funcional o por programas, y económica, pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación.

Tales adaptaciones técnicas se efectuarán conforme al procedimiento establecido para las modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA

##### *Contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios*

1. Durante 2024, las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como las empresas públicas y resto de entes públicos, a excepción de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A, deberán solicitar autorización previa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios en cualquier medio de difusión. Estas solicitudes deberán contener, en su caso, los correspondientes planes de medios. Asimismo, dichas unidades, organismos, empresas públicas y resto de entes públicos deberán remitir a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local certificación de los abonos correspondientes a los servicios contratados y ejecutados.

2. Las empresas en cuyo capital social participe de forma significativa, directa o indirectamente, la Comunidad de Madrid deberán comunicar previamente la contratación de publicidad, promoción, divulgación y anuncios.

3. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando se trate de anuncios o publicaciones en los diarios oficiales de cualquier Administración Pública.



4. Se autoriza a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local para que dicte las disposiciones necesarias en desarrollo del procedimiento previsto en el presente artículo.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA

##### *Contratos, convenios y subvenciones a las universidades públicas*

Durante 2024, en el caso de que alguna Consejería, centro directivo, organismo autónomo, empresa o ente público de la Comunidad de Madrid se proponga celebrar contratos o convenios o conceder subvenciones o cualquier tipo de ayudas a todas o alguna de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid, deberá solicitar informe preceptivo de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, salvo cuando deriven de un procedimiento de concurrencia pública, en cuyo supuesto se sustituirá por comunicación posterior.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA

##### *Destino del canon de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas*

Los derechos del canon aportados por la empresa adjudicataria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas y de la actividad turística de la misma se destinarán a la mejora del edificio y de las instalaciones de dicha plaza, así como al fomento y promoción de la Fiesta de los Toros en todas sus dimensiones.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA

##### *Efectos de la extinción de los contratos administrativos en materia de personal*

En aquellos supuestos en los que la Administración Pública opte por la resolución antes de la fecha de finalización ordinaria del contrato de concesión de obras o de servicios públicos o de cualquier otro contrato adjudicado con la finalidad de prestar dicho servicio por sí o a través de entes de su sector público, dicha resolución en ningún caso otorgará a los trabajadores de las empresas contratistas el carácter de empleados públicos de la Administración Pública o de sus organismos o entidades de derecho público en virtud de subrogación o sucesión de dichos entes como empleadores en sus contratos de trabajo.

Esto será igualmente de aplicación en caso de secuestro o intervención del servicio conforme a la legislación de contratos del sector público que resultase aplicable a los mismos y en la extinción de los contratos por finalización del plazo contractual.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL DÉCIMA

##### *Contratación de personal en las empresas públicas*

1. En el año 2024, las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil a que se refiere el artículo 21.1.c) de la presente ley podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en esta disposición, de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

En todo caso, la contratación de este personal deberá realizarse con carácter indefinido, con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, las empresas públicas con forma de entidad de derecho público y con forma de sociedad mercantil a que se refiere el artículo 21.1.c) de la presente ley contempladas en la presente disposición podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y previo informe favorable de esta Consejería y en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable.

2. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter

fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, en el que respectivamente esté incluida la empresa pública, así como, en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

3. Las empresas públicas que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los sectores determinados en la normativa básica enumerados en el artículo 22.5 de esta ley tendrán una tasa de reposición del 120 por ciento, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos la tasa de reposición será del 110 por ciento, sin perjuicio de la posibilidad de autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los términos establecidos en el artículo 22.5.c).

La determinación de la tasa se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en la legislación básica estatal y lo establecido en esta ley.

La contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

4. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL UNDÉCIMA

##### *Contrataciones de las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid*

1. Las fundaciones del sector público de la Comunidad de Madrid a que se refiere el artículo 21.1.e) de la presente ley únicamente podrán proceder a la contratación de nuevo personal con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición, de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

La contratación de personal de fundaciones del sector público habrá de realizarse con carácter indefinido, con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, las fundaciones contempladas en la presente disposición podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y previo informe favorable de esta Consejería y en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable.

2. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, en el que esté incluida la correspondiente fundación, así como en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

3. Las fundaciones que gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 22.5.a) tendrán una tasa de reposición del 120 por ciento, en los mismos términos establecidos en dicho precepto, siempre que quede justificada la necesidad de esa tasa para la adecuada prestación del servicio o realización de la actividad. En los demás casos la tasa de reposición será del 110 por ciento, sin perjuicio de la posibilidad de autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica para dar cumplimiento al objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los términos establecidos en el artículo 22.5.c).

La determinación de la tasa se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en la legislación básica estatal y lo establecido en esta ley.

La contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

4. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA

##### *Contratación de personal de los consorcios adscritos a Comunidad de Madrid*

1. En el año 2024 los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid podrán proceder a la contratación de nuevo personal de acuerdo con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y, en todo caso, previo informe favorable de esta Consejería.

La contratación de personal de consorcios adscritos habrá de realizarse con carácter indefinido, con las limitaciones y requisitos establecidos en la presente disposición.

Sólo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, los consorcios públicos contemplados en la presente disposición podrán llevar a cabo contrataciones temporales, de conformidad con los criterios e instrucciones que establezca la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y previo informe favorable de esta Consejería y en los supuestos y con arreglo a las modalidades previstas por el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, así como en el resto de normativa aplicable.

2. Los consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid que, con arreglo a la legislación aplicable, puedan contratar personal propio y gestionen servicios públicos o realicen actividades de los enumerados en el artículo 22.5.a) de esta ley tendrán una tasa de reposición del 120 por cien, en los términos establecidos en dicho precepto, y siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad. En los demás casos, la tasa será del 110 por cien, sin perjuicio de la posibilidad de autorizar, con carácter extraordinario, una tasa específica para dar cumplimiento del objetivo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los términos establecidos en el artículo 22.5.c).

La determinación de la tasa se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en la legislación básica estatal y lo establecido en esta ley.

La contratación indefinida de personal requerirá, en todo caso, informe previo y favorable de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3. Las indicadas limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de contrataciones de personal funcionario, laboral o estatutario, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público de la Comunidad de Madrid, en el que, respectivamente, esté incluido el correspondiente consorcio, así como en aquellos ámbitos que presenten especiales dificultades de cobertura, previa autorización de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. Los contratos celebrados al amparo de lo establecido en este apartado generarán derecho, desde la fecha de su celebración, a seguir percibiendo el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en la Consejería, organismo, ente, empresa pública, fundación o consorcio público de procedencia.

4. Las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo personal requerirán, en todo caso, la autorización del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOTERCERA

##### *Suspensión de acuerdos*

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 21.7 de la presente ley, durante el año 2024 se mantiene la suspensión de las siguientes disposiciones del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que imparte enseñanzas no universitarias para el período 2006-2009:

- a) Artículo 17, en lo relativo a la incentivación de la jubilación anticipada.
- b) Artículo 18, en lo relativo a las licencias retribuidas por estudios, de modo que no se aprobarán nuevas convocatorias de dichas licencias.
- c) Artículo 19, denominado “Ayudas a la formación fuera de la red propia y para cursar estudios de enseñanzas de régimen especial y para la matriculación en centros públicos de enseñanza no universitaria y universitaria”.

- d) Artículo 23, denominado “Formación”, en lo relativo al fondo destinado a acciones formativas incluidas en los respectivos planes anuales de formación que gestionan las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial del personal docente no universitario.
- e) Artículo 24, apartado A), punto 1, relativo al tiempo retribuido para realizar funciones sindicales, siendo de aplicación en su lugar lo establecido en el artículo 41.1 d) del EBEP, que recoge los créditos de horas mensuales dentro de la jornada de trabajo que son retribuidas como de trabajo efectivo, con arreglo a la siguiente escala:
- Hasta 100 funcionarios: 15.
  - De 101 a 250 funcionarios: 20.
  - De 251 a 500 funcionarios: 30.
  - De 501 a 750 funcionarios: 35.
  - De 751 en adelante: 40.
- f) Artículo 25, apartado 1, relativo al derecho de los sindicatos considerados de especial audiencia sobre dispensa total de asistencia al trabajo de funcionarios docentes.
2. Asimismo, se mantiene la suspensión de la Disposición transitoria primera del referido Acuerdo, “Ayudas para gastos de administración del Acuerdo”, salvo acuerdo entre administración y organizaciones sindicales que posibilite su percepción.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCUARTA

##### *Suspensión de normas convencionales*

En el año 2024, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley y en coherencia con lo dispuesto en el artículo 21.7 de la misma, quedan suspendidas todas las previsiones que hubieran tenido su origen en Acuerdos, tanto de ámbito general como sectorial, o en convenios colectivos para el personal del sector público de la Comunidad de Madrid, suscritos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 12/2017, de 26 de diciembre, y que puedan dar lugar a incremento de la masa salarial para el año 2024, cualquiera que sea el ejercicio del que procedan, excluidos préstamos, anticipos y las ayudas y pluses al transporte de los empleados públicos.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOQUINTA

##### *Arrendamientos de inmuebles a disposición de organizaciones sindicales*

1. En el año 2024, con aplicación en el conjunto del sector público autonómico delimitado en el artículo 21.1 de esta ley, excluidas las universidades públicas, queda sin efecto cualquier obligación normativa o convencional autonómica que pueda implicar, para cualquier centro directivo de esta Administración, el abono de rentas por el arrendamiento de inmuebles que estuvieran a disposición de organizaciones sindicales.

2. Las organizaciones sindicales que hayan alcanzado los niveles de representatividad legalmente requeridos para estar presentes en órganos de negociación y no estén utilizando otros inmuebles de titularidad de la Comunidad podrán solicitar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior la puesta a disposición de un inmueble de propiedad autonómica entre aquellos que, a criterio discrecional de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encuentren disponibles en el ámbito territorial de la Comunidad y sea viable su utilización.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSEXTA

##### *Subvenciones a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales*

Durante 2024, sólo se concederán subvenciones o cualquier tipo de ayudas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid a partidos políticos y organizaciones sindicales y empresariales, cuando las mismas sean objeto de concesión por el procedimiento de concurrencia competitiva. En el supuesto del procedimiento de concesión directa, excepcionalmente las subvenciones podrán concederse, por el Consejo de Gobierno, a las organizaciones sindicales y empresariales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid. En el caso de los partidos políticos, sólo podrán concederse cuando las mismas subvencio-

nen acciones o actuaciones de utilidad pública o interés social distintas a las de su actividad propia, a excepción de lo previsto en el artículo 22 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOSÉPTIMA

##### *Acción social*

Los acuerdos, pactos, convenios y cláusulas contractuales para todo el personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid relativos a la percepción de beneficios sociales, gastos de acción social y de todos aquellos de naturaleza similar, tanto en metálico como en especie, que se suscriban a partir de la entrada en vigor de la presente ley, se financiarán exclusivamente con cargo a los incrementos adicionales de la masa salarial que, en su caso, la normativa básica autorice para el ejercicio presupuestario 2024, todo ello sin perjuicio de la aplicación de la normativa básica que se dicte para el restablecimiento de las retribuciones minoradas en cuantías no previstas en la misma.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMOCTAVA

##### *Régimen jurídico del Consorcio Institución Ferial de Madrid*

El Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA), adscrito a la Comunidad de Madrid, se regirá por lo previsto en su propio Estatuto en virtud de lo establecido en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y simplificación de la Administración Pública. En tanto cumpla las condiciones fijadas en dicha disposición, no le será de aplicación lo establecido para los consorcios en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL DECIMONOVENA

##### *Adecuación a la normativa básica estatal*

1. La aplicación de las normas de la presente ley se adecuará en las materias afectadas a las disposiciones que, con carácter básico, se dicten por el Estado y, en especial, las relativas a incremento retributivo, oferta de empleo público, tasa de reposición de efectivos y su cálculo, y sectores prioritarios.

2. En materia retributiva, se habilita al Consejo de Gobierno para adoptar las decisiones que procedan en esta materia, a propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en el marco de la política económica autonómica.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGÉSIMA

##### *Modificación de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid*

Durante el año 2024, se suspende la vigencia del artículo 97.1 de la Ley 8/2023, de 30 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOPRIMERA

##### *Transferencias a Corporaciones Locales*

El Consejo de Gobierno informará, semestralmente, a la Asamblea de Madrid sobre los créditos transferidos a las Corporaciones Locales. Para ello, remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda y a la Comisión de Administración Local y Digitalización, información que incluya por cada municipio, el importe del crédito transferido desagregado por Sección, programa y subconcepto.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL VIGESIMOSEGUNDA

##### *Información sobre pleitos y sentencias judiciales*

El Consejo de Gobierno remitirá trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de tres meses desde el vencimiento del trimes-

tre anterior, un informe sobre los pleitos judiciales cuya cuantía sea superior a diez millones de euros, en los que la Comunidad de Madrid ocupa la posición de demandada y en las que pudieran estar comprometidos bienes económicos o patrimoniales de la Comunidad de Madrid. En los casos en que exista sentencia firme, se indicará fecha, demandante, importe y estado, así como sección, programa y subconcepto presupuestario en el que se haga efectiva.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Las modificaciones establecidas en la disposición final primera, serán de aplicación a la tramitación de los procedimientos y expedientes administrativos iniciados con posterioridad a la entrada en vigor de esta ley. Se exceptúa lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 62, que será aplicable a los procedimientos que, al inicio del ejercicio 2024, se encuentren en la situación regulada en dicho apartado

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

*Modificación de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022*

Se modifican los artículos que se relacionan a continuación, del Capítulo V “De los fondos vinculados al Instrumento de la Unión Europea”, del Título IV “Procedimientos de gestión presupuestaria”, de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de diciembre de 2030 en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la citada ley.

Uno. El artículo 56, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 56. *Afectación de ingresos*

Los ingresos obtenidos como consecuencia del reparto de los fondos derivados del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea quedarán afectados a la financiación específica de las actuaciones y proyectos vinculados al citado instrumento y se integrarán en el estado de ingresos del presupuesto de la Comunidad de Madrid.”

Dos. El apartado 2, del artículo 61, que queda redactado en los siguientes términos:

“2. De conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los procedimientos administrativos que deban tramitarse para impulsar las actuaciones y proyectos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea se les aplicará la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes, recursos y los establecidos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable ejercido por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Cuando se trate de la licitación de contratos y acuerdos marco que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se estará a lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin perjuicio de lo señalado para los plazos establecidos en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo.”

Tres. El artículo 62, que queda redactado en los siguientes términos:

“Artículo 62. *Especialidades en la tramitación e ayudas y subvenciones públicas.*”

1. Las bases reguladoras de las subvenciones financiables con fondos vinculados al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea podrán incorporar la convocatoria de las mismas.

2. Las bases reguladoras de estas ayudas y subvenciones podrán autorizar la posibilidad de realizar pagos anticipados de la subvención con carácter previo a la justificación, cuando fuere necesario para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención o ayuda, así como abonos a cuenta, que supondrán el pago parcial previa justificación del importe equivalente como aplicación de la subvención concedida, sin que les sea exigible, en ambos casos, la constitución de garantía ni el informe de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

3. Cuando corresponda a los órganos de la Comunidad de Madrid la valoración de la concurrencia de las razones excepcionales de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que aconsejan la utilización del procedimiento de concesión directa, el régimen aplicable a estas subvenciones será el siguiente:

- a) Corresponderá al Consejero competente por razón de la materia la aprobación de la normativa especial reguladora de aquellas subvenciones en las que exista una pluralidad de beneficiarios no singularizados en el momento de dicha aprobación. En estos supuestos, el órgano concedente deberá publicar la declaración de los créditos presupuestarios disponibles para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de su concesión, previa la tramitación del expediente de gasto que corresponda, iniciándose el procedimiento con la solicitud de los interesados, que deberán entenderla desestimada por el transcurso del plazo fijado para resolver.
- b) Podrán suscribirse convenios o acuerdos de colaboración sin contraprestación con los beneficiarios de las subvenciones, cuando estos se encuentren singularizados en el momento de dicha suscripción.
- c) Todos los expedientes deberán incorporar un informe justificativo de la concurrencia de las razones excepcionales que aconsejan la utilización del procedimiento de concesión directa, firmado por el titular de la Consejería competente o de la que dependa el organismo autónomo, empresa o ente proponente.

4. El régimen competencial establecido en el apartado anterior resultará de aplicación a los expedientes de concesión directa a los que resulte aplicable el artículo 4.5.c de la Ley 2/1995, asociados a la financiación procedente de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

5. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la hacienda de la Comunidad de Madrid, cuando a la finalización del ejercicio presupuestario, en la tramitación de la convocatoria de subvenciones financiadas con fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación no haya podido alcanzarse la fase de compromiso del gasto, se conservarán todos aquellos actos y trámites vinculados al procedimiento administrativo de concesión de la subvención, siempre que se hubiera aprobado el correspondiente gasto.

La conservación de dichos actos y trámites quedará supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio siguiente o a la posibilidad de dotarlo mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Los órganos competentes en cada caso realizarán las actuaciones que resulten necesarias para hacer efectiva la conservación de los distintos actos y trámites.”

Cuatro. Las modificaciones recogidas en esta disposición final serán de aplicación a según lo establecido en la disposición transitoria única de esta ley.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

### *Modificación de la ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid*

Uno. Se modifica el apartado 4, del artículo 55, de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que queda redactado como sigue:

“4. El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos del apartado 2 no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, los siguientes porcentajes: En el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por 100; en el segundo ejercicio, el 60 por 100, y en los ejercicios tercero y cuarto, el 50 por 100. En el caso de los gastos corrientes en bienes y servicios el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió el porcentaje del 100 por 100.

Los reajustes o reprogramación de anualidades y las retenciones a que se refiere el artículo 29 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por el Decreto 49/2003, de 3 de abril, computarán a efectos de los límites establecidos por los anteriores porcentajes. La superación de porcentajes o del número de anualidades, en estos supuestos, no precisará la autorización del Consejo de Gobierno.

Estas limitaciones no serán de aplicación a los compromisos derivados de la carga financiera de la Deuda, contratación de personal temporal, nombramiento de funcionarios interinos para la ejecución de programas de carácter temporal o por exceso o acumulación de tareas y de los arrendamientos de inmuebles, incluidos los contratos mixtos de arrendamiento y adquisición.

En los supuestos de exención de informe a que se refiere el último párrafo del apartado 3 de este artículo, el gasto computará a efectos de los límites establecidos por los anteriores porcentajes si bien la superación de los mismos por estos expedientes no precisará la autorización de Consejo de Gobierno”.

Dos. Se modifica el apartado 3 del artículo 67 bis, que queda redactado de la siguiente manera:

«3. El importe transferido según lo dispuesto en el apartado anterior podrá generar crédito en la misma sección presupuestaria de la que proceden dichas disponibilidades o en la Sección 26 “Créditos Centralizados”».

### DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

*Modificación del texto refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre*

Con efectos desde el 1 de enero de 2023 se modifica el artículo 26 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, en los siguientes términos:

“Artículo 26. *Uniones de hecho y menores acogidos y tutelados.*

1. A efectos de la aplicación de lo dispuesto en este capítulo, se asimilarán a cónyuges los miembros de uniones de hecho que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 11/2001, de 19 de diciembre, de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid y se encuentren inscritas en el Registro de Uniones de Hecho de la Comunidad de Madrid o en registros análogos existentes en otras Administraciones públicas, dentro o fuera del ámbito español.

2. Asimismo, se asimilan a descendientes y adoptados a los menores vinculados al transmitente por razón de tutela o acogimiento familiar en los términos previstos en la legislación civil aplicable.”

### DISPOSICIÓN FINAL CUARTA

*Desarrollo y ejecución de la presente ley*

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta del titular de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de esta ley.

### DISPOSICIÓN FINAL QUINTA

*Entrada en vigor*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2024, salvo lo dispuesto en la disposición final tercera, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por tanto, ordeno a todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley, que la cumplan, y a los Tribunales y Autoridades que corresponda, la guarden y la hagan guardar.

Madrid, a 27 de diciembre de 2023.

La Presidenta,  
ISABEL DÍAZ AYUSO



**ANEXO I**
**ADSCRIPCIÓN DE PROGRAMAS POR SECCIONES**

<b>01 ASAMBLEA DE MADRID</b>	
911N	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
<b>02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
911O	CÁMARA DE CUENTAS
<b>03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	
912M	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
<b>04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>	
331M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
332A	ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
432A	TURISMO
<b>07 DIGITALIZACIÓN</b>	
928M	ESTRATEGIA DIGITAL
928N	SALUD DIGITAL
942M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN
<b>11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
114A	AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
921Q	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S	DEFENSA JURÍDICA
921T	ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA
921U	ASUNTOS EUROPEOS
921X	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL
942O	REEQUILIBRIO TERRITORIAL
<b>12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>	
241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS
422B	INDUSTRIA
431A	COMERCIO
433A	ECONOMÍA
463A	COMPETITIVIDAD
492A	CONSUMO
492B	ARBITRAJE DE CONSUMO
921M	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
921N	FUNCIÓN PÚBLICA
921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C	ESTADÍSTICA
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
931M	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P	CONTROL INTERNO
932M	INGRESOS PÚBLICOS
<b>14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS</b>	
261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B	VIVIENDA SOCIAL
451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

<b>15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES</b>	
321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
321O	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
322C	UNIVERSIDADES
322D	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
322O	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
323M	EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
466A	INVESTIGACIÓN
<b>16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR</b>	
132A	SEGURIDAD
134A	EMERGENCIAS
134B	PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112
134N	GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112
261O	SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS
261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
334D	ASUNTOS TAURINOS
411A	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
456A	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
456B	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
456N	ECONOMÍA CIRCULAR
467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
932O	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
<b>17 SANIDAD</b>	
311M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA
311O	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
311P	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313B	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
313C	SUMMA 112
<b>19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES</b>	
231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
231B	CENTROS DE MAYORES
231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E	COMEDORES SOCIALES
231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
232A	JUVENTUD
232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
232E	INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
239O	EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
<b>20 POLÍTICAS DE EMPLEO</b>	
241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
494M	TRABAJO
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
<b>25 DEUDA PÚBLICA</b>	
951M	ENDEUDAMIENTO

**26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

929N GESTIÓN CENTRALIZADA

**30 FONDO DE CONTINGENCIA**

929N GESTIÓN CENTRALIZADA

ANEXO II

GASTOS ASOCIADOS A INGRESOS

04-CULTURA, TURISMO Y DEPORTE					
GASTOS				INGRESOS	
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
04010	334A	22706	24.093	1001	40910
				1001	87002
04010	334A	46309	300.001	1001	40910
				1001	87002
04010	334A	47399	3.224.370	1001	40910
				1001	41303
				1001	87002
04010	334A	48100	900.000	1001	41303
04010	334A	76309	808.894	1001	71306
				1001	87002
04010	334A	77309	6.792.852	1001	40910
				1001	71306
				1001	87002
04011	337C	64099	23.931	1001	40910
				1001	87002
04012	432A	22706	248.174	1001	70908
				1001	87002
04012	432A	76309	22.291.000	1001	70908
				1001	87002
04012	432A	77309	8.854.495	1001	70908
				1001	87002
04012	432A	78099	2.600.000	1001	70908
				1001	87002
04014	336A	22709	422.418	1001	41312
				1001	87002
04014	336A	26009	6.400	1001	41312
				1001	87002
04014	336A	46309	250.000	1001	41312
				1001	87002
04014	336A	63103	7.248.995	1001	71311
				1001	87002
04014	336A	64010	357.708	1001	71311
				1001	87002
		<b>Total Sección</b>	<b>54.353.331</b>		

07-DIGITALIZACIÓN					
GASTOS				INGRESOS	
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
07012	928M	22706	5.891.974	1001	49009
				1001	70901
				1001	87002
07012	928M	48399	2.551.680	1001	70901
				1001	87002
07012	928M	49000	9.277.778	1001	70901
				1001	87002
07012	928M	62600	69.459.346	1001	40908
				1001	49009
				1001	87002
07012	928M	64001	91.000	1001	70901
				1001	87002
07012	928M	79000	15.000	1001	70901
				1001	87002
07013	928N	22706	1.620.301	1001	70910
				1001	87002
<b>Total Sección</b>			<b>88.907.079</b>		

11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL					
Orgánica	GASTOS			INGRESOS	
	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
11018	921U	22002	1.510		
				1001	49009
11018	921U	22602	8.500	1001	49009
11018	921U	28001	58.390	1001	49009
11023	112A	63100	8.321.736	1001	70904
				1001	87002
11024	942O	22804	681.453	1001	70900
				1001	87002
11024	942O	46309	52.602	1001	40301
				1001	70306
11024	942O	48099	755.523	1001	40300
				1001	40301
				1001	49004
				1001	70306
11024	942O	76309	109.635	1001	40301
				1001	70306
11024	942O	78009	584.633	1001	40301
				1001	70302
				1001	70306
				1001	79004
		<b>Total Sección</b>	<b>10.573.982</b>		

12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO					
GASTOS				INGRESOS	
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
12013	431A	22706	227.686	1001	70908
				1001	87002
12015	921V	22706	725.394	1001	49208
				1001	79009
				1001	79112
12024	921N	46201	1.473.130	1001	41301
12027	241N	22706	100.000	1001	41400
12027	241N	22804	120.000	1001	41400
12027	241N	26002	2.898.503	1001	41400
				1001	41401
				1001	41404
				1001	87002
12027	241N	28001	920.000	1001	41400
12027	241N	47200	41.500.000	1001	41400
12027	241N	47202	500.000	1001	41400
12027	241N	48200	9.638.506	1001	41400
				1001	41404
				1001	87002
12027	241N	48203	371.600	1001	39909
				1001	41400
12027	241N	77310	500.000	1001	41400
12027	241N	77400	3.810.000	1001	41400
12028	463A	79000	8.000.000	1001	79112
				1001	79112
		<b>Total Sección</b>	<b>70.784.819</b>		

14-VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS					
GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
14010	453M	77309	42.665.927	1001	70904
				1001	87002
14013	453B	60104	68.984.864	1001	70904
				1001	87002
14014	261A	48310	18.757.993		
14014	261A	48313	3.852.721	1001	70003
14014	261A	78400	1.097.100	1001	70003
14014	261A	78402	35.015.808	1001	70003
14014	261A	78405	245.722.408	1001	70904
				1001	87002
14202	261B	62101	39.530.003	1014	70003
				1001	70904
				1001	87002
14202	261B	63100	377.053	1001	70904
				1001	87002
14203	453N	22703	10.000	1011	49009
14203	453N	22706	10.000	1011	49009
14203	453N	23001	3.100	1011	49009
14203	453N	23100	3.000	1011	49009
14203	453N	48300	1.880.970.158	1011	40303
				1011	45001
				1011	45900
				1011	46000
				1011	46001
		<b>Total Sección</b>	<b>2.337.000.135</b>		



15-EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES					
GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
15011	322B	22709	1.436.585	1001	40400
				1001	40908
				1001	87002
15011	322F	29000	3.559.999	1001	40400
15012	323M	48399	15.000.000	1001	49208
15012	323M	48501	31.807	1001	40908
				1001	87002
15012	323M	48502	251.567	1001	40908
				1001	87002
15012	323M	48503	42.350	1001	40908
				1001	87002
15012	323M	48505	63.345	1001	40908
				1001	87002
15012	323M	48506	13.845	1001	40908
				1001	87002
15012	323M	48507	402.915	1001	40908
				1001	87002
15015	321P	62101	5.348.770	1001	40908
				1001	87002
15015	321P	62804	2.414.864	1001	40908
				1001	87002
15015	321P	63100	17.006.696	1001	40908
				1001	70904
				1001	87002
15019	466A	78200	10.271.932	1001	49208
				1001	79112
15019	466A	79002	23.600.000	1001	79112
15020	322O	26009	437.058	1001	40400
15020	322O	29000	1.270.000	1001	40908
				1001	87002
15020	322O	64001	1.500.000	1001	40908
				1001	87002
<b>Total Sección</b>			<b>82.651.733</b>		

16-MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR					
GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
16010	456A	22709	2.889.950	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	60105	361.320	1001	70302
				1001	71308
				1001	79004
				1001	87002
16010	456A	60106	1.408.800	1001	70900
				1001	87002
16010	456A	60107	3.565.980	1001	70302
				1001	70900
				1001	71308
				1001	79004
				1001	87002
16010	456A	60111	605.600	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	61105	9.144.350	1001	70302
				1001	70900
				1001	71308
				1001	79004
				1001	87002
16010	456A	61107	100.000	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	62899	235.800	1001	71308
				1001	87002
16010	456A	63100	120.000	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	64103	100.000	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	77306	148.350	1001	70302
				1001	79004
16010	456A	79909	3.094.470	1001	70900
				1001	71308
				1001	79004
				1001	87002
16014	411A	22105	3.413.753	1001	49009
16014	411A	22705	429.255	1001	40300
				1001	49009
16014	411A	22706	895.000	1001	40300
				1001	49004
16014	411A	28001	75.000	1001	49009
16014	411A	47399	400.000	1001	40300
				1001	49009
16014	411A	48099	1.000.000	1001	40300
				1001	49009
16014	411A	61108	2.700.000	1001	70302
				1001	79004

Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
16014	411A	62101	500.000	1001	79004
16014	411A	62304	65.000	1001	79004
16014	411A	62308	30.000	1001	74002
				1001	87002
16014	411A	63100	75.000	1001	79004
16014	411A	63305	65.000	1001	79004
16014	411A	64100	108.000	1001	70302
16014	411A	64103	90.000	1001	70302
				1001	79004
16014	411A	76309	2.200.000	1001	70302
				1001	79004
16014	411A	77303	1.165.500	1001	70302
				1001	79004
				1001	79007
				1001	79009
16014	411A	77306	14.849.773	1001	70302
				1001	70909
				1001	79004
				1001	87002
16014	411A	79000	4.021.333	1001	70302
				1001	70909
				1001	79004
				1001	87002
16015	456B	22706	84.942	1001	44901
16015	456B	79000	11.050.000	1001	74001
				1001	74002
				1001	87002
16015	456N	76309	646.000	1001	70306
16015	456N	79909	31.352.611	1001	70900
				1001	87002
16120	134A	22706	1.500.000	1009	70302
				1009	79004
16120	134A	60105	475.000	1009	70302
				1009	79004
16206	467A	64003	527.810	1013	70401
				1013	70408
				1013	73002
				1013	77909
				1013	87002
		<b>Total Sección</b>	<b>99.493.597</b>		

17-SANIDAD					
GASTOS				INGRESOS	
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
17012	313B	22602	900	1001	40411
17012	313B	22705	50.000	1001	40401
17012	313B	22706	32.000	1001	40401
17012	313B	22709	702.225	1001	40401
17012	313B	22809	80.000	1001	40401
17012	313B	26009	50.000	1001	40401
17012	313B	28001	1.050	1001	40411
17012	313B	29002	302.678	1001	40401
17118	312A	63100	25.648.137	1001	70904
				1001	87002
17118	312B	63100	630.606	1001	70904
				1001	87002
		<b>Total Sección</b>	<b>27.497.596</b>		

19-FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES					
GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
19001	239M	22706	849.933	1001	40905
				1001	87002
19001	239M	62500	50.000	1001	40905
				1001	87002
19001	239M	63100	701.299	1001	40905
				1001	87002
19010	232E	22709	100.000	1001	40410
19010	232E	25401	5.139.971	1001	49208
19010	232E	26002	123.705	1001	49207
19010	232E	28001	80.000	1001	40410
19010	232E	46309	23.320.482	1001	40410
19010	232E	48099	27.147.136	1001	40410
19010	232E	48200	4.900.000	1001	49208
19010	232E	63100	1.968.000	1001	40905
				1001	87002
19010	232E	78099	3.869.000	1001	40410
19011	231D	62300	859.187	1001	40905
				1001	87002
19011	231D	63100	18.244.168	1001	40905
				1001	87002
19011	231D	63308	1.439.039	1001	40905
				1001	87002
19011	231D	78099	3.602.843	1001	40905
				1001	87002
19011	231I	25401	99.260.104	1001	40410
19011	231I	26009	400.000	1001	40905
				1001	87002
19011	231I	46309	99.260.104	1001	40410
19011	231I	48399	345.000.000	1001	40410
19012	231A	22709	349.187	1001	40905
				1001	87002
19012	231A	25401	12.473.170	1001	49208
19012	231A	78099	531.540	1001	40905
				1001	87002
19012	231C	22709	472.235	1001	40905
				1001	87002
19012	231C	63100	55.000	1001	40905
				1001	87002
19012	231F	25401	8.200.000	1001	49208

Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
19012	231F	26002	3.188.158	1001	49208
19012	231F	48200	1.500.000	1001	49208
19012	231F	63100	2.034.000	1001	40905
				1001	87002
19012	231F	69000	5.389.475	1001	70905
				1001	87002
19012	231F	78099	1.870.356	1001	40905
				1001	87002
19013	232B	22109	34.665	1001	40905
				1001	40906
				1001	87002
19013	232B	22704	7.317.939	1001	40411
19013	232B	22706	1.031.261	1001	40411
				1001	40906
				1001	49208
				1001	87002
19013	232B	22709	120.000	1001	49208
19013	232B	25400	292.800	1001	40411
19013	232B	26004	565.467	1001	49208
19013	232B	28200	1.200.000	1001	40411
19013	232B	44500	150.000	1001	49208
19013	232B	46200	1.333.281	1001	49208
19013	232B	46309	8.500.215	1001	40411
19013	232B	48200	900.000	1001	49208
19013	232B	48399	270.000	1001	40411
19013	232B	62500	79.341	1001	40906
				1001	87002
19013	232B	63100	3.524.738	1001	40905
				1001	40906
				1001	87002
19013	232B	63500	224.813	1001	40905
				1001	87002
19017	232F	22704	973.001	1001	40411
19017	232F	22709	1.177.967	1001	40905
				1001	49208
				1001	87002
19017	232F	25401	13.683.381	1001	40410
				1001	40905
				1001	49208
				1001	87002
19020	239O	22709	1.320.000	1001	40905
				1001	87002
19020	239O	47399	838.165	1001	40905
				1001	87002

<b>Orgánica</b>	<b>Programa</b>	<b>Subconcepto</b>	<b>Importe (€)</b>	<b>Centro</b>	<b>Subconcepto</b>
19020	239O	48099	3.661.836	1001	40905
				1001	87002
19102	239N	63100	53.416.799	1001	40905
				1001	70904
				1001	87002
		<b>Total Sección</b>	<b>772.993.761</b>		

20-POLÍTICAS DE EMPLEO					
GASTOS			INGRESOS		
Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
20015	241M	20400	669.807		
				1001	41402
20015	241M	21500	60.000	1001	41402
20015	241M	22300	3.000	1001	41402
20015	241M	22706	3.208.345	1001	41400
				1001	41404
				1001	87002
20015	241M	22709	1.640.356	1001	41402
20015	241M	23100	13.475	1001	41400
20015	241M	28001	2.183.995	1001	41400
				1001	41402
20015	241M	46200	105.050.000	1001	41400
				1001	49208
20015	241M	47200	14.545.771	1001	41409
				1001	49208
20015	241M	47202	36.791.917	1001	41400
20015	241M	47399	5.000.000	1001	49208
20015	241M	48099	90.500.000	1001	41400
				1001	49208
20015	241M	48200	4.000.000	1001	41400
20015	241M	49102	550.000	1001	41400
20015	241M	62300	10.000	1001	41402
20015	241M	62303	6.000	1001	41402
20015	241M	62308	30.000	1001	41402
20015	241M	62399	10.000	1001	41402
20015	241M	62500	1.100.000	1001	41402
20015	241M	62501	10.000	1001	41402
20015	241M	62502	50.000	1001	41402
20015	241M	62509	80.000	1001	41402
20015	241M	62802	42.000	1001	41402
20015	241M	63100	156.982	1001	41402
20015	241M	63301	550.000	1001	41402
20015	241M	63500	540.000	1001	41402
20015	241M	64001	4.000.000	1001	41402
20015	241M	64010	720.000	1001	41402
20015	241M	77309	300.000	1001	41400
20017	241A	22706	17.399.454		



Orgánica	Programa	Subconcepto	Importe (€)	Centro	Subconcepto
				1001	40400
				1001	40908
				1001	41401
				1001	87002
20017	241A	22801	75.000	1001	40908
				1001	87002
20017	241A	22802	350.000	1001	40908
				1001	87002
20017	241A	22804	3.600	1001	40908
				1001	87002
20017	241A	22809	3.100.000	1001	40908
				1001	87002
20017	241A	23309	3.000.000	1001	40908
				1001	87002
20017	241A	26002	16.075.540	1001	40400
				1001	41401
				1001	41404
				1001	87002
20017	241A	28001	2.480.000	1001	40400
				1001	40908
				1001	87002
20017	241A	46200	12.000.000	1001	40400
				1001	41401
				1001	49206
20017	241A	47200	2.800.000	1001	49206
20017	241A	48006	1.625.000	1001	41401
20017	241A	48200	9.819.612	1001	40400
				1001	41401
				1001	41404
				1001	87002
20017	241A	49101	44.500.000	1001	40400
				1001	41401
20017	241A	49103	115.434.846	1001	40400
				1001	40908
				1001	41401
				1001	49207
				1001	49208
				1001	87002
20017	241A	62399	1.300.000	1001	79112
20017	241A	63100	1.000.000	1001	79112
20017	241A	63502	300.000	1001	79112
20114	494M	48099	1.172.570	1008	40304
		<b>Total Sección</b>	<b>504.257.270</b>		

## ANEXO III

**MÓDULOS ECONÓMICOS PARA LA FINANCIACIÓN DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de esta ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Madrid, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2024, de la siguiente forma:

Nivel Educativo Importes anuales por unidad escolar o programa

**1. EDUCACIÓN INFANTIL**
**a) Educación infantil 1<sup>er</sup> ciclo**

(Ratio profesor/unidad concertada 1:1) (en adelante "Ratio")

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	43.399,75 €
Gastos variables .....	4.443,46 €
Otros gastos.....	7.846,08 €
Importe total anual .....	55.689,29 €

**b) Educación infantil 2<sup>o</sup> ciclo**

(Ratio 1,17:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	50.777,70 €
Gastos variables .....	5.846,26 €
Otros gastos.....	7.846,08 €
Importe total anual .....	64.470,04 €

Importe por unidad bilingüe..... 564,62 €

**2. EDUCACIÓN PRIMARIA**

(Ratio 1,20:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	52.079,70 €
Gastos variables .....	6.008,84 €
Otros gastos.....	7.846,08 €
Importe total anual .....	65.934,62 €

Importe por unidad bilingüe..... 1.906,52 €

**3. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**
**a) Primer y segundo cursos: Maestros**

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	68.093,74 €
Gastos variables.....	6.490,65 €
Otros gastos.....	9.475,63 €
Importe total anual.....	84.060,02 €

**b) Primer y segundo cursos: Licenciados (Ratio 1,49:1)**

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	72.644,50 €
Gastos variables .....	7.708,72 €
Otros gastos.....	9.475,63 €
Importe total anual .....	89.828,85 €

Importe por unidad bilingüe..... 1.906,52 €

**c) Tercer y cuarto cursos:**

(Ratio 1,49:1)

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	72.644,50 €
Gastos variables .....	12.034,65 €
Otros gastos.....	10.455,88 €
Importe total anual .....	95.135,03 €
 Importe por unidad bilingüe.....	 1.906,52 €

**4. ATENCIÓN DE ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS**
**a) Apoyos de Integración**
**a1) Educación Infantil (Ratio 1:1)**

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales .....	43.399,75 €
Gastos variables.....	4.443,46 €
Otros Gastos, hasta un máximo .....	1.332,06 €
Importe total anual.....	49.175,27 €

**a2) Educación Primaria (Ratio 1:1)**

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales .....	43.399,75 €
Gastos variables.....	4.467,85 €
Otros Gastos, hasta un máximo .....	1.332,06 €
Importe total anual.....	49.199,66 €

**a3) Educación Secundaria (Ratio 1:1)**

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales.....	43.399,75 €
Gastos variables .....	4.467,85 €
Otros Gastos, hasta un máximo.....	1.332,06 €
Importe total anual .....	49.199,66 €

**b) Compensación educativa**
**b1) Apoyos de compensación educativa en Primaria (Ratio 1:1)**

Salario del profesor de apoyo, incluidas cargas sociales .....	43.399,75 €
Gastos variables .....	4.467,85 €
Otros Gastos, hasta un máximo .....	1.332,06 €
Importe total anual.....	49.199,66 €

**b2) Apoyos de compensación educativa para ESO (Ratio 1:1)**

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	45.700,49 €
Gastos variables .....	4.467,85 €
Otros Gastos, hasta un máximo.....	1.332,06 €
Importe total anual .....	51.500,40 €

**b3) Aulas de compensación educativa para ESO (Ratio 1,60:1)**

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	68.686,55 €
Gastos variables .....	8.245,01 €
Otros gastos.....	11.825,62 €
Importe total anual .....	88.757,18 €

**c) Personal Complementario**

Importe a determinar por la Administración en función de las necesidades concretas a atender tanto del alumnado como del profesorado.

Motóricos, hasta un máximo .....	27.453,62 €
Auditivos, hasta un máximo .....	26.010,95 €
Otros, hasta un máximo .....	32.571,67 €

**5. EDUCACIÓN ESPECIAL**
**a) Educación Infantil (Ratio 1,17:1)**

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	50.777,70 €
Gastos variables.....	5.846,26 €
Otros gastos.....	8.367,29 €
Importe total anual.....	64.991,25 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos .....	27.453,62 €
Autistas o problemas graves de personalidad .....	23.065,77 €
Auditivos .....	26.010,95 €
Plurideficientes.....	32.571,67 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno) .....	1.256,48 €
--	------------

**a) Educación Básica (Ratio 1,20:1)**

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	52.079,70 €
Gastos variables.....	6.008,84 €
Otros gastos.....	8.367,29 €
Importe total anual.....	66.455,83 €

Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos .....	27.453,62 €
Autistas o problemas graves de personalidad .....	23.065,77 €
Auditivos .....	26.010,95 €
Plurideficientes.....	32.571,67 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno) .....	1.256,48 €
--	------------

**b) Talleres formativos**

b.1) Talleres formativos (Ratio 1:1) En unidades de psíquicos/auditivos con 6-8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con 3-5 alumnos; plurideficientes con 4-6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	43.399,74 €
Gastos variables.....	3.324,62 €
Otros gastos.....	11.908,07 €
Importe total anual.....	58.632,43 €

b.2) Talleres formativos (Ratio 2:1) En unidades de psíquicos/auditivos con más de 8 alumnos; autistas o problemas graves de personalidad con más de 5 alumnos; plurideficientes con más de 6 alumnos.

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	86.799,49 €
Gastos variables .....	6.649,25 €
Otros gastos.....	11.908,07 €
Importe total anual .....	105.356,81 €

b.3) Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos .....	45.215,70 €
Autistas o problemas graves de personalidad .....	40.607,58 €
Auditivos .....	33.855,79 €
Plurideficientes.....	50.093,69 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno) ..... 1.256,48 €

**c) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales**

c.1) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales. Primer curso y Segundo curso (Ratio 1:1)

En unidades 6-8 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	43.399,74 €
Gastos variables .....	3.324,62 €
Otros gastos.....	11.908,07 €
Importe total anual .....	58.632,43 €

c.2) Programas Profesionales para alumnos con necesidades educativas especiales. Primer curso y Segundo curso (Ratio 2:1)

En unidades 9-12 alumnos:

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	86.799,49 €
Gastos variables .....	6.649,25 €
Otros gastos.....	11.908,07 €
Importe total anual .....	105.356,81 €

c.3) Personal Complementario (Logopedas, fisioterapeutas, técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social y otros perfiles autorizados), según deficiencias:

Psíquicos.....	45.215,70 €
Autistas o problemas graves de personalidad.....	40.607,58 €
Auditivos.....	33.855,79 €
Plurideficientes .....	50.093,69 €

Gastos transporte adaptado alumnos plurideficientes (por alumno) ..... 1.256,48 €

**6. FORMACION PROFESIONAL**

**a) Formación Profesional Básica** (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro/ ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

Primer curso .....	72.156,96 €
Segundo curso .....	72.156,96 €

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso .....	9.116,94 €
Segundo curso.....	8.050,47 €

Otros gastos (Primer y segundo curso)

Acceso y conservación de instalaciones deportivas .....	10.692,26 €
Actividades agropecuarias.....	12.020,78 €
Actividades de panadería y pastelería .....	12.020,78 €
Actividades domésticas y limpieza de edificios.....	12.020,78 €
Actividades marítimo-pesqueras.....	14.837,10 €
Agro-jardinería y composiciones florales .....	12.020,78 €
Alojamiento y lavandería.....	11.269,45 €
Aprovechamiento forestales .....	12.020,78 €
Arreglo y reparación de artículos textiles y de piel.....	10.692,26 €
Artes gráficas.....	13.847,94 €

Carpintería y mueble.....	13.056,97 €
Cocina y restauración .....	12.020,78 €
Electricidad y electrónica .....	12.020,78 €
Fabricación de elementos metálicos.....	13.056,97 €
Fabricación y montaje.....	14.837,10 €
Industrias alimentarias .....	10.692,26 €
Informática de oficinas.....	13.523,37 €
Informática y comunicaciones.....	13.523,37 €
Instalaciones electrotécnicas y mecánicas .....	12.020,78 €
Mantenimiento de embarcaciones deportivas y de recreo.....	13.056,97 €
Mantenimiento de vehículos .....	13.056,97 €
Mantenimiento de viviendas .....	12.020,78 €
Peluquería y estética .....	10.692,26 €
Reforma y mantenimiento de edificios .....	12.020,78 €
Servicios administrativos .....	11.321,22 €
Servicios comerciales .....	11.321,22 €
Tapicería y cortinaje.....	10.692,26 €
Vidriería y alfarería.....	14.837,10 €

**b) Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior**
**b.1.) Ciclos de 1.300 a 1.700 horas (ratio 1,56:1)**
Salarios de personal docente incluidas cargas sociales

Primer curso .....76.057,33 €

Segundo curso..... - €

Gastos variables

Primer curso ..... 9.552,11 €

Segundo curso..... - €

Otros gastos ..... según grupo de financiación

**GRADO MEDIO**
**GRUPO 1.** Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

**GRUPO 2.** Ciclos formativos de:

 Cuidados Auxiliares de Enfermería. Laboratorio de Imagen.  
Molinería e Industrias Cerealistas.

Primer curso .....16.938,54 €

Segundo curso..... 3.600,43 €

**GRUPO 3.** Ciclos formativos de:

 Operaciones de Fabricación de Productos Farmacéuticos.  
Operaciones de Proceso de Pasta de Papel.  
Transformación de Madera y Corcho.

Primer curso .....20.159,27 €

Segundo curso..... 3.600,43 €

**GRUPO 4.** Ciclos formativos de:

Operaciones de Fabricación de Vidrio y Transformados. Tratamientos Superficiales y Térmicos.

Primer curso .....23.323,67 €

Segundo curso..... 3.600,43 €

**GRUPO 5.** Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

**GRUPO 6.** Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

**GRUPO 11.** Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

**GRUPO 12.** Ciclos formativos de:

En la actualidad no existe ningún ciclo formativo de formación profesional asignado a este grupo.

**b.2.) Ciclos de 2.000 horas** (ratio 1,56:1 períodos lectivos en el centro / ratio 0,54:1 períodos formación en la empresa)

Salarios de personal docente incluidas cargas sociales (módulo medio por curso)

Primer curso .....67.769,03 €  
 Segundo curso.....67.769,03 €

Gastos variables (módulo medio por curso)

Primer curso ..... 8.775,22 €  
 Segundo curso..... 7.708,75 €

Otros gastos ..... según grupo de financiación

GRADO MEDIO

**GRUPO 7.** Ciclos formativos de:

Aceites de Oliva y Vinos.  
 Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural. Atención a Personas en Situación de Dependencia. Caracterización.  
 Comercialización de Productos Alimentarios. Emergencias Sanitarias.  
 Emergencias y Protección Civil. Estética y Belleza.  
 Farmacia y Parafarmacia. Jardinería y Floristería.  
 Montaje de Estructuras e Instalación de Sistemas Aeronáuticos.  
 Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación.  
 Operación y Mantenimiento de Maquinaria de Construcción. Operaciones de Laboratorio.  
 Planta Química.  
 Producción Agropecuaria.  
 Servicios en Restauración.

Primer curso .....13.553,92 €  
 Segundo curso.....15.483,85 €

**GRUPO 8.** Ciclos formativos de:

Carpintería y Mueble.  
 Cocina y Gastronomía.  
 Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.  
 Instalaciones de Telecomunicaciones.  
 Panadería, Repostería y Confeitería.  
 Sistemas Microinformáticos y Redes.  
 Video Disc jockey y Sonido.

Primer curso .....16.505,76 €  
 Segundo curso.....18.312,81 €

**GRUPO 9.** Ciclos formativos de:

Instalaciones de Producción de Calor.  
 Instalaciones Frigoríficas y de Climatización.

Primer curso .....18.175,59 €  
 Segundo curso.....20.165,50 €

**GRUPO 10.** Ciclos Formativos de:

Impresión Gráfica.  
 Joyería.  
 Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario. Mantenimiento Electromecánico.  
 Mecanizado.  
 Postimpresión y Acabados Gráficos. Preimpresión Digital.  
 Soldadura y Calderería.

Primer curso .....21.024,14 €  
 Segundo curso.....22.544,18 €

**GRUPO 13.** Ciclos formativos de: Peluquería y Cosmética Capilar.

Primer curso .....	19.025,32 €
Segundo curso.....	20.454,57 €

**GRUPO 14.** Ciclos formativos de:  
Instalación y Amueblamiento. Carrocería.

Primer curso .....	18.661,97 €
Segundo curso.....	20.165,50 €

**GRUPO 15.** Ciclos formativos de:  
Confección y Moda.  
Instalaciones Eléctricas y Automáticas.

Primer curso .....	23.022,31 €
Segundo curso.....	24.451,58 €

**GRUPO 16.** Ciclos formativos de:  
Electromecánica de Vehículos Automóviles.

Primer curso .....	23.167,70 €
Segundo curso.....	24.560,60 €

**GRUPO 17.** Ciclos formativos de:  
Actividades Comerciales.  
Equipos Electrónicos de Consumo. Gestión Administrativa.

Primer curso .....	26.583,33 €
Segundo curso.....	27.976,21 €

**GRADO SUPERIOR**

Grupos de financiación e importes según lo establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.

**7. BACHILLERATO (Ratio 1,64:1)**

Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales .....	79.957,71 €
Gastos variables .....	15.770,10 €
Otros gastos.....	11.514,60 €
Importe total anual. ....	107.242,41 €

**8. OTRAS FUNCIONES DIRECTIVAS**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.b) de la presente Ley y en el artículo 117 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los conceptos de gastos variables y otros gastos se verán incrementados, con destino a la financiación de otras funciones directivas docentes y no docentes, hasta las cuantías máximas por centro que aparecen a continuación. En el caso de la función directiva no docente, dicha financiación podrá justificarse tanto con personal que preste servicios directamente en el centro, como con personal que realice la función directiva no docente fuera del centro en equipos centralizados de dirección y gestión de la propia titularidad.

**a) FUNCIÓN DIRECTIVA DOCENTE (a abonar a través de la nómina de pago delegado)**

- 1.- A los centros que impartan en régimen de concierto Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades en ese nivel y en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual.....3.078,27 €
- 2.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto al menos dos de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, hasta un importe máximo anual.....4.755,28 €
- 3.- A los centros de educación secundaria que impartan en régimen de concierto Bachillerato más otras dos enseñanzas entre las siguientes: ESO, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, se dotará una financiación adicional, hasta un importe máximo anual.....4.755,28 €
- 4.- A los centros que tengan en régimen de concierto al menos nueve unidades en Educación Especial, hasta un importe máximo anual.....3.078,27 €



**b) FUNCIÓN DIRECTIVA NO DOCENTE**

- 1.- A los centros que impartan Educación Primaria y tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en esa etapa y, en su caso en Educación Infantil, incluidas unidades de integración, hasta un importe máximo anual.....1.998,26 €
- 2.- A los centros que tengan al menos ocho unidades sostenidas con fondos públicos en ESO, Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y/o Ciclos Formativos de Grado Superior, hasta un importe máximo anual.....4.995,66 €
- 3.- A los centros que tengan al menos nueve unidades sostenidas con fondos públicos en Educación Especial, hasta un importe máximo anual.....1.998,26 €

**ANEXO IV****EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD MERCANTIL, ENTES PÚBLICOS, CONSORCIOS Y FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO CON PRESUPUESTO CERO (ART. 3.6)**

Fundación Conde del Valle de Salazar
Fundación Dos de Mayo, Nación y Libertad
Fundación Madrid Film Commission
Consortio Urbanístico la Garena, en Liquidación
Consortio Urbanístico Escorial, en Liquidación
Consortio Urbanístico la Fortuna, en Liquidación
Asociación Instituto Juan de Herrera
Consortio para Urbanización Integral del Peri II y III de Montencinar

**ANEXO V****PLAN DE ACTUACIONES INTEGRALES PARA LAS AFECCIONES DERIVADAS DE LAS OBRAS DE LA LÍNEA 7B DE METRO**

(Euros)

12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	C. GESTOR	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2024-000484	AYUDAS PYMES AFECTADAS POR OBRAS METRO	120130000	431A	79000	500.000
TOTAL SECCIÓN					500.000

(Euros)

14-VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS					
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	C. GESTOR	PROGRAMA	SUBCONCEPTO	IMPORTE
2015-000433 LÍNEA 7		140130000	453B	61901	51.583.470
2023-000649 LÍNEA 7B		140130000	453B	22603	11.500.000
TOTAL SECCIÓN					63.083.470



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO  
INGRESOS Y GASTOS**

## SUMARIO

### I. ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

1. CLASIFICACIÓN POR CENTROS PRESUPUESTARIOS
2. CLASIFICACIÓN POR SECCIONES
3. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
4. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS
5. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

### II. RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS

1. COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES.
2. COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTES ESPECIALES Y EMPRESAS PÚBLICAS.

### III. INGRESOS

1. POR CENTRO Y CAPÍTULO SIN CONSOLIDAR
2. POR CENTRO Y SUBCONCEPTO SIN CONSOLIDAR

### IV. GASTOS

1. POR SERVICIO Y CAPÍTULO CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES
2. POR ARTÍCULO Y SECCIÓN CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES
3. POR CAPÍTULO CONSOLIDADO COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2024**

**Centros  
presupuestarios**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CENTROS PRESUPUESTARIOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2121	A.I.E. CENTRO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN DEL AUTOMÓVIL Y DE LA SEG.VIAL
1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
1027	AGENCIA DE CONTRATACIÓN SANITARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1009	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1004	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
2002	AGENCIA MADRILEÑA PARA EL APOYO A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD
2001	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2122	ALCALINGUA, UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, S.R.L.
A002	ASAMBLEA DE MADRID
2102	ASOCIACIÓN INSTITUTO JUAN DE HERRERA
1012	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
A003	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2005	CANAL DE ISABEL II
2052	CANAL DE ISABEL II, S.A.
2017	CANAL EXTENSIA, S.A.U.
2084	CANAL GESTIÓN LANZAROTE, S.A.U.
2012	CENTRO DE TRANSPORTES DE COSLADA, S.A.
2123	CIUDAD RESIDENCIAL UNIVERSITARIA, S.A. (CRUSA)
2117	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2080	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
2081	CONSORCIO PARA LA COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA (MADROÑO)
2109	CONSORCIO PARA URBANIZACIÓN INTEGRAL DEL PERI II Y III DE MONTENCINAR
1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID
2114	CONSORCIO URBANÍSTICO ÁREA TECNOLÓGICA DEL SUR (TECNOGETAFE)
2087	CONSORCIO URBANÍSTICO CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID
2095	CONSORCIO URBANÍSTICO EL BAÑUELO
2097	CONSORCIO URBANÍSTICO ESCORIAL, EN LIQUIDACIÓN
2101	CONSORCIO URBANÍSTICO LA FORTUNA, EN LIQUIDACIÓN
2088	CONSORCIO URBANÍSTICO LA GARENA, EN LIQUIDACIÓN
2100	CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS NORTE, EN LIQUIDACIÓN
2108	CONSORCIO URBANÍSTICO LEGANÉS TECNOLÓGICO
2043	CONSORCIO URBANÍSTICO LOS MOLINOS-BUENAVISTA
2090	CONSORCIO URBANÍSTICO MÓSTOLES SUR
2091	CONSORCIO URBANÍSTICO PARLA ESTE, EN LIQUIDACIÓN
2041	CONSORCIO URBANÍSTICO PARQUE EMPRESARIAL DE LA CARPETANIA
2113	CONSORCIO URBANÍSTICO RIVAS, EN LIQUIDACIÓN
2031	FUNDACIÓN ARCO
2033	FUNDACIÓN CANAL DE ISABEL II
2077	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
2127	FUNDACIÓN CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CENTROS PRESUPUESTARIOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
2034	FUNDACIÓN CONDE DEL VALLE DE SALAZAR
2035	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2036	FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID (FUAM)
2053	FUNDACIÓN DOS DE MAYO, NACIÓN Y LIBERTAD
2044	FUNDACIÓN FELIPE II
2065	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
2062	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
2037	FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
1026	FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN
2054	FUNDACIÓN IMDEA AGUA
2055	FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN
2056	FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA
2057	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES
2058	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA
2059	FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS
2060	FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE
2049	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)
2063	FUNDACIÓN INTERUNIVERS.FERNANDO GONZÁLEZ BERNÁLDEZ PARA LOS ESPAC.NAT.
2118	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA H.U. INFANTA LEONOR Y H.U. SURESTE
2119	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA H.U. INFANTA SOFÍA Y H.U. HENARES
2068	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. GREGORIO MARAÑÓN
2069	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. INFANTIL UNIV. NIÑO JESÚS
2070	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. CLÍNICO SAN CARLOS
2072	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE GETAFE
2027	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DE LA PRINCESA
2071	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. DOCE DE OCTUBRE
2110	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. LA PAZ
2073	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PRÍNCIPE DE ASTURIAS
2074	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. PTA. HIERRO MAJADAHONDA
2075	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA HOSP. UNIV. RAMÓN Y CAJAL
2128	FUNDACIÓN JOSÉ ENTRECANALES IBARRA
2078	FUNDACIÓN MADRID FILM COMMISSION
2126	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE
2039	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD
2089	FUNDACIÓN MARQUÉS DE SUANZES
2125	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2061	FUNDACIÓN PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D
2028	FUNDACIÓN PARA LA INV. E INNOV. BIOMÉDICA ATENC. PRIMARIA. COM. MADRID
2064	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID
2047	FUNDACIÓN PREMIO ARCE
2030	FUNDACIÓN ROGELIO SEGOVIA PARA EL DESAR. DE LAS TELECOM. (FUNDETEL)
2048	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA FRAY FRANCISCO JIMÉNEZ DE CISNEROS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CENTROS PRESUPUESTARIOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
1025	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE FUENLABRADA
1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2011	MADRID ACTIVA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
2013	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.U.
2015	METRO DE MADRID, S.A.U.
2014	PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
2105	RADIO TELEVISIÓN MADRID, S.A.
1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
1024	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
2120	UNIVERSITAS XXI, SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA PARA LA UNIVERSIDAD, S.A.



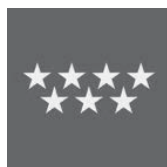
**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**Secciones**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO****SECCIONES****DENOMINACIÓN**

ASAMBLEA DE MADRID  
CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
DIGITALIZACIÓN  
PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
SANIDAD  
FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
POLÍTICAS DE EMPLEO  
DEUDA PÚBLICA  
CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
FONDO DE CONTINGENCIA



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2024**

**Clasificación  
Funcional**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
11	JUSTICIA
112	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112A	MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112B	RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
112C	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
114	JUSTICIA: OTRAS ACTUACIONES
114A	AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACITOR
13	SEGURIDAD CIUDADANA
132	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
132A	SEGURIDAD
134	PROTECCIÓN CIVIL
134A	EMERGENCIAS
134B	PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112
134N	GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL
231	ACCIÓN SOCIAL
231A	ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL
231B	CENTROS DE MAYORES
231C	ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231D	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES
231E	COMEDORES SOCIALES
231F	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
231G	ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
231H	ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
231I	COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA
231J	ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS
232	PROMOCIÓN SOCIAL
232A	JUVENTUD
232B	ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
232E	INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN
232F	PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR
239	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
239M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
239N	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
239O	EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN
24	FOMENTO DEL EMPLEO
241	PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y DE LA INSERCIÓN LABORAL
241A	FORMACIÓN PARA EL EMPLEO
241M	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO
241N	DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
	DE LAS EMPRESAS
26	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261	ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACIÓN
261A	VIVIENDA Y REHABILITACIÓN
261B	VIVIENDA SOCIAL
261O	SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS
261P	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
31	SANIDAD
311	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SANIDAD
311M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD
311N	INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA
311O	HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE
311P	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
312	HOSPITALES, SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS DE SALUD
312A	ATENCIÓN HOSPITALARIA
312B	ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
312C	PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA
312D	INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA
312F	FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO
313	ACCIONES PÚBLICAS RELATIVAS A LA SALUD
313B	ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA
313C	SUMMA 112
32	EDUCACIÓN
321	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
321M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
321O	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR
321P	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS
322	ENSEÑANZA
322A	EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL
322B	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL
322C	UNIVERSIDADES
322D	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
322E	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS
322F	CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
322G	EDUCACIÓN COMPENSATORIA
322O	CALIDAD DE LA ENSEÑANZA
322P	OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS
323	PROMOCIÓN EDUCATIVA
323M	EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO
324	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA
324M	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
33	CULTURA
331	ACTUACIONES GENERALES
331M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
332	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
332A	ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL
332B	BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO
333	MUSEOS Y ARTES PLÁSTICAS
333A	MUSEOS Y EXPOSICIONES
334	PROMOCIÓN CULTURAL
334A	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL
334D	ASUNTOS TAURINOS
336	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA
336A	ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA
337	ARQUEOLOGÍA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
337C	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
41	AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
411	AGRICULTURA Y GANADERÍA
411A	AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
42	INDUSTRIA Y ENERGÍA
422	RECONVERSIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL.
422B	INDUSTRIA
43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
431	COMERCIO
431A	COMERCIO
432	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA
432A	TURISMO
433	DESARROLLO ECONOMÍA REGIONAL
433A	ECONOMÍA
45	INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
451M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
453	INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE
453A	CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
453B	INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE
453M	CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE
453N	PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE
456	ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES
456A	BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES
456B	SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
456M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
456N	ECONOMÍA CIRCULAR



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
46	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
463	INVESTIGACIÓN BÁSICA
463A	COMPETITIVIDAD
466	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN
466A	INVESTIGACIÓN
467	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN OTROS SECTORES
467A	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
492	DEFENSA DE LA COMPETENCIA
492A	CONSUMO
492B	ARBITRAJE DE CONSUMO
494	RELACIONES LABORALES
494M	TRABAJO
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
91	ALTA DIRECCIÓN
911	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
911N	ACTIVIDAD LEGISLATIVA
911O	CÁMARA DE CUENTAS
912	ALTA DIRECCIÓN DEL GOBIERNO
912M	ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA
92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
921	ADMINISTRACIÓN GENERAL
921M	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
921N	FUNCIÓN PÚBLICA
921Q	OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO
921R	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
921S	DEFENSA JURÍDICA
921T	ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA
921U	ASUNTOS EUROPEOS
921V	COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS
921X	COMISIÓN JURÍDICA ASESORA
923	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA
923A	GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
923C	ESTADÍSTICA
923M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
924	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO
924M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
928	DIGITALIZACIÓN
928M	ESTRATEGIA DIGITAL
928N	SALUD DIGITAL
929	IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN
929N	GESTIÓN CENTRALIZADA

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA
931	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
931M	PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA
931N	PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO
931P	CONTROL INTERNO
932	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO
932M	INGRESOS PÚBLICOS
932O	ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO
94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
942	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES LOCALES
942M	DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN
942N	ADMINISTRACIÓN LOCAL
942O	REEQUILIBRIO TERRITORIAL
95	DEUDA PÚBLICA
951	DEUDA PÚBLICA
951M	ENDEUDAMIENTO



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2024**

**Clasificación  
Económica de  
Ingresos**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	IMPUESTOS DIRECTOS
10	SOBRE LA RENTA
100	DE LAS PERSONAS FÍSICAS
10000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF
10003	LIQUIDACIÓN IRPF
109	OTROS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA
10900	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS
10909	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
11	SOBRE EL CAPITAL
110	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
11100	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
112	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
11200	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO
2	IMPUESTOS INDIRECTOS
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
200	SOBRE TRANSMISIONES INTERVIVOS
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS
201	SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
21001	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS
220	IMPUESTOS ESPECIALES
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS
22003	IMPUESTO DE HIDROCARBUROS: TARIFA AUTONÓMICA
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD
22009	LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ESPECIALES
23	IMPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL
230	IMPUESTOS SOBRE RESIDUOS
23000	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS
23001	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS, INCINERACIÓN Y COINCINERACIÓN
25	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
250	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
25000	IMPOSICIÓN PROPIA SOBRE EL JUEGO
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
25002	IMPOSICIÓN SOBRE EL JUEGO
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO
3	TASAS Y OTROS INGRESOS
30	TASAS
300	SERVICIOS DE PUBLICACIONES, ADMINISTRATIVOS Y ORDENACIÓN DEL JUEGO
30000	INSERCIÓN EN B.O.C.M.
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO
30002	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN SONORA
30004	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
30005	INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES
30007	SERVICIOS REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD MADRID
30008	EXPEDICIÓN TÍTULO FAMILIA NUMEROSA Y TARJETAS INDIVIDUALES
301	SERVICIOS ORDENACIÓN TRANSPORTES, EDIFICACIONES, CARRETERAS Y URBANISMO
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE
30101	ACREDITACIÓN LABORATORIOS DE ENSAYOS CONTROL DE CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
30102	OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DE CARRETERAS
30103	INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y CERTIFICACIONES EN LIBROS REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS
30104	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO METRO DE MADRID: TELEFONÍA MÓVIL
30105	TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS
30106	DEPÓSITO DE MERCANCÍAS ANTE LA JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE
30107	OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE JORNALEROS
302	SERVICIOS EN MATERIA ECONÓMICA Y DE EMPLEO
30200	ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y MINERAS
30201	INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS Y CATALOGACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS
30203	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS
30204	DERECHOS DE EXAMEN PARA GUÍA DE TURISMO
30206	CERTIFICADOS PROFESIONALIDAD E INSCRIPCIÓN EXPERIENCIA LABORAL
303	SERVICIOS DE CAZA, PESCA, FORESTALES Y APROVECHAMIENTO VÍAS PECUARIAS
30300	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA
30301	EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA Y PESCA Y VENTA DE EJEMPLARES
30302	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES
30303	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA
30304	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS
30305	APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS
30306	USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUARIAS
30307	OCUPACIÓN TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS
30308	OCUPACIÓN TEMPORAL PARCELAS FINCA EL ENCÍN
304	CONTROL SANITARIO Y SERVICIOS DE SANIDAD
30400	INSPECCIONES Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS
30402	AUTORIZACIÓN / HOMOLOGACIÓN: CONTROL SANITARIO Y PERSONAL TRANSPORTE SANITARIO.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
30403	EMISIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS POR EL CENTRO REGIONAL DE PREVENCIÓN Y RECONOCIMIENTOS
30404	INSPECCIÓN, AUDITORÍAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE SALUD PÚBLICA
30405	EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO
30406	PROGRAMAS GARANTÍA CALIDAD UNIDADES DE MEDICINA NUCLEAR, RADIOTERAPIA Y RADIODIAGNÓSTICO
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA
30408	INSPECCIÓN Y CONTROL SANITARIO CARNES RESES DE LIDIA
305	PRODUCTOS Y ACTUACIONES SANITARIAS
30500	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA
30501	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS SANITARIOS
30502	CERTIFICACIONES AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS SANITARIOS Y COMUNICACIÓN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS SANITARIOS
30503	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PRODUCTOS SANITARIOS
30504	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN DISTRIBUIDOR PRODUCTOS SANITARIOS
30505	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA
30507	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y VETERINARIO
30508	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS
30509	INFORME SOBRE PROTOCOLO ENSAYOS CLÍNICOS DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICO REGIONAL
306	ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS
30604	ACTUACIONES REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30605	UTILIZACIÓN BIBLIOTECA REGIONAL JOAQUÍN LEGUINA
30606	DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUISICIÓN CONDICIÓN CATEDRÁTICO
30607	EXPEDICIÓN TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONAL
30608	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL
30611	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR CESIÓN DE USO DE IMÁGENES, AUTENTIFICACIÓN DE COPIAS Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS
30612	UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LOS ARCHIVOS Y DEL COMPLEJO "EL ÁGUILA"
307	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
30700	AUTORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TRANSPORTE
30701	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA
30702	ELIMINACIÓN DE RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES
30703	PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
30704	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA
30705	AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS
30706	REGISTRO GESTORES, PRODUCTORES, TRANSPORTISTAS Y ENTIDADES DE CONTROL AMBIENTAL
30707	EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO
30708	INSPECCIÓN PREVIA INVERSIONES EN MATERIA AGROALIMENTARIA, AGRÍCOLA Y GANADERA
308	SERVICIOS GENÉRICOS
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
30801	INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN, INFORME E INSCRIPCIONES REGISTRALES
30802	AUTORIZACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CONVOCATORIAS PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30804	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS Y EMISIÓN CERTIFICADOS DE CENTROS DE ARCHIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS
30806	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS
30807	EMISIÓN DE CERTIFICADOS
30809	OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
309	OTRAS TASAS
30901	TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA
30902	TASA COMPENSACIÓN TRIBUTOS TELEFÓNICA
30903	TASA DERECHOS DE EXAMEN OBTENCIÓN CERTIFICADO PERSONAL CONTROL DE ACCESO ACTIVIDADES RECREATIVAS
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
30905	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A CENTROS Y SERVICIOS DE ACCIÓN SOCIAL
30906	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA
30909	OTRAS TASAS
31	PRECIOS PÚBLICOS
310	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS GENÉRICOS Y DE PUBLICACIONES
31000	SUSCRIPCIONES ANUALES DEL B.O.C.M.
31001	VENTA DE EJEMPLARES DEL B.O.C.M.
31002	REPRODUCCIÓN EJEMPLARES AGOTADOS B.O.C.M.
31003	SERVICIOS DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
312	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
31200	VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL
313	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
31300	VENTA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUMENTACIÓN DE PLANEAMIENTO Y CONTRATACIÓN
314	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS SANITARIOS
31401	PRECIOS PÚBLICOS SANITARIOS
31402	HEMATOLOGÍA CENTRO DE TRANSFUSIONES
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS
31407	PARTICULARES
31408	OTROS SERVICIOS DE SALUD
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS
315	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS ATENCIÓN SOCIAL
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS
31502	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES IMSERSO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
31509	OTROS PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
316	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS JUVENTUD Y DEPORTES
31600	MEDICINA DEPORTIVA
31601	FORMACIÓN DEPORTIVA
31602	EXPEDICIÓN CARNET JOVEN
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS
31604	CUOTAS ACTIVIDADES JUVENILES CAMPAÑAS ESTACIONALES
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS
317	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN
31701	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL
31702	CENTROS ESCOLARES
31703	CICLOS FORMATIVOS
31704	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
31705	PROGRAMA MENTOR
318	PRECIOS PÚBLICOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
31800	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL
31801	SERVICIOS EN MATERIA DE SANIDAD Y PRODUCCIÓN ANIMAL
319	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
31909	OTROS PRECIOS PÚBLICOS
32	OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES
320	SERVICIOS GENÉRICOS
32000	COSTE SERVICIO CONVENIO CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID
32001	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS
32009	OTROS INGRESOS SERVICIOS GENÉRICOS
321	SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
32109	OTROS INGRESOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
322	SERVICIOS AGRARIOS
32200	DIRECCIÓN DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS
32201	SANIDAD ANIMAL
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO
32203	ESCUELA DE CAPACITACIÓN AGRARIA
32204	MEJORA GANADERÍA REGIONAL
32209	OTROS INGRESOS SERVICIOS AGRARIOS
323	SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
32300	SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
32301	SERVICIOS CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
32309	OTROS INGRESOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS
324	SERVICIOS SANITARIOS
32400	SERVICIOS LABORATORIOS DE SALUD PÚBLICA
32406	ACCIDENTES DE TRÁFICO
32407	OTROS CONCIERTOS
32408	ENSEÑANZAS SALUD PÚBLICA: DIPLOMADOS EN SANIDAD



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS
325	SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA
32501	INGRESOS CENTROS DE MENORES
32509	OTROS INGRESOS DE ATENCIÓN SOCIAL
326	SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES
32600	SERVICIOS CULTURALES
32601	BIBLIOTECAS
32602	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y TIEMPO LIBRE
32603	CAMPAÑA DE NATACIÓN
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES
32609	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD Y DEPORTES
327	SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
32709	OTROS INGRESOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRODUCTIVOS
328	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES
32800	SERVICIOS DE RECOGIDA DE VIDRIO
32801	SERVICIOS EN MATERIA DE RESIDUOS
32802	VERTEDEROS
32809	OTROS INGRESOS MEDIOAMBIENTALES
329	OTROS SERVICIOS
32909	OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN SERVICIOS VARIOS
33	VENTA DE BIENES
330	VENTA DE BIENES
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO
33001	PRODUCTOS FORESTALES
33002	PRODUCTOS AGROPECUARIOS
33003	PRODUCTOS VETERINARIOS
33004	PRODUCTOS SANITARIOS
33005	VENTA DE SUBPRODUCTOS
33009	VENTA DE OTROS BIENES
331	VENTA DE PUBLICACIONES
33100	VENTA DE PUBLICACIONES
36	CONTRIBUCIONES ESPECIALES
360	POR ESTABLECIMIENTO, AMPLIACIÓN O MEJORA SERVICIOS
36000	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
37	SANCIONES Y RECARGOS
370	SANCIONES
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO
37001	SANCIONES EN MATERIA DE URBANISMO
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO
371	OTRAS SANCIONES
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO
37101	SANCIONES EN MATERIA DE INFRACCIONES LABORALES Y SEGURIDAD E HIGIENE
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO
37103	SANCIONES EN MATERIA DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS
37107	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
37109	OTRAS SANCIONES
37111	PENALIDADES POR CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO DE CONTRATISTAS
379	RECARGOS E INTERESES DE DEMORA
37900	RECARGOS DE APREMIO
37901	INTERESES DE DEMORA
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO
37903	PENALIDADES POR DEMORA EN EJECUCIÓN DE CONTRATISTAS
38	REINTEGROS POR OPERACIONES CORRIENTES
380	DE EJERCICIOS CERRADOS
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
381	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
382	OTROS REINTEGROS
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
38201	REINTEGRO DE COSTAS
383	REINTEGRO DE NÓMINAS
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS
39	OTROS INGRESOS
391	INDEMNIZACIONES
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS
39101	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES
393	INGRESOS VARIOS DE LAS CONSEJERÍAS
39300	INGRESOS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA MÁQUINAS AUTOMÁTICAS
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR
39302	APUESTAS OLVIDADAS EN CASINOS AFECTAS A PROGRAMAS SOCIALES
394	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
39400	REGALÍAS FINCA EL ENCÍN
399	OTROS INGRESOS
39900	DEPURACIÓN DE SUBCUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS
39902	REGULARIZACIÓN IVA
39904	DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA PÚBLICA
39905	DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE OTRAS DEUDAS
39909	OTROS INGRESOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
401	PARTICIPACIONES
40100	OTROS CONCEPTOS SUJETOS A LIQUIDACIÓN
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40103	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL
40104	FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
40105	LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS
40109	REINTEGRO IMPUESTO PATRIMONIO
402	COMPENSACIONES
40200	COMPENSACIÓN POR SUPRESIÓN GRAVAMEN IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
40202	COMPENSACIÓN POR PRESTACIÓN ASISTENCIA SANITARIA
403	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
40300	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
40301	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
40302	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
40303	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: FINANCIACIÓN PARA EL TRANSPORTE
40304	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
40305	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
40308	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
404	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
40400	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
40401	MINISTERIO DE SANIDAD
40402	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
40403	MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA
40404	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
40405	MINISTERIO DEL INTERIOR
40406	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN
40407	MINISTERIO DE JUSTICIA
40408	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
40409	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
40410	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
40411	MINISTERIO DE IGUALDAD

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
40412	MINISTERIO DE CONSUMO
40413	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
409	OTRAS TRANSFERENCIAS
40900	FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD
40903	MINISTERIO DE SANIDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40904	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40905	MINISTERIO DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40906	MINISTERIO DE IGUALDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40907	MINISTERIO DE JUSTICIA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40908	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS
40910	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
413	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
41302	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
41303	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA
41304	INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO
41305	INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)
41306	INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
41307	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41308	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41309	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO
41311	ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41312	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: FINANCIACION MRR
414	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO
41401	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA
41402	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
41403	ACTUACIONES EN CENTROS NACIONALES DE FORMACIÓN DE DESEMPLEADOS
41404	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
429	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
42900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
43	DE AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
439	OTRAS TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
43900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE AGENCIAS ESTATALES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
43901	INSTITUTO DE LA JUVENTUD
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCEDENTES DEL ESTADO
44901	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO
44909	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
45001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
45002	CONSEJERÍA DE SANIDAD
45003	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
45004	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
45006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
45008	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
45015	CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN
451	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
45101	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
45103	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
452	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
45201	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
453	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45309	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
455	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45500	DE INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
459	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
45909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
46	DE CORPORACIONES LOCALES
460	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
46099	TRANSFERENCIAS DE OTRAS CORPORACIONES LOCALES
47	DE EMPRESAS PRIVADAS
471	DE EMPRESAS PRIVADAS
47100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
47101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
47102	EMPRESAS PRIVADAS: PATROCINIO OBRAS CULTURALES
479	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
47901	APORTACIÓN BANKIA
47909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
483	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48300	A RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES
48302	APORTACIÓN FUNDACIÓN MONTE MADRID
48303	APORTACIÓN OBRA SOCIAL LA CAIXA
48304	APORTACIONES DE OTRAS FUNDACIONES
48305	APORTACIÓN POR FESTIVALES BENÉFICOS
48308	OTRAS DONACIONES
48309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
49	DEL EXTERIOR
490	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
491	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES
49100	UNESCO
492	PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA
49200	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3, 2000-2006
49201	FONDO SOCIAL EUROPEO OBJETIVO 3, 2002-2003, "PRO-RED" PROMOCIÓN LABORAL EN RED
49202	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA 2000-2006
49203	FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 OBJETIVO COMPETITIVIDAD Y EMPLEO
49204	FONDO SOCIAL EUROPEO: INICIATIVA EQUAL
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020
49206	FONDO SOCIAL EUROPEO INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020
49207	REACT FONDO SOCIAL EUROPEO
49208	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2021-2027
49209	FONDO SOCIAL EUROPEO + 2021-2027 ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA
5	INGRESOS PATRIMONIALES
50	INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES
500	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
50000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
501	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
50100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
504	DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
50400	DE SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
505	DEL ESTADO
50500	DEL ESTADO
506	DE ENTIDADES LOCALES

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
50600	DE ENTIDADES LOCALES
507	DE EMPRESAS PRIVADAS
50700	DE EMPRESAS PRIVADAS
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
510	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
51000	A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL AUTONÓMICA
511	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS AUTONÓMICOS
51100	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
51102	ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
514	A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
51400	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES
51401	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
515	AL ESTADO
51500	AL ESTADO
516	A ENTIDADES LOCALES
51600	INTERESES PRÉSTAMOS A CORPORACIONES LOCALES
517	A EMPRESAS PRIVADAS
51700	A EMPRESAS PRIVADAS
518	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
51800	INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
519	AL EXTERIOR
51900	AL EXTERIOR
52	INTERESES DE DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS
520	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS
529	INTERESES DE DEPÓSITOS
52900	INTERESES DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
52909	OTROS DEPÓSITOS
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS
534	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
53400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
537	DE EMPRESAS PRIVADAS
53700	DE EMPRESAS PRIVADAS
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES
540	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
54000	VIVIENDAS Y LOCALES
54001	PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS
54002	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS DE VÍAS PECUARIAS
54003	REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
54004	HUERTOS DE OCIO
54005	RECINTO FERIAL DE COLMENAR VIEJO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
54006	FINCAS ARANJUEZ
54007	PALACIO DEPORTES
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES
550	CONCESIONES
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS
552	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
55200	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE
559	OTRAS CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS
55900	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS DEL TIVE
55901	INGRESO POR OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO
57	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
570	RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
57000	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
57001	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
57002	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
57004	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES I.M.I.D.R.A.
57009	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES AÑOS ANTERIORES
58	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
580	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE
58000	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL
58001	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
58002	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
58004	VARIACIÓN CAPITAL CIRCULANTE I.M.I.D.R.A.
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
590	CÁNONES
59000	CÁNONES
59001	CANON ÁREA DE SERVICIOS CARRETERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
591	OTROS CÁNONES
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS
59104	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES
59105	TELEVISIÓN
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS
592	COMISIONES SOBRE AVALES
59202	A FAVOR DE EMPRESAS PRIVADAS
593	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
59300	RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS
599	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
59900	MEMORIAS Y RENTAS, FUNDACIONES Y TESTAMENTOS
59901	DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL
59902	ARRENDAMIENTO O CESIÓN EN USO DE INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
59903	INGRESOS AGENCIA VIVIENDA SOCIAL, LEY DEL SUELO
59904	ARRENDAMIENTO INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES
60	DE TERRENOS
601	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS
61	DE OTRAS INVERSIONES REALES
611	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES
61101	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES ASIGNADAS CAMPUS DE LA JUSTICIA
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL
680	DE EJERCICIOS CERRADOS
68000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES
681	DE PRESUPUESTO CORRIENTE
68100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
700	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
70000	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
70003	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA: AYUDAS VIVIENDA
701	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL
70100	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL: PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECIAL
70101	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL: PLANES PROVINCIALES
70102	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL: OTRAS TRANSFERENCIAS
70104	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL: PLAN RED VIARIA LOCAL
703	PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS
70300	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
70301	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
70302	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
70303	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: FINANCIACIÓN PARA EL TRANSPORTE
70306	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO
704	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
70400	MINISTERIO DE JUSTICIA
70401	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
70402	MINISTERIO DE SANIDAD
70403	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE
70404	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
70405	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES
70407	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
70408	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
70409	MINISTERIO DE IGUALDAD
70410	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES
709	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL
70900	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70901	MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70902	MINISTERIO DE SANIDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70903	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70904	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70905	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70906	MINISTERIO DE UNIVERSIDADES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70907	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70908	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70909	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70910	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70911	MINISTERIO DE JUSTICIA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70912	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
70913	MINISTERIO DE IGUALDAD: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71	DE ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
713	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
71300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
71301	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
71302	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
71303	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA
71304	DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III
71305	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71306	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71307	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71308	ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
71309	DE OTROS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
71311	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL
729	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
72901	INSTITUTO DE MIGRACIONES Y SERVICIOS SOCIALES
72909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
73	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
730	DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS DEL ESTADO
73000	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
73001	ORGANISMO AUTÓNOMO PARQUES NACIONALES
73002	AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN: FINANCIACIÓN MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
73009	DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS
74	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
740	OTRAS TRANSFERENCIA DE EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES
74000	EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
74001	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO
74002	IDAE: INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO. FINANCIACIÓN PARA EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS
750	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
75001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS
75002	CONSEJERÍA DE SANIDAD
75004	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR
75006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
75008	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
75009	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
75015	CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN
752	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
753	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
75301	RESERVA DEL 1% CULTURAL
75302	DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
759	OTRAS TRANSFERENCIAS
75904	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
75905	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS: PLAN ESTATAL DE AYUDAS A LA VIVIENDA
75909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
76	DE CORPORACIONES LOCALES
760	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
76002	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES: COFINANCIACIÓN DE INVERSIONES GESTIONADAS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
77	DE EMPRESAS PRIVADAS
771	DE EMPRESAS PRIVADAS
77100	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES SANITARIAS
77101	EMPRESAS PRIVADAS PARA ACTIVIDADES EDUCATIVAS
779	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
783	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
78300	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78302	APORTACIÓN FUNDACIÓN MONTE MADRID
78308	OTRAS DONACIONES
78309	OTRAS TRANSFERENCIAS DE INSTITUCIONES S/F LUCRO
79	DEL EXTERIOR
790	SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL
79006	FEDER INICIATIVA COMUNITARIA
79007	FEAGA
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA
791	PROGRAMAS UNIÓN EUROPEA
79100	FEDER OBJETIVO 2 2000-2006
79102	SUBVENCIONES INSTRUMENTO FINANCIACIÓN DEL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO
79103	FEDER INICIATIVA INTERREGIONAL III 2000-2006
79104	FONDO COHESIÓN 2000-2003
79105	OTRAS SUBVENCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA 2000-2006
79106	FEOGA - ORIENTACIÓN INICIATIVA LEADER PLUS 2000-2006
79107	FEOGA - GARANTÍA PROGRAMA INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
79108	FEP - PESCA
79109	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013
79110	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020
79111	REACT FONDO DE DESARROLLO REGIONAL
79112	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	A CORTO PLAZO
801	A LARGO PLAZO
80100	A LARGO PLAZO
81	ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
810	A CORTO PLAZO
81000	A CORTO PLAZO
811	A LARGO PLAZO
81100	A LARGO PLAZO
81109	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

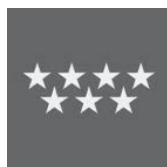
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
82	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82000	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82001	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82002	A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
82003	A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A CORPORACIONES LOCALES
82101	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
82106	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS
83	REINTEGRO PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO
83101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL LABORAL
83102	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO VIVIENDAS RURALES
83103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A OTRAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS
840	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
841	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
84100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
85	ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
850	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
85000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
85001	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO
86	ENAJENACIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
860	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86000	ENAJENACIÓN DE ACCIONES
86009	OTROS INGRESOS DERIVADOS DE ENAJENACIÓN DE ACCIONES
861	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
86100	ENAJENACIÓN DE DERECHOS
87	REMANENTE DE TESORERÍA
870	REMANENTE DE TESORERÍA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA
87001	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA
87003	REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO POR DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEMÁS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO AUTÓNOMICO. ART 67BIS 2 LRHCM
871	PREVISIÓN REMANENTES

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
88	REEMBOLSO DE APORTACIONES
880	REEMBOLSO DE APORTACIONES
88000	REEMBOLSO DE APORTACIONES A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
88001	REEMBOLSO DE APORTACIONES A OTROS ENTES
89	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
890	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
89000	REEMBOLSO DE APORTACIONES A CONSORCIOS URBANÍSTICOS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO
90000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL CORTO PLAZO
901	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO
90100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO
90101	EMISIÓN DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS SECTOR PÚBLICO COMUNIDAD DE MADRID
90102	EMISIÓN DEUDA PÚBLICA LARGO PLAZO: COBERTURA REFINANCIACIÓN OBLIGACIONES FINANCIERAS MECANISMO EXTRAORDINARIO FINANCIACIÓN A PROVEEDORES
90103	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO. EXCESO DÉFICIT 2016
90104	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO: LIQUIDACIONES CONCIERTOS HOSPITALARIOS
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL
910	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DESTINADOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
912	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91200	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
913	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91301	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DESTINADOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
91303	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO RECIBIDOS DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO. EXCESO DÉFICIT 2016
914	OTROS PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
91402	FINANCIACIÓN EXCESO DE DÉFICIT AUTORIZADO
915	INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
91500	INGRESOS PARA REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
92	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
92000	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
921	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
92100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
93	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
93000	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORTO PLAZO
931	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
93100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA LARGO PLAZO
94	DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS
940	DEPÓSITOS
94000	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO
94001	DEPÓSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO
941	FIANZAS
94100	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO
94101	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZO
94102	FIANZAS ARRENDAMIENTO RÉGIMEN GENERAL
94103	FIANZAS ARRENDAMIENTO: RÉGIMEN CONCERTADO
95	ANTICIPOS RECIBIDOS
950	ANTICIPOS RECIBIDOS
95000	ANTICIPOS RECIBIDOS



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2024**

**Clasificación  
Económica de  
Gastos**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
1	GASTOS DE PERSONAL
10	ALTOS CARGOS
100	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS
10001	OTRAS REMUNERACIONES ALTOS CARGOS
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
110	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES
12	FUNCIONARIOS
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS FUNCIONARIOS
12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1
12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2
12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1
12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2
12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E
12005	TRIENIOS
12006	GRADO
12007	SUELDOS DEL GRUPO B
12008	CARRERA PROFESIONAL
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS
12100	COMPLEMENTO DESTINO
12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE
12103	OTROS COMPLEMENTOS
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE FUNCIONARIOS
12200	CASA VIVIENDA
12201	OTRAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE
124	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO
12400	RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO
125	OTROS
12502	FONDO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
126	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO
13	LABORALES
130	LABORAL FIJO
13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO
13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO
13002	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL FIJO
13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO
13008	CARRERA PROFESIONAL

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
131	LABORAL EVENTUAL
13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL
13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL
13102	FONDO CUMPLIMIENTO SENTENCIAS LABORAL EVENTUAL
13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN
13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
13108	EQUIPOS PSICOSOCIALES GUARDIAS JUZGADOS VIOLENCIA DE GÉNERO
14	OTRO PERSONAL
141	OTRO PERSONAL
14101	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
14102	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE RÉGIMENES ESPECIALES DE SEGURIDAD SOCIAL
14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS
14104	PROFESORES ESPECIALISTAS
14105	PERSONAL DIRECTIVO DE INSTITUCIONES SANITARIAS
14106	PROFESORES DE RELIGIÓN
14107	RETRIBUCIONES BÁSICAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
14108	SUSTITUCIÓN DE SANITARIOS LOCALES
14109	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ESTATUTARIO TEMPORAL DE SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES
142	PERSONAL SANITARIO EN FORMACIÓN SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
14200	FACULTATIVOS INTERNOS RESIDENTES
14201	ENFERMERAS EN FORMACIÓN
14202	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO EN FORMACIÓN
14203	ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ENFERMERÍA EN FORMACIÓN
14204	OTRAS REMUNERACIONES
143	OTRO PERSONAL JUSTICIA
14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA
14301	PERSONAL IDÓNEO JUSTICIA
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO
150	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD
15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO
15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL
15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE
15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS
15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA
15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO
15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)
15007	PRODUCTIVIDAD POR INCREMENTO HORAS LECTIVAS
151	GRATIFICACIONES
15100	GRATIFICACIONES
152	OTROS INCENTIVOS AL RENDIMIENTO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR
15202	COMPLEMENTO COMPENSATORIO POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL Y SANITARIO
153	PRODUCTIVIDAD PERSONAL ESTATUTARIO SANIDAD
15300	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO PERSONAL ESTATUTARIO
15301	PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO OTRO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO
15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS
15305	PRODUCTIVIDAD PROGRAMA INCAPACIDAD TEMPORAL ATENCIÓN PRIMARIA
15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS
15307	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO POR TARJETA SANITARIA ATENDIDA EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
15308	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO POR RURALIDAD EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA
15309	MÓDULOS DE ABSORCIÓN DE LA DEMANDA POR LÍMITE DE AGENDAS EN MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA
15311	PRODUCTIVIDAD FIJA POR POBLACIÓN ATENDIDA POR CATEGORÍA DEFICITARIA
15312	TURNO DE TARDE FIJO EN LAS CATEGORÍAS DEFICITARIAS
15313	ROTACIÓN EN TURNO DE TARDE CATEGORÍAS DEFICITARIAS
154	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS
15400	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL LABORAL
15401	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PERSONAL FUNCIONARIO
15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR
160	CUOTAS SOCIALES
16000	CUOTAS SOCIALES
16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL INTERINO Y SUSTITUTO
16002	CUOTAS SOCIALES ALUMNOS EN PRÁCTICAS NO REMUNERADAS
161	PRESTACIONES SOCIALES
16100	PENSIONES EXTINTA MUNPAL
16101	OTRAS PENSIONES
16103	INDEMNIZACIONES Y JUBILACIONES INCENTIVADAS PERSONAL LABORAL
16106	AYUDAS POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ
16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL
16109	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL PERSONAL ESTATUTARIO
162	GASTOS SOCIALES
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL
16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE
16202	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA CUIDADO HIJOS
16203	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: AYUDA DE ESTUDIOS, DISMINUIDOS Y PRESTACIONES ASISTENCIALES

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
16205	FONDO MEJORA BENEFICIOS SOCIALES
16206	OTRAS PRESTACIONES PERSONAL ESTATUTARIO: AYUDAS PARA CUIDADO DE HIJOS
16207	INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ DEL PERSONAL ESTATUTARIO
16209	OTROS GASTOS SOCIALES
163	PRESTACIONES AL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO
16300	AYUDAS CUIDADO DE HIJOS
16301	AYUDAS AL ESTUDIO
164	COMPLEMENTO FAMILIAR
16401	COMPLEMENTO FAMILIAR CLASES PASIVAS
17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID
170	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17000	RETRIBUCIONES BÁSICAS DIPUTADOS
17001	OTRAS REMUNERACIONES DIPUTADOS
18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
180	AJUSTES TÉCNICOS Y CRECIMIENTO PLANTILLA
18000	PREVISIÓN PARA AJUSTES TÉCNICOS
18001	PREVISIÓN PARA CRECIMIENTO PLANTILLA
18002	MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL
18004	GESTIÓN CENTRALIZADA DE LIBERADOS
18005	PROVISIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA RECURSOS HUMANOS
18006	PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL
18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE
18009	ACTUACIÓN CENTRALIZADA
18010	PROVISIÓN PARA PUESTOS O.P.E.
18011	ACTUACIONES EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS DESTINADAS AL IMPULSO Y REFUERZO DE LA RED DE OFICINAS DE EMPLEO DE LA C.M.
18012	FINANCIACIÓN POSIBLES ACUERDOS ÁMBITOS NEGOCIACIÓN
18013	INCREMENTO RETRIBUTIVO
18014	INCREMENTO RETRIBUTIVO DOCENTES
18015	FINANCIACIÓN CARRERA Y PROMOCIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO
18016	INCREMENTO ADICIONAL MASA SALARIAL
18017	PERSONAL ESTATUTARIO EN CENTROS DOCENTES
18018	ABONO FONDO DE PRODUCTIVIDAD TEXTOS CONVENCIONALES Y OTROS
18021	GASTO DE PERSONAL POR FONDO COVID-19
18022	PLANES DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE JUSTICIA
181	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
18100	FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS
19	PERSONAL ESTATUTARIO
191	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL ESTATUTARIO
19100	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL ESTATUTARIO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
19101	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 PERSONAL DE CUPO
19102	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL ESTATUTARIO
19103	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 PERSONAL DE CUPO
19104	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 PERSONAL ESTATUTARIO
19105	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 PERSONAL ESTATUTARIO
19106	SUELDOS DEL GRUPO E PERSONAL ESTATUTARIO
19107	TRIENIOS DEL PERSONAL ESTATUTARIO
19110	RETRIBUCIONES PERSONAL EMÉRITO
192	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL ESTATUTARIO
19200	COMPLEMENTO DE DESTINO DEL PERSONAL ESTATUTARIO
19201	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL NO SANITARIO
19202	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL FACULTATIVO
19203	COMPLEMENTO ESPECÍFICO COMPONENTE GENERAL PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19204	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19205	COMPONENTE SINGULAR TURNICIDAD PERSONAL NO SANITARIO
19206	COMPONENTE SINGULAR DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO DEL PERSONAL FACULTATIVO
19207	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL DE CUPO
193	OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL ESTATUTARIO Y SANITARIOS LOCALES EN ATENCIÓN PRIMARIA
19301	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL FACULTATIVO
19302	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO
19303	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL NO SANITARIO
19305	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLES
19306	OTROS COMPLEMENTOS
194	RETRIBUCIONES OTRO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
19400	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL Y SUSTITUTO
19401	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL Y SUSTITUTO
19402	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL Y SUSTITUTO
19403	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 OTRO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
19404	SUELDOS DEL GRUPO E OTRO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
19405	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS OTRO PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
19406	REFUERZOS FACULTATIVOS
19407	REFUERZOS NO FACULTATIVOS
19408	GUARDIAS
19409	RETRIBUCIONES PERSONAL ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN DE BAJAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL Y MATERNIDAD
19411	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO FACULTATIVO
19412	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO SANITARIO NO FACULTATIVO
19413	COMPLEMENTO ATENCIÓN CONTINUADA PERSONAL ESTATUTARIO INTERNO Y SUSTITUTO NO SANITARIO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
19415	ATENCIÓN SANITARIA EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS
19417	TRIENIOS PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO Y SUSTITUTO
195	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
19501	FONDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
196	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS: CARRERA PROFESIONAL
19600	CARRERA PROFESIONAL ANEXO I
19601	CARRERA PROFESIONAL ANEXO II
19602	CARRERA PROFESIONAL ANEXO III
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES
200	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES
202	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS
203	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
204	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE
205	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES
206	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
207	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
20700	ARRENDAMIENTO VESTUARIO
208	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
209	CÁNONES
20900	CÁNONES
21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN
210	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES
21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES
212	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
21201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
213	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
214	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE
21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE
215	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES
216	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN
217	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL
21700	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN BIENES DESTINADOS USO GENERAL
218	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO
219	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
21900	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS
220	MATERIAL DE OFICINA
22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO
22002	PRENSA Y REVISTAS
22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES
22004	MATERIAL INFORMÁTICO
221	SUMINISTROS
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA
22101	AGUA
22102	GAS
22103	COMBUSTIBLE
22104	VESTUARIO
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS
22109	OTROS SUMINISTROS
222	COMUNICACIONES
22200	SERVICIOS TELEFÓNICOS
22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
22209	OTRAS COMUNICACIONES
223	TRANSPORTE
22300	TRANSPORTE
224	PRIMAS DE SEGUROS
22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS
22402	PRIMAS SEGUROS BIENES MUEBLES
22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS
225	TRIBUTOS
22500	TRIBUTOS LOCALES
22501	TRIBUTOS AUTONÓMICOS
22502	TRIBUTOS ESTATALES
22503	REGULARIZACIÓN IVA
226	GASTOS DIVERSOS
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS
22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES
22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
22604	INDEMNIZACIONES A TESTIGOS DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES
22605	GASTOS DE COMUNIDAD
22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES
22607	ATENCIÓN DE NECESIDADES EN SITUACIONES DE EMERGENCIA
22608	GASTOS ELECTORALES DE CARÁCTER GENERAL
22609	OTROS GASTOS
22610	ESTUDIO SOBRE LA SITUACION LABORAL Y FORMATIVA DE LA JUVENTUD MADRILEÑA
22611	INDEMNIZACIONES POR RESTABLECIMIENTO DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DERIVADAS DE LA CRISIS DEL COVID-19
227	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES
22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO
22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD
22702	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: VALORACIONES Y PERITAJES
22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS
22704	GESTIÓN DE CENTROS
22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS
22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS
22707	GESTIÓN DE INMUEBLES: MANDATO EMPRESA PÚBLICA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
22708	SERVICIOS Y TRABAJOS DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR
22710	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LIMPIEZA
22711	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: SEGURIDAD
22712	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: COCINAS
22713	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: ESTERILIZACIÓN
22714	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: LAVANDERÍA
22715	CENTRALIZACIÓN DE SERVICIOS: OTROS SERVICIOS
22716	TRABAJOS APOYO TÉCNICO CON ENTIDADES COLABORADORAS. PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
22719	TRABAJOS APOYO TÉCNICO CON MEDIOS PROPIOS. PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
22721	AUDITORÍA SUBVENCIONES Y SERVICIOS MENORES NO ACOMPAÑADOS
228	CONVENIOS
22800	CONVENIOS PARA LA EDUCACIÓN VIAL
22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES
22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
22803	CONVENIOS CON ENTIDADES RELIGIOSAS
22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES
22805	CONVENIO REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS
229	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
22900	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO
230	DIETAS



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
23000	DIETAS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA
23001	DIETAS PERSONAL
231	LOCOMOCIÓN
23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL
233	OTRAS INDEMNIZACIONES
23300	ASISTENCIA CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN
23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES
23302	TRIBUNAL DEL JURADO
23309	OTRAS INDEMNIZACIONES
24	SERVICIOS NUEVOS
240	SERVICIOS NUEVOS
24000	SERVICIOS NUEVOS
24008	PLAN CUIDADOS PALIATIVOS
24020	SALUD MENTAL JUVENTUD
24038	COOPERACIÓN REFUERZO OFICINA REG. SALUD MENTAL
24043	PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEMENINO
24046	SENSIBILIZACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR
25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS
250	CONVENIOS Y CONCIERTOS EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS
25000	CON CORPORACIONES LOCALES
25001	CON ENTIDADES PRIVADAS
25002	CON OTRAS INSTITUCIONES
251	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SALUD MENTAL
25100	CON CORPORACIONES LOCALES
25101	CON ENTIDADES PRIVADAS
25102	CON OTRAS INSTITUCIONES
252	CONVENIOS Y CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA
25200	HOSPITAL UNIVERSITARIO REY JUAN CARLOS
25201	CON INSTITUCIONES DEL ESTADO
25202	FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ
25203	CON CORPORACIONES LOCALES
25204	CON ENTES U ORGANISMOS INTERNACIONALES
25205	CON ENTIDADES PRIVADAS
25206	HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA ELENA
25207	CON MUTUAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL
25208	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE TORREJÓN
25209	LABORATORIO CLÍNICO CENTRAL
25210	HOSPITAL GENERAL DE VILLALBA
253	CONCIERTOS PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS
25301	DIÁLISIS EN CENTROS HOSPITALARIOS
25302	DIÁLISIS EN OTROS CENTROS
25303	DIÁLISIS DOMICILIARIA

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
254	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE SERVICIOS SOCIALES
25400	CON CORPORACIONES LOCALES
25401	CON ENTIDADES PRIVADAS
25402	CON OTRAS INSTITUCIONES
255	CONCIERTOS PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE
25501	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS TRANSPORTE PROGRAMADO
25502	TRASLADOS DE ENFERMOS CON OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE
25503	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIA TRANSPORTE URGENTE
256	CONVENIOS Y CONCIERTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA
25601	CON ENTIDADES PRIVADAS
257	CONCIERTOS CENTROS DE DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y TERAPIAS
25700	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS
25701	OXIGENOTERAPIA Y VENTILACIÓN ASISTIDA DOMICILIARIA
25702	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS RADIOTERAPÉUTICOS
25703	CONCIERTOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS
25704	CONCIERTOS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE IMAGEN
25707	CONCIERTOS REHABILITACIÓN-FISIOTERAPIA
25708	CONCIERTOS OTRAS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS
25709	OTROS SERVICIOS ESPECIALES
258	OTROS SERVICIOS ASISTENCIA SANITARIA
25801	REINTEGRO DE GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA
25802	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA
26	FORMACIÓN Y EMPLEO
260	FORMACIÓN Y EMPLEO
26002	FORMACIÓN Y EMPLEO FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS
26003	EQUAL
26004	PROMOCIÓN DE LA MUJER
26005	FORMACION EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES
26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN
26010	PLAN DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL COMERCIO MINORISTA
27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
270	MATERIAL SANITARIO
27001	INSTRUMENTAL Y PEQUEÑO UTILLAJE SANITARIO
27002	MATERIAL DE LABORATORIO
27004	MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS
27005	IMPLANTES
27007	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
271	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
27101	MEDICAMENTOS ANTIRRETROVIRALES VIH
27102	DIETOTERAPIA
27103	MEDICAMENTOS INMUNOMODULADORES

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
27104	FACTORES DE COAGULACIÓN SANGUÍNEA
27105	OXÍGENO Y GASES MEDICINALES
27106	MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS
27107	OTROS MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS
27108	RADIOFÁRMACOS
27109	MEDICAMENTOS DE ALTO IMPACTO
27110	MEDICAMENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA HEPATITIS C
28	PROMOCIÓN
280	PROMOCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICA
28000	PROMOCIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA
28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA
28002	OFICINA DE ATENCIÓN A LOS RODAJES CINEMATOGRAFICOS
28003	PROGRAMA DE TURISMO MICE PARA MADRID
28004	PROMOCIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y ECONÓMICA DEL ARTE
28005	OTRAS ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL
28006	CAMPAÑAS DIVULGATIVAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN
281	PROMOCIÓN DEL EMPLEO
28100	PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE EMPLEO
282	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
28200	PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS
290	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS
29001	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS
29002	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS EN CENTROS EDUCATIVOS
29003	APERTURA DE NUEVAS AULAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN CENTROS PÚBLICOS
29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN
291	EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
29100	MATERIAL EDUCATIVO DE CENTROS DOCENTES
295	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS UNIVERSITARIOS
29500	CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL
3	GASTOS FINANCIEROS
30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
300	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
301	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL
30100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DEUDA PÚBLICA MONEDA NACIONAL
302	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
30200	PRIMAS DE REEMBOLSO DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
310	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
311	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
32	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
320	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32000	INTERESES DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
321	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
322	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
32200	DIFERENCIAS DE CAMBIO DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
33	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
330	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33000	INTERESES DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
331	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33100	GASTOS DE EMISIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
332	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
33200	DIFERENCIAS DE CAMBIO PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS
340	INTERESES DE DEPÓSITOS
34000	INTERESES DE DEPÓSITOS
341	INTERESES DE FIANZAS
34100	INTERESES DE FIANZAS
342	INTERESES DE DEMORA
34200	INTERESES DE DEMORA
35	OTROS GASTOS FINANCIEROS
350	OTROS GASTOS FINANCIEROS
35000	OTROS GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
403	AL ESTADO
40300	TRANSFERENCIAS CORRIENTES: A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
40303	OTRAS INSTITUCIONES
40320	MUSEO NACIONAL DEL PRADO
40321	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
404	A UNIVERSIDADES
40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
405	AL EXTERIOR
40500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
40501	PROGRAMAS EDUCATIVOS INTERNACIONALES
40502	PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SALUD. EIT HEALTH EUROPA
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
410	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
41007	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
411	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
41102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES
41104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
412	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
41200	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
42	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
420	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
421	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
42100	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES
441	A ENTES PÚBLICOS
44101	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
442	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
443	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
44308	OPERADORES DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44309	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.
444	A EMPRESAS PÚBLICAS: ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA
445	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
44500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
44501	A COLEGIOS PROFESIONALES
44502	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
44503	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
44505	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: ORIENTACIÓN JURÍDICA
44506	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: ORIENTACIÓN JURÍDICA
44507	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID: REPRESENTACIÓN PROCESAL
44508	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TURNO DE OFICIO
44509	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: TURNO DE OFICIO
44520	CONSORCIO CASA SEFARAD
44521	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA
44522	CONSORCIO CASA ÁRABE

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
44531	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)
446	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
44600	A CONSEJOS REGULADORES DENOMINACIÓN DE ORIGEN
44601	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID
44602	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA
44603	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA
44604	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL
44605	CONSEJO REGULADOR ANÍS DE CHINCHÓN
44606	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID
449	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
44900	OTRAS TRANSFERENCIAS DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
450	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS: ASIGNACIÓN NOMINATIVA
45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID
45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
45006	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN TASAS UNIVERSITARIAS
452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45200	AYUDAS AL ESTUDIO Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS
45202	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO
45204	PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO
45205	MENOR RECAUDACIÓN BECAS MECD Y EXENCIONES
45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ
45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III
45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
459	A OTRAS UNIVERSIDADES
45990	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS
46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
462	FORMACIÓN Y EMPLEO
46200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
46201	FORMACIÓN: ENTIDADES LOCALES
463	A CORPORACIONES LOCALES
46300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
46301	GESTIÓN DE RESIDUOS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
46304	A AYUNTAMIENTOS PARA JUZGADOS DE PAZ
46305	A CORPORACIONES LOCALES: ACTUACIONES DE INTERCAMBIO MODAL
46309	CORPORACIONES LOCALES
46310	MANCOMUNIDAD DEL ESTE
46311	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS
46312	MANCOMUNIDAD DEL SUR
46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA
46315	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE
46316	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID
46320	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID
46350	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO
46351	AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO
46352	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE
46353	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA
46355	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA
46358	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA
468	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
47	A EMPRESAS PRIVADAS
472	FORMACIÓN Y EMPLEO
47200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
47201	FORMACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS
47202	POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO
473	A EMPRESAS PRIVADAS
47300	A EMPRESAS PRIVADAS
47308	CONCESIONES A EMPRESAS PRIVADAS
47321	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.
47399	OTRAS EMPRESAS PRIVADAS
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
480	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
48000	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
48001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48004	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
48005	A INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
48006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
48007	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
48008	A INSTITUCIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
48009	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL
48010	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID (GREMIO DE LIBREROS)
48011	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID
48012	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
48013	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID
48015	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS
48016	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO
48018	CÍRCULO DE BELLAS ARTES
48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES
48022	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA
48024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER
48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID
48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)
48029	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN
48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES
48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID
48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET
48034	ARZOBISPADO DE MADRID
48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID
48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA
48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA
48038	PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA
48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)
48041	COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA
48042	ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR)
48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID
48046	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK
48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID
48049	ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPA)
48052	CENTROS DE JÓVENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL
48053	TRANSFERENCIA ENTIDADES SOCIALES PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN VIH/SIDA
48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS
48055	ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL (A.M.A.)
48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48057	OTRAS INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN VIH-SIDA
48058	MADRID RUTAS DEL VINO
48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)
48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)
48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID
48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)
48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)
48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)
48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)
48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)
48075	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SIERRA DE GUADARRAMA
48076	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID
48077	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL COMARCA DE LAS VEGAS Y LA ALCARRIA DE ALCALÁ
48079	CRUZ ROJA: PREVENCIÓN TUBERCULOSIS, VIH Y OTROS GRUPOS DE RIESGO
48081	SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA. SECOT
48090	CLUSTER DE BLOCKCHAIN
48091	CLUSTER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
48092	CLUSTER DE INTERNET DE LAS COSAS
48093	CLUSTER DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
48094	CLUSTER ALIMENTARIO
48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
481	FUNDACIONES
48100	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
48101	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
48102	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
48103	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
48104	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
48105	FUNDACIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
48106	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
48107	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
48108	FUNDACIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
48120	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL
48121	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA
48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ
48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA
48124	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID
48128	FUNDACIÓN TEATRO REAL
48129	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES
48131	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO
48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL
48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO
48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA
48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES
48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN
48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN
48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)
48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)
48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
48149	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA
48151	FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA
48152	ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS
48153	FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES
48156	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA
48157	FUNDACIÓN MARGARITA SALAS
48158	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID
48159	FUNDACIÓN BALLETO ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
48199	OTRAS FUNDACIONES
482	FORMACIÓN, EMPLEO Y AYUDAS COMPLEMENTARIAS
48200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FSE Y OTROS
48203	CONVENIOS DE COLABORACIÓN U OTROS ACUERDOS PARA EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO
48207	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS
48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA
483	A FAMILIAS
48300	COMPENSACIÓN A USUARIOS DEL TRANSPORTE TARIFA DE EQUILIBRIO
48302	RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN
48303	GRATUIDAD PEAJE M-404
48306	GRATUIDAD PEAJE M-407
48307	GRATUIDAD PEAJE M-45
48308	GRATUIDAD PEAJE M-511 Y M-501
48309	PLAN REGIONAL: FOMENTO DEL ALQUILER DE VIVIENDA
48310	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER
48311	AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
48312	AYUDAS AL TRANSPORTE EN ZONAS RURALES
48313	AYUDAS A EMANCIPACIÓN DE JÓVENES
48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES
485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48500	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS
48501	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL
48502	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA
48503	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL
48505	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL
48506	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO
48507	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
486	INSTITUCIONES DEPORTIVAS
48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN
48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE
48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)
48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48663	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL AMERICANO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS
48664	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA
48665	AGRUPACIÓN DEPORTIVA NACIONAL I
488	OTRAS PRESTACIONES, INDEMNIZACIONES Y ENTREGAS ÚNICAS REGLADAS
48800	DESPLAZAMIENTOS
48801	PRÓTESIS
48802	VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
489	FARMACIA
48900	RECETAS MÉDICAS
48901	REINTEGRO DE GASTOS DE FARMACIA
48905	REINTEGRO DE APORTACIONES FARMACÉUTICAS
49	FOMENTO ECONÓMICO
490	FOMENTO ECONÓMICO
49000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
49001	PLAN DE ACTUACIONES DE LA ARTESANÍA
49002	FORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS
49003	OBTENCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS SOBRE COMERCIO CM
49006	PLAN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS
49007	COMPENSACIÓN FISCAL TASAS MUNICIPALES POR INICIO ACTIVIDAD
49008	PROGRAMA INTERNACIONAL MEETINGS, CONVENTIONS AND INCENTIVES PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE NEGOCIOS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
49009	FOMENTO ECONÓMICO: OTRAS ACTUACIONES
491	FOMENTO DE EMPLEO
49100	FOMENTO DE EMPLEO ESTABLE
49101	FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS
49102	FOMENTO EMPLEO DISCAPACITADOS
49103	FORMACIÓN A TRABAJADORES DESEMPLEADOS
499	OTRAS ACTUACIONES
49909	OTRAS ACTUACIONES
49910	FOMENTO DE LA LECTURA Y DEL SECTOR DEL LIBRO
5	FONDO DE CONTINGENCIA
50	FONDO DE CONTINGENCIA
500	FONDO DE CONTINGENCIA
50000	FONDO DE CONTINGENCIA
6	INVERSIONES REALES
60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
600	TERRENOS Y BIENES NATURALES
60000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
601	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL
60100	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS
60101	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
60102	URBANIZACIÓN
60104	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE
60105	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES
60106	ÁREAS VERDES
60107	REPOBLACIÓN Y MEJORA MASAS FORESTALES
60108	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
60109	CAÑADA REAL GALIANA
60111	ACTUACIONES DE FLORA Y FAUNA
60199	OTRAS ACTUACIONES
602	BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60200	BIENES MUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60201	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL
60202	YACIMIENTOS VISITABLES Y ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
60205	BIENES MUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
60206	BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
60208	CESIÓN DE BIENES DE INTERÉS CULTURAL PARA EL PAGO DE DEUDAS TRIBUTARIAS
60209	FINANCIACIÓN 1% ART. 50 LEY 10/1998, PATRIMONIO HISTÓRICO
609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
60905	OTRAS INVERSIONES NUEVAS GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL
610	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
61000	REPOSICIÓN Y MEJORA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES
611	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL
61100	SEGURIDAD VIARIA Y REPOSICIÓN CARRETERAS
61101	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS HIDRÁULICAS
61102	REPOSICIÓN O MEJORA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
61103	ACONDICIONAMIENTO DE REGADÍOS Y CANALES
61104	ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y VÍAS PECUARIAS
61105	REPOSICIÓN O MEJORA: MEDIO AMBIENTE Y PARQUES NATURALES
61106	REPOSICIÓN O MEJORA: ÁREAS VERDES
61107	REPOSICIÓN O MEJORA: MASAS FORESTALES
61108	REPOSICIÓN O MEJORA: INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
61199	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES
612	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO O CULTURAL
61200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL
61201	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO- ARTÍSTICO O CULTURAL
61202	REPOSICIÓN O MEJORA: YACIMIENTOS VISITABLES Y OTRAS ACTUACIONES ARQUEOLÓGICAS
61203	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL: MANDATO EMPRESA PÚBLICA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
61205	REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
61206	REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS O CULTURALES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
619	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN O MEJORA
61901	REPOSICIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
61905	REPOSICIÓN O MEJORA: OTROS BIENES GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES
62000	ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
621	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62100	ADQUISICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
62102	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES CON PAGO APLAZADO
62103	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS
62104	VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
62106	CONSTRUCCIÓN CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MADRID
62107	INVERSIONES EN EDIFICIOS U OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
62108	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE VERTEDEROS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
62109	OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS
62110	ADQUISICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INVERSIONES INMOBILIARIAS
62111	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO.
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD
62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS
62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
62304	EQUIPAMIENTO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
62305	INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
62306	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
62308	OTRAS INSTALACIONES
62310	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE GESTIONADOS PARA OTRAS ENTIDADES
62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
624	MATERIAL DE TRANSPORTE
62400	VEHÍCULOS
62401	EQUIPAMIENTO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
62499	OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
625	MOBILIARIO Y ENSERES
62500	MOBILIARIO
62501	EQUIPO DE OFICINA
62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
62503	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON PAGO APLAZADO
62504	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON ARRENDAMIENTO FINANCIERO
62509	OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN
62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
62800	SEMOVIENTES
62801	EQUIPAMIENTO CULTURAL
62802	SEÑALIZACIÓN
62803	EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES
62804	EQUIPAMIENTO DOCENTE
62805	EQUIPAMIENTO MUSICAL
62806	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
62899	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS
62900	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
62901	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTRAS ENTIDADES
62902	INVERSIONES EN ÁREAS EN REHABILITACIÓN
62903	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES CON PAGO APLAZADO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
62904	ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO
62905	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS: OBRAS SUPRAMUNICIPALES
63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS
630	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
63000	REPOSICIÓN O MEJORA DE TERRENOS Y BIENES NATURALES
631	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES
63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS
63102	PROGRAMA REHABILITACIÓN INTEGRAL VALLECAS VILLA
63103	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
63104	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
63105	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES GESTIONADAS OTRAS ENTIDADES
63108	REPOSICIÓN O MEJORA DE VERTEDEROS
63109	INVERSIONES INMOBILIARIAS DESTINADAS A LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE EDUCACIÓN.
63110	REPOSICIÓN O MEJORA DE INVERSIONES INMOBILIARIAS.
63111	MEJORA ACCESIBILIDAD EDIFICIOS Y SEDES JUDICIALES
633	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE
63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD
63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN
63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS
63304	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES MÉDICAS Y ASISTENCIALES
63305	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO MÉDICO Y DE REHABILITACIÓN
63306	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO AGROPECUARIO
63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES
63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO
634	REPOSICIÓN O MEJORA DE MATERIAL DE TRANSPORTE
63400	REPOSICIÓN O MEJORA DE VEHÍCULOS
63401	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO AUTOMOTRIZ ESPECIALIZADO
63409	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MATERIAL DE TRANSPORTE
635	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO Y ENSERES
63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO
63501	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPO DE OFICINA
63502	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN
63509	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO MOBILIARIO Y ENSERES
636	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN
63600	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
63601	PLAN ECOEFICIENCIA EDIFICIOS
638	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
63802	REPOSICIÓN O MEJORA DE SEÑALIZACIÓN
63803	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DE TRANSPORTES



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
63805	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO MUSICAL
63806	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO
63899	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL
64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL
640	INMOVILIZADO INMATERIAL
64000	PROPIEDAD INDUSTRIAL
64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS
64003	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
64006	PROPIEDAD INTELECTUAL
64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO
64099	OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL
641	GASTOS CON PROYECCIÓN ECONÓMICA FUTURA
64100	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
64101	INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA
64102	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y ESTUDIOS E INSTRUMENTACIÓN EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL
64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
64104	ESTUDIOS E INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN PATRIMONIAL
65	OTRAS INVERSIONES
650	OTRAS INVERSIONES
65002	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
65003	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)
65004	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
65099	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A OTRAS EMPRESAS CON LA CONSIDERACIÓN DE MEDIOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
651	OTRAS INVERSIONES EN MEDIO AMBIENTE
65100	INSTALACIONES REVALORIZACIÓN RESIDUOS Y PUNTOS LIMPIOS
652	OTRAS INVERSIONES EN TRANSPORTES
65200	INVERSIONES EN ACCESIBILIDAD Y SUPRESIÓN DE BARRERAS EN MEDIOS DE TRANSPORTE
68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
680	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
68000	IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
69	SERVICIOS NUEVOS
690	SERVICIOS NUEVOS
69000	SERVICIOS NUEVOS
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR
703	AL ESTADO
70300	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
70301	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA)
70399	A OTROS ENTES PÚBLICOS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
705	AL EXTERIOR
70500	COOPERACIÓN AL DESARROLLO
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
710	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
71007	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR
711	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO
71102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71103	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES
71104	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
71107	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: PROMOTOR PÚBLICO
712	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
71200	OTRAS TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS
72	A LA ADMINISTRACIÓN E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
720	A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID
72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID
72001	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS
741	A ENTES PÚBLICOS
74101	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
74109	A OTROS ENTES PÚBLICOS
742	A ENTES PÚBLICOS: SANIDAD
74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
743	A EMPRESAS PÚBLICAS: SOCIEDADES MERCANTILES
74399	OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
745	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
74500	A CONSORCIOS Y OTROS ENTES
74510	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
74511	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS
74512	CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE NEUROTECNOLOGÍA (NEUROTECH)
75	A UNIVERSIDADES
751	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OBRA NUEVA Y REFORMA
75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA
75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA
75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA
75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA
75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA
75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES
75200	INVERSIONES: CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS
76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
762	FORMACIÓN Y EMPLEO
76200	ACTUACIONES COFINANCIADAS FONDO SOCIAL EUROPEO Y OTROS
763	A CORPORACIONES LOCALES
76300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
76301	ESTRATEGIA DE RESIDUOS
76304	PLAN COOPERACIÓN OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL
76306	AYUNTAMIENTO ARANJUEZ: ARANJUEZ PAISAJE CULTURAL
76309	CORPORACIONES LOCALES
764	A CONSORCIOS CON CORPORACIONES LOCALES
767	A ENTES Y EMPRESAS PÚBLICAS
76799	OTRAS EMPRESAS PÚBLICAS CON FORMA DE SOCIEDAD ANÓNIMA
768	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS
77	A EMPRESAS PRIVADAS
773	A EMPRESAS PRIVADAS
77301	A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
77303	DESARROLLO GANADERO
77306	ACTUACIONES AGRÍCOLAS
77309	EMPRESAS PRIVADAS
77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS
77312	A OTRAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA
774	A ECONOMÍA SOCIAL
77400	A ECONOMÍA SOCIAL
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO
780	A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
78000	A INSTITUCIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
78001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
78002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
78003	A INSTITUCIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
78004	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
78005	A INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
78006	A INSTITUCIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
78007	A INSTITUCIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
78008	A INSTITUCIONES DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
78009	A INSTITUCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y RURAL
78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA
78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIA
78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS
78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE
78015	INSTITUTO IMDEA AGUA

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES
78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN
78019	CONSEJO EVANGÉLICO
78025	PROVINCIA ECLESIAÍSTICA DE MADRID: PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA
78027	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE: REDIMADRID
78028	INSTITUTO IMDEA NETWORKS: TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN
78099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
781	FUNDACIONES
78100	FUNDACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
78101	FUNDACIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD
78102	FUNDACIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN
78103	FUNDACIONES SANITARIAS Y DE ASISTENCIA SOCIAL
78104	FUNDACIONES EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN
78105	FUNDACIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y AYUDA HUMANITARIA
78106	FUNDACIONES POLÍTICAS Y SINDICALES
78107	FUNDACIONES CIUDADANAS Y RELIGIOSAS
78108	FUNDACIONES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y ANIMALES
78110	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)
78199	OTRAS FUNDACIONES
782	INVESTIGACIÓN
78200	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN
78209	OTRAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN
78210	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
78211	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS
78212	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ
78213	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO
78214	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL
78215	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA
78216	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN
78217	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS
78218	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS
78219	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE
78220	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA
78221	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA LEONOR Y DEL H.U. DEL SURESTE
78222	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA SOFÍA Y DEL H.U. DEL HENARES
783	A FAMILIAS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
78302	PLAN ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS
78399	A FAMILIAS
784	AYUDAS A LA VIVIENDA
78400	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID
78401	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE VIVIENDA
78402	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID
78403	SUBVENCIONES PLAN REGIONAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
78405	SUBVENCIONES REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS
78406	PROYECTO COLONIA EXPERIMENTAL VILLAVERDE
79	FOMENTO ECONÓMICO
790	FOMENTO ECONÓMICO
79000	MODERNIZACIÓN, DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA
79001	PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA ARTESANÍA
79002	PLANES ESPECÍFICOS I+D+I. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
79003	PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR
799	OTRAS ACTUACIONES
79901	CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
79909	OTRAS ACTUACIONES
8	ACTIVOS FINANCIEROS
80	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO
800	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
801	ADQUISICIÓN DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
81	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS FUERA SECTOR PÚBLICO
810	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
811	ADQUISICIÓN DE OBLIGACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A LARGO PLAZO
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO
820	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO
82001	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82003	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82004	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
82006	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A LA SEGURIDAD SOCIAL
821	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO
82101	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS
82103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES
82104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS
82105	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A AYUNTAMIENTOS
82107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
830	PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A CORTO PLAZO
83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO FUERA SECTOR PÚBLICO
83101	PRESTAMOS I + D + I

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
83102	PRÉSTAMOS BANCO EUROPEO DE INVERSIONES
83106	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO
83107	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A FUNCIONARIOS
83108	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL LABORAL
83109	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
840	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS
84000	DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
84001	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
841	CONSTITUCIÓN DE FIANZAS
84100	FIANZAS A CORTO PLAZO
84101	FIANZAS A LARGO PLAZO
85	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
850	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
85001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO
85002	ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
860	ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86001	ADQUISICIÓN DE ACCIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
861	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
86100	ADQUISICIÓN PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
87	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
870	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
87000	PARTICIPACIÓN CONSORCIOS URBANÍSTICOS
88	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
880	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
88000	PARTICIPACIÓN JUNTAS DE COMPENSACIÓN
89	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
890	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
89001	APORTACIONES A ENTES PÚBLICOS
89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS
89009	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID
891	APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES HOSPITALARIOS
89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA
89101	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN
892	APORTACIONES A FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
89299	APORTACIONES A OTRAS FUNDACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA C.M.
893	APORTACIONES A OTRAS EMPRESAS Y ENTES SANITARIOS
89300	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO
895	OTRAS APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS
89599	A OTRAS EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO**  
**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
899	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS
89901	FONDO PARA APORTACIONES FINANCIERAS
9	PASIVOS FINANCIEROS
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL
900	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO
90000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A CORTO PLAZO
901	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
90100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL A LARGO PLAZO
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL
910	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES SECTOR PÚBLICO
91000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
911	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
91100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO
912	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91200	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
913	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
91300	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO
92	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA
920	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
92000	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
921	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
92100	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
93	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA
930	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
93000	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A CORTO PLAZO
931	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
93100	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA A LARGO PLAZO
94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS
940	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS
94000	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A CORTO PLAZO
94001	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS A LARGO PLAZO
941	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS
94100	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A CORTO PLAZO
94101	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS A LARGO PLAZO



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2024**

**RESUMEN  
Ingresos - Gastos**

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**Resumen de ingresos y gastos**
**Consolidado: Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales**
**(EUROS)**

INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	16.569.414.308,00	1. GASTOS DE PERSONAL	9.675.090.466,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.346.298.610,00	2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV.	5.998.723.132,00
3. TASAS Y OTROS INGR.	447.803.274,00	3. GASTOS FINANCIEROS	996.412.405,00
4. TRANSF.CORRIENTES	-5.314.152.262,00	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.799.439.095,00
5. INGR.PATRIMONIALES	123.281.229,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	137.800.580,00
6. ENAJ.INVERS.REALES	46.867.000,00	6. INVERSIONES REALES	1.432.855.672,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	572.330.712,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	774.095.685,00
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>26.791.842.871,00</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>26.814.417.035,00</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	831.665.942,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	754.944.836,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.960.847.097,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	3.014.994.039,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.792.513.039,00</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.769.938.875,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>30.584.355.910,00</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>30.584.355.910,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2024**

**RESUMEN  
Ingresos - Gastos**

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**Resumen de ingresos y gastos**
**Consolidado: Comunidad de Madrid, OAAA y empresas públicas**
**(EUROS)**

INGRESOS		GASTOS	
DENOMINACIÓN	IMPORTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1. IMPUESTOS DIRECTOS	16.569.414.308,00	1. GASTOS DE PERSONAL	10.934.137.040,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	14.346.298.610,00	2. GASTOS CORR.EN BIENES Y SERV.	7.540.346.937,00
3. TASAS Y OTROS INGR.	447.803.274,00	3. GASTOS FINANCIEROS	1.138.606.900,00
4. TRANSF.CORRIENTES	-5.230.175.482,00	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.263.540.143,00
5. INGR.PATRIMONIALES	2.482.668.914,00	5. FONDO DE CONTINGENCIA	137.800.580,00
6. ENAJ.INVERS.REALES	49.082.298,00	6. INVERSIONES REALES	2.258.477.053,00
7. TRANSF.DE CAPITAL	633.654.894,00	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	739.245.459,00
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>29.298.746.816,00</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>30.012.154.112,00</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	887.756.800,00	8. ACTIVOS FINANCIEROS	101.009.824,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	3.094.976.915,00	9. PASIVOS FINANCIEROS	3.168.316.595,00
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.982.733.715,00</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.269.326.419,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>33.281.480.531,00</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>33.281.480.531,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**INGRESOS**

**Centro - Capítulo**

**DATOS SIN CONSOLIDAR**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / CAPITULO**

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS						
	1001	1004	1005	1008	1009	1011	1012
1- IMPUESTOS DIRECTOS	16.569.414.308						
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	14.346.298.610						
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	261.095.938	38.456.503		525.000	75.500.125	1.551.000	8.223.000
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-5.748.674.878	402.489.248	42.992.890	21.236.587	243.101.788	2.006.708.068	
5- INGRESOS PATRIMONIALES	76.439.779					-30.547.419	820.000
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	33.842.000			25.000			
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	538.900.676	73.622.565	204.000	1.021.600	17.504.438	4.318.983	
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>26.077.316.433</b>	<b>514.568.316</b>	<b>43.196.890</b>	<b>22.808.187</b>	<b>336.106.351</b>	<b>1.982.030.632</b>	<b>9.043.000</b>
8- ACTIVOS FINANCIEROS	797.798.170	3.998.956	31.083	20.722	150.000	15.371	15.257
9- PASIVOS FINANCIEROS	2.960.847.097						
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.758.645.267</b>	<b>3.998.956</b>	<b>31.083</b>	<b>20.722</b>	<b>150.000</b>	<b>15.371</b>	<b>15.257</b>
<b>Suma:</b>	<b>29.835.961.700</b>	<b>518.567.272</b>	<b>43.227.973</b>	<b>22.828.909</b>	<b>336.256.351</b>	<b>1.982.046.003</b>	<b>9.058.257</b>

1001	ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1008	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
1004	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	1009	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
1005	AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	1011	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID
		1012	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / CAPITULO**

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS					
	1013	1014	1017	A002	A003	Suma:
1- IMPUESTOS DIRECTOS						16.569.414.308
2- IMPUESTOS INDIRECTOS						14.346.298.610
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	40.425	1.341.950	61.056.533	12.800		447.803.274
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.792.046	11.335.198	9.031.724.946	38.120.590	9.159.566	6.077.986.049
5- INGRESOS PATRIMONIALES	200.000	70.043.700	4.805.169	1.200.000	320.000	123.281.229
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		13.000.000				46.867.000
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.891.275	85.837.498	766.232.070	788.800	35.150	1.494.357.055
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>25.923.746</b>	<b>181.558.346</b>	<b>9.863.818.718</b>	<b>40.122.190</b>	<b>9.514.716</b>	<b>39.106.007.525</b>
8- ACTIVOS FINANCIEROS	113.725	454.134	28.994.074	68.000	6.450	831.665.942
9- PASIVOS FINANCIEROS						2.960.847.097
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>113.725</b>	<b>454.134</b>	<b>28.994.074</b>	<b>68.000</b>	<b>6.450</b>	<b>3.792.513.039</b>
<b>Suma:</b>	<b>26.037.471</b>	<b>182.012.480</b>	<b>9.892.812.792</b>	<b>40.190.190</b>	<b>9.521.166</b>	<b>42.898.520.564</b>

1013	INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	A002	ASAMBLEA DE MADRID
1014	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	A003	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
1017	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD		

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS**

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	1001		1004		1005		1008		1009	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1- IMPUESTOS DIRECTOS	100,00%	55,54%								
2- IMPUESTOS INDIRECTOS	100,00%	48,08%								
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	58,31%	0,88%	8,59%	7,42%			0,12%	2,30%	16,86%	22,45%
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-94,58%	-19,27%	6,62%	77,62%	0,71%	99,46%	0,35%	93,02%	4,00%	72,30%
5- INGRESOS PATRIMONIALES	62,00%	0,26%								
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	72,21%	0,11%					0,05%	0,11%		
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36,06%	1,81%	4,93%	14,20%	0,01%	0,47%	0,07%	4,48%	1,17%	5,21%
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>66,68%</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,32%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,11%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,06%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,86%</b>	<b>100,00%</b>
8- ACTIVOS FINANCIEROS	95,93%	2,67%	0,48%	0,77%	0,00%	0,07%	0,00%	0,09%	0,02%	0,04%
9- PASIVOS FINANCIEROS	100,00%	9,92%								
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>99,11%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,11%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>69,55%</b>	<b>100,00%</b>	<b>1,21%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,10%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,05%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,78%</b>	<b>100,00%</b>

1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

1009 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS**

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS									
	1011		1012		1013		1014		1017	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1- IMPUESTOS DIRECTOS										
2- IMPUESTOS INDIRECTOS										
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	0,35%	0,08%	1,84%	90,78%	0,01%	0,16%	0,30%	0,74%	13,63%	0,62%
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33,02%	101,24%			0,33%	76,01%	0,19%	6,23%	148,60%	91,30%
5- INGRESOS PATRIMONIALES	-24,78%	-1,54%	0,67%	9,05%	0,16%	0,77%	56,82%	38,48%	3,90%	0,05%
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES							27,74%	7,14%		
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,29%	0,22%			0,39%	22,63%	5,74%	47,16%	51,28%	7,75%
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>5,07%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,02%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,07%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,46%</b>	<b>100,00%</b>	<b>25,22%</b>	<b>100,00%</b>
8- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00%	0,00%	0,00%	0,17%	0,01%	0,44%	0,05%	0,25%	3,49%	0,29%
9- PASIVOS FINANCIEROS										
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,01%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,76%</b>	<b>100,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>4,62%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,02%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,06%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,42%</b>	<b>100,00%</b>	<b>23,06%</b>	<b>100,00%</b>

1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1012 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS**

(Euros)

CAPÍTULOS	CENTROS PRESUPUESTARIOS					
	A002		A003		TOTAL	
	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT	% CAP	% CENT
1- IMPUESTOS DIRECTOS					100,00%	38,62%
2- IMPUESTOS INDIRECTOS					100,00%	33,44%
3- TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00%	0,03%			100,00%	1,04%
4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,63%	94,85%	0,15%	96,20%	100,00%	14,17%
5- INGRESOS PATRIMONIALES	0,97%	2,99%	0,26%	3,36%	100,00%	0,29%
6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES					100,00%	0,11%
7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,05%	1,96%	0,00%	0,37%	100,00%	3,48%
<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>0,10%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,02%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>91,16%</b>
8- ACTIVOS FINANCIEROS	0,01%	0,17%	0,00%	0,07%	100,00%	1,94%
9- PASIVOS FINANCIEROS					100,00%	6,90%
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>8,84%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>0,09%</b>	<b>100,00%</b>	<b>0,02%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

A002 ASAMBLEA DE MADRID

A003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**2024**

**INGRESOS**

**Centro - Subconcepto**

DATOS SIN CONSOLIDAR



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
10000	TRAMO AUTONÓMICO IRPF	14.468.911.937
10003	LIQUIDACIÓN IRPF	1.418.102.371
10900	IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS	7.600.000
10909	LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	20.800.000
11000	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	530.000.000
11200	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CRÉDITO	124.000.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 1- IMPUESTOS DIRECTOS</b>		<b>16.569.414.308</b>
20000	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS	1.102.000.000
20100	IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	325.700.000
21000	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	9.698.392.772
21001	LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	1.232.329.462
22000	IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS	131.328.107
22001	IMPUESTO SOBRE EL TABACO	495.221.807
22002	IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	942.134.992
22004	IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE	331.000.000
22005	IMPUESTO SOBRE ELECTRICIDAD	22.578.189
22009	LIQUIDACIÓN IMPUESTOS ESPECIALES	-149.386.719
23001	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITO DE RESIDUOS, INCINERACIÓN Y COINCINERACIÓN	72.000.000
25001	TASA FISCAL DEL JUEGO	121.000.000
25003	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES DE JUEGO	22.000.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 2- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>		<b>14.346.298.610</b>
30001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DEL JUEGO	1.200.000
30004	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	40.000
30006	TASA INFORMES SOBRE VALORACIÓN DE INMUEBLES	100.000
30007	SERVICIOS REGISTRO UNIONES DE HECHO DE LA COMUNIDAD MADRID	485.000
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	3.190.000
30102	OBRAS E INSTALACIONES EN ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	130.000
30103	INSCRIPCIONES, ANOTACIONES Y CERTIFICACIONES EN LIBROS REGISTROS	15.000
30104	OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO METRO DE MADRID: TELEFONÍA MÓVIL	259.106
30105	TRAMITACIÓN DE CONSULTAS O INFORMACIONES URBANÍSTICAS	2.353
30107	OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEPENDENCIAS DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN CARLOS	1.207
30200	ORDENACIÓN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ENERGÉTICAS Y	4.200.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
30201	INSPECCIÓN TÉCNICA VEHÍCULOS Y CATALOGACIÓN DE VEHÍCULOS HISTÓRICOS	3.000.000
30300	MATRÍCULA E INSPECCIÓN TERRENOS COTOS CAZA Y PESCA	210.400
30301	EXPEDICIÓN PERMISOS DE CAZA Y PESCA Y VENTA DE EJEMPLARES	116.000
30302	PRESTACIÓN SERVICIOS APROVECHAMIENTOS DE MONTES	30.500
30303	EXPEDICIÓN LICENCIAS DE CAZA Y PESCA	1.007.650
30304	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VÍAS PECUARIAS	10.000
30305	APROVECHAMIENTO ESPECIAL FRUTOS Y PRODUCTOS VÍAS PECUARIAS	650
30306	USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL RECREATIVO Y DEPORTIVO VÍAS PECUARIAS	4.000
30307	OCUPACIÓN TEMPORAL Y AUTORIZACIÓN TRÁNSITO DE VÍAS PECUARIAS	2.050.000
30400	INSPECCIONES Y CONTROL SANITARIO DE ANIMALES Y SUS PRODUCTOS	450.000
30402	AUTORIZACIÓN / HOMOLOGACIÓN: CONTROL SANITARIO Y PERSONAL TRÁNSITO	569.596
30404	INSPECCIÓN, AUDITORÍAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS DE SALUD	250.000
30405	EXPEDICIÓN UNIDADES IDENTIFICACIÓN OFICIAL GANADO BOVINO	10.000
30406	PROGRAMAS GARANTÍA CALIDAD UNIDADES DE MEDICINA NUCLEAR, RADIACIÓN	92.875
30407	AUTORIZACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ÓPTICA	55.708
30500	AUTORIZACIÓN OFICINAS DE FARMACIA	141.238
30501	AUTORIZACIÓN ALMACENES DISTRIBUCIÓN PRODUCTOS SANITARIOS	4.001
30503	EMISIÓN INFORME AUTORIZACIÓN PUBLICIDAD PRODUCTOS SANITARIOS	9.605
30505	CERTIFICACIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORATORIO (B.P.L.)	2.001
30506	TASAS EN MATERIA DE SANIDAD Y FARMACIA	694.539
30508	AUTORIZACIÓN SERVICIOS FARMACIA Y DEPÓSITOS MEDICAMENTOS	224.300
30509	INFORME SOBRE PROTOCOLO ENSAYOS CLÍNICOS DEL COMITÉ ÉTICO DE INVESTIGACIÓN	41.000
30604	ACTUACIONES REGISTRO ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	50.000
30606	DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUISICIÓN CONDICIÓN CATEGORÍA	2.010.280
30607	EXPEDICIÓN TÍTULOS Y DIPLOMAS ACADÉMICOS, DOCENTES Y PROFESIONALES	3.935.318
30608	EMISIÓN CERTIFICADOS Y CONSULTAS PATRIMONIO HISTÓRICO	100
30609	SERVICIOS REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL	164.000
30611	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS POR CESIÓN DE USO DE IMÁGENES, AUDIOVISUALES	15.700
30612	UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE LOS ARCHIVOS	3.000
30700	AUTORIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS, EXCLUIDO TRÁNSITO	156.000
30701	CONCESIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA ETIQUETA ECOLÓGICA	1.133
30704	AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA	5.594

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
30706	REGISTRO GESTORES, PRODUCTORES, TRANSPORTISTAS Y ENTIDADES	285.000
30707	EMISIÓN CERTIFICADO SANITARIO DE MOVIMIENTO	27.000
30708	INSPECCIÓN PREVIA INVERSIONES EN MATERIA AGROALIMENTARIA, AGF	10.000
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	600.000
30801	INSPECCIÓN, AUTORIZACIÓN, INFORME E INSCRIPCIONES REGISTRALES	154.870
30804	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS Y EMISIÓN CERTIFICADOS DE CENTROS	2.000
30805	BASTANTEO DE DOCUMENTOS	20.000
30806	REPRODUCCIÓN DOCUMENTOS OBRANTES EN UNIDADES ADMINISTRATI	2.000
30807	EMISIÓN DE CERTIFICADOS	30.000
30809	OCUPACIÓN O APROVECHAMIENTO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	191.551
30901	TASA POR ACTUACIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTE	1.300.000
30902	TASA COMPENSACIÓN TRIBUTOS TELEFÓNICA	1.500.000
30904	ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CONTR	132.000
30905	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A CENTROS Y SERVICIOS D	1.000.000
31200	VISITA Y UTILIZACIÓN CASTILLO MANZANARES EL REAL	390.000
31300	VENTA CARTOGRAFÍA, FOTOGRAFÍA AÉREA Y DOCUMENTACIÓN DE PLAN	225
31501	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES CONCERTADAS	76.800.000
31600	MEDICINA DEPORTIVA	2.000
31603	CUOTAS ALBERGUES Y REFUGIOS	750.000
31604	CUOTAS ACTIVIDADES JUVENILES CAMPAÑAS ESTACIONALES	130.000
31606	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.800.000
31701	CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL	5.400.000
31703	CICLOS FORMATIVOS	8.920.000
31704	ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	15.683.529
31705	PROGRAMA MENTOR	50.500
31800	INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL	50
31909	OTROS PRECIOS PÚBLICOS	801.020
32001	CONVENIO DE RECAUDACIÓN ENTES PÚBLICOS	60.000
32109	OTROS INGRESOS SERVICIOS DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLIC	450.000
32202	LABORATORIO REGIONAL AGRARIO	10.000
32309	OTROS INGRESOS SERVICIOS URBANÍSTICOS, DE TRANSPORTES Y OBRA	8.000
32600	SERVICIOS CULTURALES	300.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
32604	OTROS SERVICIOS EN CENTROS ESCOLARES	690.000
32609	OTROS INGRESOS POR SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS, JUVENTUD	161.850
32709	OTROS INGRESOS SERVICIOS ECONÓMICOS, EMPLEO Y SECTORES PRO	70.000
33001	PRODUCTOS FORESTALES	200.000
33009	VENTA DE OTROS BIENES	3.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	91.300
37000	SANCIONES EN MATERIA DE CONSUMO	2.000.000
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	1.000.000
37003	SANCIONES EN MATERIA DE SANIDAD	4.200.000
37004	SANCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	807.000
37005	SANCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	3.500.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	9.100.000
37008	SANCIONES EN MATERIA DE JUEGO	400.000
37100	SANCIONES EN MATERIA DE TURISMO	180.000
37101	SANCIONES EN MATERIA DE INFRACCIONES LABORALES Y SEGURIDAD E	6.000.000
37102	SANCIONES EN MATERIA DE COMERCIO	3.000
37103	SANCIONES EN MATERIA DE NORMATIVA INDUSTRIAL Y MINERA	900.000
37104	SANCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL	25.000
37105	SANCIONES EN MATERIA DE VÍAS PECUARIAS	100.000
37106	SANCIONES EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS	9.500.000
37107	SANCIONES EN MATERIA DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	15.000
37108	SANCIONES EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS	5.250.000
37109	OTRAS SANCIONES	510.000
37900	RECARGOS DE APREMIO	19.000.000
37901	INTERESES DE DEMORA	11.945.100
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.655.258
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	38.258.000
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	156.191
38201	REINTEGRO DE COSTAS	15.000
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	2.672.640
39101	INDEMNIZACIONES POR DAÑOS EN CARRETERAS	100.000
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	540.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
39301	PREMIOS NO PAGADOS DE JUEGOS SUERTE, ENVITE O AZAR	50.000
39904	DIFERENCIA ENTRE LOS VALORES DE EMISIÓN Y REEMBOLSO DE LA DEUDA	50.000
39909	OTROS INGRESOS	200.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>261.095.938</b>
40102	FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-970.057.748
40103	LIQUIDACIÓN FONDO DE SUFICIENCIA GLOBAL	-168.030.459
40104	FONDO DE GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	-6.176.354.140
40105	LIQUIDACIÓN FONDO GARANTÍA SERVICIOS PÚBLICOS FUNDAMENTALES	3.483.508
40107	FONDO DE COMPETITIVIDAD	385.428.000
40108	REINTEGRO LIQUIDACIONES NEGATIVAS	-55.020.960
40300	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	388.940
40301	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	28.419
40400	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	118.136.182
40401	MINISTERIO DE SANIDAD	4.031.157
40410	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	500.207.000
40411	MINISTERIO DE IGUALDAD	19.035.063
40412	MINISTERIO DE CONSUMO	40.000
40900	FONDOS ESPECÍFICOS: FINANCIACIÓN SANIDAD	43.000.000
40909	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.343.398
41300	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	377.593
41301	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	6.840.240
41303	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA	3.900.000
41400	PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO	273.476.227
41401	FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y FORMACIÓN CONTINUA	58.848.711
41402	MODERNIZACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO	9.681.161
41409	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	996.435
44900	PREMIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS PROCEDENTES DEL ESTADO	4.000.000
45201	BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.331.121
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.953.558
49004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	928.671
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	4.993.045
49205	FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	9.500.000

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
49207	REACT FONDO SOCIAL EUROPEO	166.800.000
49208	PROGRAMA OPERATIVO FSE 2021-2027	2.040.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>-5.748.674.878</b>
51400	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A UNIVERSIDADES	40.801
51401	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS A FUNDACIONES DEL SECTOR	30.005
51700	A EMPRESAS PRIVADAS	4.400.000
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	10.000.000
53400	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	41.368.314
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	120.000
54001	PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS	975.000
54007	PALACIO DEPORTES	900.000
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	300.000
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	583.797
59000	CÁNONES	1.319.000
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES	200.000
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS	260.328
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS	28.534
59901	DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	600.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	15.314.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>76.439.779</b>
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS	27.000.000
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES	3.000.000
68000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	600.000
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	3.242.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>		<b>33.842.000</b>
70302	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	5.573.713
70306	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	425.044
73000	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	3.000.000
73009	DE OTROS ENTES Y ORGANISMOS	64.110
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	1.664.409
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	15.395.275
79007	FEAGA	30.125

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	218.000
79111	REACT FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	511.270.000
79112	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027	1.260.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>538.900.676</b>
82101	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A FUNDACIONES DEL SECTOR	117.560
82106	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	4.781.139
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	6.883.435
83104	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A OTRAS ENTIDADES NO PERTENECIENTES	49.623.736
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN	736.392.300
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>797.798.170</b>
90100	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL LARGO PLAZO	1.775.886.006
91100	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES DEL SECTOR PÚBLICO	887.943.003
91300	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	295.981.001
91301	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO DESTINADOS A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.037.087
	<b>TOTAL CAPÍTULO 9- PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>2.960.847.097</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>29.835.961.700</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1004 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
31500	RESIDENCIAS PERSONAS MAYORES PROPIAS	38.143.264
32500	INGRESOS RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA	1.239
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	50.000
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	12.000
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	250.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>38.456.503</b>
45003	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	402.489.248
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>402.489.248</b>
75009	CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	73.622.565
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>73.622.565</b>
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	614.159
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN	3.384.797
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>3.998.956</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>518.567.272</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1005 AGENCIA C. M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR IN</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
40410	MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	102.088
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	42.890.802
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>42.992.890</b>
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	204.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>204.000</b>
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	31.083
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>31.083</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>43.227.973</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1008 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
37901	INTERESES DE DEMORA	25.000
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	500.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>525.000</b>
40304	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	1.172.570
45006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	20.064.017
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>21.236.587</b>
68001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	25.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>25.000</b>
75006	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	1.021.600
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.021.600</b>
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	20.722
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20.722</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>22.828.909</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1009 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
30005	INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICIDAD ASOCIACIONES	135.000
30203	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ORDENACIÓN DE ESPECTÁCULOS	50.000
30703	PRESTACIÓN SERVICIO PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	61.645.958
30903	TASA DERECHOS DE EXAMEN OBTENCIÓN CERTIFICADO PERSONAL COM	105.000
36000	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	12.899.411
37007	SANCIONES EN MATERIA DE ESPECTÁCULOS	10.000
37901	INTERESES DE DEMORA	454.756
38001	REINTEGRO DE SUBVENCIONES	200.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>75.500.125</b>
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	243.101.788
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>243.101.788</b>
70302	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	278.475
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	16.162.425
79004	FONDO EUROPEO DE AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	1.046.750
79009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	16.788
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>17.504.438</b>
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	150.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>150.000</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>336.256.351</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1011 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
30100	ORDENACIÓN DEL TRANSPORTE	1.000
37006	SANCIONES EN MATERIA DE TRANSPORTES Y CARRETERAS	1.200.000
37901	INTERESES DE DEMORA	250.000
39909	OTROS INGRESOS	100.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.551.000</b>
40303	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA: FINANCIACIÓN PARA EL	126.894.000
45001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	1.579.746.932
45900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	8.783.778
46000	TRANSFERENCIAS DE CORPORACIONES LOCALES	29.118.807
46001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	262.138.451
49009	OTRAS SUBVENCIONES UNIÓN EUROPEA	26.100
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.006.708.068</b>
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	700.000
57002	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES CONSORCIO REGIONAL DE TR	-31.637.419
59000	CÁNONES	390.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>-30.547.419</b>
75001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	3.375.739
76001	TRANSFERENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	943.244
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.318.983</b>
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.371
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15.371</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>1.982.046.003</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1012 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
30000	INSERCIONES EN B.O.C.M.	8.200.000
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	10.000
33100	VENTA DE PUBLICACIONES	10.000
39909	OTROS INGRESOS	3.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>8.223.000</b>
57001	RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES BOLETÍN OFICIAL DE LA COM	820.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>820.000</b>
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.257
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15.257</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>9.058.257</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1013 INSTITUTO MADR. DE INVESTIGACIÓN Y DES. RURAL, AGRARIO Y ALI</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
32909	OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN SE	34.425
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	1.500
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	1.500
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	1.500
39400	REGALÍAS FINCA EL ENCÍN	1.500
<b>TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>40.425</b>
45005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	19.792.046
<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>19.792.046</b>
54006	FINCAS ARANJUEZ	200.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES</b>		<b>200.000</b>
70401	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	127.000
70408	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	102.217
75005	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	5.577.558
77909	OTRAS TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	4.500
79007	FEAGA	80.000
<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>5.891.275</b>
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	15.000
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN	98.725
<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>113.725</b>
<b>TOTAL CENTRO</b>		<b>26.037.471</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1014 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
32300	SERVICIOS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	1.450
37002	SANCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	240.000
37901	INTERESES DE DEMORA	500.000
37902	RECARGOS POR INGRESOS FUERA DE PLAZO	470.000
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	100.000
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	500
39909	OTROS INGRESOS	30.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>1.341.950</b>
45001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	11.335.198
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.335.198</b>
51800	INTERESES PRÉSTAMOS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	525.000
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	8.000.000
54000	VIVIENDAS Y LOCALES	55.000.000
54003	REPERCUSIÓN DE GASTOS DE VIVIENDA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL	4.500.000
54008	VIVIENDAS DE ACCESO DIFERIDO	3.700
54009	OTROS ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	600.000
55200	CESIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE	30.000
59901	DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL	1.300.000
59909	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	85.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>70.043.700</b>
60100	ENAJENACIÓN DE TERRENOS	3.000.000
61100	ENAJENACIÓN OTRAS INVERSIONES REALES	10.000.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 6- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>13.000.000</b>
75001	CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	85.837.498
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>85.837.498</b>
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	77.081
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN	377.053
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>454.134</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>182.012.480</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
30403	EMISIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS POR EL CENTRO REGIONAL DE PREVENCIÓN	8.693
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	158.753
31403	ACCIDENTES DE TRABAJO	4.824.356
31404	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	4.053.884
31405	MUTUALIDADES FUNCIONARIOS	5.467.810
31406	ASEGURADORAS PRIVADAS Y ENTIDADES COLABORADORAS	2.783.891
31407	PARTICULARES	10.041.790
31409	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	10.725.144
32406	ACCIDENTES DE TRÁFICO	18.439.655
32407	OTROS CONCIERTOS	279.323
32409	OTROS INGRESOS EN CENTROS SANITARIOS	1.191.505
32909	OTROS INGRESOS POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRESTACIÓN SERVICIOS	263.360
33000	ENSERES Y MATERIAL DE DESECHO	1.438
33004	PRODUCTOS SANITARIOS	195.563
37901	INTERESES DE DEMORA	143
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	566.805
38100	REINTEGROS DE PRESUPUESTO CORRIENTE	453.853
38300	REINTEGRO DE NÓMINAS	643.716
39109	OTRAS INDEMNIZACIONES	9.404
39909	OTROS INGRESOS	947.447
<b>TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>		<b>61.056.533</b>
40401	MINISTERIO DE SANIDAD	5.274.587
45002	CONSEJERÍA DE SANIDAD	9.024.107.003
45309	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PÚBLICAS Y DEMÁS ENTES PÚBLICOS	2.343.356
<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>9.031.724.946</b>
59000	CÁNONES	144.875
59101	EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍAS Y SIMILARES	297.720
59102	SUCURSALES BANCARIAS Y CAJEROS AUTOMÁTICOS	10.293
59103	MÁQUINAS EXPENDEDORAS	450.532
59104	TELEFONÍA Y OTRAS COMUNICACIONES	80.879
59105	TELEVISIÓN	95.000
59106	SERVICIOS FUNERARIOS Y FLORISTERÍA	32.209



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO 1017 SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
59107	UTILIZACIÓN DE OTROS ESPACIOS	3.693.661
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>4.805.169</b>
70402	MINISTERIO DE SANIDAD	23.166.062
75002	CONSEJERÍA DE SANIDAD	735.401.008
79112	PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2021-2027	7.665.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>766.232.070</b>
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	1.802.220
83103	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO A PERSONAL ESTATUTARIO	913.111
87002	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN	26.278.743
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>28.994.074</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>9.892.812.792</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

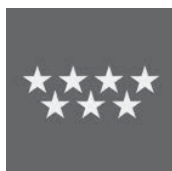
<b>CENTRO A002 ASAMBLEA DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
30800	DERECHOS DE EXAMEN SELECCIÓN PERSONAL COMUNIDAD DE MADRID	100
38000	REINTEGROS DE EJERCICIOS CERRADOS	10.000
38200	DE CUENTAS EXTRAPRESUPUESTARIAS	100
39100	INDEMNIZACIONES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS	100
39909	OTROS INGRESOS	2.500
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3- TASAS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>12.800</b>
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	38.120.590
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>38.120.590</b>
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.200.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.200.000</b>
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	788.800
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>788.800</b>
83002	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO PERSONAL	8.000
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	60.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>68.000</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>40.190.190</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**INGRESOS - CENTRO / SUBCONCEPTO**

SIN CONSOLIDAR

(Euros)

<b>CENTRO A003 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
<b>SUBCONCEPTO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
45000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	9.159.566
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>9.159.566</b>
52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	320.000
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>320.000</b>
75000	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	35.150
	<b>TOTAL CAPÍTULO 7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>35.150</b>
83100	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO PERSONAL FUNCIONARIO	6.450
	<b>TOTAL CAPÍTULO 8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6.450</b>
	<b>TOTAL CENTRO</b>	<b>9.521.166</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>42.898.520.564</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2024**

**GASTOS  
Servicio - Capítulo**

DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
01001-ASAMBLEA DE MADRID	25.654.790	8.825.100	0	4.853.500	0	757.800	0	99.000	0	40.190.190
<b>01-ASAMBLEA DE MADRID</b>	<b>25.654.790</b>	<b>8.825.100</b>	<b>0</b>	<b>4.853.500</b>	<b>0</b>	<b>757.800</b>	<b>0</b>	<b>99.000</b>	<b>0</b>	<b>40.190.190</b>
02001-CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	7.693.591	1.777.975	0	8.000	0	20.000	0	21.600	0	9.521.166
<b>02-CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>7.693.591</b>	<b>1.777.975</b>	<b>0</b>	<b>8.000</b>	<b>0</b>	<b>20.000</b>	<b>0</b>	<b>21.600</b>	<b>0</b>	<b>9.521.166</b>
03001-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.531.661	33.295	0	0	0	0	0	1.429	0	1.566.385
<b>03-PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>	<b>1.531.661</b>	<b>33.295</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.429</b>	<b>0</b>	<b>1.566.385</b>
04001-S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	13.725.496	13.194.092	0	0	0	203.000	0	176.077	0	27.298.665
04010-D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL	6.290.306	32.417.253	0	37.970.204	0	1.736.080	7.726.746	0	0	86.140.589
04011-D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	33.428.170	14.920.656	0	1.840.000	0	9.191.441	4.735.610	0	0	64.115.877
04012-D.G. DE TURISMO Y HOSTELERÍA	7.226.773	21.818.666	0	13.450.000	0	71.000	33.745.495	0	0	76.311.934
04013-MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.714.888	1.553.823	0	0	0	1.847.510	139.656	0	0	5.255.877
04014-D.G. DE DEPORTES	14.893.242	14.937.539	0	11.806.521	0	13.774.703	2.300.978	0	0	57.712.983
<b>04-CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>	<b>77.278.875</b>	<b>98.842.029</b>	<b>0</b>	<b>65.066.725</b>	<b>0</b>	<b>26.823.734</b>	<b>48.648.485</b>	<b>176.077</b>	<b>0</b>	<b>316.835.925</b>
07001-S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN	6.624.731	4.205.051	0	0	0	680.000	0	320.243.258	0	331.753.040
07012-D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL	3.122.075	10.047.960	0	19.156.341	0	72.952.268	15.000	0	0	105.293.644
07013-D.G. SALUD DIGITAL	2.538.826	69.720.148	0	0	0	3.248.909	0	0	0	75.507.883
<b>07-DIGITALIZACIÓN</b>	<b>12.285.632</b>	<b>83.973.159</b>	<b>0</b>	<b>19.156.341</b>	<b>0</b>	<b>76.881.177</b>	<b>15.000</b>	<b>320.243.258</b>	<b>0</b>	<b>512.554.567</b>
11001-S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL	22.886.217	19.647.660	0	15.300.000	0	2.974.919	0	110.000	0	60.918.796
11014-ABOGACÍA GENERAL	9.083.395	201.388	0	0	0	0	0	0	0	9.284.783

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11015-D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA	3.469.636	9.360.741	0	0	0	1.611.860	0	0	0	14.442.237
11016-D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	4.159.673	765.119	0	0	0	20.500	0	0	0	4.945.292
11018-D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA	2.395.802	988.380	0	183.000	0	8.000	0	0	0	3.575.182
11020-COMISIÓN JURÍDICA ASESORA	1.449.833	26.500	0	0	0	0	0	0	0	1.476.333
11021-D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL	4.555.053	4.784.469	14.530	33.037.950	0	66.586.229	97.294.918	0	0	206.273.149
11022-D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	356.439.208	16.848.235	0	57.574.535	0	0	0	55.085	0	430.917.063
11023-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES	3.128.130	82.051.903	0	0	0	30.294.932	0	0	0	115.474.965
11024-D.G. REEQUILIBRIO TERRITORIAL	4.230.603	5.057.164	0	8.198.125	0	1.500.000	12.694.268	0	0	31.680.160
<b>11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>411.797.550</b>	<b>139.731.559</b>	<b>14.530</b>	<b>114.293.610</b>	<b>0</b>	<b>102.996.440</b>	<b>109.989.186</b>	<b>165.085</b>	<b>0</b>	<b>878.987.960</b>
12001-S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	13.712.743	28.181.273	0	0	0	1.198.192	0	228.056	0	43.320.264
12013-D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS	8.080.970	2.424.774	0	1.070.000	0	0	2.880.000	0	0	14.455.744
12014-D.G. RECURSOS HUMANOS	8.297.838	0	0	0	0	0	0	0	0	8.297.838
12015-D.G. DE PRESUPUESTOS	6.761.588	1.010.611	0	0	0	0	0	0	0	7.772.199
12016-D.G. DE TRIBUTOS	25.950.489	12.211.250	0	0	0	0	0	0	0	38.161.739
12017-D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA	4.936.923	496.380	0	0	0	0	0	0	0	5.433.303
12018-INTERVENCIÓN GENERAL	26.400.940	510.403	0	0	0	0	0	0	0	26.911.343
12019-INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO	1.639.437	337.900	0	0	0	0	0	0	0	1.977.337
12024-D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA	17.292.896	9.556.130	0	1.473.130	0	17.650	0	0	0	28.339.806
12025-D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN	6.877.187	16.127.785	0	0	0	14.233.000	0	0	0	37.237.972

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
12026-D.G. DE ECONOMÍA	4.393.060	2.554.500	0	2.100.000	0	670.000	0	0	0	9.717.560
12027-D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO	4.615.231	4.225.203	0	52.660.106	0	27.000	4.310.000	0	0	65.837.540
12028-D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL	5.904.946	2.095.321	0	200.000	0	21.000	14.956.093	0	0	23.177.360
<b>12-ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>	<b>134.864.248</b>	<b>79.731.530</b>	<b>0</b>	<b>57.503.236</b>	<b>0</b>	<b>16.166.842</b>	<b>22.146.093</b>	<b>228.056</b>	<b>0</b>	<b>310.640.005</b>
14001-S.G.T. DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS	12.063.902	5.151.711	0	0	0	5.164.855	0	45.000	0	22.425.468
14010-D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	5.421.094	1.078.273	0	1.404.000	0	880.000	42.665.927	0	0	51.449.294
14012-D.G. DE CARRETERAS	11.525.852	8.234.112	0	122.565.613	0	90.206.594	0	0	0	232.532.171
14013-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	3.107.664	13.291.650	0	0	0	267.825.012	0	0	0	284.224.326
14014-D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	14.824.016	3.206.918	0	22.622.712	0	3.695.868	291.109.320	0	0	335.458.834
<b>14-VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>46.942.528</b>	<b>30.962.664</b>	<b>0</b>	<b>146.592.325</b>	<b>0</b>	<b>367.772.329</b>	<b>333.775.247</b>	<b>45.000</b>	<b>0</b>	<b>926.090.093</b>
15001-S.G.T. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES	19.417.006	12.909.658	0	867.348	0	90.812	0	135.959	0	33.420.783
15002-VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	26.711.372	19.275	0	0	0	0	0	0	0	26.730.647
15010-D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	2.739.822	112.175.753	0	1.500.000	0	0	0	0	0	116.415.575
15011-D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL	4.291.606	121.035.246	0	143.807	0	150.000	0	0	0	125.620.659
15012-D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	3.340.738	1.552.373	0	1.574.316.010	0	0	0	0	0	1.579.209.121
15014-D.G. DE UNIVERSIDADES	2.163.331	370.953	0	1.104.242.628	0	0	10.124.556	0	0	1.116.901.468
15015-D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	4.788.875	27.729.692	300.000	0	0	138.620.287	0	0	0	171.438.854

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
15016-D.G. DE RECURSOS HUMANOS	3.018.384.550	8.335.937	0	0	0	0	0	5.489.593	0	3.032.210.080
15017-CONSEJO ESCOLAR	463.155	115.558	0	0	0	0	0	0	0	578.713
15019-D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	3.863.255	2.851.990	0	6.643.500	0	0	146.403.504	308.749	0	160.070.998
15020-D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	3.166.600	41.019.525	0	312.111	0	1.500.000	0	0	0	45.998.236
15022-D.G. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	0	6.674.909	0	3.888.252	0	0	0	0	0	10.563.161
<b>15-EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES</b>	<b>3.089.330.310</b>	<b>334.790.869</b>	<b>300.000</b>	<b>2.691.913.656</b>	<b>0</b>	<b>140.361.099</b>	<b>156.528.060</b>	<b>5.934.301</b>	<b>0</b>	<b>6.419.158.295</b>
16001-S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR	19.894.822	14.406.826	100.000	0	0	417.848	150.000	100.000	0	35.069.496
16010-D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL	7.793.171	5.562.186	0	640.000	0	27.443.298	3.713.520	0	0	45.152.175
16012-D.G. DE URBANISMO	8.139.554	1.488.171	0	653.726	0	369.723	754.432	0	0	11.405.606
16014-D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN	14.740.744	12.595.091	0	5.564.965	0	7.100.205	23.136.606	0	0	63.137.611
16015-D.G. DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR	19.733.448	12.032.585	0	12.360.188	0	10.035.846	52.808.375	0	0	106.970.442
16018-D.G. DE SUELO	3.221.928	3.526.840	0	0	0	5.056.927	0	0	0	11.805.695
16020-CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS	396.262	2.215.685	0	94.610	0	1.496.790	0	0	0	4.203.347
<b>16-MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR</b>	<b>73.919.929</b>	<b>51.827.384</b>	<b>100.000</b>	<b>19.313.489</b>	<b>0</b>	<b>51.920.637</b>	<b>80.562.933</b>	<b>100.000</b>	<b>0</b>	<b>277.744.372</b>
17001-S.G.T. DE SANIDAD	16.778.992	13.510.411	0	0	0	1.438.000	0	145.600	0	31.873.003
17010-D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	7.702.927	2.400.952	0	98.000	0	2.724.127	7.369.442	0	0	20.295.448
17011-D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA	23.973.201	189.002	0	0	0	0	0	0	0	24.162.203
17012-D.G. DE SALUD PÚBLICA	35.124.310	149.312.300	0	2.152.581	0	1.015.700	0	0	0	187.604.891
17013-D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	4.358.266	301.851	0	386.000	0	0	0	0	0	5.046.117



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
<b>17-SANIDAD</b>	<b>87.937.696</b>	<b>165.714.516</b>	<b>0</b>	<b>2.636.581</b>	<b>0</b>	<b>5.177.827</b>	<b>7.369.442</b>	<b>145.600</b>	<b>0</b>	<b>268.981.662</b>
19001-S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES	25.445.883	24.016.375	150.000	0	0	5.227.272	0	11.349.396	0	66.188.926
19010-D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN	11.086.516	37.136.807	0	125.212.274	0	1.968.000	5.669.000	0	0	181.072.597
19011-D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA	15.510.283	609.587.917	0	453.888.584	0	27.603.420	3.602.843	0	0	1.110.193.047
19012-D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19.641.334	411.698.534	0	7.045.000	0	9.869.103	2.401.896	0	0	450.655.867
19013-D.G. DE IGUALDAD	3.911.423	18.726.883	0	13.986.354	0	3.910.824	0	0	0	40.535.484
19017-D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD	11.880.621	77.411.137	0	116.144.001	0	400.000	0	0	0	205.835.759
19018-D.G. DE JUVENTUD	10.912.682	3.890.242	0	1.469.000	0	1.882.184	450.000	0	0	18.604.108
19020-D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN	4.517.799	5.233.442	0	4.500.001	0	0	0	0	0	14.251.242
<b>19-FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>102.906.541</b>	<b>1.187.701.337</b>	<b>150.000</b>	<b>722.245.214</b>	<b>0</b>	<b>50.860.803</b>	<b>12.123.739</b>	<b>11.349.396</b>	<b>0</b>	<b>2.087.337.030</b>
20001-S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO	12.099.544	23.898.664	0	0	0	127.400	0	183.652	0	36.309.260
20015-D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	56.147.110	8.293.821	0	256.437.688	0	7.304.982	300.000	0	0	328.483.601
20016-D.G. DE TRABAJO	7.684.325	407.262	0	764.500	0	201.320	13.500	0	0	9.070.907
20017-D.G. DE FORMACIÓN	21.340.165	58.109.327	0	187.379.458	0	3.170.000	0	0	0	269.998.950
<b>20-POLÍTICAS DE EMPLEO</b>	<b>97.271.144</b>	<b>90.709.074</b>	<b>0</b>	<b>444.581.646</b>	<b>0</b>	<b>10.803.702</b>	<b>313.500</b>	<b>183.652</b>	<b>0</b>	<b>643.862.718</b>
25001-DEUDA PÚBLICA	0	0	960.670.444	0	0	0	0	0	3.013.956.952	3.974.627.396
<b>25-DEUDA PÚBLICA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>960.670.444</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.013.956.952</b>	<b>3.974.627.396</b>
26001-CRÉDITOS CENTRALIZADOS	424.447.462	265.993.717	0	76.500.000	0	0	0	0	0	766.941.179
<b>26-CRÉDITOS CENTRALIZADOS</b>	<b>424.447.462</b>	<b>265.993.717</b>	<b>0</b>	<b>76.500.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>766.941.179</b>
30001-FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	137.800.580	0	0	0	0	137.800.580

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

## RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
30-FONDO DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	137.800.580	0	0	0	0	137.800.580
<b>TOTAL: ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>4.593.861.957</b>	<b>2.540.614.208</b>	<b>961.234.974</b>	<b>4.364.664.323</b>	<b>137.800.580</b>	<b>850.542.390</b>	<b>771.471.685</b>	<b>338.692.454</b>	<b>3.013.956.952</b>	<b>17.572.839.523</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS**
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11104-AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	13.456.552	29.536.338	0	0	0	204.000	0	31.083	0	43.227.973
<b>11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>13.456.552</b>	<b>29.536.338</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>204.000</b>	<b>0</b>	<b>31.083</b>	<b>0</b>	<b>43.227.973</b>
19102-AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	353.419.472	87.476.279	50.000	0	0	77.007.362	0	614.159	0	518.567.272
<b>19-FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>353.419.472</b>	<b>87.476.279</b>	<b>50.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>77.007.362</b>	<b>0</b>	<b>614.159</b>	<b>0</b>	<b>518.567.272</b>
20114-INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	9.668.135	5.200.882	0	6.892.570	0	46.600	1.000.000	20.722	0	22.828.909
<b>20-POLÍTICAS DE EMPLEO</b>	<b>9.668.135</b>	<b>5.200.882</b>	<b>0</b>	<b>6.892.570</b>	<b>0</b>	<b>46.600</b>	<b>1.000.000</b>	<b>20.722</b>	<b>0</b>	<b>22.828.909</b>
<b>TOTAL: ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>376.544.159</b>	<b>122.213.499</b>	<b>50.000</b>	<b>6.892.570</b>	<b>0</b>	<b>77.257.962</b>	<b>1.000.000</b>	<b>665.964</b>	<b>0</b>	<b>584.624.154</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS**
**ENTES PÚBLICOS ESPECIALES**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
16120-AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	169.324.983	79.713.134	0	69.563.796	0	17.504.438	0	150.000	0	336.256.351
<b>16-MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR</b>	<b>169.324.983</b>	<b>79.713.134</b>	<b>0</b>	<b>69.563.796</b>	<b>0</b>	<b>17.504.438</b>	<b>0</b>	<b>150.000</b>	<b>0</b>	<b>336.256.351</b>
17118-SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	4.477.040.956	3.186.905.738	34.434.264	1.399.205.690	0	379.912.435	0	415.313.709	0	9.892.812.792
<b>17-SANIDAD</b>	<b>4.477.040.956</b>	<b>3.186.905.738</b>	<b>34.434.264</b>	<b>1.399.205.690</b>	<b>0</b>	<b>379.912.435</b>	<b>0</b>	<b>415.313.709</b>	<b>0</b>	<b>9.892.812.792</b>
<b>TOTAL: ENTES PÚBLICOS ESPECIALES</b>	<b>4.646.365.939</b>	<b>3.266.618.872</b>	<b>34.434.264</b>	<b>1.468.769.486</b>	<b>0</b>	<b>397.416.873</b>	<b>0</b>	<b>415.463.709</b>	<b>0</b>	<b>10.229.069.143</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN POR TIPO DE CENTROS PRESUPUESTARIOS, ORGÁNICA Y CAPÍTULOS**
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

(Euros)

ORGÁNICA	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3	Cap. 4	Cap. 5	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8	Cap. 9	TOTAL
11205-BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.688.155	1.247.724	0	0	0	776.000	0	15.257	0	7.727.136
<b>11-PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>5.688.155</b>	<b>1.247.724</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>776.000</b>	<b>0</b>	<b>15.257</b>	<b>0</b>	<b>7.727.136</b>
14202-AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	29.985.181	52.042.500	693.167	0	0	98.177.464	0	77.081	1.037.087	182.012.480
14203-CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	9.552.194	10.166.739	0	1.957.992.716	0	2.694.983	1.624.000	15.371	0	1.982.046.003
<b>14-VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>39.537.375</b>	<b>62.209.239</b>	<b>693.167</b>	<b>1.957.992.716</b>	<b>0</b>	<b>100.872.447</b>	<b>1.624.000</b>	<b>92.452</b>	<b>1.037.087</b>	<b>2.164.058.483</b>
16206-INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	13.092.881	5.819.590	0	1.120.000	0	5.990.000	0	15.000	0	26.037.471
<b>16-MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR</b>	<b>13.092.881</b>	<b>5.819.590</b>	<b>0</b>	<b>1.120.000</b>	<b>0</b>	<b>5.990.000</b>	<b>0</b>	<b>15.000</b>	<b>0</b>	<b>26.037.471</b>
<b>TOTAL: ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES</b>	<b>58.318.411</b>	<b>69.276.553</b>	<b>693.167</b>	<b>1.959.112.716</b>	<b>0</b>	<b>107.638.447</b>	<b>1.624.000</b>	<b>122.709</b>	<b>1.037.087</b>	<b>2.197.823.090</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2024**

**GASTOS**

**Artículo - Sección**

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS  
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
10-ALTOS CARGOS	330.500	715.260	172.136
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	968.400	622.850	530.608
12-FUNCIONARIOS	11.245.200	4.923.540	561.447
13-LABORALES	26.508	164.170	
14-OTRO PERSONAL			
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.882		11.366
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.127.800	1.128.571	242.656
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	7.873.200		
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	60.300	139.200	13.448
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>25.654.790</b>	<b>7.693.591</b>	<b>1.531.661</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	110.600	1.118.480	
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.298.600	31.250	
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.249.000	587.495	27.513
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	152.900	25.000	
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO			
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		750	
28-PROMOCIÓN	14.000	15.000	5.782
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>8.825.100</b>	<b>1.777.975</b>	<b>33.295</b>
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>			
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES			
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
47-A EMPRESAS PRIVADAS			
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.853.500		
49-FOMENTO ECONÓMICO		8.000	
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.853.500</b>	<b>8.000</b>	
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

## RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 04	Sec. 07	Sec. 11
10-ALTOS CARGOS	716.475	419.505	1.399.201
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	138.740	138.740	421.678
12-FUNCIONARIOS	45.501.917	8.712.998	314.080.809
13-LABORALES	15.642.265	790.385	18.781.600
14-OTRO PERSONAL	13.237		9.083.619
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	188.140	78.670	8.170.519
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	15.052.293	2.119.526	49.888.222
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	25.808	25.808	9.971.902
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>77.278.875</b>	<b>12.285.632</b>	<b>411.797.550</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.551.986	1.662.951	51.157.233
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.954.456	3.748.360	4.832.793
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	45.541.546	77.836.848	76.224.708
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	321.966	195.000	2.202.992
24-SERVICIOS NUEVOS	927.250		
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	91.400	100.000	309.359
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.000		3.350
28-PROMOCIÓN	41.442.425	430.000	5.001.124
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>98.842.029</b>	<b>83.973.159</b>	<b>139.731.559</b>
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			14.530
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>14.530</b>
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	300.000		
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	24.093.333		57.290.000
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.857.501		40.515.087
47-A EMPRESAS PRIVADAS	10.869.370		
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	26.146.521	3.351.680	16.488.523
49-FOMENTO ECONÓMICO	800.000	15.804.661	
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>65.066.725</b>	<b>19.156.341</b>	<b>114.293.610</b>
50-FONDO DE CONTINGENCIA			



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 12	Sec. 14	Sec. 15
10-ALTOS CARGOS	1.250.716	584.489	1.578.586
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	158.249	175.883	138.740
12-FUNCIONARIOS	100.122.525	28.520.727	2.319.248.927
13-LABORALES	8.026.190	8.091.238	214.128.448
14-OTRO PERSONAL	84.726		55.371.361
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	204.223	250.083	49.941.465
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	24.953.740	9.294.300	432.832.136
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	63.879	25.808	16.090.647
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>134.864.248</b>	<b>46.942.528</b>	<b>3.089.330.310</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	22.396.274	1.339.740	8.843.371
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.619.642	665.618	863.309
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.295.016	28.094.776	156.666.399
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.074.445	402.544	7.211.040
24-SERVICIOS NUEVOS	100.000		
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	3.309.403		630.108
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6.000	186	450
28-PROMOCIÓN	1.930.750	459.800	1.961.027
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			158.615.165
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>79.731.530</b>	<b>30.962.664</b>	<b>334.790.869</b>
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			300.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>			<b>300.000</b>
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			224.020
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES			
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			1.103.970.541
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.853.130		6.500.000
47-A EMPRESAS PRIVADAS	42.200.000		
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	12.760.106	146.592.325	1.581.135.095
49-FOMENTO ECONÓMICO	690.000		84.000
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>57.503.236</b>	<b>146.592.325</b>	<b>2.691.913.656</b>
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 16	Sec. 17	Sec. 19
10-ALTOS CARGOS	883.557	584.489	831.965
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	138.740	230.541	138.740
12-FUNCIONARIOS	51.775.620	57.078.665	54.374.833
13-LABORALES	6.415.437	6.714.304	28.503.329
14-OTRO PERSONAL		301.386	105.518
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	559.079	279.274	275.790
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	14.108.997	22.723.229	18.650.558
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	38.499	25.808	25.808
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>73.919.929</b>	<b>87.937.696</b>	<b>102.906.541</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.107.146	5.714.831	6.698.041
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.179.053	1.096.741	843.592
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	37.628.151	14.889.873	176.665.851
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	128.500	454.111	254.240
24-SERVICIOS NUEVOS	300.000	800.000	12.446.225
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			979.197.617
26-FORMACIÓN Y EMPLEO		558.020	6.618.314
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8.000	138.876.052	2.560
28-PROMOCIÓN	3.476.534	2.945.211	4.974.897
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS		379.677	
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>51.827.384</b>	<b>165.714.516</b>	<b>1.187.701.337</b>
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100.000		150.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS			
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>100.000</b>		<b>150.000</b>
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		98.000	4.033.232
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	1.349.965		159.000
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9.006.604	250.000	178.838.844
47-A EMPRESAS PRIVADAS	1.700.000		838.165
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	7.256.920	2.288.581	538.375.973
49-FOMENTO ECONÓMICO			
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>19.313.489</b>	<b>2.636.581</b>	<b>722.245.214</b>
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 20	Sec. 25	Sec. 26
10-ALTOS CARGOS	247.476		
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES			
12-FUNCIONARIOS	57.876.771		400.000
13-LABORALES	17.428.732		
14-OTRO PERSONAL	96.157		
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	779.322		
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	20.842.686		4.622.000
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID			
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS			419.425.462
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>97.271.144</b>		<b>424.447.462</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.205.310		
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.444.367		
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	37.169.473		265.993.717
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.067.875		
24-SERVICIOS NUEVOS			
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS			
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	31.075.540		
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			
28-PROMOCIÓN	4.746.509		
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS			
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>90.709.074</b>		<b>265.993.717</b>
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		632.314.139	
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		327.756.305	
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS			
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		600.000	
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>960.670.444</b>	
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES			76.500.000
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID			
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	117.050.000		
47-A EMPRESAS PRIVADAS	59.137.688		
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	107.909.112		
49-FOMENTO ECONÓMICO	160.484.846		
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>444.581.646</b>		<b>76.500.000</b>
50-FONDO DE CONTINGENCIA			

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 30	TOTAL
10-ALTOS CARGOS		9.714.355
11-PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES		3.801.909
12-FUNCIONARIOS		3.054.423.979
13-LABORALES		324.712.606
14-OTRO PERSONAL		65.056.004
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO		60.760.813
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR		621.586.714
17-RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID		7.873.200
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS		445.932.377
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.593.861.957</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		128.905.963
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		21.577.781
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		972.870.366
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		15.490.613
24-SERVICIOS NUEVOS		14.573.475
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		979.197.617
26-FORMACIÓN Y EMPLEO		42.692.144
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS		138.908.348
28-PROMOCIÓN		67.403.059
29-CENTROS DOCENTES PÚBLICOS		158.994.842
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.540.614.208</b>
30-DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		632.314.139
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		327.756.305
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		564.530
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		600.000
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>961.234.974</b>
40-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		4.655.252
44-A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES		159.392.298
45-A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID		1.103.970.541
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		356.871.166
47-A EMPRESAS PRIVADAS		114.745.223
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		2.447.158.336
49-FOMENTO ECONÓMICO		177.871.507
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.364.664.323</b>
50-FONDO DE CONTINGENCIA	137.800.580	137.800.580

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 01	Sec. 02	Sec. 03
<b>5- FONDO DE CONTINGENCIA</b>			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL			
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL			
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	184.900	4.000	
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	423.500	16.000	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	149.300		
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100		
69-SERVICIOS NUEVOS			
<b>6- INVERSIONES REALES</b>	<b>757.800</b>	<b>20.000</b>	
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS			
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			
79-FOMENTO ECONÓMICO			
<b>7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	99.000	21.600	1.429
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>99.000</b>	<b>21.600</b>	<b>1.429</b>
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
<b>9- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>40.190.190</b>	<b>9.521.166</b>	<b>1.566.385</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 04	Sec. 07	Sec. 11
<b>5- FONDO DE CONTINGENCIA</b>			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.168.315		1.213.228
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	3.120.960		2.769.072
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.335.245	71.963.514	73.199.173
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.230.975	335.000	11.720.579
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.818.239	4.582.663	2.325.535
65-OTRAS INVERSIONES			11.768.853
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS	150.000		
<b>6- INVERSIONES REALES</b>	<b>26.823.734</b>	<b>76.881.177</b>	<b>102.996.440</b>
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	323.279		
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	27.325.872		109.404.553
77-A EMPRESAS PRIVADAS	15.737.347		
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.911.987		584.633
79-FOMENTO ECONÓMICO	350.000	15.000	
<b>7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>48.648.485</b>	<b>15.000</b>	<b>109.989.186</b>
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	176.077	16.355	165.085
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		320.226.903	
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>176.077</b>	<b>320.243.258</b>	<b>165.085</b>
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
<b>9- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>316.835.925</b>	<b>512.554.567</b>	<b>878.987.960</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 12	Sec. 14	Sec. 15
<b>5- FONDO DE CONTINGENCIA</b>			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		242.561.979	
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	5.852.000	121.690.997	
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	276.242	925.480	105.642.345
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.657.600	2.493.873	33.218.754
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.281.000	100.000	1.500.000
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS	100.000		
<b>6- INVERSIONES REALES</b>	<b>16.166.842</b>	<b>367.772.329</b>	<b>140.361.099</b>
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			3.000.000
75-A UNIVERSIDADES			10.124.556
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS	5.310.000	42.665.927	
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		291.109.320	90.161.460
79-FOMENTO ECONÓMICO	16.836.093		53.242.044
<b>7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>22.146.093</b>	<b>333.775.247</b>	<b>156.528.060</b>
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			308.749
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	45.000	5.625.552
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>228.056</b>	<b>45.000</b>	<b>5.934.301</b>
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
<b>9- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>310.640.005</b>	<b>926.090.093</b>	<b>6.419.158.295</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 16	Sec. 17	Sec. 19
<b>5- FONDO DE CONTINGENCIA</b>			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	15.229.723		
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	23.646.403		
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.468.785	1.522.700	2.474.385
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.512.450	431.000	42.971.783
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	6.063.276	3.224.127	25.160
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			5.389.475
<b>6- INVERSIONES REALES</b>	<b>51.920.637</b>	<b>5.177.827</b>	<b>50.860.803</b>
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	150.000		800.000
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	9.186.696		450.000
77-A EMPRESAS PRIVADAS	16.334.323		
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	450.000	7.369.442	10.873.739
79-FOMENTO ECONÓMICO	54.441.914		
<b>7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>80.562.933</b>	<b>7.369.442</b>	<b>12.123.739</b>
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	100.000	145.600	196.629
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			11.152.767
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>100.000</b>	<b>145.600</b>	<b>11.349.396</b>
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL			
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			
<b>9- PASIVOS FINANCIEROS</b>			
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>277.744.372</b>	<b>268.981.662</b>	<b>2.087.337.030</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 20	Sec. 25	Sec. 26
<b>5- FONDO DE CONTINGENCIA</b>			
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL			
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL			
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.770.000		
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.063.982		
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.969.720		
65-OTRAS INVERSIONES			
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS			
69-SERVICIOS NUEVOS			
<b>6- INVERSIONES REALES</b>	<b>10.803.702</b>		
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR			
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
75-A UNIVERSIDADES			
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS			
77-A EMPRESAS PRIVADAS	300.000		
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	13.500		
79-FOMENTO ECONÓMICO			
<b>7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>313.500</b>		
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO			
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652		
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS			
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>183.652</b>		
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		2.269.588.540	
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		744.368.412	
<b>9- PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>3.013.956.952</b>	
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>643.862.718</b>	<b>3.974.627.396</b>	<b>766.941.179</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 30	TOTAL
<b>5- FONDO DE CONTINGENCIA</b>	<b>137.800.580</b>	<b>137.800.580</b>
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		260.173.245
61-INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL		157.079.432
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		269.766.769
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS		120.075.496
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		26.039.020
65-OTRAS INVERSIONES		11.768.853
68-GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS		100
69-SERVICIOS NUEVOS		5.639.475
<b>6- INVERSIONES REALES</b>		<b>850.542.390</b>
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		950.000
74-A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		3.323.279
75-A UNIVERSIDADES		10.124.556
76-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS		146.367.121
77-A EMPRESAS PRIVADAS		80.347.597
78-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		405.474.081
79-FOMENTO ECONÓMICO		124.885.051
<b>7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>771.471.685</b>
82-CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO		308.749
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		7.004.035
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		331.379.670
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>338.692.454</b>
90-AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		2.269.588.540
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		744.368.412
<b>9- PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>3.013.956.952</b>
<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>137.800.580</b>	<b>17.572.839.523</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 19	Sec. 20
10-ALTOS CARGOS	82.492	82.492	
12-FUNCIONARIOS	990.759	16.428.437	7.378.604
13-LABORALES	9.619.725	258.760.551	205.243
14-OTRO PERSONAL		35.522	
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.366	11.366	67.748
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.752.210	78.101.104	2.016.540
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>13.456.552</b>	<b>353.419.472</b>	<b>9.668.135</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	308.188	2.365.151	1.434.862
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	114.855	4.044.012	46.500
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.948.120	78.309.285	1.895.520
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500	86.623	72.000
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16.150.000		
26-FORMACIÓN Y EMPLEO			150.000
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.500	1.417.659	2.000
28-PROMOCIÓN	4.175	1.253.549	1.600.000
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>29.536.338</b>	<b>87.476.279</b>	<b>5.200.882</b>
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		50.000	
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>50.000</b>	
47-A EMPRESAS PRIVADAS			500.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO			6.392.570
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>6.892.570</b>
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	39.355	5.265.000	42.600
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	162.870	71.742.362	
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.775		4.000
<b>6- INVERSIONES REALES</b>	<b>204.000</b>	<b>77.007.362</b>	<b>46.600</b>
77-A EMPRESAS PRIVADAS			1.000.000
<b>7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>1.000.000</b>
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	31.083	614.159	20.722
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>31.083</b>	<b>614.159</b>	<b>20.722</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>43.227.973</b>	<b>518.567.272</b>	<b>22.828.909</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	164.984
12-FUNCIONARIOS	24.797.800
13-LABORALES	268.585.519
14-OTRO PERSONAL	35.522
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	90.480
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	82.869.854
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>376.544.159</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.108.201
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	4.205.367
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	93.152.925
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	165.123
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16.150.000
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.424.159
28-PROMOCIÓN	2.857.724
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>122.213.499</b>
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	50.000
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>50.000</b>
47-A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.392.570
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.892.570</b>
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.346.955
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	71.905.232
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	5.775
<b>6- INVERSIONES REALES</b>	<b>77.257.962</b>
77-A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000
<b>7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.000.000</b>
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	665.964
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>665.964</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>584.624.154</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 11	Sec. 14	Sec. 16
10-ALTOS CARGOS	82.492	497.048	82.492
12-FUNCIONARIOS	1.728.696	16.528.841	4.406.431
13-LABORALES	2.712.538	13.809.862	5.486.252
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.366	89.866	11.366
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.153.063	8.611.758	3.106.340
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>5.688.155</b>	<b>39.537.375</b>	<b>13.092.881</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	192.294	3.125.409	1.233.420
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	417.000	8.176.533	500.000
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	637.530	49.125.097	3.689.170
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900	947.200	7.000
26-FORMACIÓN Y EMPLEO		30.000	200.000
28-PROMOCIÓN		805.000	190.000
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.247.724</b>	<b>62.209.239</b>	<b>5.819.590</b>
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		66.167	
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		202.000	
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		425.000	
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>693.167</b>	
47-A EMPRESAS PRIVADAS		77.022.558	720.000
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.880.970.158	400.000
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.957.992.716</b>	<b>1.120.000</b>
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL		430.000	450.000
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	176.000	84.350.542	785.000
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	600.000	13.596.256	1.330.000
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL		2.495.649	3.425.000
<b>6- INVERSIONES REALES</b>	<b>776.000</b>	<b>100.872.447</b>	<b>5.990.000</b>
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR		1.624.000	
<b>7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.624.000</b>	
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.257	92.452	15.000
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>15.257</b>	<b>92.452</b>	<b>15.000</b>
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL		1.037.087	
<b>9- PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.037.087</b>	
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES</b>	<b>7.727.136</b>	<b>2.164.058.483</b>	<b>26.037.471</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	662.032
12-FUNCIONARIOS	22.663.968
13-LABORALES	22.008.652
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	112.598
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	12.871.161
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>58.318.411</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.551.123
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.093.533
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	53.451.797
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	955.100
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	230.000
28-PROMOCIÓN	995.000
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>69.276.553</b>
31-DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	66.167
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	202.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS	425.000
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>693.167</b>
47-A EMPRESAS PRIVADAS	77.742.558
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.881.370.158
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.959.112.716</b>
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	880.000
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	85.311.542
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.526.256
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	5.920.649
<b>6- INVERSIONES REALES</b>	<b>107.638.447</b>
70-AL ESTADO Y AL EXTERIOR	1.624.000
<b>7- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.624.000</b>
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	122.709
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>122.709</b>
91-AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.037.087
<b>9- PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.037.087</b>
<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES</b>	<b>2.197.823.090</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES**
**ENTES PÚBLICOS ESPECIALES**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

ARTICULOS	Sec. 16	Sec. 17	TOTAL
10-ALTOS CARGOS	329.968	494.951	824.919
12-FUNCIONARIOS	126.473.255	28.259.411	154.732.666
13-LABORALES	14.071.694	107.401.148	121.472.842
14-OTRO PERSONAL		225.666.792	225.666.792
15-INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	705.467	687.068.717	687.774.184
16-CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	27.744.599	987.713.621	1.015.458.220
18-AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS		22.076.238	22.076.238
19-PERSONAL ESTATUTARIO		2.418.360.078	2.418.360.078
<b>1- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>169.324.983</b>	<b>4.477.040.956</b>	<b>4.646.365.939</b>
20-ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.831.412	154.262.338	158.093.750
21-REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.277.483	75.205.967	84.483.450
22-MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	63.375.349	433.357.802	496.733.151
23-INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	134.310	934.394	1.068.704
24-SERVICIOS NUEVOS		39.301.627	39.301.627
25-ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS		1.209.834.762	1.209.834.762
26-FORMACIÓN Y EMPLEO	2.838.400		2.838.400
27-MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	42.500	1.273.923.962	1.273.966.462
28-PROMOCIÓN	213.680	84.886	298.566
<b>2- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>79.713.134</b>	<b>3.186.905.738</b>	<b>3.266.618.872</b>
34-DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS		5.000.000	5.000.000
35-OTROS GASTOS FINANCIEROS		29.434.264	29.434.264
<b>3- GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>34.434.264</b>	<b>34.434.264</b>
46-A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	69.563.796		69.563.796
48-A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO		1.399.205.690	1.399.205.690
<b>4- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>69.563.796</b>	<b>1.399.205.690</b>	<b>1.468.769.486</b>
60-INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	3.981.265	4.656.075	8.637.340
62-INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.145.440	105.435.255	114.580.695
63-INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.372.733	197.092.151	201.464.884
64-INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000	123.687	128.687
69-SERVICIOS NUEVOS		72.605.267	72.605.267
<b>6- INVERSIONES REALES</b>	<b>17.504.438</b>	<b>379.912.435</b>	<b>397.416.873</b>
83-CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	150.000	2.735.925	2.885.925
89-APORTACIONES A EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS		412.577.784	412.577.784
<b>8- ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>150.000</b>	<b>415.313.709</b>	<b>415.463.709</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

## RESUMEN GENERAL POR TIPO DE CENTRO, ARTÍCULOS Y SECCIONES

**ENTES PÚBLICOS ESPECIALES**

Comunidad de Madrid, OAAA y entes especiales

<b>ARTICULOS</b>	<b>Sec. 16</b>	<b>Sec. 17</b>	<b>TOTAL</b>
<b>TOTAL ENTES PÚBLICOS ESPECIALES</b>	336.256.351	9.892.812.792	10.229.069.143





**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2024**

**GASTOS**

**Capítulo**

**DATOS CONSOLIDADOS COMUNIDAD DE MADRID, ORGANISMOS  
AUTÓNOMOS Y ENTES ESPECIALES**

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

## RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

**(Euros)**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	4.593.861.957
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.540.614.208
3	GASTOS FINANCIEROS	961.234.974
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.364.664.323
5	FONDO DE CONTINGENCIA	137.800.580
6	INVERSIONES REALES	850.542.390
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	771.471.685
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>14.220.190.117</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	338.692.454
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.013.956.952
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>3.352.649.406</b>
	<b>TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>17.572.839.523</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

## RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS**

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

**(Euros)**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	376.544.159
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	122.213.499
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.892.570
6	INVERSIONES REALES	77.257.962
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>583.958.190</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	665.964
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>665.964</b>
	<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>584.624.154</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

## RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES**

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

(Euros)

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL	58.318.411
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.276.553
3	GASTOS FINANCIEROS	693.167
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.959.112.716
6	INVERSIONES REALES	107.638.447
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.624.000
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>2.196.663.294</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	122.709
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.037.087
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.159.796</b>
	<b>TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES</b>	<b>2.197.823.090</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

## RESUMEN DE GASTOS POR TIPOS DE CENTROS PRESUPUESTARIOS Y CAPÍTULOS

**ENTES PÚBLICOS ESPECIALES**

Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales

**(Euros)**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TOTAL</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	4.646.365.939
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.266.618.872
3	GASTOS FINANCIEROS	34.434.264
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.468.769.486
6	INVERSIONES REALES	397.416.873
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>9.813.605.434</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	415.463.709
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>415.463.709</b>
	<b>TOTAL ENTES PÚBLICOS ESPECIALES</b>	<b>10.229.069.143</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES  
DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
2024**

**ESTADO DE GASTOS  
POR VINCULACIÓN JURÍDICA**



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**ASAMBLEA DE MADRID**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 01 ASAMBLEA DE MADRID  
**PROGRAMA :** 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	25.654.790			25.654.790
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.825.100			8.825.100
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.853.500			4.853.500
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	757.800			757.800
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	99.000			99.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>40.190.190</b>			<b>40.190.190</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 01 ASAMBLEA DE MADRID  
**PROGRAMA :** 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA  
**CENTRO GESTOR :** 010010000 ASAMBLEA DE MADRID

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejercer la actividad legislativa.</li><li>- Aprobar y controlar el presupuesto.</li><li>- Impulsar y orientar la acción de gobierno de la Comunidad de Madrid.</li></ul>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 01 ASAMBLEA DE MADRID  
PROGRAMA : 911N ACTIVIDAD LEGISLATIVA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
01001		<b>ASAMBLEA DE MADRID</b>		
	10	ALTOS CARGOS	330.500	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	968.400	
	12	FUNCIONARIOS	11.245.200	
	13	LABORALES	26.508	
	15100	GRATIFICACIONES	22.882	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	664.500	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.448.300	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	15.000	
	17	RETRIBUCIONES DIPUTADOS ASAMBLEA DE MADRID	7.873.200	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	60.300	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>25.654.790</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	75.900	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	34.700	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.298.600	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.230.500	
	22601	ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	12.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	152.900	
	28	PROMOCIÓN	14.000	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>8.825.100</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.853.500	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.853.500</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	184.900	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	423.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	149.300	
	68	GASTOS INAPLAZABLES, IMPREVISTOS E INSUFICIENCIAS	100	
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>757.800</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	99.000	
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>99.000</b>
		<b>TOTAL 01001</b>		<b>40.190.190</b>
		<b>TOTAL 911N</b>		<b>40.190.190</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
**PROGRAMA :** 9110 CÁMARA DE CUENTAS

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO 02.001</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	7.693.591			7.693.591
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.777.975			1.777.975
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000			8.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	20.000			20.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	21.600			21.600
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>9.521.166</b>			<b>9.521.166</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
**PROGRAMA :** 9110 CÁMARA DE CUENTAS  
**CENTRO GESTOR :** 020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ACTIVIDADES**

- Función fiscalizadora de la actividad económica, presupuestaria, financiera y contable del sector público madrileño, velando por el cumplimiento de sus objetivos y su evaluación de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía.
- En el marco de los procedimientos de fiscalización iniciados, la función de prevención de la corrupción, procediendo a evaluar los correspondientes sistemas de prevención del riesgo y formulando las correspondientes propuestas, en su caso, para un adecuado diseño e implantación de mecanismos o instrumentos normativos que reduzcan las oportunidades de fraude.
- Asesoramiento en materia económica y financiera de la Asamblea de Madrid, en todo lo relacionado con las materias propias de su competencia.
- Ejercicio de las competencias delegadas por el Tribunal de Cuentas en los términos previstos en su Ley Orgánica.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
**PROGRAMA :** 9110 CÁMARA DE CUENTAS  
**CENTRO GESTOR :** 020010000 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 DESARROLLAR LA FUNCIÓN FISCALIZADORA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMES DE FISCALIZACIÓN	INFORMES	15
DIVULGACIÓN DE INFORMES	ACCIONES	15

**2 ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ASISTENCIA DEL PERSONAL A CURSOS	ASISTENTES	70
		(M) 35
		(H) 35
CURSOS Y JORNADAS ORGANIZADOS POR LA CÁMARA DE CUENTAS	CURSOS	7

**3 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CÁMARA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RESOLUCIONES EN MATERIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	UNIDADES	100
NÓMINAS ELABORADAS	UNIDADES	1.200
GESTIÓN PRESUPUESTARIA	DOCUMENTOS	460
GESTIÓN TESORERÍA	DOCUMENTOS	750
GESTIÓN EXTRAPRESUPUESTARIA	DOCUMENTOS	100
PAGOS EN EFECTIVO	UNIDADES	300
OPERACIONES BANCARIAS	UNIDADES	900
ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS	ACTUACIONES	4



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 02 CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
**PROGRAMA :** 9110 CÁMARA DE CUENTAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
02001		<b>CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
	10	ALTOS CARGOS	715.260	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	622.850	
	12	FUNCIONARIOS	4.923.540	
	13	LABORALES	164.170	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	264.023	
	160	CUOTAS SOCIALES	847.800	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	16.748	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	139.200	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.693.591</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.480	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.099.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	31.250	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	587.495	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	750	
	28	PROMOCIÓN	15.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.777.975</b>
	49	FOMENTO ECONÓMICO	8.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>8.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>20.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	21.600	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>21.600</b>
		<b>TOTAL 02001</b>		<b>9.521.166</b>
		<b>TOTAL 9110</b>		<b>9.521.166</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

---





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**PROGRAMA :** 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO 03.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.531.661			1.531.661
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.295			33.295
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.429			1.429
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.566.385</b>			<b>1.566.385</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
**PROGRAMA :** 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 030010000 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ACTIVIDADES**

- Asistencia y asesoramiento a la Presidencia.
- Organización y coordinación de las actividades de la Presidencia.
- Coordinación con la distintas Consejerías y demás órganos regionales, así como con las instituciones del ámbito local.
- Elaboración de informes técnicos, estudios y análisis.
- Seguimiento y atención de la agenda de actividades de la Presidencia.
- Actividades de la Secretaría particular de la Presidencia.
- Archivo, documentación y registro de correspondencia.
- Actividades de la Secretaría del Gabinete de la Presidencia.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 03 PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
**PROGRAMA : 912M ASESORAMIENTO A LA PRESIDENCIA**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
03001		<b>PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
	10	ALTOS CARGOS	172.136	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	530.608	
	12	FUNCIONARIOS	561.447	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.366	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.000	
	160	CUOTAS SOCIALES	220.656	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	13.448	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.531.661</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	27.513	
	28	PROMOCIÓN	5.782	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>33.295</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.429	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.429</b>
		<b>TOTAL 03001</b>		<b>1.566.385</b>
		<b>TOTAL 912M</b>		<b>1.566.385</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>04.001</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	13.725.496			13.725.496
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.194.092			13.194.092
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	203.000			203.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	176.077			176.077
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>27.298.665</b>			<b>27.298.665</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 040010000 S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

**ACTIVIDADES**

- Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuestos. Ejecución, seguimiento y control presupuestario. Gestión y coordinación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, proyectos de gasto y gastos plurianuales.
- Elaboración, seguimiento y control de los estados contables conforme al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de anticipos de caja fija y pagos a justificar. Coordinación de cajas pagadoras.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa, modificaciones y prórrogas.
- Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social.
- Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias.
- Gestión y organización interna, logística y régimen interior.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio mobiliario e inmobiliario.
- La creación, organización y dirección de los Archivos Centrales de la Consejería, así como la responsabilidad sobre la gestión de los fondos documentales y la ordenación y diligenciamiento de los expedientes administrativos, su archivo y su custodia.
- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- La coordinación de la tramitación de los Convenios de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, así como su registro.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas y actos administrativos en materias propias de la Consejería. Registro de Órdenes.
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o Viceconsejero, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias competencia de la Consejería.
- Actuaciones relativas a la tramitación de expedientes del Protectorado de Fundaciones.
- Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual: atención al público, recepción de solicitudes, tramitación de expedientes, inscripción de derechos, publicidad registral, participación en la Comisión del Registro General de la Propiedad Intelectual. Archivo y custodia de los documentos depositados.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 040010000 S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
VOLUMEN DE DOCUMENTOS CONTABLES	DOCUMENTOS	800
ACTUACIONES RELATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DEL PROTECTORADO DE FUNDACIONES	ACTUACIONES	2.954
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	427
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE ÓRDENES	ACTUACIONES	1.874
ESTUDIO Y PREPARACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	139
ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DE DISPOSICIONES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	180
RECURSOS Y RECLAMACIONES	RECLAMACIONES	134
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	613
SOLICITUDES CURSOS FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	4.200
TRAMITACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	CONTRATOS	150

**2 RELACIONES CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSCRIPCIONES	ENTRADAS EN REGISTRO	8.900
PUBLICIDAD REGISTRAL	EXPEDIENTES	580


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
**PROGRAMA : 331M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04001		<b>S.G.T. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE</b>		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	138.740	
	12	FUNCIONARIOS	8.743.210	
	13	LABORALES	1.664.503	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.912	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	110.812	
	14	OTRO PERSONAL	13.237	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	75.011	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	67.863	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	618.694	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.011.185	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	25.808	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>13.725.496</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	73.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.638.774	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	398.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.044.718	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.600	
	28	PROMOCIÓN	22.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>13.194.092</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	93.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	90.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>203.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	176.077	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>176.077</b>
		<b>TOTAL 04001</b>		<b>27.298.665</b>
		<b>TOTAL 331M</b>		<b>27.298.665</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>04.011</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.283.372			4.283.372
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.199.153			2.199.153
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	708.580			708.580
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	253.831			253.831
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>7.444.936</b>			<b>7.444.936</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL  
**CENTRO GESTOR :** 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

**ACTIVIDADES**

- Armonizar y coordinar el Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Dirigir y coordinar el Subsistema de Archivos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Dar soporte, desarrollar, parametrizar e implantar el nuevo Sistema Informático Corporativo de Gestión Integral de Archivos y Documentos, tanto en soporte físico como en soporte electrónico, Gestión Integral Electrónica de Documentos y Archivos # GIEDA.
- Dar soporte y continuar la implantación del vigente Sistema Informático de Gestión de Archivos (SGA) en los distintos ámbitos administrativos para un entorno electrónico dentro de la Administración autonómica madrileña.
- Promover la creación de Servicios Delegados de Archivo y/o de Archivos Centrales en Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración autonómica madrileña.
- Asesorar, planificar y apoyar técnicamente a los Archivos Centrales de Consejerías y Organismos Autónomos de la Administración autonómica madrileña para el correcto funcionamiento del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Realizar inspecciones y auditorías de los archivos integrantes del Sistema de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Valorar los documentos generados por la Administración autonómica madrileña para poder articular, en los que así se determine, el procedimiento de destrucción de documentos originales y para la configuración de la Administración electrónica con el objetivo de determinar durante cuánto tiempo deben conservarse los documentos y su propia preservación digital.
- Participar, apoyar, coordinar e impulsar el Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y la Comisión de Acceso y Valoración de Documentos de la Comunidad de Madrid y sus diferentes órganos internos.
- Realizar el tratamiento archivístico de los documentos ingresados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Archivo Histórico de Protocolos de Madrid): ingreso, descripción, instalación y custodia.
- Atender las peticiones de la Administración autonómica y de las instituciones productoras de los documentos, así como de los ciudadanos, en el Archivo Regional y en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (solicitudes de información, consulta, préstamo y reproducción de documentos).
- Promover actuaciones en materia de conservación de documentos custodiados en los centros de archivo gestionados por la Comunidad de Madrid (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y Archivo Histórico de Protocolos de Madrid): digitalización y restauración.
- Promover la protección del patrimonio documental de los municipios madrileños y de entidades privadas.
- Realizar inspecciones y auditorías de los archivos y/o personas físicas o jurídicas que custodian o poseen Patrimonio Documental Madrileño.
- Proseguir la actualización del Directorio de Archivos de la Comunidad de Madrid y elaboración de la Estadística de Archivos de la Comunidad de Madrid.
- Planificar y programar los trabajos de digitalización y restauración de documentos del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid y del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.
- Colaborar con las Universidades madrileñas para la formación práctica de alumnos.
- Participar en las actividades de organismos nacionales e internacionales de los que forma parte la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.
- Promover actividades de difusión de los archivos y del Patrimonio Documental madrileños.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL  
**CENTRO GESTOR :** 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 GESTIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES DE APOYO DIRECTO A ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS	ACTUACIONES	8
SERVICIOS DELEGADOS DE ARCHIVO EN CONSEJERÍAS	ARCHIVOS	8
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS (SGA)	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	31
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE COOPERACIÓN ARCHIVÍSTICA NACIONALES E INTERNACIONALES	ACTUACIONES	13
TABLAS DE VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES APROBADAS	UNIDADES	89
NORMAS TÉCNICAS, TUTORIALES, PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS	UNIDADES	34

**2 GESTIÓN DEL ARCHIVO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	60.594
DOCUMENTOS DESCRITOS	REGISTROS	9.007.479
USUARIOS REGISTRADOS	USUARIOS	12.876
		(M) 4.901
		(H) 7.975
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	IMÁGENES	3.201.134
RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS	FOLIOS	6.750

**3 GESTIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DOCUMENTOS CUSTODIADOS	METROS	6.269
ESCRITURAS NOTARIALES DESCRITAS	REGISTROS	47.433
TOMOS DE PROTOCOLOS INVENTARIADOS	REGISTROS	342.901
USUARIOS REGISTRADOS	USUARIOS	10.655
		(M) 4.590
		(H) 6.065
DOCUMENTOS DIGITALIZADOS	IMÁGENES	1.571.676

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL  
**CENTRO GESTOR :** 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
RESTAURACIÓN DE PIEZAS SINGULARES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL	FOLIOS	6.750
4 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL MADRILEÑO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS A MUNICIPIOS EN MATERIA DE ARCHIVOS	AYUNTAMIENTOS	23
AYUDAS A ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE ARCHIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	23
REGISTRO DE AUTORIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REGISTROS	25.650
DIRECTORIO DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REGISTROS	1.550
ESTADÍSTICA DE ARCHIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	131
5 DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EDICIÓN DE PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	7
VISITAS GUIADAS A ARCHIVOS	VISITAS	168
EXPOSICIONES Y MUESTRAS DE DOCUMENTOS	ACTIVIDADES	4
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y EVENTOS	ACTIVIDADES	6
COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES	ACTUACIONES	6
COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES	ACTUACIONES	8
DOCUMENTOS DIGITALES ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	UNIDADES	505.700
FICHAS DESCRIPTIVAS DE DOCUMENTOS ACCESIBLES A TRAVÉS DEL PORTAL DE ARCHIVOS	UNIDADES	517.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
**PROGRAMA : 332A ARCHIVOS, GESTIÓN DE DOCUMENTOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04011		<b>D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL</b>		
	12	FUNCIONARIOS	2.987.015	
	13	LABORALES	457.107	
	160	CUOTAS SOCIALES	839.250	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.283.372</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.350	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	330.808	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.649.611	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.384	
	28	PROMOCIÓN	200.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.199.153</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	10.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	310.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	315.980	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	72.600	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>708.580</b>
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	150.000	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	103.831	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>253.831</b>
		<b>TOTAL 04011</b>		<b>7.444.936</b>
		<b>TOTAL 332A</b>		<b>7.444.936</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO 04.011			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	23.629.876			23.629.876
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.480.341			11.480.341
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.240.000			1.240.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.606.000			4.606.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.690.000			1.690.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>42.646.217</b>			<b>42.646.217</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO  
**CENTRO GESTOR :** 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

**ACTIVIDADES**

- Mantenimiento del Plan de Mejora de las instalaciones de las Bibliotecas Públicas dependientes de la Comunidad de Madrid.
- Mejora de las colecciones de las Bibliotecas Públicas, tanto en sus aspectos cuantitativos (incrementando el número de volúmenes por habitante) como cualitativos (actualización y renovación de la oferta).
- Desarrollo de las actividades de fomento de la lectura dirigidas a los distintos sectores de la población. Apoyo al sector del libro a través de ayudas por concurrencia competitiva (libreros, editores) y a sus manifestaciones feriales y la edición de materiales de difusión.
- Mantenimiento de los servicios que acercan la lectura al ciudadano y del Portal del Lector.
- Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid y del carné único de las Bibliotecas Públicas de la región.
- Creación, mantenimiento y mejora de aplicaciones y contenidos digitales que acercan la lectura y la información al ciudadano.
- Ayudas al equipamiento de las nuevas Bibliotecas Municipales y a la renovación del equipamiento de las ya existentes mediante la convocatoria de dos líneas de subvenciones: una línea destinada a la adquisición de mobiliario, señalización, programas informáticos y equipos multimedia y otra línea destinada a la adquisición de fondos bibliográficos de mejora de las colecciones existentes.
- Acrecentamiento, conservación y difusión del patrimonio bibliográfico madrileño.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO  
**CENTRO GESTOR :** 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
BIBLIOTECAS DE L COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	BIBLIOTECAS	16
SUPERFICIE BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN FUNCIONAMIENTO	METROS CUADRADOS	60.765
PUESTOS DE LECTURA EN BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PUESTOS	3.364
USUARIOS (VISITANTES) BIBLIOTECAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	USUARIOS	2.150.000
		(M) 1.225.500
		(H) 924.500
BIBLIOTECAS MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	211
SUBVENCIONES EQUIPAMIENTOS BCAS. MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	35
SUBVENCIONES ADQUISICIÓN FONDOS BIBLIOGRÁFICOS BCAS. MUNICIPALES	BIBLIOTECAS	90
BIBLIOBUSES EN FUNCIONAMIENTO	VEHÍCULOS	13

**2 MEJORA DE LAS COLECCIONES DE LA RED PÚBLICA DE LECTURA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (INCLUYE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA Y LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, SIN BR)**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	UNIDADES	9.000.000
VOLÚMENES POR HABITANTE	UNIDADES	1,32
PRÉSTAMOS	UNIDADES	6.250.000

**3 IMPULSO DE ACCIONES DE APOYO AL LIBRO Y LA LECTURA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTIVIDADES FOMENTO A LA LECTURA	ACTIVIDADES	5.100
FOLLETOS EDITADOS	EJEMPLARES	254.700
MUESTRA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL	BIBLIOTECAS	120



**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO  
**CENTRO GESTOR :** 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

**OBJETIVOS/INDICADORES****4 PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
REGISTROS INCORPORADOS AL CATÁLOGO COLECTIVO	REGISTROS	2.000
BIBLIOTECA DIGITAL. OBJETOS DIGITALES	UNIDADES	2.281.066
BIBLIOTECA DIGITAL. ACCESOS.	UNIDADES	127.000
EXPOSICIONES BIBLIOGRÁFICAS	EXPOSICIONES	4


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
PROGRAMA : 332B BIBLIOTECAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04011		<b>D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL</b>		
	12	FUNCIONARIOS	14.673.260	
	13	LABORALES	3.935.706	
	160	CUOTAS SOCIALES	5.020.910	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>23.629.876</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	157.977	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	342.898	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.255.300	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.800.166	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	40.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000	
	28	PROMOCIÓN	1.870.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>11.480.341</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	570.000	
	48010	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DEL LIBRO DE MADRID (GREMIO DE LIBREROS)	110.000	
	48011	ASOCIACIÓN GREMIO DE EDITORES DE MADRID	100.000	
	48012	ASOCIACIÓN LIBREROS DE VIEJO Y ANTIGUO (LIBRIS)	10.000	
	48013	ASOCIACIÓN LIBREROS DE LANCE DE MADRID	10.000	
	48131	FUNDACIÓN CENTRO DE POESÍA JOSÉ HIERRO	90.000	
	48156	FUNDACIÓN PRO REAL ACADEMIA ESPAÑOLA	100.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	250.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.240.000</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	41.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.065.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.500.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>4.606.000</b>
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.600.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	90.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.690.000</b>
		<b>TOTAL 04011</b>		<b>42.646.217</b>
		<b>TOTAL 332B</b>		<b>42.646.217</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES**

CAPÍTULO	( Euros )		TOTAL
	SERVICIO 04.010	SERVICIO 04.013	
1 GASTOS DE PERSONAL	2.807.127	1.714.888	4.522.015
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.514.977	1.553.823	9.068.800
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.477.500		1.477.500
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	986.080	1.847.510	2.833.590
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		139.656	139.656
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>12.785.684</b>	<b>5.255.877</b>	<b>18.041.561</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES  
**CENTRO GESTOR :** 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

**ACTIVIDADES**

- Gestión e impulso de los museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid (Museo Picasso-Colección Eugenio Arias en Buitrago de Lozoya, Centro de Interpretación de Nuevo Baztán, Museo Casa Natal de Cervantes de Alcalá de Henares, Casa-Museo Lope de Vega, Colección Madrazo de la Comunidad de Madrid) en las funciones propias de los mismos: adquisición, investigación, exposición, conservación, documentación de las colecciones en el sistema DOMUS (sistema integrado de documentación y gestión museográfica) y, especialmente, difusión a través una variada programación de actividades.
- Desarrollo de un amplio programa de difusión en el Castillo de Manzanares El Real, cabecera de la Red de Castillos de Madrid, mediante la puesta en marcha de un conjunto de proyectos culturales y educativos en los que destacan las actividades relacionadas con el teatro, la música, el cine y las exposiciones, así como las conferencias, jornadas y visitas tematizadas que fomentarán el interés de los ciudadanos por este importante conjunto patrimonial.
- Promoción del Arte Contemporáneo a través de las Convocatorias Circuitos de Artes Plásticas y Se busca Comisario y de la programación exclusiva de exposiciones temporales de calidad en las salas adscritas a la Dirección General de Promoción Cultural: Alcalá 31, Canal de Isabel II, y Arte Joven.
- Acercar el arte y la cultura a los Municipios de la Región, a través de la Red Itiner de exposiciones itinerantes por la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de la Colección institucional de Arte Contemporáneo, actualmente Colección del CA2M: Adquisición de nuevas obras en diversas técnicas y soportes, a través de los Premios que la Comunidad de Madrid concede en las distintas Ferias de arte contemporáneo.
- Apoyo al sector del Arte Contemporáneo mediante la participación en distintas Ferias de Arte de reconocido prestigio, así como la promoción y participación en diversos eventos culturales. Impulso a la creación artística de la Región mediante la convocatoria anual de premios (ARCO- Comunidad de Madrid para Jóvenes Artistas, ESTAMPA-Comunidad de Madrid y Apertura- Comunidad de Madrid, además del apoyo a los Premios de Cultura, en sus modalidades de Artes Plásticas y Fotografía).
- Mantenimiento de las infraestructuras culturales adscritas a la Subdirección General de Bellas Artes.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES  
**CENTRO GESTOR :** 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 GESTIÓN E IMPULSO DE MUSEOS Y COLECCIONES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESTUDIO Y DOCUMENTACIÓN MUSEOS	ESTUDIOS	1.500
MUSEOS ABIERTOS	CENTROS	5
VISITANTES CENTROS (MUSEOS, CASTILLO Y CASM)	VISITANTES	540.000
		(M) 334.800
		(H) 205.200
ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	435
VISITAS GUIADAS	VISITAS	4.025
CASTILLO	CENTROS	1

**2 PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	27
VISITANTES SALAS	VISITANTES	140.000
		(M) 86.800
		(H) 53.200
EXPOSICIONES RED ITINER	EXPOSICIONES	10
VISITANTES RED ITINER	VISITANTES	60.000
		(M) 35.000
		(H) 25.000
SALAS ABIERTAS	CENTROS	3
RED ITINER MOVIMIENTOS	ACTUACIONES	124



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04010		<b>D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.336.693	
	13	LABORALES	968.336	
	131	LABORAL EVENTUAL	16.192	
	160	CUOTAS SOCIALES	485.906	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.807.127</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.252	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	135.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	369.623	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.269.105	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.778	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.580	
	28	PROMOCIÓN	5.696.639	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>7.514.977</b>
	40320	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	150.000	
	40321	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	150.000	
	46350	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DE LOZOYA: MUSEO PICASSO	35.000	
	46351	AYUNTAMIENTO DE HORCAJUELO DE LA SIERRA: MUSEO ETNOGRÁFICO	12.500	
	46353	AYUNTAMIENTO DE COLMENAR DE OREJA: MUSEO ULPIANO CHECA	30.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	480.000	
	48022	ASOCIACIÓN DE CREADORES DE MODA DE ESPAÑA	400.000	
	48049	ASOCIACIÓN ARTE Y SOCIEDAD PARA SALÓN DEL GRABADO (ESTAMPA)	15.000	
	48149	FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN BORNEMISZA	150.000	
	48151	FUNDACIÓN CONTEMPORÁNEA	55.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.477.500</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	500.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	190.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	176.080	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	120.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>986.080</b>
		<b>TOTAL 04010</b>		<b>12.785.684</b>
		<b>TOTAL 333A</b>		<b>12.785.684</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**PROGRAMA :** 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES**CENTRO GESTOR :** 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**ACTIVIDADES**

- Conservación, estudio, informatización e incremento de los fondos, ampliación y mejora de los servicios ofertados al público.
- Organización de la campaña de excavación arqueológica en el Calvero de la Higuera (Pinilla del Valle).
- Gestión de las visitas guiadas al Parque del Valle de los Neandertales.
- Difusión y promoción de las actividades del Museo: publicación de sus fondos, organización de exposiciones temporales, fijas o itinerantes, talleres y conferencias.
- Museo-centro de estudios y difusión Valle de los Neandertales.
- Gestión del Instituto de Evolución en África.
- Creación del Valle de los Neandertales.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES  
**CENTRO GESTOR :** 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 CONSERVACIÓN, ESTUDIO, INFORMATIZACIÓN E INCREMENTO DE LOS FONDOS, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS AL PÚBLICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REGISTROS BIBLIOGRÁFICOS	REGISTROS	150
FONDOS RESTAURADOS	PIEZAS	150
FONDOS FOTOGRAFIADOS	FOTOS	500
FONDOS MUSEOGRÁFICOS	EXPEDIENTES	80

2 ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA EN EL CALVERO DE LA HIGUERA (PINILLA DEL VALLE)

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS	ACCIONES	1
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ACCIONES	1

3 GESTIÓN DE LAS VISITAS GUIADAS AL PARQUE DEL VALLE DE LOS NEANDERTALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CAMPAÑA DE VISITAS AL PARQUE	ACCIONES	1

4 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MUSEO: PUBLICACIÓN DE SUS FONDOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES TEMPORALES, FIJAS O ITINERANTES, TALLERES Y CONFERENCIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
VISITAS SALAS PROPIAS (MEDIA MENSUAL)	ACCIONES	6.000
ACTIVIDADES CULTURALES	ACTIVIDADES	15
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	1



**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**PROGRAMA :** 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES**CENTRO GESTOR :** 040130000 MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**OBJETIVOS/INDICADORES****5 MUSEO-CENTRO DE ESTUDIOS Y DIFUSIÓN VALLE DE LOS NEANDERTALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPOSICIONES TEMPORALES	EXPOSICIONES	1

**6 GESTIÓN DEL INSTITUTO DE EVOLUCIÓN EN ÁFRICA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GESTIÓN DEL IDEA	ACCIONES	1

**7 CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LOS NEANDERTALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CREACIÓN FUNDACIÓN	ACCIONES	1



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**
**PROGRAMA : 333A MUSEOS Y EXPOSICIONES**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04013		<b>MUSEO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	977.459	
	13	LABORALES	360.954	
	160	CUOTAS SOCIALES	310.482	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.714.888</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	106.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	320.720	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	66.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.180	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	177.250	
	28	PROMOCIÓN	855.173	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.553.823</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	5.315	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.449.195	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	243.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	150.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.847.510</b>
	78110	FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	139.656	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>139.656</b>
		<b>TOTAL 04013</b>		<b>5.255.877</b>
		<b>TOTAL 333A</b>		<b>5.255.877</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>04.010</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.483.179			3.483.179
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.902.276			24.902.276
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.492.704			36.492.704
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	750.000			750.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.726.746			7.726.746
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>73.354.905</b>			<b>73.354.905</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL  
**CENTRO GESTOR :** 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

**ACTIVIDADES**

- Programación de espectáculos teatrales, coreográficos, musicales, circenses, y cinematográficos en espacios escénicos propios de la Comunidad de Madrid: Teatros del Canal; Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial; Centro Danza Canal; Centro Cultural Paco Rabal; Centro Cultural Pilar Miró; Real Coliseo de Carlos III en San Lorenzo de El Escorial; Centro Cultural Cardenal Gonzaga de La Cabrera.
- Programación de Ciclos y Festivales: Festival Internacional de Otoño; Festival internacional de Arte Sacro; Festival Internacional Madrid en Danza; Teatralía; Suma Flamenca; Festival Internacional Iberoamericano Siglo de oro; Clásicos en Alcalá; Fiestas del 2 de Mayo; Día Mundial de la Animación; SurgeMadrid; Noche de los Teatros; Festival de Música Antigua de Aranjuez; Madrid en Corto; Miradas Flamenca; Festival Internacional de verano De El Escorial; Escenas de Verano; Ciclos Semana Santa; Sesión Vermut; Next lab; Festival Circo; Semana de Cultura Iberoamericana; Canal Danza etc.
- Apoyo a la programación de entidades culturales que contribuyen a una oferta cultural de calidad a través de subvenciones nominativas: Fundación Orquesta y Coro de la Comunidad de Madrid (ORCAM); Fundación Teatro de la Abadía; Fundación del Teatro Real; Fundación Escuela de la Cinematografía y del Audiovisual de la Comunidad de Madrid (ECAM); Asociación Círculo de Bellas Artes; Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas; Asociación de la Academia de las Artes Escénicas; Casa Árabe; Casa de América; Casa Sefarad-Israel.
- Apoyo a la actividad cultural de empresas de artes escénicas (producción teatral y coreográfica; programación de salas; circo; residencias artísticas; ciclos, festivales y ferias de artes escénicas musicales, circenses y audiovisuales), musicales (producción de espectáculos, apoyo a discos y la producción y exhibición de ciclos y festivales musicales; programación de salas de música en vivo y tablaos flamencos) y cinematográficas (producción de cortometrajes; producción de largometrajes; desarrollo proyectos audiovisuales) a través de las correspondientes convocatorias de ayudas.
- Apoyo a la creación de autores de teatro, música, danza y cine.
- Apoyo al tejido madrileño asociativo y fundaciones culturales sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades culturales en la región mediante la correspondiente convocatoria de ayudas.
- Fomento promoción rodajes audiovisuales en la Comunidad de Madrid.
- Programación de artes escénicas en coordinación con los ayuntamientos adheridos a la Red de Teatros de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a la actividad cultural de ayuntamientos a través de la convocatoria de ayudas.
- Programación cultural en municipios de la Comunidad de Madrid durante el periodo estival: Clásicos en Verano; Cine de Verano; Escenas de Verano.
- Subvención nominativa al Ayuntamiento de Alcalá de Henares con destino al Festival de Cine.
- Convocatorias de premios para promover el reconocimiento de la trayectoria artística de los creadores de la Comunidad de Madrid: Premios de Cultura de la Comunidad de Madrid y Medalla Internacional de las Artes.
- Certámenes y ciclos de Artes Escénicas.
- Residencia temporal de artistas y compañías para creaciones artísticas en espacios dependientes de la Dirección General de Promoción Cultural y en otros en colaboración con los municipios.
- Campañas escolares.
- La Noche de los Teatros.
- Ferias y Muestras de Artes Escénicas, Cinematográficas y Audiovisuales.
- Aportación al Consorcio Rehabilitación de Teatros de Madrid.
- Acciones para el fomento y promoción de Industrias Culturales Madrileñas.
- Acciones para el fomento de la Cultura Madrileña a nivel nacional e internacional.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL  
**CENTRO GESTOR :** 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PROMOCIONAR LA COMUNIDAD DE MADRID COMO CENTRO DE IRRADIACIÓN CULTURAL NACIONAL E INTERNACIONAL, PROMOVRIENDO UNA OFERTA ARTÍSTICA DE CALIDAD, Y APOYANDO A LAS ENTIDADES RELEVANTES PARA LA CULTURA MADRILEÑA POR MEDIO DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TEATROS DEL CANAL	FUNCIONES ESCÉNICAS	600
TEATRO AUDITORIO SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	FUNCIONES ESCÉNICAS	30
REAL COLISEO CARLOS III	FUNCIONES ESCÉNICAS	70
CENTRO CULTURAL PACO RABAL	USUARIOS	170.000
		(M) 100.000
		(H) 70.000
CENTRO CULTURAL PILAR MIRÓ	USUARIOS	80.000
		(M) 45.000
		(H) 35.000
CENTRO CULTURAL CARDENAL GONZAGA	USUARIOS	110.000
		(M) 60.000
		(H) 50.000
FESTIVAL DE OTOÑO	FUNCIONES ESCÉNICAS	30
FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTE SACRO	FUNCIONES ESCÉNICAS	50
FESTIVAL INTERNACIONAL MADRID EN DANZA	FUNCIONES ESCÉNICAS	30
FESTIVAL SUMA FLAMENCA	FUNCIONES ESCÉNICAS	25
FIESTAS 2 DE MAYO	ACTIVIDADES	50
DÍA MUNDIAL DE LA ANIMACIÓN	ACTIVIDADES	35
SEMANA DEL CORTOMETRAJE	ACTIVIDADES	230
OFICINA DE RODAJES FILM MADRID	PROYECTOS	50
FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONCIERTOS	225
FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	FUNCIONES ESCÉNICAS	350

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL  
**CENTRO GESTOR :** 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
FUNDACIÓN ESCUELA DE CINE Y AUDIOVISUAL	ALUMNOS		200
		(M)	100
		(H)	100
ASOCIACIÓN DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ESPAÑA	ACTIVIDADES		200
ASOCIACIÓN CÍRCULO DE BELLAS ARTES	ACTIVIDADES		800
ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS	ACTIVIDADES		1
CASA AMÉRICA	ACTIVIDADES		350
CENTRO SEFARAD-ISRAEL	ACTIVIDADES		350
CASA ÁRABE	ACTIVIDADES		300
ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL	ACTIVIDADES		140

2 CONSOLIDAR DEL TEJIDO EMPRESARIAL CULTURAL MADRILEÑO EN LOS ÁMBITOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS, MUSICALES, CIRCENSES, AUDIOVISUALES Y DEL VIDEOJUEGO, FOMENTANDO LAS INDUSTRIAS CULTURALES MADRILEÑAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVOCATORIA DE AYUDA EMPRESA ACTIVIDAD TEATRAL	PROYECTOS	100
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD COREOGRÁFICA	PROYECTOS	35
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS ACTIVIDAD MUSICAL	PROYECTOS	50
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PARA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES	PROYECTOS	45
CONVOCATORIA DE AYUDAS EMPRESAS PARA PROMOCIÓN DE LARGOMETRAJES	PROYECTOS	10
CONVOCATORIA AYUDAS INDUSTRIAS CULTURALES	PROYECTOS	50

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL  
**CENTRO GESTOR :** 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

3 DESCENTRALIZAR LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID POR MEDIO DE LA COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS MADRILEÑOS Y LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES	MUNICIPIOS	125
CONVOCATORIA DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	PROYECTOS	80
CLÁSICOS EN VERANO	MUNICIPIOS	50
CINE DE VERANO	MUNICIPIOS	40
FESTIVAL DE CINE DE ALCALÁ DE HENARES	ACTIVIDADES	200
FESTIVAL CLÁSICOS EN ALCALÁ	FUNCIONES ESCÉNICAS	55

4 FOMENTAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA EN SUS DISTINTOS ÁMBITOS, ASÍ COMO LOS NUEVOS LENGUAJES ARTÍSTICOS Y A LOS NUEVOS TALENTOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVOCATORIA PREMIOS DE CULTURA COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	12
		(M) 6
		(H) 6
CONVOCATORIA MEDALLA INTERNACIONAL DE LAS ARTES COMUNIDAD DE MADRID	PREMIADOS	1
		(M) 1
		(H) 0
CERTÁMENES DE ARTES ESCÉNICAS (SURGE)	FUNCIONES ESCÉNICAS	200
RESIDENCIAS TEMPORALES PARA CREACIONES ARTÍSTICAS	COMPAÑIAS	30

5 FOMENTAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS EN TODA LA REGIÓN A LA CULTURA; EN ESPECIAL LOS MÁS JÓVENES, PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, LA MÚSICA, EL CIRCO, EL AUDIOVISUAL Y LOS VIDEOJUEGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CAMPAÑAS ESCOLARES	ALUMNOS	3.000
		(M) 1.500
		(H) 1.500
SESIÓN VERMÚ	FUNCIONES ESCÉNICAS	25
ESCENAS DE VERANO	FUNCIONES ESCÉNICAS	200
TEATRALIA	FUNCIONES ESCÉNICAS	140

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL  
**CENTRO GESTOR :** 040100000 D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
RED DE TEATROS	FUNCIONES ESCÉNICAS	800
ACCIONES CULTURALES	ACTUACIONES	1.200
6 PROMOCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID COMO POLO DE ATRACCIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES, FACILITANDO LA DIGITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS MISMAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FOMENTO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAS CULTURALES	ACTIVIDADES	50
7 FOMENTAR UNA OFERTA CULTURAL INTERNACIONAL EN NUESTRA REGIÓN CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA CULTURA HISPANOAMERICANA, PROMOCIONANDO LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LOS CREADORES MADRILEÑOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FERIAS Y MERCADOS	ASISTENCIAS	6
PROGRAMA MADRID EN CORTO	ACTIVIDADES	750
EVENTOS INTERNACIONALES	ACTIVIDADES	50
PROGRAMACIÓN CON FIN INTERNACIONAL. FESTIVALES Y TEATROS	ACTIVIDADES	100





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
PROGRAMA : 334A PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04010		<b>D.G. DE PROMOCIÓN CULTURAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.493.484	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	210.196	
	13	LABORALES	165.146	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	2.900	
	160	CUOTAS SOCIALES	528.961	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.483.179</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	374.734	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	224.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.695.798	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000	
	28	PROMOCIÓN	10.547.244	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>24.902.276</b>
	44309	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.	11.733.333	
	44520	CONSORCIO CASA SEFARAD	60.000	
	44521	CONSORCIO CASA DE AMÉRICA	60.000	
	44522	CONSORCIO CASA ÁRABE	40.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	600.001	
	46352	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES: FESTIVAL DE CINE	55.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	10.299.370	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.510.000	
	48015	ACADEMIA DE LAS ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFÍCAS	35.000	
	48018	CÍRCULO DE BELLAS ARTES	250.000	
	48055	ASOCIACIÓN MADRILEÑA AUDIOVISUAL (A.M.A.)	50.000	
	48120	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - PROMOCIÓN CULTURAL	1.600.000	
	48121	FUNDACIÓN TEATRO DE LA ABADÍA	1.950.000	
	48124	FUNDACIÓN ORQUESTA Y CORO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.420.000	
	48128	FUNDACIÓN TEATRO REAL	3.800.000	
	48152	ACADEMIA DE LAS ARTES ESCÉNICAS	30.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>36.492.704</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	100.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	650.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>750.000</b>

<b>ORGÁNICA</b>	<b>ECONÓMICA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>CRÉDITO</b>	<b>TOTAL</b>
	74511	CONSORCIO PLAN REHABILITACIÓN DE TEATROS	125.000	
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	808.894	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	6.792.852	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>7.726.746</b>
		<b>TOTAL 04010</b>		<b>73.354.905</b>
		<b>TOTAL 334A</b>		<b>73.354.905</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****PROGRAMA : 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>04.014</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	14.893.242			14.893.242
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.937.539			14.937.539
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.806.521			11.806.521
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	13.774.703			13.774.703
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.300.978			2.300.978
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>57.712.983</b>			<b>57.712.983</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA  
**CENTRO GESTOR :** 040140000 D.G. DE DEPORTES

**ACTIVIDADES**

- Fomentar programas y actividades deportivas, y ayudar a federaciones, clubes deportivos y equipos de clubes no profesionales.
- Colaborar y/o organizar o patrocinar eventos deportivos relevantes y otras acciones de promoción exterior.
- Promover la actividad físico-deportiva en los ámbitos escolar y universitario.
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Madrileñas para la organización y desarrollo de los programas deportivos propios de la Comunidad de Madrid: Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, Madrid Comunidad Olímpica, Activa tu Capacidad, Activa tus Valores, Madrid Comunidad Inclusiva, Madrid Azul y Deportes de Nieve y Hielo.
- Organización de actos y eventos para el reconocimiento y promoción del deporte madrileño.
- Colaboración en la organización o patrocinio de actividades y eventos deportivos de relevancia nacional o internacional promovidos por entidades públicas o privadas.
- Celebración de convenios con Federaciones Deportivas Españolas para el patrocinio de competiciones oficiales de ámbito estatal e internacional, así como otras actividades para la promoción de la modalidad deportiva correspondiente en la Comunidad de Madrid y con otras entidades privadas con ánimo de lucro.
- Desarrollo de programas específicos como acciones de integración social, así como los relativos al Deporte, Actividad Física y Salud, con municipios de la Comunidad de Madrid así como con entidades públicas y privadas.
- Acercar el deporte a los colectivos en riesgo de exclusión social y a la población con discapacidad
- Desarrollo de programas de promoción de la salud a través del deporte dirigidos a toda la población, especialmente a niños y mayores.
- Fomentar el asociacionismo deportivo incrementando el número de entidades deportivas inscritas en el Registro de Asociaciones Deportivas y digitalizando la documentación obrante en el mismo.
- Participación en Campeonatos de España convocados por el Consejo Superior de Deportes.
- Organización de las competiciones autonómicas de ámbito universitario.
- Desarrollar el Programa de Formación Continua en el ámbito deportivo de la Comunidad de Madrid, en tres modalidades: online, presencial y semipresencial y con áreas temáticas como gestión deportiva, actividad física y salud, desarrollo sostenible, eventos deportivos, deporte y mujer, deporte adaptado e inclusivo, tecnología, infraestructuras y transición del deportista al mercado laboral.
- Implantación del Programa de Prescripción de Actividad Física y Ejercicio Físico de la Comunidad de Madrid -SALUD ACTIVA- en los municipios de la Región, incorporando la práctica de la actividad física y el deporte como prescripción facultativa.
- Impulsar y promover la creación de centros de tecnificación deportiva en la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones de conservación y reparación de las instalaciones deportivas, acometiendo obras de mejora y acondicionamiento, especialmente aquellas relacionadas con la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad y dotación de nuevos equipamientos deportivos en instalaciones deportivas propias.
- Colaborar con los municipios de la Comunidad de Madrid para la conservación y mejora de las instalaciones deportivas municipales, especialmente en materia de seguridad y accesibilidad.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA  
**CENTRO GESTOR :** 040140000 D.G. DE DEPORTES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 FOMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, PROMOVER, ATENDER Y AYUDAR A FEDERACIONES, CLUBES DEPORTIVOS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FOMENTAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS, AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS Y FEDERACIONES	ACCIONES	1.050

2 ATENDER AL PERFECCIONAMIENTO DE DEPORTISTAS Y TÉCNICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ATENCIÓN AL PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE DEPORTISTAS	BENEFICIARIOS	630
		(M) 315
		(H) 315

3 COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y AUTONÓMICOS RELEVANTES Y OTRAS ACCIONES DE PROMOCIÓN EXTERIOR

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
COLABORAR CON EVENTOS DEPORTIVOS	ACCIONES	170

4 PROMOVER LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA EN LOS ÁMBITOS ESCOLAR Y UNIVERSITARIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROMOCIÓN ACTIVIDAD FÍSICA EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y UNIVERSITARIO	PARTICIPANTES	282.698
		(M) 151.308
		(H) 131.390

5 CONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	ACCIONES	300

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA  
**CENTRO GESTOR :** 040140000 D.G. DE DEPORTES

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 ACCIONES FORMATIVAS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS CON RECONOCIMIENTO DE CURSOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACCIONES FORMATIVAS	CURSOS	100



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04014		<b>D.G. DE DEPORTES</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.453.542	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	137.672	
	13	LABORALES	7.026.082	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	8.521	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.184.933	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>14.893.242</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	282.960	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	298.584	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	210.900	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.499.942	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	118.000	
	24043	PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTE FEMENINO	750.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	91.400	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.000	
	28	PROMOCIÓN	4.674.753	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>14.937.539</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.969.641	
	48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	169.796	
	48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	113.835	
	48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	152.610	
	48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	166.870	
	48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	161.710	
	48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	77.692	
	48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	202.338	
	48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	113.193	
	48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	134.884	
	48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	126.762	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		DEPORTIVAS		
	48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	87.066	
	48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	36.556	
	48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	101.552	
	48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	43.937	
	48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	57.604	
	48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.721	
	48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	210.808	
	48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.144	
	48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	102.468	
	48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	47.231	
	48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	113.931	
	48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	98.592	
	48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	80.949	
	48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	60.746	
	48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	359.139	
	48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	106.496	
	48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	125.111	
	48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	36.630	
	48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	46.424	
	48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	158.621	
	48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	61.395	
	48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	86.017	
	48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	71.905	
	48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	53.987	
	48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE	316.720	
	48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	116.321	



ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	26.995	
	48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.544	
	48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	23.985	
	48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	40.036	
	48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)	62.060	
	48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.101	
	48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	10.710	
	48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.807	
	48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.143	
	48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6.179	
	48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	52.297	
	48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.861	
	48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.968	
	48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	5.269	
	48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4.500	
	48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	36.924	
	48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	111.544	
	48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	24.886	
	48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.592	
	48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.133	
	48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	111.932	
	48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.008	
	48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.272	
	48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	24.514	
	48663	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL AMERICANO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	23.859	
	48664	AGRUPACIÓN DEPORTIVA DE LA SIERRA	25.000	
	48665	AGRUPACIÓN DEPORTIVA NACIONAL I	25.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>11.806.521</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	85.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.381.995	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.307.708	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>13.774.703</b>
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.300.978	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>2.300.978</b>
		<b>TOTAL 04014</b>		<b>57.712.983</b>
		<b>TOTAL 336A</b>		<b>57.712.983</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>04.011</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	5.514.922			5.514.922
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.241.162			1.241.162
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600.000			600.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.876.861			3.876.861
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.791.779			2.791.779
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>14.024.724</b>			<b>14.024.724</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO  
**CENTRO GESTOR :** 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

**ACTIVIDADES**

- Actividades de protección, tanto jurídica como técnica, regulación normativa de bienes y sus entornos afectados; regularización jurídica de expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural y Bienes de Interés Patrimonial; redacción de planeamientos específicos de protección de conjuntos históricos; racionalización de expedientes y trámites.
- Actuaciones generales de investigación, inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles del Patrimonio Histórico en sus diferentes categorías.
- Actuaciones para la conservación, protección física, restauración y recuperación de los bienes inmuebles; supervisión de proyectos específicos de restauración; excavaciones arqueológicas sistemáticas en zonas específicas claves; gestión y conservación de restos; formalización de instrumentos de colaboración con otras instituciones para la restauración.
- Garantizar la difusión y el conocimiento de los valores patrimoniales, de manera que permita el aprecio y disfrute de todos los ciudadanos y se estimulen las labores de conservación y restauración.
- Propiciar medidas de fomento, de patrocinio y colaboración con los diferentes agentes institucionales, sociales y económicos.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO  
**CENTRO GESTOR :** 040110000 D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 DOCUMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y REDES DE PATRIMONIO CULTURAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLAN DIFUSIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPOSICIONES	2
PLAN PUBLICACIONES SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO	PUBLICACIONES	3

**2 CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OBRAS EN BIENES INMUEBLES	EXPEDIENTES	18
OBRAS EN BIENES MUEBLES	EXPEDIENTES	14
YACIMIENTOS VISITABLES	EXPEDIENTES	10

**3 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DECLARACIÓN BIENES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL	EXPEDIENTES	30
EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	EXPEDIENTES	1.900
INFORMES PLANEAMIENTO Y AMBIENTALES	EXPEDIENTES	450


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
PROGRAMA : 337C PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04011		<b>D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	148.485	
	12	FUNCIONARIOS	3.600.528	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	256.960	
	13	LABORALES	586.333	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	3.408	
	160	CUOTAS SOCIALES	919.208	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.514.922</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.392	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	444.420	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.128	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	100.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.222	
	28	PROMOCIÓN	550.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.241.162</b>
	48016	REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO	100.000	
	48129	FUNDACIÓN REAL FÁBRICA DE TAPICES	500.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>600.000</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	653.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.889.960	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.970	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	315.931	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.876.861</b>
	74510	CONSORCIO ALCALÁ DE HENARES: PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	198.279	
	76306	AYUNTAMIENTO ARANJUEZ: ARANJUEZ PAISAJE CULTURAL	175.000	
	78019	CONSEJO EVANGÉLICO	30.000	
	78025	PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID: PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE LA IGLESIA CATÓLICA	2.038.500	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	350.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>2.791.779</b>
		<b>TOTAL 04011</b>		<b>14.024.724</b>
		<b>TOTAL 337C</b>		<b>14.024.724</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE****PROGRAMA : 432A TURISMO**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>04.012</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	7.226.773			7.226.773
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.818.666			21.818.666
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.450.000			13.450.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	71.000			71.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33.745.495			33.745.495
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>76.311.934</b>			<b>76.311.934</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 432A TURISMO  
**CENTRO GESTOR :** 040120000 D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

**ACTIVIDADES**

- Ejecución y seguimiento de las acciones recogidas en la Estrategia de Turismo de la Comunidad de Madrid que incluya la participación de los agentes más relevantes del sector.
- Promover, fomentar e impulsar acciones y planes de desarrollo sostenible en el sector turístico, en el marco de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.
- Ejecución de una línea de ayudas para la financiación de proyectos de inversión en la mejora de la eficiencia energética de los establecimientos turísticos con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.
- Gestión y ejecución de los Planes Ordinarios de Sostenibilidad Turística en colaboración con las Secretaría de Estado de Turismo y entidades locales de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación territorial y público-privada del sector turístico a través de diversas herramientas y proyectos como la Mesa Regional del Turismo o el desarrollo de proyectos y convenios con las asociaciones empresariales del sector turístico más representativas de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento a gestores de destino y de recursos en material de desarrollo sostenible para la coordinación de actuaciones y alineación con las políticas turísticas de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de subvenciones y convenios de colaboración con entidades gestoras relevantes de la oferta turística de la Comunidad de Madrid (grandes museos, trenes históricos, etc.).
- Ordenación del sector turístico y su infraestructura, incluyendo el desarrollo normativo para la ordenación de la oferta turística de la Comunidad de Madrid.
- Preparación y tramitación de los expedientes de declaración de fiestas de interés turístico regional.
- Control de la actividad turística a través de las declaraciones responsables presentadas por los establecimientos y empresas turísticas, y su inscripción en el registro de empresas turísticas.
- Ejercicio de la potestad sancionadora en materia turística.
- Desarrollar la actividad de inspección en materia de turismo.
- Desarrollo y potenciación actividades dinamizadoras en áreas de interés turístico.
- Potenciación e impulso de nuevos recursos y destinos a través de la creación de productos y subproductos, así como la consolidación de otros existentes.
- Creación de productos turísticos y experiencias que contribuyan a la desestacionalización y la redistribución geográfica de los flujos de turistas entre los municipios de la región.
- Realización de estudios sobre el sector turístico y desarrollo de herramientas de conocimiento e inteligencia del mercado turístico.
- Consolidación de una herramienta de colaboración público-privada para la promoción internacional de Madrid en mercados emisores lejanos en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid e IFEMA-MADRID.
- Impulso a la transformación de los municipios y territorios turísticos de la Comunidad en Destinos Turísticos Inteligentes en colaboración con SEGITTUR.
- Patrocinio de grandes eventos que favorezcan los flujos turísticos a la región favoreciendo la desestacionalización.
- Diseño y desarrollo de acciones de promoción y apoyo a la comercialización turística de la Comunidad de Madrid como destino turístico dirigidos a intermediarios del sector (ferias profesionales especializadas, workshops, viajes de familiarización con periodistas y touroperadores, etc.), en mercados nacionales e internaciones.
- Diseño y desarrollo de acciones de promoción y apoyo a la comercialización turística de la Comunidad de Madrid como destino turístico dirigidos a público final (asistencia a ferias turísticas, campañas de promoción en medios online y offline, branded content, acciones directas, etc.), en mercados nacionales e internaciones.
- Presencia de la región como destino turístico en eventos nacionales e internacionales, así como la atracción a la región de

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 432A TURISMO  
**CENTRO GESTOR :** 040120000 D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

**ACTIVIDADES**

- eventos culturales, deportivos o gastronómicos que contribuyan a la proyección internacional del destino.
- Desarrollo de convenios de colaboración con las Asociaciones sectoriales de la Comunidad de Madrid para la mejora de la competitividad, la sostenibilidad, el posicionamiento y la comercialización de subsectores como la hotelería, las agencias de viajes o la hostelería.
  - Mejora y actualización del portal de promoción turística "www.turismomadrid.es". Actualización de contenidos turísticos y un nuevo diseño para hacerlo más atractivo, accesible y funcional, así como mejora de la promoción a través de redes sociales.
  - Elaboración de publicaciones turísticas para la promoción del destino Comunidad de Madrid y de sus diferentes productos turísticos y destinos.
  - Impulso de la red de oficinas municipales, en colaboración con las entidades locales comprometidas, a través de la generación de recursos informativos y herramientas digitales para la integración de la información turística de cada municipio en diferentes canales y herramientas de difusión.
  - Continuar con la mejora de los recursos y servicios prestados por Oficinas de Turismo de la Dirección General de Turismo y Hostelería y del Centro de Turismo Sol, así como la apertura de una nueva oficina en IFEMA.
  - Extensión de los servicios prestados por los informadores turísticos de la Dirección General (canal de consultas online, etc.).
  - Participación y colaboración en redes nacionales e internacionales de expertos en turismo, así como en foros profesionales sectoriales.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 432A TURISMO  
**CENTRO GESTOR :** 040120000 D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 ACCIONES ESTRATÉGICAS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSTRUMENTOS DE TRASPASO DE FONDOS MRR-COMPONENTE 14	EXPEDIENTES	8
PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO. CONVOCATORIA ORDINARIA.	CONVENIOS	3
COORDINACIÓN ESTRATEGIAS SOSTENIBILIDAD	REUNIONES	6

**2 COORDINACIÓN TERRITORIAL Y COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
MESA REGIONAL DE TURISMO	REUNIONES	2
AYUDAS SECTOR PRIVADO (LÍNEA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR)	BENEFICIARIOS	10
		(M) 5
		(H) 5

**3 IMPULSO A PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS DE CALIDAD**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
IMPULSO AL TURISMO CULTURAL	CONVENIOS	2
AYUDAS ENOTURISMO Y TRENES TURÍSTICOS	EXPEDIENTES	2

**4 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL EMPRESARIADO Y DEL SECTOR TURÍSTICO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DENUNCIAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS	ACTUACIONES	2.300
EXPEDIENTES SANCIONADORES	ACTUACIONES	850
ACTUACIONES DE INSPECCIÓN	ACTUACIONES	1.100
ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	ACTUACIONES	8.000
DECLARACIONES RESPONSABLES	ACTUACIONES	5.000

**SECCIÓN :** 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
**PROGRAMA :** 432A TURISMO  
**CENTRO GESTOR :** 040120000 D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA

**OBJETIVOS/INDICADORES****5 PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
ASISTENCIA A EVENTOS PROMOCIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	ACCIONES	20
FAM Y PRESS TRIP	ACCIONES	12
INFORMACION TURÍSTICA	ACTUACIONES	525.000
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES PARA LA RED DE INFORMACIÓN TURÍSTICA.	CONVENIOS	3
VISITANTES PÁGINA WEB TURISMOMADRID.ES	SESIONES	200.000
PÁGINAS VISTAS EN WEB TURISMOMADRID.ES	PÁGINAS	1.000.000
SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	SESIONES	400.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	10
PROMOCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA REGIONAL	CONVENIOS	7



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 04 CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
PROGRAMA : 432A TURISMO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
04012		<b>D.G. DE TURISMO Y HOSTELERIA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.092.364	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	539.534	
	13	LABORALES	349.182	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	30.437	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.132.764	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.226.773</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	729.145	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	53.325	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.832.580	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	100.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	77.000	
	28	PROMOCIÓN	17.026.616	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>21.818.666</b>
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	10.000.000	
	44309	MADRID, CULTURA Y TURISMO, S.A.	2.200.000	
	46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA	125.000	
	48058	MADRID RUTAS DEL VINO	100.000	
	48075	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO SIERRA DE GUADARRAMA	125.000	
	48076	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SIERRA OESTE DE MADRID	125.000	
	48077	ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL COMARCA DE LAS VEGAS Y LA ALCARRIA DE ALCALÁ	125.000	
	48153	FUNDACIÓN DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES	100.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	550.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>13.450.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	39.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	32.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>71.000</b>
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	22.291.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	8.854.495	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.600.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>33.745.495</b>
		<b>TOTAL 04012</b>		<b>76.311.934</b>
		<b>TOTAL 432A</b>		<b>76.311.934</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**DIGITALIZACIÓN**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 928M ESTRATEGIA DIGITAL

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>07.012</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.122.075			3.122.075
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.047.960			10.047.960
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.156.341			19.156.341
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	72.952.268			72.952.268
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000			15.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>105.293.644</b>			<b>105.293.644</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 928M ESTRATEGIA DIGITAL  
**CENTRO GESTOR :** 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

**ACTIVIDADES**

- Gobernanza y seguimiento de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid.
- Fomento de la seguridad de la información y la ciberseguridad, así como la promoción del uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías para garantizar el cumplimiento de los principios de la ética en la sociedad digital.
- Impulso a la creación de nuevos clústeres tecnológicos que complementen a los ya creados, basados en tecnologías emergentes. Establecimiento de políticas que fomenten el desarrollo y la atracción del talento digital.
- Apoyo a las Entidades Locales en todo lo referente a la modernización, innovación y proceso de transformación digital, fomentando el uso de plataformas comunes y la reutilización de activos digitales.
- Asistencia a la implantación de infraestructuras claves para el desarrollo digital de la Comunidad de Madrid. Garantizar la conectividad digital a ciudadanos y empresas y establecer la estrategia de despliegue de 5G en la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las competencias autonómicas referidas a los servicios de comunicación audiovisual, con especial atención a la garantía del servicio de televisión en los municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Promoción y apoyo al desarrollo de la sociedad digital, creando una red de centros para la capacitación digital de la ciudadanía.
- Elaboración tanto de planes estratégicos como de acción para la consecución de los objetivos marcados en materia de sociedad digital.
- Coordinación y ejecución de las políticas de impulso de la sociedad de la información, contribuyendo a la reducción de la brecha digital, dentro del marco establecido por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo.
- Impulso del diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de programas de capacitación y certificación de competencias digitales como factor clave para el desarrollo socioeconómico y la empleabilidad, dentro del marco establecido por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia europeo.
- Propuesta y, en su caso, asistencia en la realización de estudios, informes y proyectos sobre digitalización y su impacto en la sociedad y los ciudadanos a la Dirección General competente en materia de calidad de los servicios públicos.
- Establecimiento de las directrices y coordinación de la Estrategia de Digitalización de la Administración de la Comunidad de Madrid para alcanzar un Gobierno y una Administración Digital. Asesoramiento y asistencia técnica a la coordinación de las actuaciones de los distintos departamentos de la Administración de la Comunidad de Madrid con competencias en tecnologías de la información.
- Promoción de la modernización y mecanización de procesos para la mejora de la experiencia del ciudadano con la Comunidad de Madrid y la Administración Local.
- Coordinación de la ejecución de todos los programas de digitalización de la Administración de la Comunidad de Madrid y realización de su seguimiento.
- Impulso de la capacitación digital de los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.
- Definición, coordinación y ejecución de la planificación estratégica en materia de inteligencia artificial y otras tecnologías facilitadoras de la transformación digital.
- Fomento del desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles para incrementar la relación del ciudadano con la Administración.
- Coordinación y gestión, junto con Administración Electrónica, de la plataforma de servicios digitales basados en la experiencia ciudadana, durante las distintas fases de su desarrollo en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y demás centros directivos, organismos y entes implicados.
- Coordinación y asistencia al Centro de Innovación Digital de la Comunidad de Madrid, Digitaliza Madrid, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 83/2020, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno, a través de la Oficina Técnica de Transformación Digital.
- Dirección, coordinación, seguimiento y control de proyectos de Administración Electrónica, que promuevan el avance de la

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 928M ESTRATEGIA DIGITAL  
**CENTRO GESTOR :** 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

**ACTIVIDADES**

digitalización e informatización de los servicios públicos prestados a los ciudadanos, y que mejoren y fomenten las relaciones con éstos por dichos medios.

- Publicación y actualización en el Portal de Internet de la Comunidad de Madrid de la información relativa a procedimientos administrativos que se tramitan en la Comunidad de Madrid, impulso de su tramitación electrónica y automatizada y adaptación del lenguaje administrativo a modelos de comunicación clara, sencilla y adaptada, que mejoren la comprensión y entendimiento.
- Gestión de la Oficina de Impulso a los Centros de Procesamiento de Datos, así como la gestión de aquellos instrumentos de colaboración que pudieran crearse en materia de transformación digital o servicios digitales de la Administración.
- Promoción de la transformación digital a través de la articulación y tramitación de subvenciones, así como el impulso y la elaboración de propuestas para la suscripción de convenios de colaboración en su ámbito competencial.
- Gestión de los Premios de Digitalización de la Comunidad de Madrid, así como de cualquier otro reconocimiento o actividad de promoción en materia de transformación digital y servicios digitales de la Administración.
- Equipamiento informático y de comunicación suficiente y adecuado de los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras y equipamientos informáticos y de comunicaciones para los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de servicios y suministros de equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria, junto con la Secretaría General Técnica.
- Planificación de necesidades y gestión de inversiones relativa a equipamiento informático y redes telemáticas en centros educativos.
- Gestión, mantenimiento y desarrollo de la Plataforma Tecnológica EducaMadrid.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 928M ESTRATEGIA DIGITAL  
**CENTRO GESTOR :** 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DIGITAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CLÚSTERES EN FUNCIONAMIENTO	ENTIDADES	4
EMPRESAS ASOCIADAS	EMPRESAS	50
EUROPEAN DIGITAL INNOVATION HUB	CENTROS	1
PROMOCIÓN DEL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	SISTEMAS	1
PROMOCIÓN DE ESPORTS	SISTEMAS	1

**2 IMPULSO A LA DIGITALIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLATAFORMA DE SERVICIOS A AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	1
MUNICIPIOS ADHERIDOS	MUNICIPIOS	144

**3 APOYO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES SUBVENCIONADAS EN C15.I2 - POLÍGONOS	ACTUACIONES	118
ACTUACIONES SUBVENCIONADAS EN C15.I3 - BONOS	FAMILIAS	10.632
ACTUACIONES SUBVENCIONADAS EN C15.I4 - ICTS EDIFICIOS	ACTUACIONES	1.401

**4 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS AUDIOVISUALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NEGOCIOS JURÍDICOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	7
LICENCIAS OTORGADAS	UNIDADES	2
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	5
CONVENIOS TRAMITADOS	CONVENIOS	3
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	10
EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	DOCUMENTOS	1



**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 928M ESTRATEGIA DIGITAL  
**CENTRO GESTOR :** 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
ASIENTOS REGISTRO PRESTADORES SERVICIOS COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	ASIENTOS	100
5 APOYO A PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE DIVULGACIÓN	EVENTOS	4
REUNIONES DEL CONSEJO ASESOR	REUNIONES	10
6 APOYO A INICIATIVAS DE INSTALACIÓN DE CPD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CASOS APOYADOS	ACTUACIONES	20
EVENTOS INFORMATIVOS	EVENTOS	5
REUNIONES MANTENIDAS	REUNIONES	50
7 CONCESIÓN GALARDONES DE DIGITALIZACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PREMIOS CONCEDIDOS	ENTIDADES	15
8 CONCESIÓN SUBVENCIONES FONDOS PROPIOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SUBVENCIONES CONCEDIDAS	AYUDAS A ENTIDADES	20
9 CONSOLIDACIÓN Y MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACCIONES ESTRATÉGICAS DE MEJORA DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	ACCIONES	10
CONTENIDOS GESTIONADOS EN LA SEDE ELECTRÓNICA	CONTENIDOS	8.000
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CON TRAMITACIÓN DIGITAL	EXPEDIENTES	2.000
ENTRADAS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO	ENTRADAS EN REGISTRO	2.500.000
NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS REALIZADAS	COMUNICACIONES	900.000
INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS CON OTRAS AAPP (CONSULTAS)	COMUNICACIONES	3.500.000

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 928M ESTRATEGIA DIGITAL  
**CENTRO GESTOR :** 070120000 D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
ALERTAS Y AVISOS REMITIDOS A INTERESADOS	COMUNICACIONES	3.500.000
<b>10 PROMOCIÓN DE LA CIBERSEGURIDAD</b>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS DEMOSTRADORES DE CIBERSEGURIDAD	CENTROS	2
<b>11 DOTACIÓN DE RECURSOS INFORMÁTICOS EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS CON EL FIN DE INTEGRAR LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA ENSEÑANZA</b>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EQUIPOS INFORMÁTICOS SUMNISTRADOS A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	EQUIPOS	8.000
CENTROS EN QUE SE REALIZAN ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE REDES DE DATOS/WIFI	CENTROS	20
<b>12 MEJORA DE LAS FUNCIONALIDADES DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EDUCAMADRID</b>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALUMNOS QUE UTILIZAN LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	ALUMNOS	450.000
		(M) 225.000
		(H) 225.000
CURSOS CREADOS EN LAS AULAS VIRTUALES DE LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	CURSOS	190.000
CORREOS GESTIONADOS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA EDUCAMADRID	CORREOS ELECTRÓNICOS	100.000.000
<b>13 IMPULSO DE LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LA CIUDADANÍA</b>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DIGITAL	ACTIVIDADES	50
CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES	CENTROS	10
ENTIDADES COLABORADORAS	ENTIDADES	5


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN  
PROGRAMA : 928M ESTRATEGIA DIGITAL

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
07012		<b>D.G. DE ESTRATEGIA DIGITAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.343.656	
	13	LABORALES	92.010	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	25.176	
	160	CUOTAS SOCIALES	578.741	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.122.075</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	125.236	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.447.724	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	100.000	
	28	PROMOCIÓN	325.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>10.047.960</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.551.680	
	48090	CLUSTER DE BLOCKCHAIN	200.000	
	48091	CLUSTER DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	200.000	
	48092	CLUSTER DE INTERNET DE LAS COSAS	200.000	
	48093	CLUSTER DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	200.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	15.804.661	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>19.156.341</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	70.222.207	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.730.061	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>72.952.268</b>
	79	FOMENTO ECONÓMICO	15.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>15.000</b>
		<b>TOTAL 07012</b>		<b>105.293.644</b>
		<b>TOTAL 928M</b>		<b>105.293.644</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN  
PROGRAMA : 928N SALUD DIGITAL**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO 07.013</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.538.826			2.538.826
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	69.720.148			69.720.148
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.248.909			3.248.909
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>75.507.883</b>			<b>75.507.883</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 928N SALUD DIGITAL  
**CENTRO GESTOR :** 070130000 D.G.SALUD DIGITAL

**ACTIVIDADES**

- Seguridad y protección de datos de carácter sanitario.
- Implantación ENS en el ámbito sanitario.
- Soporte de aplicaciones en centros sanitarios e historia clínica electrónica.
- Implantación de sistemas de gestión de citas y turnos de pacientes.
- Gobierno del dato e implantación del data lake sanitario.
- Desarrollo de proyectos de IA y big data aplicada a sanidad.
- Actualización y desarrollo evolutivo de aplicaciones sanitarias.
- Gestión y desarrollo de proyectos TIC en el ámbito sanitario (incluye proyectos MRR).
- Desarrollo de convenios relacionados con las actividades descritas.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 928N SALUD DIGITAL  
**CENTRO GESTOR :** 070130000 D.G.SALUD DIGITAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PREPARAR LOS SISTEMAS INFORMATICOS SANITARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NUMERO DE SISTEMAS EN PREPARACIÓN PARA OBTENCIÓN CERTIFICADO ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS).	ACCIONES	4

2 PONER EN MARCHA DATA-LAKE SANITARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NUMERO DE DATA-LAKE SANITARIOS INICIADOS	PROYECTOS	2

3 INICIO DESARROLLO PROYECTOS TIC

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NÚMERO DE PROYECTOS TIC INICIADOS	PROYECTOS	8

4 MANTENIMIENTO ACTUALIZANDO APLICACIONES INFORMATICAS DEL SISTEMA SANITARIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NUMERO DE APLICACIONES ACTUALIZADAS	ACCIONES	15

5 ATENCIÓN A LAS CONSULTAS EN MATERIA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NUMERO DE CONSULTAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL ATENDIDAS	ACCIONES	1.700



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 928N SALUD DIGITAL

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
07013		<b>D.G.SALUD DIGITAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.606.780	
	13	LABORALES	290.705	
	160	CUOTAS SOCIALES	558.849	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.538.826</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.456.124	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	66.209.024	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>69.720.148</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.496.307	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.752.602	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.248.909</b>
		<b>TOTAL 07013</b>		<b>75.507.883</b>
		<b>TOTAL 928N</b>		<b>75.507.883</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN****PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>07.001</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	6.624.731			6.624.731
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.205.051			4.205.051
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	680.000			680.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	320.243.258			320.243.258
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>331.753.040</b>			<b>331.753.040</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 070010000 S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Tramitación de la contratación administrativa de obras, servicios, suministros, gestión de servicios públicos promovidos por las Direcciones Generales y la propia Secretaría General Técnica. Seguimiento de los mismos hasta la terminación de su objeto.
- Gestión económica, presupuestaria y contable. Coordinación y elaboración del anteproyecto de Presupuestos de la Consejería de Digitalización. Gestión de modificaciones presupuestarias. Coordinación para la elaboración de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Supervisión y control de la ejecución de actuaciones en el marco del MRR (nivel 1) para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, de hitos y objetivos y de buena gestión financiera establecidos en la normativa aplicable.
- Comprobación del cumplimiento por parte de los órganos ejecutores y entidades instrumentales de los principios transversales de obligatoria consideración que se deriven de la normativa reguladora de fondos europeos.
- Control y comprobación del registro de la información en la plataforma CoFFEE por parte de los órganos ejecutores y entidades instrumentales, para garantizar que la información relativa al cumplimiento de hitos y objetivos es adecuada y se mantiene actualizada.
- Comprobación de la cumplimentación periódica de la información contable y de hitos y objetivos en NEXUS para garantizar que la información relativa al cumplimiento de esa información es adecuada y se mantiene actualizada.
- Prestación de apoyo a los órganos ejecutores de los subproyectos financiados con fondos europeos.
- Difusión de la información relativa a las obligaciones derivadas de la gestión de fondos europeos.
- Tramitación de contratos menores (obras, servicios y suministros) en el cumplimiento de las necesidades de los organismos que integran la Consejería de Digitalización.
- Gestión de la facturación derivada de los contratos promovidos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Digitalización, a través de la plataforma NEXUS-SAP.
- Ejecución de los oportunos documentos contables derivados de la gestión contable (AD, OK, ADOK, RI, AD\_COM, EM).
- Reporte de informes, control de facturación y contratos menores.
- Inventario de bienes muebles y régimen interior.
- Gestión patrimonial de los bienes adscritos a la Consejería de Digitalización, junto con la mejora de los edificios e instalaciones de la Consejería.
- Coordinación de la actividad de registro y Oficinas de Registro de la Consejería de Digitalización.
- Administración de las plataformas de Ereg, Portafirmas y Note, en lo pertinente a la Consejería de Digitalización.
- Coordinación del Sistema de Sugerencias y Quejas de la Comunidad de Madrid en lo relacionado con la Consejería de Digitalización, así como el reporte a los organismos de la Consejería de otras consultas, quejas o sugerencias remitidas por otras vías como el Canal 012.
- Canal de comunicación para la actualización del contenido web concerniente a datos e información de la Consejería de Digitalización, así como la actualización de las fichas informativas de los procedimientos administrativos asociados a la misma.
- Remisión de información para la instalación y validación de los certificados de firma digital de los empleados públicos de la Consejería de Digitalización.
- Asesoramiento y asistencia jurídica y técnica al titular de la Consejería y a los centros directivos de la misma.
- Coordinación de la información ofrecida a los ciudadanos sobre las actividades y servicios de la Consejería de Digitalización, así como la gestión del Portal de Transparencia.
- Gestión y tramitación de publicaciones en diarios oficiales.
- Gestión del Registro de Órdenes de la Consejería.
- Estudio y tramitación de proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería.

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 070010000 S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Análisis de anteproyectos de ley y proyectos de disposiciones reglamentarias elaborados por otras Consejerías.
- Tramitación de convenios, acuerdos, protocolos y declaraciones de intenciones suscritos por la Consejería.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdo, informe y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos, solicitudes de revisión de oficio y reclamaciones contra los actos y disposiciones de los órganos de la Consejería, incluyendo las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Elaboración de las órdenes de ejecución de sentencias, así como las relaciones con los órganos jurisdiccionales (remisión de expedientes administrativos, recepción y tramitación de providencias y autos y otras comunicaciones).
- Gestión de las nóminas del personal de la Consejería de Digitalización.
- Gestión de Personal: Contratación, provisión de puestos, ceses y todas las tareas necesarias para la administración del personal de la Consejería, seguimiento de plantilla presupuestaria y relaciones de puesto de trabajo.
- Gestión del teletrabajo del personal de la Consejería.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 070010000 S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LAS RELACIONES TANTO DENTRO DE LA COMUNIDAD COMO CON OTRAS ADMINISTRACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONTRATOS TRAMITADOS	CONTRATOS	20
TOTAL DE CONTRATOS MENORES PROMOVIDOS	CONTRATOS	58
CONTRATOS MENORES DE OBRAS PROMOVIDOS	CONTRATOS	2
CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS GESTIONADOS	CONTRATOS	21
CONTRATOS MENORES DE SERVICIOS IMPULSADOS	CONTRATOS	35
TOTAL DE FACTURACIÓN GESTIONADA	FACTURAS	559
FACTURACIÓN REMITIDA A CAJA FIJA PAGADORA	FACTURAS	210
INVENTARIO DE BIENES	EJEMPLARES	500
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS EN LOS EDIFICIOS	ACTUACIONES	250
SOLICITUDES SATISFECHAS DE INCIDENCIAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	INCIDENCIAS	50
ESTUDIO DE LAS NECESIDADES PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES	ACTUACIONES	48
DOCUMENTOS CONTABLES GESTIONADOS	DOCUMENTOS	1.530
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES	40
RECURSOS ADMINISTRATIVOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	30
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIONES DE OFICIO	EXPEDIENTES	10
PROCEDIMIENTOS TRAMITADOS ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	15
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	85
NORMAS TRAMITADAS E INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	12
ANÁLISIS DE ANTEPROYECTOS DE LEY Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS	NORMAS JURÍDICAS	80
TRAMITACIÓN, CUSTODIA E INSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	45
PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES	PUBLICACIONES	70
TRAMITACIÓN PLANES Y BASES REGULADORAS SUBVENCIONES	EXPEDIENTES	12
GESTIÓN DEL REGISTRO DE ÓRDENES DE LA CONSEJERÍA	OPERACIONES	550

**SECCIÓN :** 07 DIGITALIZACIÓN  
**PROGRAMA :** 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 070010000 S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CAPÍTULO 1	EXPEDIENTES	20
GESTIÓN DE NÓMINAS, PLANTILLAS Y RPT	EXPEDIENTES	2.000
GESTIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	200
GESTIÓN DE TELETRABAJO	EXPEDIENTES	200
<b>2 CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTORES DEL PRTR</b>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONTRATOS TRAMITADOS DEL PRTR	CONTRATOS	20
ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONTROL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS ÓRGANOS EJECUTORES DEL PRTR	EVALUACIONES DE DATOS ESTADISTICOS	3
SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE HITOS Y OBJETIVOS PRTR	INFORMES	2
SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES	INFORMES	10
REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE GESTIÓN E INSTRUMENTOS JURÍDICOS ELABORADOS EN EL ÁMBITO DEL PRTR	EXPEDIENTES	10
GESTIÓN DE CONTENIDOS DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA	CONTENIDOS	160
GESTIÓN RECLAMACIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS	EXPEDIENTES	10
<b>3 ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ASIENTOS REGISTRALES Y SOLICITUDES ELECTRÓNICAS GESTIONADAS EN LAS OFICINAS DE REGISTROS	ASIENTOS	35.600
CITAS ATENDIDAS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO	CITAS	4.300
SUGERENCIAS Y QUEJAS RELACIONADAS CON LA CONSEJERÍA	RECLAMACIONES	36
GESTIÓN DE FICHAS PARA EL ACCESO A LAS PLATAFORMAS DE EREG, PORTAFIRMAS Y NOTE	SOLICITUDES	186
GESTIÓN DE LA VALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE FIRMA DIGITAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS	CERTIFICADOS	60


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 07 DIGITALIZACIÓN**
**PROGRAMA : 942M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE DIGITALIZACIÓN**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
07001		<b>S.G.T. DE DIGITALIZACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	138.740	
	12	FUNCIONARIOS	4.303.063	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	459.499	
	13	LABORALES	407.670	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.096	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	19.398	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	357.981	
	160	CUOTAS SOCIALES	623.955	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	25.808	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.624.731</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	162.951	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.500.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	167.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.170.100	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.000	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.205.051</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	245.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	335.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>680.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.355	
	89000	AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	320.226.903	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>320.243.258</b>
		<b>TOTAL 07001</b>		<b>331.753.040</b>
		<b>TOTAL 942M</b>		<b>331.753.040</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROGRAMA :** 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>11.023</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.128.130			3.128.130
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	82.051.903			82.051.903
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	30.294.932			30.294.932
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>115.474.965</b>			<b>115.474.965</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
**CENTRO GESTOR :** 110230000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

**ACTIVIDADES**

- Obra nueva referida a la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, concretada en la construcción de edificios judiciales para sedes judiciales, de los órganos judiciales de cada partido judicial.
- Obras de rehabilitación integral de varias sedes judiciales, para la mejora de la eficiencia energética, acogida al Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP), incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- Conservación, mantenimiento y servicios de limpieza en los inmuebles e instalaciones al servicio de la Administración de Justicia del territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Aplicación de sistemas de seguridad activa y pasiva en los edificios judiciales.
- Inversión en reposición y mejora de los edificios al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, concretada en la realización de actuaciones para la mejora de las sedes judiciales ya existentes.
- Actuaciones de inversión en la sustitución de instalaciones en los edificios que abarcan: climatización, instalaciones eléctricas, etc.
- Instalaciones de protección de incendios y otros tipos de instalaciones existentes en edificios singulares por su actividad como el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
- Cita previa online en el Registro Civil de Madrid.
- Programa de Accesibilidad en Edificios Judiciales para personas con discapacidad. Este programa permitirá la adaptación de los edificios judiciales al Código Técnico de Edificación para facilitar el acceso a personas con discapacidad. Se dará prioridad a aquellas sedes judiciales que presentan graves problemas de accesibilidad y se irá extendiendo paulatinamente al resto de sedes judiciales.
- Provisión de medios materiales y económicos para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.
- Dotación de medios al personal destinado en la Administración de Justicia, para el desarrollo de su actividad fuera del Órgano Judicial.
- Gestión de los inmuebles arrendados al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los servicios (electricidad, agua, gas, combustible, etc.), inherentes a los inmuebles al servicio de la Administración de Justicia en el territorio jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
**CENTRO GESTOR :** 110230000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES ADSCRITOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NÚMERO DE INMUEBLES GESTIONADOS.	INMUEBLES GESTIONADOS	66

2 INVERSIÓN EN MEJORA Y REPOSICIÓN DE LOS INMUEBLES E INSTALACIONES QUE COMPONEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NÚMERO DE EDIFICIOS JUDICIALES.	EDIFICIOS JUDICIALES	66

3 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS SEDES JUDICIALES, CONCEPTO QUE ABARCA TANTO LA CONSTRUCCIÓN PROPIAMENTE DICHA, COMO LAS IMPRESCINDIBLES ACTUACIONES PREVIAS DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETIVO SEÑÁLADO, ENTRE LAS QUE CABE DESTACAR LA BÚSQUEDA DE SOLARES, ESTUDIOS Y PROYECTOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROYECTOS Y OBRAS EN EJECUCIÓN.	OBRAS	6

4 GESTIÓN DE SUMINISTROS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PARTIDOS JUDICIALES.	UNIDADES ADMINISTRATIVAS	21


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**
**PROGRAMA : 112A MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11023		<b>D.G. DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.561.089	
	13	LABORALES	210.378	
	160	CUOTAS SOCIALES	274.171	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.128.130</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.258.668	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.472.095	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.206.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	35.104.140	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>82.051.903</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	19.387.500	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	10.307.432	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	600.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>30.294.932</b>
		<b>TOTAL 11023</b>		<b>115.474.965</b>
		<b>TOTAL 112A</b>		<b>115.474.965</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>11.022</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	8.956.320			8.956.320
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.848.235			16.848.235
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.574.535			57.574.535
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>83.379.090</b>			<b>83.379.090</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
**CENTRO GESTOR :** 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**ACTIVIDADES**

- Provisión de servicios, tales como paquetería, mensajería y correos entre otros para el adecuado funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.
- Apoyo al funcionamiento de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, impulso del procedimiento de reconocimiento del correspondiente derecho y gestión de las indemnizaciones relativas a la actuación profesional de abogados y procuradores en el ámbito de la asistencia jurídica gratuita.
- Participación en la fijación de la demarcación y planta judiciales en el ámbito de dependencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.
- Gestión de las subvenciones relativas a derechos fundamentales tales como el derecho a la asistencia jurídica.
- Gestión de indemnizaciones para el funcionamiento del Tribunal del Jurado, peritos y testigos.
- Tratamiento y seguimiento de los servicios de custodia y gestión de los archivos judiciales.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
**CENTRO GESTOR :** 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PERSONAS	7.952
		(M) 6.081
		(H) 1.871

2 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS RELATIVOS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	PARTIDOS JUDICIALES	21

3 GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GESTIÓN DE LAS INDEMNIZACIONES DEVENGADAS POR ABOGADOS Y PROCURADORES	EXPEDIENTES	113.000

4 APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
APOYO A LOS JUZGADOS DE PAZ.	CENTROS	158


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**
**PROGRAMA : 112B RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11022		<b>D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.508.275	
	13	LABORALES	656.931	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.708.622	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.956.320</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	165.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.900	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.649.835	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.014.500	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>16.848.235</b>
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	1.000.000	
	44502	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	43.000.000	
	44503	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA	7.400.000	
	44505	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: ORIENTACIÓN JURÍDICA	1.110.000	
	44506	ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ALCALÁ DE HENARES: ORIENTACIÓN JURÍDICA	300.000	
	44507	ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID: REPRESENTACIÓN PROCESAL	180.000	
	44508	CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID: TURNO DE OFICIO	3.900.000	
	44509	CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ESPAÑA: TURNO DE OFICIO	400.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	284.535	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>57.574.535</b>
		<b>TOTAL 11022</b>		<b>83.379.090</b>
		<b>TOTAL 112B</b>		<b>83.379.090</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	347.482.888			347.482.888
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	55.085			55.085
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>347.537.973</b>			<b>347.537.973</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
**CENTRO GESTOR :** 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**ACTIVIDADES**

- Gestión de los empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia, tanto personal funcionario como laboral.
- Relaciones laborales con las Organizaciones Sindicales representativas del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Creación y puesta en funcionamiento de nuevos Órganos Judiciales.
- Programación y ejecución del Plan de Formación Especializada y ejecución del Plan de Formación General dirigido al personal al servicio de la Administración de Justicia.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
**CENTRO GESTOR :** 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 GESTIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	FUNCIONARIOS	7.952
		(M) 6.081
		(H) 1.871
INFORMES PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS	EXPEDIENTES	550
CONSULTAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS (ELABORACIÓN DE INFORMES)	INFORMES	200
EJECUCIONES DE SENTENCIAS	EXPEDIENTES	300
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLAS Y RPT	EXPEDIENTES	50
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	360
DOCUMENTOS DE MANDAMIENTOS DE PAGO	DOCUMENTOS	800
TRAMITACIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS	PROYECTOS	4

**2 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REPRESENTATIVAS DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
MESA SECTORIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO	SESIONES	40

**3 CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS JUDICIALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS JUDICIALES	UNIDADES	5

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
**CENTRO GESTOR :** 110220000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DIRIGIDO AL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CURSOS DE FORMACIÓN	CURSOS	57



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**PROGRAMA :** 112C PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11022		<b>D.G. DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	266.198.774	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	643.735	
	13	LABORALES	13.998.208	
	131	LABORAL EVENTUAL	29.097	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	106.932	
	14	OTRO PERSONAL	6.967.933	
	14300	FUNCIONARIOS INTERINOS DE JUSTICIA	2.115.686	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.103.460	
	15402	CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN	6.876.007	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	622.866	
	160	CUOTAS SOCIALES	38.912.167	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	9.908.023	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>347.482.888</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	55.085	
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>55.085</b>
		<b>TOTAL 11022</b>		<b>347.537.973</b>
		<b>TOTAL 112C</b>		<b>347.537.973</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROGRAMA :** 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>11.104</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	13.456.552			13.456.552
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.536.338			29.536.338
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	204.000			204.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	31.083			31.083
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>43.227.973</b>			<b>43.227.973</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR  
**CENTRO GESTOR :** 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

**ACTIVIDADES**

- Asegurar el buen funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales de gestión pública dirigidos a los menores/jóvenes infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, gestionando el presupuesto correspondiente de personal, mantenimiento de instalaciones, servicios y programas socioeducativos complementarios, que contribuyen a hacer efectivo el cumplimiento de todas las medidas judiciales impuestas a los menores, adaptando los recursos disponibles a las necesidades reales dentro de la legalidad vigente.
- Salvaguardar el buen funcionamiento de la Red de Centros de Ejecución de Medidas Judiciales dirigidos a los menores/jóvenes infractores residentes en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a través de contratos de servicios y de convenios de colaboración suscritos con Entidades sin ánimo de lucro, de conformidad con el artículo 45 de la citada Ley Orgánica 5/2000, bajo la directa supervisión de la Agencia, sin que ello suponga en ningún caso la cesión de la titularidad y responsabilidad derivada de dicha ejecución, llevando a cabo la adaptación de los recursos disponibles a las necesidades reales dentro de la legalidad vigente. De esta forma, además de asegurar el efectivo cumplimiento de todas las medidas judiciales impuestas a los menores/jóvenes, se consigue disponer de centros especializados en el tratamiento de aquellos casos que presentan unos caracteres muy específicos y diferenciados del resto, y que, por tanto, precisan de una intervención socioeducativa distinta y pormenorizada, como por ejemplo los casos de maltrato familiar ascendente, deshabituación de consumo de drogas y sustancias psicoactivas, tratamiento de agresores sexuales juveniles, etc.
- Realizar el Asesoramiento Técnico a los Jueces y Fiscales de Menores a través de los Equipos Técnicos, de acuerdo con la normativa vigente en materia de responsabilidad penal de los menores.
- Llevar a cabo las reparaciones extrajudiciales, actos de conciliación entre menores y jóvenes infractores y sus víctimas que se establezcan por la Fiscalía de Menores, así como realizar las medidas judiciales no privativas de libertad, impuestas por los Juzgados de Menores, y realizar las prestaciones en beneficio de la comunidad y actuaciones socioeducativas que acompañen a estas medidas. La ejecución de estos programas se lleva a cabo en unos casos, directamente por Técnicos de la Agencia; y en otros, se desarrolla a través de contratos administrativos de servicios.
- Desarrollar programas educativos, culturales, deportivos y de inserción sociolaboral, con la correspondiente dotación de medios personales y materiales necesarios, que garanticen la efectividad en la ejecución de las medidas adoptadas por los órganos judiciales y contribuyan a los fines de reinserción sociolaboral, que junto con la escolar y formativa, se configuran como los pilares básicos para el desarrollo y socialización de los menores/jóvenes infractores. Este objetivo se llevará a cabo mediante la utilización de recursos propios y la cooperación de otros Organismos y Administraciones Públicas como las Consejerías de Educación, Ciencia y Universidades; Economía, Hacienda y Empleo; y Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, Ayuntamientos del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid y Entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro.
- Mantenimiento de los principales contratos administrativos de servicios vinculados al funcionamiento de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales como el servicio de prestación sanitaria integral, que incluye la asistencia general, psiquiátrica, fisioterapéutica- osteopática, ATS y urgencias a los menores y jóvenes que cumplen una medida judicial de internamiento, con lo que se garantiza un servicio ágil y eficaz en aquellas intervenciones que así lo precisen; así como los servicios de vigilancia y seguridad que se desarrollan en los citados Centros y también en la sede los Servicios Centrales de la Agencia.
- Realización de las obras de mantenimiento y de inversión necesarias en los edificios adscritos a la Agencia, en los que se da cumplimiento a las medidas judiciales de internamiento impuestas a menores y jóvenes infractores, dirigidas principalmente a la adecuación de las medidas de seguridad, de extinción de incendios y seguridad laboral, para adaptarlos a la normativa vigente, en particular en materia de Inspección Técnica de Edificios cursada por la Administración municipal competente, especialmente por el Ayuntamiento de Madrid para los Centros ubicados en dicho municipio.
- Intensificar la mejora de la coordinación con las diferentes Consejerías de la Administración de la Comunidad de Madrid cuyas competencias cuentan con un mayor grado de vinculación a los objetivos de la Agencia (especialmente, con las Consejerías de Educación, Ciencia y Universidades; Familia, Juventud y Asuntos Sociales y Economía, Hacienda y Empleo) en aras a la reeducación y reinserción de los menores y jóvenes infractores atendidos por ésta, además de implantar y reforzar actuaciones

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR  
**CENTRO GESTOR :** 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

**ACTIVIDADES**

conjuntas entre la Agencia, las Universidades y los Organismos con competencias en materia de reforma de menores existentes en el resto de Comunidades Autónomas al objeto de intercambiar estudios, investigaciones, buenas prácticas y pautas de gestión que se hayan revelado como positivas y exitosas. En este sentido, se pretenden impulsar iniciativas comunes y foros de encuentro (jornadas, seminarios, talleres, etc.) tanto a nivel nacional como internacional, incluso en formato telemático.

- Continuar impulsando mejoras en la atención que, en materia educativa, y a través del Centro Regional de Enseñanzas Integradas (CREI) adscrito a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se presta a los menores y jóvenes que cumplen una medida de privación de libertad en los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales adscritos a la Agencia, haciendo especial hincapié en que el cumplimiento de la medida judicial no condicione la posibilidad de finalización del curso académico por parte del menor o joven que cumple la misma.
- Mejora del modelo de gestión y consecución de resultados, para lo que se continuarán implementando indicadores de evaluación, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, austeridad, sostenibilidad y racionalización de gasto público, a través de las investigaciones y convenios a desarrollar con Universidades a este efecto, sin perjuicio de las aportaciones que en este ámbito puedan realizar entidades que colaboran con la Agencia en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores y jóvenes infractores, así como determinado personal investigador que con sus trabajos pueda concurrir al Premio de Estudio de Estudio e Investigación sobre Responsabilidad Penal Juvenil: Justicia, Libertad y Sociedad de la Comunidad de Madrid, creado en el año 2022 y respecto del cual en 2023 se falló su primera edición y está previsto la segunda edición para el 2024.
- Continuar con la priorización de las actuaciones relativas a la familia como uno de los principales factores de protección que contribuyen a minimizar los riesgos de reincidencia futura de los menores y jóvenes infractores. Con ello, se persigue la mejora de las dinámicas familiares y la búsqueda de la colaboración de las figuras parentales en el cumplimiento de los objetivos de la medida judicial, con el fin lograr la mayor implicación posible de dichas familias en el proceso de reeducación y, en su caso, atraer e involucrar a aquellas que no colaboren.
- Potenciar el vínculo de los menores y jóvenes infractores con las actividades de naturaleza solidaria y altruista que fortalezcan su compromiso social con los colectivos más vulnerables y afiancen su proceso reeducativo, reforzando sus valores de autonomía y responsabilidad mediante el desarrollo de la empatía y de las capacidades personales puestas en funcionamiento a través de experiencias de ayuda a otras personas o de mejora y conservación del entorno.
- Proseguir con los programas y actividades destinados a promover la inserción sociolaboral de los menores y jóvenes atendidos por la Agencia como una de las herramientas fundamentales que facilitan su reinserción plena y efectiva en la sociedad, mediante el acompañamiento y asesoramiento profesional individualizado a los participantes en aquéllos.
- Aplicación y evaluación de la herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores que ha sido desarrollada por la propia Agencia y que plantea como principales objetivos el establecimiento de elementos de valoración que faciliten la intervención de los profesionales en la gestión de los diferentes casos, así como la predicción fiable y sólida del riesgo de reincidencia, mejorando el valor predictivo de los campos y Áreas diseñadas. En paralelo, pormenorizar en las variables cualitativas derivadas de los datos intercambiados por la Agencia con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (Ministerio del Interior) en materia de reincidencia delictiva, integrándolas y relacionándolas con la evolución de casos derivada de la aplicación de la citada herramienta de gestión del riesgo de reincidencia de menores y jóvenes infractores.
- Aplicación y evaluación del Programa para la prevención de riesgos y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y de las Redes Sociales, dirigido a menores y jóvenes infractores y elaborado por profesionales de la propia Agencia y otros profesionales adscritos a entidades que colaboran con la misma en la ejecución de medidas judiciales, mediante el desarrollo de materiales didácticos adaptados a la población atendida por la Agencia, sobre todo con el uso de las tecnologías, para trabajar dos cuestiones que son fundamentales en la intervención con los menores infractores: el autocontrol y la empatía.
- Llevar a cabo la publicación digital en el espacio del que dispone la Agencia en el portal institucional Comunidad Madrid de las principales intervenciones y conclusiones registradas en los diferentes foros y jornadas de interés en los que intervengan profesionales adscritos a la Agencia y que se vinculen a la intervención con menores y jóvenes infractores.
- Consolidar, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid y con los Juzgados y Fiscalía de Menores, las actuaciones en materia de informatización de los documentos que se utilizan en las diferentes Áreas, Programas y Centros de la Agencia, así como en el ámbito de la gestión del personal adscrito a este Organismo.
- Proseguir, en colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, con la puesta a disposición del personal adscrito a la Agencia de los medios materiales informáticos necesarios para facilitar el teletrabajo, de acuerdo con

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR  
**CENTRO GESTOR :** 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

**ACTIVIDADES**

las directrices generales emitidas por la Administración de la Comunidad de Madrid y sin perjuicio de la consideración de este Organismo como servicio esencial en el que se hace necesaria, con carácter general, la prestación presencial del servicio, especialmente en el ámbito de los Centros de Ejecución de Medidas Judiciales, sin perjuicio de sus Servicios Centrales y de los Equipos Técnicos de Asesoramiento en Juzgados y Fiscalía de Menores.

- Impulsar las actuaciones conjuntas en colaboración con la Consejería de Sanidad para perfeccionar la intervención terapéutica por salud mental a desarrollar con los menores y jóvenes infractores que presenten patologías o trastornos relacionados con este perfil.
- Proseguir con la colaboración desarrollada con la Administración General del Estado (Ministerios de Justicia y de Derechos Sociales y Agenda 2030, así como con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado) en materia de ejecución de las medidas judiciales de internamiento en régimen cerrado adoptadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Incidir en el papel institucional de la Agencia en la promoción de las actuaciones de mediación y justicia restaurativa, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y recogiendo la experiencia de la Agencia en esta materia.
- Continuar con el desarrollo del contrato administrativo de servicios vinculado al desarrollo y ejecución de un programa de intervención específico dirigido a los menores/jóvenes que cumplen una medida judicial de internamiento y que presentan un consumo acentuado y/o grave de sustancias tóxicas (especialmente de alcohol y/o cánnabis), mediante la evolución individualizada de dichos menores/jóvenes, la aplicación del programa específico y la ulterior evaluación de los resultados.
- Profundización en la intervención con menores y jóvenes pertenecientes a grupos violentos, desarrollando estrategias de intervención más ajustadas a los perfiles de aquéllos, sin perjuicio de que sus factores de riesgo fundamentales sean comunes a la población infractora juvenil general (especialmente, desfase curricular académico y consumo de sustancias tóxicas).
- Continuar, en colaboración con la Dirección General de Función Pública, con la impartición de acciones formativas especializadas dirigidas a los empleados públicos adscritos al Organismo en el ámbito del Plan de Formación para Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, con especial hincapié en aquellos contenidos que redunden en la mejora de la intervención a desarrollar por los profesionales con los menores y jóvenes infractores atendidos.
- Aplicación de los Protocolos específicos para la detección e intervención de víctimas de abuso, explotación y trata de menores en el ámbito de la justicia juvenil (ejecución de medidas judiciales), así como el Protocolo de prevención e intervención de conductas autolesivas y/o de suicidio (PPICAS) en los menores/jóvenes infractores. Ambos han sido elaborados por la Agencia derivados de la necesidad de actuar frente a estos casos específicos en los que se tiene la sospecha fundada de que los menores pueden verse involucrados.
- Continuar con las alternativas habilitadas para garantizar y reforzar el acceso de los menores y jóvenes que cumplen una medida de internamiento en los regímenes semiabierto y abierto a un recurso residencial en el que puedan alojarse durante el periodo en el que disfruten sus permisos de fin de semana, siempre que no tengan acceso a otras posibilidades residenciales.
- Acciones de promoción de la salud y prevención de trastornos alimenticios, de adicción así como capacitación en educación afectivosexual y prevención de embarazos no deseados y abusos.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR  
**CENTRO GESTOR :** 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DE MENORES INFRACTORES A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS CON ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REEDUC.Y REINSERC DE MENORES INFRACT A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y CONTRATOS ADM. CON ENTIDAD. SIN FIN DE LUCRO	CONVENIOS	2
REEDUC.Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y CONTRATOS ADM. CON ENTIDAD. SIN FIN DE LUCRO	CONTRATOS	7
REEDUC Y REINSERC. DE MENORES INFRACT. A TRAVÉS DE CONVENIOS DE COLABOR. Y CONTRATOS ADM.CON ENTIDAD. SIN FIN DE LUCRO	MENORES	3.978
		(M) 756
		(H) 3.222

2 DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DOTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	CENTROS	5

3 DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DOTACIÓN DE MEDIOS NECESARIOS PARA CENTROS E INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA AGENCIA	LOCALES	9

4 SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SERVICIOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA AGENCIA Y CENTROS DE GESTIÓN ENTERAMENTE PÚBLICOS	CENTROS DE TRABAJO	5



**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR  
**CENTRO GESTOR :** 111040000 AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

5 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA LOS MENORES INTERNOS EN CENTROS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES	CENTROS	5

6 ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES ADSCRITOS A LA AGENCIA	CENTROS	9


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**
**PROGRAMA : 114A AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11104		<b>AGENCIA C.M. PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	990.759	
	13	LABORALES	9.467.592	
	131	LABORAL EVENTUAL	70.420	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	81.713	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.366	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	119.075	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.633.135	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>13.456.552</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.590	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	288.598	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	114.855	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.945.870	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.250	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	16.150.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.500	
	28	PROMOCIÓN	4.175	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>29.536.338</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	39.355	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	162.870	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.775	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>204.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	31.083	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>31.083</b>
		<b>TOTAL 11104</b>		<b>43.227.973</b>
		<b>TOTAL 114A</b>		<b>43.227.973</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>11.016</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.159.673			4.159.673
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	765.119			765.119
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	20.500			20.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>4.945.292</b>			<b>4.945.292</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO  
**CENTRO GESTOR :** 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Relaciones con representantes de los medios de comunicación.
- Seguimiento de la información de las agencias de noticias a través del servidor.
- Elaboración y distribución de resúmenes diarios y semanales de prensa.
- Seguimiento y distribución de los informativos de radio y TV.
- Coordinación, redacción y distribución semanal de las previsiones informativas.
- Grabación de cuñas radiofónicas en la cabina de sonido de la Dirección General.
- Diseño y difusión de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Inversión en creatividad y diseño al servicio de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y seguimiento de las campañas de publicidad de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de las intervenciones en prensa, radio, Internet y TV relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración en soporte digital de las noticias difundidas en TV, radio e Internet relacionadas con la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de material fotográfico de los actos organizados por la Comunidad para su archivo, utilización interna y, en su caso, para su facilitación a los medios que así lo requieran.
- Seguimiento de los contenidos de la página web Comunidad.madrid.
- Asesoramiento en el diseño y estructura de la página web de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de redes sociales, para su actualización en tiempo real de la información escrita y gráfica referida a los diversos actos institucionales de la Comunidad de Madrid.
- Comunicación informativa a los medios de comunicación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.
- Cobertura informativa realizada por los distintos gabinetes de prensa de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación de las previsiones informativas de los distintos gabinetes de prensa de las diferentes Consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y distribución de los comunicados de prensa de los distintos gabinetes de información de la Comunidad de Madrid.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO  
**CENTRO GESTOR :** 110160000 D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 RELACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
COBERTURA DE ACTOS/AÑO PARA LOS MEDIOS	ACCIONES	2.400
CONVOCATORIA A LOS MEDIOS CONSEJO DE GOBIERNO	CONVOCATORIAS	47
NOTIFICACIONES ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACCIONES	550
NOTAS DE PRENSA	ACCIONES	3.000
SEGUIMIENTO FOTOGRÁFICO	FOTOS	7.500
SEGUIMIENTO VIDEOGRÁFICO	ACCIONES	1.000

**2 RELACIÓN DIRECTA CON LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NÚMERO ACTUALIZACIONES INFORMACIÓN PÁGINA WEB	ACCIONES	4.200
INTERACCIONES EN REDES SOCIALES	ACCIONES	300.000

**3 DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INTERNA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
IMPACTOS DE SEGUIMIENTO	ACCIONES	80.000

**4 IMAGEN DE LA INSTITUCIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SUPERVISIÓN ACTOS/AÑO	ACCIONES	1.700
AUTORIZACIONES PREVIAS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, FOLLETOS, IMAGEN...	ACCIONES	700



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921Q OFICINA DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11016		<b>D.G. DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	78.746	
	12	FUNCIONARIOS	3.002.842	
	13	LABORALES	476.346	
	160	CUOTAS SOCIALES	519.247	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.159.673</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	551.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	111.800	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000	
	28	PROMOCIÓN	58.319	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>765.119</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	20.500	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>20.500</b>
		<b>TOTAL 11016</b>		<b>4.945.292</b>
		<b>TOTAL 921Q</b>		<b>4.945.292</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**PROGRAMA :** 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	11.205			
1 GASTOS DE PERSONAL	5.688.155			5.688.155
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.247.724			1.247.724
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.331.121			1.331.121
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	776.000			776.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.257			15.257
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>9.058.257</b>			<b>9.058.257</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
**CENTRO GESTOR :** 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ACTIVIDADES**

- Coordinación e inserción de anuncios en el Diario Oficial de la Comunidad de Madrid.
- Realización de trabajos de artes gráficas y gestión comercial y administrativa derivada.
- Venta de publicaciones oficiales.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID  
**CENTRO GESTOR :** 112050000 BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**OBJETIVOS/INDICADORES**

## 1 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN PÁGINAS DIARIO OFICIAL	PÁGINAS	85.000

## 2 EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES	UNIDADES	35.000

## 3 REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ARTES GRÁFICAS	UNIDADES	4.800

## 4 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA EDITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	EDICIONES	200



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921R BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11205		<b>BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.728.696	
	13	LABORALES	2.704.519	
	131	LABORAL EVENTUAL	8.019	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.366	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.158	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.103.905	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.688.155</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	95.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	97.294	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	417.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	637.530	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.247.724</b>
	42100	A LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.331.121	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.331.121</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	176.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	600.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>776.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.257	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>15.257</b>
		<b>TOTAL 11205</b>		<b>9.058.257</b>
		<b>TOTAL 921R</b>		<b>9.058.257</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL****PROGRAMA : 921S DEFENSA JURÍDICA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>11.014</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	9.083.395			9.083.395
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	201.388			201.388
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>9.284.783</b>			<b>9.284.783</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROGRAMA :** 921S DEFENSA JURÍDICA**CENTRO GESTOR :** 110140000 ABOGACÍA GENERAL**ACTIVIDADES**

- Representación y defensa en juicio de la Comunidad de Madrid y de sus Organismos Autónomos, así como de las entidades de derecho público dependientes de ella cuando su norma reguladora así lo establezca, y, mediante convenio, de otros entes públicos de la Comunidad de Madrid y de entidades locales comprendidas en su territorio.
- Asesoramiento jurídico a la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como a las entidades de derecho público dependientes de ella cuando su norma reguladora así lo establezca, y, mediante convenio, a otros entes públicos de la Comunidad de Madrid y entidades locales comprendidas en su territorio.
- Bastanteo de poderes para actuar, presentados por particulares ante la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Asistencia a mesas, juntas y comisiones de contratación o selección, así como cualquier otra actividad en la que se pueda plantear la utilidad de asesoramiento legal.
- Dirección de la actuación de los Letrados adscritos a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid de todas las Consejerías, impartiendo instrucciones y resolviendo consultas.
- Emisión de informe jurídico en cualquier asunto en que las disposiciones vigentes lo exijan con carácter preceptivo.
- Funciones estadísticas, de seguimiento de los procedimientos en que es parte la Comunidad de Madrid.
- Asistencia a órganos colegiados, tales como el Jurado Territorial de Expropiación, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, la Junta Superior de Hacienda, la Comisión de Tutela del Menor, entre otras.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921S DEFENSA JURÍDICA  
**CENTRO GESTOR :** 110140000 ABOGACÍA GENERAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN JUICIO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROCEDIMIENTOS INICIADOS EN EL EJERCICIO	PROCEDIMIENTOS JUDICIALES INICIADOS	15.000
2 INFORMES Y DICTÁMENES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMES Y DICTÁMENES EMITIDOS	UNIDADES	4.000
3 MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PARTICIPACIÓN EN MESAS DE CONTRATACIÓN Y BASTANTEO DE PODERES	UNIDADES	5.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**PROGRAMA :** 921S DEFENSA JURÍDICA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11014		<b>ABOGACÍA GENERAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	7.796.926	
	13	LABORALES	88.291	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.113.589	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>9.083.395</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	138.321	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	35.662	
	28	PROMOCIÓN	27.405	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>201.388</b>
		<b>TOTAL 11014</b>		<b>9.284.783</b>
		<b>TOTAL 921S</b>		<b>9.284.783</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL****PROGRAMA : 921T ATENCION AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>11.015</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.469.636			3.469.636
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.360.741			9.360.741
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.611.860			1.611.860
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>14.442.237</b>			<b>14.442.237</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921T ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 110150000 D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

**ACTIVIDADES**

- Coordinación, impulso y seguimiento de las actuaciones de Transparencia, Buen Gobierno y Gobierno Abierto, promoviendo e impulsando iniciativas que fomenten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.
- Impulso de la atención e Información al ciudadano a través del servicio 012 de la Comunidad de Madrid, promocionando la omnicanalidad e incorporando nuevas tecnologías y actuaciones que faciliten un nuevo escenario de relación digital de los ciudadanos con su Administración.
- Implantación de oficinas conjuntas en municipios de la región, a fin de acercar la información y trámites de la Comunidad de Madrid a sus vecinos, incluidas las oficinas móviles.
- Promoción de la accesibilidad universal en servicios de información y atención al ciudadano.
- Emisión de informes preceptivos en todas las materias que le atribuye la normativa sectorial.
- Realización de estudios de evaluación para conocer el grado de satisfacción de los ciudadanos con la atención recibida y con la calidad de los diferentes servicios públicos que presta la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estudios e investigaciones de carácter sociológico, estadístico y demoscópico que mejoren el diseño de las políticas públicas de la región.
- Promoción de la comunicación clara y de la metodología "Lectura fácil" para el ciudadano en las materias competencia de la Dirección General.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921T ATENCION AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 110150000 D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACCIONES ESTRATÉGICAS TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	ACCIONES	4
ACCIONES ESTRATÉGICAS PARTICIPACIÓN	ACCIONES	2

**2 SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ATENCIÓN OMNICANAL 012	SERVICIOS REALIZADOS	2.000.000
PLATAFORMA 012: NUEVAS INTEGRACIONES Y FUNCIONALIDADES	UNIDADES	5
NUEVOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	SERVICIOS REALIZADOS	3
ATENCIÓN PRESENCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	75.000
ACTIVIDAD DE REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	60.000
SUGERENCIAS, QUEJAS Y AGRADECIMIENTOS	EXPEDIENTES	16.000

**3 EXPERIENCIA CIUDADANA, CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMES PRECEPTIVOS SOBRE PROCEDIMIENTOS Y CARTAS DE SERVICIOS	INFORMES	400
ESTUDIOS DE EVALUACIÓN Y SATISFACCIÓN SOBRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	ESTUDIOS	5
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES SOCIOLÓGICOS Y DEMOSCÓPICOS	ESTUDIOS	3



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
PROGRAMA : 921T ATENCION AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11015		<b>D.G. DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRANSPARENCIA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.713.260	
	13	LABORALES	114.395	
	160	CUOTAS SOCIALES	559.489	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.469.636</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.955.741	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	28	PROMOCIÓN	400.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>9.360.741</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	126.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.485.860	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.611.860</b>
		<b>TOTAL 11015</b>		<b>14.442.237</b>
		<b>TOTAL 921T</b>		<b>14.442.237</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921U ASUNTOS EUROPEOS

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>11.018</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	2.395.802			2.395.802
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	988.380			988.380
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	183.000			183.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	8.000			8.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.575.182</b>			<b>3.575.182</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921U ASUNTOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

**ACTIVIDADES**

- Favorecer la formación especializada a través de concesiones de becas de formación en la Dirección General.
- Coordinación de la acción exterior de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación y seguimiento de la cooperación bilateral con la Administración General del Estado a través de la Comisión Bilateral, fomento de la cooperación multilateral con otras Administraciones Públicas, así como los convenios y acuerdos de cooperación.
- Tramitación de los informes de la Administración General del Estado a los proyectos y proposiciones de ley de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo y coordinación del proceso de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid a través de la asistencia a la Comisión Mixta de Transferencias.
- Coordinación de la colaboración con otras Consejerías, así como el seguimiento de la colaboración entre los órganos de la Comunidad de Madrid y la Administración General del Estado u otras Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias.
- Seguimiento y coordinación de la participación de la Comunidad de Madrid en la Comisión General de las Comunidades Autónomas en el Senado.
- Fortalecimiento de la participación de la Comunidad de Madrid en el Comité de las Regiones, la Representación Permanente de España ante la Unión Europea (REPER), la Comisión Europea y el Parlamento Europeo y aquellos otros organismos comunitarios en los que corresponda ejercer dicha participación.
- Coordinación de la actuación de las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid en los órganos de coordinación europeos: Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea y Comisión de Coordinadores.
- Desarrollo de iniciativas de promoción de la Unión Europea (Día de Europa), seminarios y publicaciones.
- Fomento y desarrollo de la colaboración con universidades en materia de asuntos europeos y apoyo a sus centros de documentación europea.
- Realización de los informes preceptivos en materia de Derecho Comunitario que se requieran en el ámbito de sus competencias.
- Emisión de informes acerca de la compatibilidad de las ayudas públicas propuestas por la Comunidad de Madrid con las normas comunitarias de competencia dictadas por la Comisión.
- Seguimiento, en el marco de sus competencias, de los procedimientos de infracción dirigidos contra órganos de la Comunidad de Madrid.
- Impulso de la participación de la Comunidad de Madrid, así como de los municipios y otros agentes de la región, en programas europeos de acción directa.
- Implicación de los jóvenes en el futuro de la Unión Europea mediante acciones de formación para los alumnos de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES) y demás centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Defensa de los intereses de la Comunidad de Madrid ante las instituciones de la Unión Europea en Bruselas.
- Asistencia a las distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid en la promoción de sus actividades ante las instituciones comunitarias.
- Información y asesoramiento en relación con las iniciativas legislativas de la Unión Europea que afecten a las competencias o intereses de la Comunidad de Madrid.
- Garantizar la atención, ayuda y promoción de los madrileños residentes en el exterior y de los retornados e impulso de actividades y actuaciones, como las subvenciones, que permitan alcanzar objetivos en favor de los mismos (integración de los emigrantes madrileños, mejora de su empleabilidad, difusión de la cultura madrileña, apoyo al retorno...).
- Conocer la realidad del colectivo de los madrileños en el exterior.

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921U ASUNTOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

**ACTIVIDADES**

- Coordinación, desarrollo, mejora, mantenimiento y actualización de los contenidos en materia de emigración y retorno en la página web de la Comunidad de Madrid
- Desarrollo de actividades de formación en materia de Unión Europea.
- Desarrollo de relaciones con regiones europeas y no europeas.
- Impulso del conocimiento de la Unión Europea a través de herramientas digitales.
- Potenciación de actividades de promoción de la Unión Europea en red con otros centros de información europea.
- Información europea facilitando el acceso a través de la Red de Eurobibliotecas, con la colaboración de otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación, desarrollo, mejora, mantenimiento y actualización de contenidos sobre la Unión Europea en la página web de la Comunidad de Madrid.
- Actualización diaria de las bases de datos (legislación Unión Europea, biblioteca del CDE, página web sobre políticas comunitarias, convocatorias, sistema de información de preguntas frecuentes y servicios de alerta).
- Elaboración de publicaciones que ayuden a difundir las actividades de las instituciones de la Unión Europea en nuestra Comunidad.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921U ASUNTOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN BILATERAL Y MULTILATERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE TRASPASO DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO A LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE TRABAJO	REUNIONES	110
REALIZACIÓN DE TRÁMITES	UNIDADES	700

2 SEGUIMIENTO DEL DERECHO Y DE LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN EL MARCO COMUNITARIO Y DE ACCIÓN EXTERIOR. INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DE BASES DE DATOS, DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y PUBLICACIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	UNIDADES	240
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	PUBLICACIONES	7.000
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE REPRESENTANTES DE LA UNIÓN EUROPEA Y TERCEROS PAÍSES	REUNIONES	70
ELABORACIÓN DE ALERTAS INFORMATIVAS Y BOLETINES	UNIDADES	550
CONSULTAS, PRÉSTAMOS Y SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO DE DOC.EUROPEA	SERVICIOS REALIZADOS	10.000
PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	PARTICIPANTES	12.000
		(M) 6.000
		(H) 6.000
REUNIONES VINCULADAS A PROGRAMAS EUROPEOS DE GESTIÓN DIRECTA Y POLÍTICAS EUROPEAS	REUNIONES	1.500
PUBLICACIONES Y ELEMENTOS DE DIVULGACIÓN	PUBLICACIONES	12
INFORMES SOBRE FORMACIÓN Y EMPLEO EN EUROPA	INFORMES	12
MIEMBROS DE LA RED DE EUROBIBLIOTECAS	BIBLIOTECAS	110
MIEMBROS DE LA RED DE CENTROS DE INTERÉS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	CENTROS	98

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921U ASUNTOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 110180000 D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

3 SEGUIMIENTO, PROMOCIÓN Y PROYECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS FOROS EUROPEOS Y DEFENSA DE LOS CIUDADANOS ANTE LAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS E INFORMES	INFORMES	150
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES, SEMINARIOS Y JORNADAS DE INSTIT. EUROPEAS Y OTROS PAÍSES	REUNIONES	400
ACCIONES SOBRE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y REMISIÓN DE INFORMACIÓN	ACCIONES	1.260
ACTOS DE ENTIDADES DE INTERÉS REGIONAL	EVENTOS	35

4 GARANTIZAR LA ATENCIÓN, AYUDA Y PROMOCIÓN DE LOS MADRILEÑOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR, INFORMAR SOBRE ACTUACIONES DEL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DIRIGIDAS A EMIGRANTES, CONOCER SU REALIDAD Y DIFUNDIR LOS VALORES DE LA CULTURA MADRILEÑA EN EL EXTRANJERO DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE EMIGRACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONSULTAS Y GESTIONES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE AYUDA Y RETORNO DE EMIGRANTES	UNIDADES	6.000
BENEFICIARIOS DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	BENEFICIARIOS	470
		(M) 282
		(H) 188
FICHAS INFORMATIVAS ACTUALIZADAS EMIGRANTES	UNIDADES	199
ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y COORDINAC EN MARCO COLAB. CON OTRAS ENTIDADES MATERIA EMIGRACIÓN	ACCIONES	5


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**
**PROGRAMA : 921U ASUNTOS EUROPEOS**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
<b>11018</b>		<b>D.G. DE COOPERACIÓN CON EL ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.670.380	
	13	LABORALES	236.465	
	160	CUOTAS SOCIALES	406.465	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.395.802</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	770.860	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	23.520	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.000	
	28	PROMOCIÓN	175.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>988.380</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	153.000	
	48042	ASISTENCIA PEDAGÓGICA, ORIENTACIÓN Y APOYO AL RETORNO (APOYAR)	30.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>183.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>8.000</b>
		<b>TOTAL 11018</b>		<b>3.575.182</b>
		<b>TOTAL 921U</b>		<b>3.575.182</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**PROGRAMA :** 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>11.020</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	1.449.833			1.449.833
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.500			26.500
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.476.333</b>			<b>1.476.333</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA  
**CENTRO GESTOR :** 110200000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

**ACTIVIDADES**

- Emisión de dictámenes en todos aquellos asuntos en los que por ley resulte preceptiva la emisión de dictamen por el Órgano Consultivo (Artículo 5.2 Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid).
- Emisión de dictámenes en los supuestos previstos en el artículo 5.3 Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de dictámenes recavados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid o su Presidencia en aquellos asuntos que lo requieran por su especial trascendencia o repercusión (Artículo 5.4 Ley 7/2015, de 28 de diciembre, de Supresión del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid).

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROGRAMA :** 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA**CENTRO GESTOR :** 110200000 COMISIÓN JURÍDICA ASESORA**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 EMISIÓN DE DICTÁMENES EN TODOS AQUELLOS ASUNTOS EN LOS QUE POR LEY RESULTE PRECEPTIVA LA EMISIÓN DE DICTAMEN POR EL ÓRGANO CONSULTIVO (ARTÍCULO 5.2 LEY 7/2015, DE 28 DE DICIEMBRE, DE SUPRESIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID)

**INDICADORES**

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DICTÁMENES Y ACUERDOS EMITIDOS	INFORMES	600



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**PROGRAMA :** 921X COMISIÓN JURÍDICA ASESORA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11020		<b>COMISIÓN JURÍDICA ASESORA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.224.958	
	160	CUOTAS SOCIALES	224.875	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.449.833</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.650	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.850	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>26.500</b>
		<b>TOTAL 11020</b>		<b>1.476.333</b>
		<b>TOTAL 921X</b>		<b>1.476.333</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROGRAMA :** 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>11.001</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	22.886.217			22.886.217
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	19.647.660			19.647.660
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.470.958			105.470.958
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.974.919			2.974.919
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.027.950			1.027.950
8 ACTIVOS FINANCIEROS	110.000			110.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>152.117.704</b>			<b>152.117.704</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**CENTRO GESTOR :** 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTIVIDADES
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoramiento jurídico y técnico de los Órganos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias de la Abogacía General de la Comunidad de Madrid.</li> <li>- Tramitación de recursos, reclamaciones de responsabilidad patrimonial.</li> <li>- Informar anteproyectos de ley y de disposiciones de carácter general de la Consejería. Coordinación de asuntos a elevar al Consejo de Gobierno.</li> <li>- Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen interior de los empleados públicos, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social.</li> <li>- Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias.</li> <li>- Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería.</li> <li>- Gestión económica y presupuestaria: ejecución, control y seguimiento presupuestario. Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuesto de la Consejería.</li> <li>- Gestión contable: seguimiento y control contable. Elaboración de la Cuenta Anual.</li> <li>- Contratación administrativa: tramitación de contratos de obras, servicios, suministros y gestión de servicios públicos.</li> <li>- Gestión de expedientes de bienes de adquisición centralizada.</li> <li>- Gestión y organización interna, logística y régimen interior.</li> <li>- Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Consejería.</li> <li>- Gestión, actualización y mantenimiento del Inventario de la Consejería.</li> <li>- Transferencias nominativas a Organismos y Entes Públicos de la Consejería.</li> <li>- Tramitación de expedientes de subvenciones y convenios.</li> <li>- Gestionar el Registro de Convenios.</li> <li>- Relaciones con otras instituciones y actualización de la página web de la Consejería.</li> <li>- Resoluciones de autorización de publicidad institucional.</li> <li>- Expedientes tramitados relativos al Defensor del Pueblo.</li> <li>- Número de disposiciones incorporadas a WLEG.</li> <li>- Gestión y mantenimiento del Portal de Transparencia y de la página <a href="http://www.comunidad.madrid">www.comunidad.madrid</a>.</li> <li>- Organización y gestión de los Registros y de los Servicios de Información de la Consejería.</li> <li>- La coordinación y análisis de la calidad normativa en el ejercicio de la iniciativa legislativa y potestad reglamentaria por las Consejerías.</li> <li>- La interlocución entre la administración de la Comunidad de Madrid y las entidades de apoyo a las víctimas del terrorismo, al objeto de identificar y proponer líneas de colaboración que favorezcan la continuidad de la acción asistencial a las víctimas y la defensa de su memoria, dignidad y justicia.</li> <li>- La gestión y tramitación de las indemnizaciones por fallecimiento y lesiones físicas y psíquicas.</li> <li>- La gestión y tramitación de las subvenciones a favor de entidades sin ánimo de lucro cuyo fin sea la atención a las víctimas del terrorismo.</li> <li>- Las ayudas por daños materiales.</li> <li>- La propuesta y elaboración de convenios y acuerdos de colaboración con instituciones sin fines de lucro para fomentar el apoyo, formación y memoria de las víctimas del terrorismo y a sus familias.</li> <li>- La realización de acciones que promuevan la sensibilización de la sociedad para conseguir el apoyo a las víctimas de estos</li> </ul>

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**CENTRO GESTOR :** 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ACTIVIDADES
delitos y la repulsa hacia las actividades terroristas.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**PROGRAMA :** 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**CENTRO GESTOR :** 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	RESOLUCIONES	70
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	50
INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE CONVENIOS	CONVENIOS	2.100
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	100
DISPOSICIONES Y ACTOS TRAMITADOS	DISPOSICIONES	36
RESOLUCIONES DE AUTORIZACIONES DE PUBLICIDAD	RESOLUCIONES	800
EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	9
DISPOSICIONES INCORPORADAS A WLEG	DISPOSICIONES	740
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES	123
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	PUESTOS	195
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS	EXPEDIENTES	1
CUENTA ANUAL	EXPEDIENTES	1
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	980
INFORMES DE OBSERVACIONES SOBRE DISPOSICIONES DE OTRAS CONSEJERÍAS	INFORMES	70
TRÁMITES REALIZADOS ANTE EL REGISTRO	ATENCIONES	5.500
ACTUACIONES DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	ACTUACIONES	14
SOLICITUDES DE CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL	SOLICITUDES	322



**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**CENTRO GESTOR :** 110010000 S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
2 ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INDEMNIZACIONES A VICTIMAS	EXPEDIENTES	525
SUBVENCIONES A ENTIDADES	EXPEDIENTES	8
DISTINCIONES HONORÍFICAS	EXPEDIENTES	1.000


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**
**PROGRAMA : 924M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11001		<b>S.G.T. DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	737.168	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	342.932	
	12	FUNCIONARIOS	13.522.202	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.630.022	
	13	LABORALES	2.439.992	
	131	LABORAL EVENTUAL	20.428	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	134.110	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	56.942	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	995.768	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.942.774	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	63.879	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>22.886.217</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	254.440	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.412.987	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.591.393	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.362.490	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	115.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	350	
	28	PROMOCIÓN	3.911.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>19.647.660</b>
	41008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR	42.890.802	
	42000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	38.120.590	
	42001	A LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	9.159.566	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	300.000	
	48311	AYUDAS A VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	15.000.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>105.470.958</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	1.269.072	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	207.300	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.394.997	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	103.550	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>2.974.919</b>
	71008	AGENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REEDUCACIÓN Y	204.000	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		REINSERCIÓN DEL MENOR INFRACTOR		
	72000	A LA ASAMBLEA DE MADRID	788.800	
	72001	CÁMARA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	35.150	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.027.950</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	110.000	
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>110.000</b>
		<b>TOTAL 11001</b>		<b>152.117.704</b>
		<b>TOTAL 924M</b>		<b>152.117.704</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL****PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>11.021</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.555.053			4.555.053
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.784.469			4.784.469
3 GASTOS FINANCIEROS	14.530			14.530
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.037.950			33.037.950
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	66.586.229			66.586.229
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.294.918			97.294.918
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>206.273.149</b>			<b>206.273.149</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**CENTRO GESTOR :** 110210000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

**ACTIVIDADES**

- Ejecución, seguimiento y control del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid.
- Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades (inversiones), a municipios de la Comunidad de Madrid para la dotación de infraestructuras básicas.
- Gestión de las actuaciones de cooperación municipal cuyo objeto sea la creación o el mantenimiento de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes en los municipios integrados en el territorio de la Comunidad de Madrid, que permitan a los Ayuntamientos la prestación de los servicios de su competencia conforme a la legislación de régimen local en vigor.
- Asesoramiento a los municipios, sobre la gestión de los Programas Regionales de Inversiones y Servicios de Madrid.
- Publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis especializados sobre temas de interés municipal a fin de otorgar una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal, orientado al ámbito de las inversiones y el desarrollo local.
- La difusión y la coordinación de actuaciones comprendidas en el ámbito municipal pertenecientes a los programas y planes de inversión y a otros ámbitos sectoriales, para propiciar la mejora de la calidad en las prestaciones que deben dar los municipios.
- Actuaciones en las entidades locales para emergencias y/o circunstancias sobrevenidas ocasionadas por factores externos.
- Mantenimiento del inventario de infraestructuras locales.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**CENTRO GESTOR :** 110210000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026 [OBJETIVO 01]**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRAMITACIÓN DE ALTA DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 22-26.	ACTUACIONES	300
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GASTO CORRIENTE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 22-26.	EXPEDIENTES	160
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES EN CURSO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL.	EXPEDIENTES	856
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y ENCARGOS DEL PIR 22-26 (GESTIÓN CM).	EXPEDIENTES	50
TRAMITACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DEL PIR 22-26 (GESTIÓN AYTO).	EXPEDIENTES	100
TRAMITACIÓN DE PAGOS FINALES O ÚNICOS DEL PIR 22-26 (GESTIÓN AYTO).	EXPEDIENTES	25

**2 PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019 [OBJETIVO 02]**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES/ALTA DE ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 16-19.	ACTUACIONES	200
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES EN CURSO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL.	EXPEDIENTES	200
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS Y ENCARGOS DEL PIR 16-19 (GESTIÓN CM).	EXPEDIENTES	200
TRAMITACIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS DEL PIR 16-19 (GESTIÓN AYTO).	EXPEDIENTES	20
TRAMITACIÓN DE PAGOS FINALES O ÚNICOS DEL PIR 16-19 (GESTIÓN AYTO).	EXPEDIENTES	180

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**CENTRO GESTOR :** 110210000 D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

3 PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID (PRISMA 2008- 11) [OBJETIVO 03]

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRAMITACIÓN DE MODIFICACIONES DE ALTA DE ACTUACIONES DEL PRISMA.	ACTUACIONES	10
EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTUACIONES EN CURSO DEL PRISMA.	EXPEDIENTES	36

4 SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PLAN REGIONAL DE INVERSIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID. [OBJETIVO 04]

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
HERRAMIENTAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS.	ACCIONES	6


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**
**PROGRAMA : 942N ADMINISTRACIÓN LOCAL**

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11021		<b>D.G. DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.418.029	
	13	LABORALES	296.249	
	160	CUOTAS SOCIALES	758.283	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.555.053</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	42.543	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.636.696	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.268	
	22719	TRABAJOS APOYO TÉCNICO CON MEDIOS PROPIOS. PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	1.978.937	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.625	
	28	PROMOCIÓN	114.400	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.784.469</b>
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	14.530	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>14.530</b>
	46300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	33.037.950	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>33.037.950</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	1.213.228	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	36.300	
	62900	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	39.828.999	
	62905	INVERSIONES DIRECTAS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS: OBRAS SUPRAMUNICIPALES	13.584.574	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.150	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	136.125	
	65003	ENCARGOS DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS A EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)	11.768.853	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>66.586.229</b>
	76300	PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y SERVICIOS	97.294.918	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>97.294.918</b>
		<b>TOTAL 11021</b>		<b>206.273.149</b>
		<b>TOTAL 942N</b>		<b>206.273.149</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL****PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>11.024</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.230.603			4.230.603
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.057.164			5.057.164
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.198.125			8.198.125
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.500.000			1.500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.694.268			12.694.268
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>31.680.160</b>			<b>31.680.160</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROGRAMA :** 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL**CENTRO GESTOR :** 110240000 D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL**ACTIVIDADES**

- Colaboración con la Federación de Municipios de Madrid.
- Tramitación de informes de inexistencia de duplicidades administrativas solicitados por las entidades locales.
- Tramitación de expedientes de constitución de agrupaciones municipales para el sostenimiento en común de personal.
- Tramitación de expedientes de constitución, aprobación y modificación de estatutos de mancomunidad de los municipios.
- Tramitación y gestión de convocatorias de subvenciones para gastos corrientes a agrupaciones de municipios, mancomunidades y mancomunidades de interés general.
- Apoyo a la creación de mancomunidades de interés regional.
- Gestión y mantenimiento del Registro de Entidades Locales.
- Realización de la encuesta de calidad de vida y satisfacción de servicios públicos.
- Tramitación de convenios con entidades locales para la gestión de zonas de Interés Regional.
- Mantenimiento de la subhome de municipios dentro del portal madrid.org.
- Desarrollo de actuaciones en la Sierra Norte a través del convenio de encomienda de gestión suscrito con la Mancomunidad del Valle norte del Lozoya.
- Seguimiento de la Estrategia de Revitalización de los municipios rurales de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de informes sobre los proyectos normativos relacionados con las funciones y competencias de las entidades locales.
- Actuaciones para restitución de servicios en emergencias y/o situaciones sobrevenidas ocasionadas por factores externos.
- Diseño y ejecución de programas de ayudas y subvenciones destinadas a la revitalización, crecimiento y lucha contra la despoblación de los municipios de la Comunidad de Madrid.
- Plan de reparación y conservación de caminos rurales.
- Elaboración de la encuesta de infraestructuras y equipamientos de las entidades locales.
- Gestión de subvenciones dirigidas a familias para la realización de actividades culturales, educativas y deportivas.
- Gestión del Plan de cooperación a las Obras y Servicios Municipales.
- Programación, organización y ejecución del Plan Anual de formación para personal y cargos electos de las entidades locales.
- Proyecto de Mecanización de la Gestión Municipal (GEMA).
- Asesoramiento a los municipios, tanto jurídico, administrativo, de haciendas locales, técnico y asistencia letrada a pequeños municipios.
- Elaboración de publicaciones sobre el ámbito local a través de estudios y análisis sobre temas municipales con el fin de ofrecer una visión global y real de los distintos aspectos del ámbito municipal.
- Tramitación de expedientes de autorización o en su caso de comunicación respecto a las enajenaciones, permutas o gravámenes de bienes inmuebles propios de las entidades locales, así como la autorización en pública subasta de aprovechamientos de bienes comunales mediante precio.
- Tramitación de expedientes de alteración y deslindes de términos municipales.
- Designación de vocales como miembros de los órganos de selección que se constituyan por las entidades locales en los procesos correspondientes.
- Ejercicio de las competencias previstas en la normativa aplicable respecto de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional en las entidades locales de ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Fomento del desarrollo y diversificación económica de las zonas rurales de la Comunidad de Madrid, a través de la gestión del programa LEADER.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
**PROGRAMA :** 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL  
**CENTRO GESTOR :** 110240000 D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 ESTABLECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE TODOS LOS NIVELES TERRITORIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SUBVENCIONES A MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS.	EXPEDIENTES	25
SUBVENCIONES A AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS.	EXPEDIENTES	32
SUBVENCIONES CONCESIÓN DIRECTA.	EXPEDIENTES	7
EXPEDIENTES DUPLICIDADES TRAMITADOS.	EXPEDIENTES	30

2 COORDINACIÓN DE LAS POLÍTICAS TERRITORIALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON MANCOMUNIDADES Y OTRAS ENTIDADES PARA PROMOCIÓN DEL TERRITORIO.	ACTUACIONES	4
ENCUESTA SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.	ACTUACIONES	1
CENTROS TERRITORIALES EN FUNCIONAMIENTO.	CENTROS	3
ESTUDIOS Y TRABAJOS SOBRE COORDINACIÓN TERRITORIAL.	ESTUDIOS	4
SELECCIÓN DE GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL	ENTIDADES	3

3 GARANTIZAR SERVICIOS DE CALIDAD EN TODO EL TERRITORIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SUBVENCIONES CONTRA EL DESPOBLAMIENTO EN LOS MUNICIPIOS.	EXPEDIENTES	98
SUBVENCIONES PARA FAVORECER EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL.	EXPEDIENTES	139
PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.	EXPEDIENTES	144
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES.	ACTUACIONES	30
ACTUACIONES DE RESTITUCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.	ACTUACIONES	10
SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y DEPORTIVAS.	EXPEDIENTES	500

**SECCIÓN :** 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**PROGRAMA :** 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL**CENTRO GESTOR :** 110240000 D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL**OBJETIVOS/INDICADORES****4 PRESTAR ASISTENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
ASISTENCIA LETRADA.	ACTUACIONES	12
ASISTENCIA JURIDICA.	ACTUACIONES	143
ASISTENCIA FUNCIONES RESERVADAS (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN-TESORERÍA).	ACTUACIONES	1.416
ASISTENCIA TÉCNICA.	ACTUACIONES	58
ASISTENCIA DUAL (MUNICIPIO-CM).	ACTUACIONES	60
MONOGRAFÍAS, GUÍAS Y CIRCULARES.	ACTUACIONES	8
ASISTENCIA CUMPLIMIENTO NORMATIVA.	ACTUACIONES	50
DESIGNACIÓN VOCALES TRIBUNALES.	ACTUACIONES	130
PROYECTO GEMA.	ACTUACIONES	53



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 11 PRESIDENCIA, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL  
PROGRAMA : 9420 REEQUILIBRIO TERRITORIAL

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
11024		<b>D.G.REEQUILIBRIO TERRITORIAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.190.317	
	13	LABORALES	107.888	
	160	CUOTAS SOCIALES	849.906	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.230.603</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.419.938	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.867	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	309.359	
	28	PROMOCIÓN	300.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.057.164</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.702.602	
	46320	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID	490.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.005.523	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>8.198.125</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	1.500.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.500.000</b>
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	12.109.635	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	584.633	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>12.694.268</b>
		<b>TOTAL 11024</b>		<b>31.680.160</b>
		<b>TOTAL 9420</b>		<b>31.680.160</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>12.027</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.615.231			4.615.231
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.225.203			4.225.203
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52.660.106			52.660.106
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.000			27.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.310.000			4.310.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>65.837.540</b>			<b>65.837.540</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS  
**CENTRO GESTOR :** 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

**ACTIVIDADES**

- Instrumentos de apoyo a la actividad emprendedora.
- Fomento de la economía social.
- Promoción, consolidación del empleo autónomo y del emprendimiento colectivo
- Promoción y fomento de la responsabilidad social de las empresas.
- Divulgación de las buenas prácticas realizadas por las empresas y los autónomos en materia de responsabilidad social ligada al empleo mediante las ayudas a la responsabilidad social y conciliación.
- Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas de trabajo autónomo, economía social y responsabilidad social de las empresas.
- Desarrollo de un programa de emprendimiento para madres o padres que favorezca el autoempleo.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

**CENTRO GESTOR :** 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 INSTRUMENTOS DE APOYO A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONSULTA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS	CONSULTAS	12.000
BENEFICIARIOS (NUEVOS REGISTRADOS EN EL PORTAL DE EMPRENDEDORES)	BENEFICIARIOS	4.500
		(M) 2.250
		(H) 2.250
ALUMNOS CURSOS HABILIDADES	ALUMNOS	800
		(M) 400
		(H) 400
ALUMNOS CURSOS CREACIÓN DE EMPRESAS	ALUMNOS	1.000
		(M) 500
		(H) 500
ALUMNOS CURSOS EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	ALUMNOS	300
		(M) 150
		(H) 150
PARTICIPANTES EN ACTOS, JORNADAS Y OTROS EVENTOS	PARTICIPANTES	400
		(M) 200
		(H) 200

**2 FOMENTO DE EMPRENDIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	2.500
AYUDAS A LA CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	EXPEDIENTES	16.000
PROGRAMA DE ABONO DE CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL POR DESEMPLEO (PAGO ÚNICO)	EXPEDIENTES	900
AYUDAS AUTÓNOMOS/ECONOMÍA SOCIAL AVALMADRID	EXPEDIENTES	15
AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO COLECTIVO	EXPEDIENTES	400
AYUDAS TARIFA 0	EXPEDIENTES	15.000

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS  
**CENTRO GESTOR :** 120270000 D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CONCILIACIÓN LABORAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LA CONCILIACIÓN LABORAL	EXPEDIENTES	800



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 241N DESARROLLO DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12027		<b>D.G. DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDIMIENTO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.081.488	
	13	LABORALES	688.917	
	160	CUOTAS SOCIALES	762.334	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.615.231</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	221.700	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	100.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.898.503	
	28	PROMOCIÓN	995.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.225.203</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	42.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	10.660.106	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>52.660.106</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	15.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>27.000</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.810.000	
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	500.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>4.310.000</b>
		<b>TOTAL 12027</b>		<b>65.837.540</b>
		<b>TOTAL 241N</b>		<b>65.837.540</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>12.028</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	5.173.200			5.173.200
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.591.321			1.591.321
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	21.000			21.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.785.521</b>			<b>6.785.521</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA  
**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

**ACTIVIDADES**

- Desarrollo del Plan Industrial de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones industriales y de seguridad y procedimientos análogos.
- Realización de campañas y jornadas de promoción, información y difusión en materia industrial y minera.
- Fomento del acceso al mercado de trabajo de profesionales, instaladores y mantenedores mediante la organización y gestión de las convocatorias oficiales de exámenes, expedición de carnés y certificados de cualificación profesional.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA  
**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 DESARROLLO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ELABORACIÓN CATÁLOGO POLÍGONOS INDUSTRIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID	UNIDADES	1
ESTUDIO PARA LA CREACIÓN DE ÁREAS INDUSTRIALES, INTELIGENTES, EFICIENTES Y SOSTENIBLES	UNIDADES	1

**2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPEDIENTES INSCRIPCIONES REGISTRO INDUSTRIAL	UNIDADES	3.400
EXPEDIENTES INSTALACIONES FRIGORÍFICAS	UNIDADES	150
EXPEDIENTES ALMACENAMIENTO PRODUCTOS QUÍMICOS	UNIDADES	240
EXPEDIENTES INSTALACIONES RADIATIVAS Y RAYOS X	UNIDADES	1.010
EXPEDIENTES ACCIDENTES GRAVES	UNIDADES	30
EXPEDIENTES REGISTRO CONTROL METROLÓGICO	UNIDADES	35
EXPEDIENTES CONTROL DE PRODUCTOS INDUSTRIALES	UNIDADES	170
EXPEDIENTES ORGAN.AUTORIZADOS VERIFICACIÓN METROLÓGICA	UNIDADES	15
EXPEDIENTES ESTACIONES ITV	UNIDADES	2
EXPEDIENTES VEHÍCULOS HISTÓRICOS	UNIDADES	700
EXPEDIENTES ORGANISMO DE CONTROL Y EICIS	UNIDADES	150
EXPEDIENTES INSPECCIONES	UNIDADES	2.200
EXPEDIENTES CERTIFICACIONES ATP Y ADR DE IMPORTACIÓN	UNIDADES	735
EXPEDIENTES DE GRÚAS	UNIDADES	825
EXPEDIENTES DE APARATOS A PRESIÓN	UNIDADES	12
EXPEDIENTES PROYECTOS POZOS	UNIDADES	75
EXPEDIENTES PROYECTOS PERFORACIONES GEOTERMICAS	UNIDADES	225
EXPEDIENTES PLANES DE LABORES	UNIDADES	70
EXPEDIENTES VOLADURAS TIPO	UNIDADES	20
EXPEDIENTES VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES	20

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA  
**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
CERTIFICADOS DE EMPRESAS DE VOLADURAS ESPECIALES	UNIDADES		30
EXPEDIENTES SECCIONES A, B, C Y D	UNIDADES		300
EXPEDIENTES PUESTA EN SERVICIO DE ASCENSORES	UNIDADES		3.000
EXPEDIENTES MODIFICACIONES DE ASCENSORES	UNIDADES		1.500
EXPEDIENTES MEDIDAS ALTERNATIVAS EN ASCENSORES	UNIDADES		70
EXPEDIENTES FOSOS Y HUIDAS REDUCIDAS EN ASCENSORES	UNIDADES		150
EXPEDIENTES DE INSPECCIONES PERIÓDICAS EN ASCENSORES	UNIDADES		36.000
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES		200
EXPEDIENTES DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS, DEPÓSITOS Y AVALES	UNIDADES		10
EXPEDIENTES DE INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES		400
<b>3 REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS, CONGRESOS Y JORNADAS DE PROMOCIÓN, INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA</b>			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024
JORNADAS TÉCNICAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES		14
CAMPAÑAS DIFUSIÓN EN MATERIA INDUSTRIAL Y MINERA	UNIDADES		3
<b>4 FOMENTO DEL ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO DE PROFESIONALES, INSTALADORES Y MANTENEDORES MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CONVOCATORIAS OFICIALES DE EXÁMENES, EXPEDICIÓN DE CARNÉS Y CERTIFICADOS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL</b>			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA		PREVISIÓN 2024
EXÁMENES DE INSTALADORES	UNIDADES		90
EXPEDICIÓN DE CARNÉS	UNIDADES		2.600



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 422B INDUSTRIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12028		<b>D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.301.773	
	13	LABORALES	298.804	
	160	CUOTAS SOCIALES	490.131	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.173.200</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	28.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	56.951	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	471.570	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	888.800	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	56.000	
	28	PROMOCIÓN	75.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.591.321</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	18.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>21.000</b>
		<b>TOTAL 12028</b>		<b>6.785.521</b>
		<b>TOTAL 422B</b>		<b>6.785.521</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****PROGRAMA : 431A COMERCIO**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO 12.013</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	2.826.067			2.826.067
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.404.024			1.404.024
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.070.000			1.070.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.880.000			2.880.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>8.180.091</b>			<b>8.180.091</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**ACTIVIDADES**

- Apoyo a las pymes comerciales, artesanas y de servicios de la región para la ejecución de proyectos de modernización de sus locales y de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Apoyo por contingencias excepcionales a las pymes comerciales afectadas por las obras de la línea 7B del Metro de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo a las Asociaciones y municipios de la región en acciones de promoción del comercio, los servicios y la artesanía, con el objetivo de situar a la Comunidad de Madrid como un referente comercial.
- Apoyo a las Asociaciones en acciones de digitalización e incorporación a las TIC, así como para la realización de actividades y campañas promocionales del comercio y los servicios.
- Apoyo a las asociaciones en materia de asistencia técnica sobre promoción, fomento y normativa comercial y de servicios, mediante la formalización de Convenios de Colaboración con las Asociaciones Sectoriales más representativas.
- Desarrollo e impulso de acciones y campañas de promoción del comercio y los servicios en las principales áreas y ejes comerciales y de la artesanía de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de promocionar las compras, dinamizar el consumo y reactivar las ventas de la región, en colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.
- Consolidación de las acciones promocionales internacionales en el mercado emisor emergente chino y ampliación a otros mercados emergentes y/o consolidados (Campaña Madrid Destino 7 estrellas), en concreto en Asia, Latinoamérica, además de países del Golfo Pérsico (EAU, Qatar y Kuwait), EE.UU. y mercados europeos. Estas acciones promocionales se desarrollan, tanto en origen, como en destino.
- Desarrollo de actuaciones de capacitación, asesoramiento, diagnóstico e información continua y seguimiento a las pymes comerciales y de servicios complementarios al comercio para mejora de su gestión empresarial.
- Apoyo a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de actividades feriales y de promoción comercial mediante actuaciones específicas destinadas a dinamizar las ventas y potenciar el consumo, fomentando el comercio sostenible y la revitalización de los municipios rurales.
- Apoyo al sector de venta ambulante para la ejecución de proyectos de modernización de sus equipamientos y en especial de sus vehículos comerciales, así como de proyectos de innovación de sus procesos de negocio mediante la incorporación de nuevas tecnologías.
- Impulso del consumo en las pymes del sector comercial y de servicios complementarios al comercio a través de la utilización de las nuevas tecnologías.
- Desarrollo y aplicación de la normativa en materia de comercio interior y sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 16/1999, de 29 de abril, de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid y en la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos.
- Realización de campañas informativas e inspecciones sobre el cumplimiento de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos y la Ley 16/1999, de 29 de abril de Comercio Interior de la Comunidad de Madrid en materia de sanciones y empresas comerciales.
- Tutela de la Cámara Oficial de Comercio e Industria y Servicios de Madrid en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios por la normativa vigente.
- Gestión del Registro General de Comerciantes Ambulantes.
- Asesoramiento e información a las Corporaciones Locales en materia comercial, especialmente en relación a la aplicación de la Ley 2/2012, de 12 de junio de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid y la adaptación de sus ordenanzas.
- Apoyo al sector artesano de la Comunidad de Madrid para la promoción y formación del sector artesano con el fin de contribuir a incrementar la competitividad y favorecer la comercialización de sus productos impulsando la apertura de nuevos mercados y su

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**ACTIVIDADES**

- participación en canales de comercialización alternativos.
- Apoyo a la Feria Mercado de Artesanía de la Comunidad de Madrid y a las ferias del sector artesano.
  - Fortalecer la actividad productiva del sector artesano fomentando la cooperación con terceros mediante la formalización de acuerdos que faciliten la incorporación del diseño y la utilización de técnicas innovadoras.
  - Gestión del Registro de Actividades Artesanas.
  - Gestión del Registro de Asociaciones Artesanas.
  - Gestión del Registro de Actividades FERIALES.
  - Publicación del Calendario de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid.
  - Prestar asesoramiento técnico a las entidades organizadoras de actividades feriales y participación en los Comités Organizadores de las ferias oficiales de la Comunidad de Madrid.
  - Programa para la obtención de datos y análisis sobre el comercio de la Comunidad de Madrid con organizaciones del sector.
  - Convenio con entidades locales de menos de 2500 habitantes para el fomento de zonas comerciales.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 INNOVACION, PROMOCION Y DINAMIZACION DEL COMERCIO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS MODERNIZACIÓN COMERCIO AMBULANTE	PROYECTOS	30
AYUDAS MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS	PROYECTOS	230
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FERIA AYUNTAMIENTOS	PROYECTOS	40
PYMES INTEGRADAS EN LAS FERIAS Y CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN	PROYECTOS	5.300
ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y DEL TURISMO DE COMPRAS	PROYECTOS	382
ACCIONES DE PROMOCIÓN CON ASOCIACIONES	PROYECTOS	40
PROFESIONALIDAD Y ASESORAMIENTO COMERCIAL	PROYECTOS	4.800
ACTUACIONES FORMATIVAS A PYMES COMERCIALES EN EL PUNTO DE VENTA	PROYECTOS	250

**2 NORMATIVA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE MERCADILLO DE VENTA AMBULANTE	MERCADILLOS	186
ACTUACIONES INSPECCIÓN Y CONTROL NORMATIVA COMERCIAL	ACTIVIDADES	300
INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTIVIDAD COMERCIAL	ACTIVIDADES	1.000
CERTIFICADO TIENDA DE CONVENIENCIA. EFECTO TIENDA VENTA TABACO	ACTIVIDADES	3
CONCESIÓN CARNETS VENTA AMBULANTE	CARNETS VENTA AMBULANTE	300
APOYO JURÍDICO A CCLL Y ASESORAMIENTO	ACTUACIONES	10

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES****3 ARTESANÍA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA	EXPOSITORES	131
ACTIVIDADES PROMOCIÓN SECTOR ARTESANO	ACTIVIDADES	9
ASISTENCIA TÉCNICA (CARNETS, CARTAS ARTESANAS)	ACCIONES	55
PROMOCIÓN COMERCIAL Y FORMACIÓN PYMES ARTESANAS	PYMES	105

**4 PROMOCIÓN FERIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES FERIALES	ACTIVIDADES	140
ASESORAMIENTO, ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES FERIALES	ACCIONES	30



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 431A COMERCIO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		<b>D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.255.601	
	13	LABORALES	28.828	
	160	CUOTAS SOCIALES	459.146	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.826.067</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	578.044	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.530	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	360.000	
	28	PROMOCIÓN	455.450	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.404.024</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	380.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	690.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.070.000</b>
	79	FOMENTO ECONÓMICO	2.880.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>2.880.000</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>8.180.091</b>
		<b>TOTAL 431A</b>		<b>8.180.091</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****PROGRAMA : 433A ECONOMÍA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>12.026</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	2.184.623			2.184.623
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.454.900			2.454.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.100.000			2.100.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.739.523</b>			<b>6.739.523</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 433A ECONOMÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

**ACTIVIDADES**

- Informes Estudios e investigaciones.
- Actividades que incrementen la presencia de la Comunidad de Madrid en los lugares y entes de interés para la misma.
- Actividades de defensa de la competencia.
- Actividades regulación, promoción y garantía de la unidad de mercado.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 433A ECONOMÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 ANÁLISIS Y PROSPECTIVA DEL ENTORNO ECONÓMICO MADRILEÑO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORMES	12

**2 INCREMENTO DE LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LOS LUGARES Y ENTES DE INTERÉS ECONÓMICO PARA LA MISMA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTIVIDADES QUE INCREMENTEN LA PRESENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTIVIDADES	3

**3 DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y GARANTÍA DE UNIDAD DE MERCADO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMES DE PROYECTOS NORMATIVOS	INFORMES	30
INFORMES DE AYUDAS PÚBLICAS	INFORMES	25
EXPEDIENTES SANCIONADORES DEFENSA DE LA COMPETENCIA	EXPEDIENTES	15



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 433A ECONOMÍA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		<b>D.G. DE ECONOMÍA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.542.641	
	13	LABORALES	124.291	
	160	CUOTAS SOCIALES	435.199	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.184.623</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.423.900	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000	
	28	PROMOCIÓN	26.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.454.900</b>
	48144	FUNDACIÓN MADRID POR LA COMPETITIVIDAD	2.100.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.100.000</b>
		<b>TOTAL 12026</b>		<b>6.739.523</b>
		<b>TOTAL 433A</b>		<b>6.739.523</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>12.028</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	731.746			731.746
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	504.000			504.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000			200.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.956.093			14.956.093
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>16.391.839</b>			<b>16.391.839</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 463A COMPETITIVIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

**ACTIVIDADES**

- Actuaciones de fomento del desarrollo, crecimiento y consolidación de un tejido empresarial competitivo.
- Acciones en materia de transformación digital y mejora del tejido industrial y empresarial.
- Ayudas destinadas a la digitalización de la pyme madrileña, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa de la Comunidad de Madrid 2021-2027 (computación en la nube, internet de las cosas, inteligencia de datos, sistemas ciber-físicos, sensórica, etc.)
- Iniciativas de colaboración institucional con otras administraciones públicas o entidades privadas (convenios y protocolos).
- Apoyo a la celebración de ferias y fomento de otros eventos ligados a la promoción empresarial e industrial mediante patrocinios y otras actuaciones.
- Ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid.
- Subvención nominativa a la Sociedad de Garantía Recíproca Avalmadrid y otras ayudas para facilitar el acceso a la financiación de las empresas madrileñas.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 463A COMPETITIVIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 120280000 D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA INDUSTRIA Y OTROS SECTORES ECONÓMICOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROYECTOS DIGITALIZACION PYMES	PROYECTOS	80
ACCIONES DE FOMENTO DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL DESARROLLO INDUSTRIAL	ACCIONES	4
TOTAL EMPLEADOS EN EMPRESAS A LAS QUE SE CONCEDE SUBVENCIÓN	PERSONAS	1.750
		(M) 350
		(H) 1.400

**2 FOMENTO DE LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN ÁREAS INDUSTRIALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROYECTOS PARA LA MEJORA Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES	PROYECTOS	4

**3 FACILITACIÓN DE ACCESO A LA FINANCIACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OPERACIONES A LAS QUE SE APLICA LA APORTACIÓN AL FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	UNIDADES	150


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 463A COMPETITIVIDAD

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12028		<b>D.G. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL</b>		
	12	FUNCIONARIOS	640.755	
	13	LABORALES	19.335	
	160	CUOTAS SOCIALES	71.656	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>731.746</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	216.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	275.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>504.000</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	200.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>200.000</b>
	77310	AVALMADRID S.G.R.: FONDO DE PROVISIONES TÉCNICAS	1.000.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	13.956.093	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>14.956.093</b>
		<b>TOTAL 12028</b>		<b>16.391.839</b>
		<b>TOTAL 463A</b>		<b>16.391.839</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 492A CONSUMO

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO 12.013			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	5.254.903			5.254.903
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.020.750			1.020.750
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.275.653</b>			<b>6.275.653</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**ACTIVIDADES**

- Atención de consultas presenciales, telefónicas, telemáticas y videoatención en materia de consumo a través de la Oficina de Atención al Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y actualización de contenidos y gestión de servicios del Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid, <https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>.
- Elaboración de nuevos contenidos audiovisuales y Boletín de noticias en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid.
- Coordinación con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC's) a través de la Unidad de Apoyo a Entidades Locales de la región.
- Elaboración de un Plan de Formación e Información, como programación anual de las actuaciones y actividades formativas e informativas que realiza la Dirección General de Comercio, Consumo y Servicios en materia de consumo.
- Actividades en materia de formación, para adultos y profesionales del consumo, con la finalidad de potenciar el conocimiento de los derechos de los consumidores y los cambios legislativos.
- Refuerzo de la educación en consumo dentro de la enseñanza, con un programa de talleres formativos en consumo dirigidos a estudiantes de primaria, secundaria, formación profesional básica, centros rurales agrupados y educación especial.
- Organización de concursos para estudiantes al objeto de promover hábitos de consumo consciente y responsable.
- Realización de campañas de información y divulgación sobre temas específicos de consumo de especial interés o trascendencia para las personas consumidoras, empresarios y profesionales en general o de un sector económico concreto.
- Diseño y elaboración de material promocional de consumo.
- Gestión del Centro Regional de Documentación de Consumo, con la realización y distribución de resúmenes de prensa y de un Boletín Informativo de Consumo.
- Tramitación de reclamaciones de consumo: recepción, estudio, intermediación y, en su caso, traslado al órgano competente para su resolución.
- Inspecciones programadas (por campañas) y no programadas (por denuncias) de productos, bienes y servicios que perjudiquen o puedan perjudicar gravemente el derecho a la salud, seguridad y los legítimos intereses económicos de las personas consumidoras.
- Coordinación de las campañas de inspección y control de productos y servicios con Corporaciones Locales.
- Mantenimiento de la Red de Alerta de productos peligrosos no alimenticios, mediante el sistema de intercambio rápido de información, y mejora de los procedimientos de su retirada.
- Colaboración con laboratorios, centros de ensayo y colegios profesionales.
- Cooperación y coordinación con otras Administraciones Públicas para establecer mecanismos rápidos y eficaces de resolución de problemas de seguridad, así como de temas que afecten a los intereses económicos de las personas consumidoras.
- Cooperación y colaboración con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en las actuaciones de control del mercado de productos industriales.
- Tramitación de denuncias, expedientes sancionadores, gestión de los ingresos procedentes de las sanciones de consumo, y publicidad de las mismas en casos de reincidencia o alarma social.
- Impulso a la participación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios y colaboración con ellas en la difusión de los contenidos informativos y formativos.
- Colaboración con las Entidades Locales, suscribiendo convenios con estas y con Asociaciones de Consumidores y Usuarios para reforzar los sistemas de información y protección a personas consumidoras y usuarios de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de labores de asesoramiento en materia de defensa del consumidor a diferentes instituciones, a otras Direcciones Generales de la Comunidad de Madrid, y emisión de informes sobre disposiciones normativas por lo que afecta a la defensa del



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**ACTIVIDADES**

consumidor, así como coordinación y colaboración con otras instituciones como el Defensor del Pueblo, la Cámara de Comercio de Madrid y, en general todas las Administraciones.

- Facilitar los medios y recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con su normativa de funcionamiento.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PARA LOGRAR UN CONSUMO RESPONSABLE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PORTAL DEL CONSUMIDOR (PÁGINAS VISTAS).	PÁGINAS VISTAS	2.000.000
PORTAL DEL CONSUMIDOR (NUEVOS CONTENIDOS Y ACTUALIZACIONES).	ACTUACIONES	650
PORTAL DEL CONSUMIDOR (CONTENIDOS AUDIOVISUALES).	ACCIONES	70
CONSULTAS ATENDIDAS POR OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.	CONSULTAS	21.000
ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE CONSUMO.	ACTIVIDADES	75
TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES.	TALLERES	1.000
CAMPAÑAS INFORMATIVAS.	CAMPAÑAS	3

**2 REFORZAR Y MEJORAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECLAMACIONES TRAMITADAS.	RECLAMACIONES	15.000
INTERMEDIACIONES REALIZADAS.	ACCIONES	7.500

**3 GARANTIZAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS CONSUMIDORES A TRAVÉS DEL CONTROL E INSPECCIÓN DEL MERCADO, ASÍ COMO DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES INSPECTORAS.	ACTUACIONES	5.500
CAMPAÑAS DE CONTROL DE MERCADO.	CAMPAÑAS	25
ALERTAS EN SEGURIDAD DE PRODUCTOS.	ACTUACIONES	175
EXPEDIENTES SANCIONADORES.	EXPEDIENTES	650

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492A CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120130000 D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

4 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y ENTIDADES LOCALES EN LA POLÍTICA DE CONSUMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONSULTAS Y COMUNICACIONES CON ENTIDADES LOCALES (INFORMACIÓN INDIVIDUALIZADA).	CONSULTAS	4.000
CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES LOCALES Y ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES	CONVENIOS	78
ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE CONSUMO (NORMAS INFORMADAS)	ACTIVIDADES	15
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PROPUESTAS DE PRECIOS AUTORIZADOS EVALUADAS)	ACTIVIDADES	10
ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE PRECIOS (PRECIOS COMUNICADOS RECIBIDOS)	ACTIVIDADES	790



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492A CONSUMO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12013		<b>D.G. DE COMERCIO, CONSUMO Y SERVICIOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	3.938.789	
	13	LABORALES	389.646	
	160	CUOTAS SOCIALES	926.468	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.254.903</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13.750	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	932.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.100	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	45.900	
	28	PROMOCIÓN	15.300	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.020.750</b>
		<b>TOTAL 12013</b>		<b>6.275.653</b>
		<b>TOTAL 492A</b>		<b>6.275.653</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.639.437			1.639.437
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	337.900			337.900
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.977.337</b>			<b>1.977.337</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

**ACTIVIDADES**

- Gestión del Sistema Arbitral de Consumo, dando soporte técnico y administrativo a la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de las solicitudes de arbitraje de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de las solicitudes de acreditación de árbitros de consumo presentadas ante la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con las asociaciones más representativas de consumidores y usuarios, asociaciones empresariales y organizaciones profesionales en el ámbito de la Comunidad de Madrid, para la participación de los árbitros designados en su representación, en los órganos arbitrales constituidos al efecto.
- Realización de acciones de promoción y fomento del Sistema Arbitral de Consumo: Campañas de difusión del Sistema Arbitral de Consumo en colaboración con Asociaciones de Consumidores y Usuarios, Asociaciones Empresariales, Colegios Profesionales y Ayuntamientos, buscando incorporar a empresas prestadores de servicios y suministros básicos en la Comunidad de Madrid.
- Realización de acciones de formación en materia de arbitraje de consumo.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 492B ARBITRAJE DE CONSUMO  
**CENTRO GESTOR :** 120190000 INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE ARBITRAJE DE CONSUMO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SOLICITUDES DE ARBITRAJE PRESENTADAS.	SOLICITUDES	16.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES O REMITIDAS A OTROS ÓRGANOS.	SOLICITUDES	600
SOLICITUDES RESUELTAS POR MEDIACIÓN.	SOLICITUDES	1.000
SOLICITUDES RESUELTAS POR LAUDO.	SOLICITUDES	1.400
SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE.	SOLICITUDES	12.000

**2 PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SISTEMA ARBITRAL DE CONSUMO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EMPRESAS Y PROFESIONALES ADHERIDOS.	EMPRESAS	17.000
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES.	CONVENIOS	12
CONVENIOS CON ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y COLEGIOS PROFESIONALES.	CONVENIOS	28
CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DEL SISTEMA ARBITRAL.	CAMPAÑAS	3
CONVENIOS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	CONVENIOS	9
CURSOS DE FORMACIÓN.	CURSOS	2



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 492B ARBITRAJE DE CONSUMO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12019		INSTITUTO REGIONAL DE ARBITRAJE DE CONSUMO		
	12	FUNCIONARIOS	1.137.614	
	13	LABORALES	275.207	
	160	CUOTAS SOCIALES	226.616	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.639.437</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	297.700	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.200	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	5.000	
	28	PROMOCIÓN	16.000	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>337.900</b>
		<b>TOTAL 12019</b>		<b>1.977.337</b>
		<b>TOTAL 492B</b>		<b>1.977.337</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	8.297.838			8.297.838
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>8.297.838</b>			<b>8.297.838</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DE PERSONAL DE LAS CONSEJERÍAS Y ORGANISMOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ADAPTACIONES NORMATIVAS	ACTUACIONES	5
COMPENDIOS DE RESOLUCIONES JUDICIALES	ACTUACIONES	1

**2 RACIONALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS, RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE RPT Y PP	EXPEDIENTES	1.038
EXPEDIENTES DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS	EXPEDIENTES	20

**3 PLANIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CAPÍTULO I DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	EXPEDIENTES	947
ANÁLISIS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CAPÍTULO I	INFORMES	12

**4 ORDENACIÓN DE LA GESTIÓN CENTRALIZADA DE PERSONAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROVISIÓN ARTÍCULO 55	ACTUACIONES	529
INFORMES PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN	INFORMES	631
ACUERDO DE COMISIONES DE SERVICIO	ACUERDOS	66
COBERTURA INTERINA	ACTUACIONES	941
NOMBRAMIENTOS EBEP	ACTUACIONES	947
RECONOCIMIENTO Y ACREDITACIÓN DE GRADO	ACTUACIONES	1.136
PÉRDIDA Y ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO	ACTUACIONES	783
DECLARACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS	ACTUACIONES	269
REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIOS	ACTUACIONES	94

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**CENTRO GESTOR :** 120140000 D.G.RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUCA	ACTUACIONES		2.800
RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD FUIN	ACTUACIONES		1.474
RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS	ACTUACIONES		450
REINGRESOS LABORALES	ACTUACIONES		25
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES	ACTUACIONES		44
CERTIFICADOS DE REGISTRO DE PERSONAL	CERTIFICADOS		53.543
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	ACTUACIONES		800
AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS FUNCIONARIOS DOCENTES INTERINOS	AUTORIZACIONES		9.595
AUTORIZACIÓN NOMBRAMIENTOS PERSONAL ESTATUTARIO INTERINO	AUTORIZACIONES		8.129



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 921M GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12014		<b>D.G.RECURSOS HUMANOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.606.227	
	13	LABORALES	413.809	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.195.310	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.297.838</b>
		<b>TOTAL 12014</b>		<b>8.297.838</b>
		<b>TOTAL 921M</b>		<b>8.297.838</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****PROGRAMA : 921N FUNCIÓN PÚBLICA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>12.024</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	17.292.896			17.292.896
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.556.130			9.556.130
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.473.130			1.473.130
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	17.650			17.650
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>28.339.806</b>			<b>28.339.806</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**ACTIVIDADES**

- Programación y coordinación de la política de la Comunidad de Madrid en materia de personal.
- Elaboración de planes de actuación en materia de recursos humanos así como fijación de criterios a medio y largo plazo en materia de ordenación de efectivos.
- Planificación, asignación y evaluación de créditos centralizados vinculados a políticas de recursos humanos.
- Relación con las organizaciones sindicales que representan al personal al servicio del sector público de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en la materia, así como coordinación y participación en los distintos órganos de organización y consulta de la Administración autonómica con las organizaciones sindicales.
- Actuaciones de Interpretación y Desarrollo de convenios colectivos y acuerdos sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, negociación de pactos y acuerdos con las Organizaciones Sindicales en Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos, así como elaboración de memorias económicas sobre los costes derivados de pactos y acuerdos con las organizaciones sindicales.
- Mantenimiento del Registro de Órganos de Representación.
- Promoción, coordinación y seguimiento del contrato de mediación de seguros y contratación simultánea de las pólizas de seguros de la Comunidad de Madrid.
- Estudio e informe en relación con acuerdos de los que deriven consecuencias económicas en materia de retribuciones e indemnizaciones de personal funcionario y laboral.
- Elaboración de la Oferta de Empleo Público Regional.
- Gestión de las convocatorias de procesos selectivos.
- Tramitación de los procedimientos de autorización o reconocimiento de compatibilidades, así como tramitación de recursos administrativos y reclamaciones previas. Seguimiento y control de la ejecución de sentencias cuyo objeto verse sobre materias competencia de esta Dirección General.
- Inspección de servicios en materia de personal.
- Inspección en relación con el funcionamiento de los centros, dependencias y unidades prestadores de servicios públicos y formulación de posibles propuestas de mejora.
- Mantenimiento de relaciones con otros órganos de la Administración Autonómica y otras Administraciones Públicas.
- Planificación, coordinación y gestión de las políticas en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Comunidad de Madrid sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al ordenamiento jurídico de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, elaboración y tramitación de las propuestas de disposiciones normativas en esta materia en coordinación con aquellos órganos con competencia en materia de recursos humanos.
- Elaboración y diseño del Plan de Formación destinado al personal de la Comunidad de Madrid, realizando una previa detección de necesidades y demandas formativas.
- Gestión de la ejecución del Plan de Formación.
- Financiación de los planes de formación de las entidades locales dirigidas a sus empleados públicos.
- Organización de los cursos vinculados a procesos de ordenación de la Función Pública de la Comunidad de Madrid: ingreso, promoción y readaptación.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 GARANTÍA DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES EN EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AGILIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVOCATORIA DE PROCESOS SELECTIVOS	PLAZAS	547
CONVOCATORIA DE PROCESOS DE PROMOCIÓN	PLAZAS	190

2 APLICACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN A LA FUNCIÓN PÚBLICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DURACIÓN DE PROCESOS SELECTIVOS	MESES	12
REALIZACIÓN CONVOCATORIAS	CONVOCATORIAS	27
CURSOS SELECTIVOS	CURSOS	9
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE COMPATIBILIDADES	EXPEDIENTES	1.950

3 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	INFORMES	10.000
VALORACIONES CLINICAS DEL PUESTO DE TRABAJO	INFORMES	250
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE PLANIFICACIÓN	INFORMES	230
INFORMES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA	INFORMES	150
VALORACION MEDICA EMBARAZO O LACTANCIA	INFORMES	50
INFORMES PROLONGACIÓN PERMANENCIAS Sº ACTIVO	INFORMES	150
INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL	INFORMES	3
VACUNACIONES	ACTUACIONES	2.200

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

4 RELACIONES LABORALES CON LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REUNIONES ÓRGANOS PRESENT.Y NEGOCIACIÓN	REUNIONES	40
REGISTRO DE ÓRGANOS DE REPRESENTACION	ASIENTOS	2.900

5 DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACCIONES FORMATIVAS	EDICIONES	1.500
ALUMNOS ASISTENTES CURSOS	ALUMNOS	27.000
		(M) 18.000
		(H) 9.000
CURSOS VIRTUALES Y SEMIPRESENCIALES	EDICIONES	96
IDIOMAS	ALUMNOS	1.515
		(M) 1.100
		(H) 415

6 FINANCIAR LOS PLANES DE FORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES DIRIGIDAS A SUS EMPLEADOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLANES DE FORMACION	PLANES	10

7 INSPECCIÓN EN MATERIA DE PERSONAL Y EN RELACIÓN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS, DEPENDENCIAS Y UNIDADES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS	INSPECCIONES	20
INFORMES EN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INSPECTORA	INFORMES	32



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921N FUNCIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120240000 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
8 CONTRATO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS Y CONTRATACIÓN SIMULTÁNEA DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SINIESTROS	RECLAMACIONES	168



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921N FUNCIÓN PÚBLICA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12024		<b>D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	9.115.754	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	107.974	
	13	LABORALES	912.495	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.707.071	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.367.110	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>17.292.896</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	650.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.949.130	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	903.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>9.556.130</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.473.130	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.473.130</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	17.650	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>17.650</b>
		<b>TOTAL 12024</b>		<b>28.339.806</b>
		<b>TOTAL 921N</b>		<b>28.339.806</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	1.443.228			1.443.228
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.010.611			1.010.611
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.453.839</b>			<b>2.453.839</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

**ACTIVIDADES**

- Planificación de todas las tareas precisas para ir efectuando el cierre de los Programas Operativos FSE, FEDER y POEJ del periodo 2014-2020, incluidos los Ejes REACT-UE, intensificando las tareas de verificación y certificaciones de gastos, y depuración de las correcciones financieras que se precisen, previo a la remisión, en 2025, de toda la documentación final de cierre.
- Puesta en marcha de los Programas FSE+ y FEDER elaborados para el nuevo marco financiero 2021-2027: desarrollo de instrucciones, sistemas de gestión y procedimientos, actualización de los aplicativos informáticos.
- Representación de la Comunidad de Madrid en los Foros, Comités y Organismos cuyos objetivos sean la gestión, coordinación, seguimiento, estudio y control de la Política Regional Comunitaria, y el análisis de los Programas cofinanciados por los Fondos Europeos FEDER y FSE+.
- Coordinación de la gestión financiera y presupuestaria de los gastos cofinanciados por la Unión Europea por parte de los diferentes gestores con actuaciones encuadradas en los Programas FEDER y FSE+, y de los recibidos a través del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) 2020-2026.
- Autorización previa de las modificaciones presupuestarias propuestas por los gestores de los Programas FEDER y FSE+, aprobadas por los órganos competentes conforme a la normativa financiera de la Comunidad de Madrid, velando por el cumplimiento del artículo 16, el cual establece que con carácter previo a una modificación presupuestaria de créditos cofinanciados por fondos europeos, será imprescindible el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos.
- Selección previa de las operaciones cofinanciadas, instrumentadas mediante contratos, convocatorias, convenios, y desarrolladas directamente por los gestores, a efectos de su integración en los Programas.
- Estudio de la elegibilidad de los gastos, elaboración de las propuestas de certificación (y descertificación, en su caso), y confección de los informes anuales de ejecución de los Programas Operativos.
- Elaboración y gestión del presupuesto de ingresos y gastos del Programa 921V Coordinación de Fondos Europeos de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional.
- Desarrollo de las tareas de coordinación de todos los Organismos Gestores de Fondos Europeos, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como los adscritos a otras Administraciones que participen en los Programas.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, con el fin de garantizar la publicidad y el conocimiento de las actuaciones de la Política Regional Europea ejecutadas en la Comunidad de Madrid.
- Realización de estudios sobre la Política Regional de la Unión Europea.
- Puesta en práctica y creación de las medidas necesarias para asegurar que los Fondos Comunitarios se utilizan eficaz, eficiente y correctamente, con arreglo al principio de una buena gestión financiera, de conformidad con lo establecido en los Reglamentos Comunitarios, incluyendo, en caso necesario, las reprogramaciones de los Programas Operativos, para adaptarlos a los cambios normativos de la reglamentación comunitaria, y/o a la evolución de la ejecución de las diferentes líneas de actuación de los Programas.
- Cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de evaluación y verificación tanto administrativa como sobre el terreno.
- El desarrollo de las tareas de gestión, seguimiento y control de las programaciones de los fondos europeos en vigor.
- Realización por la División de Control de la Subdirección General de Fondos Europeos y Política Regional, de controles a los gestores de las Operaciones de los Programas Operativos FEDER, FSE y POEJ, periodo 2014- 2020, así como de los Programas FSE+ y FEDER 2021-2027, a efectos del cumplimiento de las acciones de verificación dispuestas en la normativa comunitaria aplicable a la programación de que se trate.
- Apoyo, ayuda, colaboración y coparticipación activa en las misiones de control y evaluación realizadas por todas aquellas entidades u organismos (comunitarias, nacionales, regionales o locales) con potestad para llevar a cabo cualquier tipo de control sobre las actuaciones cofinanciadas por la Unión Europea.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

**ACTIVIDADES**

- Desarrollo de tareas de coordinación, seguimiento y control de las actuaciones ejecutadas por los gestores de los subproyectos, inversiones y componentes asignados al PRTR.
- Coordinación de la remisión de datos y todos aquellos informes de previsión, gestión y evaluación requeridos por la Administración General de Estado a través del Sistema de información estatal CoFFEE, sobre el PRTR.
- Seguimiento y validación de las certificaciones periódicas de información a través de los aplicativos específicos desarrollados en NEXUs a nivel contable y de indicadores de cumplimiento de hitos y objetivos establecidos para cada componente del PRTR.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de las obligaciones reglamentarias para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
- Convocatoria de la Comisión Antifraude del MRR que preside, participada por todas las entidades ejecutoras del Mecanismo en la Comunidad de Madrid, cada dos meses.
- Seguimiento y coordinación del cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad aplicables al PRTR.
- Seguimiento y control de los ingresos realizados desde los respectivos Ministerios a las diferentes Consejerías, así como el seguimiento y control en el presupuesto de gastos, de los gastos asociados a la financiación de PRTR.
- Desarrollo de las tareas de coordinación y apoyo a las entidades ejecutoras, órganos gestores, tanto de los pertenecientes a la Administración de la Comunidad de Madrid, como a sus entes instrumentales del PRTR.
- Definición de requisitos como unidad responsable funcional para la creación y actualización de las herramientas informáticas adaptadas a la gestión del MRR y de su interconexión con CoFFEE. (Mantenimiento de la pista de auditoría. Nueva funcionalidad de Hitos y Objetivos en NEXUS)
- Diseño, puesta en marcha y coordinación de un Plan de formación, en el que se han diseñado 3 cursos de formación específica para el MRR; Gestión y control del MRR en la Comunidad de Madrid (2 ediciones), DNSH en los Fondos Europeos MRR en la CM (2 ediciones), Medidas antifraude en la CM (3 ediciones).



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 OPTIMIZAR LA GESTIÓN, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS EUROPEOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESTUDIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	ESTUDIOS	5
INFORMES DE EJECUCIÓN E INFORMES DE GESTIÓN	INFORMES	27
2 OPTIMIZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIFERENTES AAPP		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CELEBRACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS	JORNADAS	15
3 DESARROLLO DE TAREAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PUBLICACIONES REALIZADAS Y DIFUNDIDAS	PUBLICACIONES	13
ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ACTIVIDADES	3



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 921V COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		<b>D.G. DE PRESUPUESTOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.305.446	
	160	CUOTAS SOCIALES	137.782	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.443.228</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	990.611	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.010.611</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>2.453.839</b>
		<b>TOTAL 921V</b>		<b>2.453.839</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>12.025</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	6.877.187			6.877.187
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.127.785			16.127.785
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	14.233.000			14.233.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>37.237.972</b>			<b>37.237.972</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública a todos los órganos de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Diseño, desarrollo, mantenimiento, administración y gestión funcional del módulo de contratación del sistema NEXUS ECCL y de sus aplicaciones informáticas complementarias (licitación electrónica, subastas electrónicas, registro de contratos, etc.).
- Coordinación, gestión y mantenimiento del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en Internet.
- Coordinación y gestión de las medidas de transparencia en materia contractual.
- Elaboración de estudios, informes, normativa y estadísticas sobre contratación pública.
- Edición y difusión de publicaciones en materia de contratación de la Comunidad de Madrid.
- Colaboración con la D.G. de Función Pública y el Centro de Formación de la Agencia Madrid Digital en la organización e impartición de cursos sobre contratación pública y para la formación de los usuarios de los correspondientes sistemas de información corporativos.
- Gestión del Registro de Contratos de la Comunidad de Madrid.
- Remisión a la Cámara de Cuentas de los contratos públicos de la Comunidad de Madrid para su fiscalización.
- Facilitar información de la contratación pública de la Comunidad a la Asamblea de Madrid (Comisión de Vigilancia de las Contrataciones).
- Envío de datos al Registro de Contratos del Sector Público (Ministerio de Hacienda y Función Pública).
- Preparación de la información sobre la contratación pública de la Comunidad de Madrid para su explotación y para su publicación y comunicación a otras entidades en formatos estructurados y abiertos para el intercambio de datos entre sistemas informáticos.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad de Madrid.
- Relaciones con el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Proponer los suministros y servicios que deben ser declarados de gestión centralizada para su utilización común por la Comunidad de Madrid y los procedimientos a emplear para su contratación.
- Asesoramiento y gestión administrativa de los asuntos cuyo conocimiento y decisión corresponde a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación para suministros y servicios de gestión centralizada.
- Elaboración de los catálogos de suministros y servicios homologados por la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los contratos basados en los acuerdos marco para suministros y servicios homologados.
- Elaboración de estudios e informes sobre las necesidades de contratación centralizada de los organismos de la Comunidad de Madrid, investigación de mercados, y seguimiento y evaluación de la gestión de las adquisiciones.
- Gestión de las adhesiones al sistema de centralización de la Comunidad de Madrid y al sistema estatal de contratación centralizada.
- Intercambio de información y establecimiento de relaciones de trabajo con órganos equivalentes en otras Administraciones Públicas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa y a la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estrategias, iniciativas, planes y programas de optimización y regeneración del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid.
- Promoción, coordinación y participación en planes, programas y protocolos de optimización, rehabilitación, regeneración y gestión de bienes inmuebles titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Búsqueda y adecuación de los inmuebles necesarios para la prestación de servicios por parte de la Comunidad de Madrid, participando en todo el proceso técnico, desde la selección del inmueble idóneo, la negociación con las propiedades, las

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**ACTIVIDADES**

- tramitaciones de licencias y autorizaciones, y el traslado de la unidad administrativa correspondiente. Coordinación de los trabajos redacción de proyectos y ejecución de obras hasta su finalización, en caso de arrendamientos con obras de acondicionamiento repercutidas en contrato. Seguimiento de planes de inversiones y mejoras exigidas a las propiedades inmuebles arrendados.
- Investigación, inspección y valoración de bienes que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Análisis del régimen urbanístico que formen o puedan formar parte del Patrimonio de la Comunidad de Madrid. Emisión de informe sobre la afección al patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid, por parte de planes urbanísticos y otras disposiciones legales.
  - Supervisión de proyectos de obras de los bienes inmuebles adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - Prestación de los servicios técnicos asociados al cumplimiento del deber de conservación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y gestionado por la Dirección General de Patrimonio y Contratación.
  - Planes, programas y protocolos en relación con los Jardines y los edificios de la Finca Vista Alegre. Difusión y divulgación de sus valores. Gestión, y mantenimiento de los adscritos a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
  - Promoción de estudios, proyectos y obras sobre el patrimonio inmobiliario de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo o sobre otros inmuebles sobre los que por razones de interés se considere necesario actuar. Control de todos los aspectos de contratación, proyectos, licencias, permisos y autorizaciones y seguimiento y control de la ejecución hasta su finalización.
  - Contratación y gestión de arrendamientos de inmuebles y otras construcciones necesarias para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
  - Presupuesto, control y seguimiento de los fondos destinados a los contratos de arrendamiento de inmuebles y otras construcciones, necesarios para el funcionamiento de la Comunidad de Madrid.
  - Seguimiento económico, control y revisión de las rentas de los derechos arrendaticios de la Comunidad de Madrid.
  - Formación, ordenación patrimonial y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos. Emisión de certificados de alta en el Inventario de Bienes y Derechos.
  - Revisión de las mejoras realizadas en los inmuebles adscritos a las distintas Consejerías, y cuyo importe es traspasado por éstas a Economía, Hacienda y Empleo y comprobar la correcta asignación que se ha dado a la cuenta financiera y al inmueble, previo a la incorporación de esos importes al Inventario.
  - Gestión de la contabilización de las operaciones patrimoniales.
  - Gestión de los tributos locales periódicos y de gestión mediante registro, padrón o matrícula en los que la Administración de la Comunidad de Madrid, es sujeto pasivo, a título de contribuyente o de sustituto, por detentar la titularidad de un inmueble o de un vehículo de tracción mecánica.
  - Gestión de expedientes de afectación, cesión, adscripción, segregación, agrupación, agregación y deslinde de bienes inmuebles, así como de su referencia catastral.
  - Administración, gestión y explotación de los bienes patrimoniales, viviendas y locales vacíos y arrendados a terceros.
  - Emisión de informes y recomendaciones en cuestiones de carácter patrimonial.
  - Propuestas normativas en materia patrimonial.
  - Estudio y propuesta en la contratación de seguros privados por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para la cobertura de los riesgos derivados de la tenencia y explotación de bienes inmuebles y derechos inmobiliarios (daños materiales).
  - Gestión de expedientes de adquisición de propiedad, derechos reales y arrendamientos, enajenación de bienes inmuebles, adquisición y enajenación de participaciones en el capital social de las sociedades mercantiles, así como la constitución, aumento y reducción del capital social de las mismas.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 DIVISION TÉCNICA DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROMOVER Y PARTICIPAR EN PLANES, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS DE OPTIMIZAC,REGENARAC,REHABILITAC Y GESTION DE INMUEBLES DE CM	PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA	5
PROMOVER ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS SOBRE INMUEBLES ADSCRITOS A CONSEJERÍA GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR DGPYC	EXPEDIENTES	30
GESTIONAR, DIVULGAR Y MANTENER LOS JARDINES DE PALACIOS VISTA ALEGRE ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA	PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA	20
PRESTAR SERV TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEBER CONSERVACIÓN INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA Y GESTIONADOS POR DGPY	EXPEDIENTES	40
PRESTAR SERV TÉCNICOS ASOCIADOS A OBRAS ACONDICIONAMIENTO SEDES ADMINISTRATIVAS ARREDADAS PROMOVIDAS POR PROPIEDAD	PROCEDIMIENTOS DE COBERTURA	1

**2 GESTION PATRIMONIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ANALISIS Y PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA CM	EXPEDIENTES	15
PROPORCIONAR INMUEBLES PARA IMPLANTACIÓN DE USOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	20
ESTUDIO Y ELECCIÓN DE INMUEBLES PARA LA IMPLANTACIÓN DE USOS DE LA CM	EXPEDIENTES	200
SOLICITUDES DE ESPACIOS ESTUDIADAS	EXPEDIENTES	30
DICTÁMENES DE RENTA Y VALORACIÓN DE INMUEBLES	EXPEDIENTES	50
IMPLANTACIÓN EN NUEVOS ESPACIOS	EXPEDIENTES	10
DEFENSA DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA CM	EXPEDIENTES	400
SUPERVISIONES DE PROYECTOS SEGUN ART 235 LCSP	EXPEDIENTES	10

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**3 ACTUACIONES JURÍDICAS, ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, INVENTARIO Y CONTABILIDAD PATRIMONIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES	ACTUACIONES	400
TRIBUTOS LOCALES (LIQUIDACIONES)	ACTUACIONES	2.500
EXPEDIENTES JURÍDICOS-PATRIMONIALES	EXPEDIENTES	250
EXPEDIENTES DE INVENTARIO	EXPEDIENTES	130
EXPEDIENTES CONTABLES	EXPEDIENTES	120
CERTIFICADOS DE INVENTARIO	ACTUACIONES	700

**4 RECURSOS TECNOLÓGICOS PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS PUBLICADAS EN INTERNET	CONVOCATORIAS	2.000
VISITAS AL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	VISITAS PORTAL	1.000.000
PÁGINAS VISTAS DEL PORTAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	PÁGINAS VISTAS	5.000.000
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	1
CONTRATOS INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	5.000
CONTRATOS MENORES INSCRITOS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	CONTRATOS	450.000
ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANOTADAS EN EL REGISTRO DE CONTRATOS	ACTUACIONES	5.000

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 120250000 D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES****5 GESTION DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
SESIONES DE LA JUNTA CONSULTIVA	SESIONES	5
INFORMES, RECOMENDACIONES Y ACUERDOS	ACTUACIONES	45

**6 GESTION DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
SUMINISTROS Y SERVICIOS HOMOLOGADOS	UNIDADES	3
SUMINISTROS Y SERVICIOS NO HOMOLOGADOS	UNIDADES	1
CONTRATOS BASADOS EN SUMINISTROS HOMOLOGADOS NO CONSUMIBLES	CONTRATOS	750
ACUERDOS MARCOS PARA SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS	ACUERDOS	3
CONTRATOS BASADOS EN ACUERDOS MARCO CENTRALIZADOS	CONTRATOS	750



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

PROGRAMA : 923A GESTIÓN DEL PATRIMONIO Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12025		<b>D.G. DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.654.451	
	13	LABORALES	262.823	
	160	CUOTAS SOCIALES	877.421	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.877.187</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.600	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.416.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.247.685	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>16.127.785</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	5.852.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	36.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	8.295.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	50.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>14.233.000</b>
		<b>TOTAL 12025</b>		<b>37.237.972</b>
		<b>TOTAL 923A</b>		<b>37.237.972</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>12.026</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	2.208.437			2.208.437
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	99.600			99.600
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	670.000			670.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.978.037</b>			<b>2.978.037</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA

**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

**ACTIVIDADES**

- Implementación de una infraestructura de datos interoperables que englobe, de una forma estructurada, toda la información que se produce o recibe de diversos organismos facilitando la interoperabilidad de los datos.
- Creación de un repositorio de datos estadísticos centralizado que facilite la interoperabilidad de los datos para su almacenamiento, análisis y publicación.
- Implementación de una herramienta de calidad de datos que permita automatizar y optimizar los procesos de análisis de datos.
- Gestión del Portal estadístico. Actualización diaria de la Información que incluye. Atención al público, seguimiento de la demanda estadística y difusión de la información.
- Elaboración y difusión de la información estadística a través de analíticas visuales de datos.
- Tratamiento estadístico, explotación y difusión de los ficheros de los censos de población de los municipios del territorio de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y difusión de la estadística trimestral y anual del Movimiento Natural de la Población (nacimientos, matrimonios y defunciones) y sus indicadores demográficos asociados: tablas mortalidad, tasas específicas, etc.
- Elaboración y difusión de la estadística de Migraciones a partir de los ficheros de cambios de residencia y migraciones de los censos de población.
- Mantenimiento de la aplicación de gestión de padrón y del sistema de ayuda municipal para el mantenimiento de ese registro administrativo, para los municipios acogidos a la Orden 2506/1996 del Consejero de Hacienda.
- Estudio y elaboración de un registro longitudinal de población a partir de los ficheros censales anuales.
- Actualización de los callejeros oficiales de todos los municipios de la Comunidad de Madrid, la cartografía digitalizada, y el Censo de Edificios y Huecos, a partir de la información suministrada por los ayuntamientos, INE, ficheros catastrales últimos, fotografía aérea disponible, incorporándolas al SIG del Instituto de Estadística.
- Revisión, actualización y difusión del Nomenclátor de la Comunidad de Madrid, y creación de las capas de unidades de agregación territorial de uso habitual por el Instituto y por usuarios cualificados (nomenclátor, seccionado, zonificación estadística, servicios sociales, educativa, de transportes, etc.).
- Explotación de los microdatos de diversas encuestas socioeconómicas elaboradas por el INE (ECV, TIC-H, EPF, Encuesta Nacional de Salud, Encuesta de Empleo del Tiempo, Muestra Continua de Vidas Laborales, EPA y Módulo especial, Encuesta de Turismo de Residentes, etc.).
- Explotación y elaboración de datos estadísticos de otros organismos oficiales en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (Afiliados a la Seguridad Social, Cuentas de Cotización, Bases de Cotización, MUFACE, Pensiones, Parados registrados, Contratos de Trabajo, CMDB de salud, Interrupción Voluntaria del Embarazo, Violencia Doméstica, Suicidios, etc.).
- Actualización y difusión de los indicadores sociales (Indicadores de género, Personas mayores, Mujeres, del sistema de Salud, Transporte, etc.).
- Elaboración del Colectivo y la Dinámica Empresarial. Tablas de Mortalidad y Esperanza de Vida de las Empresas.
- Dinámica de la Ocupación y Pluriempleo.
- Elaboración de la Contabilidad Regional de la Comunidad de Madrid y de la Contabilidad Trimestral de la Comunidad de Madrid desde las ópticas de la oferta y la demanda y elaboración del marco input-output de la Comunidad de Madrid.
- Análisis y explotación de las fuentes tributarias (Explotación Regional del IRPF, Resultados económicos y tributarios en el IVA, Declarantes del Impuesto sobre el Patrimonio, Estadísticas por partidas del Impuesto de sociedades, Estadísticas por partidas del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Matriculación de Vehículos Automóviles, etc.).
- Elaboración de cuentas satélite (Turismo, Cultura, etc.)
- Elaboración y difusión de indicadores de coyuntura económica (IPI, IPC, IPRI, IASS, etc.).



**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE ECONOMÍA**ACTIVIDADES**

- Indicadores de la Agenda 2030.
- Publicaciones de síntesis estadística general (Anuario, Comunidad de Madrid en cifras, Datos Básicos, Indicadores Municipales, Reseñas Zonales, Atlas Estadísticos, Infografías, etc.).
- Trabajos de Infraestructuras estadística (nomenclaturas, clasificaciones, metadatos), herramientas y software de apoyo al trabajo estadístico, sistematización y mejora de los procesos de trabajo, etc. (RECONO, Gestores y visores de Bancos).
- Actualización y mejora del Sistema de Difusión de Datos sobre Base Cartográfica NOMEALLES. Creación, georreferenciación y actualización de las capas de información estadística (puntos de interés temáticos sobre la Administración, salud, educación, transporte, actividad económica, servicios, empresas, medio físico y natural, etc.).
- Mantenimiento y actualización de los bancos de datos (BDT, DESVAN, ALMUDENA, BACO y BANVI)
- Exploración de nuevas estadísticas experimentales basadas en telefonía móvil, pagos electrónicos y otras fuentes de datos.
- Desarrollo y ampliación de los tabuladores on-line de ficheros estadísticos de microdatos a través de internet (económicos, demográficos y sociales). Visores SITO. Ampliación en la obtención de listados on-line. Mejoras en la interface de usuario.
- Mantenimiento de Estadísticas Históricas.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923C ESTADÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 120260000 D.G. DE ECONOMÍA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 CONTINUACIÓN DE LAS OPERACIONES ESTADÍSTICAS EXISTENTES Y AMPLIACIÓN DE LAS NECESARIAS PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE INFORMACIÓN Y LAS INCORPORACIONES FRUTO DEL FUTURO PLAN DE ESTADÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
BANCO DE DATOS ESTADÍSTICO	SERIES	740.000
DIFUSIÓN WEB	PÁGINAS	10.000.000
MOVIMIENTO NATURAL DE LA POBLACIÓN	BOLETINES	124.344
MOVIMIENTOS MIGRATORIOS	REGISTROS	424.679
PADRÓN CONTINUO	REGISTROS	6.950.863
REGISTRO DE EXTRANJEROS	REGISTROS	1.573.648
ASISTENCIA APLICACIÓN DE PADRÓN	MUNICIPIOS	145
NÚMEROS DE CALLE ACTUALIZADOS	REGISTROS	2.200
MUNICIPIOS ACTUALIZADOS EN SU CALLEJERO	MUNICIPIOS	179
VIALES DE CALLEJERO ACTUALIZADOS	REGISTROS	600
MODIFICACIONES EN PLANIMETRÍA	OPERACIONES	25.000
MAPAS TEMÁTICOS SERVIDOS POR INTERNET	MAPAS	15.000
NOMECALLES	CAPAS	480
COLECTIVO EMPRESARIAL	REGISTROS	5.500.000
PENSIONES CONTRIBUTIVAS	REGISTROS	1.230.000
AFILIADOS, CUENTAS DE COTIZACIÓN Y BASES DE COTIZACIÓN	REGISTROS	46.200.000
CMBD DE ALTAS HOSPITALARIAS	REGISTROS	2.250.000
GRADO DE RECONOCIMIENTO DE DISCAPACIDAD	REGISTROS	415.000
OTROS (ECV, EPF, ETR, TIC-H, TIC-E, I+D, MCVL, ETC)	REGISTROS	74.506.500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 923C ESTADÍSTICA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12026		<b>D.G. DE ECONOMÍA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.633.282	
	13	LABORALES	203.739	
	160	CUOTAS SOCIALES	371.416	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.208.437</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.600	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	3.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>99.600</b>
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	670.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>670.000</b>
		<b>TOTAL 12026</b>		<b>2.978.037</b>
		<b>TOTAL 923C</b>		<b>2.978.037</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>12.001</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	13.712.743			13.712.743
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	28.181.273			28.181.273
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.198.192			1.198.192
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	228.056			228.056
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>43.320.264</b>			<b>43.320.264</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**ACTIVIDADES**

- La tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de la Consejería.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Consejería.
- Cuestiones relativas a los recursos contencioso-administrativos.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, centros directivos y al resto de las unidades de la Consejería.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de esta Consejería.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Actuación como Punto Único de Contacto en relación con la Ley de Garantía de Unidad de Mercado.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Consejería. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas, así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión económica-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Coordinación y Seguimiento del Capítulo I "gastos de personal" de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- Procurar la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente.
- Gestión y organización interna de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo; atención a las necesidades de bienes y servicios; elaboración y gestión del inventario de bienes muebles; promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.
- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del Archivo Central.
- Coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en materia de voz, datos y necesidades informáticas.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación de la correspondiente orden.
- En el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el seguimiento y control de subproyectos y actuaciones cuya ejecución corresponde a la Consejería, en los términos de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del citado Plan y en el Manual de Procedimientos y Sistemas vinculados a la ejecución de dicho Plan en la Comunidad de Madrid. En particular, se participa en la elaboración y tramitación del informe de gestión acerca del cumplimiento de los correspondientes hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 120010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**ACTIVIDADES**

- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Formación de la Cuenta General de la Consejería, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Consejería.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Consejería.
- Coordinación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) a nivel de la Consejería.
- Administración y gestión de la Contabilidad Analítica de la Consejería.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**
**PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12001		<b>S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	339.110	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	158.249	
	12	FUNCIONARIOS	7.562.319	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	938.467	
	13	LABORALES	1.857.055	
	14	OTRO PERSONAL	84.726	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	113.652	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	89.112	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	521.938	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.984.236	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	63.879	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>13.712.743</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	194.716	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.992.007	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	668.822	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.096.113	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	69.615	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	28	PROMOCIÓN	45.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>28.181.273</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	207.592	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	347.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	543.000	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.198.192</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	228.056	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>228.056</b>
		<b>TOTAL 12001</b>		<b>43.320.264</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>43.320.264</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	4.936.923			4.936.923
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	496.380			496.380
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>5.433.303</b>			<b>5.433.303</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA  
**CENTRO GESTOR :** 120170000 D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA

**ACTIVIDADES**

- Contratación de asesoramiento financiero que permita la realización del análisis de los mercados financieros nacionales e internacionales. Asimismo, también se emitirán informes relativos a indicadores de coyuntura con repercusiones financieras, actuaciones del Banco Central Europeo, seguimiento del mercado secundario de renta fija, así como el apoyo en el diseño de la política anual de endeudamiento.
- Contratos con Agencias de Calificación o Empresas de Rating, para la calificación crediticia de la Comunidad de Madrid y de sus emisiones que sirve de referencia de la situación de solvencia financiera de nuestra Administración en los mercados.
- Contratación de Aval Genérico de cobertura de obligaciones con la Seguridad Social de la Tesorería.
- Contratos para la realización de otros trabajos, informes o estudios que garanticen la eficiencia de la toma de decisiones en materia financiera, así como en relación con la obtención, seguimiento y revisión de la acreditación de emisor social.
- Contratación de servicios de información financiera en tiempo real a través de las pantallas de la plataforma Bloomberg, necesarios para una adecuada planificación de la política financiera de la Comunidad de Madrid, en general, y el análisis, propuesta, gestión, seguimiento y ejecución de cualquier tipo de operación de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, así como de las operaciones de cobertura para la gestión de riesgos de tipo de interés y de tipo de cambio relativos a esas operaciones.
- Convenio con el Registro Mercantil para acceder a la consulta de sociedades y extractos de inscripciones de sociedades con el fin de conocer las situaciones de aquellas con las que la Comunidad de Madrid mantenga una relación económica.
- Tramitación, a través del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España (CORPME), de la renovación del Código LEI o Identificador de Entidad Jurídica que se utiliza para identificar a las personas jurídicas que son parte en las transacciones financieras y para cumplir con los requisitos de información en los mercados financieros.



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931M PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12017		<b>D.G. DE POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.695.003	
	13	LABORALES	354.962	
	160	CUOTAS SOCIALES	804.466	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.936.923</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	496.380	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>496.380</b>
		<b>TOTAL 12017</b>		<b>5.433.303</b>
		<b>TOTAL 931M</b>		<b>5.433.303</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO 12.015</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	5.318.360			5.318.360
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>5.318.360</b>			<b>5.318.360</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO  
**CENTRO GESTOR :** 120150000 D.G. DE PRESUPUESTOS

**ACTIVIDADES**

- Edición y divulgación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.
- Análisis de la procedencia y oportunidad de las modificaciones de los presupuestos, el informe de sus consecuencias presupuestarias y de su financiación y el curso y tramitación que proceda para las mismas.
- Redacción, revisión, actualización y adecuación de la normativa presupuestaria de la Comunidad de Madrid.
- Asesoramiento y coordinación de las oficinas presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Empresas y demás Entes Públicos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y presentación de cuantos informes en materia presupuestaria hayan de presentarse ante la Asamblea de Madrid.
- Análisis y evaluación de medidas tendentes a la racionalización y modernización del sector público de la Comunidad de Madrid.
- Formulación y seguimiento de la política presupuestaria, diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales y definición de los criterios para su elaboración.
- Elaboración del marco general de presupuestación para el ejercicio, establecimiento de las técnicas presupuestarias a utilizar para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, así como la definición y mantenimiento de la estructura presupuestaria.
- Elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, a partir de las previsiones de los ingresos y las dotaciones propuestas por los centros gestores.
- Elaboración de la normativa anual de elaboración del Presupuesto, fijando directrices, modelos, fichas, etc., a enviar por las unidades para la confección del Anteproyecto.
- Seguimiento y ordenación general del proceso de ejecución del presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, así como la evaluación y control del proceso presupuestario.
- Elaboración de informes respecto de los gastos plurianuales cuando sea preceptivo, los planes económico-financieros de las empresas públicas, los planes y programas de actuación, las disposiciones normativas, convenios y negocios jurídicos con repercusión presupuestaria.
- Estudio y evolución de los sistemas de información relativos a la elaboración del presupuesto, modificaciones presupuestarias y ejecución presupuestaria.
- Estudios de viabilidad económica-financiera de las Empresas Públicas y demás Entes Públicos que componen el sector público de la Comunidad de Madrid, así como sus planes económicos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
PROGRAMA : 931N PRESUPUESTOS Y ANÁLISIS ECONÓMICO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12015		<b>D.G. DE PRESUPUESTOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	4.431.449	
	13	LABORALES	113.598	
	160	CUOTAS SOCIALES	688.724	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.318.360</b>
		<b>TOTAL 12015</b>		<b>5.318.360</b>
		<b>TOTAL 931N</b>		<b>5.318.360</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****PROGRAMA : 931P CONTROL INTERNO**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>12.018</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	26.400.940			26.400.940
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	510.403			510.403
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>26.911.343</b>			<b>26.911.343</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO

**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**ACTIVIDADES**

- Fiscalización previa plena de todos los actos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como aplicación de la fiscalización previa limitada en aquellos supuestos en que legalmente proceda, realizando en estos casos la fiscalización plena posterior o el control financiero asociado.
- Promover el ejercicio de la potestad reglamentaria en las materias que resulte competente, así como el informe de propuestas normativas realizadas por otros Centros Directivos. Redacción y publicación de circulares e instrucciones internas. Coordinación de criterios de control interno, elaboración de informes en los asuntos que así lo requieran, así como la resolución de consultas y discrepancias.
- Mantenimiento del archivo documental de la Intervención General, así como de su página web y espacio colaborativo Sharepoint.
- Actualización del fondo documental y elaboración de material para divulgación de aquellos aspectos que resulten precisos.
- Remisión de información sobre subvenciones y ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Asamblea y al portal de transparencia de la Comunidad de Madrid.
- El diseño, administración y gestión del sistema de información económico financiero y de la aplicación informática soporte de la base de datos de subvenciones de la Comunidad de Madrid, así como la resolución de las incidencias derivadas de los mismos en coordinación con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.
- Verificación material de la efectiva realización de los contratos, convenios y subvenciones realizadas por las distintas consejerías de la Comunidad de Madrid.
- Auditorías de los sistemas de gestión y control y auditorías de operaciones financiadas por Fondos Europeos, período 2014-2020 (FSE, FEDER).
- Auditorías de sistemas de las entidades ejecutoras de operaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Control financiero de las poblaciones de los regímenes del FEAGA y del FEADER en el Organismo Pagador de la Comunidad de Madrid, y de la certificación de la Cuenta Anual rendida en aplicación del Reglamento (CE) 1306/2013.
- Control financiero de organismos autónomos mercantiles. Control financiero de empresas y entes públicos. Control financiero de centros de enseñanza no universitaria: centros docentes públicos y centros docentes concertados. Auditoría de cuentas anuales de Consorcios adscritos a la Comunidad de Madrid. Control financiero permanente de centros de gestión que integran el Servicio Madrileño de Salud. Control financiero de fundaciones sanitarias. Control financiero de otras fundaciones. Control financiero de subvenciones y ayudas financiadas con fondos propios. Otros controles financieros.
- Formación de la Cuenta General de la Comunidad de Madrid. Emisión de los informes de idoneidad formal de las cuentas de las empresas públicas de la Comunidad de Madrid y de los Entes del sector público de la Comunidad de Madrid cuya normativa específica no les confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- Diseño funcional y evolutivo del Sistema de Información Económico- Financiero NEXUS. Adaptaciones a la normativa de los procedimientos en el Sistema de Información Económico Financiero NEXUS. Centralización y resolución de incidencias de gestión e implantación de procedimientos en el Sistema de Información Económico-Financiero NEXUS.
- Certificaciones de los Fondos Europeos (FEDER y FSE). Cuenta de Tributos Cedidos. Elaboración del Estado de Liquidación del Presupuesto. Elaboración de la información a remitir a la Asamblea de Madrid, al Ministerio competente en materia de Hacienda y al Consejo de Política Fiscal y Financiera. Mantenimiento del Inventario de Entes Públicos. Remisión de información a la Intervención General del Estado para la clasificación de las unidades públicas en sectores de Contabilidad Nacional. Publicación del Periodo Medio de Pago a Proveedores. Elaboración de informes en materia de Estabilidad Presupuestaria. Elaboración de informes en materia de control de la deuda comercial y de evaluación del cumplimiento de la normativa de morosidad comercial.
- Preparación, tramitación y control de los procesos de cierre y apertura contable del ejercicio presupuestario. Preparación de la Orden reguladora de las operaciones de fin de ejercicio y cierre contable y sus desarrollos. Gestión de los Cambios de Estructura.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**ACTIVIDADES**

Gestión de los permisos de accesos a los sistemas de información (roles). Tramitación de las excepciones para la Orden de Cierre. Control mensual de la Deuda Comercial. Resolución de incidencias Sistema de Información Económico- Financiero, NEXUS. Consultas contables. Remisión información a la DG de Política Financiera y Tesorería a efectos de conformar el Rating o calificación crediticia de la Comunidad de Madrid.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO

**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 FISCALIZACIÓN DE ACTOS Y EXPEDIENTES CON CONTENIDO ECONÓMICO. DESARROLLO DE ORDENAMIENTO JURÍDICO-CONTABLE. COORDINACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DESARROLLO NORMATIVO	NORMAS JURÍDICAS	6
REUNIONES COORDINACIÓN DE CRITERIOS	REUNIONES	7
MANTENIMIENTO PAG. WEB	PÁGINAS	1

2 REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES Y AYUDAS A LA ASAMBLEA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN NEXUS SUBVENCIONES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REMISIÓN INFORMACIÓN ASAMBLEA	ENVÍOS	4
REMISIÓN INFORMACIÓN BDNS	ENVÍOS	700.000
REMISIÓN INFORMACIÓN PORTAL TRANSPARENCIA	ENVÍOS	1
GESTIÓN REGISTRO SUBVENCIONES	ACCIONES	1
GESTIÓN BDNS A NIVEL AUTONÓMICO	ACCIONES	1
MEMORIA ANUAL	INFORMES	1
VALIDACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LINEAS DE SUBVENCIÓN	ACTUACIONES	2.000

3 CONTROL MATERIAL DE LA EFECTIVA REALIZACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS, ADQUISICIONES, SUBVENCIONES Y CONVENIOS FINANCIADOS CON FONDOS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONTRATOS/CONVENIOS/SUBVENCIONES (EXPRESADOS EN PORCENTAJES)	ACTUACIONES	70

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO

**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**4 CONTROL FINANCIERO DE GASTOS COFINANCIADOS CON FONDOS ESTRUCTURALES COMUNITARIOS Y POR EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	35
CUENTA ANUAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020	ACTUACIONES	4
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	30
CUENTA ANUAL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2014-2020	ACTUACIONES	2
MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	ACTUACIONES	1
CUENTA ANUAL FEAGA-FEADER	ACTUACIONES	2
CONTROLES PAGO FEAGA	ACTUACIONES	6

**5 CONTROL FINANCIERO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES Y ENTES PÚBLICOS, DE CENTROS DOCENTES, CONSORCIOS Y DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y DE FUNDACIONES SANITARIAS Y OTRAS FUNDACIONES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ORGANISMOS AUTÓNOMOS MERCANTILES	AUDITORÍAS	4
CONSORCIOS ADSCRITOS	AUDITORÍAS	15
CENTROS ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA	AUDITORÍAS	6
CENTROS SANITARIOS	ACTUACIONES	65
FUNDACIONES SANITARIAS	AUDITORÍAS	3
OTRAS FUNDACIONES	AUDITORÍAS	1
EMPRESAS Y ENTES PÚBLICOS	AUDITORÍAS	5
SUBVENCIONES Y AYUDAS FONDOS PROPIOS	AUDITORÍAS	2
OTROS CONTROLES FINANCIEROS	AUDITORÍAS	13

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO

**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**6 DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE FORMACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DEL EJERCICIO 2023**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SEGUIMIENTO	CENTROS	10
PREPARACIÓN Y ENVÍO DE LA CUENTA GENERAL A LA CÁMARA DE CUENTAS	ENVÍOS	1
EMISIÓN DE INFORMES DE IDONEIDAD FORMAL	INFORMES	32

**7 ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y DESARROLLOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ANÁLISIS NUEVOS REQUERIMIENTOS	INFORMES	8
DISEÑO ESPECIFICACIONES	UNIDADES	8
PRUEBAS	UNIDADES	12
REUNIONES	UNIDADES	60

**8 DAR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE REMISIÓN DE INFORMACIÓN LEGAL CONTABLE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CERTIFICACIONES DE FONDOS EUROPEOS (FEDER-FSE)	UNIDADES	12
CUENTA TRIBUTOS CEDIDOS	UNIDADES	1
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	UNIDADES	1
REMISIÓN MENSUAL Y TRIMESTRAL A REMITIR A LA ASAMBLEA DE MADRID	INFORMES	16
ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN A RENDIR AL MINHAP Y CPPF	INFORMES	33
MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ENTES	UNIDADES	2
REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA CLASIFICACIÓN DE UNIDADES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL A LA IGAE	UNIDADES	2
PUBLICACIÓN DEL PMP	INFORMES	13
INFORMES EN MATERIA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y TRANSPARENCIA	INFORMES	14
INFORMES EN MATERIA DE DEUDA COMERCIAL	INFORMES	5
REMISIÓN INFORMACIÓN EN MATERIA DE RATING A LA DGPF	UNIDADES	1

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO  
**CENTRO GESTOR :** 120180000 INTERVENCIÓN GENERAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

9 REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN CONTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PREPARACIÓN, TRAMITACIÓN Y CONTROL DE LOS PROCESOS DE CIERRE Y APERTURA CONTABLE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	UNIDADES	1
GESTIÓN DE CAMBIOS DE ESTRUCTURA	UNIDADES	1
GESTIÓN DE PERMISOS DE ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UNIDADES	450
TRAMITACIÓN DE EXCEPCIONES A LA ORDEN DE CIERRE	INFORMES	300
CONTROL MENSUAL DE LA DEUDA COMERCIAL	INFORMES	12
RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DEL SISTEMA ECONÓMICO-FINANCIERO	UNIDADES	1.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 931P CONTROL INTERNO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12018		<b>INTERVENCIÓN GENERAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	22.071.312	
	13	LABORALES	370.727	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.874.312	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>26.400.940</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	505.176	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.227	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>510.403</b>
		<b>TOTAL 12018</b>		<b>26.911.343</b>
		<b>TOTAL 931P</b>		<b>26.911.343</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO****PROGRAMA : 932M INGRESOS PÚBLICOS**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>12.016</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	25.950.489			25.950.489
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.211.250			12.211.250
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>38.161.739</b>			<b>38.161.739</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS**ACTIVIDADES**

- Asistencia técnica al contribuyente en la elaboración y presentación de las declaraciones tributarias correspondientes a los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid, por medios telemáticos o bien presencialmente.
- Información de los impuestos gestionados por la Comunidad de Madrid en relación con la elaboración de las declaraciones tributarias y la documentación requerida para su presentación.
- Ayuda y asistencia en la utilización de la Oficina Virtual Tributaria y resolución de errores e incidencias que se produzcan.
- Revisión, liquidación y gestión de las declaraciones tributarias a través del sistema informático de gestión tributaria.
- Resolución de solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de la deuda tributaria y de devolución de ingresos o de reembolso de costes de garantías.
- Emisión de liquidaciones complementarias derivadas de los procedimientos de control tributario sobre las declaraciones presentadas.
- Resolución de recursos de reposición contra actos administrativos presentados por los contribuyentes y dictados en el ejercicio de las competencias de Gestión Tributaria, así como de expedientes correspondientes a Tasaciones Periciales Contradictorias.
- Seguimiento, control y ejecución de las resoluciones emitidas por los distintos tribunales, así como el envío de los expedientes, en formato electrónico, solicitados por los mismos.
- Seguimiento y control de la gestión tributaria llevada a cabo por las Oficinas Liquidadoras.
- Actualización, verificación y depuración del Censo de Contribuyentes de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las autorizaciones para presentar autoliquidaciones en nombre de terceros en la Oficina Virtual Tributaria a aquellos solicitantes que reúnen los requisitos exigidos.
- Tramitación de Acuerdos de colaboración para la presentación de declaraciones tributarias en nombre de terceros, con colegios y asociaciones profesionales.
- Comprobación de los valores declarados por los contribuyentes en sus autoliquidaciones y elaboración y publicación de valores de referencia para la transmisión de determinados bienes.
- Actuaciones de colaboración en el marco del convenio firmado con la Dirección General del Catastro en el intercambio de información sobre el mercado inmobiliario y el valor de referencia de los inmuebles.
- Comprobación e investigación del cumplimiento de las obligaciones tributarias en materia de tributos propios y cedidos, siguiendo las directrices que para el año corriente establece el Plan de Inspección.
- Emisión de informes de valoración de empresas individuales, negocios profesionales o de sociedades, sobre la procedencia o no de la reducción prevista en el artículo 20.2 c de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y sobre cualquier otra cuestión que implique el examen de la contabilidad, a petición de órganos propios o ajenos a la Dirección General de Tributos.
- Colaboración y coordinación con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y otras Administraciones Tributarias en todo lo que es competencia propia de la Inspección de los Tributos.
- Recaudación por el procedimiento de apremio de las deudas de derecho público a favor de la Comunidad de Madrid, tanto de forma directa como indirecta a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Apoyo y asesoramiento en materia de recaudación, a los centros gestores de ingresos de derecho público de la Comunidad de Madrid. Por otro lado, colaboración con las entidades locales en aquellas actuaciones del procedimiento de apremio que han de realizarse fuera de su término municipal, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 apartado tercero del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Resolución de los recursos de apremio interpuestos contra las providencias de apremio y contra las actuaciones de embargo realizadas por órganos de la Comunidad de Madrid, así como de las tercerías, que se interponen contra actuaciones de embargo realizadas por dichos órganos.

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS**ACTIVIDADES**

- Emisión de certificados de inexistencia de deudas para todas aquellas personas físicas o jurídicas que lo necesiten.
- Tramitación y resolución de expedientes cuyo conocimiento y decisión corresponden a la Junta Superior de Hacienda, en particular, reclamaciones económico-administrativas, recursos extraordinarios de revisión y demás recursos propios de la vía económico-administrativa.
- Elaboración del Estado de Ingresos del Anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y seguimiento de la ejecución del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad de Madrid, en coordinación con la Dirección General de Presupuestos.
- Iniciativa normativa y elaboración de proyectos normativos en materia de tributos propios de la Comunidad de Madrid y tributos cedidos por el Estado.
- Tramitación contable de los derechos e ingresos de titularidad de la Comunidad de Madrid en todas sus fases: reconocimiento, anulación y extinción de derechos, recaudación voluntaria y ejecutiva y devolución de ingresos indebidos.
- Control de cuentas restringidas de recaudación que prestan el servicio de recaudación de tributos y tasas y precios públicos.
- Impulso de las aplicaciones informáticas de la Dirección General de Tributos.
- Participación en los órganos del Consejo de Política Fiscal y Financiera cuya competencia corresponda a la Dirección General de Tributos.
- Realización de estudios tributarios.
- Colaboración con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la Campaña del IRPF.
- Planificación y gestión y control de medios personales y materiales de la Dirección General, en coordinación con la Secretaría General Técnica.
- Publicación en el Portal de Transparencia de los resultados de los Planes de Control Tributario de la Comunidad de Madrid de los últimos cinco ejercicios.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS  
**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SUJETOS A LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, SUCESIONES Y DONACIONES, JUEGO, RESIDUOS Y PATRIMONIO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	10.000
PRESENTACIÓN EN VENTANILLA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	6.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA ITP Y AJD	EXPEDIENTES	690.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA I. SUCESIONES Y DONACIONES	EXPEDIENTES	120.000
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA JUEGO	EXPEDIENTES	8.000

2 GESTIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES A TRIBUTOS CEDIDOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.200
DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS	EXPEDIENTES	4.000
APLAZAMIENTOS Y FRACCIONAMIENTOS PRESENCIALES	EXPEDIENTES	3.500
TASACIÓN PERICIAL CONTRADICTORIA	EXPEDIENTES	60
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	EXPEDIENTES	1.600
REEMBOLSO DE COSTES DE GARANTÍAS	EXPEDIENTES	16

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS

**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**3 INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE	ATENCIONES	95.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTAS	240.000
CONSULTAS TELEFÓNICAS SOBRE PROCEDIMIENTO	CONSULTAS	70.000
ELABORACIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS	EXPEDIENTES	150.000

**4 GESTIÓN DE RECAUDACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROVIDENCIAS DE APREMIO DERECHOS PROPIOS	EXPEDIENTES	28.000
PROVIDENCIAS DE APREMIO TRIBUTOS CEDIDOS	EXPEDIENTES	10.000
RECURSOS DE REPOSICIÓN	EXPEDIENTES	1.500
TERCERÍAS	EXPEDIENTES	10

**5 CONTROL ECONÓMICO-FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DOCUMENTOS CONTABLES: IMPUESTOS CEDIDOS Y PROPIOS	DOCUMENTOS	100.000
DOCUMENTOS CONTABLES: RESTO DE INGRESOS	DOCUMENTOS	190.000

**6 GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DE LOS IMPUESTOS PROPIOS, CEDIDOS Y OTROS INGRESOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
LIQUIDACIONES DE IMPUESTOS CONTABILIZADAS	EXPEDIENTES	25.000
LIQUIDACIONES ANULADAS/EXTINGUIDAS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	10.000
INGRESOS APLICADOS DE IMPUESTOS	EXPEDIENTES	650.000
OTROS INGRESOS (MODELOS 030, 031, 039)	EXPEDIENTES	650.000

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS**CENTRO GESTOR :** 120160000 D.G. DE TRIBUTOS**OBJETIVOS/INDICADORES**

## 7 TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECLAMACIONES INTERPUESTAS	RECLAMACIONES	300

## 8 COMPROBACIÓN DE VALORES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DOCUMENTOS DE COMPROBACIÓN DE VALOR	DOCUMENTOS	16.500
SOLICITUD DE VALORACIONES PREVIAS	SOLICITUDES	15.000
INMUEBLES VALORADOS EN COMPROBACIÓN VALORES	INFORMES	33.000
DIFERENCIA DE BASE IMPONIBLE	EUROS	500.000
SECTORES TRIBUTARIOS CON VALOR ASIGNADO	SECTORES	8.100
PUBLICACIONES DE VALOR DE REFERENCIA	PUBLICACIONES	1
SOLICITUDES DE INFORME DE VALOR DE REFERENCIA A CATASTRO	INFORMES	500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 12 ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**PROGRAMA :** 932M INGRESOS PÚBLICOS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
12016		<b>D.G. DE TRIBUTOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	20.102.180	
	13	LABORALES	1.711.954	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.459	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.052.404	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>25.950.489</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.206.250	
	28	PROMOCIÓN	5.000	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12.211.250</b>
		<b>TOTAL 12016</b>		<b>38.161.739</b>
		<b>TOTAL 932M</b>		<b>38.161.739</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>14.014</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	14.824.016			14.824.016
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.206.918			3.206.918
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.622.712			22.622.712
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.695.868			3.695.868
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	291.109.320			291.109.320
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>335.458.834</b>			<b>335.458.834</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**PROGRAMA :** 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**CENTRO GESTOR :** 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**ACTIVIDADES**

- Gestión, tramitación y abono de las ayudas previstas en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Convocar, tramitar y conceder subvenciones a la creación de oficinas de rehabilitación de viviendas, correspondientes al programa 2 del citado Decreto 853/2021, de 5 de octubre, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Tramitación de las ayudas al amparo del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next- Generation-EU, cuya convocatoria de ayudas para la Comunidad de Madrid fue publicada en el BOCM del pasado 31 de mayo de 2022 por Orden 1429/22, de 27 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se convocan subvenciones en materia de rehabilitación residencial en la Comunidad de Madrid correspondientes a los siguientes programas de ayudas: Programa 3 de ayudas a actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio, programa 4 de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas y programa 5 de ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación.
- Tramitación de las ayudas correspondientes al programa 6 para la concesión de dominio público sobre terrenos integrantes de redes supramunicipales de la Comunidad de Madrid, para la construcción de viviendas energéticamente eficientes dedicadas al alquiler a precio asequible.
- Redacción de convocatorias y la tramitación de las subvenciones relacionadas con la rehabilitación edificatoria (dispersa) derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2022/2025 regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, encaminadas a la rehabilitación de viviendas para mejorar la accesibilidad.
- Redacción de convocatorias y la tramitación de las subvenciones derivadas del Plan Regional de Ascensores de la Comunidad de Madrid, regulado por ORDEN 1581/2023, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras.
- Tramitación de pagos de las ayudas con destino a la rehabilitación de edificios residenciales reconocidas, en convocatorias de ejercicios anteriores, correspondientes a los programas de "fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad" y "fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas", derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2018/2021 regulado por el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.
- Redacción de la Convocatoria y la tramitación de las subvenciones derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2022/2025 regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, encaminadas a la rehabilitación de viviendas para su conservación y mejorar la accesibilidad y la eficiencia energética.
- Redacción de la convocatoria y la tramitación de las ayudas derivadas del Plan Estatal de Vivienda 2022/2025 regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, cuyas bases reguladoras se aprobaron por ORDEN 3479/2022, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (B.O.C.M. núm. 242 de 11 de octubre de 2022), en concreto ayudas a los inquilinos para fomentar el alquiler de viviendas y facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a los jóvenes y a las personas con mayores dificultades (personas mayores de 65 años, discapacitadas, unidades familiares monoparentales con cargas familiares, víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo, familias numerosas, etc), así como ayudas al alquiler a personas que puedan estar en situación de vulnerabilidad sobrevenida
- Tramitación de pagos de las ayudas reconocidas encaminadas a facilitar la emancipación de Jóvenes a través del Bono Alquiler Joven regulado por el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de septiembre de 2022.
- Tramitación de las ayudas al alquiler para las personas arrendatarias en situación de vulnerabilidad sobrevenida previstas en el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero y convocadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2022.
- Tramitación de las ayudas y subvenciones derivadas de otros Planes de Vivienda anteriores, tanto estatales como regionales, subsidiación de préstamos, promoción de vivienda protegida.

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**PROGRAMA :** 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**CENTRO GESTOR :** 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN**ACTIVIDADES**

- Expedientes de Calificación Provisional, modificación de proyecto y Calificación Definitiva de Viviendas con Protección Pública y Viviendas de Protección Oficial (VPO), al amparo del Real Decreto-Ley 31/1978, de 31 de octubre, Decreto 11/2005, de 27 de enero, Decreto 74/2009, de 30 de julio.
- Visado de contratos de compraventa y arrendamiento de viviendas protegidas de nueva construcción y de contratos de arrendamiento de viviendas protegidas usadas, al amparo de los Decreto 11/2001, de 25 de enero, Decreto 11/2005, de 27 de enero, Decreto 74/2009, de 30 de julio.
- Expedientes de subvención a los promotores de alojamientos protegidos para colectivos especialmente vulnerables y para otros colectivos específicos. Autorizaciones de obra de las viviendas protegidas. Cambios de régimen de usos de las viviendas protegidas.
- Modificación del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad aprobado por Decreto 74/2009, de 30 de julio, con la finalidad de revisar las políticas de viviendas con protección pública en todos sus aspectos para adaptarlo a las nuevas demandas actuales y futuras, de manera que esté al servicio de la función social que le es propia.
- Gestión, tramitación y abono de las ayudas previstas en el Programa de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana y Rural con el objetivo de financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos para mejorar los tejidos residenciales y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.
- Tramitación y resolución de expedientes de autorización de venta, descalificación de vivienda protegida.
- Inspección e inicio, tramitación y resolución de procedimientos sancionadores relacionados con el régimen legal de protección de las viviendas.
- Actuaciones relacionadas con la adjudicación y el cambio de las viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, a través de los procedimientos definidos en el Decreto 52/2016, de 31 de mayo.
- Información, divulgación y atención al ciudadano en materia de vivienda libre y vivienda protegida en la Comunidad de Madrid, de forma presencial, diferida y virtual.
- Fomento del alquiler en la Comunidad de Madrid a través del Plan Alquiler, como servicio de intermediación entre propietarios e inquilinos que busca incrementar la facilidad en el acceso a la vivienda a través de este régimen garantizando el arrendamiento en condiciones de seguridad y confianza.
- Fomento del arbitraje como solución extrajudicial de controversias surgidas en el marco de arrendamientos de fincas urbanas en la Comunidad de Madrid.
- Aportar garantías de calidad en la prestación de servicios en el sector de la intermediación inmobiliaria, con la finalidad última de proteger los derechos de los ciudadanos que contratan tales servicios, mediante el registro de Agentes Inmobiliarios de la Comunidad de Madrid.
- Modificación del Reglamento de Viviendas con Protección Pública de la Comunidad aprobado por Decreto 74/2009, de 30 de julio, con la finalidad de revisar las políticas de viviendas con protección pública en todos sus aspectos para adaptarlo a las nuevas demandas actuales y futuras, de manera que esté al servicio de la función social que le es propia.
- Protección del patrimonio arquitectónico de nuestra Comunidad.
- Acciones de divulgación y estudio del patrimonio arquitectónico de nuestra comunidad.
- Actuaciones de mejora de la eficiencia energética, la sostenibilidad y el medio ambiente urbano en edificios públicos de nuestra Comunidad.
- Recuperación de edificios de interés arquitectónico de uso dotacional o institucional, su rehabilitación, reforma, así como actuaciones arquitectónicas de nueva planta para usos dotacionales, o en apoyo de otras Consejerías.
- Adecuación o mejora de espacios públicos urbanos, en cascos urbanos de interés histórico y arquitectónico, o entornos de edificios de interés cultural.
- Regulación normativa y control de calidad en la edificación. Gestión de la Base de Datos de la Construcción, con el mantenimiento de la nueva Base de Precios y Costes de Referencia de la Edificación de la Comunidad de Madrid. Supervisión de proyectos. Gestión de las 24 Entidades y 48 Laboratorios de Control de Calidad con Declaración Responsable. Gestión del Plan de Intercomparación de Laboratorios (EILA) a nivel nacional. Asistencia a los Grupos de Trabajo, Comités, Subcomisiones y Comisiones en relación con el Código Técnico de la Edificación en representación de la Comunidad de Madrid. Estudio de la



**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

**ACTIVIDADES**

incidencia del gas Radón en el parque edificado de la Comunidad de Madrid y su inclusión en el Informe de Evaluación de los Edificios.

- Promoción de la accesibilidad. Redacción nueva Ley de Accesibilidad. Tareas de actualización y coordinación normativa. Modificación del Decreto 13/2007.
- Difusión, gestión y seguimiento del Registro de Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid.
- Facilitar el acceso a la primera vivienda en propiedad a aquellos jóvenes que pudiendo hacer frente a la hipoteca no disponen del ahorro necesario del 20 % inicial no financiado.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

**PROGRAMA :** 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

**CENTRO GESTOR :** 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 PROTECCIÓN DE PATRIMONIO ARQUITÉCTONICO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMES PLANEAM.MUNICIP.Y CATÁLOGO PROTECC.	INFORMES	60
INFORMES, CONSULTAS ACTUAC.MUNIC/PARTIC	INFORMES	90
VOCALIAS EN COMISIONES LOCALES DE PATRIMONIO	INFORMES	110

**2 ACTUACIONES EN EDIFICACIÓN DE INTERÉS ARQUITECTONICO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EJECUCIÓN DE OBRAS	OBRAS	4
REDACCIÓN DE PROYECTOS	OBRAS	2

**3 ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EJECUCIÓN DE OBRAS	OBRAS	17
REDACCIÓN DE PROYECTOS	OBRAS	5

**4 REGULACIÓN NORMATIVA, FOMENTO Y DIFUSIÓN CALIDAD EN LA EDIFICACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
BASE DATOS CONSTRUCCIÓN	CONSULTAS	1.200
DECLARACIÓN RESPONSABLE ENT. CONTROL CALIDAD	INFORMES	30
DECLARACIÓN RESPONSABLE LAB.CONTROL CALIDAD	INFORMES	50
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	INFORMES	10
DESARROLLO NORMATIVO	INFORMES	3
DENUNCIAS DE ACCESIBILIDAD	INFORMES	200

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

**PROGRAMA :** 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

**CENTRO GESTOR :** 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**5 REGISTRO DE INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA C.M.	INFORMES	1.000

**6 AYUDAS A REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REHABILITACIÓN DISPERSA	VIVIENDAS	5.700
REHABILITACIÓN PRTR FONDOS EUROPEOS P3 -EDIFICIOS	VIVIENDAS	10.000
REHABILITACIÓN PRTR FONDOS EUROPEOS P4 -VIVIENDAS	VIVIENDAS	2.500
PRTR FONDOS EUROPEOS P5- LEE+ PROYECTO	VIVIENDAS	12.000
REHABILITACIÓN INTEGRADA	VIVIENDAS	2.000
REHABILITACIÓN PRTR FONDOS EUROPEOS P1- BARRIOS	VIVIENDAS	5.000

**7 AYUDAS ALQUILER VIVIENDAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS PARA INQUILINOS	VIVIENDAS	9.500
AYUDAS PRTR FONDOS EUROPEOS P6 -ALQUILER VIVIENDA SOCIAL	VIVIENDAS	1.912

**8 ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS	VIVIENDAS	300

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

**PROGRAMA :** 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

**CENTRO GESTOR :** 140140000 D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**9 PLAN ALQUILA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONTRATOS GESTIONADOS	CONTRATOS	3.100
CONTRATOS NUEVOS	CONTRATOS	2.000
VIVIENDAS INSCRITAS	VIVIENDAS	1.200
DEMANDANTES INSCRITOS	SOLICITUDES	25.000

**10 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES AUTORIZACIONES Y SANCIONES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	EXPEDIENTES	10.000
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	1.008
INFORMES PARA RECURSOS	EXPEDIENTES	51
CAMBIOS TITULAR. O SUBROGAC. VDAS AGENCIA SOCIAL	EXPEDIENTES	650
INSPECCIONES TÉCNICAS	EXPEDIENTES	25

**11 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMACIÓN PERSONALIZADA	CONSULTAS	85.000
VISADOS CONTRATOS	EXPEDIENTES	7.000
CALIFICACIONES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	VIVIENDAS	7.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 261A VIVIENDA Y REHABILITACIÓN

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14014		<b>D.G. DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	7.581.477	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.314.222	
	13	LABORALES	1.581.261	
	131	LABORAL EVENTUAL	506.392	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	54.237	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	97.105	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.606.830	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>14.824.016</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	89.752	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.863.616	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	117.200	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41.200	
	28	PROMOCIÓN	95.150	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>3.206.918</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.852.721	
	48310	PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: FOMENTO DEL ALQUILER	18.769.991	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>22.622.712</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	2.990.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	693.868	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.695.868</b>
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	253.715.179	
	78400	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE VIVIENDA: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID	2.276.374	
	78402	SUBVENCIONES PLAN ESTATAL DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS: GESTIÓN COMUNIDAD DE MADRID	35.117.767	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>291.109.320</b>
		<b>TOTAL 14014</b>		<b>335.458.834</b>
		<b>TOTAL 261A</b>		<b>335.458.834</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>14.202</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	29.985.181			29.985.181
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.042.500			52.042.500
3 GASTOS FINANCIEROS	693.167			693.167
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	98.177.464			98.177.464
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	77.081			77.081
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.037.087			1.037.087
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>182.012.480</b>			<b>182.012.480</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 261B VIVIENDA SOCIAL  
**CENTRO GESTOR :** 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**ACTIVIDADES**

- Supervisión y aprobación de proyectos de obras
- Seguimiento y control de la ejecución de las obras de construcción, urbanización y reparaciones extraordinarias
- Recepción de obras y obtención de la calificación definitiva
- Entrega y contratación de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social
- Regularización técnico-jurídica del patrimonio de la Agencia (parcelaciones, obras nuevas y divisiones horizontales, participación en juntas de compensación, cesiones obligatorias a Ayuntamientos, etc)
- Facturación de los importes correspondientes a los alquileres de las viviendas y de los importes obtenidos de las ventas de las viviendas de la Agencia de Vivienda Social
- Elevación a escritura pública de las ventas efectuadas
- Asistencia vecinal
- Reparación de viviendas
- Contratación de obras, servicios y suministros de la Agencia
- Seguimiento, gestión y control de los ingresos propios y procedentes del exterior
- Gestión de operaciones financieras para cubrir las actuaciones de la Agencia de Vivienda Social
- Contabilización de gastos e ingresos de la Agencia de Vivienda Social
- Gestión de ingresos y devolución de los depósitos de fianzas de arrendamiento e inspección de su cumplimiento
- Inspección de viviendas y tramitación de expedientes de recuperación posesoria
- Vigilancia y control del fenómeno del chabolismo en la Comunidad de Madrid, con el fin de evitar la proliferación de nuevos asentamientos, así como detectar posibles fraudes en la tenencia, uso y disfrute de las viviendas gestionadas
- Continuación de los procesos de realojamiento del núcleo chabolista de Cañada Real y de Río Guadarrama-Las Sabinas
- Adquisición de viviendas destinadas principalmente al realojo de unidades familiares procedentes de núcleos chabolistas.
- Acompañamiento social a las familias adjudicatarias de vivienda en altura, procedentes de núcleos chabolistas o del cupo de especial necesidad.
- Dar continuidad a los proyectos de desarrollo comunitario implementados en las mancomunidades de vivienda pública promovidas por el Gobierno Regional a través del Servicio de Asistencia Vecinal ASIVECAM
- Modernización y adecuación de las sedes y procedimientos de la Agencia de Vivienda Social para conseguir una mejora en la gestión
- Mantenimiento de los Inventarios de bienes muebles e inmuebles.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 261B VIVIENDA SOCIAL  
**CENTRO GESTOR :** 142020000 AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 GESTIÓN DE PATRIMONIO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OFERTA VIVIENDAS	VIVIENDAS	600
OFERTA DE LOCALES	LOCALES	100
OFERTA DE GARAJES	GARAJES	500
OFERTA DE PARCELAS	UNIDADES	3

**2 REDUCCIONES DE RENTA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONCESIÓN REDUCCIONES RENTA	UNIDADES	8.200

**3 EDIFICACIONES Y URBANIZACIONES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INICIO PROMOCIONES	VIVIENDAS	1.172
URBANIZACIONES	ACTUACIONES	4

**4 VIVIENDAS E INMUEBLES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REPARACIÓN	VIVIENDAS	1.620
REHABILITACIÓN	VIVIENDAS	310
ADECUACIÓN	GARAJES	6
CAMBIO DE USO	LOCALES	50




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**
**PROGRAMA : 261B VIVIENDA SOCIAL**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14202		<b>AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID</b>		
	10	ALTOS CARGOS	280.472	
	12	FUNCIONARIOS	12.772.384	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	486.786	
	13	LABORALES	9.630.919	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	38.643	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	16.425	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	468.386	
	160	CUOTAS SOCIALES	6.291.166	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>29.985.181</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	206.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.068.533	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.875.967	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	838.500	
	28	PROMOCIÓN	51.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>52.042.500</b>
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	66.167	
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	202.000	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	425.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>693.167</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	430.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	72.006.075	
	62104	VIVIENDAS AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	12.145.133	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	13.596.256	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>98.177.464</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	77.081	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>77.081</b>
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.037.087	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.037.087</b>
		<b>TOTAL 14202</b>		<b>182.012.480</b>
		<b>TOTAL 261B</b>		<b>182.012.480</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS****PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>14.001</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	12.063.902			12.063.902
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.151.711			5.151.711
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.591.082.130			1.591.082.130
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.164.855			5.164.855
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.213.237			89.213.237
8 ACTIVOS FINANCIEROS	45.000			45.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.702.720.835</b>			<b>1.702.720.835</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**CENTRO GESTOR :** 140010000 S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

**ACTIVIDADES**

- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero/a y Centros Directivos de la Consejería.
- Estudio y tramitación de proyectos de disposiciones generales en materias propias de la Consejería y tramitación de los Convenios, Acuerdos o Protocolos suscritos en el ámbito competencial de la Consejería.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdo y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Elaboración y tramitación de las propuestas de resolución de los recursos administrativos interpuestos contra actos de los órganos de la Consejería y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Coordinación y elaboración del Anteproyecto de presupuestos de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras. Seguimiento de la ejecución del presupuesto de los programas de la Consejería. Elaboración y tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre los presupuestos, y tramitación de expedientes de ingresos y gastos. Formación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid.
- Organización del funcionamiento de los servicios de la Consejería: gestión patrimonial de los bienes adscritos, conservación y mejora de los edificios e instalaciones de la Consejería, inventario de bienes muebles y de propiedades incorpóreas, régimen interior, gestión del registro, sugerencias y reclamaciones.
- Tramitación de los expedientes de contratos administrativos y contratos especiales promovidos por las Direcciones Generales y por la propia Secretaría General Técnica de esta Consejería y seguimiento de los mismos hasta la terminación de su objeto.
- Gestión de personal: tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, propuestas de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería, tramitación de prestaciones sociales, gestión de nómina, etc.
- Tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa así como la realización de las actuaciones expropiatorias que resulten necesarias en el ámbito de las competencias de la Consejería.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**CENTRO GESTOR :** 140010000 S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA CONSEJERÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPEDIENTES ELEVADOS A LA COMISIÓN PREPARATORIA Y AL CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	160
NORMAS TRAMITADAS O INFORMADAS	NORMAS JURÍDICAS	130
CONVENIOS CUSTODIADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO	CONVENIOS	50
EXPEDIENTES RELATIVOS A SOLICITUD DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL	EXPEDIENTES	35
GESTIÓN DE CONTENIDOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	UNIDADES	12
EXPEDIENTES TRAMITADOS RELATIVOS AL DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	100
EXPEDIENTES TRAMITADOS DE SUQUES	EXPEDIENTES	1.000
ASIENTOS OFICINAS DE REGISTRO	ASIENTOS	200.000
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA	UNIDADES	16
GESTIÓN DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SGT	VEHÍCULOS	10
CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	25
MESAS DE CONTRATACIÓN CELEBRADAS	UNIDADES	100
REVISIÓN DE EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS POR CONCESIONARIAS	EXPEDIENTES	400
EXPEDIENTES DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL DE SUELO	EXPEDIENTES	470
SOLICITUDES DE ANOTACIÓN PREVENTIVA E INSCRIPCIONES EN LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD	UNIDADES	250
EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	240
EXPEDIENTES DE PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Y JUSTIPRECIOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	100
ATENCIÓN A CONSULTAS Y PETICIONES DE INFORMACIÓN DE CIUDANANOS, TRIBUNALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	500
EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	EXPEDIENTES	53
EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS	EXPEDIENTES	226
TRAMITACIÓN CURSOS DE FORMACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS	ACTIVIDADES	303
TRAMITACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN MATERIA DE PERSONAL	EXPEDIENTES	42

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**CENTRO GESTOR :** 140010000 S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
RECURSOS ADMINISTRATIVOS, IMPUGNACIONES Y RECLAMACIONES RESUELTOS	UNIDADES		4.500
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL RESUELTAS	RECLAMACIONES		120
EXPEDIENTES REMITIDOS A LOS TRIBUNALES	EXPEDIENTES		1.880
EXPEDIENTES DE GASTO TRAMITADOS	EXPEDIENTES		725
EXPEDIENTES DE INGRESOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES		35
DOCUMENTOS CONTABLES APROBADOS	EXPEDIENTES		2.400
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	EXPEDIENTES		35


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**
**PROGRAMA : 451M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14001		<b>S.G.T. DE VIVIENDA,TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	175.883	
	12	FUNCIONARIOS	7.639.283	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	179.773	
	13	LABORALES	970.187	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	14.379	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	36.176	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	56.826	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	71.409	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	378.170	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.261.487	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	25.808	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>12.063.902</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100.437	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	391.622	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	517.429	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.796.563	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.200	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	54.624	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	186	
	28	PROMOCIÓN	278.650	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.151.711</b>
	41102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	11.335.198	
	41103	CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES	1.579.746.932	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.591.082.130</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	2.935.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	320.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	14.850	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.795.005	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	100.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>5.164.855</b>
	71102	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	85.837.498	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	71103	CONSORCIO REGIONAL TRANSPORTES	3.375.739	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>89.213.237</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	45.000	
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>45.000</b>
		<b>TOTAL 14001</b>		<b>1.702.720.835</b>
		<b>TOTAL 451M</b>		<b>1.702.720.835</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>14.012</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	11.525.852			11.525.852
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.234.112			8.234.112
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.565.613			122.565.613
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	90.206.594			90.206.594
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>232.532.171</b>			<b>232.532.171</b>




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS  
**CENTRO GESTOR :** 140120000 D.G. DE CARRETERAS

**ACTIVIDADES**

- Mejorar la red viaria en torno a áreas de gran concentración de actividad y completar las infraestructuras que permitan una total accesibilidad a Madrid de los tráficos de mercancías por carretera. Aprobación e implementación del Plan de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Vertebrar la red y así cohesionar el territorio, dotando de un adecuado nivel de accesibilidad a los núcleos urbanos con los focos de actividad de los que dependen. Inversiones en el ámbito del acuerdo marco de accesibilidad peatonal, en el ámbito municipal.
- Invertir en la ampliación y adecuación de la infraestructura viaria, para optimizar el funcionamiento conjunto de la red, mejorando la movilidad en la región. Inversiones en la implementación de la digitalización al ámbito de las carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Estudiar la implantación de nuevos criterios de seguridad viaria en todos los procedimientos y contratos en la actividad convencional y contractual relativa a la conservación de carreteras, con el firme propósito de reducir el número de víctimas por accidentes de tráfico.
- Continuar con las actuaciones de mejora de la red viaria existente, de manera que se dote al territorio de unas infraestructuras adecuadas para permitir su desarrollo y modernización. Dentro de estas actuaciones, tienen especial importancia la Seguridad Vial, materia que preside todos los tipos de actuaciones incluidos en el Presupuesto.
- Refuerzo de herramientas, implantación de procedimientos y desarrollo de recomendaciones y normativa necesaria para la mejora de la tramitación y solución de solicitudes de actuaciones y problemática relacionadas con la seguridad vial.
- Implantación de las herramientas necesarias para elaborar los estudios de seguridad vial (Tramos de Concentración de Accidentes, Tramos de Alto Potencial de Mejora, Inspecciones de seguridad vial, etc.) acorde con los procedimientos establecidos en la Directiva Europea 2019/1936 sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias.
- Investigación e integración de proyectos en materia de digitalización e inteligencia artificial para la mejora de los análisis de los informes y actuaciones de seguridad vial.
- Mejora de la seguridad vial para usuarios vulnerables con la Estrategia de Travesías (mejora desde el punto de vista de la seguridad vial las travesías teniendo en cuenta la accesibilidad peatonal y convivencia con el tráfico rodado) y actuaciones específicas para usuarios motociclistas y ciclistas.
- Tratar los Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) identificados en la Red de Carreteras de la Comunidad de Madrid.
- Reducir las zonas de conflicto potencial, localizadas principalmente en nudos varios: intersecciones o enlaces y en las travesías
- Proporcionar las mejores condiciones de visibilidad posibles, básicamente relacionado con el trazado, las secciones transversales y los márgenes.
- Proporcionar las condiciones más óptimas posibles de confort y seguridad a los usuarios, principalmente a través del tratamiento de firmes, señalización y balizamiento, sistemas de contención y reordenación de accesos.
- Mejorar las condiciones de circulación de colectivos como los motoristas y ciclistas que comparten las plataformas viarias con los vehículos automóviles.
- Conservar adecuadamente la infraestructura viaria de los aproximadamente 2.600 km de la red de carreteras competencia de la Comunidad, ya que la calidad de la red se aprecia fundamentalmente por su estado de conservación y mantenimiento. Estas actuaciones tendrán en cuenta el estado de los firmes y del pavimento, del drenaje y del estado de las cunetas, de los puentes y obras de fábrica, y también los aspectos relacionados con la mejora de señalización, la limpieza viaria, con la importancia de mantener en buen estado los puertos de montaña competencia de la Comunidad, para seguir manteniendo la calidad del servicio que se presta a los ciudadanos.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS  
**CENTRO GESTOR :** 140120000 D.G. DE CARRETERAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CARRETERAS, DUPLICACIONES DE CALZADA, VARIANTES DE POBLACIÓN Y CARRILES BICI

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	3
ESTUDIOS INFORMATIVOS EN REDACCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	3
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	7

2 ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE CARRETERAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EJECUCIÓN	UNIDADES	28
ESTUDIOS INFORMATIVOS EN REDACCIÓN	UNIDADES	2
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN-CONTRATO EN VIGOR EN EL EJERCICIO	UNIDADES	17

3 CONSERVACIÓN DE LA RED REGIONAL Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO DE FIRMES, REPARACIÓN ESTRUCTURAS Y MEJORAS	UNIDADES	85
CONSERVACIÓN ORDINARIA	KILÓMETROS	25.000
ESTUDIOS DE SEGURIDAD VIAL ELABORADOS	UNIDADES	1
ACTUACIONES MARCO NORMATIVO RED DE CARRETERAS DE LA CM EN REDACCIÓN	UNIDADES	5
ACTUACIONES DE SOSTENIBILIDAD EN EJECUCIÓN	UNIDADES	3
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE OBRAS, INSTALACIONES Y ACCESOS EN LAS ZONAS DE DOMINIO PÚBLICO Y PROTECCIÓN	UNIDADES	1.300



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453A CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14012		<b>D.G. DE CARRETERAS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.329.278	
	13	LABORALES	3.887.945	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.226.137	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>11.525.852</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	750.261	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.290.131	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	6.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	137.720	
	28	PROMOCIÓN	50.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>8.234.112</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	122.565.613	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>122.565.613</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	23.574.258	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	66.458.706	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	168.630	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>90.206.594</b>
		<b>TOTAL 14012</b>		<b>232.532.171</b>
		<b>TOTAL 453A</b>		<b>232.532.171</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS****PROGRAMA : 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>14.013</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.107.664			3.107.664
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.291.650			13.291.650
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	267.825.012			267.825.012
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>284.224.326</b>			<b>284.224.326</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 140130000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

**ACTIVIDADES**

- Redacción de estudios de viabilidad, anteproyectos, proyectos funcionales y/o proyectos básicos, así como proyectos constructivos de infraestructuras de transporte colectivo.
- Dirección de los contratos de servicios necesarios para la Dirección de las obras; vigilancia de las obras de infraestructuras de transporte colectivo y el control de la ejecución de las mismas, tanto geométrico, como cuantitativo y cualitativo.
- Vigilancia y gestión del dominio público y las zonas de dominio y afección de las infraestructuras de transporte colectivo cuya titularidad esté adscrita a la Dirección General. Otorgamiento de permisos y autorizaciones.
- Realización de informes, estudios y propuestas en materia de infraestructuras de transporte colectivo.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 140130000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AMPLIACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
NUMERO DE OBRAS TERMINADAS EN CONSTRUCCION DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	2	
NUMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS COMENZADOS DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLEC	PROYECTOS	2	
NUMERO DE PROYECTOS Y ESTUDIOS INFORMATIVOS FINALIZADOS DE AMPLIACIONES DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLE	PROYECTOS	2	
2 CONSERVACIÓN DE LA RED DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
NUMERO DE ACTUACIONES FINALIZADAS DE CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO	OBRAS	1	



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

**PROGRAMA :** 453B INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14013		<b>D.G. DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE COLECTIVO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.964.850	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	121.265	
	13	LABORALES	302.003	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	21.469	
	160	CUOTAS SOCIALES	615.585	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.107.664</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	61.438	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.787	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.134.425	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	84.000	
	28	PROMOCIÓN	10.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>13.291.650</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	216.052.721	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	51.772.291	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>267.825.012</b>
		<b>TOTAL 14013</b>		<b>284.224.326</b>
		<b>TOTAL 453B</b>		<b>284.224.326</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>14.010</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	5.421.094			5.421.094
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.078.273			1.078.273
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.404.000			1.404.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	880.000			880.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.665.927			42.665.927
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>51.449.294</b>			<b>51.449.294</b>




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

**PROGRAMA :** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

**CENTRO GESTOR :** 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

**ACTIVIDADES**

- Tramitación y resolución de solicitudes de autorización para el ejercicio de actividades de transporte y auxiliares y complementarias del mismo. Se incluyen tanto solicitudes de otorgamiento de nuevas autorizaciones como modificación o renovación de las existentes
- Gestión de subvenciones: Actividades formativas a trabajadores y empresas. Gastos de funcionamiento del Comité Madrileño Transporte por Carretera. Establecimiento de servicios de Transporte a la demanda en zonas rurales. Además, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se continuarán gestionando las ayudas para la transformación de las flotas de las empresas de transporte, tanto de viajeros como de mercancías, y de empresas de transporte privado complementario y se iniciará la tramitación de las ayudas para la digitalización de las empresas de transporte de mercancías y viajeros (micro, pequeñas y medianas empresas y transportistas autónomos).
- Edición y registro de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad.
- Tramitación y resolución de expedientes de arbitraje, tanto de viajeros como de mercancías
- Emisión de informes relativos a autorizaciones de transporte y actividades auxiliares, a requerimiento de juzgados y tribunales, otras Administraciones Públicas y los propios titulares de las autorizaciones.
- Tramitación de tarjetas de tacógrafo digital y de Cualificación de Aptitud Profesional (CAP) para conductores profesionales.
- Autorización e inspección de las instalaciones de transporte por cable de la Comunidad de Madrid.
- Expedición de los certificados de conductor de terceros países.
- Diligenciado de reclamaciones.
- Aprobación de tarifas para las estaciones de transporte de viajeros por carretera de la Comunidad de Madrid y para los servicios interurbanos de autotaxi.
- Cumplimiento del Plan Anual de Inspección anual, mediante el control del ejercicio de la actividad por parte de empresas transportistas, cargadoras y expedidoras, y de actividades auxiliares y complementarias, así como mediante la inspección en carretera de vehículos de viajeros y de mercancías
- Intensificación del control de transporte de viajeros, especialmente el de escolares y de la seguridad del transporte de mercancías, controlando el peso con el que circulan los vehículos.
- Armonizar condiciones de competencia entre empresas y mejorar la seguridad vial y las condiciones sociales de los conductores controlando los tiempos de conducción y descanso de los conductores profesionales, y funcionamiento del aparato tacógrafo y limitador de velocidad.
- Instrucción y resolución de expedientes sancionadores, tanto causados por denuncias de las Fuerzas de Seguridad o derivados de la actuación de la Inspección del Transporte, dependientes de la Dirección General de Transportes y Movilidad, así como gestión de las reclamaciones interpuestas por los usuarios de los distintos tipos de transporte.
- Reconocimiento de derechos derivados de sanciones ejecutivas y propuesta de certificación de descubierto de los derechos reconocidos impagados en período voluntario.
- Participación en el Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid con emisión de informe-propuesta en los expedientes relativos a tarifas de servicios urbanos de transporte.
- Fomento de las Juntas Arbitrales en cuanto a sus funciones de arbitraje, depósito, subastas, peritaciones e informes sobre prácticas de comercio en relación con los contratos de transporte terrestres, transporte combinado, actividades auxiliares y complementarias del transporte y transporte por cable
- Celebración mensual, salvo los meses de agosto y diciembre, de las pruebas de competencia profesional de transportistas, requisito necesario para poder acceder a algunas actividades del transporte.
- Celebración de pruebas de aptitud para la capacitación profesional de consejeros de seguridad en el transporte de mercancías peligrosas por carretera, cuya presencia es obligada en empresas relacionadas con el transporte o manipulación de esta clase de

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**PROGRAMA :** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE**CENTRO GESTOR :** 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD**ACTIVIDADES**

mercancías. Se realizará una convocatoria de obtención y renovación en el mes de abril y una convocatoria de renovación en el mes de octubre.

- Expedición de los certificados de competencia profesional de transportista y de los certificados de consejero de seguridad de transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte
- Inscripción en el Registro de Empresas de Actividades de Transporte de las comunicaciones de alta y baja de las empresas de los Consejeros de Seguridad en el transporte de mercancías peligrosas y de conductores profesionales de transporte.
- Divulgación de las acciones formativas e informativas sobre la seguridad en el transporte dirigido tanto a empresarios transportistas como a usuarios
- Realización de actuaciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad
- Autorización de centros y homologación y control de cursos de formación de conductores profesionales, en aplicación del Real Decreto 284/2021 de 20 de abril, celebración de las correspondientes pruebas de obtención del certificado de aptitud profesional, seis convocatorias anuales y expedición de las tarjetas acreditativas u acciones informativas dirigidas a las empresas y trabajadores del sector, que permitan mejorar su formación y competitividad.
- La autorización previa y de apertura al tráfico, y el régimen de inspección y control de los aeródromos, helipuertos y aeropuertos ubicados en la Comunidad de Madrid que no sean militares, no tengan la calificación estatal de interés general ni desarrollen actividades comerciales, en aplicación de la Ley 3/2010, de 22 de junio de instalaciones Aeronáuticas de la Comunidad de Madrid.
- Organización, mantenimiento, y gestión de los helipuertos de uso esporádico para operaciones de emergencia ubicados en la Comunidad de Madrid que conforman la Red Básica de Helipuertos de Emergencia Sanitaria.
- Tramitación y resolución de expedientes de depósito, subastas y venta directa de la mercancía.
- Elaboración y propuestas del Plan Estratégico de Movilidad Sostenible de la Comunidad de Madrid.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FOMENTO FORMACIÓN TRABAJADORES Y EMPRESARIOS	ACTIVIDADES	30

**2 DESARROLLO ACTIVIDAD INSPECTORA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE INSPECCIÓN ELABORADO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	VEHÍCULOS	9.000
INSPECCIÓN DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES DEL TRANSPORTE	EMPRESAS	2.000
INSPECCIÓN VEHÍCULOS EN RUTA	VEHÍCULOS	48.000
INSPECCIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	800
CONTROL DE EXCESO DE PESO	PESADAS	10.000
LECTURA Y ANÁLISIS JORNADAS TRABAJO CONDUCTOR	JORNADAS	100.000
CONTROL TELEMÁTICO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	VEHÍCULOS	15.000
INSPECCIONES INSTALACIONES AERONÁUTICAS	INSPECCIONES	47

**3 EJERCER CON EFICACIA LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS DE FUERZAS DE SEGURIDAD	DENUNCIAS	20.000
TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PROCEDENTES DE INSPECCIÓN	EXPEDIENTES	800

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

**PROGRAMA :** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

**CENTRO GESTOR :** 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**4 RECAUDACIÓN EFICAZ DE LOS INGRESOS DE LAS RESOLUCIONES SANCIONADORAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ELABORACIÓN RECONOCIMIENTOS DE DERECHOS	DOCUMENTOS	4.500
PROPUESTA DE CERTIFICACIONES DE DESCUBIERTO	CERTIFICADOS	4.500

**5 DIVULGACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FOLLETOS DIVULGATIVOS	FOLLETOS	16.000

**6 CUALIFICACIÓN INICIAL Y FORMACIÓN CONTINUA DE CONDUCTORES PROFESIONALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AUTORIZACIÓN DE CENTROS	CENTROS	10
HOMOLOGACIÓN DE CURSOS	CURSOS	100
TARJETAS DE CONDUCTOR	TARJETAS	16.000
REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CAPACITACIÓN	ASPIRANTES	2.500
		(M) 158
		(H) 2.342

**7 RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIA PROFESIONAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REALIZACIÓN DE PRUEBAS COMPETENCIA PROFESIONAL	ASPIRANTES	800
		(M) 224
		(H) 576
EDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	400
RECONOCIMIENTO COMPETENCIAS PROFESIONAL	EXPEDIENTES	30

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 140100000 D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**8 OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL TRANSPORTE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OTORGAMIENTO AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	AUTORIZACIONES	15.000
VISADO AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE	AUTORIZACIONES	30.000
AUTORIZACIONES TRANSPORTE REGULAR USO EXPECIAL	AUTORIZACIONES	700
HABILITACIÓN VEHÍCULOS TRANSPORTE ESCOLAR	VEHÍCULOS	3.200
ESTACIONAMIENTO PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	TARJETAS	16.000
TARJETAS TACÓGRAFO DIGITAL	TARJETAS	14.000
AUTORIZACIÓN INSTALACIONES AERONÁUTICAS	AUTORIZACIONES	4

**9 EFICAZ ACTUACIÓN JUNTAS ARBITRALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRAMITACIÓN RECLAMACIONES ARBITRALES	EXPEDIENTES	950
RESOLUCIONES ARBITRALES	RESOLUCIONES	750
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE DEPÓSITO	EXPEDIENTES	4

**10 GESTIÓN DE AYUDAS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS CONCEDIDAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS	AYUDAS A ENTIDADES	200
AYUDAS CONCEDIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE FLOTAS	AYUDAS A ENTIDADES	200



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453M CONTROL Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
<b>14010</b>		<b>D.G. DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.345.273	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	45.306	
	13	LABORALES	744.879	
	131	LABORAL EVENTUAL	84.192	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	9.966	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.108.986	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.421.094</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.982	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56.650	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	869.641	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	5.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	85.000	
	28	PROMOCIÓN	26.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.078.273</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.340.000	
	48041	COMITÉ MADRILEÑO DEL TRANSPORTE POR CARRETERA	64.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.404.000</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	150.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	730.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>880.000</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	42.665.927	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>42.665.927</b>
		<b>TOTAL 14010</b>		<b>51.449.294</b>
		<b>TOTAL 453M</b>		<b>51.449.294</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>14.203</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	9.552.194			9.552.194
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.166.739			10.166.739
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.957.992.716			1.957.992.716
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.694.983			2.694.983
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.624.000			1.624.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.371			15.371
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.982.046.003</b>			<b>1.982.046.003</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

**ACTIVIDADES**

- Reordenación y adaptación de la oferta de transporte para atender la demanda de viajeros.
- Planificación de los servicios de los diferentes operadores del Sistema de Transporte Público de la Comunidad de Madrid.
- Atención y cobertura de los nuevos desarrollos urbanísticos y equipamientos que se están desarrollando en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de planes y estudios que promuevan una mejora en la eficiencia del sistema.
- Desarrollo de aplicaciones para mejorar la información en tiempo real a los usuarios, gestión de la inspección, paneles de información en tiempo real, comercialización de títulos a través de Internet, etc.
- Renovación de los convenios con Administraciones y operadores para la financiación del transporte público en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo del nuevo mapa concesional del transporte público por carretera de la Comunidad de Madrid.
- Promoción de la accesibilidad universal en el transporte público.
- Desarrollo y equipamiento del Centro de Respaldo del CRTM para asegurar la dinámica de los sistemas y bases de datos de las estructuras del Organismo.
- Trabajos de evaluación de las condiciones de servicio en los contratos de Metro Ligero y TFM; así como de los contratos de prestación de servicio de transporte interurbano de viajeros por carretera.
- Soporte informático de los servicios que se prestan en el ámbito de la actividad comercial y atención al usuario.
- Elaboración de estudios para el conocimiento detallado y pronóstico de la Movilidad.
- Desarrollo de encuestas de calidad en los distintos modos con objeto de medir el estado de calidad percibida de manera homogénea en todos los operadores.
- Colaboración con la Dirección General de Urbanismo en el marco de la Estrategia Territorial.
- Colaboración con la Dirección General de Medio Ambiente en el desarrollo de la Estrategia de Calidad del Aire y Cambio Climático y protocolos de episodios de alta contaminación.
- Planificación e impulso de la construcción de aparcamientos disuasorios asociados a la red de transporte público de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de cartografía digital y edición de planos de la red de transporte público.
- Estudios y trabajos relacionados con el pago de los servicios de transporte a través del móvil, tarjetas financieras, internet y otros medios.
- Atención al usuario de transportes de forma presencial y por cualquiera de los canales implantados a través de citas previas, resolviendo las incidencias de las TTP y dando respuesta a las reclamaciones planteadas.
- Supervisión del servicio de transporte prestado por los distintos operadores con la realización de las inspecciones programadas.
- Participación en el Consejo para la Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras de la Comunidad de Madrid.
- Difusión del sistema integrado de transporte público madrileño mediante la participación en cursos y conferencias y en la atención a visitas de delegaciones internacionales.
- Desarrollo y gestión de proyectos europeos en activo en los que el CRTM participa y búsqueda de nuevas oportunidades.
- Participación en los foros internacionales de los que CRTM es socio (UITP, EMTA).
- Desarrollo de las actuaciones incluidas en el Convenio de colaboración con la UITP para la implantación del Centro de Innovación y Formación: organización de cursos de formación y desarrollo de proyectos de innovación.
- Realización de la contratación administrativa y concesional del Organismo.
- Desarrollo del proceso administrativo de suscripción de convenios y adecuación de los existentes a la nueva normativa.



**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

**ACTIVIDADES**

- Coordinación de las peticiones y respuestas en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid (OPEN).
- Gestión íntegra del departamento de personal: nómina, situaciones administrativas, Sirius, control horario, control de permisos y vacaciones.
- Desarrollo de los procedimientos sancionadores en materia de transporte público, a usuarios y operadores.
- Adquisición centralizada de bienes y servicios.
- Elaboración del anteproyecto del presupuesto anual y propuesta de liquidación.
- Formulación y elaboración de la Cuenta General del Organismo.
- Gestión, seguimiento y control de la Tesorería del CRTM.
- Liquidación de impuestos.
- Control y seguimiento económico de convenios y acuerdos así como el análisis, seguimiento y control de costes de las empresas operadoras.
- Definición y diseño de la política tarifaria del CRTM.
- Comercialización de los títulos de transporte, gestionando a tal efecto los acuerdos pertinentes.
- Control y seguimiento ingresos comerciales.
- Análisis y seguimiento de la demanda por tipo de título y su adecuación a las necesidades de los perfiles de los usuarios.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades en el aplicativo GIW y GLiIN.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades en la plataforma JEE del sistema SPAI.
- Asistencia especializada para la coordinación de distintos aspectos del proyecto BIT.
- Inversión en herramientas hardware/software de seguridad corporativa para garantizar el RGPD y las amenazas de ciberseguridad.
- Desarrollo de nuevas funcionalidades en la web crtm.es.
- Seguimiento del Plan REB (Red de Estacionamiento de Bicicletas).
- Impulso de la introducción de técnicas de gestión y evaluación que permitan mejorar la prestación de servicios y la simplificación de los trámites administrativos.
- Inspección, seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios de infraestructuras y operadores de transporte público (oferta de vehículos, accesibilidad, instalaciones o equipamiento asignado).
- Colaboración con la Administración General del Estado para el diseño e implementación del carril Bus-VAO de la A2.
- Promoción de la intermodalidad bicicleta-transporte público.
- Diseño y producción de distintas publicaciones y soportes informativos del CRTM (memoria anual, folletos, publicaciones técnicas, etc.).
- Personal: gestión del teletrabajo.
- Creación de una nueva identidad corporativa.
- Elaboración de informes e intervenciones para la Asamblea de Madrid.
- Comunicación de la actividad habitual del CRTM (servicios, novedades, etc.) a través de notas de prensa y actos institucionales.
- Organización y desarrollo de cursos de formación en materia de movilidad y transporte público dentro del Centro de Innovación y Formación.
- Seguimiento y valoración de los indicadores del nivel de calidad de los servicios prestados por el Organismo y por las empresas operadoras.
- Tramitación y contestación de las quejas y sugerencias de los usuarios de transporte público.
- Construcción de plataforma tecnológica que permita el tratamiento y análisis avanzado de la información disponible del transporte público de la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo, implantación y mantenimiento de una aplicación que permita al ciudadano calcular su ruta de transporte entre dos puntos cualesquiera.
- Desarrollo, implantación y mantenimiento de la infraestructura del sistema Open Data del CRTM con categoría de 5 estrellas.

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

**ACTIVIDADES**

- Adquisición de equipos para la validación de títulos de transporte en autobuses.
- Apoyo técnico para el control y seguimiento de los proyectos de mejora y adecuación de las paradas de autobuses urbanos e interurbanos.
- Estudio para la normalización de medidas y protocolos de accesibilidad en las líneas de transporte urbano e interurbano, incluso la normalización de los manuales de accesibilidad de las empresas operadoras.
- Servicio de traducción en lengua de signos para los usuarios de las oficinas de gestión del CRTM que lo necesiten.
- Redacción del documento: "Líneas Estratégicas del Sistema de Transporte Público de la CM 2023-2035".
- Elaboración de Estudios de viabilidad de los intercambiadores de transporte.
- Calculo de emisiones del sistema de transporte.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 MEJORAR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO POTENCIANDO LA ACTIVIDAD PLANIFICADORA DEL ORGANISMO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLANES DE ACTUACIÓN SINGULARES DE TRANSPORTE ANTE EVENTOS ESPECIALES	PLANES	60
ESTUDIOS EN MATERIA DE PLANIFICACION DELTRANSPORTE PÚBLICO	ESTUDIOS	3
ACTUACIONES EN EL AMBITO DEL PLAN APARCA-T	ACTUACIONES	1

2 SUPERVISAR LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS POR CARRETERA	LÍNEAS	275
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES DE LA EMT DE MADRID	LÍNEAS	150
ESTUDIO GRADO DE OCUPACIÓN DE LÍNEAS DE AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	LÍNEAS	150
TOMA DE DATOS EN REDES DE TRANSPORTE PÚBLICO	HORAS	7.500

3 PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL TRANSPORTE PÚBLICO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PORCENTAJE DE AUTOBUSES CON MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	UNIDADES	100
Nº DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN PARADAS DE AUTOBUSES	ACTUACIONES	250

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**4 SEGUIMIENTO Y VALORACIÓN DE LOS INDICADORES DEL NIVEL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL ORGANISMO Y POR LAS EMPRESAS OPERADORAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO EN AUTOBUSES INTERURBANOS Y URBANOS DE OTROS MUNICIPIOS	USUARIOS	14.000
		(M) 8.275
		(H) 5.725
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE EN EMT DE MADRID	USUARIOS	1.200
		(M) 660
		(H) 540
ESTUDIOS PROPIOS DE RENFE SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS	1
ESTUDIOS PROPIOS DE METRO LIGERO OESTE SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS	1
ESTUDIOS PROPIOS DE METRO DE MADRID SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS	1
ESTUDIOS PROPIOS DE TRANVÍA DE PARLA SOBRE LA PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO (REVISADO POR EL CRTM)	ESTUDIOS	1
PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN MULTICANAL	USUARIOS	1.600
		(M) 800
		(H) 800
EVALUAR LA ATENCIÓN EN OFICINAS DE GESTIÓN MEDIANTE TÉCNICA DE CLIENTE MISTERIOSO	OFICINAS	23
CONCESIONES EVALUADAS EN EL PLAN DE CALIDAD DE TRANSPORTE INTERURBANO	UNIDADES	36

**5 TRAMITACIÓN Y CONTESTACIÓN DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONTESTAR LAS RECLAMACIONES (QUEJAS Y SUGERENCIAS) COMPETENCIA DEL CRTM	RECLAMACIONES	12.000
COLABORAR CON EL SISTEMA GENERAL DE SUGERENCIAS Y QUEJAS (SUQE) DE LA COMUNIDAD DE MADRID	RECLAMACIONES	1.200
PORCENTAJE DE USUARIOS CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PODER PRESENTAR SUS RECLAMACIONES	ACTUACIONES	100
COLABORACIÓN CON UNIDADES ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES EN MATERIA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RELATIVAS AL TRANSPORTE	INFORMES	40

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

6 INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE PÚBLICO DEPENDIENTE DEL CONSORCIO, A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ATENDER A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE POR LOS DISTINTOS CANALES DISPONIBLES	ATENCIONES	3.000.000
DISPONER DE LAS OFICINAS DE ATENCIÓN NECESARIAS Y MANTENERLAS EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	OFICINAS	23
DISPONER DE CENTRO DE PRODUCCIÓN Y BACKOFFICE.	LOCALES	1
VALORAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN, MEDIANTE SISTEMAS DE "CLIENTE MISTERIOSO"	VISITAS	560
APERTURA DE NUEVAS OFICINAS O REMODELACIÓN INTEGRAL	OFICINAS	4

7 IMPULSO DE LA INTRODUCCIÓN DE TÉCNICAS DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, EN COLABORACIÓN CON LA DG DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.	UNIDADES	20
IMPULSO DE PROYECTOS DE MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES EN EL CRTM	PROYECTOS	3

8 INSPECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS DE INFRAESTRUCTURAS Y OPERADORES DE TRANSPORTE PÚBLICO (OFERTA DE VEHÍCULOS, ACCESIBILIDAD, INSTALACIONES O EQUIPAMIENTO ASIGNADO), EN COLABORACIÓN CON LA DG DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y EXPLOTACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONTROL DE LAS PARADAS DE INTERUBANOS (INFORMACIÓN, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN E INFORMACIÓN EN TIEMPO REAL.	CONTROLES	250
CONTROL EN SEDES DE LOS OPERADORES INTERUBANOS (TELÉFONO DE ATENCIÓN AL USUARIO, INFORMACIÓN EN LA WEB, REVISIÓN DOCUME	CONTROLES	36
CONTROL DE VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LOS OPERADORES DE TRANSPORTE INTERURBANO (INFORMACIÓN EN VEHÍCULO, CLIMATIZACIÓN Y L	CONTROLES	3.000
INSPECCIONES OFICIALES EN VEHÍCULOS UTILIZADOS POR LOS OPERADORES DE TRANSPORTE INTERURBANO EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO D	INSPECCIONES	1.000

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE  
**CENTRO GESTOR :** 142030000 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**9 COMUNICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CRTM A TRAVÉS DE NOTAS DE PRENSA Y ACTOS INSTITUCIONALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NÚMERO DE NOTAS DE PRENSA Y NOTAS WEB PUBLICADAS	NOTAS PUBLICADAS	80

**10 DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN DIFERENTES EVENTOS TÉCNICOS E INSTITUCIONALES (CURSOS, CONGRESOS, VISITAS, ETC.)**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NÚMERO DE EVENTOS EN LOS QUE EL CRTM PARTICIPA	EVENTOS	35



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 14 VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS  
**PROGRAMA :** 453N PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
14203		<b>CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES</b>		
	10	ALTOS CARGOS	216.576	
	12	FUNCIONARIOS	3.269.671	
	13	LABORALES	3.969.226	
	131	LABORAL EVENTUAL	209.717	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	3.922	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	30.876	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	66.578	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.785.628	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>9.552.194</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	205.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.713.409	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	108.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.004.237	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	242.893	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	108.700	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	30.000	
	28	PROMOCIÓN	754.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>10.166.739</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	65.298.205	
	47321	TRANSPORTES FERROVIARIOS DE MADRID, S.A.	11.724.353	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.880.970.158	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.957.992.716</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	199.334	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.495.649	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>2.694.983</b>
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	1.624.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.624.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.371	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>15.371</b>
		<b>TOTAL 14203</b>		<b>1.982.046.003</b>
		<b>TOTAL 453N</b>		<b>1.982.046.003</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES****PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

( Euros )

CAPÍTULO	SERVICIO	SERVICIO	SERVICIO	TOTAL
	15.001	15.002	15.016	
1 GASTOS DE PERSONAL	19.417.006	26.711.372	32.274.594	78.402.972
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.909.658	19.275	8.335.937	21.264.870
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	867.348			867.348
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	90.812			90.812
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	135.959		5.489.593	5.625.552
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>33.420.783</b>	<b>26.730.647</b>	<b>46.100.124</b>	<b>106.251.554</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**ACTIVIDADES**

- La atención al ciudadano y, en particular, la información, registro, sugerencias y reclamaciones.
- Los servicios generales y habilitación de material con especial incidencia en la eficiencia energética y el control de residuos.
- La coordinación y distribución del programa editorial de la Consejería.
- La gestión económica de ingresos y gastos del programa presupuestario, y seguimiento de su ejecución.
- La administración y gestión patrimonial de los bienes que sean adscritos a la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas en esta materia a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
- La coordinación de la actividad web de la Consejería.
- La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por éste.
- El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- La coordinación de la tramitación de los proyectos de órdenes y de convenios, así como su registro
- La tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- La evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la consejería
- El ejercicio de las funciones del protectorado de fundaciones.
- La gestión de la expedición de los títulos académicos correspondientes a las enseñanzas no universitarias y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero
- La gestión de los Registros de centros docentes y del censo de asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos, así como las federaciones y confederaciones de asociaciones de alumnos.
- El apoyo en la coordinación e impulso de la protección de datos personales en los centros directivos y en la administración institucional.
- La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- La tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, y de elaboración y codificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- Coordinación de la financiación estatal a través del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) y de la financiación europea a través del FSE y FEDER.
- La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
- La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.
- La coordinación de la rendición de la Cuenta Anual de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.
- La tramitación de los expedientes de contratación pública cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, así como la gestión de cuantas incidencias guarden relación con dicha tramitación.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 150010000 S.G.T. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 COORDINACIÓN, GESTIÓN, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO A LOS SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA EN MATERIA TÉCNICO-JURÍDICA, ECONÓMICO-FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL PERSONAL, DE CONTRATACIÓN, DE DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES, PROMOCIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CIUDADANOS ATENDIDOS OFICINA INFORMACIÓN	ATENCIONES	20.000
RECLAMACIONES GESTIONADAS	RECLAMACIONES	3.500
ASIENTOS ENTRADAS EN REGISTRO	ASIENTOS	1.400.000
REGISTROS TELEMÁTICOS	ASIENTOS	800.000
DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES EDITADAS POR LA CONSEJERÍA	PUBLICACIONES	5.000
EXPEDIENTES DE GASTOS, OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	EXPEDIENTES	2.000
TRAMITACION DE CONVENIOS	CONVENIOS	400
TRAMITACION DE ORDENES	EXPEDIENTES	3.900
ESTUDIO Y PREPARACION DE EXPEDIENTES DE CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	120
RECURSOS Y RECLAMACIONES	EXPEDIENTES	5.220
GESTION DEL PORTECTORADO DE FUNDACIONES	EXPEDIENTES	468
EXPEDICIÓN DE TÍTULOS	TÍTULOS	156.000
COORDINACIÓN CONTROL ACF Y PAGOS A JUSTIFICAR	CONTROLES ACF Y PAJ	34
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	PROGRAMAS	15
GESTION DE EXPEDIENTES DE PERSONAL	EXPEDIENTES	1.420


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**
**PROGRAMA : 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15001		<b>S.G.T. DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES</b>		
	10	ALTOS CARGOS	421.602	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	138.740	
	12	FUNCIONARIOS	10.306.606	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	93.133	
	13	LABORALES	2.524.941	
	131	LABORAL EVENTUAL	693.996	
	14	OTRO PERSONAL	55.120	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	170.480	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	17.313	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.063.769	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.880.117	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	51.189	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>19.417.006</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	154.526	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.661.845	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	423.994	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.196.620	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.256	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.773	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	12.550	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28	PROMOCIÓN	71.644	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	340.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12.909.658</b>
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>867.348</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	90.812	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>90.812</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	135.959	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>135.959</b>
		<b>TOTAL 15001</b>		<b>33.420.783</b>

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 321M		33.420.783

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

**ACTIVIDADES**

- Revisión de las necesidades de la inspección educativa, ajustando los recursos humanos a las necesidades existentes y optimizando su funcionamiento.
- Recogida de los resultados escolares y tratamiento individualizado para todos y cada uno de los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de publicaciones técnicas, realizadas por grupos interterritoriales de inspectores, dirigidas a todos los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Supervisión de la convivencia, la atención a la diversidad del alumnado, la organización y los resultados académicos en los centros docentes.
- Evaluación de los directores de los centros docentes al final de cada periodo de nombramiento.
- Supervisión y asesoramiento de centros, servicios y programas, y elaboración de toda clase de informes.
- Actuaciones de asesoramiento de la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar con y en los centros docentes; actividades de formación y publicaciones de esta Unidad.
- Instrucción de expedientes disciplinarios por Inspectores especializados, destinados en las Direcciones de Área y coordinados desde la Subdirección General de Inspección.
- Colaboración de personal diverso en las tareas de evaluación: elaboración de protocolos, validación, aplicación, corrección y estudios posteriores.
- Participación en diversos programas de acreditación para el ejercicio de la dirección, valoraciones de profesores en prácticas, evaluaciones voluntarias de profesores y directores, comisiones de selección de personal, etc.
- Coordinación de los Servicios de Inspección Educativa con el fin de incorporar a los Planes Territoriales los protocolos elaborados por los equipos de ámbito específico durante el curso 2023/24 de las actuaciones de atención preferente y actuaciones habituales de mayor relevancia recogidas en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa.
- Cursos, ponencias de asesoramiento, sesiones de trabajo, etc., dirigidas a la actualización permanente de los Inspectores de Educación.
- Adquisición de publicaciones específicas relacionadas con las tareas propias de la Inspección de Educación.
- Dotación de material diverso requerido por la naturaleza de las diversas actividades, y para el funcionamiento de la Inspección.
- Desplazamientos, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid, para servicios determinados y para la asistencia a reuniones de trabajo.
- Supervisión de la adaptación de los libros de texto al currículo de la Comunidad de Madrid


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 DESARROLLAR EL PLAN ANUAL DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA PUESTA EN PRÁCTICA POR LOS CENTROS DE LAS RESOLUCIONES	INSPECTORES	188
		(M) 131
		(H) 57

**2 POTENCIAR Y RECONOCER LA FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EVALUACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS DOCENTES AL FINAL DE CADA PERÍODO DE NOMBRAMIENTO	ACTUACIONES	100

**3 DIFUNDIR DATOS, RESULTADOS, ANÁLISIS Y ESTUDIOS EFECTUADOS POR LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES TÉCNICAS DIRIGIDAS A TODOS LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PUBLICACIONES	1

**4 MEJORAR LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA Y CONTRA EL ACOSO ESCOLAR CON Y EN LOS CENTROS DOCENTES	CENTROS	500

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 150020000 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

5 GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL DESTINADO EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS POR INSPECTORES ESPECIALIZADOS	EXPEDIENTES	50

6 SUPERVISAR LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES QUE ADOPTEN LOS CENTROS EDUCATIVOS POR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NUEVOS CURRÍCULOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SUPERVISIÓN DE LIBROS DE TEXTO	ACTUACIONES	50





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**PROGRAMA :** 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15002		<b>VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	84.589	
	12	FUNCIONARIOS	13.394.549	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	824.353	
	160	CUOTAS SOCIALES	325.824	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	12.082.057	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>26.711.372</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.714	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.788	
	28	PROMOCIÓN	5.773	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>19.275</b>
		<b>TOTAL 15002</b>		<b>26.730.647</b>
		<b>TOTAL 321M</b>		<b>26.730.647</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**ACTIVIDADES**

- Gestión y tramitación de las nóminas, seguridad social y mutualidades del personal docente y de administración y servicios de centros docentes
- Coordinación y establecimiento de criterios comunes en los procedimientos de gestión de personal de los distintos servicios de personal de las Direcciones de Área Territorial.
- Financiación de los gastos producidos por las actuaciones de los tribunales de selección, en concepto de asistencia, locomoción y dietas.
- Planificación, ejecución y gestión de las actividades relativas al ingreso, movilidad, promoción y provisión de puesto de trabajo correspondientes a los centros docentes.
- Gestión de las acciones relativas al régimen disciplinario del personal funcionario y laboral adscrito a centros docentes.
- Gestión de las acciones derivadas de los acuerdos adoptados en la Mesa Sectorial del Personal Docente.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades cambiantes derivadas de los procesos de escolarización, en coordinación con la direcciones generales correspondientes.
- Financiación de los gastos relacionados con los programas institucionales de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL PERSONAL TANTO DOCENTE COMO NO DOCENTE, DESTINADOS EN CENTROS DOCENTES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES	54.105
		(M) 39.377
		(H) 14.728
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657
		(M) 1.354
		(H) 303
LABORALES	PERSONAL LABORAL	7.192
		(M) 5.784
		(H) 1.408
TRIBUNALES	UNIDADES	650



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**PROGRAMA :** 321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		<b>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	412.459	
	12	FUNCIONARIOS	21.159.132	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.272.926	
	13	LABORALES	2.742.937	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	3.389	
	160	CUOTAS SOCIALES	5.683.751	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>32.274.594</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.595	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.787.911	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.238.421	
	28	PROMOCIÓN	1.600	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	296.410	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>8.335.937</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	5.489.593	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>5.489.593</b>
		<b>TOTAL 15016</b>		<b>46.100.124</b>
		<b>TOTAL 321M</b>		<b>46.100.124</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**PROGRAMA :** 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>15.017</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	463.155			463.155
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	115.558			115.558
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>578.713</b>			<b>578.713</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR  
**CENTRO GESTOR :** 150170000 CONSEJO ESCOLAR

**ACTIVIDADES**

- Informar sobre los anteproyectos de leyes y proyectos de disposiciones generales.
- Informar sobre las disposiciones y actuaciones generales dirigidas a mejorar la calidad de la enseñanza y su adecuación a la realidad madrileña.
- Informar sobre aquellas otras cuestiones que, en el marco de las competencias atribuidas al Consejo, le sean sometidas por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- Redactar y publicar el Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid, recogiendo las propuestas de la comunidad educativa presente en los órganos del Consejo Escolar, así como el Informe ejecutivo del informe anterior.
- Elaborar y publicar la Memoria anual de actividades del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid
- Dar soporte administrativo al Observatorio para la Convivencia Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Actualizar, de forma permanente, la página web del Consejo.
- Organizar el Foro por la Convivencia, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Asamblea de Madrid de 20 de abril de 2006.
- Organizar el Encuentro Familia y Escuela.
- Organizar la jornada Educación y Liderazgo de la Mujer.
- Organizar foros y debates educativos acordes con las finalidades del Consejo, favoreciendo la participación de la comunidad educativa.
- Publicar dos números anuales de la Revista Debates, dos números del díptico informativo "Orienta" y dos números de "Enfoques" sobre el sistema educativo madrileño, así como otras publicaciones sobre temas de interés educativo sin periodicidad regular.
- Promover, en colaboración con las universidades, la elaboración de estudios sobre temas educativos relacionados con el ámbito competencial del Consejo Escolar.
- Desarrollar otras actividades, definidas en el Plan de Actuación del Consejo Escolar, de conformidad con lo señalado en la memoria de objetivos.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR  
**CENTRO GESTOR :** 150170000 CONSEJO ESCOLAR

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES PRECEPTIVAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
COMISIONES DE TRABAJO, PERMANENTES Y PLENOS	ACTUACIONES	50
PUBLICACIONES	PUBLICACIONES	11
ENCUENTROS Y ACTUACIONES INSTITUCIONALES	ACTUACIONES	9



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15017		<b>CONSEJO ESCOLAR</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	295.944	
	160	CUOTAS SOCIALES	84.719	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>463.155</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	25.054	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.365	
	28	PROMOCIÓN	40.139	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>115.558</b>
		<b>TOTAL 15017</b>		<b>578.713</b>
		<b>TOTAL 3210</b>		<b>578.713</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>15.015</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.788.875			4.788.875
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	729.340			729.340
3 GASTOS FINANCIEROS	300.000			300.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	138.620.287			138.620.287
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>144.438.502</b>			<b>144.438.502</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS  
**CENTRO GESTOR :** 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

**ACTIVIDADES**

- Ejecución de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- Equipamiento suficiente y adecuado de los centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Concertación y coordinación con otras Administraciones Públicas para el desarrollo de infraestructuras a través de los convenios correspondientes.
- Evaluación de los costes para la programación de las obras en infraestructuras de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- Impulso y fomento de las relaciones de coordinación y desconcentración con las Corporaciones Locales, así como la promoción y coordinación de la información entre diferentes Administraciones Educativas
- Redacción de proyectos de obras para las infraestructuras de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y de informes técnicos sobre cuestiones que se susciten respecto a las mismas.
- Control y seguimiento del conjunto de la inversión en infraestructuras y equipamientos de centros docentes de educación no universitaria de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de obras, los de servicios vinculados a las mismas y suministros de equipamiento de los centros docentes de educación no universitaria.
- Obtención de las licencias y la adecuación a inspecciones técnicas de los edificios destinados a uso educativo.
- Gestión, mantenimiento y desarrollo de la Plataforma Tecnológica EducaMadrid.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS  
**CENTRO GESTOR :** 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OBRAS AMPLIACIÓN CEIP Y CEE	ACTUACIONES	68
OBRA NUEVA CEIP Y CEE	ACTUACIONES	8
AULAS DE GRUPO	AULAS	382
PLAZAS EDUCATIVAS CREADAS	PLAZAS	7.626

2 CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE ESPACIOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y RÉGIMEN ESPECIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OBRAS AMPLIACIÓN IES	ACTUACIONES	17
OBRAS NUEVAS IES	ACTUACIONES	4
AULAS DE GRUPO	AULAS	178
PLAZAS EDUCATIVAS CREADAS	PLAZAS	5.515

3 EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AULAS EQUIPADAS	AULAS	476

4 OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	ACTUACIONES	200



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15015		<b>D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.984.391	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	473.191	
	13	LABORALES	416.729	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	18.470	
	160	CUOTAS SOCIALES	813.602	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.788.875</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	51.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	632.140	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	35.200	
	28	PROMOCIÓN	500	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>729.340</b>
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	300.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>300.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	105.401.533	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	33.218.754	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>138.620.287</b>
		<b>TOTAL 15015</b>		<b>144.438.502</b>
		<b>TOTAL 321P</b>		<b>144.438.502</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 15.010	SERVICIO 15.016		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.739.822	1.162.258.102		1.164.997.924
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	112.175.753			112.175.753
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.500.000			1.500.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>116.415.575</b>	<b>1.162.258.102</b>		<b>1.278.673.677</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
**CENTRO GESTOR :** 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

**ACTIVIDADES**

- Reordenar anualmente la red de centros al objeto de adecuar las unidades en funcionamiento a las necesidades de cada zona.
- Definir los criterios de organización de los centros públicos de educación infantil (primer y segundo ciclo), educación primaria, educación especial y equipos de orientación psicopedagógica.
- Formular las propuestas relativas a los expedientes de transformación, supresión y creación de centros públicos de educación infantil, primaria, educación especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Elaborar las propuestas de normativa en relación con el proceso de admisión de alumnos.
- Definir criterios de distribución del presupuesto de gastos de funcionamiento de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Realizar la propuesta de plantillas de profesorado y personal de servicios de los centros públicos de educación infantil, primaria, especial y equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Gestionar los contratos de gestión de servicio público para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid.
- Gestionar los convenios con los ayuntamientos para el funcionamiento de las escuelas de educación infantil y casas de niños de titularidad municipal.
- Gestionar la convocatoria de subvenciones a los ayuntamientos de la región en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa o en los que se imparte primer ciclo de educación infantil y/o educación secundaria obligatoria.
- Desarrollar el programa de enriquecimiento educativo dirigido a los alumnos con altas capacidades intelectuales.
- Elaborar y desarrollar la normativa de ordenación académica de las enseñanzas correspondiente a educación infantil, educación primaria y educación especial, dentro del ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.
- Realizar la resolución de regularizaciones, prórrogas y flexibilizaciones académicas de educación infantil, educación primaria y educación especial.
- Planificar, autorizar y gestionar la plantilla del profesorado para el desarrollo de las actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Distribuir el presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de actuaciones del programa de educación compensatoria en centros públicos de educación infantil y primaria.
- Colaborar con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro para desarrollar actuaciones de atención a la diversidad y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Planificar, autorizar y gestionar las aulas de enlace de centros de educación infantil y primaria para favorecer la más rápida incorporación del alumnado inmigrante al sistema educativo ordinario, así como autorización y gestión del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.) en centros de educación infantil, primaria y secundaria.
- Distribuir el presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo de las aulas de enlace y del servicio de traductores e intérpretes (S.E.T.I.).
- Planificar, autorizar y gestionar el servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED), de las aulas hospitalarias (AAHH) y de los centros educativos terapéuticos (CET).
- Distribuir el presupuesto de gastos de funcionamiento para el desarrollo del servicio de apoyo educativo domiciliario, las aulas hospitalarias y los centros educativos terapéuticos.
- Desarrollar actuaciones que favorezcan la integración de los alumnos con discapacidad auditiva.
- Impulsar el régimen jurídico de autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios y la informatización de su gestión económica, así como la formación de la cuenta de gestión consolidada de los centros docentes públicos no universitarios

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
**CENTRO GESTOR :** 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

**ACTIVIDADES**

- y su rendición ante la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.
- Planificar y convocar el procedimiento para la realización de reconocimientos médicos en sus centros educativos al alumnado de los niveles/edades que se determine en la Comunidad de Madrid.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
**CENTRO GESTOR :** 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 AÑOS)**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EE.I. TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	140
CASAS NIÑOS TITULARIDAD COMUNIDAD DE MADRID	CENTROS	7
EE.I. TITULARIDAD AYDOS. E INSTITUCIONES	CENTROS	127
CASAS DE NIÑOS TITULARIDAD AYDOS.	CENTROS	127
SEDES DE EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	15
SEDES DE DIRECCIÓN DE CASAS DE NIÑOS	CENTROS	36

**2 MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUC. INF. Y PRIM.	COLEGIOS	813
COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	COLEGIOS	27

**3 AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
C.P. DE EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL (NUEVOS)	COLEGIOS	2



**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
**CENTRO GESTOR :** 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**4 GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EQUIPOS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS DE TRABAJO	25
EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDG.	CENTROS DE TRABAJO	37
EQUIPOS ESPECÍFICOS	CENTROS DE TRABAJO	6

**5 DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNADO CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO	ALUMNOS	3.100
		(M) 1.116
		(H) 1.984

**6 REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA ALUMNADO CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	335
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	ALUMNOS	9.190
		(M) 4.239
		(H) 4.951
ACOMPANAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	CENTROS	346
ACOMPANAMIENTO Y APOYO ESCOLAR	ALUMNOS	9.400
		(M) 4.336
		(H) 5.064

**7 DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON DISCAPACIDAD**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AULAS TRASTORNOS GENERALIZADOS DEL DESARROLLO	AULAS	538
EMPRESAS O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO	CONTRATOS	1

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
**CENTRO GESTOR :** 150100000 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**8 REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO INMIGRANTE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AULAS DE ENLACE	AULAS	18
AULAS DE ENLACE	ALUMNOS	320
		(M) 148
		(H) 172
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	INTERPRETACIONES	600
SERVICIO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES	TRADUCCIONES	25

**9 ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO ENFERMO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AULAS HOSPITALARIAS	AULAS	13
AULAS HOSPITALARIAS	ATENCIONES	11.150
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	CENTROS	8
CENTROS EDUCATIVOS TERAPÉUTICOS	PLAZAS	205
SERVICIO APOYO EDUCATIVO DOMICILIARIO	ATENCIONES	600

**10 REALIZAR ACTUACIONES DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DEL ALUMNADO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS ALUMNADO	ALUMNOS	130.000
		(M) 65.000
		(H) 65.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15010		<b>D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.798.156	
	13	LABORALES	260.938	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	1.428	
	160	CUOTAS SOCIALES	596.808	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.739.822</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.205.227	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.221	
	28	PROMOCIÓN	88.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	25.878.305	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>112.175.753</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.500.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.500.000</b>
		<b>TOTAL 15010</b>		<b>116.415.575</b>
		<b>TOTAL 322A</b>		<b>116.415.575</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**ACTIVIDADES**

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de educación infantil primaria y especial.
- Adecuar las plantilla de los centros públicos de educación infantil, primaria y especial.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FUNCIONARIOS DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		24.781
		(M)	20.274
		(H)	4.507



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		<b>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	971.503.161	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	870.650	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.089.545	
	14	OTRO PERSONAL	36.979.595	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	7.409.337	
	160	CUOTAS SOCIALES	144.405.814	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.162.258.102</b>
		<b>TOTAL 15016</b>		<b>1.162.258.102</b>
		<b>TOTAL 322A</b>		<b>1.162.258.102</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

( Euros )			
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	1.812.437	1.234.313.063	1.236.125.500
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	88.651.024		88.651.024
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.144		10.144
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	150.000		150.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>90.623.605</b>	<b>1.234.313.063</b>	<b>1.324.936.668</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

**ACTIVIDADES**

- Planificar y gestionar los servicios y enseñanzas que se imparten en los institutos de educación secundaria y en los centros de educación de personas adultas.
- Contribuir a la mejora de los resultados académicos de los escolares madrileños impulsando la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Sostener la oferta de enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas profesionales de modalidad especial, en los centros públicos donde se imparten estas enseñanzas; y las enseñanzas de los centros de educación de personas adultas.
- Dotar a los centros docentes públicos de los recursos necesarios para atender el normal funcionamiento de sus enseñanzas y servicios.
- Potenciar la oferta educativa de los centros públicos de educación secundaria, así como de los centros de educación de personas adultas.
- Mantener el programa Refuerza dirigido al desarrollo de actividades extraescolares, que apoyen y desarrollen la formación de los alumnos.
- Sostener los planes de autoprotección, de emergencia y evacuación en institutos de educación secundaria y en centros de educación de personas adultas.
- Planificar la creación de centros docentes públicos en zonas con demanda de escolarización, atendiendo a las características y necesidades específicas de las zonas rurales.
- Continuar la adecuación y mejora de las instalaciones del Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando, potenciando la oferta educativa de servicios complementarios de las residencias de estudiantes.
- Divulgar la oferta educativa de enseñanza secundaria de la Comunidad de Madrid, así como, de las enseñanzas de personas adultas.
- Reconocer la participación, el esfuerzo y la excelencia de los alumnos a través de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica.
- Desarrollar la normativa de ordenación académica en los niveles de educación secundaria obligatoria, bachillerato y de las enseñanzas de personas adultas.
- Desarrollar programas de formación profesional básica destinados a personas adultas, así como programas de formación básica para favorecer la integración social y laboral.
- Colaborar con las instituciones públicas para fomentar el desarrollo de actuaciones educativas dirigidas a la prevención y control del absentismo escolar.
- Sostener la educación de personas adultas en la modalidad semipresencial y a distancia, adecuándola a las nuevas tecnologías de la información.
- Dotar a los centros docentes públicos con actuaciones de educación compensatoria de los recursos necesarios para su normal funcionamiento.
- Continuar con las actuaciones de las aulas de enlace.
- Impulsar la adecuación y mejora de las aulas de compensación educativa.
- Impulsar y desarrollar el Centro Regional de Enseñanzas Integradas Sagrado Corazón de Jesús para la atención educativa de alumnos de 16 a 21 años con medidas judiciales de privación de libertad en régimen cerrado o régimen semiabierto.
- Implantar el programa de cooperación territorial para la creación de la red de centros de capacitación digital, en el marco del componente 19 "Plan nacional de capacidades digitales" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
- Reconocer el esfuerzo y el mérito de los alumnos a través de los premios a los mejores proyectos de investigación del Programa



**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

**ACTIVIDADES**

- de Excelencia en Bachillerato de la Comunidad de Madrid.
- Continuar con el mantenimiento y desarrollo de los Premios Dolores Escribano.
  - Coordinar como órgano administrativo gestor las actuaciones financiadas por la Unión Europea, en cualquier de sus programas, en centros públicos de educación secundaria y de adultos.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GRUPOS ESO	UNIDADES	5.975
GRUPOS BACHILLERATO PRESENCIAL DIURNO/NOCTURNO	UNIDADES	1.863
GRUPOS BACHILLERATO A DISTANCIA	UNIDADES	24
GRUPOS CICLOS FORMATIVOS EN IES ESO Y BACHILLERATO	UNIDADES	1.145
GRUPOS PROGRAMAS PROFESIONALES MODALIDAD ESPECIAL	UNIDADES	43
GRUPOS FP BÁSICA	UNIDADES	290
TOTAL CENTROS IES	CENTROS	305

2 SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
UNIDADES EN CENTROS DEL COMPLEJO EDUCATIVO	UNIDADES	134
CENTROS EN EL COMPLEJO EDUCATIVO	CENTROS	15

3 RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PREMIOS DOLORES ESCRIBANO	PREMIADOS	2
		(M) 1
		(H) 1
PREMIOS EXCELENCIA BACHILLERATO	PREMIADOS	3
		(M) 2
		(H) 1

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**4 SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	CENTROS	70
CONVENIOS CORPORACIONES LOCALES (ADULTOS)	CONVENIOS	5

**5 DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	CENTROS	175
CENTROS AULAS DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	AULAS	22
AULAS DE ENLACE	AULAS	38
CENTROS SERVICIO DE APOYO ITINERANTE	CENTROS	361
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES (ABSENTISMO)	CONVENIOS	71



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15011		<b>D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.163.243	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	167.072	
	13	LABORALES	152.305	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	6.184	
	160	CUOTAS SOCIALES	323.633	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.812.437</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	26.327.734	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.075	
	28	PROMOCIÓN	365.013	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	61.917.080	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>88.651.024</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	10.144	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>10.144</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	150.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>150.000</b>
		<b>TOTAL 15011</b>		<b>90.623.605</b>
		<b>TOTAL 322B</b>		<b>90.623.605</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**ACTIVIDADES**

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros públicos de educación secundaria y formación profesional.
- Adecuar las plantillas de los institutos de secundaria a las necesidades existentes.
- Adecuar las ratios de profesores y alumnos por grupo para cumplir los objetivos previstos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y demás normativa dictada con carácter de legislación básica.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 FUNCIONARIOS DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		24.631
		(M)	15.932
		(H)	8.699

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
PROGRAMA : 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		<b>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.036.092.950	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	4.245.017	
	131	LABORAL EVENTUAL	37.090	
	14	OTRO PERSONAL	17.014.541	
	160	CUOTAS SOCIALES	176.923.465	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.234.313.063</b>
		<b>TOTAL 15016</b>		<b>1.234.313.063</b>
		<b>TOTAL 322B</b>		<b>1.234.313.063</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**PROGRAMA :** 322C UNIVERSIDADES

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>15.014</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	2.163.331			2.163.331
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	370.953			370.953
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.104.242.628			1.104.242.628
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.124.556			10.124.556
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.116.901.468</b>			<b>1.116.901.468</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322C UNIVERSIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES

**ACTIVIDADES**

- Financiación de gastos corrientes de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Financiación de inversiones en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Planificación, programación y ejecución de programas especiales de mejora de la calidad de la enseñanza, implantación de nuevas enseñanzas y titulaciones.
- Gestión de ayudas para alumnos que cursen estudios en universidades de la Comunidad de Madrid.
- Promoción, orientación e información a la sociedad de la enseñanza superior en la Comunidad de Madrid.
- Evaluaciones institucionales y para la acreditación de programas y enseñanzas universitarias.
- Evaluaciones de las necesidades del profesorado.
- Valoraciones sobre la calidad de la oferta de estudios universitarios y sobre su permanente actualización.
- Valoración de los servicios universitarios y de apoyo a los estudiantes y a su posterior inserción laboral.
- Análisis de las demandas socioeconómicas y la respuesta universitaria que reciben.
- Informes sobre creación de centros universitarios.
- Impulso a la cooperación internacional en el marco universitario.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras que se dediquen a idénticos o similares fines.
- Acceso a la documentación y archivos de las entidades objeto de evaluación y obtención de la información solicitada, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan en los estatutos.
- Coordinación de actividades con otras administraciones públicas, en especial con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Coordinación de los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de la Comunidad de Madrid: Consejo Universitario y Consejo Interuniversitario de Estudiantes.
- Desarrollo de mecanismos de mejora de los servicios de orientación universitaria a estudiantes y familias.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322C UNIVERSIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS CORRIENTES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	6
TRANSFERENCIAS NOMINATIVAS INVERSIONES	UNIVERSIDADES PÚBLICAS	6
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (GRADO)	ALUMNOS	25.433
		(M) 12.935
		(H) 12.498
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (MÁSTER UNIVERSITARIO)	ALUMNOS	25.433
		(M) 12.935
		(H) 12.498
ALUMNOS UNIVERSITARIOS CENTROS PROPIOS (DOCTORADO)	ALUMNOS	16.839
		(M) 8.343
		(H) 8.496
PROFESORES FINANCIADOS	DOCENTES	18.909
		(M) 8.019
		(H) 10.890
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	PERSONAS	8.978
		(M) 5.197
		(H) 3.781

**2 DOTACIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	6.868
		(M) 4.329
		(H) 2.539

**3 FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	5

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**PROGRAMA :** 322C UNIVERSIDADES**CENTRO GESTOR :** 150140000 D.G. DE UNIVERSIDADES

OBJETIVOS/INDICADORES		
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO DE ESTUDIANTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	2


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**
**PROGRAMA : 322C UNIVERSIDADES**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15014		<b>D.G. DE UNIVERSIDADES</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.502.804	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	170.488	
	13	LABORALES	39.362	
	160	CUOTAS SOCIALES	368.185	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.163.331</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	313.516	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.423	
	28	PROMOCIÓN	32.326	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>370.953</b>
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	43.691.376	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	372.127.636	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	160.916.538	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	215.617.820	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	95.165.298	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	101.807.332	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	97.266.676	
	452	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	15.989.663	
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	14.000	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES	240.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.104.242.628</b>
	75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA	2.336.250	
	75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.001.250	
	75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.335.000	
	75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.667.500	
	75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA	667.500	
	752	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	2.449.556	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.124.556
		TOTAL 15014		1.116.901.468
		TOTAL 322C		1.116.901.468

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>15.022</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.674.909			6.674.909
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.888.252			3.888.252
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>10.563.161</b>			<b>10.563.161</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**PROGRAMA :** 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**CENTRO GESTOR :** 150220000 D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**ACTIVIDADES**

- Propuesta de creación, modificación, transformación y supresión de los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Autorización, modificación y extinción de centros privados de enseñanzas artísticas superiores.
- Programación de la oferta de enseñanzas en los centros de enseñanzas artísticas, con especial atención a la adecuación de la oferta a las necesidades de los sectores productivos artísticos y a la demanda de los alumnos. Autorización de las plazas vacantes ofertadas por cada uno de ellos.
- Elaboración, seguimiento y desarrollo de los planes de estudio de los títulos de enseñanzas artísticas (elementales, profesionales y superiores) y revisión de los proyectos propios de planes de estudios de los centros públicos y privados de enseñanzas artísticas, para su autorización. Implantación de enseñanzas en los centros públicos.
- Coordinación y supervisión de los planes de estudio de los títulos de máster en enseñanzas artísticas.
- Coordinación de actividades con las administraciones públicas.
- Definición de la estructura de las plantillas docentes de los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Supervisión del cumplimiento de la normativa académica y de profesorado de los centros privados de enseñanzas artísticas superiores.
- Estudio de las necesidades de infraestructuras de los centros públicos de enseñanzas artísticas.
- Propuesta de contratación de los servicios auxiliares de los centros públicos de enseñanzas artísticas, como los asociados a la limpieza e higiene de espacios e instalaciones o seguridad y vigilancia.
- Establecimiento de protocolos de colaboración y convenios con instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras.
- Puesta en marcha de medidas dirigidas al desarrollo de acciones y programas de investigación en el ámbito propio de las enseñanzas artísticas.
- Coordinación con los órganos de deliberación, consulta y participación en materia de política educativa de la Comunidad de Madrid y de enseñanzas artísticas.
- Convocatoria y gestión de las ayudas para la ampliación de estudios de música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales y artes plásticas y diseño en el extranjero.
- Gestión de las actividades del coro de niños, coro de cámara de voces femeninas "Camtoras" y coro de jóvenes de la Comunidad de Madrid.
- Convocatoria, gestión y seguimiento del programa "Auxiliares de danza en centros educativos madrileños".
- Creación y gestión de las actividades de los grupos de percusión populares.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS  
**CENTRO GESTOR :** 150220000 D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS NO UNIVERSITARIAS EN CENTROS PÚBLICOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESCUELAS DE ARTE	CENTROS	5
CICLOS FORMATIVOS ESCUELAS DE ARTE	CICLOS FORMATIVOS	36
CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA C.M.	CENTROS	11
ESPECIALIDADES CONSERVATORIOS PROFESIONALES MÚSICA	UNIDADES	28
CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE DANZA C.M.	CENTROS	3
ESPECIALIDADES CONSERVATORIOS PROFESIONALES DANZA	UNIDADES	4
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	CENTROS	1

**2 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALUMNOS MATRICULADOS EN CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	ALUMNOS	2.206
		(M) 1.339
		(H) 867
CENTROS PÚBLICOS	CENTROS	6
CENTROS AUTORIZADOS PRIVADOS	CENTROS	13

**3 PROMOVER ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EDUCATIVAS EN EL ÁMBITO ARTÍSTICO Y CULTURAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
COROS DE NIÑOS Y JÓVENES	PARTICIPANTES	120
		(M) 84
		(H) 36
GRUPOS DE PERCUSIÓN	PARTICIPANTES	90
		(M) 45
		(H) 45
AUXILIARES DE DANZA EN PRIMARIA	BENEFICIARIOS	500
		(M) 430



**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS  
**CENTRO GESTOR :** 150220000 D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
AYUDAS AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS ARTÍSTICOS EN EL EXTRANJERO	BENEFICIARIOS	(H)	70
			60
		(M)	42
		(H)	18
4 APOYAR LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
CONSERVATORIOS PROFESIONALES MUNICIPALES	ALUMNOS		480
		(M)	336
		(H)	144
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS		1
BECAS FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	BENEFICIARIOS		13
		(M)	7
		(H)	6
CONVENIOS CON FUNDACIONES	CONVENIOS		2



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**
**PROGRAMA : 322D ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15022		<b>D.G.ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS</b>		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.834.459	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.471	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000	
	28	PROMOCIÓN	248.950	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	4.578.029	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>6.674.909</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.306.446	
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	117.806	
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	48159	FUNDACIÓN BALLET ESPAÑOL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	1.300.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>3.888.252</b>
		<b>TOTAL 15022</b>		<b>10.563.161</b>
		<b>TOTAL 322D</b>		<b>10.563.161</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**PROGRAMA :** 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

( Euros )			
CAPÍTULO	SERVICIO 15.011	SERVICIO 15.016	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	2.479.169	96.657.854	99.137.023
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.687.256		4.687.256
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES			
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS			
9 PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>7.166.425</b>	<b>96.657.854</b>	<b>103.824.279</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS  
**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

**ACTIVIDADES**

- 1. Adecuación y ampliación de la oferta educativa en las Escuelas Oficiales de Idiomas, atendiendo a la demanda de los solicitantes y a las necesidades de los sectores productivos.
- 2. Implantación de la modalidad a distancia a partir del nivel B1 en los idiomas alemán, francés, inglés e italiano al objeto de poder llegar a otro perfil de solicitantes que no pueden acudir de forma presencial a las clases en las Escuelas Oficiales de Idiomas y sí lo pueden hacer de manera virtual.
- 3. Renovación y actualización de la red de centros de enseñanzas de régimen especial
- 4. Implantación de nuevos idiomas en diferentes Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 5. Asignación a las Escuelas Oficiales de Idiomas de los gastos de funcionamiento necesarios, teniendo en cuenta su oferta formativa y el número de alumnos matriculados.
- 6. Contratación de los servicios auxiliares de los centros docentes como son los asociados a la limpieza e higiene de espacios e instalaciones.
- 7. Elaboración, administración y aplicación de pruebas de certificación de idiomas, además de otra convocatoria para el idioma español como lengua extranjera y el nivel C1 de inglés.
- 8. Gestión de movilidades internacionales del alumnado de las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 9. Diseño de programas específicos en competencias lingüísticas para determinados sectores productivos.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS  
**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	CENTROS	35
IDIOMAS EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	UNIDADES	20
NIVELES EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	UNIDADES	91

2 PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN ESCUELAS OFICIALES IDIOMAS	CERTIFICACIONES	30
ALUMNOS LIBRES PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN	ALUMNOS	4.000
	(M)	2.800
	(H)	1.200

3 POTENCIAR LA MOVILIDAD INTERNACIONAL DEL ALUMNADO Y DEL PROFESORADO DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA ERASMUS+

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS QUE REALIZAN MOVILIDADES	CENTROS	10

4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE NECESITEN MEJORAR LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DE SUS TRABAJADORES Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESCUELAS QUE IMPARTEN CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN	CENTROS	4



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15011		<b>D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	1.748.546	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	46.064	
	13	LABORALES	137.221	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	3.384	
	160	CUOTAS SOCIALES	461.462	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.479.169</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.400.000	
	28	PROMOCIÓN	107.740	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	3.179.516	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.687.256</b>
		<b>TOTAL 15011</b>		<b>7.166.425</b>
		<b>TOTAL 322E</b>		<b>7.166.425</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**ACTIVIDADES**

- Financiación de los gastos de personal adscrito a los centros de enseñanza de régimen especial.
- Adecuar las plantillas de los centros de enseñanza de régimen especial a las necesidades derivadas de la implantación de las nuevas enseñanzas.
- Adecuar las plantillas a la oferta de enseñanzas de idiomas, tanto en su distribución geográfica, como en el número de idiomas que imparten.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		1.885
		(M)	1.097
		(H)	788





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		<b>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	84.662.048	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	445.084	
	14	OTRO PERSONAL	1.056.970	
	160	CUOTAS SOCIALES	10.493.752	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>96.657.854</b>
		<b>TOTAL 15016</b>		<b>96.657.854</b>
		<b>TOTAL 322E</b>		<b>96.657.854</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>15.011</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.696.966			27.696.966
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	133.663			133.663
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>27.830.629</b>			<b>27.830.629</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

**ACTIVIDADES**

- Adecuación de la oferta educativa de Formación Profesional a las necesidades de los sectores productivos, compatibilizándolo con la demanda de los alumnos.
- Renovación y actualización de la red de centros de Formación Profesional.
- Implantación, en los centros públicos, de nuevos ciclos formativos, tanto de los niveles básicos, medio y superior, así como de nuevos cursos de especialización tanto de nivel medio como superior.
- Puesta en marcha de nuevas Aulas Profesionales de Emprendimiento y Polos Tecnológicos de Innovación.
- Participación del alumnado de Formación Profesional en campeonatos autonómicos, nacionales e internacionales de skills, al objeto de evaluar y comparar las competencias profesionales y las habilidades para el trabajo que han adquirido durante su formación.
- Asignación a los centros docentes de los gastos de funcionamiento necesarios en función de su oferta formativa y número de alumnos efectivamente matriculados.
- Gestión de consorcios para potenciar la movilidad internacional del alumnado de las enseñanzas de Formación Profesional a través de programa Erasmus+.
- Contratación de los servicios auxiliares de los centros docentes como los asociados a los servicios de seguridad y vigilancia o los de limpieza.
- Elaboración de nuevos planes de estudios que aseguren la permanente actualización de los títulos y cursos de especialización de Formación Profesional.
- Desarrollo de nuevas tablas de convalidación de créditos ECTS (Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos) entre las enseñanzas superiores de Formación Profesional y diferentes grados universitarios.
- Desarrollo de pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional, así como de pruebas libres de obtención de títulos de Formación Profesional.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 CONSOLIDAR Y AMPLIAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OFERTA ENSEÑANZAS FORMACIÓN PROFESIONAL	CICLOS FORMATIVOS	146
CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	43
CENTROS MIXTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	CENTROS	120
UNIDADES DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	CENTROS	10

**2 DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EN LAS MODALIDADES PRESENCIAL, DUAL, DISTANCIA, BILINGÜE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CICLOS FORMATIVOS DUAL	UNIDADES	159
CICLOS FORMATIVOS FCT AMPLIADA	UNIDADES	10
CICLOS FORMATIVOS A DISTANCIA	UNIDADES	50
CICLOS FORMATIVOS BILINGÜES	UNIDADES	24

**3 DESARROLLAR CURRICULARMENTE NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, ASÍ COMO FAVORECER LAS PASARELAS ENTRE LAS TITULACIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR Y LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	132

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
**CENTRO GESTOR :** 150110000 D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

4 FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y A LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS	ALUMNOS	8.000
		(M) 4.500
		(H) 3.500
PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR PROFESIONAL DE FORMACIÓN: TÍTULOS	UNIDADES	69

5 FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALUMNOS QUE HAN REALIZADO EL MÓDULO DE FCT	ALUMNOS	38.000
		(M) 16.100
		(H) 21.900
MOVILIDADES	ALUMNOS	1.450
		(M) 670
		(H) 780

6 OFRECER UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD A COLECTIVOS CON NECESIDADES ESPECÍFICAS Y PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMAS PROFESIONALES: PERFILES OFERTADOS	UNIDADES	11
PROGRAMAS PROFESIONALES	UNIDADES	56



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15011		<b>D.G. DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL</b>		
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.428.641	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	160.000	
	28	PROMOCIÓN	120.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	23.987.825	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>27.696.966</b>
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>133.663</b>
		<b>TOTAL 15011</b>		<b>27.830.629</b>
		<b>TOTAL 322F</b>		<b>27.830.629</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES****PROGRAMA : 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	15.016			
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	114.998.497			114.998.497
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>114.998.497</b>			<b>114.998.497</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**ACTIVIDADES**

- Financiación de los gastos de personal dedicado a programas de educación compensatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas de educación para personas adultas.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a grupos específicos singulares.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a aulas de compensación educativa.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a aulas de enlace.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al servicio de alumnado inmigrante.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a aulas hospitalarias.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al servicio de apoyo educativo domiciliario.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al programa de mejora del aprendizaje y rendimiento en la educación secundaria obligatoria.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al programa de trastorno generalizado del desarrollo.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a programas profesionales modalidad especial.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a las unidades de formación e inserción laboral.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a centros educativos terapéuticos.
- Financiación de los gastos de personal adscrito al programa de enriquecimiento educativo para alumnos con altas capacidades.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a centros de educación especial.
- Financiación de los gastos de personal adscrito a equipos de orientación psicopedagógica específicos.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		2.487
		(M)	1.835
		(H)	652



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**PROGRAMA :** 322G EDUCACIÓN COMPENSATORIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		<b>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	101.442.873	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	428.788	
	14	OTRO PERSONAL	140.214	
	160	CUOTAS SOCIALES	12.986.622	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>114.998.497</b>
		<b>TOTAL 15016</b>		<b>114.998.497</b>
		<b>TOTAL 322G</b>		<b>114.998.497</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES****PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 15.016	SERVICIO 15.020		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	6.671.464	3.166.600		9.838.064
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		41.019.525		41.019.525
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		312.111		312.111
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES		1.500.000		1.500.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>6.671.464</b>	<b>45.998.236</b>		<b>52.669.700</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**PROGRAMA :** 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**ACTIVIDADES**

- Financiación de los gastos de personal que desarrolla actividades de formación del profesorado.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 DOCENTES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
FUNCIONARIOS DOCENTES	DOCENTES		133
		(M)	96
		(H)	37

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		<b>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	6.206.121	
	160	CUOTAS SOCIALES	465.343	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.671.464</b>
		<b>TOTAL 15016</b>		<b>6.671.464</b>
		<b>TOTAL 3220</b>		<b>6.671.464</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA  
**CENTRO GESTOR :** 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

**ACTIVIDADES**

- Ejecución del Plan de Formación Permanente del Profesorado.
- Ejecución de Planes Específicos de Formación del Profesorado.
- Dotación de recursos a la Red de Formación.
- Implementación en centros educativos del programa de educación STEM y su impulso.
- Registro y certificación de actividades de formación, innovación y especial dedicación.
- Evaluación pedagógica del programa bilingüe para mejorar o corregir sus características.
- Ejecución del Plan de Formación en Lenguas Extranjeras.
- Desarrollo y ejecución de evaluaciones educativas internacionales, estatales y de ámbito autonómico.
- Generación de estadísticas encuadradas principalmente en la Estadística de la Enseñanza, incluida en el Plan Estadístico Nacional de 2021-2024.
- Adquisición de recursos para los centros educativos y de la red de formación del profesorado, tales como software en innovación y servicios lingüísticos.
- Gestión de convocatorias de premios, ayudas y programas que fomenten la calidad e innovación educativa.
- Publicación abierta en formato open data de los datos específicos que configuran el sistema educativo madrileño.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA  
**CENTRO GESTOR :** 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 AVANZAR EN EL DESARROLLO DE UN MODELO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO VINCULADO CON LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	ACTIVIDADES	2.000
PLANES ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	PLANES	10
PROGRAMAS STEM	CENTROS	163
DOTACIÓN DE RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES	CONTRATOS	2
PROGRAMAS EUROPEOS	ACCIONES	190
CERTIFICADOS DE FORMACIÓN, INNOVACIÓN Y ESPECIAL DEDICACIÓN	CERTIFICACIONES	80.000

2 MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN INGLÉS, FRANCÉS Y ALEMÁN DE PROFESORES Y ALUMNOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLAN DE FORMACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS	BENEFICIARIOS	1.500
		(M) 892
		(H) 608
COLEGIOS BILINGÜES	COLEGIOS	406
INSTITUTOS BILINGÜES	INSTITUTOS	202
COLEGIOS EDUCACIÓN INFANTIL DE 3 A 6 AÑOS	COLEGIOS	406
EVALUACIONES BILINGÜES	CENTROS	597

3 ACTUACIONES DE DIAGNÓSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PRUEBAS	ACTUACIONES	4
ESTADÍSTICAS	ACTUACIONES	6



**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA  
**CENTRO GESTOR :** 150200000 D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 IMPULSAR ACCIONES DE APOYO A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PREMIOS EXTRAORDINARIOS ALUMNOS	ALUMNOS	2.821
		(M) 1.605
		(H) 1.216
PREMIOS Y CERTAMENES	CENTROS	329
PROGRAMAS EDUCATIVOS	ALUMNOS	90.000
		(M) 45.000
		(H) 45.000
5 EVALUACION DEL PROGRAMA BILINGUE EN LAS ETAPAS EDUCATIVAS QUE PARTICIPEN DEL MISMO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA BILINGÜE	ACTUACIONES	1


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**
**PROGRAMA : 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15020		<b>D.G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.192.447	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	85.054	
	13	LABORALES	191.526	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	8.118	
	160	CUOTAS SOCIALES	606.963	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.166.600</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	100.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.883.864	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	42.162	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	146.653	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	617.558	
	28	PROMOCIÓN	591.288	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	35.638.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>41.019.525</b>
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	63.620	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	162.000	
	48038	PROVINCIA ECLESIASTICA DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	61.600	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>312.111</b>
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.500.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.500.000</b>
		<b>TOTAL 15020</b>		<b>45.998.236</b>
		<b>TOTAL 3220</b>		<b>45.998.236</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	371.210.976			371.210.976
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>371.210.976</b>			<b>371.210.976</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**ACTIVIDADES**

- Financiación de los gastos de personal laboral docente, personal de administración y servicios y personal laboral eventual, destinados en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.
- Financiación de ayudas sociales de personal funcionario y laboral de administración y servicios, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, recogidas en el acuerdo sectorial para el personal funcionario y el convenio colectivo para el personal laboral.
- Financiación de ayudas sociales del personal funcionario docente, destinados en centros educativos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, recogidas en el acuerdo sectorial para el personal funcionario docente.
- Planificación y adecuación de las plantillas de los centros a las necesidades existentes.
- Financiación del complemento de productividad, gratificaciones y otros complementos retributivos del personal laboral y funcionario recogido en este programa.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS  
**CENTRO GESTOR :** 150160000 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 FUNCIONARIOS NO DOCENTES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FUNCIONARIOS NO DOCENTES	FUNCIONARIOS	1.657
		(M) 1.354
		(H) 303

**2 PERSONAL LABORAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
LABORALES	PERSONAL LABORAL	7.192
		(M) 5.784
		(H) 1.408



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15016		<b>D.G. DE RECURSOS HUMANOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	47.883.057	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	387.203	
	13	LABORALES	203.172.068	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.088.272	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	923.961	
	14	OTRO PERSONAL	124.921	
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	8.396.619	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	17.685.823	
	15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	6.307.180	
	15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	6.989.192	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	30.455	
	15007	PRODUCTIVIDAD POR INCREMENTO HORAS LECTIVAS	1.339.000	
	15100	GRATIFICACIONES	689.841	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.808.648	
	160	CUOTAS SOCIALES	56.707.770	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	9.719.565	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	3.957.401	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>371.210.976</b>
		<b>TOTAL 15016</b>		<b>371.210.976</b>
		<b>TOTAL 322P</b>		<b>371.210.976</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES**PROGRAMA :** 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>15.012</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.340.738			3.340.738
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.552.373			1.552.373
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.574.316.010			1.574.316.010
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>1.579.209.121</b>			<b>1.579.209.121</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO  
**CENTRO GESTOR :** 150120000 D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

**ACTIVIDADES**

- Gestionar las convocatorias de las becas y ayudas al estudio: Becas de educación infantil en centros de titularidad privada autorizados por la administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil. Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior. Becas para el estudio de Programas de Segunda Oportunidad, cofinanciada por el Fondo Social Europeo. Becas de Bachillerato. Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Medio. Becas de comedor. Ayudas individualizadas de transporte escolar. Ayudas individualizadas de desayuno.
- Gestionar el programa de préstamo de libros: El Programa Accede, dirigido a los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica en centros docentes sostenidos con fondos públicos, así como a los alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Especial, y el préstamo de libros de texto y material didáctico de alumnos en desventaja socioeconómica de educación infantil y alumnos tutelados en centros sostenidos con fondos públicos no cubiertos por el Programa Accede.
- Gestionar las subvenciones de los ayuntamientos para la apertura de los centros sostenidos con fondos públicos en períodos no lectivos: Ayudas a ayuntamientos para la prestación del servicio de comedor a alumnos en situación socioeconómica desfavorecida durante los periodos no lectivos. Ayudas a ayuntamientos para la realización de actividades extraescolares.
- Financiación de los conciertos educativos aprobados para el periodo comprendido desde el 2017-2018 a 2026-2027.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO  
**CENTRO GESTOR :** 150120000 D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 FINANCIACIÓN DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONCIERTOS EDUCACIÓN INFANTIL	UNIDADES	3.547
CONCIERTOS EDUCACIÓN PRIMARIA	UNIDADES	6.916
CONCIERTOS EDUCACIÓN ESPECIAL	UNIDADES	462
CONCIERTOS FORMACIÓN PROFESIONAL	UNIDADES	891
CONCIERTOS BACHILLERATO	UNIDADES	251
CONCIERTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	UNIDADES	4.807

**2 PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
BECAS Y AYUDAS	BENEFICIARIOS	288.883
		(M) 148.090
		(H) 140.793
PRÉSTAMO DE LIBROS	ALUMNOS	477.205
		(M) 229.188
		(H) 248.017
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SUBVENCIONES	ALUMNOS	601.000
		(M) 290.500
		(H) 310.500



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 323M EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15012		<b>D.G. DE EDUCACIÓN CONCERTADA, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.327.807	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	224.144	
	13	LABORALES	81.909	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	7.487	
	160	CUOTAS SOCIALES	616.899	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.340.738</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.497.262	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	24.721	
	28	PROMOCIÓN	30.390	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.552.373</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.000.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	248.507.964	
	485	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	1.320.808.046	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.574.316.010</b>
		<b>TOTAL 15012</b>		<b>1.579.209.121</b>
		<b>TOTAL 323M</b>		<b>1.579.209.121</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>15.015</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	27.000.352			27.000.352
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>27.000.352</b>			<b>27.000.352</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA  
**CENTRO GESTOR :** 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

**ACTIVIDADES**

- Gestión de la gratuidad del servicio de transporte escolar mediante la contratación de las rutas con empresas del sector, especialmente para alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio más cercano, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la legislación básica estatal (art. 82.2 LOE) y en la Orden de la Consejería de Educación 3793/2005, de 21 de julio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de la gratuidad del comedor escolar de los alumnos transportados, de alumnos de educación especial y del personal laboral que reúna requisitos legales para ser beneficiario.
- Gestión de los gastos corrientes en bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de las sedes de las cinco Direcciones de Área Territorial.
- Tramitación de los expedientes de contratación administrativa de transporte escolar, así como contratos de vigilancia y limpieza de las sedes de las Direcciones de Área Territorial.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA  
**CENTRO GESTOR :** 150150000 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALUMNOS TRANSPORTADOS	ALUMNOS	21.000
		(M) 9.660
		(H) 11.340
RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR	ACTUACIONES	660
COMENSALES CON GRATUIDAD EN COMEDOR ESCOLAR	ALUMNOS	2.828
		(M) 1.414
		(H) 1.414

**2 ATENDER LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS DIRECTIVOS	CENTROS DE TRABAJO	5

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15015		<b>D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS</b>		
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	282.445	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.741.907	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	175.000	
	28	PROMOCIÓN	1.000	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	2.800.000	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>27.000.352</b>
		<b>TOTAL 15015</b>		<b>27.000.352</b>
		<b>TOTAL 324M</b>		<b>27.000.352</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**PROGRAMA :** 466A INVESTIGACIÓN

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>15.019</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.863.255			3.863.255
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.851.990			2.851.990
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.643.500			6.643.500
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.403.504			146.403.504
8 ACTIVOS FINANCIEROS	308.749			308.749
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>160.070.998</b>			<b>160.070.998</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 466A INVESTIGACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**ACTIVIDADES**

- Generación de talento investigador a través de convocatorias que financien la contratación de personal investigador predoctoral en formación.
- Atracción de talento investigador mediante la financiación de convocatorias de ayudas para la contratación de doctores con experiencia internacional.
- Retención del talento investigador con la financiación directa de ayudas a las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.
- Mejora de la empleabilidad para jóvenes a través de convocatorias de ayudas destinadas a la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio.
- Fortalecimiento de los equipos de gestión de la I+D de las universidades públicas y las fundaciones IMDEA a través de la financiación directa para la contratación de gestores.
- Impulso de la transferencia de resultados de la investigación al mercado mediante la contratación de doctores y doctorandos en empresas.
- Fortalecimiento de las infraestructuras de I+D a través de convocatorias en concurrencia competitiva y concesión directa de ayudas para la compra de equipamiento.
- Mantenimiento y mejora de infraestructuras estratégicas de comunicaciones avanzadas a través de transferencias directas.
- Creación de un Consorcio Centro Nacional de Neurotecnología mediante un convenio entre la Administración General del Estado, la Entidad Pública Empresarial RED.ES, la Comunidad de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid.
- Apoyo a la investigación, la internacionalización y la transferencia de resultados a empresas a través de la concesión directa de ayudas a las universidades públicas y fundaciones IMDEA.
- Apoyo a proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación de las instituciones de I+D de la región.
- Promoción de la cultura científica y de la innovación a través de la concesión de los premios "Miguel Catalán", "Julián Marías", "Margarita Salas" y "Fermina Orduña".
- Participación en COTEC a través de su Patronato y de los Grupos de Trabajo.
- Participación en la Fundación del Parque Científico de la Comunidad de Madrid, a través de su Patronato, para impulsar el emprendimiento científico y tecnológico innovador y fomentar la transferencia de tecnología.
- Participación en la Asociación Madrid Network y sus actividades como socio de la misma.
- Apoyo a la mentorización de emprendedores y a la incubación de empresas de base tecnológica, así como a la promoción del sistema madrileño de I+D+I mediante transferencia nominativa a la Fundación para el Conocimiento Madri+d.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica mediante convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva.
- Apoyo a los proyectos empresariales de I+D+I mediante convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva y convocatorias de concesión directa.
- Apoyo a los proyectos de I+D+I colaborativos entre empresas, universidades y centros de investigación, mediante convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva.
- Ayudas a PYMES no tecnológicas para la adquisición de servicios específicos de innovación.
- Fomento de la transferencia de tecnología al sector productivo y a la dinamización del ecosistema innovador madrileño mediante convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva.
- Apoyo a la internacionalización de los agentes del ecosistema innovador madrileño mediante convenios con universidades.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 466A INVESTIGACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 GENERAR, ATRAER Y RETENER TALENTO INVESTIGADOR**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS CONCEDIDAS PARA GENERAR TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS	250
		(M) 125
		(H) 125
AYUDAS CONCEDIDAS PARA ATRAER Y RETENER TALENTO INVESTIGADOR	BENEFICIARIOS	52
		(M) 31
		(H) 21

**2 FORTALECER LAS INFRAESTRUCTURAS DE I+D**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROYECTOS INTERNACIONALES EN LOS QUE PARTICIPAN LAS FUNDACIONES IMDEA	AYUDAS A ENTIDADES	80
LABORATORIOS PERTENECIENTES A LA REDLAB	OPERACIONES	200
AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL REFUERZO ESTRUCTURAL DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	BENEFICIARIOS	230
		(M) 115
		(H) 115

**3 IMPULSAR LOS PROYECTOS DE I+D**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS FINANCIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COLABORATIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	65
AYUDAS FINANCIADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DISRUPTIVOS	AYUDAS A ENTIDADES	20

**4 MEJORAR LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN AL MERCADO Y A LA SOCIEDAD**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DOCTORADOS INDUSTRIALES	BENEFICIARIOS	54
		(M) 27

**SECCIÓN :** 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
**PROGRAMA :** 466A INVESTIGACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 150190000 D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
ASISTENTES A ACCIONES FORMATIVAS Y DE PROMOCIÓN DE PROGRAMAS EUROPEOS	ASISTENTES	(H)	27
			500
		(M)	250
		(H)	250
PROPUESTAS EUROPEAS APOYADAS	PROYECTOS		50
STARTUPS CON MENOS DE 5 AÑOS APOYADAS	EMPRESAS		220
PROYECTOS Y STARTUPS CON MENOS DE 5 AÑOS INCUBADAS	EMPRESAS		20

**5 PROMOCIONAR LA CULTURA DE LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PREMIOS CONCEDIDOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA TRAYECTORIA CIENTÍFICA E INNOVADORA Y PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES	PREMIADOS	8
		(M) 4
		(H) 4
FERIA MADRID ES CIENCIA	ENTIDADES	65
FERIA MADRID ES CIENCIA: VISITANTES	VISITAS	25.000
SEMANA DE LA CIENCIA: ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	1.200
NOCHE DE LOS INVESTIGADORES: ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	135

**6 APOYAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO BASE PARA EL REFUERZO COMPETITIVO DE LAS EMPRESAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA APOYADAS-PYMES DE ALTA INTENSIDAD INNOVADORA.	EMPRESAS	20
PROYECTOS EUROPEOS COFINANCIADOS CON SELLO DE EXCELENCIA EUROPEA HORIZONTE 2020 DE PYMES TECNOLÓGICAS COFINACIADAS.	EMPRESAS	2
Nº DE SERVICIOS DE INNOVACIÓN (CHEQUES) REQUERIDOS POR PEQUEÑAS EMPRESAS QUE RECIBEN AYUDA	EMPRESAS	4
CONSORCIOS PRIVADOS QUE RECIBEN AYUDA	EMPRESAS	4
PROYECTOS PARA AYUDAR A POTENCIAR LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA E IMPULSAR LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTI	EMPRESAS	10



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES  
PROGRAMA : 466A INVESTIGACIÓN

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
15019		<b>D.G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.289.513	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	386.765	
	13	LABORALES	298.099	
	131	LABORAL EVENTUAL	277.549	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	33.412	
	160	CUOTAS SOCIALES	495.425	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.863.255</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.775	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.222.051	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	319.400	
	28	PROMOCIÓN	256.664	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.851.990</b>
	45	A UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	375.000	
	48046	ASOCIACIÓN MADRID NETWORK	12.500	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	50.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	5.677.000	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	180.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	60.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	48157	FUNDACIÓN MARGARITA SALAS	25.000	
	48158	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE MADRID	160.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	84.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>6.643.500</b>
	74512	CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE NEUROTECNOLOGÍA (NEUROTECH)	3.000.000	
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	4.400.000	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIA	4.412.000	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	3.210.000	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	4.210.000	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	3.000.000	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	4.265.000	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	3.180.000	
	78027	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE: REDIMADRID	400.000	
	78028	INSTITUTO IMDEA NETWORKS: TECNOLOGÍA DE COMUNICACIÓN	312.500	
	782	INVESTIGACIÓN	62.771.960	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	53.242.044	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		146.403.504
	82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	308.749	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		308.749
		TOTAL 15019		160.070.998
		TOTAL 466A		160.070.998



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 132A SEGURIDAD

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.120</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	5.533.773			5.533.773
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.475.982			10.475.982
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.563.796			69.563.796
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.087.647			1.087.647
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>86.661.198</b>			<b>86.661.198</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 132A SEGURIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

**ACTIVIDADES**

- Coordinación y gestión del Proyecto de Seguridad de la Comunidad de Madrid que se desarrolla a través del Programa de Apoyo a las Policías locales de la Comunidad de Madrid enmarcado dentro de la Estrategia de Seguridad Integral de la Comunidad de Madrid.
- Diseño y ejecución de las políticas de formación en materia de emergencias.
- Impartición de cursos a las policías locales en los procesos selectivos de ascenso y de acceso a los Cuerpos de Policía Local y de cursos de actualización y especialización.
- Impartición de cursos de formación básica y continuada de los aspirantes a voluntarios de Protección Civil.
- Homologación de los cursos impartidos por centros municipales de formación, dirigidos a policías locales y a voluntarios de Protección Civil.
- Homologación de las pruebas psicotécnicas a realizar en los procesos selectivos de ascenso y acceso a los Cuerpos de Policía Local.
- Gestión de recursos humanos y materiales adscritos o que pueden adscribirse al Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias.
- Elaboración de planes y estudios de seguridad activa y pasiva y supervisión de las medidas de seguridad en los edificios e instalaciones donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Apoyo en la protección de los Altos Cargos de la Comunidad, así como instalación y mantenimiento de elementos de seguridad en los vehículos oficiales al servicio de este personal.
- Coordinación y supervisión del servicio de seguridad privada prestado por las empresas en los edificios donde se desarrollen actividades propias de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- Emisión de informes sobre los pliegos de prescripciones técnicas y los criterios de adjudicación de los contratos en materia de seguridad.
- Seguimiento del Convenio de colaboración en materia de vigilancia y protección de edificios e instalaciones autonómicas suscrito con el Ministerio del Interior (Guardia Civil).
- Coordinación de la Unidad de Cooperación con el Cuerpo Nacional de Policía Nacional adscrita a la Comunidad de Madrid, según el convenio suscrito con el Ministerio del Interior.
- Prestación de servicios de seguridad complementarios en aquellos actos singulares o lugares específicos.
- Asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos en materias relacionadas con la organización y el funcionamiento de los Cuerpos de Policía Local.
- Seguimiento de los acuerdos y actos adoptados por los Ayuntamientos que afecten al ejercicio de las competencias autonómicas en materia de coordinación de Policías Locales.
- Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a las Juntas y Consejos Locales de Seguridad.
- Coordinación y homogeneización de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local, en especial las actuaciones dirigidas al establecimiento de una infraestructura informática que permita el establecimiento de una base de datos policiales común.
- Asistencia en representación de la Comunidad de Madrid a los tribunales de selección de policías locales.
- Tramitación de los expedientes acreditativos de los méritos para la concesión de la Medalla al Mérito Ciudadano de la Comunidad de Madrid y de la Medalla al Mérito Policial de la Comunidad de Madrid.
- Llevanza de los registros de asociaciones de acuerdo con la normativa reguladora.
- Impulso y desarrollo de las iniciativas normativas, en especial el desarrollo de la ley de espectáculos.
- Acciones en materia de espectáculos públicos, incluidos los taurinos, en especial el ejercicio de la potestad sancionadora, la expedición de autorización de actividades y establecimientos, así como, la realización de pruebas al personal de control de

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 132A SEGURIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

ACTIVIDADES
acceso a espectáculos. - El nombramiento de los veterinarios de servicio que intervengan en los espectáculos taurinos en todos los municipios de la Comunidad de Madrid y el nombramiento de los Presidentes-Delegados y asesores artísticos de los espectáculos taurinos que se celebren en las plazas y recintos taurinos ubicados en el municipio de Madrid.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 132A SEGURIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMA DE APOYO A LAS POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	MUNICIPIOS	110

**2 ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN ON LINE	ALUMNOS	50
		(M) 10
		(H) 40
CURSOS DE FORMACIÓN CONTINUADA EN PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	50
		(M) 12
		(H) 38
FORMACIÓN BÁSICA PROTECCIÓN CIVIL	ALUMNOS	500
		(M) 150
		(H) 350
FORMACIÓN ESPECIALIZADA POLICÍAS LOCALES	ALUMNOS	950
		(M) 190
		(H) 760
FORMACIÓN ASCENSOS Y PROMOCIÓN POLÍCIAS LOCALES	ALUMNOS	124
		(M) 24
		(H) 100
FORMACIÓN NUEVO INGRESO POLÍCIAS LOCALES	ALUMNOS	598
		(M) 150
		(H) 448
FORMACION TRANSVERSAL EN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	ALUMNOS	150
		(M) 45
		(H) 105

**3 SERVICIO DE SEGURIDAD Y COORDINACIÓN DE LAS POLICIAS LOCALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACCIONES DE COLABORACIÓN CON MINISTERIO EL INTERIOR	ACCIONES	2

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 132A SEGURIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES		
INSTALACIÓN Y CONTROL SISTEMA SEGURIDAD EN VEHICULOS Y EDIFICIOS	ACCIONES	55
INFORMES DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SOBRE POLICIAS LOCALES.	INFORMES	100
ASISTENCIA A JUNTAS Y CONSEJOS LOCALES DE SEGURIDAD	ACTUACIONES	115
CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MERITO CIUDADANO/POLICIA LOCAL	ACCIONES	6
<p>4 MEJORA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES, ELABORACIÓN DE INFORMES SOBRE PROYECTOS NORMATIVOS Y NO NORMATIVOS Y MEJORA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO RELATIVO A LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL</p>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRÁMITES PROCEDIMENTALES	ACTUACIONES	8.200
PROYECTOS ELABORADOS O INFORMADOS	INFORMES	180
MEJORA INFORMACIÓN AL PÚBLICO	CONSULTAS	16.800



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 132A SEGURIDAD

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16120		<b>AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.109.829	
	13	LABORALES	1.229.808	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.111.644	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.533.773</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.292	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	235.473	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.236.168	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.103.659	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.310	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	2.838.400	
	28	PROMOCIÓN	41.680	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>10.475.982</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	69.563.796	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>69.563.796</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	482.647	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	605.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.087.647</b>
		<b>TOTAL 16120</b>		<b>86.661.198</b>
		<b>TOTAL 132A</b>		<b>86.661.198</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134A EMERGENCIAS

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.120</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	146.144.305			146.144.305
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	47.018.068			47.018.068
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	10.735.631			10.735.631
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>203.898.004</b>			<b>203.898.004</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134A EMERGENCIAS  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

**ACTIVIDADES**

- Continuación de las tareas necesarias para la ampliación de la plantilla y adecuación de la existente en las categorías previstas en el Texto Refundido de la Ley por la que se regulan los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto legislativo 1/2006, de 28 de septiembre.
- Adquisición y mantenimiento de los medios técnicos y recursos existentes para el desarrollo de las funciones propias del Cuerpo de Bomberos y del Cuerpo de Agentes Forestales, en concreto, arrendamiento y adquisición de vehículos especializados, así como adquisición de vestuario, materiales y equipos contra incendios.
- Organización y desarrollo de la Campaña de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid durante el año 2024, comprendiendo todo el operativo de prevención, vigilancia y extinción, a raíz de las competencias asumidas en virtud del Decreto 102/2008, de 17 de julio,
- Autorización de quemas controladas y fuegos artificiales.
- Contratación durante todo el año de los servicios de extinción de incendios, salvamento, rescates y protección civil mediante medios aéreos, a fin de mejorar las actuaciones que debe realizar el Cuerpo de Bomberos.
- Actuaciones para el fomento de la prevención de incendios y autoprotección.
- Gestión de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios a municipios de la Comunidad de Madrid con más de 20.000 habitantes que no cuentan con dicho servicio.
- Recaudación de la contribución especial de las entidades aseguradoras contra incendios.
- Asesoramiento y colaboración con los municipios de la Comunidad de Madrid que cuentan con Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- Cooperación en materia de prevención y extinción de incendios a través de convenios de colaboración suscritos con Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente con población inferior a 20.000 habitantes.
- Policía, custodia y vigilancia para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia forestal, de la flora, fauna, caza, pesca, incendios forestales, ecosistemas, aguas continentales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, geomorfología, paisaje, del uso de los recursos naturales y del patrimonio histórico-artístico y de las especies de fauna autóctona y árboles catalogados como singulares en el medio urbano y de animales domésticos.
- Participación en los trabajos de defensa y prevención contra plagas, enfermedades o cualquier otra causa que amenace los ecosistemas.
- Intervención en los trabajos de prevención, detección y extinción de incendios forestales, e investigación de las causas de los mismos.
- Apoyo y colaboración con otras direcciones generales en la realización de obras, trabajos, estudios y servicios en materia medioambiental, así como en la realización de informes sobre esta materia.
- Información y orientación a los ciudadanos en todas las materias relativas al uso, disfrute y conservación del medio natural y participación en programas de educación ambiental.
- Auxilio y colaboración, en casos de accidentes, catástrofes o calamidad pública y en otros supuestos de protección civil.
- Formulación de denuncias y elaboración de las actas de inspección en materia medioambiental, en coordinación con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Actuaciones de ayuda y rescate de fauna herida por el Cuerpo de Agentes Forestales.
- Elaboración de procedimientos de activación y actuación consensuados entre los diferentes servicios que prestan asistencia sanitaria y entre éstos y el resto de servicios intervinientes.
- Coordinación y atención de las necesidades logísticas sobrevenidas en emergencias y catástrofes.
- Dirección del grupo logístico y participación en el comité asesor en caso de activación de planes.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134A EMERGENCIAS  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES			
<b>1 DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS</b>			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
DOTACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS	PERSONAS		1.787
		(M)	61
		(H)	1.726
<b>2 CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2024</b>			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
CAMPAÑA CONTRA INCENDIOS FORESTALES 2024	PERSONAS		235
		(M)	52
		(H)	183
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS FORESTALES	HECTÁREAS		435.000
<b>3 CUERPO DE AGENTES FORESTALES</b>			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
CUERPO DE AGENTES FORESTALES	FUNCIONARIOS		317
		(M)	56
		(H)	261



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134A EMERGENCIAS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16120		<b>AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112</b>		
	10	ALTOS CARGOS	164.984	
	12	FUNCIONARIOS	118.792.526	
	13	LABORALES	4.071.219	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	615.099	
	160	CUOTAS SOCIALES	22.500.477	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>146.144.305</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.224.498	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.323.936	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.099.279	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	151.855	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	107.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	42.500	
	28	PROMOCIÓN	69.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>47.018.068</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	3.981.265	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.719.589	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.034.777	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>10.735.631</b>
		<b>TOTAL 16120</b>		<b>203.898.004</b>
		<b>TOTAL 134A</b>		<b>203.898.004</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

**PROGRAMA :** 134B PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>16.120</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	12.563.567			12.563.567
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15.819.371			15.819.371
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.516.100			1.516.100
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>29.899.038</b>			<b>29.899.038</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134B PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

**ACTIVIDADES**

- Coordinación del servicio de telefonía móvil en grupo cerrado de usuarios con tecnología digital (TETRA) destinado a los órganos y entidades prestadores de los servicios de emergencia, seguridad y rescate de la Comunidad de Madrid.
- Actualización, elaboración, revisión e implantación de planes y estudios de emergencia en materia de Protección Civil.
- Divulgación de planes de emergencia en materia de Protección Civil entre la población.
- Celebración de cursos y jornadas en materia de Protección Civil.
- Gestión del Registro administrativo y electrónico de datos de planes de autoprotección de la Comunidad de Madrid.
- Acreditación, identificación corporativa y coordinación de los voluntarios de las agrupaciones municipales de Protección Civil.
- Asesoramiento e información a los municipios de la Comunidad en materia de prevención y en la elaboración de planes territoriales y planes de actuación de ámbito local.
- Promoción de los servicios de protección civil en los municipios.
- Asesoramiento e información a los municipios de la Comunidad respecto de la constitución de las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y su inscripción en el Registro Especial de Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil.
- La gestión de los recursos logísticos disponibles para la atención de emergencias y catástrofes, así como la elaboración del catálogo de recursos movilizables en casos de emergencia.
- El mando del grupo de apoyo logístico en los niveles en que se atribuye dicha función a la Comunidad de Madrid por los planes de protección civil.
- La dirección del Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias (ERIVE).
- La coordinación operativa de las actuaciones conjuntas desarrolladas por las Agrupaciones de Voluntarios y Servicios de Protección Civil de los municipios.
- Coordinación del Centro de Coordinación municipal (CECOM) facilitando la coordinación entre los efectivos de los Cuerpos de Policía Local y Agrupaciones de Protección Civil entre sí con otros cuerpos de emergencias de la Comunidad de Madrid y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A su vez es la base operativa de Madrid OCUPACIÓN.
- Optimizar la coordinación con todos los Organismos con competencia en materia de emergencias.
- Mejora y adaptación del Centro de Emergencias (edificio, seguridad, instalaciones#) como consecuencia de la nueva normativa y mejora de la maquinaria e instalaciones existente en el mercado, después de 18 años en funcionamiento ininterrumpidamente
- Mejora/sustitución de la centralita Avaya soporte de las comunicaciones telefónicas en el Centro de Emergencias
- Mantenimiento y soporte del Sistema Integral de Gestión de Emergencias (SIGE 1-1-2)
- Instalación de un nuevo sistema de video llamada en la atención ciudadana o con los recursos desplazados
- Mantener el Sistema de Calidad del Servicio de Emergencias Madrid 112 a la norma ISO 9001:2015 e ISO 22320:2013 de Gestión de Emergencias, certificada por AENOR.
- Implantación de una nueva red de wifi en el edificio del Centro de Emergencias 112
- Participación en las comisiones y en los organismos que se constituyan y que afecten a la materia de Protección Civil.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134B PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 PROTECCION CIVIL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DE PROTECCIÓN CIVIL	UNIDADES	500
ADQUISICIÓN VEHICULOS PROTECCIÓN CIVIL	UNIDADES	2
ACTUACIONES SOBRE PLANES Y REVISIÓN	ACTUACIONES	6
2 SERVICIO ATENCIÓN DE LLAMADAS DE URGENCIA 1-1-2		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NUMERO DE LLAMADAS RECIBIDAS TELEFONO 112	LLAMADAS	4.650.000
CALIDAD DE LA LLAMADA	SEGUNDOS	8
DESPACHO LLAMADA A ORGANISMOS COMPETENTES	SEGUNDOS	60



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**
**PROGRAMA : 134B PROTECCIÓN CIVIL MADRID 112**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16120		<b>AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.639.682	
	13	LABORALES	8.425.180	
	131	LABORAL EVENTUAL	345.487	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	44.904	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.108.314	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>12.563.567</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	21.794	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.834.488	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	11.857.089	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	28	PROMOCIÓN	100.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>15.819.371</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.381.600	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	129.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	5.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.516.100</b>
		<b>TOTAL 16120</b>		<b>29.899.038</b>
		<b>TOTAL 134B</b>		<b>29.899.038</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.120</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	5.083.338			5.083.338
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.399.713			6.399.713
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	4.165.060			4.165.060
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	150.000			150.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>15.798.111</b>			<b>15.798.111</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

**ACTIVIDADES**

- Actuaciones de adaptación, modernización y mejora de las Infraestructuras: Parques de Bomberos, Oficinas del Cuerpo de Agentes Forestales, Helipuertos, Sede de las Direcciones Generales en Las Rozas y resto de Infraestructuras adscritas al Cuerpo de Bomberos.
- Construcción de nuevas Infraestructuras para el Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Agentes Forestales y Direcciones Generales de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112.
- Mantenimiento de las Infraestructuras del Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Agentes Forestales y Sede de las Direcciones Generales en Las Rozas: organización del mantenimiento ordinario, preventivo y correctivo.
- Gestión de servicios y suministros de gastos corrientes de agua, energía eléctrica, gas y combustible de todas las infraestructuras de la Dirección General de Emergencias y sede de las Direcciones Generales en Las Rozas.
- Funciones que corresponden al promotor de las obras y construcciones que realice la Dirección General de Emergencias y la Dirección General de Gestión Económica y Personal y elaboración de Informes relativos a las Infraestructuras e instalaciones de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112: Estudio de parcelas para la implantación de nuevas infraestructuras.
- Gestión administrativa de la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios a municipios de la Comunidad de Madrid con más de 20.000 habitantes que no cuentan con dicho servicio.
- Gestión administrativa de la recaudación de la contribución especial de las entidades aseguradoras contra incendios.
- Realización de diversos servicios en materia de protección civil, seguridad y emergencias.
- Tramitación de convenios de colaboración suscritos por la Agencia con otras AAPP u otros organismos en el ámbito competencial de Emergencias, Seguridad y Protección Civil.
- Gestión y tramitación de cesiones de uso y propiedad de bienes muebles e inmuebles, así como gestión de contratos de alquiler de oficinas y garajes para el desarrollo de las funciones de los cuerpos de AAPP y Bomberos y personal de la Agencia, de acuerdo con los procedimientos de la Ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación de recursos y de reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Asesoramiento jurídico y técnico a los Órganos de la Agencia, sin perjuicio de las competencias de la SGT de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y Abogacía General de la Comunidad de Madrid.
- Informar anteproyectos de ley y de disposiciones de carácter general de la Agencia.
- Coordinación de asuntos de la Agencia a elevar al Consejo de Gobierno.
- Ordenación de recursos humanos: comprende toda la actividad referida al régimen interior de los empleados públicos de la Agencia, provisión de puestos de trabajo, control de plantilla presupuestaria, gestión de prestaciones sociales, nóminas y seguridad social.
- Régimen jurídico de personal: informes jurídicos, gestión de reclamaciones previas en vía laboral, propuestas de resolución de recursos y ejecución de sentencias. Formación. Permisos, vacaciones y licencias.
- Gestión económica y presupuestaria: ejecución, control y seguimiento presupuestario. Elaboración y coordinación del Anteproyecto de Presupuesto de la Agencia.
- Gestión contable: seguimiento y control contable. Elaboración de la Cuenta Anual de la Agencia.
- Contratación administrativa: tramitación de contratos de obras, servicios y suministros.
- Gestión de expedientes de bienes de adquisición centralizada de la Agencia, gastos menores y Caja Pagadora.
- Gestión de la flota de vehículos adscritos a la Agencia, altas en Tráfico, tramitación de siniestros, ITV, así como todas las incidencias de la misma.
- Gestión y organización interna, logística y régimen interior de la Agencia.
- Gestión y mantenimiento del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Agencia, así como su inventario.

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

**ACTIVIDADES**

- Transferencias nominativas a Organismos y AAPP.
- Gestionar el Registro de Resoluciones del Director General de la Agencia.
- Relaciones con otras instituciones y actualización de la página web de la Agencia y gestión y mantenimiento del Portal de Transparencia.
- Propuestas de resoluciones de autorización de publicidad institucional.
- Propuestas de tramitación de expedientes relativos al Defensor del Pueblo.
- Organización y gestión del Registro y de los Servicios de Información de la Agencia.
- Personación de la Comunidad de Madrid en asuntos relacionados con la seguridad de los madrileños.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 LA COORDINACIÓN DE LOS DIFERENTES CENTROS GESTORES DE LA AGENCIA Y LAS RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERADMINISTRATIVAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y CONTENCIOSOS	RESOLUCIONES	50
TRAMITACIÓN DE CONVENIOS Y ENCARGOS	CONVENIOS	143
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES CONSEJO DE GOBIERNO	EXPEDIENTES	15
EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	EXPEDIENTES	68
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	EXPEDIENTES	3.000
INFORMES DE OBSERVACIONES SOBRE DISPOSICIONES DE OTRAS CONSEJERÍAS	DOCUMENTOS	10
TRÁMITES REALIZADOS ANTE REGISTRO	ATENCIONES	2.100
ACTUACIONES CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	ACTUACIONES	25
TRAMITACIÓN GASTOS MENORES	ACTUACIONES	450
TRAMITACIÓN SUBVENCIONES	ACTUACIONES	7
EXPEDIENTES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y SINIESTROS SEGUROS	EXPEDIENTES	6
EXPEDIENTES CESIONES USO, ALQUILERES Y CONTRATOS PRIVADOS	EXPEDIENTES	25

2 LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS DIRECCIONES GENERALES DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN ECONÓMICA Y PERSONAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EJECUCIÓN OBRAS DE CONTRUCCIÓN O REFORMA	CONTRATOS	22
SUMINISTROS ENERGÍA ELECTRICA, AGUA Y GAS	FACTURAS	90
MANTENIMIENTO INFRAESTRUTURAS E INSTALACIONES	ACTUACIONES	104

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112  
**CENTRO GESTOR :** 161200000 AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS GESTORES DE LA AGENCIA EN MATERIA DE PERSONAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROVISIÓN DE PUESTOS Y PLANTILLAS PRESUPUESTARIAS	PUESTOS	70





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
PROGRAMA : 134N GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA ASEM 112

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16120		<b>AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.931.218	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	45.464	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.357.455	
	160	CUOTAS SOCIALES	666.709	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>5.083.338</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	277.544	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	69.811	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.882.891	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.163.467	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	28	PROMOCIÓN	3.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>6.399.713</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.561.604	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.603.456	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>4.165.060</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	150.000	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>150.000</b>
		<b>TOTAL 16120</b>		<b>15.798.111</b>
		<b>TOTAL 134N</b>		<b>15.798.111</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR****PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.018</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.221.928			3.221.928
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.526.840			3.526.840
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.056.927			5.056.927
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>11.805.695</b>			<b>11.805.695</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS  
**CENTRO GESTOR :** 160180000 D.G. DE SUELO

**ACTIVIDADES**

- La planificación, impulso, gestión y coordinación de las políticas de suelo en el ámbito de las competencias de esta Consejería.
- El fomento y elaboración de los estudios, trabajos, memorias y cualquier otro documento relativo a las políticas de suelo así como su correspondiente difusión.
- La tramitación de proyectos y expedientes de expropiación forzosa, así como la tramitación y resolución de expedientes de retasación y reversión en el ámbito propio de sus competencias.
- La preparación, redacción y propuesta de los proyectos de expropiación tramitados por el procedimiento de tasación conjunta cuya iniciativa corresponda a la Comunidad de Madrid, así como la tramitación y control de los instrumentos de igual carácter elaborados por otras Administraciones o entidades públicas o privadas.
- La preparación de los expedientes cuya resolución compete al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería, relativos a la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por expropiaciones forzosas en expedientes instruidos por Corporaciones Locales.
- Explotación y mantenimiento del Portal de Suelo de la Comunidad de Madrid.
- Formulación de las propuestas necesarias para la programación y gestión de suelo propiedad de la Comunidad de Madrid de cara a su puesta en el mercado, a los efectos de facilitar proyectos residenciales, industriales y de servicios y, en general, de activación económica.
- La administración y gestión de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo a los que se refiere la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2001 de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
- El mantenimiento, actualización y valoración del Inventario del patrimonio de suelo.
- Incremento y gestión de los bienes integrantes del patrimonio del suelo, incluyendo las labores técnico-jurídicas que fueran precisas para su investigación, depuración y valoración.
- Realización de las actuaciones destinadas a mantener en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, los bienes integrantes del Inventario de Suelo, realizando los trabajos y obras precisas para ello.
- La gestión de los expedientes de explotación, adscripción, afectación y disposición, según corresponda, de los bienes y derechos integrantes del patrimonio del suelo.
- Valoración de suelo a los efectos del ejercicio de las competencias de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior.
- La gestión y seguimiento de los bienes propiedad de la Comunidad de Madrid sometidos a actuaciones urbanísticas, fundamentalmente a través de las Juntas de Compensación.
- Informe, seguimiento y gestión de las cesiones gratuitas que constituyen las redes supramunicipales legalmente exigibles.
- La gestión y recaudación de las monetizaciones provenientes de redes supramunicipales.
- La gestión, coordinación y seguimiento de los Consorcios Urbanísticos en los que participa la Comunidad de Madrid gestionados por esta Consejería.
- Gestión de las propuestas formuladas por Consorcios Urbanísticos para el cumplimiento de las obligaciones de la Comunidad de Madrid como ente consorciado.
- Secretarías de Consejos de Administración, Mesas de Contratación y otros órganos colegiados, así como asesoramiento jurídico de los consorcios urbanísticos adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Gestión de aportaciones y otras actuaciones económico-financieras y contables de los consorcios urbanísticos adscritos a la Comunidad de Madrid.
- Gestión requerida por el Jurado Territorial de Expropiación de los medios personales, materiales y económicos que le sean precisos para su funcionamiento.

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS  
**CENTRO GESTOR :** 160180000 D.G. DE SUELO

**ACTIVIDADES**

- Tras la integración en la Dirección General de Suelo de la Oficina Para Madrid Nuevo Norte, la Coordinación, cooperación, gestión y comunicación de las actuaciones que se vayan desarrollando en Madrid Nuevo Norte y la representación de la Comunidad de Madrid en los foros y órganos que se creen por los distintos agentes públicos y privados para la cooperación y la coordinación de actuaciones relacionadas con las infraestructuras o desarrollo de los cuatro ámbitos de los que se compone Madrid Nuevo Norte.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS  
**CENTRO GESTOR :** 160180000 D.G. DE SUELO

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 GESTIÓN DE PATRIMONIO DE SUELO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO	METROS CUADRADOS	600.000



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
PROGRAMA : 2610 SUELO Y CONSORCIOS URBANÍSTICOS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16018		<b>D.G. DE SUELO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.348.480	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	22.148	
	13	LABORALES	237.269	
	160	CUOTAS SOCIALES	531.539	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.221.928</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	9.500	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	270.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.854.340	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	33.000	
	28	PROMOCIÓN	360.000	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>3.526.840</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	110.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	518.150	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.428.777	
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>5.056.927</b>
		<b>TOTAL 16018</b>		<b>11.805.695</b>
		<b>TOTAL 2610</b>		<b>11.805.695</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.012</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	8.139.554			8.139.554
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.488.171			1.488.171
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	653.726			653.726
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	369.723			369.723
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	754.432			754.432
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>11.405.606</b>			<b>11.405.606</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**PROGRAMA :** 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA**CENTRO GESTOR :** 160120000 D.G. DE URBANISMO**ACTIVIDADES**

- Redacción y propuesta de los informes de impacto territorial.
- Impulso, control y colaboración en las revisiones y modificaciones del planeamiento general y planes de sectorización y realización de los trabajos necesarios para su sometimiento a acuerdo del órgano competente para su aprobación.
- Control, colaboración e impulso de instrumentos de planeamiento de desarrollo, tales como planes parciales y especiales y, en su caso, realización de los trabajos necesarios para su sometimiento a acuerdo del órgano competente para su aprobación.
- Control y propuestas sobre calificaciones urbanísticas que se encuentren en tramitación, en suelo no urbanizable y análogo. Tramitación y elaboración de propuestas de resolución de proyectos de actuación especial.
- Labores de vigilancia, control e inspección urbanística, preparación y ejecución de actos disciplinarios.
- Captura, digitalización y procesamiento de la información documental, urbanística y territorial, especialmente la de mayor interés general.
- Trabajos para el mantenimiento de un sistema de información urbanística regional (SIUR), así como para la actualización y mantenimiento continuo de los datos del visor SIT.
- Actualización y control de las bases de información geográfica de la Comunidad de Madrid. Actualización continua de la cartografía topográfica oficial de la Comunidad de Madrid y revisión y actualización de fotografías aéreas y ortofotografías.
- Asistencia y cooperación con las entidades locales en materia de urbanismo. Acciones de apoyo a los municipios de la Comunidad de Madrid de escasos recursos para la redacción de instrumentos de planeamiento general, de desarrollo y sus modificaciones.
- Acciones de apoyo a la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de la Sierra Norte y a la Mancomunidad Intermunicipal del Sudeste de la Comunidad de Madrid (MISECAM), para el desarrollo de sus respectivos cometidos.
- Colaboración con otros organismos o entidades nacionales y transnacionales en materia de planificación espacial y estratégica del territorio.
- Realización de estudios territoriales y sectoriales para la mejora urbana y territorial.
- Impulso y elaboración de propuestas normativas para la revisión y mejora de la legislación urbanística.
- Las competencias relativas al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Comunidad de Madrid.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 160120000 D.G. DE URBANISMO

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA TERRITORIAL			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
ESTUDIOS TERRITORIALES	ESTUDIOS		1
ESTUDIOS SECTORIALES	ESTUDIOS		1
2 DEFINICIÓN DEL IMPACTO TERRITORIAL			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
INFORMES IMPACTO TERRITORIAL	INFORMES		3
3 REVISIONES Y MODIFICACIONES DE PLANEAMIENTO GENERAL			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
PLANEAMIENTO GENERAL (NUEVO/REVISIÓN) TRAMITADO	INFORMES		1
PLANEAMIENTO GENERAL (NUEVO/REVISIÓN) CONCLUIDO	INFORMES		1
MODIFICACIONES PLANEAMIENTO GENERAL TRAMITADAS (INCLUYE LAS CONCLUIDAS)	INFORMES		40
MODIFICACIONES PLANEAMIENTO GENERAL CONCLUIDAS	INFORMES		20
4 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN URBANÍSTICA REGIONAL			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS INCORPORADOS A BASES DE DATOS	DOCUMENTOS		1.500
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS DIGITALIZADOS	DOCUMENTOS		150
INCORPORACIÓN DOCUMENTOS EN VISORES	DOCUMENTOS		120

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

**PROGRAMA :** 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

**CENTRO GESTOR :** 160120000 D.G. DE URBANISMO

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**5 COORDINACIÓN, CONTROL DEL PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SOLICITUDES AUTORIZACIÓN CALIFICACIÓN E INFORMES	SOLICITUDES	12
INFORMES VIABILIDAD URBANÍSTICA	INFORMES	52
EXPEDIENTES RESUELTOS (CALIFICACIONES URBANÍSTICAS)	EXPEDIENTES	162

**6 INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO SUJETOS A TRAMITACIÓN AUTONÓMICA (INCLUYE PE AUTONÓMICOS)**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLANES DE DESARROLLO TRAMITADOS (INCLUYE LOS CONCLUIDOS)	INFORMES	20
PLANES DE DESARROLLO CONCLUIDOS	INFORMES	10

**7 COOPERACIÓN CON ENTIDADES LOCALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
MANCOMUNIDADES	UNIDADES	2
SUBVENCIONES	MUNICIPIOS	16
CONSULTAS E INFORMES SOLICITADOS	MUNICIPIOS	25

**8 CARTOGRAFÍA INSTITUCIONAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OBTENCIÓN IMÁGENES AÉREAS	HECTÁREAS	802.800
LINEAS LÍMITE TRABAJOS DE CAMPO	KILÓMETROS	12

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA  
**CENTRO GESTOR :** 160120000 D.G. DE URBANISMO

**OBJETIVOS/INDICADORES****9 EVITAR LA TRANSGRESIÓN DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
VISITAS DE INSPECCIÓN	INSPECCIONES	140
DILIGENCIAS PREVIAS	EXPEDIENTES	200
EXPEDIENTES RESTAURACIÓN LEGALIDAD URBANÍSTICA	EXPEDIENTES	35
EXPEDIENTES SANCIONADORES	EXPEDIENTES	20
CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN	EXPEDIENTES	50

**10 REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES ANTE EL REGISTRO DE ENTIDADES URBANÍSTICAS COLABORADORAS	EXPEDIENTES	320



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 261P PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN URBANÍSTICA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16012		<b>D.G. DE URBANISMO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.686.099	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	251.154	
	13	LABORALES	632.877	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.486.932	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.139.554</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.720	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.440.875	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	18.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	28	PROMOCIÓN	7.076	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.488.171</b>
	46315	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE	433.111	
	46316	MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL SUDESTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID	220.615	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>653.726</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	368.723	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>369.723</b>
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	754.432	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>754.432</b>
		<b>TOTAL 16012</b>		<b>11.405.606</b>
		<b>TOTAL 261P</b>		<b>11.405.606</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 334D ASUNTOS TAURINOS

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.020</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	396.262			396.262
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.215.685			2.215.685
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	94.610			94.610
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.496.790			1.496.790
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>4.203.347</b>			<b>4.203.347</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 334D ASUNTOS TAURINOS  
**CENTRO GESTOR :** 160200000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

**ACTIVIDADES**

- Colaboración en la celebración de las corridas: extraordinaria de Beneficencia y día dos de mayo.
- Montaje de exposiciones y actos culturales relacionados con la fiesta de los toros.
- Colaboración y asesoramiento a los ayuntamientos en materia de actividades taurinas.
- Colaboración con entidades sin ánimo de lucro y con escuelas de Tauromaquia para la promoción de la fiesta de los toros.
- Supervisión y seguimiento de la gestión de la escuela de tauromaquia de la Comunidad de Madrid José Cubero "Yiyo".
- Gestión administrativa y presupuestaria del Centro de Asuntos Taurinos.
- Seguimiento y control de la explotación de la plaza de toros de las Ventas a la empresa adjudicataria.
- Modernización de los servicios de la plaza de toros y ejecución de obras para el mantenimiento de la misma.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024****SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**PROGRAMA :** 334D ASUNTOS TAURINOS**CENTRO GESTOR :** 160200000 CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES EN DISTINTAS SALAS DE LA PLAZA DE TOROS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPOSICIONES Y ACTOS CULTURALES	EXPOSICIONES	200


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
PROGRAMA : 334D ASUNTOS TAURINOS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16020		<b>CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS</b>		
	10	ALTOS CARGOS	65.993	
	12	FUNCIONARIOS	156.886	
	13	LABORALES	83.273	
	160	CUOTAS SOCIALES	90.110	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>396.262</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	184.835	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.638.350	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	7.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000	
	28	PROMOCIÓN	380.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.215.685</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	82.690	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	11.920	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>94.610</b>
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	286.340	
	61203	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y CULTURAL: MANDATO EMPRESA PÚBLICA PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.	1.100.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	72.100	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	38.350	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.496.790</b>
		<b>TOTAL 16020</b>		<b>4.203.347</b>
		<b>TOTAL 334D</b>		<b>4.203.347</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**PROGRAMA :** 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.014</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	14.740.744			14.740.744
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12.595.091			12.595.091
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.564.965			5.564.965
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.100.205			7.100.205
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.136.606			23.136.606
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>63.137.611</b>			<b>63.137.611</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Participación en la elaboración del Plan Estratégico Nacional para la implementación en España de la Política Agraria Común en el próximo periodo 2021-2027, que se está realizando entre el MAPA y las CCAA.
- Gestión, seguimiento y evaluación de los anexos territoriales del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 en colaboración con el MAPA.
- Gestión del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) y del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de la Acuicultura (FEMPA). Gestión de las ayudas a las industrias de transformación y comercialización de productos de la pesca.
- Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Agrícola Común, financiada por los fondos FEAGA y FEADER, integración y desarrollo del sistema de Pago Básico.
- Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Agrícola Común, financiada por los fondos FEAGA y FEADER para el segundo pilar. Utilización del programa SGA para la gestión de las líneas de subvención pertenecientes al Sistema Integrado de Gestión y Control.
- Gestión de las ayudas del componente 3 (C3I3 y C3I4): inversiones en bioseguridad y agricultura de Precisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados por los fondos europeos Next Generation-UE.
- Actualización de los sistemas de información geográfica SIGPAC y SIG vitícola y aplicación de la monitorización al Control de los pagos.
- Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores.
- Ayudas para la mejora y modernización de explotaciones agrarias: inversiones productivas basadas en un plan de mejora, mejora de los sistemas de riego, inversiones no productivas vinculadas con compromisos agroambientales.
- Gestión de los compromisos adquiridos en relación con el cese anticipado de la actividad agraria.
- Gestión de los registros de explotaciones prioritarias, titularidad compartida y de arrendamientos rústicos.
- Mejora de infraestructuras agrarias (camino, abrevaderos, pastos) y concentración parcelaria. Inversiones directas y ayudas a municipios rurales y asociaciones de agricultores.
- Modernización de zonas regables. Ayudas a comunidades de regantes, inversiones directas, así como la gestión del sistema de información y asesoramiento al regante (SIAR).
- Gestión del Programa nacional de apoyo al sector vitivinícola. Actualización del registro vitícola.
- Gestión del Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche de la Unión Europea.
- Compensación de rentas a los agricultores afectados por daños climáticos a través de los seguros agrarios.
- Actividades de innovación tecnológica agraria: control e inspección de maquinaria; inspección y control de campos y empresas productoras de semillas, fomento de la incorporación de energías alternativas, divulgación, asesoramiento y asistencia técnica, autorización y control de organismos modificados genéticamente.
- Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos, congresos, ferias y exposiciones, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias.
- Acciones de formación y divulgación, a través de la edición de libros, estudios monográficos, guías, folletos, mapas, carteles, entre otros, sobre temas relacionados con la ganadería, protección animal, vías pecuarias, agricultura e industrias agroalimentarias.
- Actuaciones de Apoyo al asociacionismo, como las ayudas a Organizaciones Profesionales Agroalimentarias, el fomento de Asociaciones Ganaderas, y de las Asociaciones de Protección Animal.
- Acciones de sanidad animal, incluyendo programas de lucha y control de enfermedades de los animales; tramitación de indemnizaciones; vacunaciones; detección y lucha contra la influenza aviar; control de movimiento pecuario; control lechero y de producciones; registros en materia de ganadería.

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Actuaciones de potenciación de razas autóctonas y en peligro de extinción, incluyendo las ayudas a las asociaciones ganaderas que se ocupan de estas razas.
- Aplicación del Programa anual de controles de clasificación de canales de ganado vacuno y porcino.
- Acciones de protección de animales de compañía y de producción: Campañas de identificación, recogida y recuperación de animales de compañía; gestión del Centro Integral de Acogida de Animales de Compañía (CIAAM); campañas de vacunación; registro e inspección de establecimientos; ayudas a las organizaciones de defensa animal y Ayuntamientos; campañas institucionales; control del bienestar de los animales en granjas, transporte.
- Acciones encaminadas al fomento de las 3 Rs en el uso de animales de experimentación (Reducción del uso, Reemplazo por otros métodos, Refinamiento de las técnicas).
- Actuaciones de control de parques zoológicos.
- Acciones de promoción de los alimentos de Madrid.
- Creación, consolidación y control de las Denominaciones de Origen. Indicaciónes Geográficas Protegidas, Denominación de Calidad y marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO. Gestión de los Programas anuales de control oficial de calidad diferenciada y etiquetados facultativos.
- Apoyo a la mejora de la competitividad y sostenibilidad ambiental de las industrias agroalimentarias a través de la gestión y pago de ayudas a la inversión de las industrias alimentarias. Gestión del Sistema de Información Regional de Industrias Agroalimentarias y del Registro de operadores del sector oleícola.
- Gestión de las convocatorias de ayudas de las diferentes intervenciones recogidas en la Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV): actividades de promoción y comunicación de vino en terceros países, Inversiones materiales e inmateriales en instalaciones de transformación y en infraestructuras vitivinícolas, así como en estructuras e instrumentos de comercialización, reestructuración y reconversión de viñedos, etc.
- Gestión de las convocatorias de ayudas en el marco de la Intervención Sectorial Apícola (ISA): mejora de las condiciones de producción y comercialización de la miel en la Comunidad de Madrid.
- Mejora y acondicionamiento de las vías pecuarias. Aplicación del Plan de Uso y Gestión de vías pecuarias. Promoción de los usos alternativos y complementarios de la red de vías pecuarias.
- Fomento de la agricultura respetuosa con el medio ambiente a través de las ayudas agroambientales. Fomento de la forestación de tierras agrícolas. Apoyo a las rentas en zonas de montaña y desfavorecidas. Fomento de la agricultura ecológica. Apoyo a la cría ganadera de razas en peligro de extinción. Ayudas a la apicultura para la biodiversidad.
- Acciones de sanidad vegetal, incluyendo dirección y ejecución de tratamientos fitosanitarios, fomento de Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura, estudios sobre biología de plagas y enfermedades y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias relativas a la protección vegetal.
- Gestión, tramitación, control y pago de las ayudas establecidas por la Unión Europea en la Política Pesquera Común (PPC), financiada por los fondos FEMP y FEMPA. Gestión del Régimen de Seguimiento y Control oficial en materia de comercialización de la PPC.
- Apoyo a entidades sin fines de lucro, como las que operan en el Centro Integral de Acogida de Animales de Madrid.
- Gestión del Programa nacional de control de las declaraciones y contratación del sector lácteo y otros subsectores agroalimentarios.
- Realización de trabajos de estadística agraria.
- Campaña de promoción productos agroecológicos de Madrid.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DESLINDES VIAS PECUARIAS	PROYECTOS	5
ACONDICIONAMIENTO AREAS RECREATIVAS / ABREVADEROS	PROYECTOS	7
AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICA Y FORESTACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS	HECTÁREAS	6.500
AGRUPACIONES DE TRATAMIENTO INTEGRADO AGRICULTURA	ENTIDADES	4
ORGANIZACIONES Y UNIONES DE COOPERTATIVAS SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	6
EXPLOTACIONES CON PAGO COMPENSATORIO EN ZONAS DE MONTAÑA	EXPLOTACIONES	220
SUPERFICIE TRATADA CON LODOS DE DEPURACIÓN	HECTÁREAS	4.500
PLANES DE CONTINGENCIA CONTRA PLAGAS	PLANES	38
APICULTURA MEJORA BIODIVERSIDAD (COLMENAS)	UNIDADES	3.600
MANTENIMIENTO RAZAS AUTÓCTONAS PELIGRO EXTINCIÓN (UGM)	UNIDADES	2.300
AYUDA AL OLIVAR TRADICIONAL	HECTÁREAS	14.000

**2 MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OBRAS DE REGADÍO DE CARÁCTER COLECTIVO	HECTÁREAS	144
PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA	PERSONAS	492
		(M) 246
		(H) 246
CAMINOS RURALES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	PROYECTOS	42
EXPLOT.AGRAR.BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE MODERNIZACIÓN	EXPLOTACIONES	175
SUPERF.Q CONTRIBUYE A REDUC.ANUAL DE AGUA DE RIEGO	HECTÁREAS	100
JÓVENES AGRICULTORES SUBVENCIONADOS	PERSONAS	30
		(M) 23
		(H) 7
PROYECTOS DE MODERNIZACIÓN APOYADOS	PROYECTOS	20

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 160140000 D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**3 SANIDAD Y BIENESTAR ANIMAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA	ENTIDADES	20
DEFENSA GANADO MAYOR	UNIDADES	100.000
ACTUACIONES INFLUENZA AVIAR	EXPLOTACIONES	150
MOVIMIENTOS PECUARIOS	CERTIFICACIONES	33.000

**4 AUMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INVERSIÓN EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS	PROYECTOS	35
DENOMINACIONES DE ORIGEN	ENTIDADES	9
PROMOCIÓN CALIDAD IMAGEN PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS	ACTUACIONES	100
INVERSIONES COMERCIALIZACIÓN VITIVINÍC. Y PROMO.TERCEROS PAÍSES	PROYECTOS	30


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
PROGRAMA : 411A AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16014		<b>D.G. DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	9.845.860	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	601.963	
	13	LABORALES	1.337.153	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.873.276	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>14.740.744</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	117.217	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.990	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	184.812	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.643.072	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	1.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000	
	28	PROMOCIÓN	1.625.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12.595.091</b>
	44531	CÁMARA AGRARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	250.000	
	44601	CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN VINOS DE MADRID	459.775	
	44602	ÓRGANO GESTOR SIERRA DE GUADARRAMA	141.875	
	44603	COMITÉ AGRICULTURA ECOLÓGICA	269.640	
	44604	ÓRGANO GESTOR ACEITUNAS DE CAMPORREAL	58.528	
	44605	CONSEJO REGULADOR AÑÍ DE CHINCHÓN	34.473	
	44606	CONSEJO REGULADOR ACEITE DE MADRID	135.674	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.700.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.965.000	
	48094	CLUSTER ALIMENTARIO	100.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>5.564.965</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	600.000	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	4.780.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	598.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	217.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	905.205	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>7.100.205</b>
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.650.000	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	16.015.273	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	450.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	4.021.333	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		23.136.606
		TOTAL 16014		63.137.611
		TOTAL 411A		63.137.611

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**PROGRAMA :** 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.010</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	7.793.171			7.793.171
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.562.186			5.562.186
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	640.000			640.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.443.298			27.443.298
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.713.520			3.713.520
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>45.152.175</b>			<b>45.152.175</b>




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES  
**CENTRO GESTOR :** 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

**ACTIVIDADES**

- Actuaciones de conservación, protección y mejora de los espacios naturales protegidos de la región: Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, Parques Regionales de la Cuenca Alta de Manzanares, Curso Medio del Río Guadarrama y su Entorno y Cursos Bajos de los ríos Jarama y Henares (Sureste) y Sitio Natural de Interés Nacional del Hayedo de Montejo
- Actuaciones en las Reservas de la Biosfera de la Sierra del Rincón y de las Cuencas Altas de los ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama
- Actuaciones de restauración de humedales catalogados, tales como la mejora de la dinámica natural, la calidad del agua y la flora y fauna naturales
- Tratamientos selvícolas en Montes de Utilidad pública y en otros espacios protegidos, que aseguren masas arbóreas más resilientes a los incendios o al cambio climático.
- Acciones destinadas a crear, renovar y mejorar las instalaciones e infraestructuras asociadas a la gestión del patrimonio natural y, en particular, a la mejora de las zonas protegidas (Red Natura 2000 y espacios naturales protegidos)
- Conservación, mantenimiento y mejoras de la infraestructura del proyecto Arco Verde y de los Parques Periurbanos de la ciudad de Madrid: Valdebernardo, Bosquesur y Polvoranca
- Repoblaciones forestales de terrenos afectados por desastres naturales y acciones de enriquecimiento que fomenten la biodiversidad de las masas arbóreas y ayuden a la mejora de su capacidad de resistencia frente al cambio climático.
- Mejora y acondicionamiento de caminos rurales y forestales. Señalización de montes y espacios protegidos
- Ordenación de montes, cinegética y piscícola, deslindes de montes y espacios protegidos. Concesiones administrativas por ocupación de dominio público de bienes demaniales en montes de utilidad pública
- Seguimiento y desarrollo de actuaciones forestales en el territorio de la Comunidad de Madrid. Control y fomento de la gestión sostenible de los aprovechamientos forestales
- Planes de recuperación para las especies de flora y fauna protegidas
- Actuaciones para la detección precoz, el control y la eliminación de especies de flora y fauna invasoras
- Gestión de tramos de pesca y poblaciones piscícolas de los ríos de la Comunidad de Madrid
- Control, seguimiento y evaluación de las plagas forestales
- Planificación, desarrollo y seguimiento de los programas de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid, integrada por los siguientes centros: Hayedo de Montejo (Montejo de la Sierra), Caserío de Henares (San Fernando de Henares), Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo del Escorial), el Campillo (Rivas Vaciamadrid), el Aguila (Chapinería), el Cuadrón (Garganta de los Montes), Polvoranca y Bosquesur (Leganés)
- Gestión del Programa MaB en la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón y en la Reserva de la Biosfera de las Cuencas Altas de los ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama. Estudios de investigación, evaluación de la diversidad genética de especies de flora y fauna amenazadas.
- Atención a usuarios del Parque Nacional de Guadarrama en los Centros de Visitantes de La Pedriza (Manzanares El Real), Valle de la Fuenfría (Cercedilla), Puerto de Cotos y Puente del Perdón (Rascafría)
- Planificación de actividades de educación ambiental en colaboración con Corporaciones Locales, Entidades e Instituciones sin fines de lucro
- Formación y divulgación sobre temas relacionados con el medio ambiente, fauna, flora y espacios naturales de la Comunidad de Madrid. Realización de campañas y acciones de promoción y divulgación, jornadas, cursos congresos, ferias y exposiciones.
- Acondicionamiento, limpieza y mantenimiento de áreas recreativas y zonas de interés social en los espacios protegidos
- Consolidación de infraestructuras verdes para lograr la conexión de terrenos de uso público autonómico y municipales
- Restauración y protección hidrológica de los embalses situados en las comarcas del norte de la Comunidad de Madrid, con

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES  
**CENTRO GESTOR :** 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

**ACTIVIDADES**

- instalación de protecciones, plantaciones de enriquecimiento y ejecución de resalveos para la mejora de la calidad y cantidad del agua destinada al consumo
- Restauración de ecosistemas degradados de antiguos huecos mineros. Acciones de recuperación de la morfología y el reverdecimiento y la naturalización
  - Fomento de la agricultura compatible con la conservación de las aves esteparias amenazadas de la Red Natura 2000, mediante la convocatoria de ayudas a los agricultores
  - Fomento de medidas preventivas para compatibilizar la actividad ganadera y el lobo ibérico
  - Impulso para la corrección de líneas eléctricas de alta tensión para la protección de la avifauna
  - Promoción de acciones de apoyo a emprendedores con proyectos centrados en la divulgación de los valores naturales y productos locales relacionados con los espacios protegidos de la Comunidad de Madrid
  - Acciones de fomento para armonizar la conservación de la biodiversidad biológica y cultura con el desarrollo económico y social, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales
  - Emisión de informes, como autoridad de la Red Natura 2000 en el territorio de la Comunidad de Madrid, referidos a la incidencia sobre el medio natural de las actividades que se realizan sobre el territorio (proyectos de energía fotovoltaica, pruebas deportivas, etc...)
  - Inspección, vigilancia y seguimiento de las actividades sujetas a control ambiental para el correcto cumplimiento de la normativa ambiental
  - Ejercicio de la potestad sancionadora en los términos establecidos en la legislación sectorial medioambiental


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES  
**CENTRO GESTOR :** 160100000 D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRATAMIENTOS SELVICOLAS	HECTÁREAS	2.000
REPOBLACIONES	HECTÁREAS	50
ORDENACIÓN DE MONTES	HECTÁREAS	2.000
INTERVENCIÓN EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	HECTÁREAS	120.000
PLANES DE ACTUACIÓN DE FAUNA	PLANES	7
ACTUACIONES EN RÍOS Y HUMEDALES	UNIDADES	150
INTERVENCIONES EN MONTES GESTIONADOS (MEJORAS GANADERAS, ÁREAS RECREATIVAS, INFRAESTRUCTURAS)	UNIDADES	40

**2 EDUCACIÓN AMBIENTAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS	CENTROS	12
VISITANTES Y PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE LOS CENTROS	VISITAS	350.000
ACTIVIDADES EDUCATIVAS TEMÁTICAS (EXPOSICIONES)	ACTIVIDADES	47
PUBLICACIONES DE APOYO A PROGRAMAS EDUCATIVOS	EJEMPLARES	8.500
PROGRAMAS FORMATIVOS	PROGRAMAS	12
ACCIONES FORMATIVAS	ACCIONES	48



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**
**PROGRAMA : 456A BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
<b>16010</b>		<b>D.G. DE BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN FORESTAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.371.120	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	293.831	
	13	LABORALES	579.144	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.466.584	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.793.171</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	216.300	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	154.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.747.586	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	24.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.000	
	28	PROMOCIÓN	406.300	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.562.186</b>
	46355	AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE LA SIERRA	60.000	
	46358	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	50.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	500.000	
	48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>640.000</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	6.934.070	
	61	INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES USO GENERAL	16.961.913	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	248.160	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	417.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.881.655	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>27.443.298</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	269.050	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	3.444.470	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.713.520</b>
		<b>TOTAL 16010</b>		<b>45.152.175</b>
		<b>TOTAL 456A</b>		<b>45.152.175</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

**PROGRAMA :** 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>16.015</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	8.839.628			8.839.628
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.476.227			4.476.227
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.650.000			4.650.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	889.586			889.586
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.923.500			17.923.500
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>36.778.941</b>			<b>36.778.941</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
**CENTRO GESTOR :** 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

**ACTIVIDADES**

- Promoción del ahorro y la eficiencia energética a través de los Planes Renove, otras líneas de ayuda y actuaciones de mejora de las infraestructuras energéticas.
- Tramitación de expedientes para la utilización o registro de instalaciones energéticas y procedimientos análogos.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes y programas de planeamiento urbanístico.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de documentos de directrices para la realización de estudios de impacto ambiental de proyectos y actividades.
- Elaboración de fichas técnicas de documentos de referencia para los diferentes planes y programas elaboración de fichas técnicas de documentos de referencia para los diferentes planes y programas.
- Evaluación de la calidad del aire de la región a través de la gestión y dirección de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid.
- Tramitación y resolución de los procedimientos de autorización ambiental integrada y su seguimiento.
- Tramitación y resolución de expedientes de responsabilidad ambiental en materia de las competencias de la dirección general.
- Tramitación de informes de validación de datos del registro de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR).
- Tramitación de las inscripciones en el registro EMAS y concesión de la etiqueta ecológica europea.
- Explotación de equipos de la red de calidad del aire de la Comunidad de Madrid.
- Realización de informes ambientales sobre materias de las competencias de la Dirección General.
- Tramitación, resolución y seguimiento de los expedientes en materia actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
- Tramitación, resolución y seguimiento de las autorizaciones de emisión de gases de efecto invernadero.
- Elaboración y seguimiento de los planes y programas relacionados con la calidad del aire y el cambio climático.
- Gestión de las subvenciones relacionadas con la calidad del aire y el cambio climático dirigidas a entidades locales y municipios de la Comunidad de Madrid para la implantación de zonas de bajas emisiones y la adaptación al cambio climático.
- Colaboración con organismos y entidades de investigación para la modelización de la calidad del aire y el estudio de los precursores de la formación de ozono troposférico.
- Elaboración del inventario de emisiones a la atmósfera de la Comunidad de Madrid.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
**CENTRO GESTOR :** 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PROMOCIÓN DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A TRAVÉS DE LOS PLANES RENOVE, OTRAS LÍNEAS DE AYUDA Y ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLANES RENOVE, LÍNEAS DE AYUDAS Y OTRAS ACTUACIONES SOBRE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS	EUROS	18.373.500

2 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA UTILIZACIÓN O REGISTRO DE INSTALACIONES ENERGÉTICAS Y PROCEDIMIENTOS ANÁLOGOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXP. AUTORIZACIONES ADM. SECCIÓN HIDROCARBUROS	UNIDADES	60
EXP. DENUNCIAS HIDROCARBUROS	UNIDADES	12
EXP. DE ESTACIONES DE SERVICIO NUEVAS	UNIDADES	25
EXP. DE ESTACIONES DE SERVICIO REFORMADAS	UNIDADES	140
EXP. DISTRIBUIDORES DE PROD. PETROLÍFEROS	UNIDADES	5
EXP. RECLAMACIONES DE GAS	UNIDADES	1.200
EXP. DE INSTALACIONES RECEPTORAS DE GAS	UNIDADES	370
EXP. AUTORIZACIÓN DEPÓSITOS GLP	UNIDADES	180
EXP. CENTROS DE DISTRIBUCIÓN BOTELLAS GLP Y EESS	UNIDADES	90
EXP. ALTA TENSIÓN	UNIDADES	1.400
EXP. DENUNCIAS RECLAMACIONES JUZGADOS ELECTRICIDAD	UNIDADES	1.200
EXP. REFORMAS Y EXC. FINCAS B.T.	UNIDADES	250
EXP. INST. PERIODICAS LOCALES PÚBLICA CONCURRENCIA	UNIDADES	600
EXP. CAMPAÑAS INSPECCIONES DE GAS	UNIDADES	10
EXP. CAMPAÑAS INSPECCIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	10
EXP. RECLAMACIONES DE CALEFACCIÓN	UNIDADES	150
EXP. INSPECCIONES PERIODICAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA	UNIDADES	3.100
EXP. RESOLUCIÓN RECLAMACIONES DE ELECTRICIDAD	UNIDADES	900
EXP. DE PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD EN RÉGIMEN ESPECIAL	UNIDADES	50
EXP. CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	UNIDADES	125.000
EXP. DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS DE PAGO DE TASAS	UNIDADES	50

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
**CENTRO GESTOR :** 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES		
EXP. INGRESOS POR SANCIONES	UNIDADES	200
<p><b>3 DETERMINACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA A TRAVES DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS DE CONTROL AMBIENTAL, FUNDAMENTALMENTE LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE INDUSTRIAL REALIZADA A TRAVÉS DE LA AAI Y REGISTRO PRTR</b></p>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RESOL.DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	10
RESOL.INFORMES IMPACTO AMBIENTAL	RESOLUCIONES	200
RESOL.PROCED.REV. O MODIF.DECLAR.IMPACTO AMB.	RESOLUCIONES	15
CONSULTAS DE IMPACTO AMBIENTAL	CONSULTAS	3.000
AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS	AUTORIZACIONES	50
INFORMES DE SEGUIMIENTO	INFORMES	1.580
INFORMES DE VALIDACIÓN DEL PRTR	INFORMES	270
CONSULTAS IPPC	CONSULTAS	250
<p><b>4 PROGRAMA VERDE EMPRESAS PARA IMPULSAR LA MEJORA DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN LA COMUNIDAD DE MADRID</b></p>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RESOLUCIONES REGISTRO EMAS.OB	RESOLUCIONES	110
RESOLUCIONES ETIQUETA ECOLÓGICA	RESOLUCIONES	18



**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO  
**CENTRO GESTOR :** 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**5 EVALUACION , MEDICION, PREDICCION E INFORMACION DE LA CALIDAD DEL AIRE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESTACIONES DE CONTROL DE LA CALIDAD ATMOSFÉRICA	UNIDADES	28
EXP. ACTIVIDADES POTENCIALMENTE CONTAMINADORAS ATM.	UNIDADES	100
EXP. SEGUIMIENTO Y CONTROL APCA	UNIDADES	360
EXP. SEGUIMIENTO COMPUESTOS ORGÁNICOS VOLÁTILES	UNIDADES	310
EXP. COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN	UNIDADES	20
EXP. SEGUIMIENTO COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN	UNIDADES	36
EXP. INFORMES ATMÓSFERA A OTRAS ÁREAS	UNIDADES	80

**6 IMPULSO MOVILIDAD EFICIENTE MEDIANTE INCENTIVOS A MOVILIDAD CERO EMISIONES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXP.SUBVENCIONES FOMENTO MOVILIDAD SOSTENIBLE	UNIDADES	6.000

**7 PROYECTOS DE CLIMA Y ZONA DE BAJAS EMISIONES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SUBVENCIONES PROYECTOS DE CLIMA Y ZONA DE BAJAS EMISIONES	UNIDADES	10


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**
**PROGRAMA : 456B SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16015		<b>D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR</b>		
	12	FUNCIONARIOS	5.971.661	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.278.382	
	13	LABORALES	145.142	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.444.443	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>8.839.628</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.114	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.338.955	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000	
	28	PROMOCIÓN	92.158	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.476.227</b>
	48145	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	4.650.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.650.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	400.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	486.586	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>889.586</b>
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.300.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	15.623.500	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>17.923.500</b>
		<b>TOTAL 16015</b>		<b>36.778.941</b>
		<b>TOTAL 456B</b>		<b>36.778.941</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**PROGRAMA :** 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.001</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	17.586.772			17.586.772
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.040.826			14.040.826
3 GASTOS FINANCIEROS	100.000			100.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	262.893.834			262.893.834
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	417.848			417.848
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21.889.983			21.889.983
8 ACTIVOS FINANCIEROS	100.000			100.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>317.029.263</b>			<b>317.029.263</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**CENTRO GESTOR :** 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

**ACTIVIDADES**

- Ordenación de recursos humanos: nóminas, contratación de personal, seguimiento de plantilla presupuestaria y RPT entre otros expedientes.
- Gestión económica, presupuestaria y contable
- Contratación administrativa de obras, servicios, suministros, concesiones de servicios públicos.
- Elaboración de proyectos normativos e informes. Régimen jurídico
- Asesoramiento jurídico y propuesta de resolución de recursos
- Gestión y organización interna. Logística y Régimen Interior
- Gestión y coordinación de patrimonio mobiliario e inmobiliario
- Documentación y Biblioteca
- Relaciones Institucionales
- Tramitación y supervisión de Subvenciones y Convenios
- Coordinación con el ente público Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, de la gestión informática centralizada y de los sistemas singulares de la Consejería
- Delegado de Protección de Datos. Cooperación con el Estado en materia de protección de datos
- Impulso para utilización de nuevas tecnologías y uso de procedimientos automatizados en la Administración electrónica
- Planificación y coordinación en materia de organización de procedimientos y racionalización de recursos
- Gestión del Portal de Transparencia
- Coordinación para la elaboración y formulación de la Cuenta Anual de la Consejería de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad Pública de la Comunidad de Madrid
- Gestión y administración del sistema de información ambiental, encuadrada en la atención especializada al ciudadano, en aplicación de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Gestión de la página web de la Consejería dentro del portal de la Comunidad de Madrid, [www.comunidad.madrid/](http://www.comunidad.madrid/) con incorporación y actualización de los contenidos propuestos por los gestores de la Consejería para su publicación en dicha página
- Secretaría de la Comisión de Urbanismo de Madrid.
- Apoyo y coordinación de las Direcciones Generales y Entidades Instrumentales en la ejecución de los fondos procedentes de la Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiados con fondo MRR. Realización de las competencias inherentes como órgano gestor de la Consejería como Entidad Ejecutora.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**CENTRO GESTOR :** 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 COLABORAR PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA CONSEJERIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RECURSOS ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	EXPEDIENTES	545
INFORMACIÓN PRESENCIAL	PERSONAS	6.370
		(M) 3.210
		(H) 3.160
ASIENTOS REGISTRO GENERAL	ASIENTOS	125.000
PETICIONES DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	PETICIONES	5.150
CONTENIDOS WEB GESTIONADOS	CONTENIDOS	2.600
CONTENIDOS PORTAL DE TRANSPARENCIA GESTIONADOS	CONTENIDOS	1.000
INFORMACIÓN TELEFONICA	PERSONAS	8.250
		(M) 4.125
		(H) 4.125
RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y REVISIÓN DE	EXPEDIENTES	223
EXPEDIENTES ANTE TRIBUNALES	EXPEDIENTES	1.731
ACUERDOS COMISIÓN URBANISMO	ACUERDOS	90
ACUERDOS CONSEJO DE GOBIERNO	ACUERDOS	150
PROYECTOS NORMATIVOS APROBADOS POR NUESTRA CONSEJERIA E INF.	PROYECTOS	210
CONVENIOS SUSCRITOS	EXPEDIENTES	119
EXPEDIENTES DEFENSOR DEL PUEBLO	EXPEDIENTES	33
CONTRATOS TRAMITADOS	EXPEDIENTES	162
DOCUMENTOS CONTABLES SUPERVISADOS	DOCUMENTOS	8.300
NOMINA RPT'S Y PLANTILLA	EXPEDIENTES	160
PROCESOS SELECTIVOS	EXPEDIENTES	165


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**
**PROGRAMA : 456M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16001		<b>S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR</b>		
	10	ALTOS CARGOS	405.104	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	138.740	
	12	FUNCIONARIOS	10.104.240	
	13	LABORALES	2.444.417	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	21.360	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	86.377	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	404.442	
	15100	GRATIFICACIONES	68.260	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	456.873	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.418.460	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	38.499	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>17.586.772</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	192.239	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.538.566	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	218.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.002.521	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.500	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.000	
	28	PROMOCIÓN	30.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>14.040.826</b>
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>100.000</b>
	41101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	19.792.046	
	44101	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	243.101.788	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>262.893.834</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	112.748	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	239.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	65.500	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>417.848</b>
	70301	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA (SEPRONA)	150.000	
	71101	INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO	5.577.558	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	74101	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112	16.162.425	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>21.889.983</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	100.000	
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>100.000</b>
		<b>TOTAL 16001</b>		<b>317.029.263</b>
		<b>TOTAL 456M</b>		<b>317.029.263</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456N ECONOMÍA CIRCULAR

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.015</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	10.893.820			10.893.820
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.556.358			7.556.358
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.710.188			7.710.188
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	9.146.260			9.146.260
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.884.875			34.884.875
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>70.191.501</b>			<b>70.191.501</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456N ECONOMÍA CIRCULAR  
**CENTRO GESTOR :** 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

**ACTIVIDADES**

- Metodología de actuación y gestión de Acuerdos Voluntarios en materia de prevención de residuos.
- Aplicación de las medidas recogidas en los planes que conforman la Estrategia de Gestión Sostenible de los Residuos de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de estudios de investigación de suelos contaminados, declaración de suelos contaminados, gestión de acuerdos y convenios sobre este tema y actuaciones de descontaminación de emplazamientos.
- Planificación y control de la calidad de las aguas.
- Realización de informes ambientales sobre materias competencia de la Dirección General.
- Respuesta a requerimientos de la Asamblea de Madrid (preguntas escritas, comparecencias, etc)
- Adecuación de los procedimientos tramitados por la Dirección General a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Gestión de las instalaciones de producción de energía solar fotovoltaica propiedad de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de los requerimientos de las plantas de tratamiento de RCDs propiedad de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración de iniciativas de Economía Circular.
- Gestión de las ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea # NextGeneration EU.
- Sensibilización a la ciudadanía sobre la necesidad de implantar un modelo de economía circular.
- Sensibilización a las y los jóvenes de nuestra Comunidad sobre la necesidad de recuperar, reutilizar y reciclar.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 456N ECONOMÍA CIRCULAR  
**CENTRO GESTOR :** 160150000 D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 APOYO A LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
POBLACIÓN ATENDIDA	HABITANTES	158.985
		(M) 79.493
		(H) 79.492
RESIDUOS DOMÉSTICOS FINANCIADOS	TONELADAS	78.040
2 CONTROL Y ANÁLISIS DE LOS ACUÍFEROS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ANALÍTICAS AGUAS NATURALES	UNIDADES	1.000


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**
**PROGRAMA : 456N ECONOMÍA CIRCULAR**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16015		<b>D.G.DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	7.331.606	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	577.925	
	13	LABORALES	934.802	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.966.995	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>10.893.820</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	165.906	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.505.452	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000	
	24046	SENSIBILIZACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR	300.000	
	28	PROMOCIÓN	576.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>7.556.358</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.350.000	
	46310	MANCOMUNIDAD DEL ESTE	1.234.084	
	46311	MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS	1.394.295	
	46312	MANCOMUNIDAD DEL SUR	2.387.216	
	46313	MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA	1.344.593	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>7.710.188</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	7.585.653	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	200.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.355.607	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>9.146.260</b>
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	3.482.264	
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	50.000	
	79	FOMENTO ECONÓMICO	31.352.611	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>34.884.875</b>
		<b>TOTAL 16015</b>		<b>70.191.501</b>
		<b>TOTAL 456N</b>		<b>70.191.501</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

**PROGRAMA :** 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>16.206</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	13.092.881			13.092.881
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.819.590			5.819.590
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.120.000			1.120.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.990.000			5.990.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	15.000			15.000
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>26.037.471</b>			<b>26.037.471</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO  
**CENTRO GESTOR :** 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

**ACTIVIDADES**

- Realización de proyectos de investigación, desarrollo e innovación en los ámbitos agrario, agroalimentario y medio ambiental.
- Publicación de folletos, libros y memorias, así como de publicaciones científicas y de divulgación especializadas.
- Participación en exposiciones y jornadas científico-técnicas en las que se difunden los resultados obtenidos de la investigación y experimentación.
- Participación en ferias especialmente encaminadas a acercar el medio rural a los habitantes de las ciudades, de carácter demostrativo, promocional y técnico.
- Acciones de formación no reglada a través de cursos dirigidos a profesionales del medio rural, en especial jóvenes y mujeres.
- Ejecución de la línea de ayudas, denominada INNOBONOS, destinada a incentivar y promover la investigación y la innovación en la parte privada del sector agrario de la región.
- Desarrollo de convenios y actividades conjuntas con Ayuntamientos, Universidades, Institutos y otros Centros de Investigación y Experimentación, para promover la colaboración y la transferencia de la investigación e innovación.
- Conservación de razas autóctonas ovinas de la Comunidad de Madrid en peligro de extinción. Apoyo a la selección, producción y mejora genética de la cabaña ganadera, en especial de las razas autóctonas de la Comunidad de Madrid.
- Gestión del Centro Nacional de Referencia para la producción y del Banco Nacional de Germoplasma Animal.
- Producción de animales de experimentación para el apoyo a la investigación biomédica.
- Control de rendimiento cárnico en los centros de testaje.
- Producción de dosis seminales y control genético de paternidades mediante estudios en colaboración con las Asociaciones de Razas Puras.
- Análisis de muestras de leche, alimentos, vegetales, suelos y de ADN.
- Producción de plantones agrícolas de distintas especies y variedades.
- Multiplicación de especies forestales mediante embriogénesis somática, conservando características genéticas deseables de ejemplares únicos.
- Reproducción de especies forestales partiendo de semillas recolectadas en los montes de la Comunidad de Madrid, para asegurar la adaptabilidad de las poblaciones vegetales que se implanten y para aumentar la biodiversidad de las repoblaciones con arbustos que enriquecen el ecosistema.
- Gestión y mantenimiento de los laboratorios del Instituto: Genética Animal, Control Lechero, Reproducción Animal, Sanidad Vegetal, Genotipado de la Vid, Alimentario, Suelos, Cromatografía, Microbiología y Enología.
- Prestación del "Servicio de Asesoramiento Agroganadero" (AGROASESOR MADRID), dirigido al asesoramiento directo in situ, en sus propias fincas y explotaciones, de los agricultores y ganaderos de nuestra región.
- Asesoramiento técnico y mediante jornadas de divulgación, seminarios y eventos en los Centros de Transferencia Tecnológica, facilitando a agricultores y ganaderos el acercamiento y transferencia de la investigación e innovación al sector.
- Mantenimiento, reforma y mejora de los bienes inmuebles adscritos al Instituto.
- Renovación y adquisición de maquinaria agrícola.
- Renovación y adquisición de equipamiento técnico-científico.
- Impulso y gestión del "Complejo Agroambiental Soto del Henares", promoviendo para ello la programación de actuaciones y actividades, que optimicen las oportunidades y fortalezas que tiene el complejo como centro de divulgación y de ocio para el desarrollo de actividades relacionadas con el sector agrario y medio ambiental.
- Mantenimiento, conservación y mejora de los Paseos Arbolados y Sotos Históricos de Aranjuez, de valor patrimonial e interés paisajístico y turístico, declarados por la UNESCO Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.
- Mantenimiento de la gestión del Centro de Innovación Gastronómica de la Comunidad de Madrid, para poner la investigación y la

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO  
**CENTRO GESTOR :** 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

**ACTIVIDADES**

innovación al servicio del sector agroalimentario madrileño, a través de 4 ejes de actuación: Científico e Investigador; Formativo; Gastronómico, como cauce para poner en valor los productos madrileños y sus variedades autóctonas y tradicionales; y Promocional, para dar visibilidad al sector y entorno agroalimentario de la región.

- Promoción de la formación no reglada, a través de la impartición de becas a jóvenes con grado de formación profesional o universitarios, relacionadas con el ámbito agrario, alimentario y medio ambiental.
- Consolidación del banco de germoplasma de flora silvestre en la finca de La Isla, en el que se albergan y custodian, en condiciones adecuadas para su conservación y utilización, colecciones y muestras de material genético capaz de transmitir los caracteres hereditarios de una generación a otra.
- Puesta a disposición de los agricultores de tierras agrícolas, adscritas a este Instituto y en las que no se prevea el desarrollo de proyectos de investigación en los próximos años.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO  
**CENTRO GESTOR :** 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 APOYAR EL DESARROLLO E INNOVACIÓN DEL SECTOR AGRARIO, AGROALIMENTARIO Y MEDIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INVESTIGACIÓN	PROYECTOS	50
PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD Y ROYALTIES	UNIDADES	17
JORNADAS Y CONGRESOS	JORNADAS	40
PUBLICACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS	PUBLICACIONES	60
FORMACIÓN NO REGLADA	CURSOS	55
AYUDAS A I+D+I MEDIANTE INNOBONOS	AYUDAS A ENTIDADES	10
CONVENIOS	CONVENIOS	30

2 PRESTAR SERVICIOS AL SECTOR AGRARIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID DESDE LOS CENTROS DE INVESTIGACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PRODUCCIONES GANADERAS	CABEZAS DE GANADO	60
ANIMALES BIOEXPERIMENTACIÓN	CABEZAS DE GANADO	180
CENTROS DE TESTAJE	CABEZAS DE GANADO	90
PROGRAMAS DE REPRODUCCIÓN	DOSIS	8.000
CONTROL LECHERO	DETERMINACIONES	250.000
CONTROL GENÉTICO	DETERMINACIONES	1.500
ANÁLISIS ALIMENTARIOS	MUESTRAS	800
ANÁLISIS DE SUELOS	MUESTRAS	1.300
ANÁLISIS DE PATOLOGÍA VEGETAL	MUESTRAS	3.000
ANÁLISIS DE BILOGÍA MOLECULAR	MUESTRAS	600
PRODUCCIÓN PARA INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS	PLANTAS	450.000
PRODUCCIÓN PARA PLANTA FORESTAL	PLANTAS	75.000
ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS	UNIDADES	2
SERVICIO "AGROASESOR" (IN SITU)	HORAS	4.500
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO	HORAS	1.000

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO  
**CENTRO GESTOR :** 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 REFORMAR Y MEJORAR LAS INFRAESTRUCTURAS (EDIFICIOS E INSTALACIONES) DEL INSTITUTO, MODERNIZAR SU MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DOTAR DE NUEVO EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO A SUS LABORATORIOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REFORMA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	EMPLAZAMIENTOS	20
VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA REPUESTA	UNIDADES	11
EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO	UNIDADES	15
4 CONSERVAR Y MEJORAR LOS ESPACIOS NATURALES Y LOS CENTROS DIVULGATIVO Y DE PROMOCIÓN AGROALIMENTARIA, GESTIONADOS POR EL IMIDRA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GESTIÓN DEL SOTO DEL HENARES Y DEL COMPLEJO DIVULGATIVO AGROAMBIENTAL "EL ENCÍN"	ACCIONES	1
GESTIÓN DE LOS PASEOS ARBOLADOS Y SOTOS HISTÓRICOS DE ARANJUEZ	KILÓMETROS	35
GESTIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN GASTRONÓMICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ACCIONES	1
5 PROMOVER LA FORMACIÓN NO REGLADA (BECAS)		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
BECAS FORMATIVAS	BENEFICIARIOS	28
		(M) 20
		(H) 8
6 CONSOLIDAR LA IMPLANTACIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE FLORA SILVESTRE "LA ISLA FORESTAL DE MADRID"		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GESTIÓN DEL BANCO DE GERMOPLASMA DE FLORA SILVESTRE	ACCIONES	1
ACCIONES AL BANCO DE GERMOPLASMA	EJEMPLARES	200



**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO  
**CENTRO GESTOR :** 162060000 INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO

OBJETIVOS/INDICADORES		
7 FACILITAR Y APOYAR EL ACCESO A TIERRAS AGRÍCOLAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	HECTÁREAS	500


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR**
**PROGRAMA : 467A INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16206		<b>INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	4.406.431	
	13	LABORALES	5.456.152	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	30.100	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.366	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	214.870	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.891.470	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>13.092.881</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	357.807	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	875.613	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	500.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.689.170	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	200.000	
	28	PROMOCIÓN	190.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.819.590</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	720.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	400.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.120.000</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	450.000	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	785.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.330.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.425.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>5.990.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.000	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>15.000</b>
		<b>TOTAL 16206</b>		<b>26.037.471</b>
		<b>TOTAL 467A</b>		<b>26.037.471</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR****PROGRAMA : 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>16.001</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	2.308.050			2.308.050
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	366.000			366.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.674.050</b>			<b>2.674.050</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO  
**CENTRO GESTOR :** 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

**ACTIVIDADES**

- Elaboración de propuestas normativas en materia de juego.
- Inscripción de empresas en el Registro de Juego de la Comunidad de Madrid.
- Homologación e inscripción de material de juego en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid
- Homologación e inscripción en el Registro del Juego de sistemas técnicos para la práctica de juegos y apuestas presenciales, para el acceso a los locales y para la comercialización de juegos desarrollados por medios telemáticos, interactivos o a distancia
- Gestión del Registro de Interdicciones de Acceso al Juego
- Autorización para la comercialización de los juegos y de los establecimientos donde se practican los mismos
- Autorización para la explotación e instalación de máquinas de juego
- Tramitación de procedimientos de sustitución y devolución de garantías.
- Inspección de la actividad, de los establecimientos, empresas y material de juego.
- Ejercicio de la potestad sancionadora por infracción de la normativa de juego.
- Tramitación y resolución de recursos administrativos en materia de juego.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR  
**PROGRAMA :** 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO  
**CENTRO GESTOR :** 160010000 S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 ELABORACIÓN DE NORMATIVA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NORMAS JURÍDICAS	NORMAS JURÍDICAS	1

**2 GESTIÓN DEL JUEGO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REGISTRO DEL JUEGO	REGISTROS	250
HOMOLOGACIÓN MATERIAL DE JUEGO	UNIDADES	180
AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD Y ESTABLECIMIENTOS	AUTORIZACIONES	6.000
EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS	EXPLOTACIONES	12.000
COMUNICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO	EMPLAZAMIENTOS	25.000
GESTIÓN DE GARANTÍAS	UNIDADES	150

**3 CONTROL E INSPECCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO. RÉGIMEN SANCIONADOR**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIÓN CASINOS	INSPECCIONES	15
INSPECCIÓN JUEGOS COLECTIVOS DE DINERO Y AZAR	INSPECCIONES	150
INSPECCIONES MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE JUEGO	INSPECCIONES	7.000
INSPECCIÓN DE SALONES Y LOCALES DE APUESTAS	INSPECCIONES	3.000
INSPECCIÓN APUESTAS HÍPICAS	INSPECCIONES	5
INSPECCIÓN COMBINACIONES ALEATORIAS	INSPECCIONES	100
ACTIVIDAD SANCIONADORA	ACTIVIDADES	400



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 16 MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR

**PROGRAMA :** 9320 ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL JUEGO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
16001		<b>S.G.T. DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA E INTERIOR</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.934.265	
	160	CUOTAS SOCIALES	373.785	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>2.308.050</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	358.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.500	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>366.000</b>
		<b>TOTAL 16001</b>		<b>2.674.050</b>
		<b>TOTAL 9320</b>		<b>2.674.050</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**SANIDAD**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 17 SANIDAD****PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>17.001</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	16.778.992			16.778.992
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	13.510.411			13.510.411
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.024.107.003			9.024.107.003
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.438.000			1.438.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	735.401.008			735.401.008
8 ACTIVOS FINANCIEROS	145.600			145.600
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>9.791.381.014</b>			<b>9.791.381.014</b>




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 170010000 S.G.T. DE SANIDAD

**ACTIVIDADES**

- Régimen interior, asuntos generales y administración. Gestión de los bienes adscritos a la Consejería y confección del inventario de la Consejería de Sanidad.
- Preparación, traslado y montaje-desmontaje de los actos de representación de la Consejería.
- Coordinación intraadministrativa entre todos los órganos y la Administración Institucional de la Consejería de Sanidad.
- Asesoramiento jurídico y técnico al Consejero, así como a los Centros Directivos de la Consejería, sin perjuicio de las funciones atribuidas a los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, conforme a la Ley 3/1999, de 30 de marzo de Ordenación de los Servicios Jurídicos.
- Impulso, estudio, coordinación y elaboración de los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería, así como de los asuntos que vayan a ser sometidos a Consejo de Gobierno y a su Comisión preparatoria de Viceconsejeros y Secretarías General Técnicas, responsabilizándose de los servicios legislativos y de documentación de la Consejería de Sanidad.
- La solicitud de emisión, por parte del servicio jurídico, de los informes y dictámenes jurídicos en relación con los proyectos de disposiciones normativas que afecten a materias propias de la Consejería.
- Estudio, tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones, interpuestos contra disposiciones y actos de los órganos de la Consejería, así como la instrucción y elaboración de las propuestas de resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se presenten por el funcionamiento de los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad.
- Archivo, comunicación y, en su caso, publicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos en el ámbito competencial de la Consejería de Sanidad, en representación de la Comunidad de Madrid.
- Gestión de las funciones de protectorado de Fundaciones Sanitarias.
- Instrucción y tramitación de procedimientos sancionadores en materia de sanidad que sean competencia de la Consejería.
- Expedición de certificaciones de los actos de competencia de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- La fijación de criterios para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Consejería en el marco general establecido por la Dirección General de Presupuestos, así como, el seguimiento y control del grado de ejecución presupuestaria, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- Tramitación de expedientes de contratación administrativa de los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- Coordinación y colaboración con la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios de informática y comunicaciones de la Consejería.
- Gestión y organización del personal dependiente de los centros directivos de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Madrileño de Salud.
- Oficina de asistencia en materia de registro y punto de información y atención al ciudadano de la Consejería de Sanidad.
- Coordinación, dentro del ámbito de la Consejería, de las competencias en materia de publicidad activa y derecho de acceso a la información pública establecidas por la Ley de Transparencia. Tramitación de las solicitudes de información asignadas a la Secretaría General Técnica.
- Impulso, coordinación y asesoramiento a las unidades de la Consejería de Sanidad para la implantación y utilización de los diferentes servicios comunes de Administración Electrónica.
- Coordinación de la actividad editorial de la Consejería de Sanidad.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 311M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE SANIDAD

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17001		<b>S.G.T. DE SANIDAD</b>		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	230.541	
	12	FUNCIONARIOS	8.256.085	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	308.502	
	13	LABORALES	2.808.685	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	21.795	
	14	OTRO PERSONAL	44.759	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	203.381	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	56.826	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	19.067	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.063.977	
	160	CUOTAS SOCIALES	3.485.045	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	25.808	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>16.778.992</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	600.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.073.719	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	786.241	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.423.660	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	47.011	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.000	
	28	PROMOCIÓN	578.780	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>13.510.411</b>
	44202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	9.024.107.003	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>9.024.107.003</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	567.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	371.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	500.000	
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.438.000</b>
	74202	SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD	735.401.008	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>735.401.008</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	145.600	
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>145.600</b>
		<b>TOTAL 17001</b>		<b>9.791.381.014</b>

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 311M		9.791.381.014

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 17 SANIDAD****PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>17.011</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	23.973.201			23.973.201
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	189.002			189.002
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>24.162.203</b>			<b>24.162.203</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA  
**CENTRO GESTOR :** 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

**ACTIVIDADES**

- Realizar inspecciones técnico-sanitarias de centros sanitarios sin internamiento y con internamiento, de servicios sanitarios integrados en organizaciones no sanitarias, con especial atención a los existentes en residencias de mayores, de la asistencia sanitaria prestada por profesionales sanitarios a domicilio, de vehículos de transporte sanitario, de oficinas de farmacia, de ópticas y de ortopedias, que se encuentren en el ámbito de competencia de este Centro Directivo.
- Realizar la gestión, mantenimiento y actualización del Registro Madrileño de Desfibriladores Externos, así como actuaciones de inspección para la verificación de la correcta notificación y mantenimiento de las condiciones de los desfibriladores inscritos.
- Realizar la gestión, mantenimiento y actualización del Registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda a morir , así como la auditoría anual sobre el acceso al Registro.
- Realizar actividades de control de los procesos de incapacidad temporal, observando los aspectos de formación de esta prestación, así como la mejora de los soportes funcionales y organizativos.
- Planificar, diseñar y mejorar los sistemas y tecnologías de la información necesarios para la inspección, seguimiento y control de las prestaciones, priorizando los relacionados con la incapacidad temporal y la prestación farmacéutica. En relación con el programa de gestión de la incapacidad temporal, en 2024 se continuará con el perfeccionamiento de las funcionalidades previstas en la herramienta informática IT-WEB a fin de integrar adecuadamente los sistemas de información del Servicio Madrileño de Salud y del Instituto Nacional de la Seguridad Social y, así, continuar avanzando en el objetivo de intercambio de información relativa a esta prestación. De esta forma se mejorará la adaptación de la herramienta informática de gestión de la Incapacidad Temporal a la normativa dispuesta en el Real Decreto 625/2014 de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración y en la Orden ESS 1187/2015, de 15 de junio que lo desarrolla.
- Realizar el seguimiento integral de los circuitos de prescripción y dispensación de medicamentos en el marco del Sistema Nacional de Salud, a fin de controlar la evolución de la facturación de recetas oficiales y detectar y corregir posibles incidencias en el acceso a la prestación Farmacéutica, así como los posibles errores en la prescripción y dispensación a través de receta oficial. Colaborar con los centros sanitarios del Sermas a fin de mejorar los sistemas de control de recetas oficiales y sellos médicos en aras a evitar, la utilización fraudulenta de recetas para obtener medicamentos destinados al mercado ilegal.
- Evaluar la correcta prescripción y dispensación de estupefacientes en los Hospitales Públicos de la Comunidad de Madrid, así como adoptar las medidas de control y custodia a fin de incrementar la seguridad, con especial atención al fentanilo.
- Identificar y corregir actuaciones fraudulentas dirigidas a la obtención de medicamentos sometidos a especial seguimiento para su desvío a usos no terapéuticos y, fundamentalmente, para la fabricación fraudulenta de drogas de diseño, así como el control y seguimiento exhaustivo de las sustracciones y falsificaciones de recetas.
- Controlar el funcionamiento y la actividad desarrollada por las oficinas de farmacia evaluando la calidad del servicio prestado a los ciudadanos y muy especialmente en la dispensación de medicamentos y productos sanitarios al objeto de garantizar la seguridad de los pacientes.
- Realizar el seguimiento, tanto de la asistencia farmacoterapéutica a los pacientes externos, como de la prescripción, dispensación y uso de medicamentos y productos sanitarios que se destinan a pacientes domiciliados en centros socio-sanitarios a fin de garantizar que la prestación farmacéutica que reciben responde a sus necesidades y se ajusta a la normativa de aplicación.
- Realizar las oportunas comunicaciones a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sobre actuaciones detectadas que pudieran ser constitutivas de delitos, así como dar respuesta a los requerimientos judiciales para localizar e identificar recetas oficiales incluidas en los procedimientos.
- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal o de los órganos judiciales competentes, las presuntas comisiones de delito de intrusismo profesional halladas durante las visitas de inspección a los centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Tramitar las solicitudes o declaraciones responsables que correspondan, para la autorización, instalación, funcionamiento,

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA  
**CENTRO GESTOR :** 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

**ACTIVIDADES**

renovación, modificación y cierre de los centros, servicios y establecimientos sanitarios, que estén en el ámbito competencial de este Centro Directivo.

- Elaborar informes sobre las empresas colaboradoras con la Seguridad Social a instancia del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social, y Migraciones, relativos a la ejecución de inversiones, la posesión de instalaciones sanitarias propias suficientemente eficaces para la prestación de la asistencia sanitaria correspondiente a la población protegida por ellas y para el cierre de instalaciones. Así mismo elaborar informes para llevar a cabo conciertos con medios privados, por parte de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, y certificaciones a las Mutuas acerca de la adecuación de sus instalaciones y servicios para hacer efectivas las prestaciones de las que son responsables.
- Tramitar y realizar la valoración técnica de las autorizaciones- acreditaciones relacionadas con el trasplante de órganos y con la obtención, procesamiento e implantación de tejidos humanos.
- Tramitar y realizar la valoración técnica de las autorizaciones- homologaciones relacionadas con las técnicas y actividades de reproducción humana asistida, así como la gestión de los centros y servicios de reproducción humana asistida de la Comunidad de Madrid y de las altas y bajas de sus usuarios en la plataforma SIRHA (Sistema de Información de Reproducción Humana Asistida).
- Realizar la Certificación de los Programas de Garantía de Calidad de las unidades asistenciales de Medicina Nuclear, Radioterapia y Radiodiagnóstico Médico, ubicadas en centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, manteniendo actualizada su documentación y sus correspondientes registros. Vigilar la correcta aplicación de los principios de seguridad y protección radiológica en la utilización de radiaciones ionizantes con fines de diagnóstico y tratamiento médico.
- Elaborar Informes de idoneidad para la asistencia a espectáculos públicos taurinos, relativos a la cobertura de la asistencia sanitaria y los medios de evacuación de accidentados en los mismos.
- Participar en el protocolo sobre Coordinación sociosanitaria entre la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales y la Consejería de Sanidad.
- Tramitar las solicitudes de autorización concernientes a las oficinas de farmacia, botiquines, depósitos de medicamentos y servicios de farmacia, así como, de su personal farmacéutico.
- Detectar la necesidad de nuevas oficinas de farmacia atendiendo a incrementos poblacionales. Convocatoria, desarrollo y adjudicación de nuevas oficinas de farmacia.
- Supervisar la calidad, autenticidad y garantía de suministro de medicamentos y productos sanitarios, así como las condiciones de su puesta en el mercado con especial atención a la cadena de distribución.
- Identificar y corregir las incidencias en el acceso a la Prestación Farmacéutica detectadas a través del análisis de las solicitudes de Reintegros de Gastos promovidas por los usuarios.
- Evaluar los contenidos y el desarrollo de las actividades de formación, información y promoción de medicamentos y productos sanitarios a profesionales y ciudadanos.
- Realizar inspecciones para la verificación de cumplimiento de las buenas prácticas clínicas, buenas prácticas de distribución y buenas prácticas de laboratorio.
- Potenciar la seguridad en la utilización de medicamentos, productos sanitarios y cosméticos susceptibles de uso no terapéutico y participar en los programas nacionales de recogida y evaluación de notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos de uso humano y veterinario. Desarrollar lo previsto en el Convenio de Colaboración entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Comunidad de Madrid.
- Evaluar la asistencia sanitaria prestada a través de los distintos medios, dispositivos y prestaciones mediante programas específicos de verificación de cumplimiento de objetivos en distintos ámbitos de la asistencia sanitaria prestada en la red sanitaria única de utilización pública.
- Confeccionar y editar los talonarios de recetas oficiales y vales de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas, empleados para la prescripción y compra de este tipo de medicamentos, para su utilización en la asistencia sanitaria privada y de veterinaria, dando cumplimiento a la normativa aplicable. El seguimiento e implementación de la gestión telemática de los documentos oficiales para la adquisición de medicamentos estupefacientes humanos.
- Tramitar la normativa de desarrollo necesaria de la Ley 13/2022, de 21 de diciembre, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA  
**CENTRO GESTOR :** 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

**ACTIVIDADES**

- Tramitar el Proyecto de Orden por el que se regulan los requisitos técnicos y funcionales de los centros y servicios de reproducción humana asistida en la Comunidad de Madrid.
- Tramitar la propuesta de iniciación de expedientes sancionadores en el marco del Plan de Inspección de Sanidad, la elaboración de resoluciones de adopción de medidas cautelares e informes de recursos de alzada.
- Elaborar informes sobre consultas jurídicas a demanda de las subdirecciones generales de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.
- Informar sobre normativa y disposiciones administrativas de carácter general de órganos y unidades administrativas de la Comunidad de Madrid y de la Administración General del Estado.
- Tramitar los convenios de colaboración de la Consejería de Sanidad en materias de competencias de la Dirección General de Inspección y Ordenación Sanitaria.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA  
**CENTRO GESTOR :** 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 VELAR POR LA SALUD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN MATERIA SANITARIA Y FARMACÉUTICA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	4.429
INSPECCIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	1.190
INSPECCIONES SOBRE LA PRESCRIPCIÓN	ACCIONES	800.183
INSPECCIONES SOBRE PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL	ACCIONES	350.012
PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	ACCIONES	403

2 GESTIONAR CON MAYOR EFICACIA LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y FARMACÉUTICAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AUTORIZACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	4.625
AUTORIZACIONES DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	ACCIONES	3.892
AUTORIZACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA Y PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	120

3 VIGILAR LOS EFECTOS ADVERSOS A LOS MEDICAMENTOS, GESTIÓN DE ALERTAS FARMACÉUTICAS Y CONTROL DE PUBLICIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMACIÓN DE REACCIONES ADVERSAS	ACCIONES	7.120
ALERTAS FARMACÉUTICAS	ACCIONES	800
ACTIVIDADES DE CONTROL SECTOR FARMACÉUTICO	ACCIONES	330.015
ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA PUBLICIDAD	ACCIONES	12.040



**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA  
**CENTRO GESTOR :** 170110000 D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
4 DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN DE CENTROS, SERVICIOS SANITARIOS Y FARMACÉUTICOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EVALUACIONES/CERTIFICACIONES EN MATERIA SANITARIA	ACCIONES	899
CERTIFICACIONES EN MATERIA DE CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS	ACCIONES	30
EVALUACIÓN/CERTIFICACIONES EN MATERIA FARMACÉUTICA PRODUCTOS SANITARIOS	ACCIONES	372



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 311N INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17011		<b>D.G. DE INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	17.999.839	
	13	LABORALES	588.015	
	160	CUOTAS SOCIALES	5.302.855	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>23.973.201</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	137.302	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	45.000	
	28	PROMOCIÓN	6.700	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>189.002</b>
		<b>TOTAL 17011</b>		<b>24.162.203</b>
		<b>TOTAL 311N</b>		<b>24.162.203</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 17 SANIDAD****PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>17.013</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.358.266			4.358.266
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	301.851			301.851
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.000			386.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>5.046.117</b>			<b>5.046.117</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE  
**CENTRO GESTOR :** 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

**ACTIVIDADES**

- Desarrollar la gestión institucional de la calidad. Para alinear y desplegar las actuaciones de las diferentes gerencias manteniendo y potenciando las líneas de trabajo establecidas con las mismas, se establecerán objetivos institucionales de calidad y seguridad del paciente, para hospitales, atención primaria y SUMMA 112 y se convocarán reconocimientos que nos permitirán identificar y difundir buenas prácticas y experiencias de interés para nuestros profesionales. Además, se coordinará el despliegue del Modelo EFQM 2020 en nuestras organizaciones, la implantación de sistemas de gestión ambiental y se desplegará la evaluación y distinción de las gerencias como centros socialmente responsables.
- Monitorizar y mejorar la calidad percibida. Se realizará una medición de la satisfacción de los usuarios del Servicio Madrileño de Salud y sus resultados se utilizarán para establecer acciones de mejora, contando con la colaboración de los comités de calidad percibida.
- Mejorar la seguridad del paciente. Se promoverán actuaciones en seguridad del paciente, coordinando las reuniones del Observatorio Regional de Seguridad del Paciente, impulsando el despliegue de actuaciones de la Estrategia, facilitando apoyo a las unidades funcionales de gestión de riesgos sanitarios y elaborando una memoria anual de actuaciones.
- Coordinar el Observatorio de resultados del Servicio Madrileño de Salud, Se coordinará la elaboración de la versión actualizada del Observatorio incluyendo los datos del último año disponible.
- Coordinar el despliegue de la Estrategia de mejora de atención al dolor en el Servicio Madrileño de salud. Se coordinará el despliegue de las actuaciones vinculadas a la Estrategia y se elaborará una memoria anual de seguimiento.
- Impulsar actuaciones de colaboración y cooperación sanitaria de ámbito internacional. Se desarrollarán reuniones periódicas de la red institucional (foro de coordinadores de cooperación), gestionando las visitas de delegaciones, a los centros y organizaciones sanitarias de la Comunidad de Madrid.
- Implementar y monitorizar el II Plan de Humanización 2022-2025, cuya consolidación es fundamental para la continuidad del despliegue de la estrategia y el refuerzo de la cultura de humanización. Se establecerán objetivos institucionales de humanización dentro del Contrato de Gestión de hospitales, atención primaria y SUMMA 112, se desarrollarán actividades formativas sobre aspectos claves en humanización, se llevarán a cabo acciones para la difusión y seguimiento del Plan y se convocará una jornada de iniciativas en humanización que permita identificar y difundir las mejores prácticas entre nuestros profesionales, actualizándose anualmente en la intranet un recopilatorio de "Iniciativas que humanizan". Se plasmará en una memoria anual el seguimiento del Plan Estratégico y se elaborará la memoria de actividades del Observatorio de Humanización de la Asistencia Sanitaria. Además, se coordinarán las Comisiones de Lactancia de los centros sanitarios y se realizará un seguimiento de la Resolución 106/2017 relativa a las Instrucciones en el uso de la de Sujeciones Físicas y Químicas en los centros sanitarios de SERMAS.
- Seguir trabajando en la mejora del documento del modelo SER+HUMANO y elaborar el modelo de memoria de evidencias. Se llevará a cabo la evaluación y el seguimiento del modelo en los tres niveles asistenciales, que se recogerá en un informe anual de resultados. El modelo permitirá identificar y difundir buenas prácticas en Humanización, culminando en la entrega de reconocimientos de los niveles obtenidos.
- Facilitar el acompañamiento de los pacientes por Entidades de Acción Voluntaria en los hospitales del SERMAS. Para velar por el buen cumplimiento de lo establecido en los convenios de colaboración se convocarán periódicamente las comisiones mixtas de seguimiento de los 58 convenios suscritos. Se elaborará anualmente una Memoria de Voluntariado y del programa de Acompañamiento a Pacientes Ambulantes con Discapacidad (APAD).
- Impulsar la participación ciudadana, la capacitación, la alfabetización y la formación en salud de la ciudadanía, a través de la Escuela Madrileña de Salud de la Comunidad de Madrid.
- Promover la participación de los pacientes mediante el establecimiento de alianzas y convenios de colaboración, el desarrollo de programas de ayuda mutua y autocuidados y el impulso de la comunicación entre pacientes y profesionales sanitarios de la Comunidad de Madrid, fomentando, desarrollando y coordinando las actuaciones en el ámbito sanitario.

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE**CENTRO GESTOR :** 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE**ACTIVIDADES**

- Mejorar la información que reciben los pacientes de la Comunidad de Madrid, fomentando, desarrollando y coordinando la implementación de las Comisiones Técnicas de Coordinación de la Información en los centros sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid, de forma que se disponga de una información homogénea y de la mayor calidad posible, a través de la armonización del contenido de documentos informativos comunes.
- Creación y actualización de contenidos sanitarios y coordinación con otras unidades web de la Consejería y de las otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dirigidos a ciudadanos y profesionales.
- Implementación y monitorización del Plan de Mejora de la Atención Sanitaria a Personas con Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) de la Comunidad de Madrid 2023-2027.
- Mejorar el sistema de reclamaciones, sugerencias y agradecimientos como herramienta de detección de oportunidades de mejora en la asistencia sanitaria pública.
- Potenciar las líneas de comunicación de los ciudadanos con la Consejería de Sanidad, como herramienta para obtener información sobre sus necesidades.
- Mejorar el sistema de acceso y el conocimiento sobre Instrucciones Previas para los profesionales.
- Fomento de la acreditación y reacreditación de los Comités de Ética Asistencial (CEAS).


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE  
**CENTRO GESTOR :** 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 DESARROLLAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA CALIDAD**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMES DE OBJETIVOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE INSTITUCIONALES	INFORMES	3
RECONOCIMIENTO A LAS MEJORES PRACTICAS EN CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE	ACTIVIDADES	1
INFORME DE AUTOEVALUACIÓN MODELO EFQM	INFORMES	1
MEMORIA ANUAL DE GESTIÓN AMBIENTAL	INFORMES	1
CENTROS RECONOCIDOS COMO SOCIALMENTE RESPONSABLES	ACTIVIDADES	30

**2 MONITORIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD PERCIBIDA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN REALIZADAS	CUESTIONARIOS	45.000
ACCIONES DE MEJORA CALIDAD PERCIBIDA	ACCIONES	200

**3 MEJORAR LA SEGURIDAD DEL PACIENTE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REUNIONES OBSERVATORIO REGIONAL SEGURIDAD DEL PACIENTE	ACCIONES	2
MEMORIA DE ACTUACIONES SEGURIDAD DEL PACIENTE	INFORMES	1
INFORMES DE ACTIVIDAD DE UNIDADES FUNCIONALES GESTIÓN RIESGOS SANITARIOS	INFORMES	2

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD

**PROGRAMA :** 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

**CENTRO GESTOR :** 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**4 COORDINAR EL OBSERVATORIO DE RESULTADOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUALIZACIÓN DATOS DEL OBSERVATORIO DE RESULTADOS	ACCIONES	1

**5 COORDINAR EL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE MEJORA DE ATENCIÓN AL DOLOR**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REUNIONES COMITÉ OPERATIVO ESTRATEGIA	ACCIONES	1
MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA	INFORMES	1

**6 DISEÑO E IMPULSO DE ACTUACIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN SANITARIA DE ÁMBITO INTERNACIONAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REUNIONES RED INSTITUCIONAL (FORO)	ACTIVIDADES	5
VISITAS INSTITUCIONALES GESTIONADAS	VISITAS	8

**7 IMPLEMENTAR Y MONITORIZAR EL II PLAN DE HUMANIZACIÓN 2022-2025**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE HUMANIZACIÓN	INFORMES	3
DESARROLLO ACTIVIDADES FORMATIVAS EN ASPECTOS CLAVES EN HUMANIZACIÓN	ACTIVIDADES	10
DESARROLLO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN	ACCIONES	6
RECONOCIMIENTOS MEJORES PRÁCTICAS EN HUMANIZACIÓN	JORNADAS	1
ACTUALIZACIÓN INICIATIVAS QUE HUMANIZAN	ACCIONES	1
MEMORIA ANUAL SEGUIMIENTO PLAN ESTRATÉGICO	INFORMES	1
MEMORIA OBSERVATORIO HUMANIZACIÓN	INFORMES	1
COORDINACIÓN DE LAS COMISIONES DE LACTANCIA MATERNA	INFORMES	1
SEGUIMIENTO RESOLUCIÓN 106/17 SUJECIONES	INFORMES	1

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD

**PROGRAMA :** 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

**CENTRO GESTOR :** 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**8 ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO DE RECONOCIMIENTO DE ACCIONES EN HUMANIZACIÓN SER+HUMANO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUALIZACIÓN DEL MODELO SER + HUMANO	DOCUMENTOS	1
ELABORACIÓN DEL MODELO DE MEMORIA DE EVIDENCIAS	DOCUMENTOS	1
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRES NIVELES ASISTENCIALES	ACCIONES	37
INFORME ANUAL DE RESULTADOS	INFORMES	1

**9 FACILITAR EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PACIENTES POR ENTIDADES DE ACCIÓN VOLUNTARIA EN LOS HOSPITALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SEGUIMIENTO COMISIONES MIXTAS	INFORMES	58
INFORME ACTIVIDAD VOLUNTARIADO Y APAD EN HOSPITALES	INFORMES	1

**10 IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA CAPACITACIÓN Y LA FORMACIÓN EN SALUD DE LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DE LA ESCUELA MADRILEÑA DE SALUD DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PUBLICACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES PARA LA CIUDADANIA	ACCIONES	50

**11 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS PACIENTES MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ALIANZAS Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN, EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS Y EL IMPULSO DE LA COMUNICACIÓN ENTRE PACIENTES Y PROFESIONALES SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FOMENTANDO, DESARROLLANDO Y COORDINANDO LAS ACTUACIONES EN EL ÁMBITO SANITARIO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMAS DE AYUDA MUTUA Y AUTOCUIDADOS EN SALUD PARA ENFERMOS CRÓNICOS	CONVOCATORIAS	1
REUNIONES CON LAS ASOCIACIONES DE PACIENTES	REUNIONES	50
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS	CONVENIOS	17
JORNADAS EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES DE PACIENTES	JORNADAS	1



**SECCIÓN :** 17 SANIDAD

**PROGRAMA :** 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

**CENTRO GESTOR :** 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**12** MEJORAR LA INFORMACIÓN QUE RECIBEN LOS PACIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, FOMENTANDO, DESARROLLANDO Y COORDINANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS COMISIONES TÉCNICAS DE COORDINACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SANITARIOS DIRIGIDOS A PACIENTES	DOCUMENTOS	50

**13** CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS SANITARIOS Y COORDINACIÓN CON OTRAS UNIDADES WEB DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DE OTRAS CONSEJERÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIRIGIDOS A CIUDADANOS Y PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES PARA LA COORDINACIÓN DE ACTUACIONES EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	ASISTENCIAS	1
PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE COORDINACIÓN DE CONTENIDOS	REUNIONES	20
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO Y COMISIONES QUE CONLLEVEN UNA COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS CONSEJERÍAS	ASISTENCIAS	2
ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS CONTENIDOS EXISTENTES	CONTENIDOS	300
CREACIÓN DE NUEVOS CONTENIDOS	PÁGINAS	1

**14** IMPLEMENTACIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE LA ATENCIÓN SANITARIA A PERSONAS CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES (EPF) 2023-2027

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES	INFORMES	1
REUNIONES DEL OBSERVATORIO DE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID	REUNIONES	2

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD

**PROGRAMA :** 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

**CENTRO GESTOR :** 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**15** MEJORAR EL SISTEMA DE RECLAMACIONES, SUGERENCIAS Y AGRADECIMIENTOS COMO HERRAMIENTA DE DETECCIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA EN LA ASISTENCIA SANITARIA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
FORMACIÓN DE RESPONSABLES DE RECLAMACIONES	ACCIONES	10
ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE RECLAMACIONES	INFORMES	1
REUNIONES CON LAS UNIDADES O SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES Y SUMMA112	REUNIONES	4
DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA MEJORA DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN DE RECLAMACIONES	ACCIONES	2
FORMACIÓN A LOS GESTORES DE RECLAMACIONES DE OTRAS DIRECCIONES GENERALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	ACCIONES	3

**16** POTENCIAR LAS LÍNEAS DE COMUNICACIÓN DE LOS CIUDADANOS CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, COMO HERRAMIENTA PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE SUS NECESIDADES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE CENTRALITA DERIVADAS DEL 012.	LLAMADAS	28.000
COMUNICACIÓN CON LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE SANIDADINFORMA@SALUD.MADRID.ORG	CORREOS ELECTRÓNICOS	12.000

**17** MEJORAR EL SISTEMA DE ACCESO Y EL CONOCIMIENTO SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS PARA PROFESIONALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACCIONES DE MEJORA DEL NUEVO ARETEO	ACCIONES	2
ACCIONES FORMATIVAS PARA PROFESIONALES SOBRE INSTRUCCIONES PREVIAS	ACCIONES	3
INSTRUCCIONES PREVIAS OTORGADAS	PERSONAS	8.600
		(M) 5.506
		(H) 3.094

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD**PROGRAMA :** 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE**CENTRO GESTOR :** 170130000 D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE

OBJETIVOS/INDICADORES		
18 FOMENTO DE LA ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL (CEAS)		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACREDITACIÓN Y REACREDITACIÓN DE CEAS	ACCIONES	4



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 3110 HUMANIZACIÓN Y ATENCIÓN AL PACIENTE

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17013		<b>D.G. DE HUMANIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGURIDAD DEL PACIENTE</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.358.901	
	13	LABORALES	35.287	
	160	CUOTAS SOCIALES	881.586	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.358.266</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	248.105	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	23.040	
	28	PROMOCIÓN	30.706	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>301.851</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	386.000	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>386.000</b>
		<b>TOTAL 17013</b>		<b>5.046.117</b>
		<b>TOTAL 3110</b>		<b>5.046.117</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD

**PROGRAMA :** 311P DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>17.118</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	33.645.716			33.645.716
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.784.514			20.784.514
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	313.000			313.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	68.884			68.884
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>54.812.114</b>			<b>54.812.114</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 311P DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

**ACTIVIDADES**

- Realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión de las adquisiciones centralizadas, así como, promover actuaciones tendentes a procurar una mayor eficacia, uniformidad y funcionalidad en los suministros y servicios.
- Promover la racionalización y simplificación de la tramitación de los expedientes de contratación, garantizando los suministros y servicios.
- Corresponsabilizar a los centros de consumo mediante su participación en los procedimientos, promoviendo las economías de escala derivadas de la consideración de todos los centros de consumo.
- Analizar las necesidades propuestas por los centros adscritos, en materia sanitaria los bienes y servicios, programar su realización y promover las medidas necesarias para la racionalización del gasto.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los expedientes autorizados a los Centros de Gasto.
- Homogeneizar el sistema de información bajo la plataforma NEXUS UNICO.
- Desarrollar de un catálogo único para el SERMAS.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de los gastos de los contratos de actividad concertada y/o concesionada.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 17 SANIDAD**
**PROGRAMA : 311P DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17118		<b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>		
	10	ALTOS CARGOS	494.951	
	12	FUNCIONARIOS	21.068.051	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	1.081.305	
	13	LABORALES	4.414.073	
	14	OTRO PERSONAL	342.275	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	1.487	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	68.191	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	8.980	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	210.850	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	554.720	
	160	CUOTAS SOCIALES	5.372.307	
	19	PERSONAL ESTATUTARIO	28.526	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>33.645.716</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	240.569	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.025.888	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	572.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.437.004	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000	
	24008	PLAN CUIDADOS PALIATIVOS	7.681.053	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.800.000	
	28	PROMOCIÓN	8.000	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>20.784.514</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	75.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	223.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	15.000	
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>313.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	68.884	
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>68.884</b>
		<b>TOTAL 17118</b>		<b>54.812.114</b>
		<b>TOTAL 311P</b>		<b>54.812.114</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CAPÍTULO	( Euros )			
	C.GESTOR 171188100	C.GESTOR 171188201	C.GESTOR 171188202	C.GESTOR 171188203
1 GASTOS DE PERSONAL	80.346.316	372.022.638	325.373.411	257.523.882
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.394.327.607	206.600.157	176.525.711	177.073.020
3 GASTOS FINANCIEROS	5.293.737			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000			
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	138.028.415	6.348.844	30.818.275	16.677.572
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	412.762.962	429.877	215.693	292.562
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.040.759.037</b>	<b>585.401.516</b>	<b>532.933.090</b>	<b>451.567.036</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CAPÍTULO	( Euros )			
	C.GESTOR 171188204	C.GESTOR 171188205	C.GESTOR 171188206	C.GESTOR 171188208
1 GASTOS DE PERSONAL	230.901.257	117.928.657	38.200.296	62.831.270
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	141.548.029	78.216.005	8.514.351	26.959.239
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	24.530.647	2.998.495	2.311.342	686.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	213.065	52.758	24.339	12.752
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>397.192.998</b>	<b>199.195.915</b>	<b>49.050.328</b>	<b>90.489.261</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CAPÍTULO	( Euros )			
	C.GESTOR 171188209	C.GESTOR 171188210	C.GESTOR 171188212	C.GESTOR 171188213
1 GASTOS DE PERSONAL	38.115.526	157.210.482	17.406.736	125.709.283
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.597.360	143.529.382	1.650.295	50.852.598
3 GASTOS FINANCIEROS		8.075.697		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.058.200	13.800.229	1.208.900	3.175.961
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	22.482	86.690	6.241	35.825
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>47.793.568</b>	<b>322.702.480</b>	<b>20.272.172</b>	<b>179.773.667</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN : 17 SANIDAD**
**PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**

( Euros )

<b>CAPÍTULO</b>	<b>C.GESTOR 171188214</b>	<b>C.GESTOR 171188215</b>	<b>C.GESTOR 171188216</b>	<b>C.GESTOR 171188217</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	102.737.559	99.427.755	127.441.138	358.419.276
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.898.286	42.838.851	48.476.515	175.483.244
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.012.297	509.730	2.982.813	12.710.128
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	32.935	16.632	1.594	537.063
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>137.681.077</b>	<b>142.792.968</b>	<b>178.902.060</b>	<b>547.149.711</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CAPÍTULO	( Euros )			
	C.GESTOR 171188219	C.GESTOR 171188220	C.GESTOR 171188221	C.GESTOR 171188223
1 GASTOS DE PERSONAL	31.929.793	17.550.370	14.166.309	27.567.270
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.036.777	1.676.683	1.266.138	2.127.843
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.214.211	3.778.228	379.541	429.929
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	26.984	35.068	21.291	47.820
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>41.207.765</b>	<b>23.040.349</b>	<b>15.833.279</b>	<b>30.172.862</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )

<b>CAPÍTULO</b>	<b>C.GESTOR 171188224</b>	<b>C.GESTOR 171188228</b>	<b>C.GESTOR 171188229</b>	<b>C.GESTOR 171188230</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	21.860.976	56.921.396	51.318.680	34.776.047
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.800.196	35.613.014	22.115.314	21.058.177
3 GASTOS FINANCIEROS		3.926.437	3.151.347	2.019.710
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.991.975	4.549.365	3.560.359	2.809.180
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	23.682	15.486	17.877	6.680
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>25.676.829</b>	<b>101.025.698</b>	<b>80.163.577</b>	<b>60.669.794</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

CAPÍTULO	( Euros )			
	C.GESTOR 171188231	C.GESTOR 171188232	C.GESTOR 171188233	C.GESTOR 171188502
1 GASTOS DE PERSONAL	54.278.631	115.745.903	86.586.975	10.126.288
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	29.840.566	57.583.431	60.321.631	20.087.485
3 GASTOS FINANCIEROS	3.242.909	4.335.399	4.389.028	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.881.546	11.158.103	5.617.046	652.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	16.928	28.163	15.220	15.712
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>91.260.580</b>	<b>188.850.999</b>	<b>156.929.900</b>	<b>30.881.485</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 17 SANIDAD****PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**

				( Euros )
<b>CAPÍTULO</b>				<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL				3.034.424.120
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				2.971.617.905
3 GASTOS FINANCIEROS				34.434.264
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.000.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				303.879.331
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				415.014.381
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>				<b>6.769.370.001</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

**ACTIVIDADES**

- Estudiar el nivel de utilización y el rendimiento de las infraestructuras, instalaciones, especialmente quirófanos, equipos de radioterapia y alta tecnología diagnóstica de los hospitales de gestión pública directa, realizando el análisis continuo de utilización de recursos y productividad que permita lograr un nivel óptimo de rendimiento de los recursos propios.
- Agilizar la respuesta en la atención sanitaria a los ciudadanos a través de la actualización y mejora de los procesos asistenciales.
- Reorganizar las agendas y la focalidad de las intervenciones en los cuellos de botella. Asimismo, se establecerán metas claras para reducir los tiempos de demora en consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.
- Fortalecer la coordinación entre los distintos niveles asistenciales para agilizar la derivación de pacientes y optimizar los procesos asistenciales.
- Identificar áreas de mejora y eliminarán ineficiencias en la asistencia sanitaria.
- Priorizar los procedimientos de cirugía que no generen ingreso priorizando la intervención según la situación clínica del paciente, así como la gravedad y severidad del proceso clínico a atender.
- Priorizar las Consultas de Alta Resolución y las E- Consultas.
- Establecer procedimientos y protocolos actualizados para el cumplimiento de los objetivos de demora establecidos para cada especialidad y prueba diagnóstica.
- Aumentar la oferta asistencial para disminuir los tiempos de demora de los pacientes.
- Dotar de mayor capacidad de gestión y autonomía a los centros sanitarios.
- Maximizar los rendimientos de los quirófanos, espacios de consultas y aparatos tecnológicos propios mediante la normalización y desarrollo de los procesos de atención en consultas, quirúrgico y hospitalización.
- Actualizar y/o desarrollar estrategias, planes y normas unitarias en el ámbito hospitalario en el entorno de las patologías más prevalentes.
- Establecer códigos específicos para los diferentes procesos más prevalentes, con el fin de estandarizar y agilizar los servicios prestados.
- Mejorar la accesibilidad y disminuir el tiempo de demora de acceso a las consultas y técnicas de Reproducción Humana Asistida (RHA). De acuerdo a las líneas 9ª (Medidas para mejorar diagnóstico precoz de los problemas de fertilidad y adelantar los inicios de tratamiento) y línea 11ª (Reducción listas de espera y libertad de elección).
- Establecer unidades especializadas en información sanitaria para el apoyo a la gestión, implementando sistemas integrados de información y tecnología para el registro, análisis y seguimiento de datos, gestión de recursos y monitorización de indicadores.
- Implantar medidas para garantizar la continuidad asistencial entre los diferentes niveles asistenciales.
- Impulsar la participación de los profesionales mediante las Comisiones Asistenciales, Comisiones Clínicas y demás órganos de representación.
- Incorporar las aportaciones y sugerencias de los pacientes y sus familiares en el diseño y desarrollo de los procesos asistenciales.
- Actualizar la Cartera de Servicios y de las referencias asistenciales a nivel de centro, especialidad y procedimiento.
- Impulsar las estrategias, iniciativas y dispositivos innovadores destinados a mejorar la efectividad y la eficiencia de la atención sanitaria.
- Potenciar el desarrollo de alianzas y trabajo en red en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud.
- Optimizar las derivaciones entre centros y la distribución de recursos para la mejora de la asistencia y eficiencia.
- Avanzar en la implementación de telemedicina con integración de la AP, hospitalización a domicilio, residencias, centros penitenciarios, hospitales de media estancia, TeleIctus, etc.
- Fomentar la participación activa de los profesionales de Atención Primaria, Atención Hospitalaria y SUMMA en los grupos



**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

**ACTIVIDADES**

técnicos que intervengan en la elaboración de los planes y estrategia.

- Elaborar y desarrollar nuevas ideas y soluciones que permitan orientar el abordaje de problemas emergentes e impulsar la innovación en el ámbito del Servicio Madrileño de Salud.
- Avanzar en la mejora de la continuidad asistencial, desarrollando su actividad de manera transversal entre los diferentes ámbitos asistenciales de los servicios sanitarios integrados en el Servicio Madrileño de Salud.
- Consolidar las estrategias y planes regionales del ámbito de la salud (Natalidad, Fragilidad, Cronicidad, etc.).
- Potenciar el rol de paciente activo, informado, formado y capacitado para el cuidado de su salud y para el adecuado manejo de su enfermedad.
- Impulsar la coordinación y comunicación entre profesionales de los distintos ámbitos asistenciales.
- Avanzar en la comunicación interhospitalaria, priorizando la comunicación entre los hospitales de media estancia y los hospitales convencionales.
- Avanzar en la gestión normalizada de consultas y eConsultas monográficas y de alta resolución disponibles para Atención Primaria.
- Consolidar la integración de los informes de alta de urgencias, hospitalización y de cuidados, generados en el ámbito hospitalario, en la Historia Clínica electrónica de Atención Primaria.
- Gestionar de forma normalizada las pruebas diagnósticas para garantizar la adecuación y accesibilidad y mejorar la capacidad de resolución.
- Reforzar la atención a las personas con Trastorno Mental Grave y a niños y adolescentes con patología compleja.
- Reforzar la atención a adultos, niños y adolescentes desde los Centros de Salud Mental y de la atención intensiva de niños y adolescentes con problemas de salud mental complejos.
- Reforzar la atención a poblaciones específicas con problemas de conductas adictivas.
- Implantar mejoras organizativas para alcanzar mayores cotas de eficiencia y efectividad, con la actualización y digitalización de procesos asistenciales.
- Implantar el Prevención del Suicidio, con el apoyo y participación de diferentes Consejerías y procesos de digitalización.
- Mejorar la capacidad y respuesta de los hospitales de media estancia y retorno a la comunidad mediante la potenciación de la recuperación intensiva de pacientes graves.
- Impulsar la participación del usuario y los familiares, la humanización y la lucha contra el estigma discriminación a personas con problemas de salud mental y/o trastornos afectivos.
- Promocionar medidas de reducción de las sujeciones físicas en salud mental, con el avance en el registro y de planes específicos de acción por centro.
- Desarrollar acciones formativas específicas en salud mental y adicciones.
- Proporcionar asistencia sanitaria especializada en régimen ambulatorio a pacientes con adicciones con o sin sustancia.
- Proporcionar asistencia sanitaria especializada en régimen de ingreso a pacientes con adicciones.
- Proporcionar apoyo socio-sanitario a los drogodependientes de tipo residencial para la atención a pacientes en tratamiento ambulatorio de desintoxicación y deshabitación.
- Desarrollar actuaciones de reducción de daño destinadas a consumidores activos de drogas.
- Favorecer la integración social de los pacientes con adicciones mediante acciones formativas, talleres de capacitación profesional y actuaciones de intermediación laboral.
- Facilitar el abordaje integral del cáncer mediante la implantación de los mapas de procesos generados para los tumores del sistema nervioso central y cáncer de mama precoz.
- Elaborar el Mapa Geográfico de Tumores por municipios en los cuatro tumores más incidentes en la Comunidad de Madrid (mama, próstata, colorrectal y pulmón).
- Ampliar la población diana en los programas de cribado poblacional, Programa de Prevención de Cáncer de Mama (DEPRECAM), Programa de Prevención de Cáncer de Cérvix (CERVICAM), Programa de Prevención de Cáncer de Colon y Recto (PREVECOLON).

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

**ACTIVIDADES**

- Incorporar la Inteligencia Artificial como herramienta de apoyo en la mejora en el diagnóstico y en la capacidad de resolución programa de cribado.
- Implantar un nuevo modelo organizativo y retributivo en la actividad asistencial de donación y trasplante de órganos.
- Mejorar el registro de la actividad de donación y trasplantes de órganos y tejidos.
- Poner en marcha e impulsar la actividad del Banco Regional de Tejidos
- Dinamizar la actividad de extracción y trasplante de tejidos a través de la organización de la actividad y la implicación de todos los centros hospitalarios para aumentar el alcance y la eficiencia y la obtención de sinergias en esta actividad asistencial.
- Impulso y consolidación del H.E. Isabel Zendal como centro de apoyo a la red de hospitales del SERMAS.
- Desarrollo de nuevos proyectos asistenciales que mejoren la atención a pacientes de ELA y Neurorehabilitación Funcional.
- Dotación de equipamiento y adecuación de espacios en el H.E. Isabel Zendal para aumentar la capacidad asistencial y resolutive ambulatoria del SERMAS.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS: FUNDACIÓN HOSPITAL DE ALCORCÓN, HOSPITAL DE FUENLABRADA, HOSPITAL DE VALDEMORO, FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ, HOSPITAL DE LA DEFENSA, HOSPITAL DE TORREJÓN, HOSPITAL REY JUAN CARLOS Y EL HOSPITAL COLLADO VILLALBA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	130.716
		(M) 68.195
		(H) 62.521
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,22
INTERVENC. PROGRAMADAS	PACIENTES	134.623
		(M) 70.233
		(H) 64.390
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	1.151.370
		(M) 600.672
		(H) 550.698
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	103.624
		(M) 54.061
		(H) 49.563
PRIMERAS CONSULTAS	PACIENTES	1.265.621
		(M) 660.277
		(H) 605.344
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	UNIDADES	1,70
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	279.809
		(M) 145.977
		(H) 133.832
Nº DE LINEAS DISPENSACION PACIENTES EXTERNOS /CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	207.289
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS*	PACIENTES	761.082
		(M) 397.058
		(H) 364.024
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS ECOGRAFÍAS	PACIENTES	308.370
		(M) 160.877
		(H) 147.493

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES		
2 MEJORAR LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON TRASTORNO POR CONSUMO DE DROGAS ILEGALES, MEJORAR LA ATENCIÓN TEMPRANA A LAS PERSONAS QUE CONSUMEN DROGAS SIN HABER DESARROLLADO LA ADICCIÓN Y MEJORAR LAS ACTUACIONES EN REDUCCION DE DAÑOS E INSERCIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PACIENTES CON ADICCIÓN COMPORTAMENTAL	PERSONAS	250
		(M) 55
		(H) 195
PACIENTES NUEVOS	PACIENTES	3.500
		(M) 770
		(H) 2.730
PACIENTES CON HISTORIA CLINICA ELECTRÓNICA INTEGRADA EN EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (AP-MADRID)	PACIENTES	8.000
		(M) 1.760
		(H) 6.240
PACIENTES TRATADOS CON PROTOCOLOS UNIFICADOS	PACIENTES	10.000
		(M) 2.200
		(H) 7.800
PACIENTES QUE CUENTAN CON TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PARA DESHABITUACIÓN	PACIENTES	12.388
		(M) 2.725
		(H) 9.663
PACIENTES QUE TIENEN CONTROL DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS POR URICONTROLES CON PERIODICIDAD MENSUAL	PACIENTES	11.000
		(M) 2.420
		(H) 8.580
PACIENTES CON PRESCRIPCIÓN DE METADONA	PACIENTES	2.567
		(M) 565
		(H) 2.002
MEDIA DE DIAS DE ESPERA PARA EL INGRESO DE PACIENTES EN SERVICIO O CENTRO DE SEGUNDO NIVEL	DÍAS	20
ALTAS TERAPÉUTICAS EN UNIDADES HOSPITALARIAS PARA EL TRATAMIENTO DE PACIENTES ADICTOS RESPECTO AL TOTAL	PACIENTES	325
		(M) 71
		(H) 254
PACIENTES QUE RESPONDEN AL TRATAMIENTO Y MEJORAN	PACIENTES	8.000
		(M) 200
		(H) 7.800
ATENCIONES SANITARIAS EN SERVICIOS DE REDUCCION DE DAÑOS	UNIDADES	13.000
JERINGUILLAS DESECHABLES ENTREGADAS	UNIDADES	100.500
CONSUMIDORES ACTIVOS Y FUERA DE ALCANCE DERIVADOS A TRATAMIENTO A CENTROS DE ATENCION A DROGODEPENDIENTES	PACIENTES	400

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
PERSONAS ATENDIDAS EN SERVICIO DE REDUCCION DE DAÑOS	PERSONAS	(M)	88
		(H)	312
RACIONES NUTRICIONALES BASICAS ENTREGADAS (EN REDUCCIÓN DE DAÑOS)	UNIDADES	(M)	660
		(H)	2.340
PACIENTES CON ITINERARIOS FORMATIVOS LABORALES	PACIENTES		800
		(M)	176
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDIENTES	CENTROS	(H)	624
			24
PACIENTES DROGODEPENDIENTES CON SOPORTE RESIDENCIAL	PACIENTES		325
		(M)	71
		(H)	254
<b>3 PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES RELACIONADAS CON POLÍTICAS DE GARANTÍA DE ASEGURAMIENTO SANITARIO PÚBLICO</b>			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
ELABORACIÓN ESTUDIOS E INFORMES TÉCNICOS	INFORMES	2	
EMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL	TARJETAS SANITARIAS	600.000	


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		<b>SERVICIOS CENTRALES SERMAS</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	18.663.929	
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	47.212.674	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	2.191.627	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	4.637.978	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	84.170	
	18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL	7.555.938	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>80.346.316</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	685.703	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	216.551.490	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	24.302.003	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.098.770.959	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	53.965.003	
	28	PROMOCIÓN	37.449	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.394.327.607</b>
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	5.000.000	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	293.737	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>5.293.737</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	10.000.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>10.000.000</b>
	60	INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DE USO GENERAL	4.656.075	
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.222.250	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	75.338.960	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	56.811.130	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>138.028.415</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	185.178	
	89100	HOSPITAL DE FUENLABRADA	200.803.387	
	89101	HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN	207.055.397	
	89300	UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO	4.719.000	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>412.762.962</b>
		<b>TOTAL 171188100</b>		<b>2.040.759.037</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>2.040.759.037</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188201 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

**ACTIVIDADES**

- Continuidad de la ejecución del Proyecto de reforma integral del Complejo Hospitalario La Paz, estando prevista la finalización de las obras de la Fase 0 del Proyecto de adecuación del Hospital Carlos III, el inicio de la construcción para la instalación del equipo de Protonterapia y del Edificio Industrial del Hospital Universitario La Paz.
- Remodelación de infraestructuras existentes para la incorporación de nuevas tecnologías y procesos asistenciales.
- Fomento de la eficiencia, calidad, seguridad y el cuidado humanizado en la atención sanitaria, mediante la innovación, transformación digital, implantación de nuevas tecnologías, estandarización de actividades y el uso racional de los recursos. Todo ello, orientado a dar el mejor servicio al ciudadano.
- Mejora de la coordinación con otros niveles a través del uso de herramientas que promuevan la continuidad asistencial.
- Potenciación de la medicina personalizada y los cuidados individualizados, adaptando los procesos, recursos humanos y materiales a la situación de cada paciente, en el diagnóstico, tratamiento, cuidados y otras prestaciones asistenciales.
- Aumento del Nivel de Excelencia del hospital a través de la implementación de las acciones de mejora derivadas de las auditorías del Sistema de Gestión Integrado, Responsabilidad Social Corporativa y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188201 HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	48.200
		(M) 25.546
		(H) 22.654
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,09
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,70
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	30.000
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	249.000
		(M) 144.420
		(H) 104.580
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	28.000
		(M) 16.240
		(H) 11.760
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	270.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,90
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	87.000
		(M) 49.590
		(H) 37.410
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	78.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	197.000
		(M) 118.200
		(H) 78.800





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188201		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	370.659.159	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	284.749	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.078.730	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>372.022.638</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	792.610	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	11.793.670	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.082.674	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.051	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	5.123.067	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	169.805.085	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>206.600.157</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.348.844	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>6.348.844</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	429.877	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>429.877</b>
		<b>TOTAL 171188201</b>		<b>585.401.516</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>585.401.516</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188202 HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

**ACTIVIDADES**

- Finalizar la obra del nuevo hospital.
- Finalización y recepción de todos los concursos necesarios para la apertura del Nuevo Hospital: esterilización, mobiliario clínico asistencial, equipamiento, logística, etc.
- Continuar con el despliegue en la organización las acciones priorizadas para la consecución de los objetivos institucionales relacionados con el cumplimiento presupuestario, la mejora de la accesibilidad, la continuidad de la atención, la calidad, humanización y eficiencia de los servicios asistenciales y el bienestar y seguridad de los pacientes y los profesionales.
- Finalización y creación del Hospital de día de Oncología.
- Rediseño de los procesos quirúrgico, de atención al nacimiento y trayectoria de la insuficiencia cardiaca. Creación de la Unidad de Ingreso Prequirúrgico. Creación de la Unidad de Enfermería de Cuidados Avanzados.
- Principales obras a realizar: Instalación y traslado de la Unidad de Informática al CAA, finalización de la reforma del área de radioterapia, Obras para la creación de la sala de crioterapia del nuevo hospital, Obras para dar cumplimiento a los requerimientos de la I.T.E en los centros de especialidades. Obras de acondicionamiento de los edificios Materno infantil y oncológico para otros usos.
- Impulso e implementación del Sistema de gestión digital del Consentimiento Informado con el fin de mejorar su disponibilidad y evitar el uso y gestión del papel, haciendo llegar a los pacientes los consentimientos informados correspondientes a sus procedimientos para que puedan ser firmados electrónicamente y devueltos al sistema de Historia Clínica Electrónica del hospital, sin necesidad de papel ni de la presencia física del paciente en el centro. Incrementar los "Proyectos de Valor" ampliando el uso de PROMs a nuevos procesos asistenciales.
- Desarrollo de un Sistema avanzado de analítica de datos en tiempo real y de inteligencia artificial para la mejora asistencial basado en la plataforma INFOBANCO, de forma que se disponga de una herramienta capaz de ofrecer a los profesionales sistemas de soporte a la toma de decisiones para la implementación efectiva de la medicina personalizada y de precisión.
- Extensión del sistema ICCA para la informatización de todas las áreas de cuidados críticos, médicos y quirúrgicos, del hospital.
- Profundizar en el Plan de Comunicación Interna y Externa, mediante la implementación de las nuevas tecnologías que nos ayuden a potenciar el reconocimiento de nuestros profesionales y la visibilidad de la institución.
- Implantación de Sistema integral de seguimiento remoto de pacientes y telemedicina (e- asistencia).
- Incrementar la programación quirúrgica en jornada de tarde para resolver las demoras en la LEQ.
- Aumento de la capacidad asistencial en agendas para primeras visitas de adultos, así como las consultas de alta resolución para cirugía oral y así mejorar los tiempos medios de espera.
- Análisis de situación y el diseño de las iniciativas y proyectos necesarios para la modernización de los sistemas de información del área de gestión, incluyendo la necesaria digitalización del archivo de expedientes en papel de recursos humanos, y de otras áreas de gestión, y la implementación de un sistema gestor documental que mejore la eficiencia de los procesos de trabajo administrativos y de soporte asistencial en mejora del servicio prestado a los pacientes.
- Extensión del sistema de seguridad transfusional a pie de cama a través de dispositivos que permiten comprobar la correspondencia entre el paciente y el componente hemoderivado específicamente preparado para él, con el fin de garantizar la seguridad del paciente.
- Implementación de una red audiovisual de campus en el hospital que permita la compartición de vídeo y audio de alta calidad entre distintos espacios, incluyendo aulas, auditorios, quirófanos y otros espacios de realización de técnicas especiales, con el fin de incrementar y mejorar las capacidades de colaboración y soporte especializado entre profesionales, las capacidades docentes y las posibilidades divulgativas hacia el conjunto de la sociedad.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188202 HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	44.208
		(M) 23.363
		(H) 20.845
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,31
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,01
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	28.865
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	314.091
		(M) 172.750
		(H) 141.341
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	28.519
		(M) 15.546
		(H) 12.973
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	264.741
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	3,10
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	95.502
		(M) 44.886
		(H) 50.616
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	91.059
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	120.652
		(M) 67.565
		(H) 53.087


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188202		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	324.389.062	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	223.681	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	760.668	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>325.373.411</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	132.143	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	8.293.294	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	23.192.106	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.255	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	3.852.128	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	141.053.785	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>176.525.711</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	24.329.381	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.488.894	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>30.818.275</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	215.693	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>215.693</b>
		<b>TOTAL 171188202</b>		<b>532.933.090</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>532.933.090</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188203 HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

**ACTIVIDADES**

- Asegurar a los ciudadanos una atención sanitaria de excelencia basada en la confianza, con el objetivo de satisfacer sus expectativas, garantizando un trato personalizado y todo ello en un entorno de libre elección.
- Incorporar la experiencia del paciente a la redefinición de procesos asistenciales y avanzar en la gestión basada en el valor, aumentando la calidad de los servicios prestados.
- Mejorar las instalaciones y dotar de nuevos espacios pensados para el paciente: Configurar zonas asistenciales y no asistenciales con estructuras modernas para mejorar el confort, la intimidad, la satisfacción de los pacientes y sus familiares y facilitar y mejorar los procesos de trabajo.
- Orientar la organización para alcanzar la excelencia, con la mejora continua de la calidad y la seguridad clínica, a través de la medición, evaluación y comparación de los resultados y el fomento de la cultura de aprendizaje.
- Enfocar la actividad para la gestión por procesos y alta resolución, con el rediseño organizativo para garantizar la atención integral y personalizada.
- Impulsar la gestión del conocimiento, la creatividad, la investigación y la innovación como motores del cambio, elementos transformadores y de mejora de la práctica asistencial y de aporte de valor a la sociedad.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188203 HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	34.100
		(M) 16.368
		(H) 17.732
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,06
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,90
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	26.250
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	167.232
		(M) 86.961
		(H) 80.271
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	18.396
		(M) 9.566
		(H) 8.830
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	319.970
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,65
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	71.170
		(M) 37.720
		(H) 33.450
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	76.540
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	340.600
		(M) 177.112
		(H) 163.488



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188203		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	256.021.225	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	239.677	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.262.980	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>257.523.882</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.377.657	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	82.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.333.253	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.059.083	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	811	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	4.889.590	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	147.330.626	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>177.073.020</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	16.677.572	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>16.677.572</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	292.562	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>292.562</b>
		<b>TOTAL 171188203</b>		<b>451.567.036</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>451.567.036</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188204 HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

**ACTIVIDADES**

- Avanzar en el despliegue de la estrategia del Hospital 2020-2025, con enfoque de mejora en procesos y circuitos asistenciales centrados en el paciente, favoreciendo la accesibilidad y continuidad asistencial y proporcionando la máxima calidad y seguridad en la asistencia.
- Continuaremos con el desarrollo del Plan Director del Hospital y en especial con las nuevas obras del bloque quirúrgico de Cirugía Mayor Ambulatoria. Se continuarán realizando actuaciones de mejora de las instalaciones y eficiencia Energética en el HCSC y los centros de especialidades dependientes.
- Seguiremos avanzando en la implantación y el desarrollo de la Historia Clínica Electrónica (HCE).
- Poner en marcha proyectos en relación a la humanización de la asistencia y la experiencia del paciente. Trabajo coordinado del Comité de Pacientes.
- Favorecer la extensión del sistema de gestión de calidad y certificación de unidades y procesos.
- Mantener y potenciar las referencias y alianzas de colaboración con otros hospitales y con atención primaria.
- Controlar el gasto revisando consumos y ajustando precios. Continuar con el Plan de Fomento de utilización de medicamentos biosimilares. Avanzar en Terapias Avanzadas y en el Diagnóstico Molecular.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188204 HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	30.738
		(M) 16.003
		(H) 14.735
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,14
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,12
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	26.941
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	143.496
		(M) 81.505
		(H) 61.991
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	17.937
		(M) 9.489
		(H) 8.448
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	242.490
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,65
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	67.990
		(M) 37.918
		(H) 30.072
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	92.317
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	104.498
		(M) 66.827
		(H) 37.671



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188204		<b>HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	229.355.492	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	215.491	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.330.274	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>230.901.257</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	660.908	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.763.581	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.295.984	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.561	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	3.208.103	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	118.615.892	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>141.548.029</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.618.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.912.647	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>24.530.647</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	213.065	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>213.065</b>
		<b>TOTAL 171188204</b>		<b>397.192.998</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>397.192.998</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188205 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

**ACTIVIDADES**

- Estudio y análisis de las necesidades de espacios destinados al área asistencial y a la administrativa. Hay 3 espacios fundamentales: hospitalización, críticos y bloque quirúrgico.
- Iniciar la remodelación de los espacios destinados al Servicio de Urgencias Hospitalarias.
- Inicio de las acciones necesarias para la puesta en marcha de la Unidad de Corta Estancia.
- Potenciar la Unidad de Hospitalización a Domicilio.
- Nueva organización de la actividad asistencial en el CEP Hermanos García Noblejas, con rediseño de los procesos de oftalmología, mejorando la accesibilidad y la calidad de la asistencia.
- Implantar y desarrollar el Plan del Confort del Paciente, apoyado en la implementación de entornos saludables, incorporando mobiliario cómodo y funcional para el paciente y profesionales e incrementando, en la medida de lo posible, las habitaciones individuales.
- Selección e incorporación de los modelos de monitorización más relevantes para conseguir una visión integral del paciente crítico y semicríticos.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188205 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	15.393
		(M) 7.610
		(H) 7.783
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,23
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,50
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	13.079
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	113.184
		(M) 64.689
		(H) 48.495
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	10.645
		(M) 5.448
		(H) 5.197
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	127.022
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,81
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	53.856
		(M) 32.202
		(H) 21.654
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES ESTERNOS/CONSULTAR EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	111.735
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	74.255
		(M) 46.358
		(H) 27.897



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188205		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	117.413.002	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	132.641	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	383.014	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>117.928.657</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.244.357	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.034.687	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.945	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.958.499	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	66.976.517	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>78.216.005</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.998.495	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>2.998.495</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	52.758	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>52.758</b>
		<b>TOTAL 171188205</b>		<b>199.195.915</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>199.195.915</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188206 HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

**ACTIVIDADES**

- Consolidar las Comisiones Clínicas como órganos consultivos de la Comisión de Dirección del Hospital e incluir pacientes en todas aquellas que sea posible.
- Mejorar el rendimiento de los quirófanos en actividad ordinaria e incrementar, en la medida de lo posible, la actividad extraordinaria.
- Desarrollar el Cuadro de Mando Económico-Financiero para facilitar el seguimiento de indicadores y de objetivos fijados por la organización, utilizando herramientas accesibles de Business Intelligence.
- Consolidación de la actividad del nuevo equipo de Resonancia Magnética.
- Ampliación de la sala de fisioterapia.
- Consolidación del incremento de actividad de hospitalización en la Unidad de Cuidados Paliativos.
- Humanización de espacios destinados a la Unidad de Cuidados Paliativos.
- Humanización de espacios en la Unidad de Trastornos de la Conducta Alimentaria (Clínica, Unidad de Transición, Hospital de Día).
- Ampliación de la capacidad asistencial del Hospital de Día Médico.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188206 HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	5.100
		(M) 3.170
		(H) 1.930
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,80
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,15
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	13.300
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	46.150
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	8.900
		(M) 7.442
		(H) 1.458
NÚMERO LINEAS DISPENSADAS PACENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	8.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188206		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	37.908.748	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	106.126	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	185.422	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>38.200.296</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.591	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.152.749	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.663.711	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.023	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	65.669	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.624.608	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>8.514.351</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.311.342	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>2.311.342</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	24.339	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>24.339</b>
		<b>TOTAL 171188206</b>		<b>49.050.328</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>49.050.328</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188208 HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS

**ACTIVIDADES**

- Impulsar y desplegar prácticas seguras en Pediatría dentro de las Estrategias de Seguridad del Paciente y del Plan de Seguridad del Paciente 2021-2025 del Hospital Niño Jesús.
- Impulsar y desplegar el II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025.
- Puesta en marcha del Plan de Mejora y Renovación de Infraestructuras.
- Desarrollo de los Grupos de Mejora de Enfermería en la Comisión de Cuidados.
- Desarrollar nuevas Agendas de Transición con Hospitales de referencia de adultos y Alianzas Estratégicas que nos permitan completar nuestra Cartera de Servicios.
- Implantar el Proceso Asistencial Integrado del Niño con Patología Crónica y Complejidad de la Comunidad de Madrid en los pacientes de nuestra área de referencia.
- Avanzar en la implantación de nuevos procedimientos en la mejora de los sistemas de control y seguimiento del gasto, desarrollando las funcionalidades de NEXUS.
- Consolidación de las e-consultas de Enfermería.
- Ampliación de la Cartera de Servicios de la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHAD): pacientes oncológicos y psiquiátricos.
- Avanzar en el desarrollo de la medicina personalizada de pacientes oncológicos (oncogenómica).
- Desarrollar los programas PROA intrahospitalario y ambulatorio en coordinación con Atención Primaria.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188208 HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	7.035
		(M) 3.694
		(H) 3.341
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,95
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,45
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	4.850
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	78.225
		(M) 37.610
		(H) 40.615
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	3.675
		(M) 1.760
		(H) 1.915
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	49.646
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,55
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	30.589
		(M) 14.593
		(H) 15.996
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	14.850
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	10.021
		(M) 4.650
		(H) 5.371



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188208		<b>HOSPITAL INFANTIL UNIVERSIT. NIÑO JESÚS</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	62.485.708	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	84.065	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	261.497	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>62.831.270</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	114.179	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.402.101	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.173.188	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	215	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	136.631	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	22.132.925	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>26.959.239</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	686.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>686.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	12.752	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>12.752</b>
		<b>TOTAL 171188208</b>		<b>90.489.261</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>90.489.261</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188209 HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

<b>ACTIVIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Humanización: Seguir avanzando en el respeto a los aspectos de intimidad y descanso del paciente. Impregnar las actividades profesionales de la opinión y de los valores de los pacientes y familiares. Facilitar espacios compartidos "de encuentro" con audición de música o proyección de cine. Implantar actividades de cuidar al profesional.</li> <li>- Mejora del confort y habitabilidad del hospital. Continuar con la renovación del mobiliario y con el Plan de Infraestructuras.</li> <li>- Rediseño de procesos para una mayor eficiencia: Consolidar las nuevas tecnologías en relación con la atención a pacientes en domicilio y residencias. Mantener el incremento de la actividad quirúrgica dentro del Plan de Optimización de Lista de Espera Quirúrgica. Implantar un procedimiento de apoyo de servicios médicos en el preoperatorio de los pacientes.</li> <li>- Optimización de utilización de fármacos y productos sanitarios: Seguimiento de la adquisición, de la prescripción de medicamentos y del consumo de productos sanitarios. Consolidación del Programa de Optimización de uso de Antimicrobianos (PROA) con Centros Sociosanitarios. Dispensación de productos dietoterápicos a los Centros Sociosanitarios y apoyo nutricional a los residentes. Conciliación de medicamentos en el área quirúrgica. Seguimiento de la prescripción y utilización de medicamentos en el anciano.</li> <li>- Potenciar Innovación y desarrollo: Utilizar y consolidar plataformas web en los procesos de formación. Ampliar la consulta telemática en servicios médicos del hospital. Completar la digitalización de documentos. Continuar con la renovación de equipamiento de alta tecnología, según disponibilidad presupuestaria. Obtener la máxima utilidad del portal del empleado.</li> <li>- Continuidad asistencial: Potenciar, con enfermería, el proyecto de Atención en Residencias (AGR). Ampliar y consolidar la oferta de e- consulta médica y de enfermería. Potenciar la coordinación con Atención Primaria para el abordaje del Paciente Crónico Complejo. Actualizar el procedimiento de continuidad de cuidados enfermeros. Agilizar el tiempo para que los pacientes tengan disponible la información de los informes al alta.</li> <li>- Rediseño y actualización de procesos asistenciales: Rediseño y actualización de procesos asistenciales: Consolidar la atención al paciente con dolor agudo. Actualizar el protocolo de sujeciones, para ajustarlo al número imprescindible. Implantar las acciones del Plan de Fragilidad. Mejorar el abordaje de las alteraciones cognitivas de pacientes ingresados. Establecer la gestión por procesos en la intervención de cataratas.</li> <li>- Afianzar las líneas de investigación. Afianzar las líneas ya iniciadas. Fomentar proyectos colaborativos e investigación multicéntrica. Dar apoyo a la Investigación e Innovación para que los profesionales desarrollen su actividad. Poner en marcha el Programa Nursing Research Challenge, de fomento del liderazgo enfermero en investigación. Continuar con la colaboración entre servicios en líneas de investigación.</li> <li>- Consolidar la Informatización del Hospital. Concluir el proyecto de digitalización de la documentación. Desarrollar herramientas informáticas seguras para comunicación sanitario-paciente en ámbitos, grupos o patología específicas. Potenciar el uso de herramientas digitales para la atención no presencial a los pacientes. Unificar la forma de trabajo con la nueva versión de la historia clínica electrónica.</li> </ul>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188209 HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	5.034
		(M) 2.969
		(H) 2.065
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,89
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	8,30
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	10.618
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	43.694
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,71
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	13.326
		(M) 7.543
		(H) 5.783
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADA PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	2.092
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	6.402
		(M) 3.777
		(H) 2.625



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188209		<b>HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	37.867.004	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	89.433	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	159.089	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>38.115.526</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.205	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	567.825	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.807.723	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.442	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	149.712	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.056.453	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>8.597.360</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.058.200	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.058.200</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	22.482	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>22.482</b>
		<b>TOTAL 171188209</b>		<b>47.793.568</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>47.793.568</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188210 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO

**ACTIVIDADES**

- Continuar con nuestra ruta hacia la excelencia mediante la reevaluación por la EFQM y el despliegue de líneas estratégicas para mantener el Sello de Excelencia Europea 600+.
- Continuar con el despliegue del Plan Estratégico de Humanización de la Asistencia Sanitaria 2022-2025; igualmente mantener las acciones orientadas al plan de Fragilidad y paciente mayor en nuestro centro y en consonancia con las indicadas por la Consejería de Sanidad. Obtener nivel de acreditación Geriatric Emergency Department Accreditation (GEDA).
- Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos, garantizando un trato personalizado, mejorando la accesibilidad, aumentando la calidad e implantando los planes necesarios.
- Implantar las acciones de aquellos procesos asistenciales designados en nuestro Hospital como centro de referencia nacional (CSUR).
- Consolidación de los programas de mejora de los procesos asistenciales en pacientes críticos: ECMO Móvil; programas Ex vivo; y desplegar nuevos programas tales como código crisis epiléptica y shock cardiogénico.
- Seguir ampliando y consolidando el Proyecto de Unidad de enfermería de Gestión de Casos a otros procesos y seguir con el desarrollo de perfiles de enfermería de práctica avanzada (EPA) dentro de la Organización.
- Desarrollar e implementar las líneas estratégicas marcadas desde la Unidad de Continuidad Asistencial del Servicio Madrileño de Salud.
- Desarrollar e implementar las líneas estratégicas marcadas desde los servicios centrales del SERMAS en relación a innovación o nuevos modelos asistenciales: teleasistencia, IA, Cirugía Robótica.
- Investigación médica y enfermera: potenciar líneas punteras de investigación en curso, y centralización de los recursos de soporte a la investigación.
- Alcanzar el pleno funcionamiento del equipamiento de alta tecnología renovado a través del Plan INVEAT.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188210 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	27.227
		(M) 14.158
		(H) 13.069
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,24
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,74
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	17.778
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	197.560
		(M) 110.634
		(H) 86.926
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	19.164
		(M) 10.732
		(H) 8.432
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	197.945
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,17
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	75.514
		(M) 38.512
		(H) 37.002
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	74.202
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	182.617
		(M) 109.571
		(H) 73.046





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188210		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA HIERRO</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	156.340.102	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	153.494	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	716.886	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>157.210.482</b>
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	44.515.868	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.799.135	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.457.797	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.558	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.168.145	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	86.578.879	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>143.529.382</b>
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	8.075.697	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>8.075.697</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	9.213.001	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.587.228	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>13.800.229</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	86.690	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>86.690</b>
		<b>TOTAL 171188210</b>		<b>322.702.480</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>322.702.480</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188212 HOSPITAL LA FUENFRÍA

**ACTIVIDADES**

- Adecuar la oferta asistencial del Hospital La Fuenfría a la demanda generada por los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, abriendo la posibilidad de incrementar la oferta de camas en las unidades con mayor demanda asistencial.
- Revisión de los procesos asistenciales de las diferentes Unidades de Rehabilitación, con el fin de optimizar los recursos disponibles, aumentar la calidad de los tratamientos y disminuir el Índice de Estancia Media Ajustada.
- Desarrollo del proceso completo de e-consulta a través de la Unidad de Continuidad Asistencial para poder contar con la valoración de especialistas de referencia y evitar desplazamientos innecesarios de los pacientes ingresados en el Hospital La Fuenfría.
- Reestructuración del servicio de radiología con ajuste de horarios y rediseño de las instalaciones para ofrecer mejor servicio, no sólo a los pacientes ingresados, sino también a los centros de salud y consultorios cercanos.
- Establecer e implementar protocolos de actuación frente a la infección por microorganismos multirresistentes desde el Programa de Optimización de la Antibioterapia (PROA) y adecuarlos al estudio de resistencias de nuestro hospital.
- Puesta en marcha de las rotaciones externas de profesionales en virtud de la Alianza Estratégica firmada a tal fin con el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.
- Continuación y finalización de la ya iniciada construcción de la escalera de evacuación y del ascensor adicional en la vertiente este de la estructura del edificio del Hospital La Fuenfría.
- Continuar la mejora de la infraestructura en el Hospital La Fuenfría con el fin de modernizar el Centro y dotarlo de unas instalaciones capaces de garantizar la seguridad, comodidad e intimidad de los pacientes ingresados en el centro.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188212 HOSPITAL LA FUENFRÍA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	1.000
		(M) 580
		(H) 420
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,95
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	42,47
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	3.200
		(M) 1.856
		(H) 1.344


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188212		<b>HOSPITAL LA FUENFRÍA</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	17.322.273	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	63.112	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	21.351	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>17.406.736</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.830	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	206.714	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	872.384	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	924	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	567.443	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.650.295</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.208.900	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.208.900</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	6.241	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>6.241</b>
		<b>TOTAL 171188212</b>		<b>20.272.172</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>20.272.172</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188213 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

**ACTIVIDADES**

- Ampliar el desarrollo de la atención ambulatoria en consultas de acto único y la hospitalización a domicilio evitando ingresos innecesarios, reduciendo la estancia media y las estancias hospitalarias innecesarias englobado en la cultura del "no hacer#.
- Potenciar la seguridad en la asistencia a pacientes mediante prácticas seguras automáticas y rutinas interiorizadas, promover la vigilancia de pacientes críticos y semicríticos con sistemas de monitorización integrados con la historia clínica electrónica.
- Incorporar nuevas tecnologías de la información, como la Inteligencia Artificial, e integración de servicios y equipos a Historia Clínica, uso de equipos portátiles, accesos VNA, uso de consultas no presenciales, tele-consulta, e-consulta en todas las especialidades, telemedicina, sistema integrado y digital en quirófano.
- Continuar con la renovación y actualización de equipamiento e instalaciones, e infraestructuras para técnicas quirúrgicas, diagnósticas y consultas, mejorar el acceso y tratamiento del Ictus. Continuar con la ambulatorización, técnicas mínimamente invasivas e incorporación de la cirugía robótica.
- Ampliar el número de Unidades Acreditadas por ISO 9001 e incorporar otras al sistema de gestión de la calidad implantado actualmente en el Hospital, con el fin de aumentar la eficiencia de los procesos y la mejora continua.
- Mejora de organización y funcionamiento del Hospital, a través de la aplicación de la metodología LEAN en diferentes áreas del Hospital, de proyectos de mejora de los procesos y operaciones para un uso adecuado de recursos (eliminar desperdicios) en el marco del proyecto de colaboración entre Airbus y el Hospital de Getafe y cursos de formación en Metodología Lean Healthcare y captación de ideas innovadoras y de talento.
- Ampliación del trabajo en red y en nodos, mediante alianzas estratégicas de especialidades de referencia con otros centros, mejorando la accesibilidad de los pacientes y el trabajo en equipo multicéntrico y multidisciplinar.
- Aumentar la masa crítica de profesionales integrados en investigación, colaboración en la docencia post y pre grado, realización de proyectos de Investigación e innovación orientados a la mejora de procesos y prácticas eficientes, que promuevan cambios que aporten valor a la Organización.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188213 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	19.047
		(M) 9.958
		(H) 9.089
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,83
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,30
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	13.832
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	136.152
		(M) 74.204
		(H) 61.948
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	12.500
		(M) 6.600
		(H) 5.900
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	134.623
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,22
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	28.572
		(M) 15.728
		(H) 12.844
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	50.107
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	75.622
		(M) 47.790
		(H) 27.832



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188213		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	125.259.225	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	131.844	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	318.214	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>125.709.283</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	19.042	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.984.996	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.082.912	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	789	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.171.962	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	41.592.897	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>50.852.598</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	89.540	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.086.421	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.175.961</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	35.825	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>35.825</b>
		<b>TOTAL 171188213</b>		<b>179.773.667</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>179.773.667</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188214 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

**ACTIVIDADES**

- Orientar los servicios al ciudadano. Mejorar la accesibilidad al hospital y optimizar las demoras de consultas, de pruebas, de resultados y de tiempos quirúrgicos. Siendo ágiles en la gestión de citas y en la resolución de incidencias. Mantenimiento de la teleasistencia.
- Desarrollar y mejorar el sistema de gestión de procesos en el hospital mediante un trabajo multiprofesional: con coordinación con Atención Primaria, aumento de servicios y unidades con e-consultas y rutas asistenciales compartidas, ambulatorización de procesos que aseguren la mayor eficiencia del proceso asistencial.
- Mejorar la organización asistencial con el análisis, evaluación y adaptación de las carteras de servicio y de la actividad asistencial a las nuevas necesidades de la población de referencia. Con visualización de los cuadros de mando de los datos de actividad global y por servicio por los responsables, jefes y supervisores, con planes de seguridad y eficiencia compartidos. Potenciar las estrategias de alianzas estratégicas con otros Centros del SERMAS.
- Aumentar la informatización mediante TICs en áreas del hospital como la Farmacia, procesos quirúrgicos, laboratorios, etc. Desarrollar la automatización y visualización de resultados de salud. Ampliar el sistema automatizado de identificación de tarjetas y de llamada a pacientes a los centros de salud mental y a más áreas del hospital.
- Certificaciones de Calidad: Línea de mejora del medioambiente integrado en toda la actividad del hospital (sistema de gestión integrado ambiental y de calidad según norma ISO que se inició en el año 2007). Incorporar servicios a la certificación.
- Mejorar la seguridad clínica (en materia quirúrgica, prescripción farmacéutica, tratamientos oncohematológicos en hospital de día) mediante sistemas de seguimiento electrónico del proceso y robotización de algunas áreas.
- Mejorar el equipamiento en la dotación y actualización de tecnología clínica para el centro en áreas con problemas de obsolescencia (equipos radiológicos, entre otros).
- Mejorar la adecuación terapéutica en receta y en medicamentos de uso hospitalario (ingresados, ambulantes y externos) con reuniones colaborativas, que reduzcan problemas de pérdidas, caducidades, toxicidad, etc.
- Mantener una adecuada conexión con los grupos de interés, como Ayuntamientos, Centros de estudios secundarios y Universidades en actividades de promoción de la salud, en línea con la prevención de adicciones, prevención del tabaquismo, mejora de la salud cardiovascular, formación en RCP básica, optimización funcional.
- Continuidad Asistencial: Mejorar la optimización de procesos compartidos para pacientes incluidos en programa de cuidados paliativos y en atención a la cronicidad según el nivel de intervención identificado. Coordinación con los centros sociosanitarios con pacientes institucionalizados.
- Humanización: Aplicar las líneas estratégicas del Plan SER+HUMANOS de Humanización de la Consejería de Sanidad a nuestro Centro. Mantener y mejorar el nivel de satisfacción de nuestros usuarios.
- Fortalecer a nuestros profesionales en formación específica y en competencias.
- Desarrollar aspectos específicos de la salud mental: mejorar listas de espera y garantizar la atención más específica a trastorno mental grave, área infantojuvenil, trastorno de la conducta alimentaria, interconsulta, hospitalización, riesgo suicida, etc. Mejora de infraestructuras destinada a la atención de salud mental.
- Desarrollo del Comité de adecuación de la práctica clínica: evitando practicas innecesarias, reduciendo la variabilidad y eliminando prácticas que no aportan valor.
- Comenzará la construcción de un edificio nuevo de ampliación con parking y los servicios de radiología, urgencias y 2 plantas de consultas, que permitirá mejorar la accesibilidad de los pacientes a la prestación asistencial mediante reordenación de espacios que redunden en seguridad, confortabilidad y rapidez durante la prestación, agrupando los recursos por equipos de trabajo. Así como reforma de determinadas áreas de las plantas baja y semisótano del edificio de hospitalización: hospital de día oncohematológico, endoscopias y farmacia.





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188214 HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	12.516
		(M) 6.633
		(H) 5.883
PESO MEDIO ALTAS	UNIDADES	0,78
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,29
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	9.923
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	111.882
		(M) 61.535
		(H) 50.347
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	8.763
		(M) 4.206
		(H) 4.557
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	101.548
CONS SUCE /PRIMERAS	CONSULTAS	2,37
TTO HOSPITAL DE DIA	PACIENTES	13.051
		(M) 7.309
		(H) 5.742
Nº LINEAS DISPENSADAS PACIENTE EXTERNOS	LÍNEAS	34.206
PRUEBAS DIAGNOSTICAS	PACIENTES	87.948
		(M) 57.166
		(H) 30.782



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188214		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MÓSTOLES</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	102.443.598	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	145.985	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	147.976	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>102.737.559</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72.514	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.596.986	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.257.649	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.675	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	256.667	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	24.712.795	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>29.898.286</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	230.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.782.297	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>5.012.297</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	32.935	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>32.935</b>
		<b>TOTAL 171188214</b>		<b>137.681.077</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>137.681.077</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188215 HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

**ACTIVIDADES**

- Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos con la mejora de la información en el área de urgencias, y la creación de una Unidad de Hospitalización a Domicilio.
- Implantación de procesos asistenciales que mejoren la continuidad asistencial como la diabetes gestacional, el paciente pediátrico con patología crónica compleja y la insuficiencia cardíaca crónica.
- Mejora de las infraestructuras del hospital con reformas integrales de la unidad de Pruebas Especiales y UCI.
- Desarrollo del modelo de calidad ISO en varios servicios del centro, incluyendo gestión medioambiental.
- Mejora de la organización asistencial a través de la implantación de los proyectos de mejora de los procesos de cáncer de mama, cardiopatía isquémica y pie diabético.
- Mejora de la gestión operativa del centro con la incorporación de ingeniería informática e ingeniería de procesos.
- Innovación en las infraestructuras del centro con la instalación de marquesinas fotovoltaicas y cargadores para vehículos eléctricos.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188215 HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	15.479
		(M) 8.080
		(H) 7.399
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,91
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,28
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	11.229
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	122.423
		(M) 67.871
		(H) 54.552
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	11.602
		(M) 6.190
		(H) 5.412
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	104.026
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,33
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	12.263
		(M) 6.084
		(H) 6.179
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	23.965
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	67.661
		(M) 44.582
		(H) 23.079



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188215		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO SEVERO OCHOA</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	99.104.935	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	131.060	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	191.760	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>99.427.755</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	175.993	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	3.510.892	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.218.150	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.370	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	2.072.523	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	31.859.923	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>42.838.851</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	509.730	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>509.730</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.632	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>16.632</b>
		<b>TOTAL 171188215</b>		<b>142.792.968</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>142.792.968</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188216 HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS

**ACTIVIDADES**

- Promover la adopción de medidas de mejora a través del análisis de resultados de las encuestas digitalizadas con la participación de responsables de calidad y su difusión al usuario.
- Implicar a los profesionales en la adopción de buenas prácticas para mejorar la adecuación a la práctica clínica a través del Proyecto de Prácticas Innecesarias "No Hacer" impulsado por el Comité con el desarrollo de materiales y formación.
- Mantener la cultura de seguridad del paciente, a través de la formación, información personalizada, grupos de trabajo, red de responsables de seguridad del paciente, rondas de seguridad del paciente, despliegue de las actividades de los objetivos del Plan de Seguridad, etc.
- Ampliar el Proyecto de Escuela de Pacientes y Familiares a otros ámbitos: cuidadores, área de oncología, área de neonatología.
- Definir nuevos procesos de alta resolución para una atención integral y personalizada especialmente focalizada en las consultas externas tanto del Hospital como del Centro Integral de Diagnóstico y Tratamiento (CIDYT).
- Desarrollar las actividades del Plan de Atención Integral a la Fragilidad y Promoción de la Longevidad Saludable en Personas Mayores de la Comunidad de Madrid.
- Implementación de programas innovadores de robótica en las áreas de hospitalización mediante una mayor incorporación de los sistemas automatizados de dispensación de medicamentos en las unidades asistenciales.
- Desarrollar un plan de formación de continuidad asistencial para la difusión de los circuitos/protocolos de atención, diseñados y actualizados que aseguren la atención y cuidados del paciente en su tránsito entre ámbitos asistenciales.
- Integración de los registros en historia clínica electrónica e implementación de los procesos de digitalización de los procesos asistenciales de diagnóstico, tratamiento, seguimiento y control del paciente para garantizar la continuidad asistencial.
- Objetivos medioambientales y de sostenibilidad de la Agenda 2030 y continuar con el despliegue de las actividades de las 5 líneas estratégicas del Plan de Responsabilidad Social Corporativa del Hospital.
- Promover la acreditación anual de las sesiones clínicas de los diferentes servicios y la producción científica de los profesionales sanitarios.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188216 HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	18.994
		(M) 9.912
		(H) 9.082
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,10
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	14.752
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	152.130
		(M) 82.778
		(H) 69.352
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	12.808
		(M) 6.883
		(H) 5.925
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	145.924
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	22.426
		(M) 12.679
		(H) 9.747
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	47.619
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	89.862
		(M) 54.841
		(H) 35.021


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188216		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	126.778.623	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	170.446	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	492.069	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>127.441.138</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.204	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.646	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.070.354	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.246.952	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	596	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	906.392	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	41.226.371	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>48.476.515</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	162.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.820.813	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>2.982.813</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	1.594	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>1.594</b>
		<b>TOTAL 171188216</b>		<b>178.902.060</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>178.902.060</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN

**ACTIVIDADES**

- Orientación de los servicios para satisfacer las expectativas de los ciudadanos, analizando la información facilitada por las reclamaciones, encuestas de satisfacción de los usuarios, modelos de experiencia de pacientes que tengamos disponibles en los diferentes ámbitos asistenciales.
- Mejora de las infraestructuras con el desarrollo del plan funcional y la puesta en marcha del nuevo equipamiento.
- Mejora de la organización asistencial con la implantación de modelos de gobernanza multidisciplinar, avanzando el desarrollo de alianzas estratégicas.
- Puesta en marcha de nuevas acciones asistenciales y potenciación de modelos de atención domiciliaria, hospitalización abierta y ambulatoria, apoyándose en programas de continuidad asistencial y en tele- monitorización.
- Incrementar la optimización de la utilización de recursos humanos, fármacos y productos sanitarios mediante herramientas de gestión por competencias, maximización de concursos y rendimientos de equipos, objetivos de eficiencias y gestión adecuada de stocks y potenciación del uso de biosimilares.
- Despliegue de la innovación en todos los procesos asistenciales y tecnológicos, así como la docencia y la investigación.
- Incrementar los procesos de mejora en el ámbito de la docencia, desarrollando una línea estratégica concreta.
- Implementar acciones para la retención y captación de talento investigador y desarrollo del Plan Estratégico del Instituto de Investigación.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188217 HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	44.000
		(M) 23.604
		(H) 20.396
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,99
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	7,40
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	25.600
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	273.000
		(M) 155.546
		(H) 117.454
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	26.790
		(M) 14.638
		(H) 12.152
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	285.000
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,40
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	85.000
		(M) 47.546
		(H) 37.454
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	129.172
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	340.000
		(M) 184.455
		(H) 155.545



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188217		<b>HOSPITAL GENERAL UNIV. GREGORIO MARAÑÓN</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	356.573.687	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	218.588	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.627.001	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>358.419.276</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	261.107	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	9.788.889	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	19.706.377	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.720	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	4.222.356	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	141.499.795	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>175.483.244</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	12.710.128	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>12.710.128</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	537.063	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>537.063</b>
		<b>TOTAL 171188217</b>		<b>547.149.711</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>547.149.711</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

**ACTIVIDADES**

- Renovar nuestras infraestructuras de hospitalización en Área Médica con baños adaptados, y desarrollo del proyecto de un nuevo edificio de consultas que permita espacios adecuados para la atención sanitaria tanto para los profesionales sanitarios como para nuestros pacientes.
- Potenciar la colaboración con la Unidad de Apoyo a Residencias de Atención Primaria, centros sociosanitarios y centros de salud de nuestra área de influencia a través de geriatras de enlace y enfermeras de continuidad asistencial, y desarrollo de hospitalización a domicilio.
- Seguir profundizando, mediante el fomento de la participación de los usuarios en grupos de trabajo, encuestas, grupos focales y otras actividades, para conocer las necesidades y expectativas de usuarios y pacientes.
- Establecer sistemas de información útiles para la medición y seguimiento de los resultados y de la gestión, que permitan trabajar de forma segura, controlada, estructurada y sistemática, y con una orientación hacia la mejora continua.
- Finalizar el proyecto para certificar el sistema de gestión de seguridad de la información siguiendo el esquema reconocido ISO 27001.
- Seguir avanzando en el desarrollo de acciones para la sostenibilidad medioambiental en aquellos aspectos críticos o en los que el Hospital pueda ejercer un beneficio a la sociedad y a sus grupos de interés como, por ejemplo, en la gestión de residuos.
- Innovación: Dado que el Hospital tiene un hándicap claro por su situación geográfica respecto a otros hospitales, seguir avanzando en la implementación de mecanismos para fomentar la proactividad, la innovación, la investigación y la docencia, para que el Hospital sea un lugar atractivo para trabajar y atraer talento.
- Seguir implementando la política de calidad certificando nuevos servicios con la ISO 9001 (SIAP, esterilización).


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188219 HOSPITAL DE EL ESCORIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	3.688
		(M) 2.139
		(H) 1.549
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,90
INTERVENCIONES PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	3.358
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	50.638
		(M) 25.825
		(H) 24.813
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	2.420
		(M) 1.452
		(H) 968
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	48.114
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	2.000
		(M) 1.160
		(H) 840
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	8.054
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	87.220
		(M) 54.076
		(H) 33.144


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188219		<b>HOSPITAL DE EL ESCORIAL</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	31.746.536	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	61.156	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	122.101	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>31.929.793</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.775	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	499.003	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.000.494	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	893	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	62.637	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	5.422.975	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>7.036.777</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.214.211	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>2.214.211</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	26.984	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>26.984</b>
		<b>TOTAL 171188219</b>		<b>41.207.765</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>41.207.765</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

**ACTIVIDADES**

- Avanzar en los trabajos previos a la reforma integral de la zona de servicios e instalaciones, nuevos accesos, parking, zona de ambulancias y cierre de la calle perimetral.
- Aumentar la capacidad asistencial de hospitalización.
- Continuar con las medidas tendentes a la consecución de la ISO 50001 e ISO 22000, así como continuar con las medidas de sostenibilidad medioambiental desde el punto de vista energético y de gestión de residuos de cara a la consecución de ser un "Hospital Verde".
- Implantación de nuevos protocolos para la gestión y control del gasto.
- Puesta en marcha de nuevos Protocolos Asistenciales.
- Conseguir el Nivel de Excelencia en Responsabilidad Social Corporativa (RSC).
- Impartir formación postgrado en la especialidad de Medicina Física y Rehabilitación y Geriatria.
- Avanzar en las medidas del Plan Estratégico 2023-2026.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188220 HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	1.091
		(M) 488
		(H) 603
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	1,01
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	52,39
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	2.257
		(M) 1.010
		(H) 1.247





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188220		<b>HOSPITAL VIRGEN DE LA POVEDA</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	17.485.368	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	63.112	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	1.890	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>17.550.370</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.917	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.357	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	94.950	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.118.142	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	542	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	444.775	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.676.683</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.778.228	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.778.228</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	35.068	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>35.068</b>
		<b>TOTAL 171188220</b>		<b>23.040.349</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>23.040.349</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

**ACTIVIDADES**

- Orientadas al ciudadano, calidad y seguridad: ofrecer una atención sanitaria basada en valor. Mejorando la experiencia de paciente/familia. Para ello continuaremos con la implantación del "Plan de atención centrado en la persona". En materia de seguridad potenciaremos el "Plan de seguridad" con dispositivos que controlen los movimientos de los/as pacientes.
- Innovar y mejorar la eficiencia del proceso asistencial. En materia de eficiencia continuaremos potenciando el uso de la robótica y la realidad virtual. Continuaremos con el proceso de Mejora PDCA. Incorporaremos soluciones de domótica para potenciar el proceso rehabilitador.
- Puesta en marcha de nuevas acciones en rehabilitación. Aumento de la capacidad asistencial para pacientes con necesidad de rehabilitación intensiva.
- Puesta en marcha de sistemas de información. Mediante el uso de la minería de datos lo que nos permitiría ser más eficientes y anticiparnos a las necesidades del/la paciente.
- Mejora en las infraestructuras. Ampliar zonas de almacenamiento, así como la lencería.
- Continuar con el Sistema de Calidad, con el reconocimiento Europeo Sello + 600 puntos EFQM y las certificaciones ISO 9001:2015 y 14001:2004.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188221 HOSPITAL DE GUADARRAMA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	1.100
		(M) 600
		(H) 500
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	37



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188221		<b>HOSPITAL DE GUADARRAMA</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	14.100.601	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	63.112	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	2.596	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>14.166.309</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.179	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	184.075	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	763.238	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	746	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	313.900	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.266.138</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	249.745	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	91.109	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	38.687	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>379.541</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	21.291	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>21.291</b>
		<b>TOTAL 171188221</b>		<b>15.833.279</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>15.833.279</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

**ACTIVIDADES**

- Revisión de los procesos asistenciales y planes de cuidados de la Unidad de Hospitalización Breve, orientando de forma más intensa las intervenciones hacia la seguridad del paciente y la recuperación funcional.
- Adecuar los espacios físicos para favorecer el bienestar de los pacientes, los objetivos terapéuticos y la seguridad del paciente.
- Favorecer alianzas con asociaciones de pacientes y familiares que redunde en la mejora de la calidad asistencial, a través de la creación de un Comité de Familias y Asociaciones.
- Mantener las rondas de seguridad, y ampliar su uso, en todas las unidades asistenciales.
- Implantar como línea prioritaria la seguridad del paciente en los planes de formación continuada.
- Implantación de las líneas estratégicas del nuevo Plan Estratégico de Salud Mental. En nuestro hospital, son prioritarias las líneas 1 (Trastorno Mental Grave), 4 (Adicciones), 5 (Psicogeriatría), 8 (Trastornos de Personalidad), 9 (estigma) y 10 (formación de profesionales).
- Implantar intervenciones preingreso en Unidad de Trastornos de Personalidad con el fin de mejorar la accesibilidad, reducir abandonos precoces del tratamiento, mejorar la experiencia del paciente y los indicadores asistenciales.
- Revisión y mejora del Programa de Rehabilitación y Retorno a la Comunidad en la Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados
- Ampliación del Programa de Rehabilitación Conductual en la Unidad de Cuidados Psiquiátricos Prolongados para dar respuesta a la nueva realidad asistencial derivada del aumento de pacientes con Trastorno de Personalidad Grave en estas unidades.
- Potenciar la formación y entrenamiento de los profesionales en la atención a pacientes con Trastorno de Personalidad.
- Adecuar la oferta asistencial para tratamiento del alcohol en hospitalización para dar respuesta a la creciente demanda.
- Afianzamiento del programa de seguimiento para mantenimiento de abstinencia y su coordinación con recursos asistenciales.
- Instauración de e-Consulta interhospitalaria para disminuir traslados interhospitalarios y mejorar la asistencia a pacientes crónicos complejos.
- Establecer, a través de la Comisión de Investigación, líneas de investigación específicas de las unidades asistenciales.
- Favorecer la integración de líneas de investigación con grupos de investigación consolidados a través de IdiPAZ.
- Continuar con el programa de enfermería de lucha contra el estigma de la enfermedad mental y el programa de regulación emocional en institutos.
- Retomar, tras una evaluación de necesidades y recursos, el programa de seguimiento postalta de la Unidad de Trastornos de Personalidad.
- Revisar y mejorar los procesos de coordinación y alta, dotando en cada unidad de una figura de gestor de casos.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188223 HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	1.800
		(M) 864
		(H) 936
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,39
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	60,84
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	972
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	0,50
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	1.572
		(M) 904
		(H) 668
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	1.400
		(M) 823
		(H) 577
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	1.400
		(M) 1.100
		(H) 300



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188223		<b>HOSPITAL DR. RODRÍGUEZ LAFORA</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	27.483.240	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	67.552	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	16.478	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>27.567.270</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.261	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	38.312	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.674.561	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	254	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	387.455	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.127.843</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	429.929	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>429.929</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	47.820	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>47.820</b>
		<b>TOTAL 171188223</b>		<b>30.172.862</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>30.172.862</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188224 HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN

**ACTIVIDADES**

- - Adaptación de espacios de las Unidades Hospitalarias. Ampliación de espacios comunes para psicoterapias, ocio y tiempo libre. Reestructuración del espacio asistencial.
- - Farmacia: Consolidación del sistema personalizado de dosificación en todas las unidades hospitalarias.
- - Implementar con el Hospital Universitario Severo Ochoa el circuito para la gestión de interconsultas de la aplicación informática SELENE.
- - Implantación del modelo EFQM.
- - Mantenimiento y certificación del sistema de gestión integrado conforme a normas internacionales.
- - Programas intensivos ambulatorios para la adolescencia y la edad adulta.
- - Realización de entrevistas semiestructuradas y grupales para la medición de la satisfacción del usuario.
- - Publicación de artículos científicos en revistas indexadas.
- - Ejecución de objetivos del II Plan de Humanización de la Asistencia Sanitaria.
- - Ejecución de objetivos del Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones 2022-2024.





**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188224 HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN

OBJETIVOS/INDICADORES			
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
ALTAS	PACIENTES		70
		(M)	20
		(H)	50
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES		0,41
ESTANCIA MEDIA	DÍAS		500
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS		4.200
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS		5,50
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES		13.000
		(M)	6.000
		(H)	7.000
NÚMERO DE LÍNEAS DISPENSACIÓN PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	PACIENTES		30
		(M)	10
		(H)	20


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188224		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO JOSE GERMAIN</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	21.793.413	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	61.368	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	6.195	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>21.860.976</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	24.527	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	28.155	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	388.454	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.194.363	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.078	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	163.619	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>1.800.196</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.991.975	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.991.975</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	23.682	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>23.682</b>
		<b>TOTAL 171188224</b>		<b>25.676.829</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>25.676.829</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

**ACTIVIDADES**

- Avanzar en la transformación digital: iniciativas, apoyadas en la información disponible con los cuadros de mando de la aplicación Power BI, que nos ayuden a ser más eficientes en la programación y uso de los recursos. De esa manera, conseguir disminuir las listas de espera quirúrgicas, de consultas y de técnicas.
- Mejorar la satisfacción en la asistencia a los pacientes, facilitando la atención domiciliaria con nuevos protocolos y recursos que permitan la videoconsulta y la hospitalización en casa.
- Promover la Continuidad Asistencial, con el objetivo de aumentar las e-consultas, tanto en primaria como las residencias, y conseguir ser resolutivos para que los pacientes no tengan que entrar en listas de espera.
- Incorporar la visión del paciente en todos los procesos del hospital, para humanizar y realizar un uso apropiado de los recursos. El proyecto Hospital Amable va dirigido a los pacientes frágiles, especialmente para los mayores de 65 años, y el Programa de Paliativos para atender de manera proactiva a estos pacientes.
- Trazabilidad del paciente dentro del hospital: comienzo del proyecto en quirófano, con la visión de medio plazo en urgencias y hospitalización. Automatizar los procesos de seguimiento para detectar áreas de mejora y poder informar a los familiares en tiempo real.
- Cuidar la formación de nuestros profesionales y la puesta en marcha de las nuevas unidades docentes acreditadas, para poder fidelizar y atraer talento.
- Modernizar las instalaciones y equipamiento del hospital, adecuándolos a la práctica de una medicina excelente y humanizada.
- Optimizar el uso de material sanitario, revisando el proceso de logística, desde la compra hasta el almacenamiento y uso del material, asegurando la trazabilidad de los consumos.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188228 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	12.599
		(M) 6.644
		(H) 5.955
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,90
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	7.867
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	109.078
		(M) 58.454
		(H) 50.624
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	9.708
		(M) 5.254
		(H) 4.454
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	89.287
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	33.202
		(M) 18.743
		(H) 14.459
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOR/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	16.223
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	77.326
		(M) 40.995
		(H) 36.331



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188228		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL HENARES</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	56.523.756	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	78.935	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	76.907	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	241.798	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>56.921.396</b>
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	16.246.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	185.325	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.604.053	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	546	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	333.071	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	17.244.019	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>35.613.014</b>
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.926.437	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>3.926.437</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.119.365	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	430.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>4.549.365</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.486	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>15.486</b>
		<b>TOTAL 171188228</b>		<b>101.025.698</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>101.025.698</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

**ACTIVIDADES**

- Continuar la implantación de las medidas de mejora identificadas en la autoevaluación EFQM.
- Desarrollar la implantación del modelo de gestión de calidad ISO 9001 en determinados servicios que se beneficien de su desarrollo.
- Seguir abordando el desarrollo de la Estrategia de Seguridad del Paciente del Servicio Madrileño de Salud y su Plan de Formación.
- Profundizar en la optimización del mapa de procesos del hospital con especial foco en la integración multidisciplinar, de niveles asistenciales y de los ciudadanos.
- Potenciación de la delegación de competencias como forma de mejorar la eficiencia y la satisfacción del paciente.
- Adaptación de los procesos del área de urgencias para adaptarlos a las necesidades surgidas tras la pandemia y las características de la población.
- Desarrollar en profundidad el modelo de colaboración con las residencias del área con soporte a distancia y apoyo a los sanitarios de las mismas.
- Acreditación del Servicio de Urgencias en los criterios "Geriatric Emergency Department Accreditation", (GEDA).
- Continuar el desarrollo de la asistencia domiciliaria psiquiátrica y valoración de su extensión a otras patologías.
- Implantación de prácticas de excelencia en cuidados según el Programa de Implantación de Buenas Prácticas en Cuidados (BPSO).
- Mantener y evaluar las alianzas existentes: cardiología, salud mental y digestivo con el Hospital Universitario Gregorio Marañón y anatomía patológica con el Hospital Clínico San Carlos.
- Explorar nuevas alianzas que refuercen la capacidad del hospital: pediatría, ginecología, ...
- Mantener el modelo de excelencia en la docencia de grado de medicina, enfermería, bioingeniería, Formación Profesional y resto de titulaciones.
- Asentamiento y fortalecimiento de la formación especializada en medicina y enfermería.
- Intensificación de las medidas de fomento de investigación y la innovación.
- Extensión del uso de las herramientas de soporte a la información clínica.
- Profundización de las medidas de mejora de la gestión ambiental.
- Inicio, seguimiento y puesta en marcha de las áreas afectadas por la ampliación del hospital.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188229 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	8.465
		(M) 4.209
		(H) 4.256
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,85
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,10
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	5.600
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	112.333
		(M) 55.852
		(H) 56.481
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	6.750
		(M) 3.375
		(H) 3.375
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	76.994
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,06
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	10.901
		(M) 5.420
		(H) 5.481
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS	LÍNEAS	10.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	65.101
		(M) 32.368
		(H) 32.733



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188229		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	50.959.953	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	63.112	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	82.196	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	213.419	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>51.318.680</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	13.746	
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	10.979.287	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	246.527	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.426.054	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.008	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	278.323	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9.170.369	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>22.115.314</b>
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.151.347	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>3.151.347</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.254.859	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	305.500	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.560.359</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	17.877	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>17.877</b>
		<b>TOTAL 171188229</b>		<b>80.163.577</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>80.163.577</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

**ACTIVIDADES**

- Continuar reduciendo las listas de espera.
- Mantener y potenciar las alianzas del hospital con otros centros, tanto a nivel asistencial, como de investigación e innovación.
- Potenciar la labor docente del hospital con la llegada de nuevos MIR/EIR.
- Consolidación del Consejo de Pacientes, creado en 2023.
- Trabajar en la corresponsabilidad de la población y de los pacientes en relación con su salud: creación de nuevas escuelas de pacientes e implantación de nuevos proyectos de salud comunitarios.
- Impulsar la figura de responsable de continuidad asistencial.
- Implantación de la contabilidad analítica.
- Mejorar la gestión ambiental.
- Implantar nuevas herramientas de gestión para optimizar la gestión clínica.
- Favorecer el programa de movilización precoz en los pacientes hospitalizados.
- Evaluar y consolidar el modelo SER+HUMANO.
- Desde la perspectiva de los procesos de seguridad clínica y calidad, promover una cultura institucional e integral de seguridad al paciente.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188230 HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	4.836
		(M) 2.061
		(H) 2.775
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,65
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,07
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	4.881
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	74.638
		(M) 39.812
		(H) 34.826
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	3.879
		(M) 2.052
		(H) 1.827
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	60.337
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	2,05
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	8.954
		(M) 4.875
		(H) 4.079
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	8.997
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	14.637
		(M) 5.742
		(H) 8.895


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188230		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL TAJO</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	34.433.154	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	91.495	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	138.679	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	112.719	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>34.776.047</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.502	
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	9.865.111	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	158.512	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.755.720	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	307	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	215.078	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	9.054.947	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>21.058.177</b>
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.019.710	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>2.019.710</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.089.052	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	720.128	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>2.809.180</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	6.680	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>6.680</b>
		<b>TOTAL 171188230</b>		<b>60.669.794</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>60.669.794</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

**ACTIVIDADES**

- Ofrecer consultas médicas virtuales a través de plataformas de telemedicina permitiendo a los pacientes recibir atención médica desde su domicilio o centro de salud, evitando desplazamientos innecesarios al hospital.
- Utilizar tecnología médica portátil y dispositivos inalámbricos que permitan a los profesionales de la salud realizar pruebas y diagnósticos en el lugar donde se encuentre el paciente, sin necesidad de trasladarlo.
- Ofrecer recursos educativos en línea para los pacientes y sus familias sobre diversas condiciones médicas y cuidados en el domicilio.
- Recomendar aplicaciones de salud confiables que los pacientes puedan usar para rastrear su estado de salud, adherencia a medicamentos, ejercicios y otros aspectos relacionados con su bienestar.
- Desarrollar mecanismos de continuidad asistencial con los centros de salud de atención primaria y centros sociosanitarios de nuestra área de influencia: Potenciar la coordinación de cuidados e implementar el uso de la tecnología para acceder a datos de pacientes. Desarrollar protocolos y guías clínicas.
- Actualizar el modelo de organización de las unidades/servicios para potenciar la profesionalidad y excelencia, así como el trabajo en equipo y colaboración.
- Crear protocolos y directrices claras sobre el uso apropiado de los productos sanitarios e implementar un sistema de control de stock y gestión de caducidades para evitar el exceso de inventario.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188231 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	9.051
		(M) 5.099
		(H) 3.952
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,82
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,68
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	6.700
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	114.566
		(M) 61.504
		(H) 53.062
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	7.074
		(M) 4.017
		(H) 3.057
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	86.648
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,98
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	10.976
		(M) 5.971
		(H) 5.005
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	20.500
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	30.249
		(M) 17.662
		(H) 12.587


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188231		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	54.018.147	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	73.481	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	62.317	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	124.686	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>54.278.631</b>
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	15.245.193	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	231.667	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.203.358	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	213.123	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	12.947.225	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>29.840.566</b>
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	3.242.909	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>3.242.909</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.376.038	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	505.508	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.881.546</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	16.928	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>16.928</b>
		<b>TOTAL 171188231</b>		<b>91.260.580</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>91.260.580</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

**ACTIVIDADES**

- Apoyo a la actividad asistencial con la renovación continua de las infraestructuras tecnológicas y sistemas de información coadyuvando en la toma de decisiones clínicas, la prevención y predicción de la enfermedad, y la orientación hacia una medicina personalizada. Digitalización de procesos asistenciales clave, que faciliten la atención no presencial y el trabajo colaborativo remoto.
- Desarrollar y consolidar del Plan de Seguridad del Paciente del Hospital con la gestión de los riesgos asistenciales, el fomento de la implantación de prácticas de "no hacer" y el despliegue de prácticas seguras en entornos de especial riesgo. Consolidar la gestión de procesos e implantación de mejoras asistenciales, y el impulso de los canales de atención no presencial.
- Identificar posibilidades de mejora en las derivaciones desde Atención Primaria: e-consulta, consulta telefónica, telemedicina, etc. Incorporando la experiencia del paciente: proyectos de Expaderm (dermatología) y Expaicard (Insuficiencia cardiaca). Incorporación de la derivación de VPE (Valoración Previa por especialista) con una e- consulta específica con tele dermatología.
- Continuar con el despliegue de las líneas de humanización de la asistencia, desarrollando actuaciones orientadas al liderazgo y la atención al profesional, a una atención centrada en la persona, mejorando la intimidad, la información a pacientes y familiares, y el confort, con espacios y mobiliario que favorezcan dicha humanización.
- Seguir impulsando la cultura de la innovación, poniendo en práctica nuevas soluciones que den respuesta a las necesidades e ideas recibidas de todos los profesionales del Hospital y de nuestros pacientes.
- Ayudar a conseguir la sostenibilidad económica del Hospital, fomentando la compra de productos farmacéuticos biosimilares, mejorando los procesos de compras y racionalizando los consumos. Se continuará con la elaboración de un plan plurianual de mejora de infraestructuras (accesibilidad interior y exterior, adecuación normativa) y de necesidades de equipamiento médico.
- Reforzar la actividad docente e investigadora, fomentando el uso de las nuevas tecnologías, el incremento de contenidos formativos y docentes, e impulsando la gestión electrónica en los procesos formativos y docentes.
- Continuar con planes formativos orientados a lograr una mayor capacitación profesional, impulsando nuevos canales de información con acciones en favor de la seguridad de los pacientes, y que puedan mejorar la calidad percibida por los mismos.
- Continuar trabajando en líneas de Excelencia, consolidando las certificaciones ISO e incrementando los servicios certificados, llevando a cabo las mejoras detectadas en la autoevaluación EFQM y empezando a trabajar en un plan de calidad basado en estándares internacionales de acreditación de centros sanitarios.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188232 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	17.665
		(M) 9.468
		(H) 8.197
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,87
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	6,64
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	12.790
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	173.477
		(M) 80.793
		(H) 92.684
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	12.161
		(M) 4.718
		(H) 7.443
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	173.062
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,95
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	37.890
		(M) 22.251
		(H) 15.639
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	47.250
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	56.704
		(M) 36.047
		(H) 20.657




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188232		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	115.131.675	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	114.854	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	316.617	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	182.757	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>115.745.903</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	27.869	
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	15.914.874	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	796.020	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.722.028	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.094	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.831.371	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	34.270.175	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>57.583.431</b>
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.335.399	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>4.335.399</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.477.803	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	6.680.300	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>11.158.103</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	28.163	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>28.163</b>
		<b>TOTAL 171188232</b>		<b>188.850.999</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>188.850.999</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

**ACTIVIDADES**

- Integración de las opiniones recogidas de los pacientes en encuestas y en comunicaciones al Servicio de Atención al paciente, que guíen las modificaciones de procedimientos de mejora sobre la calidad percibida, en los diferentes ámbitos asistenciales.
- Consideración de los resultados del Observatorio de Resultados para detectar potenciales mejoras de procesos por los equipos asistenciales.
- Mejora del proceso de comunicación al personal sanitario del hospital de propuestas de mejora sobre calidad percibida procedentes del paciente.
- Implementación de los objetivos de humanización del Plan Estratégico del SERMAS, activando las líneas de intervención pendientes y finalizando las ya iniciadas.
- Modificación de la señalización, circuitos y de la información al paciente y la familia.
- Desarrollo de una guía de acogida para los profesionales del centro.
- Finalización de la implantación de GPT respecto al personal facultativo.
- Plan de mejora en los cuidados del paciente ingresado, tanto en los objetivos asistenciales como de seguridad, dotando a las Unidades de Hospitalización de la plantilla de enfermería necesaria para mantener de manera continua los estándares recomendados.
- Despliegue de procedimientos de certificaciones por normas ISO, incorporando al Servicio de Nefrología, uniéndose a los servicios de Hematología, Farmacia y Cirugía general y Digestiva.
- Desarrollar los objetivos estratégicos del modelo EFQM actualizado en 2023.
- Ejecución del plan de movilización precoz de pacientes.
- Elaboración de cuadros de mando específicos para las unidades multidisciplinares que permitan monitorizar su actividad y resultados, mejorando los procesos asistenciales y la continuidad en la atención, tanto intrahospitalaria como con Atención Primaria.
- Aumentar la oferta de la videoconsulta y consolidar la consulta telefónica.
- Ofertar la e-consulta a la totalidad de los servicios del Hospital.
- Potenciar la eConsulta de Enfermería ya implantada en cinco servicios del hospital.
- Desplegar el proceso asistencial de la insuficiencia cardíaca, con la apertura de la eConsulta de insuficiencia cardíaca, la continuidad asistencial al alta de hospitalización y el establecimiento de circuitos de atención en la descompensación de la patología sin pasar por la urgencia.
- Desplegar el proceso asistencial del niño con patología crónica.
- Reforzar la atención integral de las personas más frágiles y vulnerables, como son los mayores que viven en los Centros Sociosanitarios, consolidando el Plan específico de Apoyo a las Residencias de la Geriátrica de enlace y la coordinación con Atención Primaria.
- Priorizar la atención a pacientes frágiles en Hospital de Día, realizar valoraciones por Geriátrica si acuden al Servicio de Urgencias y la atención integrada en consultas externas (evitando múltiples visitas a diferentes especialistas).
- Desarrollo de un nuevo procedimiento conjunto con Sociedad Concesionaria sobre la gestión del material implantable.
- Inclusión de procedimientos de esterilización en punto de uso que reduzca los costes de roturas de material de quirófano.
- Utilización de modelos de eficiencia en comparativos del coste de oportunidad en distintas alternativas de utilización de recursos.
- Participación multidisciplinar para el desarrollo de proyectos de investigación e iniciativas para la innovación.
- Establecimiento de políticas de desarrollo de la investigación con implicación de la Fundación Biomédica de Investigación sobre nuevos proyectos.
- Avances en los procesos de digitalización de los expedientes de personal.

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

**ACTIVIDADES**

- Implantación de modelos de mejora en los procesos quirúrgicos que ayuden al incremento de la eficiencia.
- Desarrollo del procedimiento de intensificaciones de facultativos especialistas para desarrollar proyectos de investigación.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188233 HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 AUMENTAR LA EFICIENCIA Y ADECUAR LA OFERTA A LAS DEMANDAS DE SERVICIOS DE LOS CIUDADANOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTAS	PACIENTES	17.430
		(M) 9.586
		(H) 7.844
PESO MEDIO DE LAS ALTAS	UNIDADES	0,79
ESTANCIA MEDIA	DÍAS	5,30
INTERVENC. PROGRAMADAS	INTERVENCIONES	10.995
URGENCIAS ATENDIDAS	PACIENTES	140.913
		(M) 77.502
		(H) 63.411
URGENCIAS INGRESADAS	PACIENTES	12.517
		(M) 6.884
		(H) 5.633
PRIMERAS CONSULTAS	CONSULTAS	148.153
RELACIÓN CONSULTAS SUCESIVAS/PRIMERAS	CONSULTAS	1,90
TRATAMIENTOS HOSPITAL DE DÍA	PACIENTES	32.000
		(M) 17.600
		(H) 14.400
NÚMERO LÍNEAS DISPENSADAS PACIENTES EXTERNOS/CONSULTAS EXTERNAS (SIAE)	LÍNEAS	60.000
PRUEBAS DIAGNÓSTICAS	PACIENTES	137.084
		(M) 75.396
		(H) 61.688



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188233		<b>HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	86.107.857	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	107.311	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	163.402	
	15306	PRODUCTIVIDAD VARIABLE TRANSITORIA POR EXTINCIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS	189.813	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	18.592	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>86.586.975</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	7.643	
	20201	ARRENDAMIENTO OPERATIVO CENTROS HOSPITALARIOS	21.197.558	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	605.572	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.670.105	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	241	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.511.142	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	34.329.370	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>60.321.631</b>
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.389.028	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>4.389.028</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.242.546	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	304.500	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	70.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>5.617.046</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.220	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>15.220</b>
		<b>TOTAL 171188233</b>		<b>156.929.900</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>156.929.900</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188502 CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN

**ACTIVIDADES**

- Coordinar las actividades de promoción y de atención a los donantes de sangre, plasma, plaquetas, cordón umbilical y médula ósea en todas las unidades de donación autorizadas y vinculadas al Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.
- Obtener las donaciones de sangre necesarias para cubrir la demanda, basada en un uso racional, de componentes sanguíneos de los hospitales públicos y privados.
- Informar a los potenciales donantes acerca de las necesidades de plasma como materia prima y recurso estratégico para la fabricación de fármacos hemoderivados y fomentar la donación de plasma mediante procedimiento de aféresis.
- Mantener el programa de aféresis de donante de plaquetas y multicomponente, incrementando su eficiencia mediante la obtención de al menos una dosis de plaquetas y 550 mL de plasma en cada proceso.
- Escalar progresivamente las donaciones de plasma por aféresis.
- Aplicar técnicas de inactivación de patógenos al 100% de las unidades de plasma destinadas a transfusión y al menos a un 30% de la producción de plaquetas.
- Promocionar la donación de sangre de cordón, como fuente de células madres para el trasplante, entre las madres gestantes y seguir las líneas estratégicas que marca el Plan Nacional de Sangre de Cordón Umbilical.
- Coordinar de forma eficiente la donación efectiva de médula de donante no emparentado en los 7 hospitales extractores autorizados.
- Mantener las certificaciones de calidad de la organización (ISO, CAT, EFI) y conseguir la certificación en gestión medioambiental ISO 14000.
- Hacer el genotipo eritrocitario y/o plaquetarios a 5.000 donantes de sangre previamente seleccionados en base a su regularidad, su grupo ABO- Rh y su etnia, para enriquecer el actual panel de donantes tipados y detectar nuevos donantes con fenotipos poco frecuentes.
- Implantar de forma progresiva la determinación del Rh fetal en plasma materno en las madres gestantes Rh negativas.
- Procesar y criopreservar el tejido ovárico extraído a niñas prepúberes afectas de procesos oncohematológicos con el objetivo de que, una vez tratadas y en remisión, puedan recibir un autotrasplante del mismo que logre restablecer su fertilidad y su función hormonal.
- Participar activamente en los Comités Hospitalarios de Transfusión y en el proyecto GesMa, impulsado por la Consejería de Sanidad con la finalidad de potenciar el uso de terapias alternativas a la transfusión y el uso racional de los componentes sanguíneos, cuando estén indicados.
- Potenciar los programas de Hemovigilancia y Biovigilancia estimulando a los hospitales para que notifiquen todos los incidentes y efectos adversos relacionados con la donación, extracción, transfusión o implante en función de cada caso.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA  
**CENTRO GESTOR :** 171188502 CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 ADQUISICIÓN, PROCESAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE Y SUS COMPONENTES. GESTIÓN DEL BANCO DE DONANTES DE MÉDULA ÓSEA Y CORDÓN UMBILICAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXTRACCIÓN DE UNIDADES DE SANGRE (DONACIÓN HOSPITALES Y C. TRANSFUSIÓN )	UNIDADES	140.000
EXTRACCION DE UNIDADES SANGRE C. ROJA PARA C. TRANSFUSIÓN	UNIDADES	112.000
OBTENCIÓN DE CONCENTRADO DE HEMATÍES (CH)	UNIDADES	243.000
DISTRIBUCIÓN DE CH A HOSPITALES PÚBLICOS Y HOSPITALES PRIVADOS (HM HOSPITALES)	UNIDADES	243.000
PRODUCCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA FRESCO CONGELADO	UNIDADES	243.000
DISTRIBUCIÓN DE UNIDADES DE PLASMA INACTIVADO	UNIDADES	35.000
DISTRIBUCIÓN DE POOLAS DE PLAQUETAS	UNIDADES	38.000
REALIZACIÓN DE AFÉRESIS PLAQUETARIAS (PROCESOS)	UNIDADES	4.000
TIPAJE A DONANTES DE MÉDULA ÓSEA	TIPAJES	5.000
TIPAJE ALMACENAMIENTO CÉLULAS CORDÓN UMBILICAL	TIPAJES	200
PROCESAMIENTO Y CRIOPRESERVACIÓN DE TEJIDO OVÁRICO PARA AUTOTRASPLANTE	UNIDADES	40
DETERMINACION DEL GENOTIPO ERITROCITARIO EN DONANTES DE SANGRE REPETIDORES	UNIDADES	5.000
DETERMINACION DEL RH FETAL EN PLASMA MATERNO	UNIDADES	1.000
REALIZACION DE PLASMAFERESIS (PROCESOS)	UNIDADES	10.000


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312A ATENCIÓN HOSPITALARIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188502		<b>CENTRO REGIONAL DE TRANSFUSIÓN</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	10.053.168	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	31.319	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	41.801	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>10.126.288</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.365	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	322.551	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.350.946	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	929	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	10.363.157	
	28	PROMOCIÓN	31.537	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>20.087.485</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	447.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	205.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>652.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	15.712	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>15.712</b>
		<b>TOTAL 171188502</b>		<b>30.881.485</b>
		<b>TOTAL 312A</b>		<b>30.881.485</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>17.118</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	983.890.112			983.890.112
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	123.608.728			123.608.728
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.388.989.582			1.388.989.582
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	75.689.604			75.689.604
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	187.517			187.517
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>2.572.365.543</b>			<b>2.572.365.543</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

**ACTIVIDADES**

- Optimización del proceso de citación, gestión de la demanda y desarrollo de modelos de agenda que permitan compatibilizar la accesibilidad de la atención primaria con las cargas de trabajo de los profesionales.
- Despliegue de la Estrategia de Salud Comunitaria.
- Realización la evaluación de la Gerencia de Atención Primaria (GAAP) con el modelo EFQM 2020 (European Foundation for Quality Management) para obtener el reconocimiento externo +400.
- Desarrollo de la Responsabilidad Social Corporativa en la GAAP y del Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible de la GAAP.
- Mejora y adaptación de servicios (Cartera de Servicios Estandarizados de Atención Primaria), Programas y protocolos (detección precoz de cáncer, atención a la población LGTBIQ+, etc.).
- Revisión y adaptación de la atención a la cronicidad y fragilidad y la asistencia domiciliaria, incluyendo a las unidades de atención a residencias.
- Impulso, seguimiento y evaluación del papel de las unidades de atención al usuario y de la enfermería, fomento de su desarrollo competencial, así como al de las unidades de atención específica (UAE) y de los farmacéuticos de AP.
- Revisión, ampliación y homogenización del catálogo de pruebas diagnósticas de laboratorio y de imagen e incremento de la implementación de herramientas diagnósticas que aumenten la capacidad resolutoria de AP (ecografía, espirometría, MAPA, sondas digitales de las Unidades de salud bucodental, dermatoscopia, y pruebas analíticas rápidas).
- Ampliación y mejora del desarrollo de la e-Consulta y la consulta telefónica desde la historia clínica electrónica de AP en todos los CS, desarrollo de la consulta asíncrona (e-mail), la videoconsulta y la e- consulta con envío de imagen y otros archivos de información clínica.
- Impulso de la Teledermatología, Teleconsulta y Telesesiones dentro del Plan de Telemedicina, mejorando a su vez la dotación telefónica y tecnológica de los CS.
- Construcción de nuevos CS de acuerdo al Plan de Infraestructuras 2020- 2024 y mejora y renovación de las infraestructuras, instalaciones, equipamiento sanitario y mobiliario de los CS. Adecuación de espacios y de la prestación de servicios generales para dar respuesta a las necesidades asistenciales.
- Elaboración de estrategias de adecuación y dimensionamiento de las plantillas a las particularidades de la población a la que dan cobertura asistencial.
- Implementación y utilización de estrategias de corresponsabilidad y decisiones compartidas con los profesionales. Desarrollo de estrategias y programas para mejorar la adecuación del tratamiento farmacológico y nutricional de los pacientes.
- Creación de la estructura para la innovación.
- Formación de los profesionales y fomento de la actividad investigadora, abordando entre otros temas la seguridad del paciente. Apoyo al desarrollo de proyectos de investigación.
- Implementación de un sistema integral de seguridad y salud en el trabajo y organización saludable.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CENTROS	433

**2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD Y CALIDAD ASISTENCIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	CENTROS	433
PRESIÓN ASISTENCIAL MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	30
		(M) 15,77
		(H) 14,23
PRESIÓN ASISTENCIAL PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	20
		(M) 9,72
		(H) 10,28
PRESIÓN ASISTENCIAL ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	19
		(M) 9,99
		(H) 9,01
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	34
		(M) 17,88
		(H) 16,12
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	24
		(M) 11,66
		(H) 12,34
PRESIÓN ASISTENCIAL AJUSTADA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	20
		(M) 10,52
		(H) 9,48
CONCULTAS CONCERTADAS MEDICINA DE FAMILIA	PACIENTES/DÍA	6,50
		(M) 3,42
		(H) 3,08
CONSULTAS CONCERTADAS PEDIATRÍA	PACIENTES/DÍA	4,50
		(M) 2,19
		(H) 2,31
CONSULTAS CONCERTADAS CENTRO/DÍA ENFERMERA	PACIENTES/DÍA	10,50
		(M) 5,52

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES			
CONSULTAS CONCERTADAS DOMICILIO/DÍA ENFERMERÍA	PACIENTES/DÍA	(H)	4,98
			0,65
		(M)	0,34
		(H)	0,31
3 MEJORA DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA DOTADOS DE ECÓGRAFOS	CENTROS	302	


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 312B ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17118		<b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	877.170.365	
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	18.230.901	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	722.818	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	5.614.619	
	15307	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO POR TARJETA SANITARIA ATENDIDA EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	9.602.970	
	15308	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD FACTOR FIJO POR RURALIDAD EN CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA	5.121.910	
	15309	MÓDULOS DE ABSORCIÓN DE LA DEMANDA POR LÍMITE DE AGENDAS EN MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA	14.052.781	
	15311	PRODUCTIVIDAD FIJA POR POBLACIÓN ATENDIDA POR CATEGORÍA DEFICITARIA	28.641.600	
	15312	TURNO DE TARDE FIJO EN LAS CATEGORÍAS DEFICITARIAS	5.322.000	
	15313	ROTACIÓN EN TURNO DE TARDE CATEGORÍAS DEFICITARIAS	4.777.200	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	112.648	
	18007	MEJORA CALIDAD ASISTENCIAL	14.520.300	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>983.890.112</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	330.816	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.843.907	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	6.279.030	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	43.533.178	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	832.802	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	7.318.571	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	19.536.729	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	37.925.795	
	28	PROMOCIÓN	7.900	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>123.608.728</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.388.149.582	
	48024	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	600.000	
	48027	ASOCIACIÓN ADELA MADRID	240.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.388.989.582</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	41.239.675	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	18.655.792	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	15.794.137	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>75.689.604</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	187.517	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>187.517</b>

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 17118		2.572.365.543
		TOTAL 312B		2.572.365.543

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 17 SANIDAD****PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	34.823.565			34.823.565
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>34.823.565</b>			<b>34.823.565</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 17 SANIDAD

PROGRAMA : 312C PLAN INTEGRAL LISTAS DE ESPERA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17118		<b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>		
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	34.823.565	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>34.823.565</b>
		<b>TOTAL 17118</b>		<b>34.823.565</b>
		<b>TOTAL 312C</b>		<b>34.823.565</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>17.010</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	7.702.927			7.702.927
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.400.952			2.400.952
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	98.000			98.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	2.724.127			2.724.127
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.369.442			7.369.442
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>20.295.448</b>			<b>20.295.448</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

**ACTIVIDADES**

- Fomento de proyectos de innovación e investigación europea e internacional.
- Acciones de fomento de la investigación en cuidados de salud en el ámbito de la enfermería.
- Impulso de la actividad investigadora de las Fundaciones de Investigación Biomédica para la estabilización de los investigadores y actividades biomédicas para las actividades de fomento de transferencia de resultados.
- Actualización y mantenimiento de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad a través de la contratación de revistas y bases de datos científicas.
- Fomentar la formación e información en terapias avanzadas.
- Elaboración y seguimiento del Plan de Formación continuada para profesionales de la Consejería de Sanidad.
- Gestión de los convenios de formación de grado y máster relativos a las ciencias de la salud con Universidades, y acreditación de las actividades de formación continuada en profesiones sanitarias.
- Gestión y coordinación de la formación básica de primer y segundo nivel de protección radiológica de los profesionales que llevan a cabo procedimientos de radiología intervencionista de la Comunidad de Madrid, en colaboración con los centros sanitarios del SERMAS acreditados para su impartición.
- Gestión de formación especializada en el ámbito de las plazas ofertadas de formación de especialistas, en la coordinación con las comisiones de docencia y en la gestión de la tramitación de expedientes.
- Acreditación de profesionales vinculados al ámbito sanitario.
- Garantizar el acceso equitativo de los pacientes del Sistema Nacional de Salud que precisen tratamientos con medicamentos de terapia avanzada en los hospitales del SERMAS mediante la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes de Gestión de dichos medicamentos.
- Impulsar la I+D+i en terapias avanzadas que llevan a cabo los centros hospitalarios de la Red de terapias avanzadas de la Comunidad de Madrid.
- Coordinar las unidades de producción de terapias avanzadas de las instalaciones hospitalarias del SERMAS con la finalidad de optimizar los recursos del sistema de la Red de terapias avanzadas de la Comunidad de Madrid.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 FOMENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y COMPRA PÚBLICA INNOVADORA	UNIDADES	2

**2 ACCIONES DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN CUIDADOS DE SALUD EN EL ÁMBITO DE LA ENFERMERÍA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
MANTENIMIENTO DEL CENTRO COLABORADOR CUIDADOS BASADOS EN LA EVIDENCIA	CONVENIOS	1

**3 IMPULSO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS FUNDACIONES DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LOS INVESTIGADORES Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN	INVESTIGADORES	91
		(M) 56
		(H) 35

**4 ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE REVISTAS Y BASES DE DATOS CIENTÍFICAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DESCARGAS A TEXTO COMPLETO	DESCARGAS	1.550.000

**5 GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA DE PLAZAS DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLAZAS OFERTADAS EN FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS	PLAZAS	1.983
EXPEDIENTES DE ROTACIÓN EXTERNA GESTIONADOS	EXPEDIENTES	4.000

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS EN EL ÁMBITO SANITARIO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRAMITACIÓN EXPEDIENTES DE ACREDITACIÓN DE PROFESIONALES VINCULADOS AL ÁMBITO SANITARIO	EXPEDIENTES	2.600
7 ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUADA DE PROFESIONES SANITARIAS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SOLICITUDES ACREDITACIÓN ACTIVIDADES FORMACIÓN CONTINUADA	SOLICITUDES	10.000
ACTUACIONES EVALUADAS CON COSTE	ACTUACIONES	7.000
8 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTIVIDADES FORMATIVAS CON FINANCIACIÓN	ACTIVIDADES	2.200
9 GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO DE LOS PACIENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD QUE PRECISEN TRATAMIENTO CON MEDICAMENTOS DE TERAPIA AVANZADA EN LOS HOSPITALES DEL SERMAS MEDIANTE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE DICHOS MEDICAMENTOS		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE TRATAMIENTO PARA MEDICAMENTOS CART	EXPEDIENTES	65

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 170100000 D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**10 IMPULSAR LA I+D+I EN TERAPIAS AVANZADAS QUE REALIZAN LOS CENTROS HOSPITALARIOS DE LA RED DE TERAPIAS AVANZADAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**INDICADORES**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
GESTIÓN DEL MAPA DE I+D+I EN TERAPIAS AVANZADAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	PROYECTOS	90


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 17 SANIDAD**  
**PROGRAMA : 312D INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA**

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17010		<b>D.G. DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIÓNARIOS	3.126.796	
	13	LABORALES	225.025	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.251.114	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.017.500	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.702.927</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.070.852	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	140.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	130.000	
	28	PROMOCIÓN	42.100	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.400.952</b>
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	98.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>98.000</b>
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	2.724.127	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>2.724.127</b>
	78210	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	846.131	
	78211	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CARLOS	626.484	
	78212	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ	1.768.910	
	78213	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	581.436	
	78214	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL	1.115.004	
	78215	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	599.086	
	78216	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN	840.912	
	78217	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS	144.891	
	78218	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO NIÑO JESÚS	191.917	
	78219	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	166.434	
	78220	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DE ATENCIÓN PRIMARIA	338.964	
	78221	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U. INFANTA LEONOR Y DEL H.U. DEL SURESTE	73.859	
	78222	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN BIOMÉDICA DEL H.U.	75.414	

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	7	INFANTA SOFÍA Y DEL H.U. DEL HENARES		
		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>7.369.442</b>
		<b>TOTAL 17010</b>		<b>20.295.448</b>
		<b>TOTAL 312D</b>		<b>20.295.448</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD

**PROGRAMA :** 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	276.767.877			276.767.877
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>276.767.877</b>			<b>276.767.877</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

**ACTIVIDADES**

- Desarrollo de programas de formación de especialistas en ciencias de la salud, conforme se recoge en el artículo 20 de la LEY 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada, así como las órdenes ministeriales de los programas formativos correspondientes y el Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regula la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 RESIDENTE DE ENFERMERIA EN FORMACIÓN		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DIPLOMADO RESIDENTE	ALUMNOS	611
		(M) 577
		(H) 34
2 RESID. ESPEC FORMAC MEDICOS, FARMC, PSICO,BIOLO Y FISC		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
LICENCIADO RESIDENTE	ALUMNOS	5.678
		(M) 3.827
		(H) 1.851



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 312F FORMACIÓN PERSONAL SANITARIO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17118		<b>SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	276.107.877	
	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	660.000	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>276.767.877</b>
		<b>TOTAL 17118</b>		<b>276.767.877</b>
		<b>TOTAL 312F</b>		<b>276.767.877</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 17 SANIDAD****PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>17.012</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	35.124.310			35.124.310
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	149.312.300			149.312.300
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.152.581			2.152.581
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.015.700			1.015.700
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>187.604.891</b>			<b>187.604.891</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

**ACTIVIDADES**

- Promocionar la salud a través de actividades en materia de prevención de interés individual, familiar y social, estableciendo canales fluidos de colaboración con la Dirección General Asistencial y otros órganos de la Comunidad de Madrid, corporaciones locales y otras instituciones.
- Planificar, coordinar y desarrollar estrategias colaborativas de actuación (proyectos, planes, acciones, campañas) en educación para la salud, con el fin de promover unos hábitos de vida saludables que contribuyan a preservar un buen estado de salud y calidad de vida de la población en las diferentes etapas de la vida. Estas estrategias se realizarán de manera coordinada, con otros órganos de gestión de la Comunidad de Madrid, corporaciones locales y otras instituciones y entidades sociales tanto públicas como privadas relacionadas con la promoción de la salud.
- Promover el desarrollo de campañas informativas, materiales de información, educación y comunicación (IEC) actividades educativas y de promoción de salud a la población general y grupos específicos, promoviendo el uso de las TIC y redes sociales.
- Profundizar en el conocimiento de los factores socioculturales que determinan la salud de la población y de aquellas acciones que favorezcan la reducción de las desigualdades sociales en salud, mediante el fomento de proyectos de investigación, teniendo en cuenta un enfoque integrado de género, equidad, diversidad e interculturalidad de la población.
- Promover la participación ciudadana en las políticas públicas, con el fin de crear una cultura sanitaria en la población, que atienda a sus necesidades y demandas.
- Potenciar una formación continuada con los profesionales sanitarios, mediante asesoramiento técnico profesional que ayude a mejorar su capacidad de intervención en materia de promoción y educación para la salud en su puesto de trabajo.
- Planificar, implementar, hacer seguimiento y evaluar programas y actividades para la prevención de la aparición y detección precoz de enfermedades a nivel poblacional.
- Impulsar una respuesta institucional coordinada a las necesidades de salud relacionadas con el fenómeno del chemsex en la Comunidad de Madrid (CM), contando con las instituciones socio-sanitarias del ámbito local y autonómico, organizaciones comunitarias y sociedades científicas implicadas.
- Coordinar la elaboración de un Plan para la promoción de la salud sexual y la prevención y el abordaje de las infecciones de transmisión sexual en la Comunidad de Madrid en colaboración con la Dirección General Asistencial y otros órganos de la Comunidad de Madrid, corporaciones locales, otras instituciones y entidades sociales.
- Desarrollar acciones de mediación intercultural a través del Servicio de Mediación de Salud Pública con la población gitana, para favorecer su acceso a los programas de prevención, promoción de salud y atención sanitaria, en colaboración con el SERMAS, las corporaciones locales y otras instituciones (Programa CV).
- Definir, dar seguimiento y evaluar programas de vacunación a lo largo de la vida, en coordinación con la Dirección General de Asistencial del Servicio Madrileño de Salud y con otras instituciones del ámbito público y privado, así como la tramitación como unidad promotora de los expedientes de contratación para la adquisición de las vacunas.
- Gestionar, en coordinación con la Dirección General de Salud Digital, y explotar el sistema de información del programa de vacunaciones de la Comunidad de Madrid, que incluye el sistema de registro de vacunaciones y el sistema de gestión de pedidos de vacunas.
- Elaborar documentos técnicos sobre el programa de vacunaciones, brindar asesoría técnica y formación a los profesionales sanitarios involucrados en la vacunación.
- Mejorar el conocimiento de los problemas de salud y de exposición a riesgos de la población trabajadora y proporcionar información de carácter sanitario con el fin de promover la salud en el ámbito laboral de la Comunidad de Madrid, sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la administración de la Comunidad de Madrid.
- Aprobar programas de prevención de enfermedades elaboradas por cualquier centro o servicio público del sistema sanitario de la Comunidad de Madrid y colaborar con el sector privado de servicios de salud, que desarrolle programas o actividades de

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

**ACTIVIDADES**

- prevención primaria o secundaria, a fin de establecer objetivos comunes.
- Vigilar, analizar y controlar las condiciones de salud y sus determinantes, incluidas las adicciones, así como las enfermedades transmisibles y no transmisibles y su distribución en los distintos grupos de población, incluyendo la vigilancia microbiológica y control de microorganismos multirresistentes o de especial relevancia clínico- epidemiológica.
  - Controlar las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, como la surgida por la COVID-19, organizar la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como gestionar el Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública de la Comunidad de Madrid y su coordinación con el Servicio Madrileño de Salud, otras redes nacionales o de comunidades autónomas.
  - Ordenar, dirigir y gestionar las actividades de la Red de Vigilancia Epidemiológica de la Comunidad de Madrid, incluyendo el Registro poblacional del Cáncer, el de Enfermedades Raras y de mortalidad específica de la Comunidad de Madrid.
  - Desarrollar actividades analíticas y de control a través del Laboratorio Regional de Salud Pública.
  - Administrar vacunas a través del Centro de Vacunación de la Comunidad de Madrid, así como coordinar los centros de vacunación internacional de la Comunidad de Madrid.
  - Promocionar la seguridad alimentaria, así como vigilar y evaluar los riesgos relativos a las zoonosis alimentarias, las resistencias antimicrobianas y la presencia de contaminantes y residuos químicos en los alimentos.
  - Realizar el control sanitario, autorizar y registrar las empresas alimentarias en el ámbito de la seguridad de los productos alimenticios por ellas producido y comercializado, con exclusión de los residuos, subproductos y desperdicios fruto de su actividad cuyo destino no sea la cadena alimentaria humana.
  - Vigilar y controlar el fraude, la calidad alimentaria y la publicidad de productos y servicios relacionados con la alimentación, así como la protección de los consumidores en el ámbito alimentario.
  - Realizar el control sanitario de los riesgos ambientales con efectos en la salud en relación con las aguas, calidad del ambiente interior e instalaciones de riesgo de legionelosis así como la concentración del polen, ozono, dióxido de nitrógeno, ola de calor y frío y campos electromagnéticos.
  - Realizar el control sanitario de centros de adorno corporal y bronceado a fin de minimizar los problemas de salud pública que estas prácticas pueden ocasionar a los usuarios de las mismas.
  - Vigilar la comercialización y uso de productos químicos y biocidas para minimizar los riesgos para la salud, así como la autorización de las empresas biocidas.
  - Evaluar el impacto ambiental en salud de planes, programas y proyectos en cumplimiento de la normativa medioambiental.
  - Vigilar la exposición a los riesgos ambientales físicos, químicos y biológicos con relevancia para la salud de la población, incluyendo la vigilancia de las zoonosis no alimentarias en fauna silvestre, animales domésticos y de los vectores transmisores de enfermedades.
  - Coordinar programas y actuaciones, incluidas las redes de alerta, con otros órganos de la Comunidad de Madrid y las Corporaciones locales en el ámbito de la seguridad alimentaria y la sanidad ambiental.
  - El ejercicio de las funciones de sanidad mortuoria en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
  - Elaborar el Informe del Estado de Salud de la Comunidad de Madrid, con periodicidad bienal que describe el estado de salud de la población madrileña y su evolución temporal, así como mantener y explotar otros sistemas de información.
  - Planificar e implementar programas de prevención en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (ludopatías, etc), así como la búsqueda de los cauces para compartir información y cooperar con otras Comunidades Autónomas e instituciones. Estas actividades se desarrollarán en colaboración con la Dirección General Asistencial del Servicio Madrileño de Salud.
  - Controlar las limitaciones a la venta y consumo de tabaco y de las limitaciones a la publicidad y promoción de bebidas alcohólicas establecidos legalmente, dentro del ámbito competencial de la Consejería de Sanidad.
  - Realizar estudios, análisis y sistematización de la información que sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, en sus diferentes aspectos, se produzca para su difusión a los centros directivos de la Consejería de Sanidad y al Sistema Estatal de Información, así como las investigaciones sobre la incidencia de nuevas sustancias y variaciones en los patrones de consumo que puedan producirse.
  - Planificar y coordinar los recursos para la investigación sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos de que disponen las administraciones públicas, así como de aquellos recursos públicos asignados a instituciones de titularidad privada del ámbito de

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

**ACTIVIDADES**

la comunidad para tareas de investigación y recogida de datos sobre adicciones. Estas competencias se desarrollarán en coordinación con la Dirección General de Investigación y Docencia.

- Ejercer la potestad sancionadora y facultades inspectoras en relación con las materias propias de su competencia, así como el desempeño, como autoridad sanitaria, de las facultades administrativas de intervención sobre productos, bienes o actividades, con el fin de garantizar la seguridad colectiva.
- Añadir una nueva actividad con la siguiente redacción: Cooperación para reforzar la Oficina Regional de Salud Mental.
- Crear una estrategia de prevención de la salud mental enfocada directamente a jóvenes.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 ASEGURAR TANTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS COMO LOS REQUISITOS DE TRAZABILIDAD, COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE LOS ALIMENTOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIONES Y AUDITORÍAS EN BASE AL RIESGO A FABRICANTES, ENVASADORES, ALMACENES Y EMPRESAS IMPORTACIÓN	INSPECCIONES	13.000
AUDITORÍAS DE BIENESTAR ANIMAL, SUBPRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE MORTEM EN MATADEROS	AUDITORÍAS	30
INFORMES REVISIÓN DE ETIQUETAS DE ALIMENTOS	INFORMES	1.300
DETERMINACIONES DE MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS INFANTILES	MUESTRAS	200
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN	AUTORIZACIONES	2.200

2 PREVENIR LOS POSIBLES DAÑOS PARA LA SALUD DE LOS CONSUMIDORES DERIVADOS DE SITUACIONES EN LAS QUE EXISTA UN RIESGO ALIMENTARIO POTENCIAL O DECLARADO

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIONES E INFORMES FRENTE A BROTES DE TOXIINFECCIONES DE ORIGEN ALIMENTARIO	INSPECCIONES	15
INSPECCIONES E INFORMES ANTE ALERTAS ALIMENTARIAS	INSPECCIONES	300
NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE SCIRI DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS POSITIVAS A RESIDUOS A NIVEL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	ALERTAS	25
INSPECCIONES E INFORMES ANTE DENUNCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	INSPECCIONES	130
CONTROLES ANTE MORTEM Y POSTMORTEM DE ANIMALES SACRIFICADOS EN MATADEROS DE LA COMUNIDAD DE MADRID	CONTROLES	26.000.000
INSPECCIÓN POSTMORTEM DE ANIMALES PROCEDENTES DE ESPECTÁCULOS TAURINOS	INSPECCIONES	5.000
INSPECCIONES DE ANIMALES DE CAZA DESTINADOS A COMERCIALIZACIÓN	INSPECCIONES	500
INSPECCIONES EN ANIMALES OBJETO DE VIGILANCIA DE EETS	INSPECCIONES	20.000
ANIMALES VIGILADOS DE TRIQUINA EN MATADEROS (PORCINOS)	CABEZAS DE GANADO	350.000



**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
ANIMALES AFECTADOS EN MATADEROS CON MOTIVO DE PROGRAMAS DE ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES	CABEZAS DE GANADO		1.000
MUESTRAS DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA INVESTIGACIÓN DE CRITERIOS MICROBIOLÓGICOS	MUESTRAS		600
PATÓGENOS ZONÓTICOS E INVESTIGACIÓN DE RESISTENCIAS ANTIMICROBIANAS	MUESTRAS		130
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE CONTAMINANTES QUÍMICOS	MUESTRAS		200
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA DETERMINACIONES DE ADITIVOS	MUESTRAS		100
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	MUESTRAS		800
MUESTRAS Y ANÁLISIS DE ALIMENTOS PARA VIGILANCIA DE PRESENCIA DE PLAGUICIDAS	MUESTRAS		120

**3** GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SUPERVISIONES DE INSPECTORES	INSPECCIONES	15
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SISTEMA DE CONTROL OFICIAL DE LA SGSASA	AUDITORÍAS	1
INFORMES CON MOTIVO DE AUDITORÍAS EXTERNAS EFECTUADAS POR LA COMISIÓN EUROPEA	INFORMES	5
GUÍAS DE AUTOCONTROL ALIMENTARIO PROPUESTAS POR ASOCIACIONES SECTORIALES Y OTRAS ENTIDADES	INFORMES	20

**4** GESTIONAR LAS DEMANDAS ASOCIADAS A AUTORIZACIONES DE EMPRESAS ALIMENTARIAS PARA COMERCIO COMUNITARIO Y CON PAÍSES TERCEROS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIONES E INFORMES RELATIVOS A SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN EN EL REGISTRO GRAL SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS	INSPECCIONES	300
DEMANDAS ASOCIADAS A LA EXPORTACIÓN/IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS	SOLICITUDES	1.800
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA ANUAL DE MATANZA	AUTORIZACIONES	10
VETERINARIOS AUTORIZADOS PARA CAMPAÑA CONTROL CARNES PROCEDENTES DE MATANZAS DOMICILIARIAS Y CARNES EN LUGARES DE CAZA	PROFESIONALES	50

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
		(M) 15 (H) 35
5 GARANTIZAR QUE EL CONTROL OFICIAL EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, SANIDAD AMBIENTAL Y CALIDAD ALIMENTARIA SE EFECTÚA CONFORME A LA NORMATIVA Y FACILITAR A LOS SECTORES ALIMENTARIOS EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CURSOS ESPECÍFICOS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	CURSOS	16
PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES ELABORADOS Y ACTUALIZADOS	PROTOCOLOS	25
DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FOLLETOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ELABORADOS Y PUBLICADOS EN LA WEB	PUBLICACIONES	3
6 PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO EN LA PRESENTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS ALIMENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIONES DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA DE ALIMENTOS EN ETIQUETAS Y MEDIOS DE DIFUSIÓN (PÁGINAS WEB, PERIÓDICOS Y REVISTAS)	INSPECCIONES	350
7 DAR CUMPLIMIENTO NORMATIVO AL MARCO DE SANIDAD MORTUORIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE SANIDAD MORTUORIA SOBRE COMUNICACIONES PREVIAS Y AUTORIZACIONES DE TRASLADO	COMUNICACIONES	17.000
VERIFICACIÓN PRESENCIAL CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN TRASLADOS CADÁVERES NO SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	60
VERIFICACIÓN PRESENCIAL CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN TRASLADOS CADÁVERES SOMETIDOS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	20
VERIFICACIÓN PRESENCIAL CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS EN EXHUMACIONES CADÁVERES SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN SANITARIA	INSPECCIONES	20
VERIFICACIÓN PRESENCIAL CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS DE PRÁCTICAS TANATOLÓGICAS	INSPECCIONES	15
AUDITORÍA DOCUMENTAL Y VALORACIÓN PROYECTOS CREACIÓN NUEVAS INSTAL FUNERARIAS, AMPLIACIÓN,MODIF O REFORMA CEMENTERIOS	INSPECCIONES	7

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**8** MINIMIZAR LOS RIESGOS AMBIENTALES PARA LA SALUD DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA MEDIANTE LA INSPECCIÓN Y EL CONTROL DE INSTALACIONES DE RIESGO Y MEDIANTE CONTROL DE OTROS FACTORES AMBIENTALES FÍSICOS Y ECOSISTEMAS, INTERVIENIENDO FRENTE A LOS RIESGOS Y ALERTAS Y EVALUANDO LOS POSIBLES EFECTOS SOBRE LA SALUD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIONES A REALIZAR EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	INSPECCIONES	3.800
ALERTAS GESTIONADAS EN SANIDAD AMBIENTAL	ALERTAS	140
PROYECTOS DE IMPACTO AMBIENTAL EVALUADOS	PROYECTOS	290
INFORMES DE SANIDAD AMBIENTAL REALIZADOS	INFORMES	120
AUTORIZACIONES/NOTIFICACIONES EN MATERIA DE SANIDAD AMBIENTAL	AUTORIZACIONES	390
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES DE LEISHMANIASIS	MUESTRAS	15.000
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE VECTORES TRANSMISORES DE ARBOVIRUS	MUESTRAS	1.600
ANÁLISIS DE MUESTRAS ZONOSIS	MUESTRAS	700
ANÁLISIS DE MUESTRAS DE POLEN	MUESTRAS	3.650
ANÁLISIS DE MUESTRAS SANIDAD AMBIENTAL	MUESTRAS	900

**9** PREVENIR EL FRAUDE ALIMENTARIO Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS ALIMENTARIOS Y SU PUBLICIDAD, DESDE LA PRODUCCIÓN HASTA EL CONSUMO, MEDIANTE LA VIGILANCIA Y EL CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO GARANTIZAR EL DERECHO DEL CONSUMIDOR A RECIBIR UNA INFORMACIÓN VERAZ EN LOS ALIMENTOS QUE CONSUME

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSPECCIÓN EN MATERIA DE CONTROL DE ALIMENTOS (IDENTIDAD, COMPOSICIÓN, PESO, ETC)	INSPECCIONES	650
CONTROLES DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS (VERACIDAD, ORIGEN, INDICACIONES DE CALIDAD DIFERENCIADA)	ETIQUETAS	700
CONTROL DE COMPOSICIÓN DE ALIMENTOS (VERACIDAD, AUTENTICIDAD)	MUESTRAS	150
CONTROLES DE TRAZABILIDAD DE ALIMENTOS	CONTROLES	600

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

10 ELABORAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN LA COMUNIDAD DE MADRID, GESTIONANDO LAS ALERTAS Y ACTUACIONES NECESARIAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (NÚMERO DE EDO VIGILADAS)	SISTEMAS	62
ALERTAS DE SALUD PÚBLICA INVESTIGADAS/NOTIFICADAS	ALERTAS	100

11 CONOCER EL ESTADO DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESTUDIOS QUE ANALICEN ENTRE OTROS, FACTORES DE RIESGO Y MORBIMORTALIDAD Y ESTABLECER LAS ESTRATEGIAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL DE ENFERMEDADES CON EL FIN DE PREVENIR LAS ENFERMEDADES Y DE ORIENTAR AL SISTEMA SANITARIO EN LA PRIORIZACIÓN DE SUS ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESTUDIOS/INFORMES EPIDEMIOLÓGICOS EN RELACIÓN CON LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	ESTUDIOS	6

12 REDUCIR EL USO DE DROGAS EN MENORES Y JÓVENES, Y RETRASAR LA EDAD DE INICIO, AUMENTANDO LA PERCEPCIÓN DE RIESGO FRENTE AL CONSUMO DE DROGAS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	180.000
		(M) 92.000
		(H) 88.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE TABACO EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	90.000
		(M) 55.000
		(H) 35.000
PREVALENCIA DEL CONSUMO DE CÁNNABIS EN MENORES EN LOS 30 DÍAS PREVIOS	MENORES	50.000
		(M) 26.000
		(H) 24.000
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE ALCOHOL	AÑOS	14
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE TABACO	AÑOS	14,10
EDAD MEDIA (AÑOS) DE INICIO DEL CONSUMO DE CÁNNABIS	AÑOS	14,80
CENTROS CON REGISTRO ACUMULATIVO DE DROGODEPENDENCIAS (RAD) %	CENTROS	100
CENTROS CON SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN DE TOXICOMANÍAS (SEIT) %	CENTROS	100

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES			
DROGAS O TÚ PERSONAS PARTICIPANTES EN DISPOSITIVO ITINERANTE	MENORES		20.000
		(M)	10.000
		(H)	10.000
PREVENCIÓN SELECTIVA INICIO CONSUMO DE DROGAS	MENORES		500
		(M)	250
		(H)	250

**13** PROMOVER LA SALUD Y PREVENIR LAS ENFERMEDADES DE LA POBLACIÓN MADRILEÑA ATENDIENDO A SUS NECESIDADES CON UN ALTO GRADO DE CALIDAD Y HACIENDO FRENTE A LAS POSIBLES AMENAZAS PARA LA SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE PROGRAMAS GENERALES O ESPECÍFICOS QUE PERMITAN MEJORAS EN LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD DE TODOS LOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE DE AQUELLOS GRUPOS ETÁREOS QUE REQUIEREN UNA ESPECIAL ATENCIÓN, EN FUNCIÓN DE SUS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES Y EN COLECTIVOS DE ESPECIAL VULNERABILIDAD

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
PUBLICACIONES DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD	PUBLICACIONES	909.500	
PROYECTOS DE VIH SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	31	
PRUEBAS RÁPIDAS DIAGNÓSTICO PRECOZ VIH/SIDA	BENEFICIARIOS		
		(M)	4.000
		(H)	8.000
ACTOS PÚBLICOS PROMOCIÓN DE LA SALUD	EVENTOS	4	
AULA DE SALUD PÚBLICA (ALUMNADO PARTICIPANTE)	MENORES		
		(M)	1.750
		(H)	1.750
AULA DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDA A POBLACIÓN MAYOR (MAYORES PARTICIPANTES)	PARTICIPANTES		
		(M)	360
		(H)	40
SALUDATUVIDA (PROFESORADO)	DOCENTES		
		(M)	200
		(H)	200
SALUDATUVIDA (ALUMNOS)	MENORES		
		(M)	4.000
		(H)	4.000
DESAYUNOS SALUDABLES (ALUMNADO PARTICIPANTE)	MENORES		
		(M)	17.500
		(H)	17.500
POBLACIÓN GITANA ATENDIDAS	PERSONAS		
		(M)	400
		(H)	100
PERSONAS GITANAS QUE ACUDEN A TALLERES DE PROMOCIÓN DE SALUD	PERSONAS	600	

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

OBJETIVOS/INDICADORES		
PROYECTOS CORPORACIONES LOCALES (SUBVENCIONES)	PROYECTOS	(M) 500 (H) 100 50
14 PREVENIR LAS ENFERMEDADES SUSCEPTIBLES DE VACUNACIÓN A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE VACUNACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PRIMOVACUNACIÓN, NIÑOS < 12 MESES VACUNADOS CON AL MENOS DOS DOSIS (VPI, DTPA, HIB, HEPATITIS B) % ATENDIDO	MENORES ATENDIDOS	98
PRIMOVACUNACIÓN TRIPLE VÍRICA, NIÑOS 12 MESES % ATENDIDO	MENORES ATENDIDOS	95
COBERTURA DE VACUNACIÓN EN MAYORES DE 65 AÑOS FRENTE A GRIPE % ATENDIDO	PACIENTES	70
		(M) 35
		(H) 35
15 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN MADRILEÑA MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL CALENDARIO VACUNAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DOSIS VACUNAS ADMINISTRADAS	PACIENTES	4.000.000
		(M) 2.000.000
		(H) 2.000.000
16 VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, INCLUYENDO LAS SITUACIONES DE VULNERABILIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INTERVENCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	INTERVENCIONES	261
17 VISIBILIZAR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENCIA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INTERVENCIONES PARA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN SANITARIA DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE	INTERVENCIONES	4

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA  
**CENTRO GESTOR :** 170120000 D.G. DE SALUD PÚBLICA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**18 REDUCIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL PROMOVIENDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
DIARIO SALUDABLE (ALUMNADO PARTICIPANTE)	MENORES	55.741
		(M) 26.988
		(H) 28.753

**19 PREVENIR LOS TRASTORNOS DE COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO (TCA) EN POBLACIÓN ADOLESCENTE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TALLERES TCA (ALUMNADO PARTICIPANTE)	MENORES	3.000
		(M) 1.500
		(H) 1.500

**20 CONTENER LA DIFUSIÓN DEL VIRUS EN LA COMUNIDAD DE MADRID MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD Y LOS RIESGOS PARA LA SALUD EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS SANITARIAS POR COVID-19**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
VACUNACIÓN DE GRUPOS DE RIESGO FRENTE A COVID-19 (%)	PACIENTES	60
		(M) 30
		(H) 30


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 17 SANIDAD**
**PROGRAMA : 313B ACTUACIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA**

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
17012		<b>D.G. DE SALUD PÚBLICA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	24.028.542	
	13	LABORALES	3.035.497	
	14	OTRO PERSONAL	256.627	
	160	CUOTAS SOCIALES	7.721.152	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>35.124.310</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	23.112	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	310.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.650.764	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	291.150	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	267.100	
	24020	SALUD MENTAL JUVENTUD	500.000	
	24038	COOPERACIÓN REFUERZO OFICINA REG. SALUD MENTAL	300.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	428.020	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	138.875.052	
	28	PROMOCIÓN	2.286.925	
	29	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS	379.677	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>149.312.300</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	250.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.500.000	
	48079	CRUZ ROJA: PREVENCIÓN TUBERCULOSIS, VIH Y OTROS GRUPOS DE RIESGO	402.581	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>2.152.581</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	955.700	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	60.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.015.700</b>
		<b>TOTAL 17012</b>		<b>187.604.891</b>
		<b>TOTAL 313B</b>		<b>187.604.891</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 313C SUMMA 112**

( Euros )			
<b>CAPÍTULO</b>	<b>C.GESTOR 171188100</b>	<b>C.GESTOR 171188401</b>	<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	3.521.258	109.968.308	113.489.566
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		70.894.591	70.894.591
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		216.108	216.108
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES		30.500	30.500
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
8 ACTIVOS FINANCIEROS		42.927	42.927
9 PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.521.258</b>	<b>181.152.434</b>	<b>184.673.692</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313C SUMMA 112  
**CENTRO GESTOR :** 171188100 SERVICIOS CENTRALES SERMAS

**ACTIVIDADES**

- Recepción de las llamadas de atención sanitaria urgente en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) de la Consejería de Sanidad, dando la respuesta más idónea a la demanda asistencial.
- Consultas de Atención Urgente y derivación de pacientes en el Centro de Urgencias Extrahospitalario (CUE) sito en la localidad del Molar.
- Resolución de la demanda mediante asignación de recursos de asistencia sanitaria "in situ", derivación del paciente a un centro sanitario, así como consejo médico y sanitario telefónico por parte de los médicos y enfermeros/as coordinadores del Centro Coordinador de Urgencias (CCU).
- Asistencia "in situ" mediante los diferentes recursos móviles: unidades de soporte vital avanzado (terrestres y helicóptero sanitario) y unidades de atención domiciliaria, así como traslado al hospital en ambulancias de soporte vital básico.
- Formar parte en los equipos de alerta y prevención de situaciones de riesgo y de emergencia que se puedan establecer.
- Coordinación interhospitalaria para el transporte del paciente urgente y no urgente, así como aquellos pacientes críticos que necesitan cuidados especiales durante el traslado.
- Gestión de la flota de ambulancias concertadas por el Servicio Madrileño de Salud para el Transporte Sanitario Urgente y No Urgente. Atención telefónica para los usuarios y centros prescriptores para la correcta gestión de incidencias sobre transporte sanitario no urgente.
- Formar parte de los planes específicos de la Consejería de Sanidad en materia de Salud Pública, así como de los planes específicos del SERMAS: Plan Organización regional de Trasplante de Órganos, Plan de activación de la Unidad de alerta Rápida de Salud Pública, Plan de Transporte Neonatal, Plan de prevención del suicidio, etc.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS****SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 313C SUMMA 112**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188100		<b>SERVICIOS CENTRALES SERMAS</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	852.741	
	15302	PRODUCTIVIDAD VARIABLE POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	2.497.811	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	170.706	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.521.258</b>
		<b>TOTAL 171188100</b>		<b>3.521.258</b>
		<b>TOTAL 313C</b>		<b>3.521.258</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313C SUMMA 112  
**CENTRO GESTOR :** 171188401 SUMMA-112

**ACTIVIDADES**

- Recepción de las llamadas de atención sanitaria urgente en el Centro Coordinador de Urgencias (CCU) de la Consejería de Sanidad, dando la respuesta más idónea a la demanda asistencial.
- Consultas de Atención Urgente y derivación de pacientes en el Centro de Urgencias Extrahospitalario (CUE) sito en la localidad del Molar.
- Resolución de la demanda mediante asignación de recursos de asistencia sanitaria "in situ", derivación del paciente a un centro sanitario, así como consejo médico y sanitario telefónico por parte de los médicos y enfermeros/as coordinadores del Centro Coordinador de Urgencias (CCU).
- Asistencia "in situ" mediante los diferentes recursos móviles: unidades de soporte vital avanzado (terrestres y helicóptero sanitario) y unidades de atención domiciliaria, así como traslado al hospital en ambulancias de soporte vital básico.
- Formar parte en los equipos de alerta y prevención de situaciones de riesgo y de emergencia que se puedan establecer.
- Coordinación inter hospitalaria para el transporte del paciente urgente y no urgente, así como aquellos pacientes críticos que necesitan cuidados especiales durante el traslado.
- Gestión de la flota de ambulancias concertadas por el Servicio Madrileño de Salud para el Transporte Sanitario Urgente y No Urgente. Atención telefónica para los usuarios y centros prescriptores para la correcta gestión de incidencias sobre transporte sanitario no urgente.
- Formar parte de los planes específicos de la Consejería de Sanidad en materia de Salud Pública, así como de los planes específicos del SERMAS: Plan Organización regional de Trasplante de Órganos, Plan de activación de la Unidad de alerta Rápida de Salud Pública, Plan de Transporte Neonatal, Plan de prevención del suicidio, etc.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313C SUMMA 112  
**CENTRO GESTOR :** 171188401 SUMMA-112

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 MEJORAR LA OFERTA DE RECURSOS ASISTENCIALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
UNIDADES MÓVILES DE EMERGENCIA	UNIDADES	29
VEHÍCULOS DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	16
HELICÓPTEROS	UNIDADES	2
UNIDADES ASISTENCIALES DOMICILIARIAS	UNIDADES	43
CENTRO DE URGENCIA EXTRAHOSPITALARIOS	UNIDADES	1
2 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONSULTAS EN CENTRO DE URGENCIAS EXTRAHOSPITALARIO	UNIDADES	19.000
LLAMADAS ATENDIDAS EN EL CENTRO COORDINADOR	UNIDADES	1.200.000
DEMANDA ASISTENCIAL	UNIDADES	900.000
MOVILIZACIÓN RECURSOS	UNIDADES	500.000
SERVICIOS REALIZADOS EN UNIDAD MÓVIL DE EMERGENCIAS	UNIDADES	90.000
PROMEDIO DE PERSONAS ATENDIDAS UME/DIA	UNIDADES	8
SERVICIOS REALIZADOS EN VEHÍCULO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA	UNIDADES	30.500
SERVICIOS REALIZADOS ASISTENCIA DOMICILIARIA URGENTE	UNIDADES	115.000
SERVICIOS REALIZADOS HELICÓPTERO	UNIDADES	900

**SECCIÓN :** 17 SANIDAD  
**PROGRAMA :** 313C SUMMA 112  
**CENTRO GESTOR :** 171188401 SUMMA-112

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TIEMPO DE LLEGADA DE UME < 12 MINUTOS	UNIDADES	78



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 17 SANIDAD  
PROGRAMA : 313C SUMMA 112

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
171188401		<b>SUMMA-112</b>		
	1	GASTOS DE PERSONAL	109.637.666	
	15303	PRODUCTIVIDAD VARIABLE DEL PERSONAL DIRECTIVO	171.621	
	15304	PRODUCTIVIDAD VARIABLE PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y/O ACTUACIONES CONCRETAS	159.021	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>109.968.308</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.775.159	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	119.183	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	409.470	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.201.691	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.019	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	56.900.885	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.487.184	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>70.894.591</b>
	48029	ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	216.108	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>216.108</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	30.500	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>30.500</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	42.927	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>42.927</b>
		<b>TOTAL 171188401</b>		<b>181.152.434</b>
		<b>TOTAL 313C</b>		<b>181.152.434</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

---



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES****PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.012</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	91.210.560			91.210.560
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	980.000			980.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	664.961			664.961
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	531.540			531.540
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>93.387.061</b>			<b>93.387.061</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL  
**CENTRO GESTOR :** 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**ACTIVIDADES**

- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.
- Seguimiento técnico, control, coordinación y evaluación de los centros y servicios de la Red Pública de Atención Social a Personas con Enfermedad Mental Grave y Duradera.
- Coordinación interinstitucional y en especial con la Oficina Regional de Salud Mental de la Consejería de Sanidad para mantener y potenciar la coordinación y complementariedad entre la red sanitaria de servicios de salud mental y la red de atención social a fin de asegurar la adecuada atención socio-sanitaria integral a las personas con trastorno mental grave.
- Impulso y desarrollo de acciones de sensibilización y lucha contra el estigma que sufren las personas con enfermedad mental grave.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos para la gestión de los centros y servicios de la red pública de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Información, orientación y asesoramiento a personas con enfermedad mental grave y duradera, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que se ocupan de ellos.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para personas con enfermedad mental grave y duradera. Evaluación y seguimiento de dichos programas.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL  
**CENTRO GESTOR :** 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PROMOVER LA ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE Y DURADERA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLAZAS EN RESIDENCIAS PERSONAS CON ENF. MENTAL	PLAZAS	815
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN LABORAL	PLAZAS	1.485
PLAZAS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL	PLAZAS	2.083
PROGRAMAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL SIN HOGAR	PLAZAS	130
PISOS SUPERVISADOS/PENSIONES SUPERV.	PLAZAS	292
EQUIPOS APOYO SOCIAL COMUNITARIO	PLAZAS	1.140
PLAZAS ATENC. PERSONAS CON ENF. MENTAL EN EXCLUSIÓN SOCIAL	PLAZAS	49
PLAZAS EN CENTROS DE DÍA DE SOPORTE SOCIAL	PLAZAS	1.094



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
**PROGRAMA : 231A ATENCIÓN SOCIAL ESPECIALIZADA A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		<b>D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	253.707	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	17.746.847	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	4.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	73.202.006	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>91.210.560</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	980.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>980.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	271.225	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	393.736	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>664.961</b>
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	531.540	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>531.540</b>
		<b>TOTAL 19012</b>		<b>93.387.061</b>
		<b>TOTAL 231A</b>		<b>93.387.061</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 231B CENTROS DE MAYORES

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.102</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	6.902.529			6.902.529
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.229.292			9.229.292
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>16.131.821</b>			<b>16.131.821</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231B CENTROS DE MAYORES  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**ACTIVIDADES**

- Desarrollo de actividades para el mantenimiento de la vida activa y de prevención de la dependencia.
- Desarrollo de actividades culturales e intergeneracionales.
- Desarrollo de actividades de ocio y recreativas.
- Desarrollo de actividades dirigidas a grupos con necesidades específicas.
- Prestación de servicios complementarios: cafetería, comedor, podología y peluquería.
- Servicio de información sobre recursos sociales, apoyo personal y social a los usuarios.
- Gestión de socios y administración de los centros.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231B CENTROS DE MAYORES  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE MAYORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS	CENTROS	32
NUEVOS SOCIOS	USUARIOS	12.000
		(M) 7.032
		(H) 4.968

**2 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA**

INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
ACTIVIDADES FÍSICO PREVENTIVAS Y PROM. SALUD	CURSOS	130	
USUARIOS DE LOS CURSOS	USUARIOS	17.000	
		(M) 10.200	
		(H) 6.800	
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	17.967	
VIDA AUTÓNOMA, DESARROLLO PERSONAL Y HABILIDAD MANUAL	CURSOS	51	
		USUARIOS DE LOS CURSOS	3.400
		(M) 2.040	
		(H) 1.360	
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	4.366	
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	CURSOS	160	
		USUARIOS DE LOS CURSOS	5.800
		(M) 3.480	
		(H) 2.320	
HORAS LECTIVAS DE LOS CURSOS	HORAS	14.948	
PROGRAMA "MAYORES MAESTROS"	CENTROS	32	
ACTIVIDADES EN TALLERES DE ENSEÑANZA	TALLERES	697	
		MAESTROS DEL PROGRAMA	600
		(M) 330	
		(H) 270	
USUARIOS DE LOS TALLERES	USUARIOS	12.000	
		(M) 7.200	

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231B CENTROS DE MAYORES  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
		(H)	4.800
HORAS LECTIVAS DE LOS TALLERES	HORAS		63.000
CICLO CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ACTIVIDADES		330
ASISTENTES A LAS CONFERENCIAS Y CONCIERTOS	ASISTENTES		7.800
		(M)	4.680
		(H)	3.120

**3 ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTIVIDADES DE OCIO Y RECREATIVAS	ACTIVIDADES	1.500
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	200.000
		(M) 120.000
		(H) 80.000
ACTIVIDADES CULTURALES E INTERGENERACIONALES	ACTIVIDADES	700
PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	26.100
		(M) 15.660
		(H) 10.440

**4 PROGRAMA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN CENTROS DE MAYORES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMA DETECCIÓN DEL DETERIORO FUNCIONAL Y COGNITIVO	CENTROS	31
USUARIOS	USUARIOS	1.200
		(M) 720
		(H) 480
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y BIENESTAR EMOCIONAL	CENTROS	32
USUARIOS	USUARIOS	600
		(M) 330
		(H) 270
PROGRAMA DE GIMNASIA FUNCIONAL	CENTROS	32
USUARIOS	USUARIOS	1.800
		(M) 1.080
		(H) 720



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231B CENTROS DE MAYORES  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**5 FOMENTO DE ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES INTERCENTROS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTIVIDADES CONJUNTAS INTERCENTROS	ACTIVIDADES	60
ASISTENTES A LAS ACTIVIDADES	ASISTENTES	11.000
		(M) 6.600
		(H) 4.400
EVENTOS SINGULARES	ACTIVIDADES	20
ASISTENTES A LOS EVENTOS SINGULARES	ASISTENTES	8.000
		(M) 4.800
		(H) 3.200
PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	CURSOS	6
ASISTENTES PROGRAMA FORMACIÓN JUNTAS DE GOBIERNO	ASISTENTES	60
		(M) 35
		(H) 25

**6 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SERVICIO DE COMEDOR	SERVICIOS REALIZADOS	106.000
SERVICIO DE PODOLOGÍA	SERVICIOS REALIZADOS	75.000
SERVICIO DE PELUQUERÍA	SERVICIOS REALIZADOS	100.000
INFORMACIÓN SOCIAL	SERVICIOS REALIZADOS	200.000



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 231B CENTROS DE MAYORES

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		<b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>		
	12	FUNCIONARIOS	365.364	
	13	LABORALES	4.931.741	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.605.424	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>6.902.529</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	197.109	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	774.905	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.638.482	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.549	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	11.503	
	28	PROMOCIÓN	591.744	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>9.229.292</b>
		<b>TOTAL 19102</b>		<b>16.131.821</b>
		<b>TOTAL 231B</b>		<b>16.131.821</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	15.277.168			15.277.168
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.913.914			2.913.914
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	843.537			843.537
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>19.034.619</b>			<b>19.034.619</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**ACTIVIDADES**

- Información presencial y telefónica a los ciudadanos sobre las dudas relacionadas con los procedimientos administrativos y los recursos existentes relacionados con la atención a personas con discapacidad.
- Diagnóstico, valoración o calificación de las situaciones de discapacidad y expedición de las resoluciones de reconocimiento del grado de discapacidad y la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Elaboración de programas individuales de recuperación profesional y de orientación sobre las actuaciones terapéuticas precisas para la rehabilitación integral de las personas discapacitadas, en régimen ambulatorio.
- Prestación directa de tratamientos básicos, en régimen ambulatorio, de fisioterapia, logopedia, psicomotricidad, atención temprana y psicoterapia.
- Valoración y orientación laboral especializada, para facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad, con el objetivo de adecuar las capacidades de la persona y las exigencias del puesto de trabajo.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES		
1 INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y VALORACIÓN DE DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO REHABILITADOR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	PERSONAS	145.000
		(M) 73.950
		(H) 71.050
RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD	PERSONAS	55.000
		(M) 26.950
		(H) 28.050
TRATAMIENTOS ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	900
TRATAMIENTOS REHABILITADORES EN CENTROS BASE	SERVICIOS REALIZADOS	250



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231C ATENCIÓN BÁSICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		<b>D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		
	12	FUNCIONARIOS	3.014.147	
	13	LABORALES	9.505.779	
	14	OTRO PERSONAL	13.237	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.744.005	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>15.277.168</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	61.100	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.835.031	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.823	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.960	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.913.914</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	211.667	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	631.870	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>843.537</b>
		<b>TOTAL 19012</b>		<b>19.034.619</b>
		<b>TOTAL 231C</b>		<b>19.034.619</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES****PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.011</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.320.746			4.320.746
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	434.771.917			434.771.917
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.698.000			1.698.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	27.603.420			27.603.420
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.602.843			3.602.843
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>471.996.926</b>			<b>471.996.926</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES  
**CENTRO GESTOR :** 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

**ACTIVIDADES**

- Coordinación con la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS), a fin de sumar recursos sociales y unificar criterios de procedimientos de actuación.
- Estudio de las necesidades y demandas de las personas mayores, a fin de ajustar la creación de recursos sociales a las mismas.
- Diseño, elaboración y ejecución de programas específicos para los mayores, así como evaluación y seguimiento de dichos programas.
- Información, orientación y asesoramiento a los mayores en relación con sus derechos y el acceso a los recursos sociales destinados a su atención.
- Admisión de usuarios en centros y servicios propios contratados. Asimismo, estudio y propuesta de concesión de plazas, así como control de plazas ocupadas y disponibles.
- Propuesta y seguimiento de convenios y contratos para la atención a personas mayores.
- Potenciación de la iniciativa social que se ocupa de los mayores, a fin de que sus actuaciones y recursos se sumen a los públicos y se cumplimenten.
- Ejecución, seguimiento y evaluación del programa de gobierno en relación con los recursos para personas mayores.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES  
**CENTRO GESTOR :** 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PROMOVER LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MAYORES, FAVORECIENDO EL MANTENIMIENTO EN SU MEDIO Y, EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, DESARROLLAR Y MANTENER LOS RECURSOS ADECUADOS PARA LA ASISTENCIA DE LOS MISMOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y DE CALIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
MANTENIMIENTO Y CRECIMIENTO DE PLAZAS PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	PLAZAS	16.827
MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA	PLAZAS	4.759
PLAZAS TEMPORALES DE APOYO Y RESPIRO EN CENTROS Y SERVICIOS	PLAZAS	346
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS	60
MANTENIMIENTO PLAZAS EN PISOS TUTELADOS	PLAZAS	598
PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	BENEFICIARIOS	3.100
		(M) 2.480
		(H) 620

2 REPARAR Y MEJORAR LAS RESIDENCIAS PARA MAYORES DEPENDIENTES, CENTROS DE DÍA PARA MAYORES DEPENDIENTES Y PISOS TUTELADOS PARA MAYORES CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA COMUNIDAD DE MADRID Y SE ENCUENTRAN GESTIONADOS POR EMPRESAS PRIVADAS CON CONTRATOS DE SERVICIOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES DE REPARACIÓN Y MEJORA EN CENTROS PROPIOS	ACTUACIONES	25


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
**PROGRAMA : 231D ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19011		<b>D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA</b>		
	12	FUNCIONARIOS	2.836.984	
	13	LABORALES	785.463	
	14	OTRO PERSONAL	66.231	
	160	CUOTAS SOCIALES	632.068	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.320.746</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.102	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.881.691	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	85.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.111	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	353.723.013	
	28	PROMOCIÓN	30.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>434.771.917</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	198.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.698.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.062.687	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	26.540.733	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>27.603.420</b>
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.602.843	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>3.602.843</b>
		<b>TOTAL 19011</b>		<b>471.996.926</b>
		<b>TOTAL 231D</b>		<b>471.996.926</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 231E COMEDORES SOCIALES

( Euros )				
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>19.102</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	1.224.993			1.224.993
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.730.931			2.730.931
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.955.924</b>			<b>3.955.924</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231E COMEDORES SOCIALES  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

<b>ACTIVIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Prestación diaria de los servicios de desayuno, comida y cena.</li><li>- Apoyo personal y social a los usuarios.</li><li>- Elaboración de menús y servicios de comedor en los propios locales.</li><li>- Administración y control de usuarios.</li><li>- Coordinación con la Dirección General de Servicios Sociales e Integración.</li></ul>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231E COMEDORES SOCIALES  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

## 1 PRESTACIÓN DE COMEDOR A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
COMEDORES	CENTROS	4
PLAZAS DE COMEDOR	PLAZAS	1.152
MEDIA USUARIOS DÍA	USUARIOS	1.050
		(M) 378
		(H) 672
SERVICIOS PRESTADOS	SERVICIOS REALIZADOS	1.263.630



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
**PROGRAMA : 231E COMEDORES SOCIALES**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		<b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>		
	12	FUNCIONARIOS	23.055	
	13	LABORALES	954.595	
	160	CUOTAS SOCIALES	247.343	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>1.224.993</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	87.208	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	56.572	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.584.885	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.272	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	494	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>2.730.931</b>
		<b>TOTAL 19102</b>		<b>3.955.924</b>
		<b>TOTAL 231E</b>		<b>3.955.924</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.012</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.364.166			4.364.166
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	317.574.060			317.574.060
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.065.000			6.065.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	8.360.605			8.360.605
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.870.356			1.870.356
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>338.234.187</b>			<b>338.234.187</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**ACTIVIDADES**

- Información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad, así como a las instituciones y organizaciones no gubernamentales que prestan servicio a esta población.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros y servicios de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de conciertos y contratos de los centros y servicios de la Red Pública de Atención a Personas con Discapacidad.
- Planificación, coordinación y gestión de la Red Pública de Atención Temprana.
- Seguimiento, control y coordinación de los centros de la Red Pública de Atención Temprana.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones a instituciones sin fin de lucro para la atención social a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Elaboración, tramitación y publicación de las convocatorias de subvenciones para ayudas individuales a personas con discapacidad. Seguimiento de las ayudas.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento del Programa "Emplea tu Capacidad", destinado a fomentar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Diseño, elaboración, ejecución y seguimiento de programas y servicios específicos para las personas con discapacidad.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
**CENTRO GESTOR :** 190120000 D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PROMOVER LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAVORECIENDO EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES A TRAVÉS DE ACTUACIONES REHABILITADORAS Y ASISTENCIALES, PARA CONSEGUIR EL MAYOR GRADO DE AUTONOMÍA POSIBLE Y SU PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLAZAS EN CENTROS PROPIOS	PLAZAS	807
MANTENIMIENTO PLAZAS ACTUALMENTE CONCERTADAS	PLAZAS	12.075
SUBVENCIONES INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	BENEFICIARIOS	750
		(M) 450
		(H) 300
SERVICIOS DE INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS	SERVICIOS REALIZADOS	11.000

2 PROMOVER LA ATENCIÓN TEMPRANA EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTAN LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS CON TRASTORNOS EN SU DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLAZAS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PLAZAS	5.792
CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	CENTROS	55
MENORES DE 0 A 6 AÑOS ATENDIDOS EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	PERSONAS	7.723
		(M) 2.317
		(H) 5.406
TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA EN CENTROS DE ATENCIÓN TEMPRANA	SERVICIOS REALIZADOS	15.000


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 231F ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19012		<b>D.G. DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.548.827	
	13	LABORALES	1.032.477	
	160	CUOTAS SOCIALES	700.370	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.364.166</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	20.955.787	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	12.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.250	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	292.849.226	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	3.602.797	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>317.574.060</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	5.110.000	
	48028	COMITÉ DE ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CERMI CM)	100.000	
	48054	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS	60.000	
	48059	FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FESORCAM)	150.000	
	48060	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE)	200.000	
	48061	FEDERACIÓN AUTISMO MADRID	100.000	
	48062	ASOCIACIÓN MADRILEÑA DE ORGANIZACIONES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y AFINES (ASPACE MADRID)	50.000	
	48063	UNIÓN MADRILEÑA DE ASOCIACIONES PRO SALUD MENTAL (UMASAM)	40.000	
	48064	ORGANIZACIÓN DE ENTIDADES EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE MADRID (PLENA INCLUSIÓN MADRID)	175.000	
	48065	FEDERACIÓN MADRILEÑA PARA LA DEFENSA DEL ENFERMO NEUROLÓGICO (FEMADEN)	50.000	
	48137	FUNDACIÓN ONCE DEL PERRO GUÍA	30.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>6.065.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	363.622	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	2.607.508	
	69000	SERVICIOS NUEVOS	5.389.475	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>8.360.605</b>
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	1.870.356	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.870.356</b>
		<b>TOTAL 19012</b>		<b>338.234.187</b>

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
		TOTAL 231F		338.234.187



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>19.102</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	53.659.126			53.659.126
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.850.172			11.850.172
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>65.509.298</b>			<b>65.509.298</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**ACTIVIDADES**

- Diseño e implementación de programas especializados y actividades protocolizadas.
- Alimentación completa y equilibrada.
- Alojamiento, limpieza, lavado, planchado y cuidado de la ropa personal.
- Administración, control, comunicaciones y vigilancia.
- Mantenimiento de edificios, instalaciones y mobiliario.
- Atención médica y farmacológica.
- Cuidados de enfermería y de apoyo en la realización de actividades de la vida diaria de los menores en residencias.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 ATENCIÓN A MENORES RESIDENTES CON MEDIDAS DE PROTECCIÓN: TUTELA O GUARDA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLAZAS CENTROS DE ACOGIDA	PLAZAS	107
PLAZAS EN RESIDENCIAS DE MENORES	PLAZAS	550
PLAZAS EN RESIDENCIAS MATERNALES	PLAZAS	94

**2 MEJORA DE LA GESTIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	24
GESTIÓN DE INSPECCIONES	CENTROS	24
REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	ACCIONES	3

**3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	1
JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	2
GESTIÓN DE HALLAZGOS APPCC	CENTROS	24
PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE LEGIONELLA	CENTROS	24

**4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE RIESGOS AMBIENTALES SOBRE LA SALUD	CENTROS	24
PLAN DE CONTINGENCIA OLA DE CALOR	CENTROS	24
SALUD BUCODENTAL	CENTROS	24



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 231G ATENCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		<b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>		
	12	FUNCIONARIOS	1.055.329	
	13	LABORALES	41.515.604	
	160	CUOTAS SOCIALES	11.088.193	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>53.659.126</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	56.541	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	456.569	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.874.539	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	156.523	
	28	PROMOCIÓN	302.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>11.850.172</b>
		<b>TOTAL 19102</b>		<b>65.509.298</b>
		<b>TOTAL 231G</b>		<b>65.509.298</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES****PROGRAMA : 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.102</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	192.803.602			192.803.602
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	49.526.967			49.526.967
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>242.330.569</b>			<b>242.330.569</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**ACTIVIDADES**

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los mayores.
- Atención especializada a los usuarios.
- Desarrollo de programas que promuevan el envejecimiento activo.
- Desarrollo de programas de mantenimiento y rehabilitación funcional.
- Desarrollo y participación en programas médico-asistenciales.
- Desarrollo de programas de ocio, tiempo libre y fomento de la participación.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte en los centros de día.
- Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RÉGIMEN RESIDENCIAL INTEGRAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLAZAS ADAPTADAS	PLAZAS	5.742
PLAZAS NO ADAPTADAS	PLAZAS	447

**2 MEJORA DE LA GESTIÓN EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REALIZACIÓN JORNADAS DE GESTIÓN COMPARTIDA	JORNADAS	1
GESTIÓN DE QUEJAS	CENTROS	40
GESTIÓN INSPECCIONES	CENTROS	45
GESTIÓN HALLAZGOS APPCC	ACTUACIONES	117
SISTEMA DE INFORMACIÓN ACTIVIDAD RESIDENCIAL	ACTUACIONES	150
AUDITORÍA SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	AUDITORÍAS	25

**3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ELABORACIÓN NUEVOS PROTOCOLOS ASISTENCIALES	PROTOCOLOS	1
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	4
AUDITORÍA SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS FARMACIA	AUDITORÍAS	75

**4 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN ASISTENCIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	USUARIOS	250
		(M) 175
		(H) 75
PROGRAMA TERAPIA ESTIMULACIÓN COGNITIVA	CENTROS	25
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE MAMA	CENTROS	25
PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ CÁNCER DE COLON	CENTROS	25

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN CENTROS DE DÍA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
USUARIOS DEPENDIENTES	PLAZAS	649
6 MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS RESIDENTES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMA DINAMIZACIÓN	TALLERES	425
PROGRAMA PARTICIPACIÓN ACTIVIDADES COLECTIVAS	CENTROS	25
PROGRAMA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA PARA MAYORES	CENTROS	25



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 231H ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS Y CENTROS DE DÍA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		<b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>		
	12	FUNCIONARIOS	5.112.119	
	13	LABORALES	150.921.025	
	160	CUOTAS SOCIALES	36.770.458	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>192.803.602</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	12.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.860.690	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.293.210	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.176	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	1.095.711	
	28	PROMOCIÓN	227.180	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>49.526.967</b>
		<b>TOTAL 19102</b>		<b>242.330.569</b>
		<b>TOTAL 231H</b>		<b>242.330.569</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES****PROGRAMA : 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.011</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	11.189.537			11.189.537
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	174.816.000			174.816.000
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	452.190.584			452.190.584
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>638.196.121</b>			<b>638.196.121</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231I COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

**ACTIVIDADES**

- Información y orientación a las familias de personas en situación de dependencia.
- Valoración de la situación de dependencia y reconocimiento del derecho a las prestaciones y servicios para las personas en situación de dependencia.
- Gestión, en su caso, de los servicios y prestaciones económicas del catálogo de dependencia.
- Diseño de las políticas a seguir en atención y prevención de la dependencia y el fomento de la autonomía personal.
- Promoción y creación de recursos sociales de atención a la dependencia.
- Coordinación de los desarrollos técnicos e informáticos necesarios para la gestión de la dependencia en la Comunidad de Madrid.
- Preparación del desarrollo normativo sobre atención a la dependencia, así como estudio y análisis de la normativa aplicable al respecto.
- Formación del personal evaluador de las situaciones de dependencia.
- Coordinación de las relaciones de la Comunidad de Madrid con las Administraciones Públicas implicadas en la planificación y desarrollo de las políticas de atención a la dependencia.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 INFORMACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SOLICITANTES DEL RECONOCIMIENTO DE LA DEPENDENCIA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PERSONAS ATENDIDAS PRESENCIAL Y TELEFÓNICAMENTE POR LA OFICINA INFORMACIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	22.000
LLAMADAS ATENDIDAS TELÉFONO 012 OPCIÓN DEPENDENCIA	ATENCIONES	230.000
VALORACIONES Y RESOLUCIONES DE DEPENDENCIA	INFORMES	72.000
VISITAS PÁGINA WEB DEPENDENCIA	VISITAS	850.000

**2 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR A 31 DE DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	45.000
		(M) 22.500
		(H) 22.500
PRESTACIONES ECONÓMICAS VINCULADAS AL SERVICIO Y ASISTENCIA PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE	BENEFICIARIOS	27.000
		(M) 17.000
		(H) 10.000
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE SAD POR CONTRATO Y CONVENIOS HASTA 31 DE DIC	USUARIOS	47.500
		(M) 35.625
		(H) 11.875
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL MEDIANTE TAD POR CONTRATO Y CONVENIOS EE.LL. HASTA 31 DIC	USUARIOS	72.000
		(M) 53.280
		(H) 18.720
PERSONAS DEPENDIENTES ATENDIDAS Y APOYADAS EN ENTORNO HABITUAL EN C° DE DÍA A TRAVÉS DE CONVENIOS CON EE.LL. A 31 DIC	USUARIOS	4.235
		(M) 3.111
		(H) 1.124

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA  
**CENTRO GESTOR :** 190110000 D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**3 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

<b>INDICADORES</b>		
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PREVISIÓN 2024</b>
REUNIONES DE COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN	REUNIONES	22
CONVENIOS DE DEPENDENCIA	CONVENIOS	1
ACCIONES DE INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	CURSOS	10





PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 2311 COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19011		<b>D.G. DE ATENCIÓN AL MAYOR Y A LA DEPENDENCIA</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	6.239.772	
	13	LABORALES	3.088.291	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.778.982	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>11.189.537</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	802.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	2.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	173.500.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	496.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>174.816.000</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	107.190.584	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	345.000.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>452.190.584</b>
		<b>TOTAL 19011</b>		<b>638.196.121</b>
		<b>TOTAL 2311</b>		<b>638.196.121</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES****PROGRAMA : 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.102</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	52.396.035			52.396.035
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.807.342			9.807.342
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>62.203.377</b>			<b>62.203.377</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**ACTIVIDADES**

- Apoyo a la realización de actividades básicas de la vida diaria de los usuarios.
- Atención especializada: asistencial y psicológica a los usuarios.
- Participación en programas sanitarios.
- Orientación, mediación y fomento de la inserción social y laboral de personas con discapacidad intelectual no gravemente afectadas.
- Desarrollo de programas de práctica deportiva y actividades culturales y de ocio.
- Apoyo, información y comunicación continua a las familias.
- Prestación de los servicios esenciales: cuidados personales, alimentación equilibrada, alojamiento y lavandería.
- Servicios de transporte con rutas adaptadas en los centros de día y centros ocupacionales.
- Administración del centro y mantenimiento y conservación de los equipamientos.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL GRAVEMENTE AFECTADAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	388
USUARIOS GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	177

**2 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL NO GRAVEMENTE AFECTADAS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS RESIDENTES	PLAZAS	276
USUARIOS NO GRAVEMENTE AFECTADOS NO RESIDENTES	PLAZAS	887

**3 MEJORA DE LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMA DETECCIÓN CÁNCER DE MAMA	CENTROS	13
ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS	PROTOCOLOS	3
REVISIÓN PROTOCOLOS IMPLANTADOS	PROTOCOLOS	4
AUDITORÍAS SEGUIMIENTO PROCEDIMIENTOS DE FARMACIA	AUDITORÍAS	39

**4 INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN CENTROS OCUPACIONALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROYECTO DE EMPLEABILIDAD MERCADO LABORAL	USUARIOS	90
		(M) 36
		(H) 54
ESTABILIDAD LABORAL SEGUIMIENTO USUARIOS	USUARIOS	75
		(M) 34
		(H) 41
FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	USUARIOS	55
		(M) 26
		(H) 29

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**5 PROMOCIÓN DEPORTIVA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMA DEPORTIVO CO	USUARIOS	560
		(M) 217
		(H) 343
PROGRAMA DEPORTIVO EN CPDI	USUARIOS	220
		(M) 103
		(H) 117
MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	MODALIDADES DEPORTES ADAPTADOS	9
PROGRAMA SENDERISMO	CENTROS	13
PROGRAMA SENDERISMO EN CPDI / NIVEL INICIAL	USUARIOS	140
		(M) 61
		(H) 79
PROGRAMA SENDERISMO EN CO / NIVEL AVANZADO	USUARIOS	120
		(M) 39
		(H) 81

**6 ACTIVIDADES CULTURALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACIÓN SOCIAL) EN CPDI	USUARIOS	55
		(M) 30
		(H) 25
PROGRAMA VACACIONAL (DE INTEGRACION SOCIAL) EN CO	USUARIOS	85
		(M) 43
		(H) 42
SEMANA DE ARTES ESCÉNICAS	ACTIVIDADES	1
DÍA DEL MAYOR	ACTIVIDADES	1
CERTÁMEN DE NAVIDAD	ACTIVIDADES	1
EXPOSICIONES DE ARTE	EXPOSICIONES	3
FIESTA DE LA PRIMAVERA	ACTIVIDADES	1
OCIO Y DEPORTE VACACIONAL	USUARIOS	50
		(M) 15
		(H) 35

**7 PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES			
INDICADORES			
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024	
FORO PARA FAMILIAS	FOROS		2
CLUBES DE LECTURA FÁCIL	USUARIOS		115
		(M)	74
		(H)	41
PROGRAMA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS COMO APOYO COMUNICACIÓN	CENTROS		7
PROGRAMA DE MÚSICA	USUARIOS		700
		(M)	325
		(H)	375
ENVEJECIMIENTO ACTIVO	USUARIOS		200
		(M)	90
		(H)	110
PROGRAMA SEXUALIDAD Y DISCAPACIDAD	CENTROS		13
PROGRAMA TERAPIA ASISTIDA CON ANIMALES	USUARIOS		198
		(M)	94
		(H)	104
PROGRAMA DE AUTOGESTORES	USUARIOS		115
		(M)	55
		(H)	60
PROGRAMA DE ARTE Y CREATIVIDAD	USUARIOS		250
		(M)	122
		(H)	128
PROGRAMA DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA	USUARIOS		200
		(M)	102
		(H)	98
PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN MULTISESORIAL	CENTROS		13



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 231J ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTROS

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		<b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>		
	12	FUNCIONARIOS	868.943	
	13	LABORALES	40.167.824	
	160	CUOTAS SOCIALES	11.359.268	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>52.396.035</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	696.379	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.829.875	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.905	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	150.203	
	28	PROMOCIÓN	101.980	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>9.807.342</b>
		<b>TOTAL 19102</b>		<b>62.203.377</b>
		<b>TOTAL 231J</b>		<b>62.203.377</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES****PROGRAMA : 232A JUVENTUD**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.018</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	10.912.682			10.912.682
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.890.242			3.890.242
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.469.000			1.469.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.882.184			1.882.184
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	450.000			450.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>18.604.108</b>			<b>18.604.108</b>




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 232A JUVENTUD

**CENTRO GESTOR :** 190180000 D.G. DE JUVENTUD

**ACTIVIDADES**

- Ampliación de las redes de información juvenil y de la difusión de las actividades destinadas a los jóvenes en la Comunidad de Madrid, mediante el impulso de las nuevas tecnologías como herramienta de información y potenciando las redes sociales de las que formamos parte.
- Mejora de la claridad, ordenación y accesibilidad a la información juvenil a través de la página web. Con el Carné Joven se persigue una mejora en el contenido del programa a través de un mayor conocimiento de la utilidad de las ventajas comunicado por los jóvenes socios.
- Incremento de la difusión de las propuestas de interés para los jóvenes, realizadas desde entidades públicas y privadas, con la finalidad de proporcionarles un mayor conocimiento de las alternativas de calidad disponibles en materia de emprendimiento, becas y ayudas, premios, movilidad, formación, etc.
- Dinamización del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, mediante acciones promocionales e informativas con ayuntamientos, para implantar el Carné Joven en todo el territorio de la Comunidad de Madrid y dar a conocer sus ventajas.
- Impulso del talento juvenil a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, con especial importancia a las convocatorias de Premios Talento Joven y Premios Emprendimiento Joven, así como los programas en colaboración con la Unión Europea, como instrumentos de promoción juvenil, en el ámbito de la formación, el deporte y la movilidad internacional.
- Impulso de la formación juvenil enfocada principalmente al fomento de la participación juvenil y del voluntariado, en el ámbito de la educación no formal, la educación en el tiempo libre de los jóvenes y a la formación para la inclusión en el ámbito de la diversidad funcional y de jóvenes en situación vulnerable. Organización y desarrollo de proyectos de formación juvenil con las asociaciones juveniles y los municipios de la región.
- Diseño, organización, difusión y realización de campos de voluntariado, campamentos de verano, actividades online de ocio y tiempo libre, así como actividades socioeducativas dirigidas a jóvenes y grupos de los centros públicos escolares, centros de educación especial y ocupacionales. Estas actividades tienen el objetivo de propiciar la participación juvenil y el desarrollo personal de los jóvenes, al mismo tiempo que les permiten una mayor movilidad al conocer nuevos lugares y culturas, contactar con jóvenes de otras comunidades y países, promover el bilingüismo de los jóvenes mediante inmersiones lingüísticas, así como participar y colaborar con ellos en la realización de proyectos de carácter voluntario, incluidas actividades destinadas a la inclusión juvenil en el ámbito de la discapacidad y de jóvenes en situación vulnerable.
- Mantenimiento, adecuación y modernización de los albergues y refugios juveniles, mejorando los espacios destinados al alojamiento, al objeto de contribuir a posibilitar un uso más extenso, numeroso, racional y adecuado de los mismos.
- Facilitar la participación y la movilidad juvenil mediante la información de los programas de juventud a través de la Oficina Joven Comunidad de Madrid TIVE.
- Realización de encuentros con responsables y gestores de juventud, tales como concejales, técnicos de juventud, representantes de universidades y demás centros educativos. Dichos encuentros serán de materias y contenidos de interés y demandados por los jóvenes, y se constituirán como una vía de colaboración y coordinación con diferentes ámbitos institucionales: municipal, universitario y educativo, entre otros, y en colaboración con el Programa Carné Joven.
- Desarrollo y fomento de la cultura entre los jóvenes, a través de visitas guiadas y diferentes muestras de teatro, música y danza, entre otras, con el fin de que los jóvenes de una forma extensiva se acerquen a la cultura y asimismo conozcan manifestaciones actuales culturales realizadas por jóvenes madrileños, valorándose la creatividad artística y el esfuerzo de dichas iniciativas realizadas por jóvenes, incluyendo la gestión de los locales de ensayo de música para jóvenes.
- Desarrollo del Programa Erasmus + Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad como parte de la Agencia Nacional Española junto con el INJUVE y el resto de comunidades autónomas. Facilitar el acceso al programa a nuevos promotores mediante jornadas de formación en las acciones clave.
- Ayudas a la realización de proyectos y procesos formativos que realicen los municipios y las entidades que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo acciones formativas, asesoramiento técnico y formativo para el desarrollo de sus programas de

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**PROGRAMA :** 232A JUVENTUD**CENTRO GESTOR :** 190180000 D.G. DE JUVENTUD**ACTIVIDADES**

formación, dentro del marco de la animación sociocultural y la educación no formal con jóvenes, así como acciones para el fomento de proyectos sociales y concienciación de jóvenes, a través de líneas de subvenciones.

- Ayudas a la realización de proyectos que realicen los municipios y las entidades que trabajen con jóvenes, interesados en llevar a cabo actividades juveniles, a través de líneas de subvenciones.
- Fomento del voluntariado juvenil, mediante ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a municipios que organicen campos de voluntariado para jóvenes de entre 14 y 30 años en la Comunidad de Madrid.
- Ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid, mediante una línea de subvenciones, para que mejoren o promuevan locales juveniles donde los jóvenes puedan reunirse y practicar un ocio saludable, garantizando de este modo que tengan cubierto un espacio dedicado exclusivamente a ellos.
- Funcionamiento de la Mesa de Coordinación de la Juventud para la información, debate y participación de las políticas de juventud en la Comunidad de Madrid.
- Contrato de servicio de asistencia psicológica para jóvenes en la Comunidad de Madrid.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
**PROGRAMA : 232A JUVENTUD**
**CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD**
**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN JUVENIL, PRESENCIAL Y VIRTUAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
JÓVENES INFORMADOS POR EL CRIDJ Y RED DE CENTROS	USUARIOS	272.000
		(M) 141.440
		(H) 130.560
VISITAS A PORTALES DE INFORMACIÓN JUVENIL	VISITAS PORTAL	6.850.000
PUNTOS, OFICINAS Y CENTROS EN LA RED DE INFORMACIÓN	PUNTOS	395
JÓVENES SEGUIDORES EN REDES SOCIALES	USUARIOS	605.000
		(M) 314.600
		(H) 290.400
OFERTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DIFUNDIDAS ENTRE LOS JÓVENES	PUBLICACIONES	3.720
PUBLICACIONES INFORMATIVAS PARA JÓVENES	PUBLICACIONES	7

**2 PROMOCIÓN DEL TALENTO JUVENIL Y DE INICIATIVAS EMPRENDEDORAS Y ACTIVIDADES JUVENILES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INICIATIVAS PARA LA PROMOCIÓN JUVENIL	ACCIONES	1.466
JÓVENES PARTICIPANTES EN INICIATIVAS JUVENILES	PARTICIPANTES	95.160
		(M) 52.068
		(H) 43.092
JÓVENES USUARIOS DE CARNÉ JOVEN	USUARIOS	591.344
		(M) 325.240
		(H) 266.104
TASA DE PENETRACIÓN DEL CARNÉ JOVEN EN LA POBLACIÓN JOVEN MADRILEÑA (%)	USUARIOS	47
		(M) 26
		(H) 21
ALTAS DE JÓVENES SOCIOS EN CARNÉ JOVEN	USUARIOS	79.294
		(M) 43.611
		(H) 35.683
EMPRESAS COLABORADORAS ADHERIDAS	EMPRESAS	970
PUNTOS DE DESCUENTO DE LAS EMPRESAS ADHERIDAS	PUNTOS	2.000
JÓVENES USUARIOS DE LA OFICINA JOVEN TIVE	USUARIOS	49.200

**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
**PROGRAMA : 232A JUVENTUD**
**CENTRO GESTOR : 190180000 D.G. DE JUVENTUD**

OBJETIVOS/INDICADORES				
			(M)	25.584
			(H)	23.616
JÓVENES USUARIOS ALBERGUES Y REFUGIOS	USUARIOS			22.000
			(M)	10.500
			(H)	11.500
MEJORA INSTALACIONES JUVENILES	CENTROS			9
JÓVENES USUARIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD EUROPEA	USUARIOS			1.590
			(M)	827
			(H)	763
JÓVENES TITULADOS MONITORES/COORDINADORES	PERSONAS			1.400
			(M)	770
			(H)	630
JÓVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMAS FORMATIVOS JUVENILES	PARTICIPANTES			2.200
			(M)	1.650
			(H)	550
LÍNEAS DE SUBVENCIONES O AYUDAS JUVENILES	LÍNEAS			9
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA ACTUACIONES FORMATIVAS JUVENILES Y PROYECTOS SOCIALES Y CONCIENCIACIÓN JÓVENES	ACCIONES			45
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A INSTITUCIONES PARA ACT. FORMATIVAS JUVENILES Y PROYECTOS SOCIALES Y CONCIENCIACIÓN JÓVENES	ACCIONES			45
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ASOCIACIONES PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES			4
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A MUNICIPIOS PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO	ACCIONES			4
SUBVENCIONES A ENTIDADES PARA ACTIVIDADES JUVENILES	ACCIONES			42
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA ACTIVIDADES JUVENILES	ACCIONES			42
SUBVENCIONES A MUNICIPIOS PARA EQUIPAMIENTO JUVENIL	ACCIONES			100
PREMIOS TALENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN	ACCIONES			15
PREMIOS EMPRENDIMIENTO JOVEN-CARNÉ JOVEN	ACCIONES			10



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232A JUVENTUD

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19018		<b>D.G. DE JUVENTUD</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.914.222	
	13	LABORALES	5.230.174	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.685.794	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>10.912.682</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	49.200	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	133.203	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.984.858	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	360.557	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.497	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	200.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28	PROMOCIÓN	1.151.327	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>3.890.242</b>
	44533	RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES JUVENILES (R.E.A.J.)	9.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	650.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	810.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.469.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	212.733	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.663.451	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	6.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.882.184</b>
	76	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	450.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>450.000</b>
		<b>TOTAL 19018</b>		<b>18.604.108</b>
		<b>TOTAL 232A</b>		<b>18.604.108</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

				( Euros )
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.013</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	3.911.423			3.911.423
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.726.883			18.726.883
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.986.354			13.986.354
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.910.824			3.910.824
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>40.535.484</b>			<b>40.535.484</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 190130000 D.G. DE IGUALDAD

**ACTIVIDADES**

- Realización de acciones formativas y de sensibilización dirigidas a los profesionales del ámbito sanitario, jurídico, policial, educativo y social, así como empleados públicos de la Comunidad de Madrid implicados en la atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo.
- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de charlas, jornadas y seminarios que favorezcan la implicación de la sociedad en la erradicación del fenómeno de la Violencia de Género.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid en particular, orientada a romper el silencio frente a comportamientos constitutivos de violencia de género y a dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Ejecución de una campaña de sensibilización dirigida a la ciudadanía en general y a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual en particular para dar a conocer los recursos puestos a disposición de las víctimas.
- Celebración de actos conmemorativos del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres.
- Prestación de atención multidisciplinar, social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la puesta a disposición de los recursos especializados y accesibles, residenciales y no residenciales, adecuados para garantizar un tratamiento integral personalizado a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual y a mujeres víctimas de violencia de género.
- Seguimiento, impulso y coordinación de la Red de Puntos Municipales del Observatorio Regional contra la Violencia de Género, mediante la ejecución de acciones concretas previstas en el Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género.
- Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y seguridad de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género, de la Dirección General de Igualdad.
- Tramitación de las Ayudas de Pago Único recogidas en el artículo 27 de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género y de las Ayudas Individuales para Mujeres que han residido en centros, para su desinstitucionalización.
- Programas de detección e identificación directa de personas víctimas de trata, en el marco de la estrategia regional contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid.
- Desarrollo de acciones de coordinación con agentes públicos y privados y con otras administraciones implicadas que garanticen una asistencia eficaz a las víctimas, inspirada en los principios de eficiencia y cooperación.
- Realización de actuaciones de seguimiento y evaluación del funcionamiento de los centros y servicios integrantes de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.
- Fomentar, mediante la suscripción de convenios anuales, la colaboración con las entidades locales de la región para la asistencia a las víctimas de violencia de género y la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Programa de terapia con animales dirigido a mujeres víctimas de violencia de género con el objetivo de favorecer la mejora de su autoestima y autonomía.
- Acciones de sensibilización en igualdad de oportunidades. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar valores de igualdad. Elaboración de publicaciones y estudios en materia de igualdad.
- Ejecución de una campaña de sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y conciliación, dirigida a la población madrileña en su conjunto.
- Celebración de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y concesión de galardones culturales y sociales que fomenten los valores de igualdad.
- Elaboración e implantación de planes de igualdad en pequeñas y medianas empresas y promoción del empleo y el

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 190130000 D.G. DE IGUALDAD

**ACTIVIDADES**

- emprendimiento en el ámbito rural.
- Medidas de impulso de la transversalidad de las políticas de género, a través, entre otros instrumentos, de la emisión de informes sobre impacto de género.
  - Acciones de sensibilización en el ámbito educativo, fomentando la diversidad profesional y superando, así, los estereotipos en la elección de los estudios superiores y carreras profesionales de los adolescentes.
  - Fomento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y de la corresponsabilidad, a través de acciones dirigidas a sensibilizar e informar a la sociedad madrileña sobre el reparto equitativo del trabajo doméstico, campañas de conciliación y corresponsabilidad y la puesta en marcha de servicios de apoyo a la conciliación.
  - Actuaciones de orientación, formación y asesoramiento a mujeres en la empresa para desarrollar habilidades que promuevan su acceso al mercado de trabajo, el emprendimiento femenino, y su desarrollo profesional.
  - Actuaciones de promoción y fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en colectivos específicos de mujeres vulnerables en situaciones de exclusión social, al objeto de aumentar la integración socio-laboral de dichos colectivos.
  - Actuaciones de atención e información especializadas (social, jurídica, psicológica) dirigidas de manera específica a las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales, sus familias y entorno relacional.
  - Actuaciones de carácter formativo, informativo, de asesoramiento y sensibilización en materia de igualdad de trato y no discriminación de la población LGTBI dirigidas tanto a centros educativos, a profesionales de distintos ámbitos como educación, sanidad, servicios sociales, policía, administraciones públicas, empresas, etc., como al conjunto de la población.
  - Apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos de atención a personas LGTBI vulnerables y de sensibilización de la sociedad madrileña con el objetivo promover la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI, mediante acciones de inclusión que reduzcan la vulnerabilidad social motivada por su orientación sexual, identidad o expresión de género.
  - Actuaciones de acogida, acompañamiento y orientación laboral para personas LGTBI sin hogar con el fin de facilitar su proceso de integración socio laboral y dotarles de herramientas y capacidades para una vida autónoma.
  - Medidas de integración del principio de igualdad y no discriminación a las personas LGTBI en todas las disposiciones legales o reglamentarias de la Comunidad de Madrid, a través de la emisión de informes de evaluación de impacto sobre orientación sexual e identidad de género.
  - Desarrollo reglamentario de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, y de la Ley 3/2016, de 22 de julio, en coordinación con los órganos y centros directivos de la Administración Regional con atribuciones específicas en las diferentes ámbitos, con el objetivo de establecer los principios, medidas, instrumentos y procedimientos para garantizar el derecho de toda persona en la Comunidad de Madrid a no ser discriminada por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, a su integridad física y psíquica, en todas las fases de su vida, y en todos los ámbitos de actuación, tanto públicos como privados, así como a recibir una atención y protección integral por parte de las Administraciones Públicas madrileñas.
  - Elaboración de un protocolo de atención a las víctimas de violencia intragénero.
  - Actualización y publicación de la guía de atención a menores con diversidad de género.
  - Elaboración de informes propuesta sobre la procedencia de incoación de los procedimientos sancionadores en materia de vulneración de los derechos de las personas LGTBI.
  - Acciones de información y sensibilización social para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, especialmente las vinculadas a fechas conmemorativas como el 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia o el 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI. Realización de jornadas, congresos y seminarios dirigidos a promocionar dichos valores de igualdad y no discriminación. Elaboración y publicación de estudios e informes en la materia.
  - Realización de campañas de sensibilización en materia de igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI, dirigida a la población madrileña en su conjunto.




**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 190130000 D.G. DE IGUALDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RESOLUCIONES JUDICIALES	RESOLUCIONES	4.000
PUNTOS MUNICIPALES OBSERVATORIO VIOLENCIA DE GÉNERO	MUJERES	18.000
AYUDAS ECONÓMICAS	MUJERES	150
RECURSOS RESIDENCIALES	MUJERES	405
RECURSOS RESIDENCIALES	MENORES	370
		(M) 230
		(H) 140
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MUJERES	2.500
RECURSOS NO RESIDENCIALES	MENORES	250
		(M) 200
		(H) 50
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	CAMPAÑAS	3
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	CURSOS	15
SERVICIO DE INFORMACIÓN JURÍDICA	MUJERES	1.365
SERVICIO ATENCIÓN PSIC. MENORES PTOS. MUNICIP.	MENORES	150
		(M) 75
		(H) 75
ACCIONES FORMATIVAS PROFESIONALES	PROFESIONALES	1.000
		(M) 900
		(H) 100
TÍTULOS HABILITANTES Y ACREDITACIONES	TÍTULOS	2.000

**2 PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVENIOS CON ENTIDADES LOCALES	CONVENIOS	51
INFORMES IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO	INFORMES	190
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	CAMPAÑAS	1

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES			
PUBLICACIONES Y ESTUDIOS	ESTUDIOS		2
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	ACCIONES		14
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD	ACCIONES		122
ACCIONES PROMOCIÓN LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO FEMENINO	ACCIONES		6
ACCIONES APOYO AL EMPRENDIMIENTO FEMENINO PARA COLECTIVOS VULNERABLES	ACCIONES		135
ACCIONES SENSIBILIZACIÓN SISTEMA EDUCATIVO	ACCIONES		60
SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD PARA COLECTIVOS VULNERABLES	TALLERES		30
APOYO A COLECTIVOS DE MUJERES VULNERABLES	ACCIONES		60
ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A EMPRESAS EN MATERIA DE IGUALDAD	ACCIONES		75
SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A MUJERES	ACCIONES		70
SERVICIOS DE APOYO AL EMPLEO DIRIGIDOS A EMPRESAS	ACCIONES		70
EMPLEO, PROMOCIÓN PROFESIONAL Y LIDERAZGO (CONV. EE.LL.)	ACCIONES		38
CONCILIACIÓN, CORRESPONSABILIDAD Y USO DEL TIEMPO (CONV. EE.LL.)	ACCIONES		121
SALUD, DEPORTE Y HÁBITOS SALUDABLES (CONV. EE.LL.)	ACCIONES		13
CULTURA Y ACCESO A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN (CONV. EE.LL.)	ACCIONES		29
CAMBIO CULTURAL HACIA LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES (CONV. EE.LL.)	ACCIONES		10
INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CONV. EE.LL.)	ACCIONES		9
MATERIALES Y ELEMENTOS DE DIFUSIÓN (CONV. EE.LL.)	ACCIONES		37

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
**CENTRO GESTOR :** 190130000 D.G. DE IGUALDAD

OBJETIVOS/INDICADORES		
3 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PERSONAS ATENDIDAS (PROGRAMA LGTBI)	USUARIOS	1.000
		(M) 410
		(H) 590
ATENCIÓNES REALIZADAS (PROGRAMA LGTBI)	ATENCIÓNES	6.000
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN (PROGRAMA LGTBI)	ACTUACIONES	300
PERSONAS FORMADAS (PROGRAMA LGTBI)	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.900
		(H) 2.100
INFORMES EVALUACIÓN IMPACTO ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	INFORMES	150
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PROMOCIÓN IGUALDAD TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN PERSONAS LGTBI	CAMPAÑAS	1
INFORMES PROPUESTA EXPEDIENTES SANCIONADORES	INFORMES	20
GUÍAS, ESTUDIOS E INFORMES PUBLICADOS	PUBLICACIONES	1
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	18



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
**PROGRAMA : 232B ACCIONES CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
<b>19013</b>		<b>D.G. DE IGUALDAD</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	2.406.813	
	13	LABORALES	595.531	
	160	CUOTAS SOCIALES	826.587	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>3.911.423</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	109.200	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	39.984	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.555.667	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.400	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	1.336.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	685.812	
	28	PROMOCIÓN	2.998.820	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>18.726.883</b>
	44	A EMPRESAS PÚBLICAS, ENTES PÚBLICOS Y OTRAS ENTIDADES	150.000	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	11.486.354	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	2.350.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>13.986.354</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	110.273	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	3.800.551	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.910.824</b>
		<b>TOTAL 19013</b>		<b>40.535.484</b>
		<b>TOTAL 232B</b>		<b>40.535.484</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES****PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.010</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	11.086.516			11.086.516
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.136.807			37.136.807
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	125.212.274			125.212.274
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	1.968.000			1.968.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.669.000			5.669.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>181.072.597</b>			<b>181.072.597</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

**ACTIVIDADES**

- El impulso de la ordenación y planificación de los servicios sociales en la Comunidad de Madrid en colaboración, en su caso, con las administraciones locales y con entidades privadas, así como la coordinación territorial de los servicios sociales de atención primaria de la Comunidad de Madrid y la ejecución de los servicios y programas que se desarrollen en esta materia, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la consejería y a distintas administraciones públicas.
- El fomento de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades.
- La gestión, promoción, coordinación y seguimiento de la atención de la emergencia social y, en especial, de las unidades móviles de emergencia social y de las plazas de alojamiento temporal.
- La asignación de plazas en comedores sociales de la Comunidad de Madrid y la gestión de servicios y programas destinados a la atención social en este ámbito.
- La coordinación en materia sociosanitaria con la consejería competente en dicha materia, en relación con las personas y grupos en situación o riesgo de exclusión social, personas sin hogar, inmigrantes, minorías étnicas y otros grupos de población en situación de necesidad o de vulnerabilidad social, así como la gestión de las prestaciones que, en su caso, se deriven de ellas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
- Desarrollo del Programa de Asistencia Material Básica con el fin de garantizar la cobertura de necesidades básicas de los madrileños mediante la acción integrada de los sistemas públicos de servicios sociales.
- El desarrollo funcional y la coordinación de la implantación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid, como elemento central de la atención social, en colaboración con otros sistemas públicos de la Comunidad de Madrid, otras administraciones públicas y entidades privadas.
- El desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única, así como el impulso del desarrollo normativo vinculado a la misma y a la evolución del sistema público de servicios sociales.
- El impulso del desarrollo del sistema de información de servicios sociales y de instrumentos de gestión compartida de las redes de atención social de la Comunidad de Madrid.
- El fomento y desarrollo de programas sociales dirigidos a población vulnerable complementarios de los servicios sociales normalizados, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería y a distintas administraciones públicas.
- El establecimiento de las relaciones y cauces de participación con asociaciones, fundaciones y otros entes y organismos públicos y privados, que tengan entre sus fines el desarrollo de proyectos sociales en materias propias de la Dirección General.
- Grabación, valoración, propuestas de resolución y revisión de los expedientes de Renta Mínima de Inserción.
- Seguimiento y revisión del cumplimiento de requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación de Renta Mínima de Inserción.
- Tramitación de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas.
- Gestión de la nómina de Renta Mínima de Inserción.
- Tramitación de quejas, recursos y reclamaciones.
- Inicio e instrucción de expedientes sancionadores.
- Seguimiento y control de los Programas Individuales de Inserción.
- Organización y gestión de las Comisiones de Seguimiento, Coordinación y Valoración reguladas en la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con los centros municipales de servicios sociales para la gestión de la Renta Mínima de Inserción.
- Coordinación con otros departamentos de la Comunidad de Madrid o de otras Administraciones Públicas con el fin de mejorar la gestión de la Renta Mínima de Inserción.

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Elaboración y tramitación de la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social cofinanciadas por el FSE.
- Coordinación y desarrollo de la política de atención a inmigrantes.
- Coordinación, supervisión y control de los centros de la Comunidad de Madrid para la integración de inmigrantes CEPI'S.
- Elaboración y tramitación de informes de integración de inmigrantes.
- Gestión y seguimiento de convenios con asociaciones y otras entidades públicas y privadas en materia de inmigración.
- Coordinación y control del Programa "Conoce tus Leyes".
- Desarrollo de actividades de sensibilización y lucha contra el racismo y la xenofobia.
- Desarrollo de estudios y encuestas sobre la situación de la integración de la población inmigrante en la Comunidad de Madrid.
- Actividades de promoción del conocimiento de la lengua española entre la población inmigrante.
- Recursos destinados al asesoramiento y atención a las víctimas de delitos de odio en la Comunidad de Madrid.
- Elaboración y tramitación de la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social cofinanciadas por el FSE.
- Gestión de convenios y actuaciones relacionadas con las personas sin hogar.
- Actuaciones relacionadas con la integración de minorías étnicas.
- Actuaciones dirigidas a prevenir la exclusión social.
- El fomento del voluntariado social, cultural, deportivo y de cualquier otra índole. La promoción de iniciativas de participación, impulso del desarrollo comunitario, la acción voluntaria, el tercer sector, el emprendimiento social, la solidaridad organizada y la ayuda humanitaria a escala local y global. La planificación estratégica en materia de cooperación para el desarrollo en colaboración con los países destinatarios de esta ayuda, dentro de los principios de unidad de acción en el exterior, eficiencia y coordinación con otras administraciones públicas.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 PROMOVER, DESARROLLAR Y MODERNIZAR LA RED BÁSICA DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	CONVENIOS	57
RED BÁSICA DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	CENTROS	128
PROFESIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES	PROFESIONALES	1.521
		(M) 1.247
		(H) 274
PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA	PROYECTOS	728
FORMACIÓN EN SIUSS	ALUMNOS	140
		(M) 115
		(H) 25

2 ATENDER SITUACIONES DE URGENCIA/EMERGENCIA SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
LLAMADAS ATENDIDAS POR EMERGENCIA SOCIAL	LLAMADAS	27.500
INTERVENCIONES DE UNIDADES MÓVILES	INTERVENCIONES	7.000
PLAZAS DE EMERGENCIA	PLAZAS	71
PLAZAS CAMPAÑA DE FRÍO	PLAZAS	50
PLAZAS CAMPAÑA DE CALOR	PLAZAS	20

3 IMPULSAR INICIATIVAS QUE AMINOREN LOS DESEQUILIBRIOS QUE AFECTAN A LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES EN SITUACIÓN DE PRIVACIÓN MATERIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACUERDO MARCO	CONTRATOS	1
CONTRATO BASADO	CONTRATOS	1
CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO	CONVENIOS	57
MEDIDAS DE ACOMPAÑAMIENTO	CONTRATOS	1



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**

4 FOMENTAR PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS	1.200
PROYECTOS SUBVENCIONADOS	PROYECTOS	700
ENTIDADES SOLICITANTES	ENTIDADES	450
ENTIDADES SUBVENCIONADAS	ENTIDADES	320
CONVENIOS O SUBVENCIONES NOMINATIVAS A PLATAFORMAS, REDES Y FEDERACIONES DE ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	CONVENIOS	7

5 GESTIONAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LAS PRESTACIONES DERIVADAS DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE SU INTEGRACIÓN SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
BENEFICIARIOS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	BENEFICIARIOS	42.500
		(M) 25.500
		(H) 17.000
BENEFICIARIOS PENSIONES ASISTENCIALES	BENEFICIARIOS	160
		(M) 100
		(H) 60
BENEFICIARIOS LISMI	BENEFICIARIOS	320
		(M) 192
		(H) 128
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS REVISADAS ANUALMENTE	SOLICITUDES	30.000
SOLICITUDES DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	5.800
SOLICITUDES DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	SOLICITUDES	2.700

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
6 COMBATIR Y PREVENIR LA EXCLUSIÓN SOCIAL		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
NUEVAS SOLICITUDES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	SOLICITUDES	1.500
FAMILIAS PERCEPTORAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	FAMILIAS	3.600
REVISIONES ANUALES DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN	EXPEDIENTES	9.000
PROGRAMAS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN	PROGRAMAS	10.000
PRESTACIONES ECONÓMICAS DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SATISFECHAS AÑO	BENEFICIARIOS	20.000
		(M) 12.886
		(H) 7.114
CONVENIOS ATENCIÓN PERSONAS SIN HOGAR	CONVENIOS	1
PERSONAS ATENDIDAS EN CONVENIOS PERSONAS SIN HOGAR	PERSONAS	2.288
		(M) 692
		(H) 1.596
ACCIONES DE ACCESO AL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO	ACCIONES	90
PARTICIPANTE PROYECTOS DE INSERCIÓN LABORAL	BENEFICIARIOS	6.100
		(M) 3.660
		(H) 2.440
INSERCIONES LABORALES	BENEFICIARIOS	1.464
		(M) 878
		(H) 586
VIVIENDAS PROGRAMA HOUSING FIRST	VIVIENDAS	20
PLAZAS PARA JÓVENES EXTUTELADOS (18-21 AÑOS)	PLAZAS	144
PLAZAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CONVALECENCIA	PLAZAS	60
PLAZAS SERVICIO NO SECOND NIGHT	PLAZAS	30
CONVOCATORIA SUBVENCIONES POBLACIÓN GITANA	CONVOCATORIAS	1

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190100000 D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**7 PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES (CEPI)	CENTROS	8
INFORMES DE INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES	INFORMES	30.000

**8 FOMENTAR EL VOLUNTARIADO Y PROMOVER LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS DE SOLIDARIDAD Y AYUDA HUMANITARIA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONTRATOS DE GESTIÓN DE CENTROS	CONTRATOS	1
CONVENIOS	CONVENIOS	60
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	30
CONVOCATORIA SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	124

**9 IMPULSAR LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES	CONVOCATORIAS	1
CONVENIOS DE AYUDA HUMANITARIA Y EMERGENCIAS	CONVENIOS	1
AUDITORÍA DE PROYECTOS	AUDITORÍAS	286
ACTUACIONES DE SENSIBILIZACIÓN	ACTUACIONES	2
OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN HUMANITARIA	ACTUACIONES	1


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
PROGRAMA : 232E INTEGRACIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA LA EXCLUSIÓN

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19010		<b>D.G. DE SERVICIOS SOCIALES E INTEGRACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	7.654.931	
	13	LABORALES	720.832	
	14	OTRO PERSONAL	26.050	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.602.211	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>11.086.516</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.194.320	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	32.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	137.159	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	2.500.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	23.269.623	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	1.623.705	
	28	PROMOCIÓN	380.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>37.136.807</b>
	40	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	4.033.232	
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	58.011.906	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	62.597.136	
	48030	CRUZ ROJA ESPAÑOLA: POLÍTICAS SOCIALES	150.000	
	48037	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	50.000	
	48039	PLATAFORMA DE ENTIDADES DE VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FEVOCAM)	40.000	
	48045	ASOCIACIÓN RED DE ONGD DE MADRID	40.000	
	48056	PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID	90.000	
	48066	RED MADRILEÑA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (EAPN MADRID)	90.000	
	48067	FEDERACIÓN DE ENTIDADES Y CENTROS PARA LA INTEGRACIÓN Y AYUDA DE MARGINADOS (FACIAM)	90.000	
	48081	SENIORS ESPAÑOLES PARA LA COOPERACIÓN TÉCNICA. SECOT	20.000	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>125.212.274</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.968.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>1.968.000</b>
	70	AL ESTADO Y AL EXTERIOR	800.000	
	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	4.869.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>5.669.000</b>
		<b>TOTAL 19010</b>		<b>181.072.597</b>
		<b>TOTAL 232E</b>		<b>181.072.597</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES****PROGRAMA : 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.017</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	11.880.621			11.880.621
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	77.411.137			77.411.137
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	116.144.001			116.144.001
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	400.000			400.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>205.835.759</b>			<b>205.835.759</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

**ACTIVIDADES**

- Funciones propias derivadas del ejercicio de la tutela y/o guarda de los menores susceptibles de protección.
- Desarrollo de los programas de adopción nacional e internacional en la Comunidad de Madrid, así como su seguimiento.
- Impulso de políticas de protección al menor y ejercicio de competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores, así como el desarrollo de programas para la prevención del desamparo y otras situaciones de riesgo de los menores.
- Desarrollo de programas relativos al acogimiento familiar de menores en sus diversas modalidades: acogimientos con familia extensa, acogimiento con familia alternativa y acogimientos específicos en atención a las circunstancias especiales de los menores a las nuevas necesidades.
- Desarrollo de programas de promoción y apoyo a las familias acogedoras.
- Coordinación de la actividad de los centros de menores de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Agencia Madrileña de Atención Social, desarrollando y coordinando programas de apoyo al acogimiento residencial. Gestión de los recursos residenciales concertados.
- Desarrollo y seguimiento de programas de apoyo para los menores que salen del sistema de protección, facilitando su incorporación a la vida independiente y su inserción socio-laboral.
- Información, orientación y asesoramiento a familias y a las instituciones y entidades de la iniciativa privada que velan por sus legítimos intereses.
- Apoyo a la maternidad: gestión de centros maternales y otros servicios destinados a familias necesitadas de acompañamiento y apoyo. Admisión de usuarias en los centros maternales.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de convenios, conciertos o contratos relacionados con actividades de protección y promoción a la familia.
- Expedición de títulos de familia numerosa y familias monoparentales y de tarjetas individuales, así como su correspondiente renovación, actualización modificación.
- Diseño, elaboración y ejecución de planes y programas de protección y promoción de la familia y su seguimiento y evaluación. Apoyo a la maternidad y la paternidad y el ejercicio de la parentalidad positiva.
- Elaboración, tratamiento y publicación de las convocatorias de subvenciones. Estudio y propuesta de concesión. Recepción y estudio de los justificantes de pago y seguimiento de las subvenciones concedidas.
- Realización de campañas de divulgación sobre recursos, beneficios, ayudas y otras ventajas sociales existentes a favor de las familias y, en especial, a favor de las familias numerosas y monoparentales.
- Organización de congresos, simposios, reuniones, conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de familia.
- Impulso y coordinación de las actuaciones que han de llevarse a cabo en otras Consejerías o Instituciones de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Programa del Gobierno Regional, para promover el bienestar social y la calidad de vida de las familias madrileñas.
- Actuaciones para el fomento de la natalidad: gestión y tramitación de ayudas económicas de pago mensual por gestación, nacimiento de hijo o adopción de menores en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y control de la gestión de los Centros de Apoyo y Encuentro Familiar CAEFs.
- Implementación de recursos psicosociales de apoyo a familias en crisis con hijos menores.
- Diseño, elaboración y evaluación de programas para la atención a menores en situación de riesgo, desventaja o exclusión social, atendidos en su entorno familiar y evitando tener que adoptar medidas de protección que implican su separación del mismo.
- Información, orientación y asistencia técnica a entidades de iniciativa social en programas de prevención dirigidos a la infancia y adolescencia en la Comunidad de Madrid.

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

**ACTIVIDADES**

- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de convenios y acuerdos marco relacionados con la atención de niños y niñas, adolescentes y sus familias en situación de dificultad y riesgo social.
- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de contratos para atender a menores víctimas de abuso sexual y ofensores menores de edad.
- Puesta en marcha del proyecto para una primera atención a niños, niñas y adolescentes que hayan sido o se tenga la sospecha de que puedan haber estado involucrados en situaciones de abuso sexual y sus familias (Barnahus).
- Mantenimiento y gestión de la prestación económica para familias de acogida en la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento de la Línea de Ayuda a la Infancia 116111, a la que pueden dirigirse, los 365 días del año, las 24 horas al día, los niños, niñas y adolescentes para comunicar cualquier problema.
- Promover los derechos de la infancia y adolescencia: campañas de difusión, realización de actos conmemorativos de la Convención de los Derechos del Niño, Premios Infancia Comunidad de Madrid.
- Promover la coordinación, cooperación y colaboración con otras instituciones relacionadas con la atención a la infancia y adolescencia.
- Planificación y organización de conferencias, cursos y otras actividades sobre temas de Infancia y adolescencia en desventaja social.
- Impulso de protocolos de actuación interinstitucional para intervenir con menores víctimas de maltrato infantil y niños en situación de riesgo social en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Impulso, coordinación y participación en estudios e investigaciones para avanzar en los conceptos de riesgo, dificultad y exclusión social en la infancia y adolescencia.
- Seguimiento y control de la gestión del Servicio de Atención en Adicciones Tecnológicas de la Comunidad de Madrid.
- Seguimiento y control del Programa "Servicio Especializado de Intervención con Menores Inimputables y sus familias para atender a menores que han cometido actuaciones ilícitas, entre 11 y 13 años.
- Impulsar el funcionamiento del Consejo de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid y fomentar la constitución, desarrollo y funcionamiento de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y la Adolescencia y de sus comisiones permanentes y obligatorias (Comisión de Apoyo Familiar y Comisión de Participación), ofreciendo asesoramiento técnico, así como ejercer la representación de la Dirección General de Familia, Infancia y Fomento de la Natalidad en estos. De igual manera, la constitución, desarrollo y funcionamiento del Consejo Autonómico de Participación de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y del Observatorio de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.
- Elaboración, seguimiento y asistencia técnica de contratos y convenios para apoyar la participación infantil.
- Participación en el desarrollo de la Historia Social Única, a través de 2 proyectos, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.
- Participación en 4 proyectos piloto, vinculados al proyecto 4 denominado Experimentación de Innovaciones en Servicios Sociales, dentro de la línea de inversión 2, del componente 22, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 MEJORAR LA ATENCIÓN RESIDENCIAL A LOS MENORES GUARDADOS Y TUTELADOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RESIDENCIAS INFANTILES Y HOGARES	PLAZAS	423
RESIDENCIAS ESPECÍFICAS (DISCAPACIDAD Y TRATAMIENTO TERAPÉUTICO)	PLAZAS	275
RECURSOS PARA ADOLESCENTES	PLAZAS	153
RECURSOS ESPECÍFICOS PARA MENORES NO ACOMPAÑADOS	PLAZAS	255
INSERCIÓN SOCIO-LABORAL Y APOYO A EXTUTELADOS	MENORES ATENDIDOS	1.549
ATENCIÓN TERAPÉUTICA A MENORES EN ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	MENORES ATENDIDOS	160

**2 SOLUCIONES ALTERNATIVAS AL ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MENORES: ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO FAMILIAR**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA APOYAR EL ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES	BENEFICIARIOS	1.634
		(M) 817
		(H) 817
FORMACIÓN DE FAMILIAS ACOGEDORAS	FAMILIAS	800
ACOGIMIENTOS FORMALIZADOS CON FAMILIA AJENA	MENORES	132
		(M) 67
		(H) 65
SEGUIMIENTO Y APOYO A MENORES EN ACOGIMIENTO	FAMILIAS	900
ADOPCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	MENORES	86
		(M) 44
		(H) 42



**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

**OBJETIVOS/INDICADORES**

3 INCREMENTAR EL BIENESTAR DE LA INFANCIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A NIÑOS Y ADOLESCENTES EN DESVENTAJA Y RIESGO SOCIAL

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO SOCIAL	PLAZAS	897
PREVENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA EN DIFICULTAD SOCIAL	PLAZAS	1.917
TELÉFONO DEL MENOR	CASOS	3.300
VALORACIONES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES INVOLUCRADOS EN SITUACIONES DE VIOLENCIA SEXUAL INFANTIL	CASOS	1.100
TRATAMIENTO DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL	CASOS	1.100
INTERVENCIÓN DIRECTA EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE ADICCIONES TECNOLÓGICAS	USUARIOS	1.200
		(M) 660
		(H) 540
FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN EN ADICCIONES TECNOLÓGICAS	PLAZAS	6.000
PROGRAMAS PARA MENORES IMPUTABLES "RED SIN LÍMITES"	CASOS	240
PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA "TIC Y TAC"	CASOS	1.700
DINAMIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL	PUNTOS	90

4 INCREMENTAR EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS Y APOYAR PRINCIPALMENTE A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ESPECIAL NECESIDAD. APOYO A LA MATERNIDAD Y PATERNIDAD

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CENTROS DE APOYO Y ENCUENTRO FAMILIAR (CAEF)	CENTROS	5
SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES QUE TRABAJAN CON FAMILIAS VULNERABLES	ACTUACIONES	25
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR	TÍTULOS	130.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA RENOVADOS	TÍTULOS	15.000
TÍTULOS DE FAMILIA NUMEROSA NUEVOS	TÍTULOS	6.000
TERTULIAS ESCUELA DE FAMILIA	ACTIVIDADES	38
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CAEF	PERSONAS	7.000
		(M) 4.500
		(H) 2.500

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR  
**CENTRO GESTOR :** 190170000 D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD

OBJETIVOS/INDICADORES		
5 FOMENTO DE LA NATALIDAD		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS DE FOMENTO DE LA NATALIDAD	BENEFICIARIOS	8.250
		(M) 8.250
		(H) 0
6 GESTIÓN DE CENTROS Y SERVICIOS MATERNALES		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA	MUJERES	60
PLAZAS CUBIERTAS DE MUJERES EN RESIDENCIA	MENORES ATENDIDOS	60



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 232F PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y AL MENOR

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19017		<b>D.G. DE INFANCIA, FAMILIA Y FOMENTO DE LA NATALIDAD</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.982.156	
	13	LABORALES	3.713.234	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.102.739	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>11.880.621</b>
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	93.420	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2.700	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	15.696.282	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	38.236	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	13.000	
	25	ASISTENCIA SANITARIA Y SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	61.317.749	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	10.000	
	28	PROMOCIÓN	239.750	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>77.411.137</b>
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	116.144.001	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>116.144.001</b>
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	400.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>400.000</b>
		<b>TOTAL 19017</b>		<b>205.835.759</b>
		<b>TOTAL 232F</b>		<b>205.835.759</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO			TOTAL
	<b>19.001</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	25.445.883			25.445.883
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.016.375			24.016.375
3 GASTOS FINANCIEROS	150.000			150.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	402.489.248			402.489.248
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	5.227.272			5.227.272
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	73.622.565			73.622.565
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.349.396			11.349.396
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>542.300.739</b>			<b>542.300.739</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**CENTRO GESTOR :** 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**ACTIVIDADES**

- Asesoramiento de todas las unidades y servicios de la Consejería: emisión de informes jurídicos y técnicos, formalización de resoluciones adoptadas por órganos de la Consejería. Coordinación de la Consejería con el resto de las instituciones autonómicas.
- Coordinación legislativa y desarrollo normativo.
- Elaboración y mantenimiento de los índices de normativa.
- Preparación de asuntos sometidos a la autorización del Consejo de Gobierno.
- Tramitación y elaboración de las propuestas de resolución de los recursos administrativos y reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
- Tramitación y seguimiento de las publicaciones institucionales. Selección, adquisición, catalogación, clasificación y difusión de los fondos.
- Ejercer el protectorado de las Fundaciones de carácter social, seguimiento, control y autorización, en su caso, de sus operaciones económico-financieras.
- Estudio, propuesta y tramitación de convenios con instituciones sociales encaminadas a la promoción de las políticas marcadas por la Consejería.
- Inicio y tramitación de los procedimientos sancionadores por infracciones en materia de LGTBIfobia e identidad de género al amparo de la legislación vigente.
- Tramitación de quejas del Defensor del Pueblo.
- Atención al ciudadano, información y registro.
- Régimen interior (mantenimiento, seguridad, limpieza, material, servicios generales) de las sedes administrativas de la Consejería.
- Verificación de que los gastos de operaciones cofinanciadas por fondos europeos son elegibles y cumplen los indicadores de productividad y resultado, prestando especial atención a la prevención del fraude.
- Contratación administrativa de la Consejería.
- Publicación en el perfil de contratante de la Comunidad de Madrid de anuncios previos, de licitación y de formalización de los contratos y de toda la documentación que legalmente se debe publicar de cada uno de los expedientes de contratación (memorias, pliegos, actas, certificados, informes técnicos, adjudicación, modificaciones, prórrogas, etc.), así como la publicación trimestral de los contratos derivados de los acuerdos marco.
- Gestión de personal, desarrollada en los ámbitos jurídicos, económicos y de control interno.
- Gestión presupuestaria: coordinación y elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, control y supervisión de la ejecución del presupuesto y de sus modificaciones.
- Gestión de ingresos y gastos de la Consejería.
- Programación y gestión de actividades de formación especializada en servicios sociales.
- Elaboración y tramitación de Convenios de Cooperación Educativa y Anexos a los mismos para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios en el ámbito de los servicios sociales y seguimiento de los mismos. Colaboración con la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para la realización del módulo de formación en centros de trabajo, en centros y/o servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
- Coordinación de las actividades derivadas de la Ley de Transparencia, tanto en materia de publicidad activa como en la tramitación de peticiones de información.
- Diseño, apoyo y seguimiento de proyectos de actuación en el ámbito de los servicios sociales.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**CENTRO GESTOR :** 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 ASEGURAR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DISTINTAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y APOYAR A LOS RESTANTES CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INFORMACIÓN CIUDADANO TELEFÓNICA	LLAMADAS	35.000
INFORMACIÓN CIUDADANO PRESENCIAL	ATENCIONES	40.000
ASIENTO REGISTRAL GENERAL	REGISTROS	550.000
ACCESO ADMON. ELECTRÓNICA CIUDADANO	ACCIONES	390.000
CERTIFICADOS DIGITALES	CERTIFICADOS	1.900
EXPEDIENTES CONSEJO GOBIERNO	ACUERDOS	401
INFORMES EVACUADOS Y NORMAS ELABORADAS	NORMAS JURÍDICAS	103
FUNDACIONES ADSCRITAS PROTECTORADO	ACTIVIDADES	335
RECURSOS Y RECLAMACIONES TRAMITADAS	RECLAMACIONES	2.900
CONVENIOS REGISTRADOS Y CUSTODIADOS	CONVENIOS	300
ÓRDENES REGISTRADAS	EXPEDIENTES	3.300
EXPEDIENTES SANCIONADORES PROTECCIÓN LGTBIFOBIA Y VIOLENCIA DE GÉNERO	EXPEDIENTES	40
QUEJAS DEFENSOR DEL PUEBLO TRAMITADAS	RECLAMACIONES	275
DEVOLUCIONES DE GARANTÍA DEFINITIVAS	CONTRATOS	400
CONTRATOS NUEVOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	60
CONTRATOS DERIVADOS ACUERDO MARCO Y PRÓRROGAS CONTRATOS FORMALIZADOS	CONTRATOS	350
DOCUMENTOS CONTABLES TRAMITADOS	DOCUMENTOS	50.000
EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	EXPEDIENTES	70
COBERTURA PUESTOS TRABAJO	PUESTOS	350
EXPTES. MODIF. PLANTILLA Y PRES. Y RPT	EXPEDIENTES	150

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**CENTRO GESTOR :** 190010000 S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**2 POLÍTICA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIONES DE LA CONSEJERÍA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
BOLETÍN DIARIO DE ALERTAS LEGISLATIVAS	BOLETINES	251
Nº PUBLICACIONES CARGADAS EN PUBLICAMADRID	PUBLICACIONES	30
PETICIONES DE INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA	ACTUACIONES	130
FORMACIÓN ESPECIALIZADA	HORAS	520
CONVENIOS Y ANEXOS COOPERACIÓN EDUCATIVA	ACTUACIONES	4

**3 VERIFICACIÓN OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y POR EL FEDER**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OPERACIONES A VERIFICAR	OPERACIONES	33
IMPORTE A VERIFICAR	EUROS	60.000.000
SOLICITUDES DE COFINANCIACIÓN	EXPEDIENTES	25
VISITAS IN SITU	OPERACIONES	30
ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA (PRIVACIÓN MATERIAL)	ENTIDADES	57


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
**PROGRAMA : 239M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19001		<b>S.G.T. DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES</b>		
	10	ALTOS CARGOS	254.521	
	11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	138.740	
	12	FUNCIONARIOS	9.373.798	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	7.810.705	
	13	LABORALES	2.250.835	
	131	LABORAL EVENTUAL	1.228.907	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	186.058	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	25.737	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	90.922	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	159.131	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	994.002	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.906.719	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	25.808	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>25.445.883</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	252.500	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.790.014	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	565.503	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	7.295.133	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.000	
	24000	SERVICIOS NUEVOS	9.946.225	
	28	PROMOCIÓN	150.000	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>24.016.375</b>
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	150.000	
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>150.000</b>
	41001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	402.489.248	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>402.489.248</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	242.178	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.965.934	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	19.160	
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>5.227.272</b>
	71001	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL	73.622.565	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>73.622.565</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	196.629	



ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	89008	AGENCIA MADRILEÑA PARA LA TUTELA DE ADULTOS	11.152.767	
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>11.349.396</b>
		<b>TOTAL 19001</b>		<b>542.300.739</b>
		<b>TOTAL 239M</b>		<b>542.300.739</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.102</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	46.433.187			46.433.187
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.331.575			4.331.575
3 GASTOS FINANCIEROS	50.000			50.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	77.007.362			77.007.362
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS	614.159			614.159
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>128.436.283</b>			<b>128.436.283</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**ACTIVIDADES**

- Planificación, coordinación, supervisión y asistencia técnica a las unidades y centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación y gestión de todas las inversiones de la Agencia Madrileña de Atención Social para la mejora, mantenimiento y adaptación de los edificios e instalaciones adscritos a la Agencia.
- Control y seguimiento del presupuesto.
- Dirección y gestión del personal, así como contratación del personal eventual para todos los centros.
- Gestión y tramitación de los expedientes de contratación de la Agencia.
- Gestión, evaluación y seguimiento de la calidad de los servicios prestados por la Agencia Madrileña de Atención Social.
- Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad médico- asistencial.
- Actualización de los ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos y formación a los trabajadores en dicha materia.
- Coordinación con otras unidades de la Comunidad de Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**

**1 COORDINAR Y APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE A LOS CENTROS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RESIDENCIAS DE MAYORES	CENTROS	25
CENTROS DE DÍA DE MAYORES	CENTROS	20
CENTROS RESIDENCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	CENTROS	10
CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	CENTROS	6
CENTROS OCUPACIONALES	CENTROS	8
CENTROS DE MAYORES	CENTROS	32
RESIDENCIAS DE MENORES	CENTROS	19
CENTROS DE PRIMERA ACOGIDA	CENTROS	2
PISOS TUTELADOS	CENTROS	2
RESIDENCIAS MATERNALES	CENTROS	1
COMEDORES	CENTROS	4

**2 EVALUACIÓN SISTEMÁTICA DE LA CALIDAD**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: S.G.C. ASISTENCIAL EN RESIDENCIAS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC EN CENTROS DE MAYORES	CERTIFICACIONES	1
CERTIFICACIÓN ISO 9001/2015: SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	CERTIFICACIONES	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC QUEJAS Y SUGERENCIAS, HALLAZGOS INSPECCIONES Y APPCC	AUDITORÍAS	1
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN RESIDENCIAS DE MAYORES	AUDITORÍAS	25
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	AUDITORÍAS	13
AUDITORÍAS INTERNAS DEL SGC EN CENTROS DE MAYORES	AUDITORÍAS	32
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: USUARIOS Y FAMILIAS	CENTROS	94

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

OBJETIVOS/INDICADORES		
SATISFACCIÓN PERCIBIDA: GESTIÓN DE QUEJAS Y SUGERENCIAS	CONSULTAS	250
<b>3 COMUNICACIÓN</b>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
RENOV. SEÑALIZACIÓN INTEGRAL DE LOS CENTROS	CENTROS	9
BOLETIN DIGITAL DE COMUNICACIÓN INTERNA	EDICIONES	70
CAMPAÑAS INFORMATIVAS ESTACIONALES	CAMPAÑAS	3
<b>4 ADAPTACIÓN DE PLAZAS</b>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
OBRAS DE ADAPTACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS DEPENDIENTES	PLAZAS	100
<b>5 INCORPORAR NUEVAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES</b>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ADAPTACIÓN DE ESPACIOS	CENTROS	8
VALLADOS	CENTROS	2
ACTUACIONES GAS	CENTROS	4
<b>6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS</b>		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES GENERALES MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	ACTUACIONES	40
RESTAURACIÓN DE CUBIERTAS, ESTRUCTURAS Y FACHADAS VARIOS CENTROS	ACTUACIONES	5
ACTUACIONES ADECUACIÓN A NORMATIVA	ACTUACIONES	7

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL  
**CENTRO GESTOR :** 191020000 AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**7 MEJORA DE LAS INSTALACIONES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
REDES DE AGUA CORRIENTE SANITARIA Y ACUMULADORES	ACTUACIONES	20
INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO	EQUIPOS	25
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	ACTUACIONES	30
APARATOS ELEVADORES	EQUIPOS	6
CÁMARAS FRIGORÍFICAS	EQUIPOS	6
GENERADORES DE CALOR / CALDERAS	EQUIPOS	4

**8 MEJORA DEL EQUIPAMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
AYUDAS TÉCNICAS	EQUIPOS	500
EQUIPAMIENTO HOSTELERO	EQUIPOS	1.500
EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL	EQUIPOS	500
SISTEMAS CONTRA INCENDIOS	EQUIPOS	10
MOBILIARIO GERIÁTRICO	EQUIPOS	4.000
SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD	CENTROS	10
EQUIPAMIENTO MÉDICO ASISTENCIAL	EQUIPOS	1.500


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES**
**PROGRAMA : 239N DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19102		<b>AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	8.350.637	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	652.990	
	13	LABORALES	3.477.258	
	131	LABORAL EVENTUAL	15.720.814	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	1.071.690	
	14	OTRO PERSONAL	35.522	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	11.366	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	9.484.362	
	160	CUOTAS SOCIALES	7.546.056	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>46.433.187</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	16.800	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.977.993	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	198.897	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.054.745	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.549	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.721	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3.225	
	28	PROMOCIÓN	30.645	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>4.331.575</b>
	34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	50.000	
	3	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>50.000</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	5.265.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	71.742.362	
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>77.007.362</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	614.159	
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>614.159</b>
		<b>TOTAL 19102</b>		<b>128.436.283</b>
		<b>TOTAL 239N</b>		<b>128.436.283</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>19.020</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	4.517.799			4.517.799
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.233.442			5.233.442
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.500.001			4.500.001
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>14.251.242</b>			<b>14.251.242</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Atención Social.
- Tramitación de expedientes de inscripción en el Registro de Directores de Centros de Servicios Sociales.
- Tramitación de expedientes de habilitación de actividades formativas dirigidas a personal director de centros de servicios sociales.
- Actuaciones de impulso de la calidad en los centros y servicios de atención social.
- Inspecciones a centros y servicios de atención social.
- Tramitación de sugerencias y quejas relativas a los centros y servicios de atención social sin financiación pública.
- Tramitación de expedientes sancionadores relativos a los centros y servicios de atención social.
- Ejecución de un contrato de impacto social (MRR).
- Seguimiento de la subvenciones otorgadas para la ejecución de proyectos piloto de innovación social (MRR).
- Ejecución de un contrato de evaluación de las políticas públicas de la consejería seleccionada (MRR).
- Apoyo técnico a los centros directivos en las inversiones en materia de obras, instalaciones y equipamiento industrial en los inmuebles destinados al ejercicio de sus competencias.
- Supervisión de los proyectos de obra cuya ejecución corresponde a la Consejería.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**
**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

**CENTRO GESTOR :** 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 CONTROLAR Y MEJORAR LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN LOS CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES, CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIAL	EXPEDIENTES	1.000
EXPEDIENTES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DIRECTORES DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	EXPEDIENTES	400
ACTUACIONES DE IMPULSO DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS Y SERVICIOS	ACTUACIONES	200
INSPECCIONES A LOS CENTROS Y SERVICIOS	INSPECCIONES	4.800
EXPEDIENTES DE SUGERENCIAS Y QUEJAS RELATIVAS A LOS CENTROS Y SERVICIOS	EXPEDIENTES	200
EXPEDIENTES SANCIONADORES RELATIVOS A LOS CENTROS Y SERVICIOS	EXPEDIENTES	50

**2 GESTIONAR LOS PROYECTOS MRR ASIGNADOS AL CENTRO DIRECTIVO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE UN CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL	ACTUACIONES	10
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE LAS SUBVENCIONES A PROYECTOS PILOTO DE INNOVACIÓN SOCIAL	ACTUACIONES	60
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO DE UN CONTRATO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	ACTUACIONES	40

**3 APOYAR LOS PROYECTOS DE INVERSIONES EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN SOCIAL DE TITULARIDAD PÚBLICA**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROYECTOS OBRAS SUPERVISADOS	PROYECTOS	20
EVALUACIÓN NECESIDADES CENTROS	ACTUACIONES	98
MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS	PROYECTOS	15
ACTUACIONES ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	ACTUACIONES	15
OTRAS ACTUACIONES DE MEJORA Y ADECUACIÓN DE CENTROS	ACTUACIONES	320

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES  
**PROGRAMA :** 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN  
**CENTRO GESTOR :** 190200000 D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

OBJETIVOS/INDICADORES		
ACTUACIONES REDACCIÓN PLIEGOS CONTRATOS SERVICIOS PROYECTOS Y DIRECCIONES OBRA. PTRYR - MRR	ACTUACIONES	24



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 19 FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

**PROGRAMA :** 2390 EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
19020		<b>D.G. DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	3.592.478	
	13	LABORALES	165.748	
	160	CUOTAS SOCIALES	677.081	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>4.517.799</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	5.174.442	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	34.000	
	28	PROMOCIÓN	25.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.233.442</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	838.165	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	3.661.836	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>4.500.001</b>
		<b>TOTAL 19020</b>		<b>14.251.242</b>
		<b>TOTAL 2390</b>		<b>14.251.242</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**POLÍTICAS DE EMPLEO**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	21.340.165			21.340.165
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	58.109.327			58.109.327
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.379.458			187.379.458
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	3.170.000			3.170.000
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>269.998.950</b>			<b>269.998.950</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

**ACTIVIDADES**

- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores desempleados.
- Impulso de la formación dirigida preferentemente a trabajadores ocupados.
- Acreditación de entidades colaboradoras en la formación.
- Reconocimiento, evaluación y acreditación en las competencias profesionales.
- Se realizará un estudio de las necesidades de formación de las madres desempleadas que permita su incorporación en el mercado laboral.
- Se desarrollarán los planes de formación necesarios para la incorporación de mujeres al mercado laboral tras la maternidad.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	CURSOS	2.350
HORAS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	HORAS	788.740
CURSOS CENTROS PROPIOS (CENTROS REFERENCIA NACIONAL CRNS)	CURSOS	426
HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS CRNS	HORAS	115.250
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN CONVOCATORIAS DESEMPLEADOS	ALUMNOS	35.250
		(M) 17.625
		(H) 17.625
ALUMNOS CURSOS CRNS	ALUMNOS	6.672
		(M) 3.336
		(H) 3.336

**2 IMPULSO DE LA FORMACIÓN DIRIGIDA PREFERENTEMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	CURSOS	5.413
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	HORAS	6.400.000
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN ALUMNO	HORAS	80
ALUMNOS CURSOS FORMACIÓN TRABAJADORES OCUPADOS	ALUMNOS	81.200
		(M) 40.600
		(H) 40.600
ACCIONES FORMATIVAS ÓRDENES DIÁLOGO SOCIAL	CURSOS	160
TOTAL HORAS IMPARTICIÓN ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	139.532
MEDIA HORAS DE FORMACIÓN POR ALUMNO ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	HORAS	22
ALUMNOS ACTUACIONES ORDEN DIÁLOGO SOCIAL	ALUMNOS	6.000
		(M) 3.000
		(H) 3.000



**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200170000 D.G. DE FORMACIÓN

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**3 ACREDITACIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA FORMACIÓN**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SOLICITUD ALTA DE CENTROS	EXPEDIENTES	90
SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CENTROS INSCRITOS	EXPEDIENTES	900
TOTAL CENTROS INSCRITOS	CENTROS	800

**4 RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
SOLICITUDES CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES	CERTIFICADOS	17.000
CURSOS ASESORES Y EVALUADORES	CURSOS	8
EXPERTOS HABILITADOS	ASESORES Y EVALUADORES	350
		(M) 196
		(H) 154
EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTOS DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES	EXPEDIENTES	12.000


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241A FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20017		<b>D.G. DE FORMACIÓN</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	12.036.766	
	13	LABORALES	4.983.034	
	160	CUOTAS SOCIALES	4.237.873	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>21.340.165</b>
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	90.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.817.083	
	22109	OTROS SUMINISTROS	162.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	17.449.454	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.025.250	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	31.075.540	
	28	PROMOCIÓN	2.490.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>58.109.327</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	12.000.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	2.800.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	12.644.612	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	159.934.846	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>187.379.458</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.390.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.780.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.170.000</b>
		<b>TOTAL 20017</b>		<b>269.998.950</b>
		<b>TOTAL 241A</b>		<b>269.998.950</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO 20.015</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	56.147.110			56.147.110
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.293.821			8.293.821
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	256.437.688			256.437.688
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	7.304.982			7.304.982
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	300.000			300.000
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>328.483.601</b>			<b>328.483.601</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

**ACTIVIDADES**

- La realización de los estudios e investigaciones del mercado de trabajo que sean necesarios para planificar y ejecutar las políticas de empleo.
- El mantenimiento, desarrollo, explotación y análisis de las diversas fuentes estadísticas que informan el mercado de trabajo.
- El seguimiento de la política europea y estatal de empleo y su desarrollo en la Comunidad de Madrid, participando, conjuntamente con la Dirección General de Formación, en los ámbitos de la coordinación estatal y autonómica.
- La organización de foros, ferias y jornadas propias o en colaboración con entidades públicas o privadas para la promoción de las políticas de empleo.
- La planificación de estrategias, proyectos y políticas de empleo, así como su evaluación y difusión.
- La mejora de la empleabilidad y la promoción de oportunidades de empleo para personas desempleadas, mediante el desarrollo de acciones específicas que permitan su recualificación, así como favorecer la adquisición de una experiencia laboral que facilite su incorporación al mercado de trabajo.
- La gestión de programas de ayudas y subvenciones contemplados en los programas de empleo e integración laboral de la Comunidad de Madrid.
- La gestión de ayudas públicas del Estado dirigidas a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo encomendadas a la Comunidad de Madrid, diferentes o complementarias a las prestaciones por desempleo.
- La gestión de las acciones y programas de empleo e integración laboral en su ámbito de actuación cofinanciados por fondos europeos y estatales (MRR, SEPE).
- El análisis de los perfiles de los demandantes de empleo, el diseño y seguimiento de los itinerarios y de las acciones y medidas que se ajusten a las necesidades de los demandantes de empleo y de las empresas.
- La ejecución de la oferta de servicios de orientación e intermediación de los usuarios de las oficinas de empleo.
- La prospección e identificación de ofertas de empleo potenciales por parte de los empleadores.
- El diseño y ejecución de los planes de recolocación regulados en el artículo 45 del Reglamento de los procedimientos de despido colectivo, de suspensión de contratos y de reducción de jornada, aprobado mediante Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre.
- La coordinación y gestión de la red de Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, así como de la Red Eures (European Employment Services) en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- La modernización de los Servicios Públicos de Empleo: actuaciones de equipamiento y mejora de las instalaciones y edificios en los que se ubican las Oficinas de Empleo.
- El fomento y promoción de la integración laboral de personas con discapacidad y de las que se encuentren en situación o con riesgo de exclusión social.
- La ejecución de las competencias administrativas en materia de calificación, registro, certificación y control de los Centros Especiales de Empleo y de las empresas de promoción e inserción laboral.
- La autorización de las medidas reguladas en la disposición adicional segunda del Real Decreto 364/2005, de 8 de abril para el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.
- El seguimiento y control de las políticas activas de empleo ejecutadas por este centro directivo, así como la fijación de los criterios necesarios para ello.
- La verificación de las medidas de políticas activas de empleo cofinanciadas por fondos europeos que se desarrollan por los centros directivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- Inversión y adecuación de edificios administrativos de la DG.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 ANÁLISIS DEL MERCADO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DE POLÍTICAS DEL EMPLEO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INVESTIGACIONES DE MERCADO DE TRABAJO	INVESTIGACIONES	9
BOLETÍN DEL CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES	BOLETINES	11
BOLETÍN DE TENDENCIAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	BOLETINES	12
BOLETINES E INFORMES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	BOLETINES ESTADÍSTICOS DE EMPLEO	117
FERIAS DE EMPLEO Y OTRAS JORNADAS	FERIAS DE EMPLEO	1
EVALUACIONES DE POLÍTICAS DE EMPLEO	EVALUACIONES DE DATOS ESTADÍSTICOS	8
DETERMINACIÓN DE PRIORIDADES FORMATIVAS (OCUPADOS Y DESEMPLEADOS)	DETERMINACIONES	2

**2 PROGRAMAS PARA EL EMPLEO**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN: PERSONAS DESEMPLEADAS DE ESPECIAL ATENCIÓN	CONTRATOS REGISTRADOS	3.549
PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO-FORMACIÓN (FINANCIACIÓN ESTATAL)	CONTRATOS REGISTRADOS	4.211
PROGRAMA CONTRATACIÓN PERSONAS EMPLEADAS DE HOGAR PARA LA CONCILIACIÓN VIDA LABORAL Y FAMILIAR	UNIDADES	1.712
CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA JÓVENES (FONDOS REACT-FSE)	CONTRATOS REGISTRADOS	3.906

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200150000 D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**3 ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ALTA PRIMERA INSCRIPCIÓN DE DEMANDANTE DE EMPLEO	SOLICITUDES	90.000
CITA PREVIA PARA TODOS LOS SERVICIOS	CITAS	450.000
CONTRATOS REGISTRADOS	CONTRATOS REGISTRADOS	2.450.059
ACTUACIONES EN EQUIPAMIENTOS DE OFICINAS DE EMPLEO	EXPEDIENTES	50
MODERNIZACIÓN DE EDIFICIOS DE OFICINAS DE EMPLEO	OBRAS	2
CENTRO DE ORIENTACIÓN	OBRAS	1
USUARIOS ATENDIDOS EN MUNICIPIOS POR OFICINA MÓVIL	ATENCIONES	6.347
ACUERDOS DE ACTIVIDAD REALIZADOS	ACUERDOS	300.000

**4 INTEGRACIÓN LABORAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO	DESTINATARIOS	671
		(M) 302
		(H) 369
PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARTICIPANTES EN ITINERARIOS DE INSERCIÓN	PARTICIPANTES	2.739
		(M) 1.896
		(H) 843
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO QUE RECIBEN APOYO	DESTINATARIOS	106
		(M) 58
		(H) 48
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DESTINATARIOS DE SUBVENCIONES	PARTICIPANTES	18.620
		(M) 7.872
		(H) 10.748



PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS

SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
PROGRAMA : 241M PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20015		<b>D.G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	31.606.539	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	2.506.770	
	13	LABORALES	9.543.200	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	610.728	
	160	CUOTAS SOCIALES	11.797.381	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>56.147.110</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	676.307	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	14.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	60.000	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.059.060	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	3.475	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.208.345	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	31.125	
	28	PROMOCIÓN	2.241.509	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>8.293.821</b>
	46	A CORPORACIONES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	105.050.000	
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	56.337.688	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	94.500.000	
	49	FOMENTO ECONÓMICO	550.000	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>256.437.688</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.338.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	1.246.982	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.720.000	
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>7.304.982</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	300.000	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>300.000</b>
		<b>TOTAL 20015</b>		<b>328.483.601</b>
		<b>TOTAL 241M</b>		<b>328.483.601</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO****PROGRAMA : 494M TRABAJO**

CAPÍTULO	( Euros )		TOTAL
	SERVICIO 20.016	SERVICIO 20.114	
1 GASTOS DE PERSONAL	7.684.325	9.668.135	17.352.460
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	407.262	5.200.882	5.608.144
3 GASTOS FINANCIEROS			
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.500	6.892.570	7.657.070
5 FONDO DE CONTINGENCIA			
6 INVERSIONES REALES	201.320	46.600	247.920
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.500	1.000.000	1.013.500
8 ACTIVOS FINANCIEROS		20.722	20.722
9 PASIVOS FINANCIEROS			
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>9.070.907</b>	<b>22.828.909</b>	<b>31.899.816</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 200160000 D.G. DE TRABAJO

**ACTIVIDADES**

- Ejercicio de la potestad sancionadora por la comisión de infracciones del orden social.
- Tramitación de despidos colectivos de trabajadores y suspensión y reducción de jornada.
- Recepción de las comunicaciones de huelgas convocadas en la Comunidad de Madrid.
- Autorización de la apertura de centros de trabajo, de la actividad de empresas de trabajo temporal y del trabajo de menores en espectáculos públicos.
- Supervisión de las horas extraordinarias realizadas en las empresas por causa de fuerza mayor.
- Formalización del depósito de actas relativas a las elecciones sindicales y emisión de los certificados de los representantes sindicales.
- Formalización del depósito de estatutos de organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como pactos o acuerdos.
- Desarrollo de la conciliación previa entre empresas y trabajadores en los procedimientos de conflictos laborales.
- Inscripción de las empresas contratistas y subcontratistas del sector de la construcción en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Habilitación de los libros de subcontratación.
- Apoyo jurídico técnico a la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus funciones consultivas y decisorias.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 200160000 D.G. DE TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**1 EJECUCIÓN DE LA LEGISLACIÓN LABORAL**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
EXPEDIENTES DE CONCILIACIÓN	PERSONAS	100.000
		(M) 44.210
		(H) 55.790
EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRABAJO	EXPEDIENTES	3.090
ACTAS ELECCIONES SINDICALES	EXPEDIENTES	3.000
ACTAS DELEGADOS DE PREVENCIÓN	EXPEDIENTES	1.100
IMPUGNACIONES	EXPEDIENTES	325
ESTATUTOS	EXPEDIENTES	25
PREAVISOS ELECTORALES	EXPEDIENTES	3.000
DEPÓSITO DE CONVENIOS COLECTIVOS	EXPEDIENTES	220
COMUNICACIONES DE HUELGAS	EXPEDIENTES	280
DEPÓSITO PLANES DE IGUALDAD	EXPEDIENTES	800
EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL	EXPEDIENTES	9
RENOVACIONES REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS	EXPEDIENTES	1.850
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	EXPEDIENTES	402
EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO	PERSONAS	12.398
		(M) 4.622
		(H) 7.776
COMUNICACIÓN APERTURA Y TRASLADO CENTROS DE TRABAJO	PERSONAS	92.497
		(M) 40.292
		(H) 52.205
AUTORIZACION INTERVENCIÓN MENORES EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	EXPEDIENTES	2.280
COMUNICACIÓN DESPLAZAMIENTO TRANSNACIONAL DE TRABAJADORES	PERSONAS	5.060
		(M) 207
		(H) 4.853



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO**
**PROGRAMA : 494M TRABAJO**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20016		<b>D.G. DE TRABAJO</b>		
	10	ALTOS CARGOS	82.492	
	12	FUNCIONARIOS	5.328.418	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	371.044	
	13	LABORALES	455.847	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.446.524	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>7.684.325</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.200	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	374.562	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	20.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.500	
	28	PROMOCIÓN	8.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>407.262</b>
	48142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	764.500	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>764.500</b>
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	201.320	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>201.320</b>
	78142	FUNDACIÓN INSTITUTO REGIONAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE (IRMA-FSP)	13.500	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>13.500</b>
		<b>TOTAL 20016</b>		<b>9.070.907</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>9.070.907</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ACTIVIDADES**

- Gestión de registros públicos administrativos: entre otros, Registro de Profesionales con Certificación en la Comunidad de Madrid, Registro de Coordinadores en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, Registro de empresas de la Comunidad de Madrid que han notificado a la autoridad laboral la concurrencia de condiciones por las que no precisan recurrir a la auditoría del sistema de prevención de riesgos laborales y el Registro de Empresas con Riesgo de Amianto (RERA).
- Recepción de la notificación de los agentes biológicos y actuaciones de asesoramiento especializado sobre las condiciones de seguridad de los entornos de trabajo donde se manipulan agentes biológicos de grupos 2, 3 y 4.
- Recepción del acta de constitución de los Servicios de Prevención Mancomunados.
- Asesoramiento, respuesta a consultas y elaboración de informes técnicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales a solicitud de trabajadores, agentes sociales, administraciones públicas, empresas y ciudadanos en general.
- Gestión de las comunicaciones de apertura de los centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia en el sector de la construcción. Notificación de las correcciones necesarias y selección para asesoramiento especializado.
- Gestiones relacionadas con el amianto como órgano técnico en materia preventiva de la Comunidad de Madrid y según establece el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto, la homologación de laboratorios especializados en la determinación de fibras de amianto, la gestión del Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA), el Registro de datos de la evaluación de la exposición en los trabajos con amianto, la gestión del procedimiento administrativo asociado a las solicitudes de aprobación de planes de trabajo con riesgo de exposición por amianto y el estudio y valoración de los planes como órgano técnico así como la evacuación del informe preceptivo correspondiente.
- Asesoramiento directo a empresas través de visitas y otros medios para la mejora de la prevención de riesgos laborales.
- Verificación de las condiciones de acreditación de empresas autorizadas para realizar auditorías de prevención de riesgos laborales, así como el control del mantenimiento de las condiciones de acreditación de los servicios de prevención ajenos.
- Verificación de las condiciones de organización y medios de servicios de prevención propios, servicios de prevención mancomunados y empresas "exentas de auditoría".
- Actuaciones comprobatorias de las condiciones de trabajo conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, y el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales.
- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a la reducción de la siniestralidad laboral mediante la mejora de las condiciones de trabajo, a través de líneas de subvención diferenciadas y adaptadas a las actuales condiciones preventivas de la región.
- Tramitación y concesión de ayudas dirigidas a las entidades representativas de los sectores mediante crédito trasferido por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales (FEPRL).
- Diseño y ejecución de campañas específicas de asesoramiento preventivo y control de las condiciones de trabajo para una mejora real de los centros de trabajo de las empresas de la Comunidad de Madrid.
- Organización y/o participación del personal técnico del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en congresos, ferias y jornadas técnicas para favorecer el intercambio de conocimientos así como la divulgación de la prevención de riesgos laborales.
- Realización de cursos y jornadas formativas para la difusión del conocimiento y sensibilización en materia preventiva, incluidos tanto en el catálogo de formación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo como en diferentes campañas o actuaciones formativas e informativas sobre seguridad y salud laboral.

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ACTIVIDADES**

- Impulso de las acciones formativas contenidas en las diversas escuelas del Catálogo de Formación del IRSST para el año 2024, como son, entre otras, la "Escuela de Competencias", la "Escuela de la Seguridad Vial Laboral" y la "Escuela del Bienestar".
- Promoción y sensibilización en seguridad vial laboral entre los trabajadores y empresarios de la Comunidad de Madrid.
- Actuaciones dirigidas a las diferentes etapas del sistema educativo para difundir la cultura preventiva. El contenido de las campañas variará en función de la etapa educativa a la que se dirija, adaptando las actuaciones a cada etapa educativa.
- Formación específica y especializada por personal competente en determinadas materias, incluyendo la perspectiva de género, la diversidad y la atención al colectivo de trabajadores especialmente sensibles.
- Resolución de consultas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, vía telefónica, correo electrónico y/o presencial.
- Gestión y organización de jornada/s de alto impacto, con objeto de fomentar el intercambio de experiencias en el campo de la prevención, la divulgación de estudios sobre la materia, dotando de continuidad la labor iniciada en ediciones anteriores.
- Diseño y creación de materiales didácticos en formatos digitales que sirvan para facilitar la adquisición de conocimientos preventivos y que estén adaptados a los colectivos a los que se dirige.
- Elaboración, edición y distribución de todo tipo de material divulgativo en materia preventiva, con el fin último de difundir e implantar una cultura de la prevención, por parte de los servicios técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Elaboración de creativities y materiales para soporte a las diferentes campañas con el objetivo de poner en valor la importancia de la seguridad, salud y bienestar en el trabajo y aumentar la visibilidad de la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollo de campañas publicidad institucional en diferentes soportes y medios (televisión, radio, prensa, internet,...) para sensibilizar e informar a empresarios y trabajadores, así como a la sociedad madrileña en su conjunto, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- Programación, coordinación y realización de todo tipo de actividades divulgativas y de sensibilización en relación con la prevención de riesgos laborales, tales como jornadas técnicas, congresos, foros de participación y actos institucionales, entre otros.
- Realización de diversos estudios dirigidos, principalmente, a los sectores que anualmente se determinen como de actuación prioritaria según sus datos de siniestralidad, así como a los colectivos de trabajadores más vulnerables a los riesgos laborales, como son las mujeres, jóvenes, personas de edad avanzada, inmigrantes y trabajadores con discapacidad, teniendo en todo en caso en cuenta las líneas de actuación propuestas en el Plan Director.
- Concesión de reconocimientos tanto a empresas, en particular a las PYMES, radicadas en la Comunidad de Madrid como a los profesionales que se hayan destacado por el desarrollo de una actividad relevante en materia de prevención de los riesgos laborales. Desde el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo se pretende que estos premios contribuyan activamente a la mejora de las condiciones de trabajo, y que sean un instrumento apropiado para mejorar el estado de salud de los trabajadores de la Comunidad.
- Estudios de riesgos emergentes atendiendo a la situación económica, social y preventiva de la región debido a la pandemia por la COVID -19 y a la evolución de las condiciones socioeconómicas de la Comunidad.
- Actuaciones destinadas a la prevención de riesgos psicosociales: estrés laboral, acoso en el trabajo, violencia en el trabajo, fatiga derivada de la ordenación del trabajo,... En particular, actuaciones del Servicio de Intermediación en Riesgos Psicosociales, previa solicitud de los sujetos afectados. Se realizan procesos de intervención y de intermediación psicosocial en las situaciones conflictivas que se pueden manifestar en cada ámbito.
- Gestión, análisis y selección de los partes de accidentes de trabajo, de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, notificados mediante los sistemas de declaración electrónica Delt@, CEPROSS y PANOTRATSS respectivamente. Los datos contenidos en los diferentes partes tramitados son una fuente de información, que el IRSST explota para conocer la situación de los daños derivados de las condiciones de trabajo, así como para diseñar sus actuaciones de manera eficaz y efectiva, dirigiéndolas hacia aquellos sectores, empresas y colectivos que presentan datos menos favorables de siniestralidad.
- Investigación de Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y enfermedades causadas o agravadas por el trabajo. Colaboración, apoyo y asesoramiento pericial a la Inspección de Trabajo y a la autoridad judicial.
- Actuaciones relacionadas con el sistema de guardias las 24 horas del día y los 365 días del año para la atención de los avisos de

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**ACTIVIDADES**

- los accidentes laborales mortales, muy graves y graves, según los convenios y protocolos existentes.
- Actuaciones de colaboración, actuaciones específicas para elevar el nivel de seguridad de personas trabajadores con riesgos específicos, particularmente con personas con discapacidad, con entidades representativas del sector.
  - Desarrollo de acciones dirigidas particularmente a trabajadores con discapacidad o a ciertos colectivos de personas trabajadoras (inmigrantes, jóvenes, personas en situación de vulnerabilidad,...).
  - Colaboración de los agentes sociales en la planificación y ejecución de acciones en materia preventiva que desarrollen la cooperación entre el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y los distintos Agentes Sociales firmantes del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales (CEIM Confederación Empresarial de Madrid-CEOE, Comisiones Obreras de Madrid y Unión General de Trabajadores de Madrid).
  - Realización de visitas de asesoramiento a obras de construcción conjuntas, en virtud de los convenios que se suscriben, anualmente, entre la Comunidad de Madrid (Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo) y la Asociación de Empresas de la Construcción de Madrid (AECOM), la Federación Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, y la Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT Madrid (UGT FICA MADRID).
  - Planificación y desarrollo de convenios, en relación con la prevención de riesgos laborales, entre la Comunidad de Madrid y la Administración Local para ejecutar proyectos y acciones de interés mutuo dentro de los respectivos ámbitos de competencia de ambas administraciones, en particular en aquellos municipios que presentan datos de siniestralidad menos favorables o que tienen menos recursos.
  - Realizar actuaciones de asesoramiento y asistencia técnica en prevención de riesgos laborales dirigidas a las entidades locales con menos recursos con el doble objetivo de mejorar el desempeño y gestión preventiva de los entes locales e impulsar la cultura preventiva en los Ayuntamientos de la región en desarrollo del Programa de Impulso Territorial de la Prevención de Riesgos Laborales desarrollo por el IRSST.
  - Establecimiento y, en su caso, desarrollo de los convenios o acuerdos de colaboración con las Universidades y sus centros de investigación asociados con el objetivo de posibilitar la transferencia del I+D+i en materia de prevención de riesgos laborales al tejido empresarial madrileño para mejorar sus condiciones de seguridad y salud.
  - Desarrollo y ejecución de los convenios o acuerdos con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid, dentro de su ámbito competencial, con los colegios profesionales, fundaciones, mutuas de accidentes de trabajo y asociaciones sin ánimo de lucro relacionadas con ciertos daños a la salud derivados del trabajo como las patologías no traumáticas, en donde se establecerá el marco jurídico para la colaboración institucional entre las organizaciones firmantes, que permitirá una mejor ejecución de las actuaciones previstas y aumentando el impacto de las mismas.
  - Colaboración con entidades públicas y privadas para la realización de actividades conjuntas que fomenten la cultura preventiva en la sociedad, como por ejemplo la participación en grupos de trabajo de entidades especializadas en la seguridad y salud laboral, entre otros, con el INSST a través de los grupos de la CNSST o la implantación de convenios de colaboración.]
  - Actuaciones de revisión y seguimiento de las acciones realizadas al amparo de los convenios suscritos por el IRSST con agentes sociales, entidades y organizaciones.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**

1 INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES ORIENTADA HACIA UN FUTURO DE TRABAJO SEGURO Y ESTABLE

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
INSCRIPCIÓN EN REGISTROS OFICIALES	REGISTROS	425
SOLICITUDES DE ENTIDADES, EMPRESAS Y PARTICULARES Y REQUERIMIENTOS OFICIALES	SOLICITUDES	525
APERTURAS DE CENTROS DE TRABAJO EN LA CONSTRUCCIÓN	APERTURAS CENTROS DE TRABAJO EN CONSTRUCC	30.000
REGISTRO DE PLANES DE SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	PLANES	16.000
REGISTRO DE EVALUACIONES DE RIESGO EN LA CONSTRUCCIÓN	REGISTROS	13.000
PLANES DE AMIANTO	PLANES	900
EMPRESAS VISITADAS ASESORAMIENTO TECNICO Y CONTROL	EMPRESAS	5.000
ACTUACIONES COMPROBATORIAS EN CENTROS DE TRABAJO POR TECNICOS HABILITADOS	ACTUACIONES	800
EXPEDIENTES TRAMITADOS POR ENTIDADES ESPECIALIZADAS	EXPEDIENTES	100
AYUDAS EMPRESAS PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESAS	200
AYUDAS ENTIDADES REPRESENTATIVAS FUNDACIÓN ESTATAL PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	AYUDAS A ENTIDADES	30
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y VISITAS A CENTROS DE TRABAJO	ACTUACIONES	250
CAMPAÑAS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO	CAMPAÑAS	25

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETIVOS/INDICADORES		
2 POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN Y DE LA DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO Y DE LA CULTURA PREVENTIVA		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ASISTENCIA A CURSOS JORNADAS Y CONGRESOS COMO PONENTES/DOCENTES	DOCENTES	40
		(M) 20
		(H) 20
CURSOS, TALLERES Y JORNADAS	ACTIVIDADES	60
PERSONAS FORMADAS POR LAS ACCIONES FORMATIVAS DEL IRSST	ALUMNOS	3.000
		(M) 1.500
		(H) 1.500
GESTIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-JURÍDICAS POR ESCRITO E INFORMACIÓN EN LA LÍNEA 900	CONSULTAS	4.000
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, JORNADAS Y OTROS ACTOS	JORNADAS	30
CARTELES, DIPTICOS, FOLLETOS Y MANUALES	PUBLICACIONES	25
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD PUESTAS EN MARCHA	CAMPAÑAS	2
ACTIVIDADES DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA A COLECTIVOS Y SECTORES (MAILINGS NOTICIAS, NOTA DE PRENSA,...)	ACTIVIDADES	140
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EL CONOCIMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA	ESTUDIOS	5
RECONOCIMIENTOS	EMPRESAS	4
3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS ANTE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS ORIGINADOS POR LA COVID 19		
INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ESTUDIOS DE RIESGOS EMERGENTES Y NUEVOS DESAFÍOS	ESTUDIOS	3
ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN Y DE INTERMEDIACIÓN PSICOSOCIAL	ACTUACIONES	100



**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 494M TRABAJO  
**CENTRO GESTOR :** 201140000 INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**OBJETIVOS/INDICADORES**
**4 ANÁLISIS, INVESTIGACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
PARTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO GESTIONADOS POR EL SISTEMA DELT@	REGISTROS	100.000
PARTES DE ENFERMEDADES GESTIONADAS POR EL SISTEMA CEPROSS Y PANOTRATSS	REGISTROS	2.000
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	ACTUACIONES	450
ACTUACIONES DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO	ACTUACIONES	350
SISTEMA DE GUARDIAS PARA LA GESTIÓN E INICIO RÁPIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE DETERMINADOS ACCIDENTES DE TRABAJO	ALERTAS	365

**5 PERSONAS TRABAJADORAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
ACTUACIONES DE COLABORACIÓN CON ENTIDADES REPRESENTANTES DE PERSONAS CON RIESGOS ESPECÍFICOS	ACTUACIONES	3

**6 COLABORACIÓN CON AGENTES SOCIALES E INSTITUCIONES Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN EN EL IMPULSO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

INDICADORES		
DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PREVISIÓN 2024
CONVENIOS CON AGENTES SOCIALES	CONVENIOS	11
VISITAS A OBRAS	ACTUACIONES	1.000
ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO/ VISITAS A EMPRESAS, ACCIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS Y REVISIÓN DE DOCUMENTOS	ACTUACIONES	200
CONVENIOS VIGENTES CON AYUNTAMIENTOS	CONVENIOS	10
ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO A LOS ENTES LOCALES	ACTUACIONES	30
CONVENIOS VIGENTES CON UNIVERSIDADES Y CÁTEDRAS UNIVERSIDAD	CONVENIOS	6
CONVENIOS VIGENTES CON OTRAS INSTITUCIONES (FUNDAC., ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES)	CONVENIOS	5
PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ACTUACIONES	40


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO**
**PROGRAMA : 494M TRABAJO**

( Euros )

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20114		<b>INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	7.081.549	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	297.055	
	13	LABORALES	205.243	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	67.748	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	88.420	
	160	CUOTAS SOCIALES	1.928.120	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>9.668.135</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	55.456	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.379.406	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	46.500	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.865.520	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	30.000	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	72.000	
	26	FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000	
	27	MATERIAL SANITARIO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.000	
	28	PROMOCIÓN	1.600.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>5.200.882</b>
	47	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO	6.392.570	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>6.892.570</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.600	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	4.000	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>46.600</b>
	77	A EMPRESAS PRIVADAS	1.000.000	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.000.000</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	20.722	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>20.722</b>
		<b>TOTAL 20114</b>		<b>22.828.909</b>
		<b>TOTAL 494M</b>		<b>22.828.909</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

				( Euros )
CAPÍTULO	SERVICIO 20.001			TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	12.099.544			12.099.544
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.898.664			23.898.664
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.064.017			20.064.017
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES	127.400			127.400
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.021.600			1.021.600
8 ACTIVOS FINANCIEROS	183.652			183.652
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>57.394.877</b>			<b>57.394.877</b>


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**ACTIVIDADES**

- Tramitación, informe y, en su caso, elaboración de proyectos normativos de Políticas de Empleo.
- Ejercicio de las funciones de Protectorado de Fundaciones adscritas a la Sección de Políticas de Empleo.
- Trámites en relación con los recursos contencioso-administrativos presentados.
- Coordinación y formalización de las propuestas de acuerdos y disposiciones normativas que vayan a ser sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno.
- Asesoramiento jurídico y técnico a la Consejera, centros directivos de Empleo y resto de las unidades.
- Coordinación y tramitación de los informes a la normativa comunitaria que afectan al ámbito competencial de políticas de Empleo.
- Informe de disposiciones normativas de otras Consejerías y de normativa estatal.
- Análisis previo de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- Coordinación, tramitación y registro de convenios, protocolos y acuerdos.
- Coordinación y apoyo a la actividad de los Órganos Colegiados, Organismos Autónomos, Empresas y Entes de Derecho Público adscritos a la Sección de Políticas de Empleo. Participación en la elaboración de normativa relativa a su creación y modificación, así como en los procesos de nombramiento de sus miembros y el mantenimiento de la información actualizada sobre su composición y régimen jurídico.
- Coordinación de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) de la Sección de Políticas de Empleo.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de bases reguladoras de subvenciones y sus correspondientes convocatorias, incluyendo todo el procedimiento desde el inicio de la tramitación hasta la publicación y registro de la correspondiente orden.
- Gestión de personal desarrollada en los ámbitos jurídico, económico y presupuestario. Racionalización de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo.
- Planificación y coordinación de necesidades formativas así como detección y evolución de formación especializada.
- Gestión económica-presupuestaria, así como el control y la resolución de los asuntos relativos al régimen de personal adscrito a la Sección de Políticas de Empleo.
- Gestión dirigida a la plena ocupación de puestos, desarrollando los procesos necesarios para la selección del personal de acuerdo con la normativa vigente
- Formación de la Cuenta General de la Sección de Políticas de Empleo, de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Gestión de expedientes de ingresos y gastos, así como elaboración de informes de seguimiento y evaluación de gestión presupuestaria.
- Elaboración y coordinación del anteproyecto de presupuesto de la Sección de Políticas de Empleo.
- Control y supervisión de la ejecución del presupuesto.
- Tramitación de modificaciones presupuestarias y otras operaciones sobre el presupuesto de la Sección.
- Gestión de anticipos de caja fija y gastos a justificar de la Sección de Políticas de Empleo.
- Administración y Gestión de la Contabilidad Análítica de la Sección de Políticas de Empleo.
- Tramitación, coordinación, seguimiento y control de expedientes de contratación administrativa.
- Seguimiento y control de subproyectos y actuaciones en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) cuya ejecución corresponde a la Sección de Políticas de Empleo, en los términos de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del citado Plan y en el manual de procedimientos y sistemas vinculados a la ejecución de dicho Plan en la Comunidad de Madrid. Participación en la elaboración y tramitación del informe de gestión sobre el cumplimiento de hitos y objetivos de los subproyectos y actuaciones financiados.
- Coordinación y contestación a las peticiones de información de la Asamblea que afecten a la Sección de Políticas de Empleo.

**SECCIÓN :** 20 POLÍTICAS DE EMPLEO  
**PROGRAMA :** 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO  
**CENTRO GESTOR :** 200010000 S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**ACTIVIDADES**

- Gestión del fondo documental y coordinación de publicaciones de la Sección de Políticas de Empleo.
- Coordinación en materia de transparencia, atención al ciudadano, administración electrónica y web.
- Gestión del archivo central de la Sección de Políticas de Empleo.
- Gestión y organización interna de la Sección de Políticas de Empleo, atención a las necesidades de bienes y servicios, elaboración y gestión del inventario de bienes muebles, promoción de los planes de autoprotección e implantación de los mismos, así como coordinación y seguimiento de la adopción de medidas sobre seguridad y salud en el trabajo.


**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**
**SECCIÓN : 20 POLÍTICAS DE EMPLEO**
**PROGRAMA : 923M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**

(Euros)

ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
20001		<b>S.G.T. DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO</b>		
	12	FUNCIONARIOS	6.003.433	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	23.801	
	13	LABORALES	2.367.277	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	79.374	
	14	OTRO PERSONAL	96.157	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	34.096	
	15006	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	134.498	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.117.328	
	160	CUOTAS SOCIALES	2.243.580	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>12.099.544</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	58.975	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.468.828	
	21	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	1.280.367	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	10.075.494	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000	
	28	PROMOCIÓN	7.000	
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>23.898.664</b>
	41006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	20.064.017	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>20.064.017</b>
	62	INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	42.000	
	63	INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	37.000	
	64	INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	48.400	
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>127.400</b>
	71006	INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1.021.600	
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>1.021.600</b>
	83	CONCESIÓN PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	183.652	
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>183.652</b>
		<b>TOTAL 20001</b>		<b>57.394.877</b>
		<b>TOTAL 923M</b>		<b>57.394.877</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**DEUDA PÚBLICA**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULOS Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 25 DEUDA PÚBLICA  
PROGRAMA : 951M ENDEUDAMIENTO**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL	<b>25.001</b>			
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS	960.670.444			960.670.444
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.013.956.952			3.013.956.952
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>3.974.627.396</b>			<b>3.974.627.396</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 25 DEUDA PÚBLICA  
**PROGRAMA :** 951M ENDEUDAMIENTO  
**CENTRO GESTOR :** 250010000 DEUDA PÚBLICA

**ACTIVIDADES**

- Obtener y gestionar la financiación ajena a largo plazo necesaria para atender a los programas de inversión presupuestaria.
- Obtener y gestionar la financiación ajena a corto plazo, necesaria para cubrir los desfases transitorios de tesorería.
- Análisis de la procedencia de la cobertura de los riesgos de cambio de interés derivados de la deuda y, en su caso, gestión de la misma.
- Racionalización de la estructura de endeudamiento de la Comunidad de Madrid.
- Adaptación a la normativa de estabilidad presupuestaria.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**  
**ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 25 DEUDA PÚBLICA  
**PROGRAMA :** 951M ENDEUDAMIENTO

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
25001		<b>DEUDA PÚBLICA</b>		
	30	DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	632.314.139	
	31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	327.756.305	
	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	600.000	
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>960.670.444</b>
	90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL	2.269.588.540	
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	744.368.412	
	<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>3.013.956.952</b>
		<b>TOTAL 25001</b>		<b>3.974.627.396</b>
		<b>TOTAL 951M</b>		<b>3.974.627.396</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**CRÉDITOS CENTRALIZADOS**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA****SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS****PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
	<b>26.001</b>			
1 GASTOS DE PERSONAL	424.447.462			424.447.462
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.993.717			265.993.717
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.500.000			76.500.000
5 FONDO DE CONTINGENCIA				
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>766.941.179</b>			<b>766.941.179</b>

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS  
**PROGRAMA :** 929N GESTIÓN CENTRALIZADA  
**CENTRO GESTOR :** 260010000 CRÉDITOS CENTRALIZADOS

**ACTIVIDADES**

- Gestión centralizada de los créditos correspondientes a retribuciones de funcionarios en prácticas, así como los destinados a la creación de puestos de trabajo y/o modificación de plantillas presupuestarias, derivadas de las necesidades organizativas o de las medidas normativas que se adopten en materia de recursos humanos.
- Atender insuficiencias en las dotaciones de otros créditos que puedan surgir durante el ejercicio.
- Otras actuaciones en materia de recursos humanos que se desarrollen de manera centralizada por la Dirección General de Recursos Humanos.
- Gestión del contrato programa con Radio Televisión Madrid.



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN : 26 CRÉDITOS CENTRALIZADOS**
**PROGRAMA : 929N GESTIÓN CENTRALIZADA**

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
26001		<b>CRÉDITOS CENTRALIZADOS</b>		
	12	FUNCIONARIOS	400.000	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.000	
	160	CUOTAS SOCIALES	120.000	
	16002	CUOTAS SOCIALES ALUMNOS EN PRÁCTICAS NO REMUNERADAS	4.500.000	
	18	AJUSTES TÉCNICOS, CRECIMIENTO DE PLANTILLA, FUNCIONES Y SERVICIOS TRANSFERIDOS	419.425.462	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>424.447.462</b>
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	265.993.717	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>265.993.717</b>
	44401	RADIO TELEVISIÓN MADRID: CONTRATO-PROGRAMA	76.500.000	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>76.500.000</b>
		<b>TOTAL 26001</b>		<b>766.941.179</b>
		<b>TOTAL 929N</b>		<b>766.941.179</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

---

**FONDO DE CONTINGENCIA**

---

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
RESUMEN POR CAPÍTULO Y ORGÁNICA**

**SECCIÓN :** 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
**PROGRAMA :** 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

( Euros )				
<b>CAPÍTULO</b>	<b>SERVICIO</b>			<b>TOTAL</b>
1 GASTOS DE PERSONAL				
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
3 GASTOS FINANCIEROS				
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
5 FONDO DE CONTINGENCIA	137.800.580			137.800.580
6 INVERSIONES REALES				
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
8 ACTIVOS FINANCIEROS				
9 PASIVOS FINANCIEROS				
<b>TOTAL ORGÁNICA</b>	<b>137.800.580</b>			<b>137.800.580</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024**

**SECCIÓN :** 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
**PROGRAMA :** 929N GESTIÓN CENTRALIZADA  
**CENTRO GESTOR :** 300010000 FONDO DE CONTINGENCIA

**ACTIVIDADES**

- En aplicación del artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligatoriedad para las comunidades autónomas de consignar en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, tendrán la consideración de "Fondo de Contingencia" los créditos consignados en el capítulo 5 del programa presupuestario de referencia.

**PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2024  
ESTADO DE GASTOS**

**SECCIÓN :** 30 FONDO DE CONTINGENCIA  
**PROGRAMA :** 929N GESTIÓN CENTRALIZADA

( Euros )				
ORGÁNICA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
30001		FONDO DE CONTINGENCIA		
	50	FONDO DE CONTINGENCIA	137.800.580	
	5	FONDO DE CONTINGENCIA		137.800.580
		<b>TOTAL 30001</b>		<b>137.800.580</b>
		<b>TOTAL 929N</b>		<b>137.800.580</b>

(03/21.868/23)

